

Alantra Partners, S.A.

Cuentas Anuales correspondientes
al ejercicio anual terminado el
31 de diciembre de 2019 e
Informe de Gestión, junto con el
Informe de Auditoría

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los accionistas de Alantra Partners, S.A.:

Informe sobre las cuentas anuales

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de Alantra Partners, S.A. (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2019, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2019, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Evaluación de posibles correcciones valorativas por deterioro de las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo y asociadas

Descripción

Tal y como se detalla en las notas 1 y 7 de la memoria adjunta, la Sociedad, acorde con su objeto social, mantiene participaciones en el capital social de sociedades del grupo, multigrupo y asociadas, que no cotizan en mercados regulados.

Anualmente, la Sociedad revisa la necesidad de realizar las correcciones valorativas en la totalidad de las participaciones en el capital social de sociedades del grupo, multigrupo y asociadas, siendo el importe de la corrección, en su caso, la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable. Salvo mejor evidencia del importe recuperable de estas inversiones, en la estimación de las correcciones de valor por deterioro, la Sociedad considera el patrimonio neto de la entidad participada (consolidado, en su caso) corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de su valoración.

No obstante lo anterior, para determinadas inversiones la Sociedad ha calculado dicho importe recuperable a partir del valor actual de flujos de efectivo futuros. Todo ello supone que el proceso de evaluación de las posibles correcciones de valor por deterioro tenga cierta complejidad y requiere que la Dirección de la Sociedad realice juicios, estimaciones e hipótesis para la determinación del importe recuperable. Este hecho, junto con la relevancia en el activo del balance de las inversiones mantenidas, que netas de correcciones de valor por deterioro ascienden a 162.500 miles de euros al 31 de diciembre de 2019, motiva que esta área sea considerada como una de las cuestiones clave de nuestra auditoría.

Procedimientos aplicados en la auditoría

Nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros, la revisión del diseño e implementación de los controles relevantes que mitigan los riesgos asociados al proceso de evaluación del posible deterioro de las participaciones en el capital de sociedades del grupo y asociadas, así como la realización de pruebas de verificación de que los citados controles operan eficazmente.

Para aquellos casos en los que la Sociedad determina el importe recuperable de la inversión mediante el descuento de proyecciones de flujos de efectivo futuros estimadas, hemos realizado procedimientos sustantivos consistentes en la obtención de los mencionados descuentos de proyecciones de flujos de efectivo futuros estimadas y en la evaluación con la colaboración de nuestros expertos internos en valoración, de la razonabilidad de dichas proyecciones y de las tasas de descuento y de crecimiento a perpetuidad aplicadas, verificando la razonabilidad de la información financiera en la que se basan con la reflejada en las cuentas anuales, consolidadas, en su caso, al 31 de diciembre de 2019 auditadas, en su caso y comparando las asunciones realizadas con datos obtenidos de fuentes internas y externas. Asimismo, hemos revisado la corrección aritmética de los cálculos realizados.

Adicionalmente, para aquellos casos en los que la Sociedad determina el importe recuperable de la inversión en las sociedades participadas considerando el patrimonio neto de las mismas (consolidado, en su caso), hemos contrastado el importe recuperable tomado como referencia por la Sociedad con el valor teórico contable obtenido de las cuentas anuales, consolidadas, en su caso, al 31 de diciembre de 2019 auditadas, en su caso, de las sociedades participadas, corregido, cuando procede, por el importe de las plusvalías tácitas existentes en el momento de la valoración, respecto a las que hemos evaluado su razonabilidad considerando los dividendos que la Sociedad recibe de sus sociedades participadas.

Evaluación de posibles correcciones valorativas por deterioro de las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo y asociadas

Descripción

Procedimientos aplicados en la auditoría

El desglose de información en relación con las participaciones en el capital social de sociedades del grupo y asociadas de la Sociedad está incluido en la nota 7 de la memoria de las cuentas anuales adjuntas.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2019, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre la información contenida en el informe de gestión se encuentra definida en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, que establece dos niveles diferenciados sobre la misma:

- a) Un nivel específico que resulta de aplicación al estado de la información no financiera, así como a determinada información incluida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo (IAGC), según se define en el art. 35.2.b) de la Ley 22/2015, de Auditoría de Cuentas, que consiste en comprobar únicamente que la citada información se ha facilitado en el informe de gestión o, en su caso, que se ha incorporado en éste la referencia correspondiente al informe separado sobre la información no financiera en la forma prevista en la normativa y, en caso contrario, a informar sobre ello.
- b) Un nivel general aplicable al resto de la información incluida en el informe de gestión, que consiste en evaluar e informar sobre la concordancia de la citada información con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación de esta parte del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito anteriormente, hemos comprobado que el informe de gestión incluye una referencia relativa a que la información mencionada en el apartado a) anterior se presenta en el informe de gestión consolidado del Grupo Alantra en el que la Sociedad se integra y que el resto de la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2019 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores y de la Comisión de Auditoría y Control de Riesgos en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La Comisión de Auditoría y Control de Riesgos es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

En el Anexo I de este informe de auditoría se incluye una descripción más detallada de nuestras responsabilidades en relación con la auditoría de las cuentas anuales. Esta descripción es parte integrante de nuestro informe de auditoría.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Informe adicional para la Comisión de Auditoría y Control de Riesgos

La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para la Comisión de Auditoría y Control de Riesgos de la Sociedad de fecha 4 de junio de 2020.

Periodo de contratación

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 29 de abril de 2019 nos nombró como auditores por un período de 1 año, contado a partir del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018, es decir, para el ejercicio 2019.

Con anterioridad, fuimos designados por acuerdo de la Junta General de Accionistas para el periodo de 3 años y hemos venido realizando el trabajo de auditoría de cuentas de forma ininterrumpida desde el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015.

DELOITTE, S.L.
Inscrita en el R.O.A.C. nº S0692

Alberto Torija
Inscrito en el R.O.A.C. nº 20602

4 de junio de 2020



DELOITTE, S.L.

2020 Núm.01/20/10212

.....
Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional
.....

Anexo I de nuestro informe de auditoría

Adicionalmente a lo incluido en nuestro informe de auditoría, en este Anexo incluimos nuestras responsabilidades respecto a la auditoría de las cuentas anuales.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la Comisión de Auditoría y Control de Riesgos de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a la Comisión de Auditoría y Control de Riesgos de la entidad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la Comisión de Auditoría y Control de Riesgos de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

ALANTRA PARTNERS, S.A.

BALANCES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018 (NOTAS 1 A 4)

(Miles de Euros)

ACTIVO	Notas	31-12-2019	31-12-2018 (*)	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas	31-12-2019	31-12-2018 (*)
ACTIVO NO CORRIENTE:		203.234	158.577	PATRIMONIO NETO:		200.408	194.945
Inmovilizado intangible	6	120	149	FONDOS PROPIOS-		198.326	197.589
Inmovilizado material	5	1.505	126	Capital	10	115.894	115.894
Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a largo plazo-	7.1	162.500	120.456	Prima de emisión	10	111.863	111.863
Instrumentos de patrimonio		162.500	120.428	Reservas-	10	(36.226)	(38.330)
Créditos a empresas		-	28	Legal y estatutarias		23.191	22.316
Inversiones financieras a largo plazo-	7.2	37.086	37.041	Otras reservas		(59.417)	(60.646)
Instrumentos de patrimonio		34.700	33.581	Acciones y participaciones en patrimonio propias	10	(177)	(768)
Créditos a terceros		2.169	3.304	Resultado del ejercicio		37.201	33.978
Otros activos financieros		217	156	Dividendo a cuenta	4 y 10	(30.229)	(25.048)
Activos por impuesto diferido	12	2.023	805	Otros instrumentos de patrimonio neto		-	-
				AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR-		2.082	(2.644)
				Activos financieros disponibles para la venta	7.2	2.082	(2.644)
				SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS-		-	-
				Subvenciones, donaciones y legados recibidos		-	-
ACTIVO CORRIENTE:		37.650	51.200	PASIVO NO CORRIENTE:		8.079	3.199
Activos no corrientes mantenidos para la venta	7.1	-	7.853	Provisiones a largo plazo	13 y 14	7.974	534
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar-		28.930	26.635	Deudas a largo plazo	11	-	2.446
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	8.1	11	67	Pasivos por impuesto diferido	12	105	219
Clientes, empresas del Grupo y asociadas	8.2 y 14	22.415	23.001				
Deudores varios		-	-	PASIVO CORRIENTE:		32.397	11.633
Personal	13	5	80	Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta		-	-
Activos por impuesto corriente	12	6.499	3.487	Deudas a corto plazo	11	2.485	-
Otros créditos con las Administraciones Públicas		-	-	Deudas con empresas del Grupo y asociadas a corto plazo	14	17.691	1.210
Inversiones financieras a corto plazo	7.3	5.610	8.113	Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar-		12.221	10.423
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes-		3.110	8.599	Acreedores varios	13 y 15	3.993	2.870
Tesorería	9	3.110	8.599	Personal	13	4.086	3.308
Otros activos líquidos equivalentes		-	-	Pasivos por impuesto corriente		-	-
				Otras deudas con las Administraciones Públicas	12	4.142	4.245
TOTAL ACTIVO		240.884	209.777	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		240.884	209.777

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 17 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del balance al 31 de diciembre de 2019.

ALANTRA PARTNERS, S.A.

CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018 (NOTAS 1 A 4)

(Miles de Euros)

	Notas	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018 (*)
OPERACIONES CONTINUADAS:			
Importe neto de la cifra de negocios	13	58.662	43.173
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros-		(1.954)	2.983
Deterioros y pérdidas	7.1 y 7.2	(9.925)	983
Resultados por enajenaciones y otros	7.1 y 7.2	7.971	2.000
Otros ingresos de explotación-		-	-
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		-	-
Gastos de personal-	13	(12.630)	(6.263)
Sueldos, salarios y asimilados		(11.306)	(5.234)
Cargas sociales		(1.324)	(1.029)
Otros gastos de explotación-	13	(9.723)	(8.911)
Servicios exteriores		(9.591)	(8.619)
Tributos		(90)	(292)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		(42)	-
Amortización del inmovilizado	5 y 6	(232)	(249)
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado-	5	-	(586)
Deterioros y pérdidas		-	(586)
Diferencias negativas en combinaciones de negocios		-	-
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		34.123	30.147
Ingresos financieros-		303	391
De valores negociables y otros instrumentos financieros-			
En terceros	7.2, 7.3 y 9	303	391
Gastos financieros	11	(81)	(80)
Diferencias de cambio	3-e	27	(34)
RESULTADO FINANCIERO		249	277
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		34.372	30.424
Impuestos sobre Beneficios	12	2.829	3.554
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		37.201	33.978
OPERACIONES INTERRUMPIDAS		-	-
Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos		-	-
RESULTADO DEL EJERCICIO		37.201	33.978

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 17 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2019.

ALANTRA PARTNERS, S.A.

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018 (NOTAS 1 A 4)

A) ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

(Miles de Euros)

	Notas	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018 (*)
RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS		37.201	33.978
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto:			
Por valoración de instrumentos financieros-		4.784	(76)
Activos financieros disponibles para la venta	7.2	4.784	(76)
Otros ingresos/gastos		-	-
Por cobertura de flujos de efectivo		-	-
Subvenciones, donaciones y legados recibidos		-	-
Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes		-	-
Efecto impositivo	7.2	(42)	(91)
TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO		4.742	(167)
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias:			
Por valoración de instrumentos financieros-		-	-
Activos financieros disponibles para la venta	7.2	(21)	(189)
Otros ingresos/gastos		-	-
Por cobertura de flujos de efectivo		-	-
Subvenciones, donaciones y legados recibidos		-	-
Efecto impositivo	7.2	5	47
TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS		(16)	(142)
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS		41.927	33.669

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 17 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de ingresos y gastos reconocidos correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2019.

ALANTRA PARTNERS, S.A.

**ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES
TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018 (NOTAS 1 A 4)
B) ESTADOS TOTALES DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO**
(Miles de Euros)

	Capital	Prima de Emisión	Reservas	Acciones en Patrimonio Propias	Resultado del Ejercicio	Dividendo a Cuenta	Otros Instrumentos de Patrimonio Neto	Ajustes por Cambios de Valor	Subvenciones Donaciones y Legados Recibidos	Total
SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2017 (*)	111.518	94.138	(38.701)	(1.138)	25.227	(16.548)	-	(2.335)	-	172.161
Ajustes por cambios de criterio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ajustes por errores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SALDO AJUSTADO AL INICIO DEL EJERCICIO 2018 (*)	111.518	94.138	(38.701)	(1.138)	25.227	(16.548)	-	(2.335)	-	172.161
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	33.978	-	-	(309)	-	33.669
Operaciones con accionistas:										
Aumentos de capital	4.376	17.725	(948)	-	-	-	-	-	-	21.153
Reducciones de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Distribución de dividendos	-	-	-	-	-	(32.746)	-	-	-	(32.746)
Operaciones con acciones propias (netas)	-	-	309	370	-	-	-	-	-	679
Combinación de negocios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras operaciones	-	-	29	-	-	-	-	-	-	29
Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	981	-	(25.227)	24.246	-	-	-	-
SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2018 (*)	115.894	111.863	(38.330)	(768)	33.978	(25.048)	-	(2.644)	-	194.945
Ajustes por cambios de criterio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ajustes por errores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SALDO AJUSTADO AL INICIO DEL EJERCICIO 2019	115.894	111.863	(38.330)	(768)	33.978	(25.048)	-	(2.644)	-	194.945
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	37.201	-	-	4.726	-	41.927
Operaciones con accionistas:										
Aumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reducciones de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Distribución de dividendos	-	-	-	-	-	(38.284)	-	-	-	(38.284)
Operaciones con acciones propias (netas)	-	-	536	591	-	-	-	-	-	1.127
Combinación de negocios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras operaciones	-	-	693	-	-	-	-	-	-	693
Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	875	-	(33.978)	33.103	-	-	-	-
SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2019	115.894	111.863	(36.226)	(177)	37.201	(30.229)	-	2.082	-	200.408

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 17 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado total de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2019.

ALANTRA PARTNERS, S.A.

**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES
TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018 (NOTAS 1 A 4)**

(Miles de Euros)

	Notas	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018 (*)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN:		54.275	37.650
Resultado del ejercicio antes de impuestos		34.372	30.424
Ajustes al resultado-			
Amortización del inmovilizado	5 y 6	232	249
Correcciones valorativas por deterioro	7.1, 7.2 y 13	8.873	(983)
Variación de provisiones	13 y 14	7.440	-
Imputación de subvenciones		-	-
Resultados por bajas y enajenaciones de inmovilizado	5	-	586
Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros	7.1 y 7.2	(7.971)	(2.000)
Ingresos financieros		-	-
Gastos financieros		-	-
Diferencias de cambio		-	-
Variación de valor razonable en instrumentos financieros		-	-
Otros ingresos y gastos		-	-
Cambios en el capital corriente-			
Existencias		-	-
Deudores y otras cuentas a cobrar	8, 12, 13 y 14	(59.305)	(26.726)
Otros activos corrientes		4.925	3
Acreedores y otras cuentas a pagar	12, 13 y 15	8.847	3.559
Otros pasivos corrientes	14	16.481	595
Otros activos y pasivos no corrientes	7.1, 7.2 y 10	(1.390)	(373)
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación-			
Pagos de intereses		-	-
Cobros de dividendos	7.1	45.333	33.893
Cobros de intereses		-	-
Cobros (pagos) por Impuesto sobre Beneficios	12	(3.562)	(1.268)
Otros cobros (pagos)	7.2	-	(309)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:		(21.480)	(14.310)
Pagos por inversiones-			
Empresas del Grupo y asociadas	7.1	(39.395)	(3.874)
Inmovilizado intangible	6	(72)	(61)
Inmovilizado material	5	(1.510)	(101)
Inversiones inmobiliarias		-	-
Otros activos financieros	7.1 y 7.2	(7.024)	(12.914)
Activos no corrientes mantenidos para la venta		-	-
Otros activos		-	-
Cobros por desinversiones-			
Empresas del Grupo y asociadas	7.1	15.944	516
Inmovilizado intangible		-	-
Inmovilizado material		-	-
Inversiones inmobiliarias		-	-
Otras unidades de negocio		-	-
Otros activos financieros	7.1 y 7.2	10.445	1.050
Activos no corrientes mantenidos para la venta		-	-
Otros activos	7.1 y 7.2	132	1.074
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN:		(38.284)	(32.746)
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio-			
Emisión de instrumentos de patrimonio		-	-
Amortización de instrumentos de patrimonio		-	-
Adquisición de instrumentos de patrimonio propio		-	-
Enajenación de instrumentos de patrimonio propio		-	-
Subvenciones, donaciones y legados recibidos		-	-
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero-			
Emisión de obligaciones y otros valores negociables		-	-
Emisión de deudas con entidades de crédito		-	-
Emisión de deudas con empresas del Grupo y asociadas		-	-
Emisión de otras deudas		-	-
Devolución y amortización de obligaciones y otros valores negociables		-	-
Devolución y amortización de deudas con entidades de crédito		-	-
Devolución y amortización de deudas con empresas del Grupo y asociadas		-	-
Devolución y amortización de otras deudas		-	-
Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio-			
Dividendos	4 y 10	(38.284)	(32.746)
Remuneración de otros instrumentos de patrimonio		-	-
EFFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO			
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES		(5.489)	(9.406)
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	9	8.599	18.005
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	9	3.110	8.599

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 17 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2019.

Alantra Partners, S.A.

Memoria
correspondiente al ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2019

1. Reseña de la Sociedad

Alantra Partners, S.A. (en adelante, la Sociedad) se constituyó el 11 de noviembre de 1997 bajo la denominación de Dinamia Capital Privado, Sociedad de Capital Riesgo, S.A. El 20 de julio de 2015 se produjo la inscripción en el Registro Mercantil de Madrid de la escritura de fusión por absorción de N Más Uno IBG, S.A. (en adelante, N+1 IBG) por la Sociedad, en virtud de la cual N Más Uno IBG, S.A. quedó extinguida y la Sociedad cambió su anterior denominación por la de N más 1 Dinamia, S.A., perdiendo a su vez su condición de entidad de capital riesgo. El 4 de enero de 2017, como consecuencia del cambio de denominación del Grupo, la Sociedad cambió su denominación por la actual (véase más adelante).

El objeto social de la Sociedad, comprende las siguientes actividades:

1. La prestación de servicios de asesoramiento financiero.
2. La gestión de cualesquiera bienes o activos, cumpliendo en su caso los requisitos legales exigibles.
3. La adquisición y tenencia de acciones y participaciones en otras sociedades cuyo objeto sea, cumpliendo cuando ello sea necesario y los requisitos legales exigibles, el ejercicio de actividades de intermediación financiera, de gestión de cualesquiera tipos de activos, incluidos fondos o carteras de inversión de cualquier naturaleza, o la prestación de cualesquiera servicios de inversión.
4. La adquisición, tenencia y enajenación de acciones o participaciones en el capital de cualquier tipo de empresas, la concesión a cualquier tipo de empresas de préstamos participativos u otras formas de financiación, así como la inversión en cualesquiera valores o instrumentos financieros, bienes, muebles o inmuebles, o derechos, cumpliendo en su caso los requisitos legales exigibles, con el propósito de obtener rentabilidad de dichas acciones o participaciones en empresas e inversiones.

Las actividades integrantes del objeto social podrán ser desarrolladas por la Sociedad total o parcialmente, o de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo.

Al 31 de diciembre de 2019 la Sociedad desarrolla su actividad en España desde sus oficinas en Madrid, calle José Ortega y Gasset, número 29. Durante el ejercicio 2018, la Sociedad acordó hacer efectivo el traslado de su sede social durante el primer trimestre de 2019 desde Madrid, calle Padilla, número 17 (véase Nota 13).

Los estatutos sociales y otra información pública pueden consultarse tanto en el domicilio social de la Sociedad como en su página web (www.alantra.com).

La Sociedad es la sociedad dominante de un grupo de sociedades (en adelante, el Grupo o Grupo Alantra) que se compone de varias sociedades dedicadas a las actividades de asesoramiento financiero y consultoría a empresas e instituciones en España y en el extranjero, a la prestación de servicios de inversión y servicios auxiliares, al asesoramiento en materia de patrimonios, al asesoramiento,

administración y gestión de entidades de inversión de capital privado, carteras e instituciones de inversión colectiva y de sociedades dedicadas a la actividad de inversión directa en empresas (véase Nota 7).

El 26 de septiembre de 2016 la Sociedad comunicó mediante hecho relevante a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el cambio de marca del Grupo encabezado por la misma. Desde dicha fecha, las sociedades filiales integradas en el Grupo Alantra procedieron a aprobar los cambios de sus denominaciones sociales a fin de sustituir en las mismas la expresión "N+1", "Nmás1" o "Nplusone" por la palabra "Alantra". En lo que respecta a la Sociedad, el 4 de enero de 2017 se inscribió en el Registro Mercantil el cambio de denominación de Nmás1 Dinamia, S.A. por Alantra Partners, S.A.

El 29 de julio de 2015 se produjo el inicio de la contratación efectiva en las Bolsas de Madrid y Barcelona, a través del Sistema de Interconexión Bursátil, de las 17.390.984 nuevas acciones de la Sociedad emitidas para atender el canje de la Fusión por absorción, las cuales se unieron a las acciones de la Sociedad que ya se encontraban en circulación. Por tanto, desde dicha fecha la actividad del Grupo Alantra descrita anteriormente se realiza en el marco de un grupo cuya sociedad matriz es una sociedad cotizada.

El 10 de enero de 2011 fue constituida Alantra Equities, Sociedad de Valores, S.A., cuyo capital social pertenecía en su totalidad a Nmás1 Research, S.L. (posteriormente, ambas sociedades se fusionaron, siendo la sociedad superviviente Alantra Equities, Sociedad de Valores, S.A.). A partir de dicha fecha, N+1 IBG recuperó la condición, que tuvo anteriormente, de sociedad dominante de un Grupo Consolidable de Empresas de Servicios de Inversión. Tras la Fusión, el Grupo Alantra sigue ostentando la condición de Grupo Consolidable de Empresas de Servicios de Inversión y la Sociedad ha pasado a ser la sociedad dominante del mismo.

De acuerdo con la legislación vigente, la Sociedad está obligada a formular separadamente cuentas anuales consolidadas. Las cuentas anuales consolidadas del Grupo del ejercicio 2019 han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad, en la reunión de su Consejo de Administración celebrada el día 3 de junio de 2020. Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2018 correspondientes al Grupo Alantra, fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada el 29 de abril de 2019 y depositadas en el Registro Mercantil de Madrid.

El efecto de la consolidación respecto a las cuentas anuales individuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2019, supone un aumento de los activos y del patrimonio neto atribuido a la entidad dominante al cierre del ejercicio 2019 por importe de 103.590 y 11.834 miles de euros, respectivamente, y un incremento en el resultado neto de dicho ejercicio por importe de 2.933 miles de euros (111.165 y 7.553 miles de euros, respectivamente, y un incremento en el resultado neto del ejercicio 2018 por importe de 1.053 miles de euros respecto a las cuentas anuales individuales de la Sociedad).

Fusión por absorción de la extinta N Más Uno IBG, S.A. por la Sociedad (Fusión Inversa)

El 18 de diciembre de 2014, los Consejos de Administración de la Sociedad y de N Más Uno IBG, S.A., aprobaron y suscribieron un acuerdo para la Fusión de la Sociedad con N+1 IBG. El 23 de febrero de 2015, los Consejos de Administración de ambas sociedades aprobaron y suscribieron conjuntamente el Proyecto Común de Fusión de ambas compañías. Dicho Proyecto Común de Fusión, así como los acuerdos relativos a la Fusión fueron aprobados por las Juntas Generales de Accionistas de ambas sociedades, en las respectivas sesiones celebradas el 29 de abril de 2015. La Fusión se llevó a cabo mediante la absorción de N+1 IBG (absorbida legal) por la Sociedad (absorbente legal), con extinción sin liquidación de N+1 IBG y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad, que adquirió, por sucesión universal, la totalidad de los derechos y obligaciones de N+1 IBG. Como consecuencia de la Fusión, los accionistas de N+1 IBG recibieron en canje acciones de la Sociedad, así como una compensación en efectivo en los términos del artículo 25 de la Ley de Modificaciones Estructurales, con el objeto de ajustar los canjes individuales y atender a los denominados "picos".

Como parte de la operación de integración proyectada, y de manera simultánea se segregó la cartera de participadas que tenía la Sociedad, transmitiendo en bloque el patrimonio segregado a favor de una sociedad de nueva creación, Nmás1 Dinamia Portfolio, S.L. (actualmente denominada Alantra Private Equity Secondary Fund, Sociedad de Capital Riesgo, S.A.), que inicialmente estaba participada al 100% por la Sociedad. Dicha segregación fue objeto del correspondiente Proyecto de Segregación, formulado por el mismo Consejo de Administración de la Sociedad que formuló el Proyecto Común de Fusión y aprobado por la misma Junta General de Accionistas de la Sociedad que aprobó el mismo.

Se consideraron como balances de fusión los cerrados por N+1 IBG y la Sociedad a 31 de diciembre de 2014, ambos aprobados por las respectivas Juntas Generales de Accionistas. Asimismo, con independencia de que N+1 IBG, en su condición de sociedad absorbida legal, se extinguiese legalmente, en la medida en que la transacción cumplía los requisitos de una "fusión contablemente inversa", a efectos contables y económicos la sociedad absorbente fue N+1 IBG y la sociedad absorbida la Sociedad. Ello supuso que el valor contable de los activos y pasivos de N+1 IBG no se vieron alterados a resultas de la fusión y los activos y pasivos de la Sociedad, sociedad absorbida a efectos económicos, se registraron contablemente por su valor razonable en el momento de la fusión, ello sin perjuicio del registro contable de la operación de segregación descrita anteriormente.

La Fusión fue efectiva a efectos contables desde el 9 de julio de 2015, cuando tuvo lugar la presentación de la escritura de fusión en el Registro Mercantil, siendo la fecha de inscripción el 20 de julio de 2015. Previamente, se habían cumplimentado las condiciones suspensivas previstas en el Proyecto Común de Fusión. La Fusión se acogió al régimen tributario especial establecido en el Capítulo VIII, Título VII, de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, lo que fue comunicado a la Administración Tributaria (véase Nota 12).

El detalle de las sociedades dependientes a 31 de diciembre de 2019, junto con la información relevante relacionada con las mismas, se muestra a continuación:

Denominación actual	Domicilio	Actividad	% de Participación	
			Directo	Indirecto
Sociedad dominante: Alantra Partners, S.A.	Madrid	Asesoramiento financiero y consultoría	n/a	n/a
Sociedades dependientes: Alantra International Corporate Advisory, S.L.U. (5) (14) (15) (27)	Madrid	Tenencia, disfrute y enajenación de acciones o participaciones en sociedades no cotizadas	100,00	-
Alantra Investment Managers, S.L.U. (7) (12) (17)	Madrid	Asesoramiento financiero	100,00	-
Alantra Capital Markets, Sociedad de Valores, S.A.U.	Madrid	Servicios de inversión y servicios auxiliares	100,00	-
Alantra Dinamia Portfolio II, S.L.	Madrid	Tenencia, disfrute y enajenación de acciones o participaciones en sociedades no cotizadas	100,00	-
Alantra Corporate Finance China, S.A.U. (anteriormente denominada Alantra Equity and Credit Management, S.A.U.)	Madrid	Asesoramiento financiero y consultoría	100,00	-
Quattrocento, S.A.S. (4) (31)	París	Tenencia, disfrute y enajenación de acciones o participaciones en sociedades no cotizadas	100,00	-
Alantra Corporate Finance, LLP	Birmingham	Asesoramiento financiero	100,00	-
Alantra AG (5)	Zurich	Asesoramiento financiero y consultoría	55,00	25,00
Alantra Equities, Sociedad de Valores, S.A.	Madrid	Servicios de inversión y servicios auxiliares	50,01	-
Alantra s.r.l. (5) (18)	Milán	Asesoramiento financiero y consultoría	40,00	60,00
Alantra France Corporate Finance SAS (5) (4)	París	Asesoramiento financiero	21,00	79,00
Alantra Corporate Finance, S.A.U. (5) (9)	Madrid	Asesoramiento financiero y consultoría	-	100,00
Alantra Private Equity Advisor, S.A.U. (7)	Madrid	Asesoramiento financiero y consultoría	-	100,00
Alantra Capital Privado, S.G.E.I.C., S.A.U. (3) (7)	Madrid	Administración y gestión de Entidades de Capital –Riesgo	-	100,00
Alantra Private Equity Servicios, S.L.U. (3)	Madrid	Asesoramiento financiero y consultoría	-	100,00
Mercapital Private Equity, S.G.E.I.C., S.A.U. (7) (8)	Madrid	Administración y gestión de Entidades de Capital –Riesgo	-	100,00
Paulonia Servicios de Gestión, S.L.U. (8)	Madrid	Asesoramiento financiero	-	100,00
Partilonia Administración, S.L.U. (8)	Madrid	Asesoramiento financiero	-	100,00
Mideslonia Administración, S.L.U. (8)	Madrid	Asesoramiento financiero	-	100,00
Flenox, S.L.U. (8)	Madrid	Asesoramiento financiero	-	100,00
Alantra Multi Asset, S.G.I.I.C., S.A.U. (anteriormente denominada Alantra Asset Management, S.G.I.I.C, S.A.U.) (7)	Madrid	Administración y gestión de I.I.C	-	100,00
QMC Directorship, S.L.U. (6)	Madrid	Adquisición, tenencia, disfrute y enajenación de toda clase de acciones y participaciones	-	100,00
Alantra CRU, S.L.U. (anteriormente denominada Alantra Infrastructure, S.L.U.) (7)	Madrid	Tenencia, disfrute y enajenación de acciones o participaciones en sociedades no cotizadas	-	100,00
Alantra REIM, S.L.U. (7)	Madrid	Adquisición, tenencia, arrendamiento, explotación y enajenación de bienes inmuebles	-	100,00
Alantra Debt Solutions, S.L. (7)	Madrid	Asesoramiento financiero y consultoría	-	75,00
Alantra EQMC Asset Management, S.G.I.I.C., S.A. (7) (12)	Madrid	Administración y gestión de I.I.C	-	60,00
Alantra Corporate Portfolio Advisors, S.L. (9) (19) (20)	Madrid	Asesoramiento financiero y consultoría	-	60,00
UDA Real Estate Data, S.L. (2) (20)	Madrid	Intermediación en la compraventa, arrendamiento, cesión, adquisición de inmuebles	-	56,67
Baruch Inversiones, S.L. (7)	Madrid	Tenencia, disfrute y enajenación de acciones o participaciones en sociedades no cotizadas	-	46,56
Alantra ICA UK Ltd (1) (5) (22)	Londres	Asesoramiento financiero	-	100,00
Alantra Corporate Portfolio Advisors International Limited (14) (18) (19) (30)	Londres	Asesoramiento financiero y consultoría	-	42,00
Brooklin Buy-Out Limited (7)	Dublin	General Partner de vehículos de inversión	-	100,00
Alantra Corporate Portfolio Advisors International (Ireland) Limited (14)	Dublín	Asesoramiento financiero y consultoría	-	42,00
Alantra Corporate Portfolio Advisors (Italy), s.r.l. (18) (30)	Milán	Asesoramiento financiero y consultoría	-	42,00
Alantra Belgium, NV (5) (15)	Bruselas	Asesoramiento financiero y consultoría	-	85,00
Alantra Deutschland GmbH (5)	Frankfurt	Asesoramiento financiero	-	100,00
EQMC GP LLC (12)	Wilmington	General Partner de vehículos de inversión	-	60,00
Alantra U.S. Corporation LLC (5) (10)	Boston	Asesoramiento financiero	-	100,00
Alantra, LLC (10)	Boston	Asesoramiento financiero	-	100,00
Alantra Tech USA, LLC (1) (25)	Boston	Asesoramiento financiero	-	70,00
Downer & Company, S.A.S. (11)	París	Asesoramiento financiero	-	100,00
C.W. Downer & Co. India Advisors LLP (11)	Mumbai	Asesoramiento financiero	-	99,00
Partnersalantra Portugal LDA (5)	Lisboa	Asesoramiento financiero	-	85,00
Alnt Corporate Portfolio Advisors (Portugal) Lda. (1) (19)	Lisboa	Asesoramiento financiero	-	51,00
Alantra Nordics AB (5) (27)	Estocolmo	Asesoramiento financiero	-	75,00
Alantra Denmark ApS (1) (23)	Estocolmo	Asesoramiento financiero	-	75,00
Alantra Corporate Finance, B.V. (5)	Amsterdam	Asesoramiento financiero	-	100,00
Alantra Greece Corporate Advisors, S.A. (5)	Atenas	Asesoramiento financiero	-	87,50
Alantra Corporate Portfolio Advisors (Greece) S.A. (1) (21)	Atenas	Asesoramiento financiero	-	42,00
Alantra Chile SPA (5) (13)	Santiago de Chile	Asesoramiento financiero	-	100,00
Alantra Austria & CEE GmbH (5) (28)	Viena	Asesoramiento financiero	-	60,00
Alantra Corporate Finance México, S.A. de C.V. (5) (30)	Ciudad de México	Asesoramiento financiero	-	99,99
Nmás1 Private Equity International S.à.r.l. (7)	Luxemburgo	General Partner de entidades de inversión en capital privado	-	100,00
Alteralia Management S.à.r.l. (7)	Luxemburgo	General Partner de vehículos de inversión	-	100,00
Alteralia II Management S.à.r.l. (7)	Luxemburgo	General Partner de vehículos de inversión	-	100,00
Alantra Investment Advisory (Shanghai) Co. Ltd (1) (16)	Shanghai	Asesoramiento financiero	-	100,00
Alantra Business Consultancy Shanghai Co., Ltd. (1) (26)	Shanghai	Asesoramiento financiero	-	42,00
Alantra Hong Kong Limited (1) (5) (24)	Hong Kong	Asesoramiento financiero	-	100,00
Alantra Corporate Portfolio Advisors International (Brazil) LTDA (1) (29)	São Paulo	Asesoramiento financiero	-	42,00

(1) Sociedades constituidas en 2019.

(2) Sociedades adquiridas en 2019.

(3) Alantra Capital Privado, S.G.E.I.C., S.A.U. posee una participación del 100% en Alantra Private Equity Servicios, S.L.U.

(4) El 25 de julio de 2018, Alantra Partners, S.A. adquirió el 100% de la sociedad Quattrocento, S.A.S. a través de la cual controla un 19% de Alantra France Corporate Finance, S.A.S.

(5) Alantra International Corporate Advisory, S.L.U. posee una participación del 100% en Alantra Corporate Finance, S.A.U., del 100% en Alantra Deutschland GmbH, del 60% en Alantra, s.r.l, del 60% en Alantra France Corporate Finance SAS, del 100% en Alantra Corporate Finance B.V., del 100% en Alantra U.S. Corporation, LLC, del 85% en Partnersalantra Portugal LDA, del 75% en Alantra Nordics AB, del 87,5% en Alantra Greece Corporate Advisors, S.A., del 100% en Alantra Chile SPA, del 85% en Alantra Belgium, NV, del 60% en Alantra Austria & CEE GmbH, del 27,46% en Nplus1 Singer Ltd, del 35% en Nplus1 Daruma Finansal Danışmanlık Hizmetleri A.Ş y Nplus1 Daruma Gayrimenkul Kurumsal Finansman Danışmanlık Hizmetleri A.Ş, del 25% en Alantra AG, del 99,99% en Alantra Corporate Finance México, S.A. de C.V., del 100% en Alantra Hong Kong Limited y del 100% en Alantra ICA UK Ltd. Adicionalmente, el 25 de julio de 2018 Alantra Partners, S.A. adquirió unos porcentajes adicionales de 55%, 40% y 21% de Alantra AG, Alantra, s.r.l. y Alantra France Corporate Finance, S.A.S., respectivamente.

(6) Alantra Asset Management, S.G.I.I.C, S.A.U. posee una participación del 100% en QMC Directorship, S.L.U.

(7) Alantra Investment Managers, S.L.U. posee una participación del 100% en Alantra Capital Privado S.G.E.I.C., S.A.U., Mercapital Private Equity S.G.E.I.C., S.A.U., Nmás1 Private Equity International S.à.r.l., Alantra Private Equity Advisor, S.A.U., Alteralia Management, S.à.r.l., Brooklin Buy-Out Limited, Alteralia II Management S.à.r.l., una participación del 60% en Alantra EQMC Asset Management, S.G.I.I.C., S.A. y una participación del

- 24,49% en Access Capital Partners Group, S.A. (participación directa del 16,25% e indirecta del 8,24% a través de Access Capital S.A.). Adicionalmente, el 26 de noviembre de 2019, Alantra Partners, S.A. decidió aumentar el capital social de Alantra Investment Managers, S.L.U. aportando el 100% de Alantra Asset Management, S.G.I.I.C. S.A.U., el 75% de Alantra Debt Solutions, S.L., el 100% de Alantra REIM, S.L.U., el 46,56% de Baruch Inversiones, S.L. y el 100% de Alantra CRU, S.L.U. (anteriormente denominada Alantra Infrastructure, S.L.U.). Con posterioridad al cierre del ejercicio, se ha acordado, entre otros, la incorporación de Grupo Mutua como socio de referencia de la división de gestión de activos alternativos del Grupo a través de la toma de un 20% del capital de la Alantra Investment Managers, S.L.U. (véase Nota 17). Por último, a efectos de estas cuentas anuales, se usará indistintamente la denominación de Alantra Asset Management, S.G.I.I.C. S.A.U. o Alantra Multi Asset, S.G.I.I.C. S.A.U.
- (8) Mercapital Private Equity S.G.E.I.C., S.A.U. posee una participación del 100% en Paulonia Servicios de Gestión, S.L.U., Partilonia Administración, S.L.U., Mideslonia Administración, S.L.U. y Flenox, S.L.U.
- (9) El 4 de julio de 2018 Alantra Corporate Finance, S.A. transmitió el 10% de Alantra Corporate Portfolio Advisors, S.L. pasando a tener un 60%.
- (10) Alantra U.S. Corporation LLC posee una participación del 100% en Alantra, LLC.
- (11) Alantra, LLC posee una participación del 100% en Downer & Company, S.A.S. y del 99% en C.W. Downer & Co. India Advisors LLP.
- (12) El 30 de noviembre de 2018 Alantra Investment Manager, S.L.U. transmitió el 100% de la participación que poseía en EQMC GP, LLC a Alantra EQMC Asset Management, S.G.I.I.C., S.A.
- (13) Alantra Chile SPA posee una participación del 30,95% en Landmark Capital, S.A.
- (14) El 11 de octubre de 2018 Alantra International Corporate Advisory, S.L.U. vendió y transmitió el 100% de la participación que poseía en la sociedad irlandesa Alantra Ireland Corporate Finance Limited a Alantra Corporate Portfolio Advisors International Limited. Adicionalmente, el 9 de octubre de 2018 Alantra Ireland Corporate Finance Limited cambió su denominación por la de Alantra Corporate Portfolio Advisors International (Ireland) Limited.
- (15) Tras la ampliación de capital realizada el 29 de mayo de 2018 y la adquisición adicional de un 10% del 11 de julio de 2018 por parte de Alantra International Corporate Advisory, S.L.U., la participación en la compañía asciende al 85%.
- (16) Alantra Corporate Finance China, S.A.U. (anteriormente denominada Alantra Equity and Credit Management, S.A.U.) posee una participación del 100% en Alantra Investment Advisory (Shanghai) Co. Ltd., constituida el 17 de mayo de 2019.
- (17) El 17 de abril de 2019 se formalizó la adquisición por parte de Alantra Investment Managers, S.L.U. de un 24,49% de Access Capital Partners Group, S.A.
- (18) El 4 de febrero de 2019 Alantra, s.r.l. (Italy) transmitió el 100% de la participación que poseía en Alantra Corporate Portfolio Advisor (Italy) s.r.l. a Alantra Corporate Portfolio Advisors International Limited.
- (19) El 14 de febrero de 2019 se constituyó Alint Corporate Portfolio Advisors (Portugal) Lda. en la que Alantra Corporate Portfolio Advisors, S.L. y Alantra Corporate Portfolio Advisors International Limited poseen el 50%, respectivamente.
- (20) El 21 de mayo de 2019, Alantra Corporate Portfolio Advisor, S.L. acordó la adquisición de un 93,63% de UDA Real Estate Data, S.L. Simultáneamente, se acordó una ampliación del capital social de UDA Real Estate Data, S.L. que han sido íntegramente suscritas por Alantra Corporate Portfolio Advisor, S.L. Tras dicha ampliación, Alantra Corporate Portfolio Advisor, S.L. mantiene un 94,45% de dicha participada.
- (21) El 25 de junio de 2019 se constituyó Alantra Corporate Portfolio Advisors (Greece) S.A. en la que Alantra Corporate Portfolio Advisors International Limited posee el 99,999%.
- (22) El 1 de julio de 2019 se constituyó Alantra ICA UK Ltd, siendo su capital social íntegramente suscrito por Alantra International Corporate Advisory, S.L.
- (23) El 1 de julio de 2019 se constituyó Alantra Denmark ApS en la que Alantra Nordics posee el 100%.
- (24) El 23 de julio de 2019 se constituyó Alantra Hong Kong Limited en la que Alantra International Corporate Advisory, S.L. poseía el 99,90%. Posteriormente, el 9 de agosto de 2019, Alantra International Corporate Advisory, S.L. compró el 0,10% restante del capital social a un tercero.
- (25) Alantra U.S. Corporation, el 25 de septiembre de 2019, formalizó la adquisición del 70% del capital social en la sociedad Alantra Tech USA LLC.
- (26) El 23 de septiembre de 2019 se constituyó Alantra Business Consultancy Shanghai Co., Ltd. en la que Alantra Corporate Portfolio Advisors International Limited posee el 100%.
- (27) El 30 de agosto de 2019 Alantra International Corporate Advisory, S.L. vendió un 5% del capital social que poseía en Alantra Nordics AB a un tercero.
- (28) El 18 de noviembre de 2019 Alantra International Corporate Advisory, S.L. vendió un 10% del capital social que poseía en Alantra Austria & CEE GmbH a varios terceros.
- (29) El 4 de noviembre de 2019 se constituyó Alantra Corporate Portfolio Advisors International (Brazil) LTDA en la que Alantra Corporate Portfolio Advisors International Limited posee el 99,9998% y Alantra Corporate Portfolio Advisors International (Ireland) Limited posee el 0,0002%.
- (30) Sociedades constituidas en 2018.
- (31) Sociedades adquiridas en 2018.

El detalle de las sociedades multigrupo y asociadas a 31 de diciembre de 2019, junto con la información relevante relacionada con las mismas, se muestra a continuación:

	Domicilio	Actividad	% de Participación	
			Directo	Indirecto
Participaciones en empresas multigrupo				
Alpina Real Estate GP I, S.A., en liquidación	Luxemburgo	Socio comanditario de sociedad comanditaria de acciones	50,00	-
Alpina Real Estate GP II, S.A., en liquidación	Luxemburgo	Socio comanditario de sociedad comanditaria de acciones	50,00	-
Alpina Real Estate GP, S.A., en liquidación	Luxemburgo	Socio comanditario de sociedad comanditaria de acciones	50,00	-
Phoenix Recovery Management, S.L.	Madrid	Adquisición, administración y gestión de patrimonio mobiliario, cartera de valores e inversiones	50,00	-
Tertenia Directorship, S.L. (1)	Madrid	Adquisición, tenencia, arrendamiento, explotación y enajenación de bienes inmuebles	-	50,00
Participaciones en empresas asociadas				
Nplus1 Singer Ltd (2)	Londres	Tenencia, disfrute y enajenación de acciones o participaciones en sociedades no cotizadas	-	27,46
Nplus1 Singer Advisory LLP (3)	Londres	Asesoramiento financiero y consultoría	-	27,46
Nplus1 Singer Capital Markets Ltd (3)	Londres	Servicios de inversión y servicios auxiliares	-	27,46
Landmark Capital, S.A. (4)	Santiago de Chile	Asesoramiento financiero	-	30,95
Landmark Capital Asesoría Empresarial Ltda. (5)	Sao Paulo	Asesoramiento financiero	-	30,95
Landmark Capital Argentina SRL (5)	Buenos Aires	Asesoramiento financiero	-	30,94
Landmark Capital Colombia SAS (5)	Bogotá	Asesoramiento financiero	-	30,95
Nplus1 Daruma Finansal Danışmanlık Hizmetleri A.Ş. (2)	Estambul	Asesoramiento financiero y consultoría	-	35,00
Nplus1 Daruma Gayrimenkul Kurumsal Finansman Danışmanlık Hizmetleri A.Ş. (2)	Estambul	Asesoramiento financiero y consultoría	-	35,00
Nplus1 Daruma Turizm Yatırım Finansal Dan.Hiz.A.Ş (6)	Estambul	Asesoramiento financiero y consultoría	-	28,00
Alantra Wealth Management, Agencia de Valores, S.A. (7)	Madrid	Servicios de inversión y servicios auxiliares	24,73	-
Alantra Wealth Management Gestión, S.G.I.I.C., S.A. (7)	Madrid	Administración y gestión de I.I.C.	24,73	-
Access Capital, S.A. (8) (9)	Bruselas	Tenencia, disfrute y enajenación de acciones o participaciones en sociedades no cotizadas	-	12,21
Access Capital Partners Group S.A. (8) (9) (10)	Bruselas	Administración y gestión de I.I.C.	-	24,49

- (1) Sociedad constituida y adquirida por Alantra REIM, S.L.U. en 2018.
- (2) Alantra International Corporate Advisory, S.L.U. posee una participación del 100% en Alantra Corporate Finance, S.A.U., del 100% en Alantra Deutschland GmbH, del 60% en Alantra, s.r.l., del 60% en Alantra France Corporate Finance SAS, del 100% en Alantra Corporate Finance B.V., del 100% en Alantra U.S. Corporation, LLC, del 85% en Partnersalantra Portugal LDA, del 75% en Alantra Nordics AB, del 87,5% en Alantra Greece Corporate Advisors, S.A., del 100% en Alantra Chile SPA, del 85% en Alantra Belgium, NV, del 70% en Alantra Austria & CEE GmbH, del 27,46% en Nplus1 Singer Ltd, del 35% en Nplus1 Daruma Finansal Danışmanlık Hizmetleri A.Ş. y Nplus1 Daruma Gayrimenkul Kurumsal Finansman Danışmanlık Hizmetleri A.Ş., del 25% en Alantra AG, del 99,99% en Alantra Corporate Finance México, S.A. de C.V., del 100% en Alantra Hong Kong Limited y del 100% en Alantra ICA UK Ltd. Adicionalmente, el 25 de julio de 2018 Alantra Partners, S.A. adquirió unos porcentajes adicionales de 55%, 40% y 21% de Alantra AG, Alantra, s.r.l. y Alantra France Corporate Finance, S.A.S., respectivamente.
- (3) Nplus1 Singer Ltd posee una participación del 100% en Nplus1 Singer Advisory LLP y en Nplus1 Singer Capital Markets Ltd.
- (4) Alantra Chile SPA posee una participación del 30,95% en Landmark Capital, S.A.
- (5) Landmark Capital, S.A. posee una participación del 100% en Landmark Capital Asesoría Empresarial Ltda., del 99,96% en Landmark Capital Argentina SRL y del 100% en Landmark Capital Colombia SAS.
- (6) Nplus1 Daruma Gayrimenkul Kurumsal Finansman Danışmanlık Hizmetleri A.Ş. posee una participación del 80% en Nplus1 Daruma Turizm Yatırım Finansal Dan.Hiz.A.Ş.
- (7) El 14 de diciembre de 2018, Alantra Partners, S.A. y Grupo Mutua alcanzaron un acuerdo, para la adquisición por Grupo Mutua de un 25%, aproximadamente, del capital social de Alantra Wealth Management Agencia de Valores, S.A. y Alantra Wealth Management Gestión, S.G.I.I.C. S.A. El cierre de la operación se ha producido el 3 de junio de 2019, momento en el que dichas participaciones han sido clasificadas desde sociedades dependientes a asociadas.
- (8) El 17 de abril de 2019 se formalizó la adquisición por parte de Alantra Investment Managers, S.L.U. de un 24,49% de Access Capital Partners Group, S.A.
- (9) Alantra Investment Managers, S.L.U. posee una participación del 100% en Alantra Capital Privado S.G.E.I.C., S.A.U., Mercapital Private Equity S.G.E.I.C., S.A.U., Nmás1 Private Equity International S.à.r.l., Alantra Private Equity Advisor, S.A.U., Alteralia Management, S.à.r.l., Brooklin Buy-Out Limited, Alteralia II Management S.à.r.l., una participación del 60% en Alantra EQMC Asset Management, S.G.I.I.C., S.A. y una participación del 24,49% en Access Capital Partners Group, S.A. (participación directa del 16,25% e indirecta del 8,24% a través de Access Capital S.A.). Adicionalmente, el 26 de noviembre de 2019, Alantra Partners, S.A. decidió aumentar el capital social de Alantra Investment Managers, S.L.U. aportando el 100% de Alantra Asset Management, S.G.I.I.C. S.A.U., el 75% de Alantra Debt Solutions, S.L., el 100% de Alantra REIM, S.L.U., el 46,56% de Baruch Inversiones, S.L. y el 100% de Alantra CRU, S.L.U. (anteriormente denominada Alantra Infrastructure, S.L.U.).
- (10) Access Capital S.A. tiene una participación del 67,5% en Access Capital Partners Group, S.A.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales y otra información

2.1 Marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad

Las cuentas anuales de la Sociedad, que se han preparado a partir de sus registros contables, han sido formuladas de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad, que es el establecido en:

- a. El Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- b. El Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1.514/2007, de 16 de noviembre, y sus Adaptaciones sectoriales.
- c. Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- d. El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

2.2 Imagen fiel

Las cuentas anuales adjuntas han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación y, en particular, los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la Sociedad y de los flujos de efectivo habidos durante el correspondiente ejercicio. Estas cuentas anuales, que han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad en su reunión celebrada el 3 de junio de 2020, se someterán a la aprobación de la Junta General de Accionistas de la Sociedad, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna. Por su parte, las cuentas anuales del ejercicio 2018 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas celebrada el 29 de abril de 2019.

2.3 Principios contables no obligatorios aplicados

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Adicionalmente, los Administradores de la Sociedad han formulado estas cuentas anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales. No existe ningún principio contable que, siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

2.4 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En la elaboración de las cuentas anuales se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a la evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos (véanse Notas 3-a, 3-b, 3-c, 5, 6, 7 y 8), al valor razonable de determinados instrumentos financieros (véanse Notas 3-c y 7.2), a la vida útil de los activos materiales e intangibles (véanse Notas 3-a, 3-b, 5 y 6) y al cálculo, de las provisiones (véase Nota 3-o).

A pesar de que estas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2019, pudiera ser que acontecimientos que, en su caso, tengan lugar en el futuro

obliguen a modificarlas en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación que, en su caso, pudieran producirse en la correspondiente cuenta de pérdidas y ganancias.

2.5 Comparación de la información

Conforme a lo requerido por la legislación mercantil, la información contenida en esta memoria relativa al ejercicio 2018 se presenta, exclusivamente, a efectos comparativos, junto con la información correspondiente al ejercicio 2019. Dicha información difiere de la contenida en las cuentas anuales aprobadas por la Junta General de Accionistas celebrada el 29 de abril de 2019 en la medida en que se han incluido determinadas reclasificaciones en la cuenta de pérdidas y ganancias; en particular, se ha procedido a reclasificar los ingresos procedentes de la financiación concedida a las sociedades participadas al epígrafe "Importe neto de la cifra de negocios" y las correcciones valorativas por deterioro, efectuadas en los distintos instrumentos financieros asociados a su actividad, se han registrado en un epígrafe del resultado de explotación, con las subdivisiones necesarias. Dichas reclasificaciones no tienen ningún impacto en el resultado ni en el patrimonio de la Sociedad.

2.6 Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

2.7 Corrección de errores

Sin perjuicio de lo desglosado en el apartado 2.5, en la elaboración de estas cuentas anuales no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales del ejercicio 2018.

2.8 Cambios en criterios contables

Durante el ejercicio 2019 no se han producido cambios de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio 2018.

3. Normas de registro y valoración

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por la Sociedad en la elaboración de sus cuentas anuales correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2019, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

a) Inmovilizado material

El inmovilizado material se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción, y, posteriormente, se minora por la correspondiente amortización acumulada y por las pérdidas por deterioro, si las hubiera.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los diferentes elementos que componen el inmovilizado material se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurrir. Por el contrario, los importes invertidos en mejoras que contribuyen a aumentar la capacidad o eficiencia o a alargar la vida útil de dichos bienes se registran como mayor coste de los mismos.

Con ocasión de cada cierre contable, se analiza si existen indicios de que el valor neto de los elementos de su activo material exceda de su correspondiente importe recuperable; en cuyo caso, se reduce el valor en libros del activo de que se trate hasta su importe recuperable y se ajustarán los cargos futuros en concepto de amortización en proporción a su valor en libros ajustado y a su nueva vida útil remanente, en el caso de ser necesaria una reestimación de la misma.

De forma similar, cuando existen indicios de que se ha recuperado el valor de un activo material, la Sociedad registra la reversión de la pérdida por deterioro contabilizada en periodos anteriores y ajusta, en consecuencia, los cargos futuros en concepto de amortización. En ningún caso, la reversión de la pérdida por deterioro de un activo puede suponer el incremento de su valor en libros por encima de aquél que tendría si no se hubieran reconocido pérdidas por deterioro en ejercicios anteriores.

La Sociedad reconoce contablemente, en su caso, cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de activos materiales con origen en su deterioro, utilizando el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado - Deterioro y pérdidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias (véase Nota 5).

Asimismo, al menos al final del ejercicio se procede a revisar la vida útil estimada, el valor residual y el método de amortización de los elementos del inmovilizado material, de cara a detectar cambios significativos en los mismos que, de producirse, se ajustarán mediante la correspondiente corrección del cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias de ejercicios futuros de la dotación a su amortización en virtud de las nuevas vidas útiles.

La Sociedad amortiza su inmovilizado material siguiendo el método lineal, distribuyendo su coste entre los años de vida útil estimada, según el siguiente detalle:

	Años de Vida Útil
Mobiliario	10
Instalaciones	10
Equipos de procesos de información	4

La dotación a la amortización efectuada por la Sociedad por este concepto se registra en el epígrafe "Amortización del inmovilizado" de la cuenta de pérdidas y ganancias (véase Nota 5).

b) Inmovilizado intangible

Son activos no monetarios e identificables (susceptibles de ser separados de otros activos), aunque sin apariencia física, que surgen como consecuencia de un negocio jurídico o que han sido desarrollados, en su caso, por la Sociedad. Solo se reconocen contablemente aquellos activos intangibles cuyo coste puede estimarse de manera fiable y de los que la Sociedad estima probable obtener beneficios económicos en el futuro.

El inmovilizado intangible se valora, inicialmente, por su precio de adquisición o coste de producción. Posteriormente, se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado. Dichos activos se amortizan en función de su vida útil. Cuando la vida útil de estos activos no puede estimarse de manera fiable se amortizan en un plazo de 10 años.

El inmovilizado intangible de la Sociedad está compuesto por diversas aplicaciones informáticas adquiridas por la misma, netas de su correspondiente amortización acumulada.

La Sociedad amortiza su inmovilizado intangible siguiendo el método lineal, distribuyendo su coste entre los años de vida útil estimada, que asciende a 3. La dotación a la amortización efectuada por la Sociedad por este concepto se registra en el epígrafe "Amortización del inmovilizado" de la cuenta de pérdidas y ganancias (véase Nota 6).

Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos, así como de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores, son similares a los aplicados para los activos materiales (véase apartado a) de esta misma Nota.

c) Definición, clasificación, reconocimiento y valoración de los instrumentos financieros

i. Definición

Un "instrumento financiero" es un contrato que da lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o instrumento de capital en otra entidad.

Un "instrumento de capital" o de "patrimonio neto" es un negocio jurídico que evidencia una participación residual en los activos de la entidad que lo emite una vez deducidos todos sus pasivos.

ii. Clasificación de los activos financieros a efectos de presentación y valoración

Los activos financieros que posee la Sociedad se clasifican, a efectos de su valoración, en las siguientes categorías:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes: este epígrafe incluye el saldo de las cuentas corrientes de la Sociedad, mantenidas en instituciones financieras y necesarias para poder desarrollar su actividad, así como, en su caso, las adquisiciones temporales de activos mantenidas por la Sociedad con un vencimiento inferior a 3 meses.
- Préstamos y partidas a cobrar: recoge el total de derechos de crédito y cuentas deudoras que, aun no teniendo un origen comercial, no son instrumentos de patrimonio ni derivados y cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y no se negocian en un mercado activo. A esta categoría de valoración pertenecen los epígrafes "Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a largo plazo - Créditos a empresas", "Inversiones financieras a largo plazo - Créditos a terceros", "Inversiones financieras a largo plazo - Otros activos financieros", "Inversiones financieras a corto plazo" y "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar" del activo del balance.
- Inversiones en el patrimonio de empresas del Grupo, multigrupo y asociadas: se consideran empresas del Grupo aquellas vinculadas con la Sociedad por una relación de control, y empresas

asociadas aquellas sobre las que la Sociedad ejerce una influencia significativa. Adicionalmente, dentro de la categoría de multigrupo se incluye a aquellas sociedades sobre las que, en virtud de un acuerdo, se ejerce un control conjunto con uno o más socios.

- Activos financieros disponibles para la venta: se incluyen los valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio de otras empresas que no hayan sido clasificados en ninguna de las categorías anteriores. A esta categoría de valoración pertenece el epígrafe "Inversiones financieras a largo plazo – Instrumentos de patrimonio" del activo del balance.

iii. Reconocimiento y valoración de los activos financieros

Los activos financieros clasificados, a efectos de su valoración, como "Préstamos y partidas a cobrar", se valoran, inicialmente, por su "valor razonable" (que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción), incluyendo los costes de transacción directamente atribuibles a la operación. Posteriormente, dichos activos se valoran por su coste amortizado, contabilizándose los intereses devengados bien en el epígrafe "Ingresos financieros" o bien en el epígrafe "Importe neto de la cifra de negocios" (véase apartado g. de esta Nota) de la cuenta de pérdidas y ganancias mediante el método del tipo de interés efectivo. No obstante, aquellas partidas cuyo importe se espera recibir en un plazo inferior a un año se valoran a su valor nominal, siempre y cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Los activos financieros clasificados, a efectos de su valoración, como "Inversiones en el patrimonio de empresas del Grupo, multigrupo y asociadas" se valoran, inicialmente, por su "valor razonable" (que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción) incluyendo los costes directamente atribuibles a la operación, salvo los honorarios abonados a asesores legales u otros profesionales relacionados con la adquisición de la inversión, que se imputan, en su caso, directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias. Posteriormente, se valoran por dicho coste, minorado, en su caso, por el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro (véase apartado vii. siguiente).

Por otro lado, los activos financieros clasificados, a efectos de su valoración, como "Activos financieros disponibles para la venta" se valoran, inicialmente, a su "valor razonable" (que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción) incluyendo los costes directamente atribuibles a la operación. Posteriormente, los cambios en el valor razonable se registran en el patrimonio neto (en el epígrafe "Ajustes por cambios de valor – Activos financieros disponibles para la venta"), netos de su correspondiente efecto fiscal, que se registra, según el caso, como un activo o pasivo fiscal diferido, hasta que el activo se enajena o haya sufrido un deterioro de valor (de carácter estable o permanente), momento en el que dichos resultados acumulados pasan a registrarse en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La técnica de valoración aplicada por la Sociedad en la valoración de los instrumentos financieros clasificados, a efectos de su valoración, como "Activos financieros disponibles para la venta" en el caso de participaciones en Instituciones de Inversión Colectiva, es la utilización del último valor liquidativo publicado a la fecha de valoración y, en el caso de acciones y participaciones en entidades de capital riesgo, se atenderá a su valor liquidativo (véase Nota 7.2).

Las inversiones en instrumentos de patrimonio y en derivados financieros que tienen como activo subyacente instrumentos de capital cuyo valor razonable no se pueda determinar con fiabilidad se valorarán por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro de valor.

La Sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

iv. Clasificación de los pasivos financieros a efectos de presentación y valoración

Son pasivos financieros aquellos débitos y partidas a pagar que tiene la Sociedad y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico, o también aquellos que, sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados. Los pasivos financieros de la Sociedad figuran registrados en los epígrafes "Deudas a largo plazo", "Deudas a corto plazo", "Deudas con empresas del Grupo y asociadas a corto plazo" y "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar" del pasivo del balance y se clasifican todos ellos, a efectos de su valoración, como "Débitos y partidas a pagar".

v. Reconocimiento y valoración de los pasivos financieros

Los pasivos financieros clasificados, a efectos de su valoración, como "Débitos y partidas a pagar" se valoran, inicialmente, por su "valor razonable" (que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción) incluyendo los costes de transacción directamente atribuibles a la operación. Posteriormente, dichos pasivos se valoran por su coste amortizado, contabilizándose los intereses devengados, en su caso, en el epígrafe "Gastos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, aquellas partidas cuyo importe se espera pagar en un plazo inferior a un año se valoran a su valor nominal, siempre y cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

La Sociedad da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han originado.

vi. Instrumentos de patrimonio

Un instrumento de patrimonio representa una participación residual en el patrimonio de la Sociedad, una vez deducidos todos sus pasivos.

Los instrumentos de capital emitidos por la Sociedad se registran en el patrimonio neto por el importe recibido, neto de gastos de emisión. Las acciones propias que adquiere la Sociedad durante el ejercicio se registran, por el valor de la contraprestación entregada a cambio, directamente como menor valor del patrimonio neto. Los resultados derivados de la compra, venta, emisión o amortización de los instrumentos de patrimonio propio, se reconocen directamente en el patrimonio neto, sin que en ningún caso se registre resultado alguno en la cuenta de pérdidas y ganancias.

vii. Deterioro del valor de los activos financieros

Al menos al cierre del ejercicio la Sociedad realiza un test de deterioro para los activos financieros clasificados como "Préstamos y partidas a cobrar". Se considera que existe evidencia objetiva de deterioro si el valor recuperable del activo financiero es inferior a su valor en libros.

En particular, y respecto a las correcciones valorativas relativas a los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, el proceso de evaluación de las posibles pérdidas por deterioro de estos activos se lleva a cabo individualmente para la totalidad de los activos financieros valorados a su coste

amortizado. En el caso de que se produzca un deterioro en dichas partidas, se registra bien en el epígrafe "Otros gastos de explotación – Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales" o bien en el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros – Deterioro y pérdidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias, en este último caso cuando se trate de instrumentos financieros asociados a su actividad. La reversión, en caso de que se produzca, tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro de valor.

De igual modo, respecto a las inversiones en el patrimonio de empresas del Grupo, multigrupo y asociadas, la Sociedad deberá efectuar al menos anualmente las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. El importe de la corrección valorativa será la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendiendo éste como el mayor importe entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados, bien mediante la estimación de lo que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizados por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas. Salvo mejor evidencia del importe recuperable de estas inversiones, en la estimación de su deterioro se tomará en consideración el patrimonio neto de la entidad participada (consolidado, en su caso) corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración. Las correcciones valorativas por deterioro y, en su caso, su reversión, se registrarán en el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros – Deterioro y pérdidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión, en caso de que se produzca, tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

En el caso de los activos financieros disponibles para la venta, se presumirá que existe deterioro (carácter permanente) si se ha producido una caída de más del 40% del valor de cotización del activo o si se ha producido un descenso del mismo de forma prolongada durante un periodo de un año y medio, sin que se haya recuperado el valor. Las correcciones valorativas por deterioro y, en su caso, su reversión, se registran en la cuenta "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros – Deterioros y pérdidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias. Si en ejercicios posteriores se incrementase el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en caso de que se trate de instrumentos de deuda. No obstante, en el caso de que se incrementase el valor razonable correspondiente a un instrumento de patrimonio, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias y se registrará el incremento de valor razonable directamente con abono al patrimonio neto.

d) Activos y pasivos corrientes y no corrientes

El activo corriente comprenderá aquellos elementos que la empresa espera vender, consumir o realizar en el transcurso del ciclo normal de explotación y aquellos otros cuyo vencimiento, enajenación o realización se espera se produzca en el plazo de un año, así como el efectivo y sus equivalentes. Los demás activos se clasificarán como no corrientes.

Por otro lado, el pasivo corriente comprenderá aquellas obligaciones vinculadas al ciclo normal de explotación que la empresa espera liquidar en el transcurso del mismo y las obligaciones cuyo vencimiento o extinción se espera que se produzca en el plazo máximo de un año. Los demás elementos del pasivo se clasificarán como no corrientes.

e) Transacciones en moneda extranjera

La moneda funcional de la Sociedad es el euro. Consecuentemente, las operaciones en otras divisas distintas del euro se consideran denominadas en moneda extranjera y se registran según los tipos de cambio vigentes en las fechas de las operaciones.

Al cierre del ejercicio, los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten aplicando el tipo de cambio en la fecha del balance. Los beneficios o pérdidas puestos de manifiesto se imputan directamente, en su caso, a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se producen.

El tipo de cambio utilizado por la Sociedad para realizar la conversión de los saldos denominados en moneda extranjera a euros, a efectos de la elaboración de las cuentas anuales, y considerando los criterios anteriormente indicados, ha sido el tipo de cambio de cierre del Banco Central Europeo.

Durante los ejercicios 2019 y 2018, la Sociedad mantuvo en su tesorería efectivo en moneda extranjera que ha generado una ganancia de 12 y 2 miles de euros, respectivamente, que se encuentran registradas en el epígrafe "Diferencias de cambio" de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2019 y 2018, respectivamente.

Asimismo, durante los ejercicios 2019 y 2018, la Sociedad concedió créditos en moneda extranjera que han generado un beneficio de 27 y 94 miles de euros, respectivamente (véanse Notas 7.1 y 7.2) que se encuentran registrados en el epígrafe "Diferencias de cambio" de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2019 y 2018, respectivamente.

Adicionalmente, la Sociedad posee un préstamo en moneda extranjera con Bankinter, S.A. que ha generado, durante los ejercicios 2019 y 2018, una pérdida de 28 y 94 miles de euros, respectivamente (véase Nota 11), que se encuentra registrada en el epígrafe "Diferencias de cambio" de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2019 y 2018, respectivamente.

Por último, el resto de las diferencias de cambio generadas durante los ejercicios 2019 y 2018 corresponden a saldos puntuales con clientes y acreedores en moneda extranjera.

f) Impuesto sobre Beneficios

El gasto o ingreso por Impuesto sobre Beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido y se registra en el epígrafe "Impuesto sobre Beneficios" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Existe una diferencia temporaria cuando existe una diferencia entre el valor en libros y la base fiscal de un elemento patrimonial. Se considera como base fiscal de un elemento patrimonial el importe atribuido al mismo a efectos fiscales. Una diferencia temporaria imponible es aquella que generará en el futuro la obligación de realizar algún pago a la Administración correspondiente. Una diferencia temporaria deducible es aquella que generará algún derecho de reembolso o un menor pago a realizar a la Administración correspondiente en el futuro.

Los créditos por deducciones y bonificaciones y los créditos por bases imponibles negativas son importes que, habiéndose producido o realizado la actividad u obtenido el resultado para generar su derecho, no se aplican fiscalmente en la declaración correspondiente hasta el cumplimiento de los condicionantes establecidos en la normativa tributaria para ello, considerándose probable por parte de la Sociedad su aplicación en ejercicios futuros.

Se consideran activos y pasivos por impuestos corrientes aquellos impuestos que se prevén recuperables o pagaderos de la Administración correspondiente en un plazo que no excede a los 12 meses desde la fecha de su registro. Por su parte, se consideran activos y pasivos por impuestos diferidos aquellos importes que se espera recuperar o pagar, respectivamente, de la Administración correspondiente en ejercicios futuros.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles significativas. Por su parte, la Sociedad solo registra activos por impuestos diferidos con origen en diferencias temporarias deducibles, en créditos por deducciones o bonificaciones o por la existencia de bases imponibles negativas en la medida en que se considere probable que vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos.

No se registran ni activos ni pasivos con origen en impuestos diferidos cuando inicialmente se registre un elemento patrimonial, que no surja en una combinación de negocios y que en el momento de su registro no haya afectado ni al resultado contable ni al resultado fiscal.

Anualmente, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

El artículo 7 de la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, por la que se adoptan diversas medidas tributarias dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y al impulso de la actividad económica, establece que la amortización contable del inmovilizado material, intangible y de las inversiones inmobiliarias correspondiente a los períodos impositivos que se iniciaron dentro de los años 2013 y 2014 para aquellas entidades que, en los mismos, no cumplan los requisitos establecidos en los apartados 1, 2 o 3 del artículo 108 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, se deducirá en la base imponible hasta el 70 por ciento de aquella que hubiera resultado fiscalmente deducible de no aplicarse el referido porcentaje, de acuerdo con los apartados 1 y 4 del artículo 11 de dicha Ley. La amortización contable que no resultase fiscalmente deducible en virtud de lo dispuesto en el mencionado artículo se deducirá de forma lineal durante un plazo de 10 años u opcionalmente durante la vida útil del elemento patrimonial, a partir del primer período impositivo que se inició dentro del año 2015. Adicionalmente, la disposición transitoria trigésima séptima de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades establece que los contribuyentes que tributen al tipo de gravamen previsto en el apartado 1 del artículo 29 de dicha Ley, y les haya resultado de aplicación la limitación a las amortizaciones establecida en el artículo 7 de la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, tendrán derecho a una deducción en la cuota íntegra del 5% de las cantidades que integren en la base imponible (2% en los períodos impositivos que se inicien en 2015), derivadas de las amortizaciones no deducidas en los períodos impositivos que se hayan iniciado en 2013 y 2014.

El artículo 13.2 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades establece que las pérdidas por deterioro del inmovilizado material, de las inversiones inmobiliarias, del inmovilizado intangible (incluido el fondo de comercio), de los valores representativos de la participación en el capital o en los fondos propios de entidades y de los valores representativos de deuda no tienen la consideración de gastos fiscalmente deducibles. En este sentido, la disposición transitoria decimoquinta de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, establece que la reversión de las pérdidas por deterioro del inmovilizado material, inversiones inmobiliarias, inmovilizado intangible y valores representativos de deuda que hubieran resultado fiscalmente deducibles en períodos impositivos iniciados con anterioridad a 1 de enero de 2015, se integrarán en la base imponible del Impuesto sobre Sociedades del período impositivo en que se produzca la recuperación de su valor en el ámbito contable, y la disposición transitoria decimosexta de la mencionada Ley del Impuesto sobre Sociedades establece que la reversión de las pérdidas por deterioro de los valores representativos de la participación en el capital o en los fondos propios de entidades que hayan resultado fiscalmente

deducibles de la base imponible del Impuesto sobre Sociedades en períodos impositivos iniciados con anterioridad a 1 de enero de 2013 (de acuerdo con lo establecido en el entonces vigente Real Decreto 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades), con independencia de su imputación contable en la cuenta de pérdidas y ganancias, se integrarán en la base imponible del período en el que el valor de los fondos propios al cierre del ejercicio exceda al del inicio, en proporción a su participación, debiendo tenerse en cuenta las aportaciones o devoluciones de aportaciones realizadas en él, con el límite de dicho exceso. A estos efectos, se entenderá que la diferencia positiva entre el valor de los fondos propios al cierre y al inicio del ejercicio, en los términos establecidos en este párrafo, se corresponde, en primer lugar, con pérdidas por deterioro que han resultado fiscalmente deducibles.

No obstante, el Real Decreto-ley 3/2016, de 2 de diciembre, por el que se adoptan medidas en el ámbito tributario dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y otras medidas urgentes en materia social, establece que, en todo caso, la reversión de las pérdidas por deterioro de los valores representativos de la participación en el capital o en los fondos propios de entidades que hayan resultado fiscalmente deducibles en la base imponible del Impuesto sobre Sociedades en períodos impositivos iniciados con anterioridad a 1 de enero de 2013, se integrará, como mínimo, por partes iguales en la base imponible correspondiente a cada uno de los cinco primeros períodos impositivos que se inicien a partir de 1 de enero de 2016.

La Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades estableció, entre otros aspectos, la reducción en dos años del tipo de gravamen general del Impuesto sobre Sociedades que, hasta el 31 de diciembre de 2014, se situaba en el 30%. Por tanto, dicho tipo ha quedado establecido desde el 1 de enero de 2016, en el 25%.

Finalmente, el artículo 16 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades establece que los gastos financieros netos serán deducibles con el límite del 30 por ciento del beneficio operativo del ejercicio (tal y como éste se define en dicho artículo). En todo caso, serán deducibles gastos financieros netos del período impositivo por importe de 1 millón de euros.

La Sociedad tributa en régimen de Declaración Consolidada en el Grupo Consolidable Fiscal en el que figura como sociedad dominante y que integra a varias de las sociedades participadas directa e indirectamente. La política seguida por el Grupo Alantra, en relación con la distribución del Impuesto sobre Sociedades consolidado resultante, consiste en repartir la carga fiscal consolidada de forma proporcional a las bases imponibles individuales de cada sociedad. La Sociedad registra un saldo deudor a cobrar frente a aquellas sociedades dependientes que presenten bases imponibles individuales positivas por el importe correspondiente a la cuota a pagar por éstas y un saldo acreedor a pagar frente a aquellas sociedades dependientes que presenten bases individuales negativas (véase Nota 12).

Asimismo, el Consejo de Administración de la Sociedad celebrado el 22 de julio de 2015 acordó la adhesión al régimen especial del Grupo de Entidades en el IVA, del que la Sociedad figura como entidad dominante (véase Nota 12), y que integran a varias de las sociedades participadas directa e indirectamente.

g) Reconocimiento de ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de los bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos. Los ingresos procedentes de operaciones de prestación de servicios a empresas y asesoramiento se registran en la medida en que se realizan dichos servicios.

Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos se reconocen como ingreso en la fecha en que nace el derecho a percibirlos, siendo ésta la fecha del Consejo de Administración que los aprueba en el caso de los dividendos a cuenta del ejercicio y la fecha de la Junta General de Accionistas o de Socios (o decisión del Accionista Único o Socio) que los aprueba en el caso de los dividendos complementarios. En cualquier caso, los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en el epígrafe "Ingresos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, lo anterior, en el caso de dividendos percibidos de entidades del Grupo, comisiones de éxito asociadas a la tenencia de participaciones en determinados vehículos de capital riesgo o inversión colectiva e ingresos procedentes de la financiación concedida a las sociedades participadas, se registran en el epígrafe "Importe neto de la cifra de negocios" de la cuenta de pérdidas y ganancias dado que forman parte del objeto social de la Sociedad.

h) Arrendamientos

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado y todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien permanecen sustancialmente en el arrendador.

Los ingresos y gastos derivados de acuerdos de arrendamiento operativo se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que devengan. Cuando la Sociedad actúa como arrendataria, los gastos de arrendamiento, incluyendo los incentivos concedidos, en su caso, por el arrendador, se cargan linealmente a la cuenta de pérdidas y ganancias, en el epígrafe "Otros gastos de explotación – Servicios exteriores" de la cuenta de pérdidas y ganancias. La Sociedad posteriormente repercute a ciertas sociedades del Grupo el gasto por el alquiler, así como otros servicios prestados a las distintas sociedades; los ingresos obtenidos se registran en el epígrafe "Importe neto de la cifra de negocios" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo, se tratará, en su caso, como un cobro o pago anticipado que se imputará a resultado a lo largo del periodo del arrendamiento, a medida que se cedan o reciban los beneficios del activo arrendado.

i) Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la legislación laboral vigente, la Sociedad está obligada al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Por tanto, las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como un gasto en el ejercicio en el que se adopta la decisión del despido, en el epígrafe "Gastos de personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias (véase Nota 13). En opinión de los Administradores de la Sociedad, no existen razones que hagan necesaria la contabilización de una provisión adicional por este concepto a 31 de diciembre de 2019.

j) Compromisos por pensiones

Al cierre de los ejercicios 2019 y 2018, la Sociedad no mantenía ningún compromiso significativo por pensiones con su personal.

k) Estados de flujos de efectivo

En los estados de flujos de efectivo, se utilizan las siguientes expresiones en los siguientes sentidos:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes.
- Actividades de explotación: actividades típicas de la Sociedad, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.
- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

A efectos de la elaboración del estado de flujos de efectivo, se han considerado como "efectivo y equivalentes de efectivo" aquellas inversiones a corto plazo de gran liquidez y con bajo riesgo a cambios en su valor. De esta manera, la Sociedad considera efectivo o equivalentes de efectivo al saldo mantenido en cuentas corrientes y, en su caso, en adquisiciones temporales de activos y depósitos a plazo, que se encuentran registrados en el epígrafe "Efectivo y otros activos líquidos equivalentes" del activo del balance (véase Nota 9).

1) Estados de cambios en el patrimonio neto

Los estados de cambios en el patrimonio neto que se presentan en estas cuentas anuales muestran el total de las variaciones habidas en el patrimonio neto durante el ejercicio. Esta información se presenta desglosada a su vez en dos estados: el estado de ingresos y gastos reconocidos y el estado total de cambios en el patrimonio neto. A continuación, se explican las principales características de la información contenida en ambas partes de los estados:

Estados de ingresos y gastos reconocidos

En esta parte de los estados de cambios en el patrimonio neto se presentan los ingresos y gastos generados por la Sociedad como consecuencia de su actividad durante el ejercicio, distinguiendo aquellos registrados como resultados en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio y los otros ingresos y gastos registrados, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente, directamente en el patrimonio neto.

Por tanto, en estos estados se presentan, en su caso:

- a. El resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias.
- b. Los ingresos y gastos que, según lo requerido por las normas de valoración, deban imputarse directamente al patrimonio neto de la entidad.
- c. Las transferencias realizadas a la cuenta de pérdidas y ganancias según lo dispuesto en las normas de valoración adoptadas.
- d. El efecto impositivo correspondiente, en su caso, a las letras b) y c) anteriores.
- e. El total de los ingresos y gastos reconocidos, calculados como la suma de las letras anteriores.

Estados totales de cambios en el patrimonio neto

En esta parte de los estados de cambios en el patrimonio neto se presentan todos los movimientos habidos en el patrimonio neto, incluidos los que tienen su origen, en su caso, en cambios en los criterios contables y en correcciones de errores. Estos estados muestran, por tanto, una conciliación del valor en libros al comienzo y al final del ejercicio de todas las partidas que forman el patrimonio neto, agrupando los movimientos habidos en función de su naturaleza en las siguientes partidas:

- a. Ajustes por cambios de criterio y ajustes por errores: incluye los cambios en el patrimonio neto que surgen como consecuencia de la reexpresión retroactiva de los saldos de los estados financieros con origen en cambios en los criterios contables o en la corrección de errores, en su caso.
- b. Total Ingresos y gastos reconocidos: recoge, de manera agregada, el total de las partidas registradas en los estados de ingresos y gastos reconocidos anteriormente indicadas.
- c. Operaciones con accionistas: recoge los cambios en el patrimonio neto derivadas de reparto de dividendos, ampliaciones (reducciones de capital), pagos con instrumentos de capital, etc.
- d. Otras variaciones del patrimonio neto: recoge el resto de partidas registradas en el patrimonio neto, como pueden ser distribución de resultados, traspasos entre partidas del patrimonio neto y cualquier otro incremento o disminución del patrimonio neto.

m) Transacciones con vinculadas

La Sociedad realiza todas sus operaciones con vinculadas a valores de mercado. Adicionalmente, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados, por lo que los Administradores de la Sociedad consideran que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro (véase Nota 14).

n) Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de forma duradera en la actividad de la Sociedad, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.

Dada la actividad a la que se dedica, la Sociedad no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en esta memoria respecto a información sobre cuestiones medioambientales.

o) Provisiones, activos y pasivos contingentes

Las provisiones son obligaciones actuales, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, que están claramente especificadas en cuanto a su naturaleza a la fecha a la que se refieren los estados financieros, pero resultan indeterminadas en cuanto a su importe o momento de cancelación, a cuyo vencimiento, y para cancelarlas, se espera desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos.

Los pasivos contingentes son obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya existencia está condicionada a que ocurran, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad. Incluye las obligaciones actuales cuya cancelación no es probable que origine una disminución de recursos que incorporen beneficios económicos o cuyo importe no pueda ser cuantificado con la suficiente fiabilidad.

Los activos contingentes son activos posibles surgidos como consecuencia de sucesos pasados, cuya existencia está condicionada y debe confirmarse cuando ocurran, o no, eventos que están fuera del control del Banco. Los activos contingentes no se reconocen en el balance ni en la cuenta de pérdidas y ganancias, pero se informa de ellos en la memoria siempre y cuando sea probable el aumento de recursos que incorporen beneficios económicos por esta causa.

El balance recoge, en su caso, aquellas provisiones significativas con respecto a las que se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en el balance, sino que, en caso de existir, se informa sobre ellos en la Memoria.

Las provisiones (que se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa y son reestimadas con ocasión de cada cierre contable) se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las que fueron originalmente reconocidas; procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

Al cierre del ejercicio 2019 se encontraban en curso distintos procedimientos judiciales y reclamaciones contra la Sociedad con origen en el desarrollo habitual de sus actividades. Los Administradores de la Sociedad, así como sus correspondientes abogados externos, consideran en relación con dichos procedimientos que la posibilidad de un perjuicio para la Sociedad es remota o bien que no es necesaria la constitución de provisión alguna al cierre del ejercicio 2019.

p) Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos mantenidos para la venta

Los activos no corrientes mantenidos para la venta junto con los pasivos directamente asociados con ellos (Grupo enajenable de elementos), de los que se va a disponer de forma conjunta, como grupo, en una única transacción, se valoran al menor valor entre su importe en libros y su valor razonable menos los costes de venta.

Una entidad clasificará a un activo no corriente (o un grupo enajenable de elementos, que incluirá activos y pasivos, corrientes y no corrientes) como mantenido para la venta, si su importe en libros se recuperará fundamentalmente a través de una transacción de venta, en lugar de por su uso continuado.

Para aplicar la clasificación anterior, el activo o el Grupo enajenable de elementos deben estar disponibles, en sus condiciones actuales, para su venta inmediata, sujeto exclusivamente a los términos usuales y habituales para la venta de estos activos, y su venta debe ser altamente probable y que se espere que se materialice en un plazo no superior a doce meses. Para ello, la dirección, debe estar comprometida por un plan para vender el activo y debe haberse iniciado de forma activa un programa para encontrar un comprador y completar el plan.

Tal y como se describe en la Nota 7.1, el 14 de diciembre de 2018, la Sociedad y Grupo Mutua alcanzaron un acuerdo para la adquisición por Grupo Mutua de un 25%, aproximadamente, del capital social de Alantra Wealth Management Agencia de Valores, S.A. y Alantra Wealth Management Gestión, SGIIC, S.A. (en conjunto, Alantra Wealth Management, que representa una unidad generadora de

efectivo). El cierre de la operación quedó únicamente condicionado a la no oposición de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y a la autorización, en su caso, por parte de las autoridades supervisoras de los mercados y de la competencia. Conforme a la normativa aplicable, la Sociedad consideró que a 31 de diciembre de 2018 se cumplían todos los requisitos para calificar la participación que mantenía en ambas sociedades como "Grupo enajenable de elementos", lo que llevó a determinadas obligaciones de presentación y desglose en las cuentas anuales del ejercicio, como se describe en los párrafos anteriores. Adicionalmente, la Sociedad consideró que el valor razonable de Alantra Wealth Management era superior a su valor en libros.

Una vez cumplidas las condiciones suspensivas a las que quedó sujeta esta operación, el 3 de junio de 2019 la Sociedad formalizó y completó, en los términos anteriormente descritos, la transmisión de un 25%, aproximadamente, del capital social de Alantra Wealth Management según se comunicó mediante Hecho Relevante de misma fecha.

Por tanto, al 31 de diciembre de 2019 la Sociedad presenta la inversión mantenida en Alantra Wealth Management en el epígrafe "Inversiones en empresas del Grupo y asociada a largo plazo – Instrumentos de patrimonio" (véase Nota 7.1), que al 31 de diciembre de 2018 se presentaba en el epígrafe "Activos no corrientes mantenidos para la venta".

4. Distribución de resultados

La propuesta de distribución del beneficio neto de la Sociedad del ejercicio 2018 fue aprobada por la Junta General de Accionistas de la Sociedad, en su reunión celebrada el 29 de abril de 2019.

La propuesta de distribución del beneficio de la Sociedad del ejercicio 2019, que su Consejo de Administración presentará para su aprobación a la Junta General de Accionistas, se muestra a continuación, junto con la propuesta aprobada del ejercicio 2018:

	Miles de Euros	
	2019	2018
Base de distribución:		
Resultado del ejercicio	37.201	33.978
Distribución:		
Reserva legal	-	875
Otras reservas	-	-
Dividendo complementario	6.972	8.055
Dividendos a cuenta-		
Aprobados antes del cierre del ejercicio	30.229	25.048
Aprobados con posterioridad al cierre del ejercicio	-	-
	37.201	33.978

El 29 de abril de 2019 la Junta General de Accionistas de la Sociedad aprobó el reparto de un dividendo complementario del resultado del ejercicio 2018 por un importe total de 8.055 miles de euros. Dicho dividendo complementario fue abonado el 13 de mayo de 2019.

Adicionalmente, la Junta General de Accionistas de la Sociedad, en su reunión celebrada el 29 de abril de 2019, acordó la distribución de un dividendo a cuenta del beneficio del ejercicio 2019 por importe de 7.407 miles de euros, que fue liquidado el 13 de mayo de 2019.

Asimismo, el 12 de diciembre de 2019 el Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado, mediante procedimiento de votación por escrito y sin sesión, la distribución de otro dividendo a cuenta del beneficio del ejercicio 2019 por importe de 22.822 miles de euros, que fue liquidado el 19 de diciembre de 2019.

El 25 de abril de 2018 la Junta General de Accionistas de la Sociedad aprobó el reparto de un dividendo complementario del resultado del ejercicio 2017 por un importe total de 7.698 miles de euros. Dicho dividendo complementario fue abonado el 11 de mayo de 2018.

La Junta General de Accionistas de la Sociedad, en su reunión celebrada el 25 de abril de 2018, acordó la distribución de un dividendo a cuenta del beneficio del ejercicio 2018 por importe de 6.070 miles de euros, que fue liquidado el 11 de mayo de 2018.

Asimismo, el 5 de diciembre de 2018 el Consejo de Administración de la Sociedad acordó, mediante procedimiento de votación por escrito y sin sesión, la distribución de otro dividendo a cuenta del beneficio del ejercicio 2018 por importe de 18.978 miles de euros, que fue liquidado el 17 de diciembre de 2018.

Los estados contables provisionales formulados por los Administradores de la Sociedad de acuerdo con los requisitos legales (artículo 277 de la Ley de Sociedades de Capital), poniendo de manifiesto la existencia de liquidez suficiente para la distribución de los mencionados dividendos a cuenta, fueron los siguientes:

	Miles de euros	
	28 de Marzo de 2019	30 de Noviembre de 2019
Beneficios netos a la fecha del dividendo	13.655	40.026
Dividendo a cuenta repartido	-	7.407
Dotación a la reserva legal	-	-
Beneficios netos disponibles	13.655	32.619
Cantidad que se propone a distribuir	7.407	22.822
Liquidez en tesorería antes del pago	12.139	25.282
Importe bruto del dividendo a cuenta	7.407	22.822
Remanente de tesorería	4.732	2.460

5. Inmovilizado material

La composición del saldo de este epígrafe del activo del balance al cierre de los ejercicios 2019 y 2018, así como el movimiento que se ha producido en el mismo, durante dichos ejercicios, se muestra a continuación:

	Miles de Euros			
	Instalaciones	Equipos de Procesos de Información	Mobiliario	Total
Coste:				
Saldos al 1 de enero de 2018	1.257	252	97	1.606
Adiciones	20	53	28	101
Bajas	-	-	-	-
Saldos a 31 de diciembre de 2018	1.277	305	125	1.707
Adiciones	1.384	93	33	1.510
Bajas	(1.258)	-	(67)	(1.325)
Saldos a 31 de diciembre de 2019	1.403	398	91	1.892
Amortización acumulada:				
Saldos al 1 de enero de 2018	(569)	(189)	(66)	(824)
Dotaciones (Nota 3-a)	(125)	(38)	(8)	(171)
Bajas	-	-	-	-
Saldos a 31 de diciembre de 2018	(694)	(227)	(74)	(995)
Dotaciones (Nota 3-a)	(74)	(45)	(12)	(131)
Bajas	687	-	52	739
Saldos a 31 de diciembre de 2019	(81)	(272)	(34)	(387)
Deterioros:				
Saldos al 1 de enero de 2018	-	-	-	-
Dotaciones (Nota 3-a)	(571)	-	(15)	(586)
Bajas	-	-	-	-
Saldos a 31 de diciembre de 2018	(571)	-	(15)	(586)
Dotaciones (Notas 3-a y 12)	-	-	-	-
Bajas	571	-	15	586
Saldos a 31 de diciembre de 2019	-	-	-	-
Saldos netos a 31 de diciembre de 2018	12	78	36	126
Saldos netos a 31 de diciembre de 2019	1.322	126	57	1.505

A 31 de diciembre de 2019 y 2018 la Sociedad mantenía inmovilizaciones materiales completamente amortizadas y en uso, por importe de 214 y 200 miles de euros, respectivamente.

Los elementos del inmovilizado material se encuentran cubiertos con las correspondientes pólizas de seguros. Los Administradores de la Sociedad estiman que la cobertura de los riesgos a que están sujetos los mencionados elementos del inmovilizado es suficiente.

Durante el ejercicio 2018 se reconoció una corrección valorativa por deterioro por importe de 586 miles de euros que afectó a algunas de estas partidas como consecuencia del traslado de la sede social de la Sociedad (véase Nota 1) y que se encontraba registrada en el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado - Deterioros y pérdidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2018. El registro de estas pérdidas se realizó conforme a la mejor estimación de la Sociedad. Durante el ejercicio 2019, las inmovilizaciones materiales deterioradas han sido dadas de baja del balance, no existiendo ningún impacto en los resultados de la Sociedad. Asimismo, durante el ejercicio 2019 no se han puesto de manifiesto pérdidas por deterioro que afecten a estas partidas del activo del balance de la Sociedad.

A 31 de diciembre de 2019 y 2018 no había activos adquiridos ni cedidos en régimen de arrendamiento financiero ni activos clasificados como inversiones inmobiliarias.

6. Inmovilizado intangible

El movimiento que se ha producido en el saldo de este epígrafe del activo del balance, íntegramente compuesto por aplicaciones informáticas adquiridas por la Sociedad, durante los ejercicios 2019 y 2018, se muestra a continuación:

	Miles de Euros	
	2019	2018
Coste:		
Saldos al inicio del ejercicio	445	384
Adiciones	72	61
Saldos al cierre del ejercicio	517	445
Amortización acumulada:		
Saldos al inicio del ejercicio	(296)	(218)
Dotaciones	(101)	(78)
Saldos al cierre del ejercicio	(397)	(296)
Activo intangible neto	120	149

A 31 de diciembre de 2019 y 2018 la Sociedad, mantenía inmovilizaciones intangibles completamente amortizadas, y en uso, por importe de 233 miles de euros y 192 miles de euros, respectivamente.

Durante los ejercicios 2019 y 2018, no se han puesto de manifiesto pérdidas por deterioro que afecten a estas partidas del activo del balance de la Sociedad.

A 31 de diciembre de 2019 y 2018 no había activos adquiridos ni cedidos en régimen de arrendamiento financiero.

7. Inversiones financieras

7.1 Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a largo plazo

Instrumentos de patrimonio

La composición del saldo de este epígrafe del activo del balance, a 31 de diciembre de 2019 y 2018, junto con la información económica financiera más relevante correspondiente a las participaciones mantenidas por la Sociedad en empresas del Grupo, multigrupo y asociadas es la siguiente:

Ejercicio 2019

	Porcentaje de Participación	Coste de la Participación	Desembolsos Pendientes	Deterioro Acumulado	Miles de Euros					
					Datos de cada Sociedad a 31 de Diciembre de 2019 (1)					
					Capital Social	Reservas y Prima de Emisión	Dividendos a Cuenta Entregados en el Ejercicio	Ajustes por Valoración	Resultado (4)	
						Explotación	Neto			
Participaciones en empresas del Grupo:										
Alantra Corporate Finance China, S.A.U. (anteriormente denominada Alantra Equity and Credit Management, S.A.U.) (2)	100%	361	-	(192)	60	112	-	-	(4)	(3)
Alantra Investment Managers, S.L.U. (2) (8)	100%	24.895	-	-	391	22.627	-	366	3.482	3.871
Alantra International Corporate Advisory, S.L.U. (3)	100%	54.717	-	-	118	55.330	(23.050)	-	26.419	23.090
Alantra Equities, Sociedad de Valores, S.A. (3)	50,01%	5.807	-	(3.740)	2.000	850	-	-	381	286
Alantra Capital Markets, Sociedad de Valores, S.A. (3)	100%	12.000	-	-	730	11.414	-	-	120	63
Alantra Dinamia Portfolio II, S.L.U. (2)	100%	9.000	-	-	100	8.920	-	10	(181)	1.590
Alantra Corporate Finance, LLP (3)	100%	38.836	-	(4.894)	929	1.782	-	135	1.012	968
Alantra AG (2) (6)	55%	8.287	-	-	164	579	-	196	5.985	4.689
Alantra, s.r.l (3) (6)	40%	4.037	-	-	100	457	-	-	2.111	1.456
Alantra France Corporate Finance, S.A.S. (3) (6)	21%	4.636	-	-	936	191	-	-	2.342	1.590
Quattrocento, S.A.S. (2) (7)	100%	4.194	-	-	1	179	-	-	254	254
		166.770	-	(8.826)						
Participaciones en empresas multigrupo:										
Alpina Real Estate GP I, S.A., en liquidación (2)	50%	65	-	(48)	31	14	-	-	(10)	(10)
Alpina Real Estate GP II, S.A., en liquidación (2)	50%	16	-	-	31	119	-	-	(11)	(11)
Alpina Real Estate GP, S.A., en liquidación (2)	50%	15	-	(15)	31	212	-	-	(11)	(243)
Phoenix Recovery Management, S.L. (3)	50%	102	-	-	4	224	(1.400)	-	1.901	1.430
Alantra Wealth Management, Agencia de Valores, S.A. (3) (5)	24,73%	3.359	-	-	380	2.892	-	-	(293)	(293)
Alantra Wealth Management Gestión, S.G.I.I.C., S.A. (3) (5)	24,73%	1.062	-	-	544	382	-	-	(56)	(56)
		4.619	-	(63)						
		171.389	-	(8.889)			(24.450)			

- (1) Datos correspondientes a las cuentas anuales individuales.
- (2) Sociedades cuyas cuentas anuales no son auditadas, si bien son objeto de una revisión limitada a los efectos de la auditoría de las cuentas anuales consolidadas.
- (3) Sociedad cuyas cuentas anuales son objeto de auditoría estatutaria.
- (4) Se incluye el resultado de cada una de las entidades de todo el ejercicio 2019, independientemente de la fecha de incorporación al Grupo.
- (5) El 14 de diciembre de 2018, Alantra Partners, S.A. y Grupo Mutua alcanzaron un acuerdo, para la adquisición por Grupo Mutua de un 25%, aproximadamente, del capital social de Alantra Wealth Management Agencia de Valores, S.A. y Alantra Wealth Management Gestión, SGIIC, S.A. El cierre de la operación se ha producido el 3 de junio de 2019, momento en el que dichas participaciones han sido clasificadas desde el epígrafe "Activos no corrientes mantenidos para la venta" a "Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a largo plazo".
- (6) Alantra International Corporate Advisory, S.L.U. posee una participación del 60% en Alantra, s.r.l., del 60% en Alantra France Corporate Finance SAS y del 25% en Alantra AG. Adicionalmente, el 25 de julio de 2018 Alantra Partners, S.A. adquirió unos porcentajes adicionales de 55%, 40% y 21% de Alantra AG, Alantra, s.r.l. y Alantra France Corporate Finance, S.A.S., respectivamente.
- (7) El 25 de julio de 2018, Alantra Partners, S.A. adquirió el 100% de la sociedad Quattrocento, S.A.S. a través de la cual controla un 19% de Alantra France Corporate Finance, S.A.S.
- (8) El 26 de noviembre de 2019, Alantra Partners, S.A. decidió aumentar el capital social de Alantra Investment Managers, S.L.U. aportando el 100% de Alantra Asset Management, S.G.I.I.C, S.A.U., el 75% de Alantra Debt Solutions, S.L., el 100% de Alantra REIM, S.L.U., el 46,56% de Baruch Inversiones, S.L. y el 100% de Alantra CRU, S.L.U. (anteriormente denominada Alantra Infrastructure, S.L.U.).

Ejercicio 2018

	Porcentaje de Participación	Coste de la Participación	Desembolsos Pendientes	Deterioro Acumulado	Miles de Euros					
					Datos de cada Sociedad a 31 de Diciembre de 2018 (1)					
					Capital Social	Reservas y Prima de Emisión	Dividendos a Cuenta Entregados en el Ejercicio	Ajustes por Valoración	Resultado (4)	
									Explotación	Neto
Participaciones en empresas del Grupo:										
Alantra Corporate Finance China, S.A.U. (anteriormente denominada Alantra Equity and Credit Management, S.A.U.) (2)	100%	361	-	-	60	405	-	-	(8)	(6)
Alantra Investment Managers, S.L.U. (2)	100%	2.971	-	-	343	751	(2.500)	(2)	4.812	4.817
Alantra CRU, S.L.U. (anteriormente denominada Alantra Infrastructure, S.L.U.) (2)	100%	4.257	-	-	6	4.439	-	-	(5)	21
Alantra International Corporate Advisory, S.L.U. (3)	100%	42.746	-	-	118	43.359	-	-	11.537	10.583
Alantra Equities, Sociedad de Valores, S.A. (3)	50,01%	6.000	-	-	2.000	1.032	-	-	268	203
Alantra Asset Management, S.G.I.I.C., S.A.U. (3)	100%	800	-	-	300	750	(2.000)	-	2.777	2.082
Baruch Inversiones, S.L.(2)	46,56%	47	-	-	28	(189)	(15.852)	85	(1.412)	17.754
Alantra Debt Solutions, S.L.U. (2)	75%	3	-	-	4	1	-	-	876	657
Alantra REIM, S.L.U. (2)	100%	1.073	-	(75)	10	498	-	-	600	478
Alantra Wealth Management, Agencia de Valores, S.A. (3) (5)	50,01%	-	-	-	380	1.150	-	-	83	81
Alantra Wealth Management Gestión, S.G.I.I.C., S.A. (3) (5)	50,01%	-	-	-	544	132	-	-	107	101
Alantra Capital Markets, Sociedad de Valores, S.A. (3)	100%	2.000	-	-	730	1.416	-	-	132	75
Alantra Dinamia Portfolio II, S.L.U. (2)	100%	100	-	-	100	20	(1.000)	1.636	38	1.711
Alantra Corporate Finance, LLP (3)	100%	38.836	-	-	926	3.316	-	(81)	3.924	3.935
Alantra AG (6)	55%	8.287	-	-	164	578	-	109	3.147	2.477
Alantra, s.r.l (Italy) (6)	40%	4.037	-	-	100	19	-	-	1.783	972
Alantra France Corporate Finance, S.A.S. (6)	21%	4.636	-	-	936	166	-	-	2.140	1.429
Quattrocento, S.A.S. (2) (7)	100%	4.194	-	-	1	181	-	-	(5)	(5)
		120.348	-	(75)						
Participaciones en empresas multigrupo:										
Alpina Real Estate GP I, S.A., en liquidación (2)	50%	65	-	(43)	31	14	-	-	-	-
Alpina Real Estate GP II, S.A., en liquidación (2)	50%	16	-	-	31	120	-	-	-	-
Alpina Real Estate GP, S.A., en liquidación (2)	50%	15	-	-	31	218	-	-	(4)	(5)
Phoenix Recovery Management, S.L. (3)	50%	102	-	-	4	224	-	-	88	64
		198	-	(43)						
		120.546	-	(118)			(21.352)			

- (1) Datos correspondientes a las cuentas anuales individuales.
- (2) Sociedades cuyas cuentas anuales no son auditadas, si bien son objeto de una revisión limitada a los efectos de la auditoría de las cuentas anuales consolidadas.
- (3) Sociedad cuyas cuentas anuales son objeto de auditoría estatutaria.
- (4) Se incluye el resultado de cada una de las entidades de todo el ejercicio 2018, independientemente de la fecha de incorporación al Grupo.
- (5) Incluido en el epígrafe "Activos no corrientes mantenidos para la venta".
- (6) Alantra International Corporate Advisory, S.L.U. posee una participación del 60% en Alantra, s.r.l., del 60% en Alantra France Corporate Finance SAS y del 25% en Alantra AG. Adicionalmente, el 25 de julio de 2018 Alantra Partners, S.A. adquirió unos porcentajes adicionales de 55%, 40% y 21% de Alantra AG, Alantra, s.r.l. y Alantra France Corporate Finance, S.A.S., respectivamente.
- (7) El 25 de julio de 2018, Alantra Partners, S.A. adquirió el 100% de la sociedad Quattrocento, S.A.S. a través de la cual controla un 19% de Alantra France Corporate Finance, S.A.S.

Durante los ejercicios 2019 y 2018, la Sociedad ha devengado como ingreso 49.557 y 34.019 miles de euros en concepto de dividendos, correspondientes a las sociedades que se detallan a continuación, que se incluyen en el epígrafe "Importe neto de la cifra de negocio" de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2019 y 2018 (véase Nota 13):

	Miles de Euros	
	2019	2018
Alantra Asset Management, SGIIC, S.A.U.	2.832	5.134
Alantra International Corporate Advisory, S.L.U.	30.407	14.239
Alantra Investment Managers, S.L.U.	2.317	3.305
Alantra, s.r.l.	388	-
Alantra Corporate Finance China, S.A.U. (anteriormente denominada Alantra Equity and Credit Management, S.A.U.)	287	49
Alantra Debt Solutions, S.L.	1.089	228
Alantra Dinamia Portfolio II, S.L.U.	711	2.948
Phoenix Recovery Management, S.L.	754	51
Baruch Inversiones, S.L.	3.992	7.381
Alantra CRU, S.L.U. (anteriormente denominada Alantra Infrastructure, S.L.U.)	21	48
Alantra Capital Markets, S.V., S.A.	266	636
Alantra Corporate Finance, LLP	5.259	-
Alantra France Corporate Finance, S.A.S.	295	-
Alantra Wealth Management, Agencia de Valores, S.A.	40	-
Alantra Wealth Management Gestión, S.G.I.I.C., S.A.	51	-
Alantra REIM, S.L.U.	287	-
Alantra AG	561	-
	49.557	34.019

El movimiento que se ha producido, durante los ejercicios 2019 y 2018, en el saldo del epígrafe "Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a largo plazo – Instrumentos de patrimonio" del activo del balance, sin considerar los desembolsos pendientes ni los deterioros, ha sido el siguiente:

	Miles de Euros	
	2019 (*)	2018 (**)
Saldos al inicio del ejercicio	120.546	92.722
Adquisiciones / suscripciones	53.290	36.193
Ventas / liquidaciones	(6.373)	(516)
Traspasos (***)	3.926	(7.853)
Saldos al cierre del ejercicio	171.389	120.546

(*) Incluye en el ejercicio 2019, como adquisición, la aportación de los préstamos de Alantra International Corporate Advisory, S.L.U. por importe de 10.971 miles de euros (véase Nota 8.2) y las aportaciones de socios a Alantra Investment Managers, S.L.U., Alantra International Corporate Advisory, S.L.U., Alantra Capital Markets, S.V., S.A., Alantra Dinamia Portfolio II, S.L.U., Alantra Wealth Management, Agencia de Valores, S.A. y Alantra Wealth Management Gestión, S.G.I.I.C., S.A. por importe de 21.924 (incluye una aportación dineraria por 19.000 y una aportación no dineraria por 2.924 – véase apartado Otras operaciones del ejercicio 2019 de esta misma Nota –), 1.000, 10.000, 8.900, 433 y 62 miles de euros, respectivamente.

Finalmente, incluye el efecto de la distribución de prima de emisión realizada por Alantra Equities, Sociedad de Valores, S.A. por importe de 193 miles de euros, que ha reducido el coste de la participación, la devolución de aportaciones realizada por Alantra CRU, S.L.U. (anteriormente denominada

Alantra Infrastructure, S.L.U.) por importe de 3.874 miles de euros (véase apartado Otras operaciones de esta misma Nota) y las bajas de Alantra Asset Management, S.G.I.I.C., S.A.U., Baruch Inversiones, S.L., Alantra Debt Solutions, S.L.U., Alantra REIM, S.L.U. y Alantra CRU, S.L.U. (anteriormente denominada Alantra Infrastructure, S.L.U.) al aportarlas la Sociedad en la ampliación de Alantra Investment Managers, S.L.U. por importes de 800, 47, 3, 1.073 y 383 miles de euros, respectivamente.

(**) Incluye en el ejercicio 2018, principalmente como adquisición, la cancelación de los préstamos de Alantra Reim. S.L.U. y Alantra International Corporate Advisory, S.L.U. por importe de 998 y 10.168 miles de euros, respectivamente, y las aportaciones de socios a Alantra Infrastructure, S.L.U., Alantra AG, Alantra s.r.l., Quattrocento, S.A.S. y Alantra France Corporate Finance SAS por importe de 3.874, 8.287, 4.037, 4.194 y 4.636 miles de euros, respectivamente.

Finalmente, incluye el efecto de las distribuciones de prima de emisión realizadas por Alantra Wealth Management, Agencia de Valores, S.A., Alantra Wealth Management Gestión, S.G.I.I.C., S.A. y Baruch Inversiones, S.L. y Alantra Dinamia Portfolio II, S.L.U. por importe de 250, 150 y 116 miles de euros, respectivamente, que han reducido el coste de la participación.

(***) Como consecuencia del acuerdo de adquisición por parte del Grupo Mutua del 25% del capital social de Alantra Wealth Management, Agencia de Valores, S.A. y Alantra Wealth Management Gestión, S.G.I.I.C., S.A., dichas inversiones fueron reclasificadas al 31 de diciembre de 2018 al epígrafe "Activos no corrientes mantenidas para la venta". Finalmente, el 3 de junio de 2019 la Sociedad comunicó mediante Hecho Relevante que se había producido el cierre de la operación, una vez cumplidas las condiciones suspensivas y dichas participaciones han sido clasificadas a "Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a largo plazo". El importe recoge, a 31 de diciembre de 2019, el coste del 24,73% de Alantra Wealth Management, tras la mencionada enajenación.

Operaciones significativas del ejercicio 2019

Enajenación parcial de Alantra Wealth Management con pérdida de control

Según se comunicó mediante Hecho Relevante de fecha 14 de diciembre de 2018, Alantra Partners, S.A. y Grupo Mutua alcanzaron un acuerdo para la adquisición por Grupo Mutua de un 25%, aproximadamente, del capital social de Alantra Wealth Management Agencia de Valores, S.A. y Alantra Wealth Management Gestión, SGIIC, S.A. (en adelante, Alantra Wealth Management). En la operación ha participado también 3Axis Involvement, S.L. al que Grupo Mutua ha adquirido otro 25%, aproximadamente, del capital. Por tanto, tras el cierre de la operación, la Sociedad era titular del 24,99% del capital social de ambas sociedades, ostentando el Grupo Mutua el 50,01% del mismo.

El cierre de la operación quedó únicamente condicionado a la no oposición de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y a la autorización, en su caso, por parte de las autoridades supervisoras de los mercados y de la competencia.

Como consecuencia de este acuerdo de venta realizado prácticamente al cierre del ejercicio 2018 y dado que se cumplían los requisitos establecidos en la normativa en vigor para que dichos activos fuesen clasificados como "Activos no corrientes mantenidos para la venta" (véase Nota 3-p), al cierre del ejercicio 2018 se procedió a realizar las oportunas reclasificaciones, siendo la descripción detallada de los elementos patrimoniales clasificados en este capítulo la siguiente:

	Miles de euros
<i>Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a largo plazo- Instrumentos de patrimonio</i>	
Alantra Wealth Management, Agencia de Valores, S.A.	5.853
Alantra Wealth Management Gestión, S.G.I.I.C., S.A.	2.000
	7.853

En la medida en que el valor razonable menos los costes de venta de estas participadas era superior a su valor contable, lo indicado anteriormente se refería únicamente a requerimientos de presentación y no tuvo ningún impacto en la cifra de fondos propios y de patrimonio neto de la Sociedad al 31 de diciembre de 2018.

Finalmente, el 3 de junio de 2019 la Sociedad comunicó mediante Hecho Relevante que se había producido el cierre de la operación, una vez cumplidas las condiciones suspensivas.

Los principales términos de la operación por la referida participación del 50,01% en relación a la contraprestación acordada fueron los siguientes:

- Una contraprestación en efectivo por importe de 23.755 miles de euros. Dicho importe ha sido ya liquidado.
- Una contraprestación contingente de hasta 6.250 miles de euros que se determina en función del grado de cumplimiento de determinados indicadores de negocio de Alantra Wealth Management previsto para el periodo 2018-2022. Al 31 de diciembre de 2019, la Sociedad ha estimado que no se cumplen las condiciones necesarias para el devengo de la misma (véase Nota 3-o).

Adicionalmente, la Sociedad ha vendido a un tercero, aproximadamente, un 0,26% del capital social de Alantra Wealth Management, ostentando finalmente, al 31 de diciembre de 2019, el 24,73% del capital. Esta operación no ha tenido impacto significativo en estas cuentas anuales.

En la misma fecha en la que se firmó el anterior acuerdo de compraventa, se firmó un nuevo acuerdo entre accionistas en el que se acordaron diferentes aspectos relativos al gobierno de Alantra Wealth Management. Los Administradores de la Sociedad consideraron que se daban las condiciones para considerar a Alantra Wealth Management Gestión, S.G.I.I.C., S.A. y Alantra Wealth Management, A.V., S.A. como empresas asociadas y que, desde el 3 de junio de 2019, la Sociedad había perdido el control sobre las mismas.

Como consecuencia de la mencionada enajenación, la Sociedad ha registrado la contraprestación recibida y ha dado de baja del balance a la fecha de enajenación la parte proporcional del importe existente en libros de la participación en Alantra Wealth Management (clasificada en ese momento como "Activos no corrientes mantenidos para la venta"). Adicionalmente, desde este momento, dichas participaciones han sido clasificadas desde el epígrafe "Activos no corrientes mantenidos para la venta" a "Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a largo plazo". Como consecuencia de lo anterior, la Sociedad ha registrado un ingreso por importe de 7.950 miles de euros, que figura en el capítulo "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros – Resultados por enajenaciones y otros" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2019.

En el mencionado acuerdo de accionistas se acordaron opciones cruzadas sobre la totalidad de las acciones de Alantra Wealth Management de las que sigue siendo titular la Sociedad (put y call options). En virtud de dichas opciones, el Grupo Mutua tiene el derecho, pero no la obligación, de comprar, adquirir y pagar el precio convenido para la totalidad de dichas acciones desde el 1 de enero de 2022

al 15 de enero de 2022 y la Sociedad tiene el derecho, pero no la obligación, de vender dichas acciones al Grupo Mutua durante los quince días siguientes, si previamente no se han ejercido las primeras. Dicho precio de ejercicio se calcula tomando como base multiplicador de diferentes variables financieras que se determinarán en función de la evolución de Alantra Wealth Management en los ejercicios comprendidos entre 2018 y 2021. En la medida en que se ha considerado que dicho precio de ejercicio es un reflejo del valor razonable de Alantra Wealth Management, dichas opciones no han tenido impacto en estas cuentas anuales.

Por último, durante el último semestre del ejercicio 2019, Alantra Wealth Management, A.V., S.A. ha firmado diferentes acuerdos con determinados terceros, en los que parte de la remuneración establecida se basa en pagos realizados por la Sociedad de acciones de Alantra Wealth Management de las que la Sociedad es titular y está condicionada a la consecución de determinados objetivos durante el periodo comprendido desde su contratación hasta el 31 de diciembre de 2022. Al 31 de diciembre de 2019, la Sociedad, en base a la información actual disponible, ha considerado que dichos acuerdos no han tenido impacto significativo en estas cuentas anuales.

Adquisición por parte de la sociedad participada Alantra Investment Managers, S.L.U. de una participación en Access Capital Partners Group, S.A. sin toma de control

Según se comunicó mediante Hecho Relevante a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 19 de diciembre de 2018, Alantra Investment Managers, S.L.U. suscribió un contrato de compraventa para la adquisición del 48,98% de las participaciones de Access Capital Partners Group, S.A., a través de la toma de participaciones en la sociedad matriz (Access Capital S.A.) y en la compañía operativa del grupo Access, antes mencionada. Access es una entidad gestora independiente, con oficinas y actividades en Francia, Bélgica, Reino Unido, Alemania, Finlandia y Luxemburgo, que ofrece estrategias de inversión de capital en compañías no cotizadas, infraestructuras y deuda privada, a través de fondos de fondos, fondos de coinversión y soluciones específicas para clientes. La operación se enmarca en la estrategia de Alantra de incrementar su presencia internacional en la actividad de asset management y de ampliar su actual gama de productos incorporando fondos de fondos, primarios y secundarios, y fondos de coinversión.

La operación de compraventa se ha estructurado en dos etapas:

- Primera etapa: adquisición por parte del Grupo de un 24,49% de Access Capital Partners Group, S.A. (participación directa del 16,25% e indirecta del 8,24% a través de Access Capital S.A.) por un precio en efectivo de 18.997 miles de euros.

El cierre de la operación quedó condicionado exclusivamente a la obtención de las correspondientes autorizaciones de los organismos supervisores de los mercados en los que opera Access. Según se establece en el Hecho Relevante a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, el 17 de abril de 2019, una vez cumplidas las condiciones suspensivas a que quedó sujeta dicha operación, se ha formalizado y completado la primera fase en los términos anteriormente descritos, liquidándose el importe antes mencionado. A estos efectos, se ha considerado el 31 de marzo de 2019 como la fecha del último cierre disponible anterior a la fecha de la adquisición por parte de Alantra Investment Managers, S.L.U.

- Segunda etapa: en la misma fecha en la que se firmó el anterior acuerdo de compraventa, se firmó un acuerdo entre accionistas en el que se acordaron diferentes aspectos relativos al gobierno de Access Capital Partners Group, S.A. (quedando sujeto a las mismas condiciones suspensivas del contrato de compraventa) y un acuerdo de opción en el que se determinaron opciones cruzadas sobre la totalidad de las acciones de las que sigue siendo titular otro de los socios minoritarios de

Access Capital Partners Group, S.A. (16,25% del capital social de Access Capital Partners Group, S.A. y 12,21% del capital social de Access Capital S.A. – 8,24% indirectamente del capital social de Access Capital Partners Group, S.A. –). En virtud de dichas opciones, Alantra Investment Managers, S.L.U. tiene el derecho, pero no la obligación, de comprar, adquirir y pagar el precio convenido para la totalidad de dichas acciones desde el 1 de junio de 2022 al 30 de septiembre de 2022 y el otro socio minoritario de Access Capital Partners Group, S.A. tiene el derecho, pero no la obligación, de vender dichas acciones a Alantra Investment Managers, S.L.U. durante el mismo periodo de tiempo. El precio de ejercicio se calcula tomando como base un multiplicador de diferentes variables financieras que se determinarán en función de la evolución de Access Capital Partners Group, S.A. en los ejercicios 2021 y 2022.

Otras operaciones del ejercicio 2019

El 26 de noviembre de 2019, con posterior subsanación el 27 de diciembre de 2019, la Sociedad, como Socio Único de Alantra Investment Managers, S.L.U., acordó ampliar su capital mediante la emisión y puesta en circulación de 47.932 acciones ordinarias de 1 euro de valor nominal cada una y una prima de emisión de, aproximadamente, 60 euros por acción, para ser suscritas y desembolsadas mediante aportación no dineraria consistente en el 100% de Alantra Asset Management, S.G.I.I.C., S.A.U., el 75% de Alantra Debt Solutions, S.L., el 100% de Alantra Reim, S.L.U., el 46,56% de Baruch Inversiones, S.L. y el 100% de Alantra CRU, S.L.U. (anteriormente denominada Alantra Infraestructure, S.L.U.). La finalidad de la operación obedece a las necesidades de reorganización interna del negocio de asset management del Grupo con el fin de centralizar el mismo. Como consecuencia de lo anterior, las participaciones en dichas sociedades han pasado a mantenerse por la Sociedad de modo indirecto y ha aumentado el coste de participación en Alantra Investment Managers, S.L.U. en 2.924 miles de euros. Tal y como establece la Consulta número 3 del BOICAC número 85/marzo 2011, la diferencia que ha surgido entre el valor a coste histórico al que se encontraban registradas las anteriores sociedades en el balance de la Sociedad y el valor nominal de la ampliación de capital, que se corresponde con el valor contable consolidado de las sociedades aportadas, ambos a 30 de septiembre de 2019, se ha registrado en el capítulo "Reservas" del patrimonio neto de la Sociedad por importe de 693 miles de euros al 31 de diciembre de 2019 (véase Nota 10), no existiendo ningún impacto en los resultados de la Sociedad. Con posterioridad al cierre del ejercicio, se ha acordado, entre otros, la incorporación de Grupo Mutua como socio de referencia de la división de gestión de activos alternativos del Grupo a través de la toma de un 20% del capital de la Alantra Investment Managers, S.L.U. (véase Nota 17).

El 21 de mayo de 2019, Alantra Corporate Portfolio Advisor, S.L. acordó la adquisición de un 93,63% de UDA Real Estate Data, S.L., una compañía que ofrece servicios tecnológicos basados en Big Data e inteligencia artificial para el sector inmobiliario. El precio de compra de las participaciones ha ascendido a 2.946 miles de euros, de los cuales 2.129 miles de euros han sido satisfechos en efectivo y 817 miles de euros serán satisfechos como pago aplazado a determinados socios en el primer y segundo aniversario de la fecha de cierre de la operación, mediante dos pagos de 408,5 miles de euros. Simultáneamente, se acordó una ampliación del capital social de UDA Real Estate Data, S.L. mediante la emisión de 548 participaciones de un euro de valor nominal con una prima de ascensión de 844,9115937 euros, que han sido íntegramente suscritas por Alantra Corporate Portfolio Advisor, S.L. Tras dicha ampliación de capital, Alantra Corporate Portfolio Advisor, S.L. pasó a tener un 94,45% de dicha participada. Adicionalmente, se firmó un compromiso de inversión por parte de un inversor, cuya formalización fue aplazada mediante sucesivas novaciones del acuerdo. A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, el mencionado compromiso de inversión se encuentra pendiente de ejecución.

El 17 de julio de 2019 Alantra Investment Managers, S.L.U. firmó un acuerdo de inversión en virtud del cual se comprometía a adquirir 1.180 participaciones sociales de Asabys Asset Services, S.L.

mediante (i) la compraventa de 809 participaciones por un importe de 1.091 miles de euros y (ii) la asunción de 371 nuevas participaciones sociales creadas a un valor total (nominal y prima) de 500 miles de euros, tras lo cual Alantra Investment Managers, S.L. U. sería titular del 35% del capital social de Asabys Asset Services, S.L. La eficacia de dicho acuerdo de inversión quedó sujeta a que Asabys Asset Services, S.L. fuese autorizada por la CNMV a constituir, como accionista único, Asabys Partners, S.G.E.I.C., S.A., y a que ésta fuese designada sociedad gestora de Sabadell Asabys Health Innovation Investments, S.C.R. S.A. Sabadell Asabys Health Innovation Investments, S.C.R. S.A. es una sociedad de capital riesgo que invierte en compañías del sector salud promovida por Asabys Asset Services, S.L. que inició sus operaciones en 2019 como sociedad de capital riesgo autogestionada, y que actualmente se encuentra en periodo de colocación. El 26 de marzo de 2020, Asabys Asset Services, S.L. ha recibido la autorización para la constitución de Asabys Partners, S.G.E.I.C., S.A. como sociedad gestora de Sabadell Asabys Health Innovation Investments, S.C.R., S.A., por lo que, una vez cumplidas las referidas condiciones suspensivas, Alantra Investment Managers, S.L. U. ha adquirido el 35% del capital social de Asabys Asset Services, S.L. el 9 de abril de 2020.

El Consejo de Administración de Alantra Corporate Portfolio Advisors, S.L. formuló en su reunión celebrada el 22 de noviembre de 2019 un proyecto de segregación de unidad económica transmitiendo en bloque el patrimonio segregado por importe de 328 miles de euros a favor de una sociedad de nueva creación, participada al 100% por esta sociedad, denominada Alantra CPA Iberia, S.L.U. Dicho proyecto fue aprobado por la Junta General de Socios de la sociedad de misma fecha. La finalidad de la segregación obedece a las necesidades de reorganización interna del negocio de asesoramiento de Alantra Corporate Portfolio Advisors, S.L., la cual realizará sus actividades a través de diferentes sociedades filiales en función de la naturaleza de las mismas o el ámbito geográfico en el que se desarrollan. La segregación fue efectiva a efectos contables con posterioridad al cierre del ejercicio, cuando tuvo lugar el registro de la escritura en el Registro Mercantil. La sociedad segregada no se extinguió como consecuencia de la mencionada segregación y continuará existiendo como socio único de la sociedad beneficiaria. La mencionada operación no tiene impacto en estas cuentas anuales.

El 23 de diciembre de 2019, la Sociedad como Socio Único de Alantra Dinamia Portfolio II, S.L.U., realizó una aportación dineraria de 8.900 miles de euros. Asimismo, el 30 de diciembre de 2019, Alantra Dinamia Portfolio II, S.L.U. formalizó un contrato de préstamo convertible por el que ha prestado 11.116 miles de euros a Atlántida Directorship, S.L. Sociedad Unipersonal (cuyo socio único es Lantus, S.L.) para financiar la adquisición de un inmueble en Barcelona a Olimpo Mediterráneo Residencial, S.L. y sus costes asociados. El plazo de duración del préstamo es de un mes, pudiendo Alantra Dinamia Portfolio II, S.L.U. elegir al vencimiento prorrogar el préstamo por periodos mensuales o recibir el pago del mismo mediante la entrega de participaciones sociales resultantes de un aumento de capital social (capitalización). Con posterioridad al cierre del ejercicio, Atlántida Directorship, S.L. Sociedad Unipersonal ha obtenido financiación bancaria por importe de 6.500 miles de euros, actuando el Grupo junto a un tercero como garante, habiendo liquidado parcialmente el mencionado préstamo por importe de 5.181 miles de euros. El préstamo devenga un interés mensual variable, por un importe equivalente a la cantidad que resulte de deducir de los ingresos brutos mensuales de Atlántida Directorship, S.L. Sociedad Unipersonal, los costes operativos pagaderos por la misma en el mes correspondiente (no pudiendo ser superiores a 2 miles de euros). El contrato acuerda que Lantus, S.L. y sus socios, respondan junto con Atlántida Directorship, S.L. Sociedad Unipersonal del cumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas en virtud del contrato, comprometiéndose a otorgar un derecho real de prenda sobre el 84,75% de las participaciones sociales representativas del capital social de Atlántida Directorship, S.L. Sociedad Unipersonal, y formalizando un contrato de prenda de participaciones en la misma fecha.

Operaciones significativas de ejercicios anteriores

Adquisición de una participación adicional en Alantra AG con toma de control:

El 4 de julio de 2018, Alantra Partners, S.A. alcanzó un acuerdo para la adquisición de una participación representativa del 55% de los derechos económicos y del 30% de los derechos de voto de Alantra AG, entidad suiza cuya actividad consiste en la prestación de servicios de asesoramiento financiero en operaciones corporativas. Dicha participación era adicional a la representativa del 25% de los derechos económicos y 50% de los derechos de voto ya existente desde el ejercicio 2014 a través de Alantra International Corporate Advisory, S.L. Por tanto, tras dicha adquisición, el Grupo es titular, a través de la Sociedad y Alantra International Corporate Advisory, S.L., del 80% de los derechos de voto y del mismo porcentaje de los derechos económicos de Alantra AG.

En la misma fecha a la que se refiere el párrafo anterior, se firmó un acuerdo entre accionistas (Grupo y socios minoritarios) en el que se acordaron diferentes aspectos relativos al gobierno de Alantra AG. Según lo establecido en el mencionado acuerdo, los Administradores de la Sociedad consideraron que se daban las condiciones para considerar a Alantra AG como entidad dependiente, una vez se cumplieran las condiciones suspensivas establecidas para la transacción. Finalmente, el cierre de la operación y la correspondiente toma de control por el Grupo se produjo el 25 de julio de 2018 con la aprobación por la Junta General de Accionistas de la Sociedad de una ampliación de capital.

Los principales términos de la operación fueron los siguientes:

- Entrega de 571.488 acciones nuevas de Alantra Partners, S.A. (previa ampliación de capital aprobada por la Junta General de Accionistas), que fueron suscritas y desembolsadas por los socios de Alantra AG (socios minoritarios), en contraprestación a la aportación no dineraria consistente en 29.998 acciones de Alantra AG representativas del 29,998% de los derechos políticos y del 14,999% de los derechos económicos, así como de 80.000 certificados comprensivos del 40% de los derechos económicos de Alantra AG y sin derechos políticos.

Así, según se publicó mediante Hecho Relevante el 25 de julio de 2018, la Junta General de Accionistas de Alantra Partners, S.A. acordó ampliar su capital social mediante la emisión y puesta en circulación de 1.458.852 acciones ordinarias de 3 euros de valor nominal cada una y una prima de emisión de 12,15 euros por acción, que fueron suscritas y desembolsadas mediante una serie de aportaciones no dinerarias que incluían, entre otras, a las acciones y certificados de Alantra AG en los términos expuestos anteriormente. Las acciones de la Sociedad que recibieron los socios minoritarios como consecuencia de la operación están sujetas a restricciones de disponibilidad (*lock up*) durante un periodo de hasta 6 años.

De forma simultánea a los acuerdos anteriores, el Grupo y los socios minoritarios acordaron la realización de un intercambio de los flujos de efectivos relativos a los resultados obtenidos en el periodo 2018-2020 y con origen, respectivamente, en los derechos económicos adquiridos por el Grupo de Alantra AG y en los correspondientes a las acciones de la Sociedad emitidas en la ampliación de capital realizada para dicha adquisición y suscrita por los socios minoritarios.

Finalmente, tal y como se describe a continuación, los acuerdos entre Alantra International Corporate Advisory, S.L. y los socios minoritarios incluyeron la concesión de opciones cruzadas ("put and call options") relativos al 20% de los derechos económicos y políticos de los que aún son titulares los socios minoritarios.

- En los acuerdos de accionistas se acordaron opciones cruzadas sobre la totalidad de las acciones de Alantra AG de las que siguen siendo titulares los socios minoritarios y que corresponden al 20% de los derechos económicos y políticos. En virtud de dichas opciones, Alantra International Corporate Advisory, S.L. tiene el derecho, pero no la obligación, de comprar, adquirir y pagar el precio convenido para la totalidad de dichas acciones durante el primer trimestre del ejercicio 2021 y los socios minoritarios tienen el derecho de vender dichas acciones a Alantra International Corporate Advisory, S.L. durante los tres meses siguientes, si previamente no se han ejercido las primeras (put de minoritarios).

La contraprestación transferida se calculó sobre la base del valor razonable de los instrumentos de patrimonio de Alantra Partners, S.A. A estos efectos, los Administradores de la Sociedad consideraron que la capitalización bursátil era la mejor referencia de dicho valor razonable. Por tanto, la contraprestación transferida fue calculada como el resultado de aplicar el valor de cotización de la fecha en la que la Junta aprobó la mencionada ampliación a las 571.488 acciones intercambiadas, ascendiendo el total de la contraprestación a 8.287 miles de euros. La diferencia entre el importe nominal de la ampliación de capital y prima de emisión y el importe correspondiente a la contraprestación de las 571.488 acciones transferidas de Alantra Partners, S.A. a precio de mercado se registró en el capítulo "Reservas" del patrimonio neto de la Sociedad por importe de 371 miles de euros (véase Nota 10).

Adquisición del 100% de Alantra Corporate Finance, LLP (anteriormente denominada Catalyst Corporate Finance, LLP) (operación realizada en el ejercicio 2017)

Según se comunicó mediante Hecho Relevante de fecha 1 de octubre de 2017, Alantra Partners, S.A. alcanzó un acuerdo para la adquisición de la totalidad del capital de Alantra Corporate Finance LLP, entidad del Reino Unido cuya actividad consiste en la prestación de servicios de asesoramiento financiero en operaciones de fusiones y adquisiciones y en operaciones de deuda para empresas. Dicha adquisición se enmarcó en el proceso de internacionalización que el Grupo viene llevando a cabo desde algún tiempo en su división de *investment banking*, y supuso consolidar la presencia de Alantra en Londres. Las condiciones suspensivas a las que estaba sujeta la transacción se cumplieron el 5 de octubre de 2017.

Los principales términos de la operación en relación a la contraprestación acordada fueron los siguientes:

- Una contraprestación en efectivo por importe 15 millones de libras esterlinas (16.831 miles de euros). De los 15 millones de libras esterlinas que constituyeron el precio en efectivo, 13,9 millones de libras esterlinas se pagaron como precio de compra del 45,15% de Alantra Corporate Finance, LLP y 1,1 millones de libras esterlinas se aportaron como contribución de capital.
- Entrega de 1.635.592 acciones nuevas de Alantra Partners, S.A. (previa ampliación de capital aprobada por la Junta General de Accionistas), que fueron suscritas y desembolsadas por los socios de Alantra Corporate Finance, LLP en contraprestación a la aportación no dineraria consistente en un 54,85% del *membership interest*, el cual, junto con el porcentaje que la Sociedad adquirió mediante el pago en efectivo anteriormente referido, supone el 100% del *membership interest* de Alantra Corporate Finance, LLP.

El 21 de noviembre de 2017, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad acordó ampliar su capital mediante la emisión y puesta en circulación de 1.635.592 acciones ordinarias de 3 euros de valor nominal cada una y una prima de emisión de 8,79 euros por acción, para ser suscritas y desembolsadas por los socios de Alantra Corporate Finance, LLP mediante aportación no

dineraria consistente en el 54,85% de Alantra Corporate Finance, LLP. Las acciones de la Sociedad que recibieron los transmitentes como consecuencia de la operación están sujetas a restricciones de disponibilidad (*lock up*) durante un periodo de hasta 6 años desde dicha fecha.

- Una contraprestación contingente de 4 millones de libras (neto de efecto fiscal) siempre que durante el periodo de 12 meses comprendido entre el 1 de julio de 2017 y 30 de junio de 2018, Alantra Corporate Finance, LLP alcanzase determinadas cifras de resultados bajo las condiciones establecidas en el contrato. La Sociedad estimó que la contraprestación contingente ascendería a 2 millones de libras esterlinas y, por tanto, a 31 de diciembre de 2017 dicho importe se encontraba registrado en el capítulo "Deudas a corto plazo" del pasivo del balance, por importe de 1.821 miles de euros. Como consecuencia de no cumplirse finalmente las condiciones establecidas en el contrato, dicho importe fue recuperado en el ejercicio 2018 registrándose un ingreso por dicho importe en el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros – Resultados por enajenaciones y otros" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2018.

El coste total de la operación ascendió a 38.836 miles de euros a la fecha (34.474 miles de libras esterlinas). La compraventa de las acciones de Alantra Corporate Finance, LLP se registró contablemente en noviembre de 2017.

Tal y como se acordó en el acuerdo de socios firmado en el marco de la operación, durante el ejercicio 2018 se modificó el cierre fiscal de 31 de marzo al 31 de diciembre, siendo aplicable a partir del ejercicio 2019.

Adicionalmente, el 29 de noviembre de 2017 la Sociedad concedió una línea de crédito de hasta 1,5 millones de libras esterlinas a los antiguos accionistas de Alantra Corporate Finance, LLP. El 25 de enero de 2019 se ha dispuesto parcialmente dicho crédito por un importe total de 353 miles de libras esterlinas (cuya contravaloración en euros y tras el correspondiente devengo de intereses equivale a 394 miles de euros al 31 de diciembre de 2019) – véase Notas 7.2.

Por último, el 27 de abril de 2018 la sociedad acordó el cambio de denominación de Catalyst Corporate Finance, LLP al actual.

Adquisición del 100% del Grupo Downer (operación realizada en el ejercicio 2016)

Según se comunicó mediante Hecho Relevante de fecha 24 de noviembre de 2015, la Sociedad suscribió un contrato de compraventa (el "Contrato de Compraventa") para la adquisición de todas las participaciones (units) representativas del capital social de Downer & Company, LLC, sociedad norteamericana y cabecera de un grupo (en adelante el "Grupo Downer") con presencia – además de en Estados Unidos – en otros países (principalmente Alemania, Francia, Irlanda, China e India) y dedicada a actividades de asesoramiento financiero en operaciones corporativas (corporate finance). La incorporación de Downer & Company, LLC permitió al Grupo Alantra ampliar su especialización sectorial, gracias a la experiencia de dicha sociedad en sectores tales como industria, almacenamiento y transporte de material, alimentación, consumo, y aeroespacial y defensa. Asimismo, esta operación supuso un gran paso en la estrategia del Grupo Alantra de construir una plataforma global de asesoramiento financiero en el segmento mid-market.

La operación quedó sujeta, entre otras, a la condición suspensiva consistente en la obtención de la aprobación de la operación por parte de la Financial Industry Regulatory Authority (en adelante "FINRA") entidad regulatoria norteamericana bajo cuya supervisión actúa Downer & Company, LLC en Estados Unidos.

El 27 de abril de 2016, una vez obtenida la autorización anteriormente mencionada, la Sociedad, directa e indirectamente a través de su filial estadounidense, constituida al efecto y denominada Alantra US Corporation LLC, adquirió a Upper Partners, LLC (en adelante la "Vendedora") el 100% de las participaciones de Downer & Company, LLC, que a su vez tenía como sociedades participadas a Downer & Company, SAS, C.W. Downer & Co. India Advisors, LLP y C.W. Downer & Co GmbH.

Los principales términos de la operación fueron los siguientes:

- Adquisición por parte de Alantra Partners, S.A. de 26.742 participaciones de Downer & Company, LLC correspondientes al 35,66% del capital social de Downer & Company LLC. La contraprestación acordada consistió en la entrega por la Sociedad de 1.262.652 acciones (previa ampliación de capital aprobada por la Junta General de Accionistas) o si por cualquier razón la Sociedad no pudiera emitir o entregar las referidas acciones antes de 30 de mayo de 2017, la Sociedad debería abonar en efectivo la cantidad de 12.685.968 dólares americanos.

El 27 de abril de 2016, los socios de Alantra International Corporate Advisory, S.L. acordaron ampliar el capital social de esta sociedad mediante la emisión de 14.901 participaciones de un euro de valor nominal, con una prima de asunción total de 9.135.119 euros. Las nuevas participaciones fueron asumidas por Alantra Partners, S.A. mediante la aportación no dineraria de las 26.742 acciones de Downer & Company, LLC, sin valor nominal, representativas del 35,656% del capital social de Downer & Company, LLC descritas anteriormente. Dicho acuerdo fue inscrito en el Registro Mercantil el 11 de mayo de 2016. Como consecuencia de dicha ampliación de capital la Sociedad pasó de tener un 94,33% a un 95,08% de Alantra International Corporate Advisory, S.L.

A su vez, simultáneamente, Alantra International Corporate Advisory, S.L. como accionista único de Alantra US Corporation, LLC acordó ampliar el capital social de esta sociedad mediante la emisión de 26.742 acciones sin valor nominal. Las nuevas acciones fueron asumidas íntegramente por Alantra International Corporate Advisory, S.L. mediante la aportación no dineraria, de nuevo, de las 26.742 acciones de Downer & Company, LLC, sin valor nominal, representativas del 35,656% del capital social de Downer & Company, LLC y una aportación dineraria por importe de 6.060.000 dólares americanos.

- Adquisición por parte de Alantra US Corporation, LLC de 48.258 acciones de Downer & Company, LLC correspondientes al 64,34% del capital social de Downer & Company LLC. La contraprestación a abonar por dichas acciones fue la siguiente:
 - Una contraprestación inicial en efectivo en la fecha de cierre del contrato de compraventa por importe 14.828.498 dólares americanos y los intereses sobre esa cantidad devengados desde el 1 de enero de 2016 (fecha en la que las partes acordaron en el contrato de compraventa establecer los efectos económicos de dicha adquisición), que ascendió a 71.712 dólares americanos.

En este sentido, el 27 de abril de 2016 la Sociedad concedió un préstamo a Alantra US Corporation, LLC y a Alantra International Corporate Advisory, S.L. por importe de 8.940.000 dólares americanos y 5.365.205,85 euros, respectivamente, con el fin de financiar a Alantra US Corporation, LLC para que pudiera atender a la contraprestación en efectivo de la adquisición de 48.258 acciones de Downer & Company, LLC. El vencimiento de dichos préstamos se produciría el 31 de diciembre de 2025 y la retribución de los mismos ascendía a un tipo de interés anual variable referenciado al Euribor a un año + 600 puntos básicos liquidables al cierre de cada año natural (con un mínimo de 600 puntos básicos). El 5 de abril de 2017 la Sociedad firmó un acuerdo con Alantra International Corporate Advisory, S.L. y Alantra US Corporation, LLC en el que acordaron la capitalización del préstamo denominado en dólares americanos, que

a dicha fecha ascendía a 9.371.466,15 dólares americanos (8.798.672,57 euros). Finalmente, el 15 de diciembre de 2017 Alantra International Corporate Advisory, S.L. capitalizó el préstamo mediante una aportación de capital a Alantra US Corporation, LLC, por importe de 9.371.466,15 dólares americanos. Previo a la capitalización, la Sociedad transfirió el préstamo a Alantra International Corporate Advisory, S.L. por dicho importe, que tenía que ser pagado por Alantra International Corporate Advisory, S.L. en el plazo de un año desde la firma del acuerdo. Finalmente, el 22 de marzo de 2019 se ha acordado una aportación patrimonial del socio único y posteriormente se ha producido la extinción por confusión del mencionado préstamo (véase Nota 8.2).

- Una contraprestación en efectivo diferida por importe total de 3.750.000 dólares americanos en tres plazos de 1.250.000 dólares americanos cada uno, a satisfacer en enero de 2017, enero 2018 y enero 2019, ya satisfechos.
- Una contraprestación contingente correspondiente al 50% de los créditos fiscales que el Grupo Alantra recupere en un periodo de 5 años tras el cierre, con un máximo de 1.400.000 dólares americanos. El Grupo ha estimado que recuperará el importe máximo. Durante el ejercicio 2019, se han liquidado 655.550 dólares americanos.

Como consecuencia del cambio de denominación del Grupo Alantra (véase Nota 1), el 7 de noviembre de 2016 se modificó la denominación de Downer & Company, LLC por Alantra, LLC.

Adquisición de una participación del 50% del Grupo Landmark (operación realizada en el ejercicio 2016)

El 20 de abril de 2016 Alantra International Corporate Advisory, S.L. constituyó Alantra Chile Spa, mediante la aportación de 1 miles de dólares americanos.

Según se comunicó mediante Hecho Relevante el 24 de mayo de 2016, Alantra Chile Spa suscribió el 23 de mayo de 2016 un contrato de compraventa para la adquisición del 50% de las participaciones de Landmark Capital, S.A., sociedad chilena y cabecera de un grupo (en adelante el "Grupo Landmark") con presencia en – además de Chile – Argentina, Brasil y Colombia y dedicada a actividades de asesoramiento en operaciones corporativas en Latinoamérica. Landmark Capital, S.A. tiene como sociedades participadas a Landmark Capital Asesoría Empresarial Ltda., Landmark Capital Argentina SRL y Landmark Capital Colombia SAS.

La operación de compraventa se estructuró inicialmente en dos etapas:

- Primera etapa (ya realizada): en la fecha del contrato de compraventa, Alantra Chile Spa adquirió el 30,0705% del capital social de Landmark Capital, S.A. por importe de 5.011.758 dólares americanos, pagados al contado en el momento de la firma del contrato de compraventa de acciones. En el contrato de compraventa se estableció el 1 de enero de 2016 como fecha efectiva de la adquisición del 30,0705% de las acciones del Grupo Landmark, perteneciendo económicamente desde ese momento a Alantra Chile Spa el 30,0705% de los resultados generados por el Grupo Landmark.
- Segunda etapa (pendiente de materializar): adquisición por parte de Alantra Chile Spa de aproximadamente el 20% adicional del capital social de Landmark Capital, S.A. en 2019 a un precio que se calcularía en función de los resultados que el Grupo Landmark obtuviese en los ejercicios 2016, 2017 y 2018. No obstante, el 9 de junio de 2017 el Grupo adquirió acciones adicionales de Alantra Chile SPA, pasando su porcentaje de participación al 30,95%. Se estableció que la efectividad de esta segunda transacción sería el 1 de enero de 2019, adquiriendo más Chile Spa

desde ese momento los derechos y obligaciones con respecto a aproximadamente el 50% del Grupo Landmark. La mencionada adquisición adicional por parte de Alantra Chile Spa se encuentra a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales pendiente de ejecución.

El 23 y 24 de mayo de 2016 la Sociedad concedió un préstamo a Alantra Chile Spa y a Alantra International Corporate Advisory, S.L., por importe 3.761.943 dólares americanos y 1.152.557,34 euros, respectivamente, con el fin de financiar a Alantra Chile Spa para que pudiera atender a la contraprestación en efectivo de la adquisición del 30,0705% de Landmark Capital, S.A. (primera etapa). El vencimiento de dichos préstamos era el 31 de diciembre de 2026 y la retribución de los mismos ascendía a un tipo de interés anual de 600 puntos básicos liquidables al cierre de cada año natural. El 5 de abril de 2017 la Sociedad firmó un acuerdo con Alantra International Corporate Advisory, S.L. y Alantra Chile Spa en el que acordaron la capitalización del préstamo denominado en dólares americanos que a dicha fecha ascendía a 3.957.357,90 dólares americanos (3.715.480,14 euros). Para ello, previo a la capitalización, la Sociedad transfirió el préstamo a Alantra International Corporate Advisory, S.L. por dicho importe, que tenía que ser pagado por Alantra International Corporate Advisory, S.L. en el plazo de un año desde la firma del acuerdo. Posteriormente, el 20 de diciembre de 2017 Alantra Chile Spa realizó una ampliación de capital y las nuevas acciones fueron suscritas y desembolsadas por Alantra International Corporate Advisory, S.L. mediante la capitalización del préstamo. Finalmente, el 22 de marzo de 2019 se acordó una aportación patrimonial del socio único y posteriormente se ha producido la extinción por confusión del mencionado préstamo (véase Nota 8.2).

Otras operaciones

El 29 de diciembre de 2017 se inició el periodo de liquidación de Alpina Real Estate GP I, S.A., Alpina Real Estate GP II, S.A. y Alpina Real Estate GP, S.A., que a la fecha de formulación de estas cuentas anuales no ha concluido.

Según se comunicó mediante Hecho Relevante de fecha 11 de julio de 2018, Alantra Partners, S.A. alcanzó un acuerdo para la adquisición, por parte de Alantra CRU, S.L.U. (anteriormente denominada Alantra Infrastructure, S.L.U.), de la división global de KPMG LLP (UK) llamada Portfolio Solutions Group dedicada al asesoramiento en operaciones de carteras de crédito, *non performing loans* (NPL) y activos bancarios no estratégicos. Portfolio Solutions Group, contaba con 35 profesionales, radicados en diferentes mercados europeos, los cuales se integraron en el Grupo Alantra con los más de 40 profesionales que, en los últimos años, ya venían operando en esta área de actividad desde Madrid y otros países.

La operación quedó sujeta, entre otras, a la condición suspensiva consistente en el cumplimiento del proceso que establece la legislación laboral británica en materia de sucesión de empresa. Finalmente, el 14 de agosto de 2018 la Sociedad comunicó mediante Hecho Relevante que se había producido el cierre de la operación, una vez cumplida la condición suspensiva.

Los principales términos de la operación y que configuran la contraprestación transferida fueron los siguientes:

- Una contraprestación en efectivo por importe de 2 millones de libras esterlinas, que ya fue liquidada.
- Una contraprestación contingente de 500 miles de libras esterlinas, íntegramente liquidada a 31 de diciembre de 2018, por la participación del vendedor (KPMG LLP - UK) en los ingresos correspondientes a los 38 mandatos en curso a la fecha del acuerdo y cuyo beneficio económico se traspasó al Grupo Alantra.

La adquisición de este negocio se realizó por Alantra Corporate Portfolio Advisors International Limited, sociedad constituida para este propósito el 26 de junio de 2018 y en la que Alantra CRU, S.L.U. (anteriormente denominada Alantra Infrastructure, S.L.U.) suscribió finalmente el 70% del capital social. Previamente, la Sociedad había realizado una aportación de socios en Alantra CRU, S.L.U. por importe de 3.874 miles de euros. Adicionalmente, en el marco de la operación, Alantra CRU, S.L.U. concedió un crédito de hasta 6,5 millones de libras esterlinas a Alantra Corporate Portfolio Advisors International Limited.

Finalmente, el 28 de diciembre de 2018 se firmó un acuerdo por el que Alantra CRU, S.L.U. (anteriormente denominada Alantra Infrastructure, S.L.U.) vendió y transmitió la participación que poseía en la sociedad Alantra Corporate Portfolio Advisors International Limited (representativa de un 70% de la misma) por importe de aproximadamente 2 millones de libras esterlinas (similar al valor de la contraprestación antes descrito) a Alantra Corporate Portfolio Advisors, S.L., en la que la Sociedad tiene un 60%. Por tanto, el porcentaje de participación indirecto de la Sociedad en Alantra Corporate Portfolio Advisors International Limited pasó a ser del 42%. Asimismo, Alantra CRU, S.L.U. (anteriormente denominada Alantra Infrastructure, S.L.U.) cedió a Alantra Corporate Portfolio Advisors, S.L. su posición en el crédito concedido a Alantra Corporate Portfolio Advisors International Limited. Durante el ejercicio 2019, como consecuencia de lo anterior, Alantra CRU, S.L.U. (anteriormente denominada Alantra Infrastructure, S.L.U.) ha realizado una devolución de aportaciones a la Sociedad por importe de 3.874 miles de euros.

Según se publicó mediante Hecho Relevante el 11 de julio de 2018, el 25 de julio de 2018, tal y como se ha descrito anteriormente, la Junta General de Accionistas de la Sociedad acordó ampliar su capital social mediante la emisión y puesta en circulación de 1.458.852 acciones ordinarias de 3 euros de valor nominal cada una y una prima de emisión de 12,15 euros por acción, para ser suscritas y desembolsadas mediante una serie de aportaciones no dinerarias de acciones y certificados de Alantra AG (ver descripción anteriormente), así como de acciones de Alantra France Corporate Finance, S.A.S (y de Quattrocento, S.A.S.) y de Alantra, s.r.l. Las aportaciones no dinerarias de estas dos últimas sociedades consistieron en:

- Entrega de 196.560 acciones representativas del 21% (adicional al 60% ya existente desde el ejercicio 2015 en Alantra International Corporate Advisory, S.L) del capital social de Alantra France Corporate Finance S.A.S.
- Entrega del 100% del capital social de Quattrocento, S.A.S., sociedad titular de 289.255 acciones de Alantra France Corporate Finance, S.A.S, representativas del 19% del capital social de esta última.

Como consecuencia de lo anterior, el Grupo Alantra pasó de tener un 60% a un 100% de participación en Alantra France Corporate Finance, S.A.S.

- "Quota" comprensiva del 40% (adicional al 60% ya existente en Alantra International Corporate Advisory, S.L.) del capital social de Alantra s.r.l. Como consecuencia de ello, el Grupo Alantra pasó de tener un 60% a un 100% de participación en Alantra s.r.l.

La diferencia entre el importe nominal de la ampliación de capital y prima de emisión y el importe correspondiente a la contraprestación de las acciones transferidas de Alantra Partners, S.A. a precio de mercado a los socios minoritarios franceses e italianos se registró en el capítulo "Reservas" del patrimonio neto de la Sociedad por importe de 577 miles de euros al 31 de diciembre de 2018 (véase Nota 10).

Las acciones de la Sociedad que recibieron los socios minoritarios franceses e italianos como consecuencia de las operaciones mencionadas están sujetas a restricciones de disponibilidad (*lock up*) durante un periodo de hasta 6 años.

Las variaciones en el saldo del deterioro asociado a las inversiones en empresas del Grupo y asociadas a largo plazo, durante los ejercicios 2019 y 2018, son las siguientes:

	Miles de Euros	
	2019	2018
Saldos al inicio del ejercicio	(118)	(118)
Deterioro neto con cargo a resultados	(8.846)	-
Aplicaciones	-	-
Otras (*)	75	-
Liberación neta con abono a resultados	-	-
Saldos al cierre del ejercicio	(8.889)	(118)

(*) Se corresponde con el deterioro registrado en Alantra REIM, S.L.U., sociedad aportada a Alantra Investment Managers, S.L.U. durante el ejercicio.

Créditos a empresas

El detalle de los créditos a empresas del Grupo, al cierre de los ejercicios 2019 y 2018, es el siguiente:

	Miles de Euros						
	Importe del Préstamo Concedido	Importe Dispuesto		Importe deteriorado		Importe Neto	
		2019	2018	2019	2018	2019	2018
Baruch Inversiones, S.L. (1)	1.750	-	-	-	-	-	-
Alantra Greece Corporate Advisors, S.A. (2)	-	28	28	(28)	-	-	28
	1.750	28	28	(28)	-	-	28

- (1) La retribución de este préstamo (participativo) asciende al 43,75% para Baruch Inversiones, S.L. de los beneficios o pérdidas brutas obtenidas, que serán satisfechos a la terminación del correspondiente complejo inversor.
- (2) Devengaba un tipo de interés anual variable referenciado al Euribor a un año + 1,5% (con un mínimo de un 1,5%). Los intereses devengados a 31 de diciembre de 2019 y 2018 se incluyen en el importe dispuesto. Durante el ejercicio 2019, dada la evolución de la compañía, este préstamo ha sido íntegramente deteriorado.

El 15 de marzo de 2016 la Sociedad concedió un préstamo a Alantra Greece Corporate Advisors, S.A. por importe de 27 miles de euros. La retribución de dicho préstamo asciende a un tipo de interés anual variable referenciado al Euribor a un año +1,5% (con un mínimo de un 1,5%). El vencimiento del mismo era el 1 de enero de 2019. Durante el ejercicio 2019, posteriormente al acuerdo de una prórroga del mencionado préstamo manteniéndose el resto de condiciones, dada la evolución de la compañía, este préstamo ha sido íntegramente deteriorado registrándose un importe de 28 miles de euros en el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros – Deterioros y pérdidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2019. Durante los ejercicios 2019 y 2018 se han devengado intereses por importe no significativo.

Los contratos de préstamo con Baruch Inversiones, S.L. están destinados a la inversión en el "complejo de inversión" denominado Nmás1 Private Equity Fund II (en liquidación), formado por las tres entidades de capital riesgo denominadas Nmás1 Private Equity Fund II Families, Sociedad de Capital Riesgo de Régimen Simplificado, S.A. (en liquidación), Nmás1 Private Equity Fund II ERISA, Fondo de Capital

Riesgo de Régimen Simplificado (en liquidación) y Nmás1 Private Equity Fund II Non-ERISA, Fondo de Capital Riesgo de Régimen Simplificado (en liquidación), todas ellas gestionadas por Alantra Capital Privado, S.G.E.I.C., S.A.U. (entidad de la que la Sociedad posee el 100% del capital social de modo indirecto –véase Nota 7.1). Los préstamos permanecerán vigentes hasta la fecha en que se haya terminado y liquidado el complejo inversor anteriormente mencionado. Durante el ejercicio 2018, se devengó retribución por este concepto por importe de 753 miles de euros, que se encontraban registrados en el capítulo “Importe neto de la cifra de negocios” (ningún importe devengado por este concepto durante el ejercicio 2019) – véase Nota 13.

El 9 de abril de 2014 N+1 IBG firmó un contrato de crédito con Nmás1 REIM France, que tenía como finalidad la financiación de las necesidades de capital de dicha sociedad. Asimismo, el 29 de julio de 2016 Alantra Reim, S.L.U., accionista único de N+1 Reim France, aprobó la disolución sin liquidación de la misma transmitiéndose en bloque el patrimonio social de N+1 Reim France a Alantra Reim, S.L.U., que adquirió por sucesión universal los derechos y obligaciones de N+1 Reim France. Como consecuencia de la situación financiera en la que se encontraba dicha sociedad durante los ejercicios 2015 y 2016 se procedió a deteriorar el principal del crédito y los intereses devengados hasta el momento. Considerando la evolución de la entidad y que dicho préstamo estaba íntegramente deteriorado, durante el ejercicio 2018 se recuperó el importe total por 998 miles de euros, que se registraron en el epígrafe “Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros – Deterioros y pérdidas” de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2018. Adicionalmente, el 10 de diciembre de 2018 se acordó una aportación patrimonial del socio único de Alantra REIM. S.L.U. y posteriormente se produjo la extinción por confusión del mencionado préstamo, por importe de 998 miles de euros. Dicho préstamo no devengó intereses durante el ejercicio 2018.

La Sociedad, previo a la Fusión mencionada en la Nota 1, para el desarrollo de su objeto social principal, que consistía en la toma de participaciones temporales en el capital de empresas no financieras y de naturaleza no inmobiliaria, podía facilitar préstamos participativos, por lo que firmó un contrato de préstamo con Grupo Gestión Integral Novolux el 22 de septiembre de 2005. Como consecuencia de la segregación descrita anteriormente, las acciones asociadas a Grupo Gestión Integral Novolux se encontraban registradas en Nmás1 Dinamia Portfolio II, S.L.U. Como consecuencia de la situación financiera en la que se encontraba dicho grupo el préstamo se encontraba totalmente deteriorado en el momento de la Fusión, por lo que no tuvo impacto en el resultado de la Sociedad. El 14 de diciembre de 2016 se firmó un contrato de novación modificando la fecha de vencimiento del préstamo siendo finalmente el vencimiento del mismo el 15 de julio de 2019. El importe pendiente de pago se encontraba registrado en el pasivo del balance a 31 de diciembre de 2016. Tras el análisis realizado por la Sociedad dicho importe fue revertido en el ejercicio 2017 registrándose en el epígrafe “Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros – Deterioros y pérdidas” de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2017. Finalmente, el 19 de julio de 2018 la Sociedad vendió este préstamo participativo a un tercero por un importe de 684 miles de euros. Como consecuencia de esta operación, se generó un resultado positivo y, consecuentemente, una reversión del deterioro, por importe de 104 miles de euros, que se encontraba registrado en el epígrafe “Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros – Deterioros y pérdidas” de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2018. Dicho préstamo no devengó intereses durante el ejercicio 2018.

El 27 de abril de 2016 la Sociedad concedió un préstamo a Alantra US Corporation, LLC y a Alantra International Corporate Advisory, S.L. por importe de 8.940 miles de dólares americanos y 5.365 miles de euros, respectivamente, con el fin de financiar a Alantra US Corporation, LLC para que pudiera atender a la contraprestación en efectivo de la adquisición de 48.258 acciones de Alantra, LLC descrita anteriormente. El 5 de abril de 2017 la Sociedad firmó un acuerdo con Alantra International Corporate Advisory, S.L. y Alantra US Corporation, LLC en el que acordaron la capitalización del préstamo, denominado en dólares americanos, que a dicha fecha ascendía a 9.371 miles de dólares americanos (8.799 miles de euros). Previo a la capitalización, la Sociedad transfirió el préstamo a Alantra International Corporate Advisory, S.L. por dicho importe, que tendría que ser pagado por Alantra

International Corporate Advisory, S.L. en el plazo de un año desde la firma del acuerdo. Finalmente, el 22 de marzo de 2019 se ha acordado una aportación patrimonial del socio único y posteriormente se ha producido la extinción por confusión del mencionado préstamo. A 31 de diciembre de 2018 dicho importe se encontraba registrado en el epígrafe "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar – Clientes, empresas del grupo y asociadas" (véase Nota 8.2). Finalmente, el 12 de diciembre de 2018 se acordó la cancelación del préstamo concedido a Alantra International Corporate Advisory, S.L., mediante la aportación no dineraria a la cuenta de reservas del Accionista Único de esta sociedad participada, por importe de 5.365 miles de euros más los intereses devengados y acumulados a dicha fecha por importe de 795 miles de euros. Durante el ejercicio 2018 se devengaron 252 miles de euros en concepto de intereses que se encontraban registrados en el capítulo "Importe neto de la cifra de negocios" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2018 (véase Nota 13).

El 23 y 24 de mayo de 2016 la Sociedad concedió un préstamo a Alantra Chile Spa y a Alantra International Corporate Advisory, S.L., respectivamente, por importe 3.762 miles de dólares americanos y 1.153 miles de euros, respectivamente con el fin de financiar a Alantra Chile Spa para que pueda atender a la contraprestación en efectivo de la adquisición del 30,0705% de Landmark Capital, S.A. descrita anteriormente. El 5 de abril de 2017 la Sociedad firmó un acuerdo con Alantra International Corporate Advisory, S.L. y Alantra Chile Spa en el que acordaron la capitalización del préstamo denominado en dólares americanos que a dicha fecha ascendía a 3.957 miles de dólares americanos (3.715 miles de euros). Para ello, previo a la capitalización, la Sociedad transfirió el préstamo a Alantra International Corporate Advisory, S.L. por dicho importe, que tendría que ser pagado por Alantra International Corporate Advisory, S.L. antes del 5 de abril de 2019. A 31 de diciembre de 2018 dicho importe se encontraba registrado en el epígrafe "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar – Clientes, empresas del grupo y asociadas" (véase Nota 8.2). Finalmente, el 12 de diciembre de 2018 se acordó la cancelación del préstamo concedido a Alantra International Corporate Advisory, S.L., mediante la aportación no dineraria a la cuenta de reservas del Accionista Único de esta sociedad participada, por importe de 1.153 miles de euros más los intereses devengados y acumulados a dicha fecha por importe de 165 miles de euros. Durante el ejercicio 2018 se devengaron 54 miles de euros en concepto de intereses que se encontraban registrados en el capítulo "Importe neto de la cifra de negocios" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2018 (véase Nota 13).

El 24 de septiembre de 2016 la Sociedad facilitó una línea de crédito en una cantidad máxima que no podía exceder, en cualquier momento, de 9.000 miles de euros a Alantra International Corporate Advisory, S.L. El vencimiento de dicha línea de crédito era el 31 de diciembre de 2025. No obstante, el 12 de diciembre de 2018 se acordó la cancelación de esta línea de crédito mediante la aportación no dineraria a la cuenta de reservas del Accionista Único de Alantra International Corporate Advisory, S.L.U., por importe de 2.452 miles de euros más los intereses devengados y acumulados a dicha fecha por importe de 238 miles de euros. La retribución de la misma ascendía a un tipo de interés anual variable referenciado al Euribor a un año +6% (con un mínimo de un 6%). Durante el ejercicio 2018 se devengaron 117 miles de euros en concepto de intereses que se encontraban registrados en el capítulo "Importe neto de la cifra de negocios" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2018 (véase Nota 13).

7.2 Inversiones financieras a largo plazo

El detalle del saldo de este epígrafe del activo del balance, a 31 de diciembre de 2019 y 2018, es el siguiente:

	Miles de Euros			
	Instrumentos de Patrimonio	Créditos a Terceros	Otros Activos Financieros	Total
Saldos a 31 de diciembre de 2017	22.065	3.004	153	25.222
Adiciones (*)	13.582	809	3	14.394
Trasposos a activo corriente/ liquidaciones	-	(390)	-	(390)
Retiros/ Dotaciones (*)	(2.066)	(119)	-	(2.185)
Saldos a 31 de diciembre de 2018	33.581	3.304	156	37.041
Adiciones (*)	11.534	1.607	202	13.342
Trasposos a activo corriente/ liquidaciones	-	(2.610)	-	(2.610)
Retiros/ Dotaciones (*)	(10.415)	(132)	(141)	(10.687)
Saldos a 31 de diciembre de 2019	34.700	2.169	217	37.086

(*) Incluye los ajustes por valoración, en su caso.

Instrumentos de patrimonio

El detalle del saldo del epígrafe "Inversiones financieras a largo plazo – Instrumentos de patrimonio" a 31 de diciembre de 2019 y 2018, es el siguiente:

	2019		2018	
	Porcentaje de Participación	Miles de Euros	Porcentaje de Participación	Miles de Euros
		Valor Razonable		Valor Razonable
Activos financieros disponibles para la venta:				
Alpina Real Estate Company SCA (1) (5)	N/A	2	N/A	2
Alpina Real Estate Fund SCA SICAV – FIS (2) (5)	N/A	1	N/A	1
QMC II Iberian Capital Fund, FIL – en liquidación - (4)	-	-	0,77%	289
Alteralia S.C.A., SICAR (4) (6)	4,57%	4.945	4,57%	5.121
Alantra Private Equity Secondary Fund, S.C.R., S.A. (anteriormente denominada Nmás1 Dinamia Portfolio, S.C.R., S.A.) (3) (4) (6)	7,50%	5.611	7,50%	3.510
Alantra Private Equity Fund, III, F.C.R. (4) (6)	8,31%	20.355	8,31%	12.364
Alantra Private Equity Fund, III, S.C.R. (4) (6)	8,98%	3.386	8,98%	2.052
Mutuaafondo Corto Plazo, FI (4)	-	-	0,89%	9.949
QMC III Iberian Capital Fund, FIL (4) (6)	0,40%	340	0,40%	293
Titán Infraestructuras, F.C.R. (5) (6)	0,28%	60	-	-
		34.700		33.581

- (1) Sociedad comanditaria de inversión de capital variable domiciliada en Luxemburgo, cuyos activos son gestionados por Alpina Real Estate GP II, S.A., en liquidación (véase Nota 7.1).
- (2) Sociedad comanditaria de inversión de capital variable domiciliada en Luxemburgo, cuyos activos son gestionados por Alpina Real Estate GP I, S.A., en liquidación (véase Nota 7.1).
- (3) Sociedad de capital riesgo, cuya dirección, gestión y administración corresponde a Alantra Capital Privado, S.G.E.I.C. constituida como consecuencia de la segregación de la cartera de participadas que tenía la Sociedad (véase Nota 7.1)
- (4) Valor razonable calculado en base al último valor liquidativo publicado por cada vehículo participado a la fecha de valoración.
- (5) Instrumentos financieros valorados a coste.
- (6) Activos traspasados en el marco de la constitución de Alantra Investment Pool, S.L. (véase Nota 17).

El 17 de junio de 2015 Nmás1 Capital Privado, S.G.E.I.C., S.A.U. constituyó un fondo de capital-riesgo denominado Alantra Private Equity Fund III, FCR (anteriormente denominado Nmás1 Private Equity Fund III, FCR) siendo el patrimonio inicial de 165 miles de euros íntegramente aportados por N+1 IBG. Durante el ejercicio 2016 el Fondo devolvió a la Sociedad el importe desembolsado por la misma para la constitución del mismo. Asimismo, durante el ejercicio 2016 la Sociedad suscribió un contrato con Alantra Capital Privado, SGEIC, S.A.U. para la suscripción de participaciones de Alantra Private Equity Fund III, FCR. En este sentido, el 20 de mayo de 2016 la Sociedad desembolsó 79 miles de euros. Finalmente, el 6 de febrero de 2017 Alantra Capital Privado, S.G.E.I.C., S.A.U. (Sociedad Gestora del Fondo) concluyó el periodo de colocación del Fondo y la Sociedad se comprometió a desembolsar 32.333 miles de euros. En este sentido, la Sociedad ha realizado durante los ejercicios 2019 y 2018 aportaciones por importe de 5.652 y 10.671 miles de euros, respectivamente. A 31 de diciembre de 2019 la Sociedad mantiene compromisos de desembolso por importe de 12.338 miles de euros (17.991 miles de euros a 31 de diciembre de 2018).

El 13 de abril de 2016 se constituyó Alantra Private Equity Fund III, S.C.R., S.A. (anteriormente denominada Nmás1 Private Equity Fund III, S.C.R., S.A.). El 22 de abril de 2016, la Sociedad como accionista único de Alantra Private Equity Fund III, S.C.R., S.A. aprobó una reducción de capital fijado en ese momento en 1.200 miles de euros a 0 euros mediante la amortización de las 120.000 acciones con la finalidad de devolver el valor de las aportaciones realizadas por el Accionista Único. A tales efectos, se devolvió a la Sociedad el importe desembolsado que ascendía a 600 miles de euros. Asimismo, a dicha fecha se acordó una ampliación de capital de 1.200 miles de euros mediante la emisión y puesta en circulación de 118.800 acciones nominativas de Clase A y 1.200 acciones nominativas de Clase B de 10 euros de valor nominal cada una en la cual, la Sociedad suscribió 35.800 acciones de Clase A y 480 acciones de Clase B mediante el desembolso de 181 miles de euros.

Adicionalmente, el 22 de abril de 2016 la Sociedad firmó una carta de adhesión en la que firmó un compromiso de inversión en Alantra Private Equity Fund III, S.C.R., S.A. Asimismo, en el mes de noviembre de 2016 y en el mes de enero de 2017 la Sociedad firmó determinados contratos de compra-venta de acciones de Alantra Private Equity Fund III, S.C.R., S.A. a través de los cuáles procedió a vender un total de 25.500 acciones de Clase A por un importe de 162 miles de euros, no generándose resultado para la Sociedad. Finalmente, el 6 de febrero de 2017 concluyó el periodo de colocación de Alantra Private Equity Fund III, S.C.R., S.A. y la Sociedad se comprometió a desembolsar 5.390 miles de euros. En este sentido, la Sociedad ha realizado durante los ejercicios 2019 y 2018 aportaciones por importe de 954 y 1.785 miles de euros, respectivamente. A 31 de diciembre de 2019 la Sociedad mantiene compromisos de desembolso por importe de 2.025 miles de euros (2.979 miles de euros a 31 de diciembre de 2018).

El 25 de mayo de 2015 y el 29 de mayo de 2015, N+1 IBG firmó un contrato con Alteralia Management, S.à.r.l. para la suscripción de acciones de clase especial y de clase C de Alteralia S.C.A., SICAR comprometiéndose finalmente a desembolsar 313 y 1.044 miles de euros, respectivamente una vez concluido el periodo de colocación del vehículo el 24 de octubre de 2016. Asimismo, el 14 de mayo de 2015 la Sociedad firmó un contrato con Alteralia Management, S.à.r.l. para la suscripción de acciones de clase C de Alteralia S.C.A., SICAR por el que se comprometía a desembolsar 5.000 miles de euros. Durante el ejercicio 2018 la Sociedad desembolsó 458 miles de euros (ningún importe desembolsado en el ejercicio 2019). A 31 de diciembre de 2019 y 2018, la Sociedad mantiene compromisos de desembolso por importe de 1.389 miles de euros. Asimismo, durante los ejercicios 2019 y 2018 la Sociedad ha percibido dividendos por importe de 254 y 349 miles de euros, respectivamente que se encuentran registrados en el epígrafe "Ingresos financieros - de valores negociables y otros instrumentos financieros - En Terceros" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2019 y 2018.

Durante el ejercicio 2019 la Sociedad ha recibido reembolsos de QMC II Iberian Capital Fund, FIL por un importe bruto total de 295 miles de euros, obteniendo una plusvalía de 59 miles de euros, que se encuentra registrada en el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros - Resultados por enajenaciones y otros" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2019. El fondo se encuentra en liquidación y con el fin de facilitar la misma en la fecha prevista, Alantra Asset Management, SGIIC, S.A.U., como sociedad gestora del mismo, ha decidido adquirir las acciones que el fondo mantenía de Adveo Group International, S.A., sociedad que se encuentra en liquidación y, por tanto, totalmente provisionadas, y mantener la titularidad de las mismas hasta la finalización de su proceso concursal, obligándose a transferir al fondo o sus partícipes el efectivo que se obtenga del mencionado proceso. Asimismo, durante el ejercicio 2018 la Sociedad recibió reembolsos de QMC II Iberian Capital Fund, FIL por un importe bruto total de 578 miles de euros, obteniendo una plusvalía de 185 miles de euros, que se encontraba registrada en el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros - Resultados por enajenaciones y otros" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2018.

El 20 de julio de 2018 se procedió a la amortización de las participaciones de EQMC Europe Development Capital Fund, Plc obteniendo una plusvalía de 4 miles de euros, que se encontraba registrada en el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros - Resultados por enajenaciones y otros" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2018.

El 15 de septiembre de 2017 se constituyó el fondo QMC III Iberian Capital Fund, FIL gestionado por Alantra Asset Management, SGIIC, S.A.U. con un patrimonio de 300.000 euros que fue desembolsado íntegramente por la Sociedad. Durante los ejercicios 2019 y 2018 no se han realizado aportaciones ni se han recibido reembolsos.

El 16 de junio de 2016 la Sociedad suscribió 10.000 miles de euros en el fondo Mutuafondo Corto Plazo, Fondo de Inversión. Durante el ejercicio 2019 la Sociedad ha reembolsado íntegramente el fondo por

un importe bruto total de 9.962 miles de euros, obteniendo una minusvalía de 38 miles de euros, que se encuentra registrada en el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros – Resultados por enajenaciones y otros" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2019.

El 13 de julio de 2018 la Junta General Universal Extraordinaria de Alantra Private Equity Secondary Fund, S.C.R., S.A. (anteriormente denominada Nmás1 Dinamia Portfolio, S.C.R., S.A.) acordó la distribución de aportaciones de socios por importe total de 7.434 miles de euros, correspondiendo a la Sociedad 558 miles de euros. Dicho importe fue liquidado en el ejercicio 2018.

Por último, el 18 de diciembre de 2019, la Sociedad ha suscrito 60 miles de euros en el fondo Titán Infraestructura, F.C.R. gestionado por Access Capital Partners S.A. y comercializado en exclusiva por Bankinter, S.A., manteniendo compromisos de desembolso por importe de 540 miles de euros.

Los ajustes por cambios en el valor razonable con origen en esta categoría de activos, a 31 de diciembre 2019 y 2018, se registran, netos de su correspondiente efecto fiscal, en el epígrafe "Ajustes por Cambios de Valor – Activos financieros disponibles para la venta" del patrimonio neto del balance, conforme al siguiente desglose:

	Miles de Euros			
	2019		2018	
	Valoración	Ajustes por Valoración	Valoración	Ajustes por Valoración
Alpina Real Estate Company SCA	2	-	2	-
Alpina Real Estate Fund SCA SICAV – FIS	1	-	1	-
QMC II IBERIAN Capital Fund II, FIL	-	-	289	40
Alteralia S.C.A., SICAR	4.945	1	5.121	133
Alantra Private Equity Secondary Fund, S.C.R., S.A. (anteriormente denominada Nmás1 Dinamia Portfolio, S.C.R., S.A.)	5.611	1.670	3.510	(432)
Alantra Private Equity Fund, III, F.C.R.	20.355	360	12.364	(1.978)
Alantra Private Equity Fund, III, S.C.R.	3.386	21	2.052	(358)
Mutuafondo Corto Plazo, FI	-	-	9.949	(43)
QMC III Iberian Capital Fund, FIL	340	30	293	(6)
Titán Infraestructuras, F.C.R. (1)	60	-	-	-
	34.700	2.082	33.581	(2.644)

(1) Instrumento de patrimonio adquirido en el ejercicio 2019.

El movimiento que se ha producido en el saldo del epígrafe "Ajustes por Cambios de Valor – Activos financieros disponibles para la venta", durante los ejercicios 2019 y 2018, ha sido el siguiente:

	Miles de Euros	
	2019	2018
Saldos al inicio del ejercicio	(2.644)	(2.335)
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	(21)	(189)
Variación bruta por valoración	4.784	(76)
Efecto fiscal (Nota 12)	(37)	(44)
Saldos al cierre del ejercicio	2.082	(2.644)

Créditos a terceros

A continuación, se muestra un resumen de los préstamos concedidos por la Sociedad, a 31 de diciembre de 2019 y 2018, respectivamente:

	Miles de Euros		
	Importe del Préstamo Concedido	Importe Dispuesto	
		2019	2018
Nueva Capital Privado Inversiones, S.L. (*)	320	34	34
Segur Ibérica, S.A. (**)	631	-	-
Tamsi, S.L.	-	-	58
Créditos a empleados (Nota 14)	-	1.741	679
Antiguos accionistas de Alantra Corporate Finance, LLP (Nota 14) (***)	-	394	-
Antiguos accionistas Alantra, LLC (Notas 7.1, 7.3 y 14)	-	-	2.533
	951	2.169	3.304

(*) La retribución de estos préstamos participativos ascienden al 25% para Nueva Capital Privado Inversiones, S.L. de los beneficios o pérdidas brutas obtenidas, que serán satisfechos a la terminación del correspondiente complejo inversor. Durante los ejercicios 2019 y 2018, no se han devengado retribución por este concepto.

(**) La retribución de este préstamo ascendía a Euribor+2%.

(***) El tipo de interés de dichos préstamos asciende a un tipo de interés variable referenciado al Euribor a un mes + 1% que serán liquidables en la fecha de vencimiento de la línea de crédito que es el 31 de enero del 2021.

El saldo de la cuenta "Inversiones financieras a largo plazo – Créditos a terceros" del activo del balance a 31 de diciembre de 2019 y 2018, incluye 34 miles de euros, en ambos ejercicios, correspondientes a un préstamo concedido inicialmente a Nueva Capital Privado Inversiones, S.L., limited partner de Nmás1 Private Equity Fund US No.1, L.P., Nmás1 Private Equity Fund US No.2, L.P. y Nmás1 Private Equity Fund US No.3, L.P. El préstamo permanecerá vigente hasta la fecha en la que se haya terminado y liquidado el mencionado complejo inversor. Durante el ejercicio 2018 se recuperó un importe de 25 miles de euros. No obstante, derivado de la situación financiera en la que se encontraban dichas entidades, se deterioró parte del mencionado préstamo registrando 119 miles de euros en el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros – Deterioros y pérdidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2018.

Asimismo, el saldo de la cuenta "Inversiones financieras a largo plazo – Créditos a terceros" del activo del balance a 31 de diciembre de 2019 y 2018, derivado de la Fusión descrita en la Nota 1, incluye 631 miles de euros, en ambos ejercicios, correspondientes a un préstamo concedido por la Sociedad a Segur Ibérica, S.A. el 7 de septiembre de 2011 (559 miles de euros corresponden al préstamo y 72 miles de euros a intereses devengados hasta el momento). Durante el ejercicio 2016, derivado de la situación financiera en la que se encontraba dicha sociedad, la Sociedad deterioró la totalidad del préstamo. El vencimiento de dicho préstamo era el 31 de diciembre de 2018. Durante los ejercicios 2019 y 2018 no ha habido variaciones de este préstamo, que se encuentra íntegramente deteriorado.

Adicionalmente, el 16 de octubre de 2015 se formalizó y completó la venta del 25% de la participación que Nmás1 Dinamia Portfolio, S.A. tenía registrada por importe de 12.679 miles de euros en Tamsi Spain, S.L. Conjuntamente con la venta de la participación, la operación consistió en la amortización total de los préstamos participativos que la Sociedad tenía concedidos a Tamsi Spain, S.L. por importe de 9.321 miles de euros. El importe neto obtenido por la operación de desinversión, ya liquidada, ascendió a 20.500 miles de euros, cantidad que estaba previsto se incrementase en un importe de

1.483 miles de euros, cuya recuperación dependía del importe que Tamsi Spain, S.L. recuperase a su vez de una cuenta que poseía en Banco de Madrid, S.A.U. En este sentido, la Sociedad consideraba que existían dudas razonables sobre el cobro total de dicho importe adicional y procedió a dotar una provisión por importe de 310 miles de euros, por lo que el importe finalmente registrado en el epígrafe "Inversiones financieras a largo plazo - Créditos a terceros" del activo del balance a 31 de diciembre de 2015 ascendió a 1.173 miles de euros. Durante el ejercicio 2016 Tamsi Spain, S.L. recuperó 750 miles de euros de la cuenta que poseía en Banco Madrid y la Sociedad concedió, con este importe, un préstamo por ese importe a Tamsi Spain, S.L. que fue liquidado en el ejercicio 2017. Durante el ejercicio 2018 Tamsi Spain, S.L. recuperó 365 miles de euros de la cuenta que poseía en Banco Madrid, por lo que al 31 de diciembre de 2018 quedaba pendiente un saldo neto de 58 miles de euros, siendo la provisión registrada de 310 miles de euros. Finalmente, el 10 de mayo de 2019, la Sociedad ha cobrado 102 miles de euros recuperando pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores por importe de 44 miles de euros que se encuentran registradas en el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros - Deterioros y pérdidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2019. Al 31 de diciembre de 2019, el importe restante del préstamo se encuentra íntegramente deteriorado.

A 31 de diciembre de 2019, se registra en el saldo de la cuenta "Inversiones financieras a largo plazo - Créditos a terceros" del activo del balance tres préstamos por importes de 649, 627 y 465 miles de euros concedidos el 5 de diciembre de 2018, 1 de marzo de 2019 y 10 de diciembre de 2019, respectivamente, otorgados a tres empleados de sociedades pertenecientes al Grupo Alantra para la adquisición de 50.000, 50.000 y 30.000 acciones propias de la Sociedad, respectivamente, en el marco del "Share Purchase and Retention Bonus Plan" (véase Nota 10). Al 31 de diciembre de 2018 se encontraba registrado en el mencionado epígrafe el primero de los préstamos por importe de 679 miles de euros. Dichos préstamos devengan un tipo de interés variable referenciado al Euribor + 1%, siendo sus vencimientos el 5 de diciembre de 2022, el 1 de marzo de 2023 y 10 de diciembre de 2023, respectivamente. Los intereses devengados por dichos préstamos en el ejercicio 2019 han ascendido a 10 miles de euros, que se encuentran registrados en el epígrafe "Ingresos financieros - De valores negociables y otros instrumentos financieros - En terceros" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2019.

El 27 de abril de 2016 la Sociedad concedió seis préstamos a los antiguos accionistas de Alantra, LLC por importe total de 2.313 dólares americanos y 414 miles de euros que se encontraban registrados en el capítulo "Inversiones financieras a largo plazo - Créditos a terceros" del activo del balance a 31 de diciembre de 2018. A 31 de diciembre de 2019, este importe ha sido reclasificado al epígrafe "Inversiones financieras a corto plazo" dado que el vencimiento máximo de los préstamos era el 27 de abril del 2020, habiéndose liquidado en su totalidad durante el primer trimestre de 2020. El tipo de interés de dichos préstamos ascendía a un tipo de interés variable referenciado al Euribor a un mes + 1,5% (con un mínimo de 1,5%) que se han liquidado en su fecha de vencimiento. Dichos préstamos se encontraban pignorados por las acciones entregadas por la Sociedad a los antiguos accionistas de Alantra, LLC (véanse Notas 7.1 y 10). Durante los ejercicios 2019 y 2018 se devengaron 37 y 36 miles de euros de euros, respectivamente, en concepto de intereses que se encuentran registrados en el epígrafe "Ingresos financieros - de valores negociables y otros instrumentos financieros - En terceros" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2019 y 2018, respectivamente. Adicionalmente, al cierre del ejercicio 2019 y 2018, la Sociedad ha convertido a su moneda funcional el préstamo concedido en dólares a los antiguos accionistas de Alantra, LLC aplicando el tipo de cambio de cierre del ejercicio y registrando un beneficio por importe de 40 y 94 miles de euros en el epígrafe "Diferencias de cambio" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2019 y 2018, respectivamente.

Por último, el 29 de noviembre de 2017 la Sociedad concedió una línea de crédito de hasta 1,5 millones de libras esterlinas a los antiguos accionistas de Alantra Corporate Finance, LLP. El 25 de enero de 2019 se ha dispuesto parcialmente dicho crédito por un importe total de 353 miles de libras esterlinas, registrándose en el capítulo "Inversiones financieras a largo plazo - Créditos a terceros" del activo del

balance a 31 de diciembre de 2019. Durante el ejercicio 2019 se ha devengado un importe no significativo en concepto de intereses que se encuentran registrados en los epígrafes "Ingresos financieros – de valores negociables y otros instrumentos financieros – En terceros" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2019. Adicionalmente, al cierre del ejercicio 2019, la Sociedad ha convertido a su moneda funcional el mencionado préstamo concedido en libras esterlinas aplicando el tipo de cambio de cierre del ejercicio y registrando una pérdida por importe de 13 miles de euros en el epígrafe "Diferencias de cambio" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2019.

Otros activos financieros

El saldo de este epígrafe del activo del balance recoge el importe de la fianza aportada por la Sociedad en garantía del alquiler de las oficinas en las que realiza su actividad, que se ha establecido en 217 y 156 miles de euros a 31 de diciembre de 2019 y 2018, respectivamente.

Durante el ejercicio 2019, la fianza de la sede social por importe de 141 miles de euros ha sido restituida y se ha registrado una nueva fianza por importe de 202 miles de euros como consecuencias del cambio de la sede social (véase Nota 1).

7.3 Inversiones financieras a corto plazo

El saldo de este epígrafe del activo del balance recoge los depósitos constituidos por la Sociedad durante los ejercicios 2019 y 2018.

A continuación, se muestra un resumen de los depósitos a 31 de diciembre de 2019:

	Miles de Euros		Vencimiento	Tipo de Interés Anual
	Valor Nominal	Valor en Libros		
Bankinter, S.A.	3.000	3.000	25-04-2020	0,15%
	3.000	3.000		
Intereses devengados y no cobrados	-	-		
	-	-		

A continuación, se muestra un resumen de los depósitos a 31 de diciembre de 2018:

	Miles de Euros		Vencimiento	Tipo de Interés Anual
	Valor Nominal	Valor en Libros		
Banco Santander, S.A.	1.250	1.250	14-12-2019	0,13%
Banco Santander, S.A.	1.250	1.250	14-12-2019	0,13%
Banco Santander, S.A.	1.250	1.250	14-12-2019	0,13%
Bankinter, S.A.	1.175	1.175	09-09-2019	0,05%
Bankinter, S.A.	3.000	3.000	25-04-2019	0,15%
	7.925	7.925		
Intereses devengados y no cobrados	-	-		
	-	-		

Dichos depósitos han generado unos intereses por importe de 1 y 5 miles de euros que se encuentran registrado en el epígrafe "Ingresos financieros – de valores negociables y otros instrumentos financieros – En Terceros" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2019 y 2018.

Asimismo, a 31 de diciembre de 2018 se encontraban registrados 188 miles de euros correspondientes saldos asignados a una cuenta escrow derivado de la venta de una de las participadas de la Sociedad, Colegios Laude II, S.L., realizada con anterioridad a la Fusión. Durante el ejercicio 2019, la mencionada cuenta escrow ha vencido, habiendo recibido la Sociedad 187 miles de euros, registrando, por tanto 1 miles de euros el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros – Deterioros y pérdidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2019.

Asimismo, a 31 de diciembre de 2019 se han reclasificado a este epígrafe los seis préstamos concedidos por la Sociedad a los antiguos accionistas de Alantra, LLC por importe de 2.610 miles de euros desde el capítulo "Inversiones financieras a largo plazo – Créditos a terceros" del activo del balance dado que el vencimiento máximo de los mismos era el 27 de abril del 2020, habiéndose liquidado en su totalidad durante el primer trimestre de 2020 (véase Nota 7.2).

Información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo de los instrumentos financieros

La Sociedad ha establecido los mecanismos necesarios para la gestión de los riesgos financieros a los que se expone. A continuación, se indican los principales riesgos financieros que impactan a la Sociedad:

- a. Riesgo de crédito: El riesgo de crédito se origina en la posibilidad de pérdida derivada del incumplimiento total o parcial de los clientes de la Sociedad o contrapartidas de sus obligaciones financieras con la misma. Con carácter general la Sociedad mantiene su tesorería y activos líquidos equivalentes en instrumentos financieros de adecuado nivel crediticio.

Es destacable los préstamos concedidos a los antiguos accionistas de Alantra, LLC por importe de 2.610 miles de euros (véanse Notas 7.2 y 7.3) y otros créditos a terceros por importe total de 1.811 miles de euros (véase nota 7.2). La Sociedad lleva a cabo un seguimiento periódico de la solvencia crediticia de las contrapartes. El resto de partidas de créditos a empresas, de deudores comerciales y otras cuentas a cobrar del activo de la Sociedad, se mantienen con empresas del Grupo o bien con partes vinculadas a la misma, a excepción de los saldos corrientes mantenidos por las Administraciones Públicas. En este sentido, los Administradores de la Sociedad estiman que en la actualidad no existe riesgo de crédito significativo en relación con las cuentas a cobrar de la misma frente a las distintas contrapartes.

- b. Riesgo de liquidez: Con el fin de asegurar la liquidez y poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de su actividad, la Sociedad dispone de tesorería y otros activos líquidos por importe significativo, tal y como muestra su balance, detallados en la Nota 9.
- c. Riesgo de mercado: Este riesgo proviene de la variación de los factores de riesgo -tipo de interés, tipo de cambio, renta variable y volatilidad de éstos- así como del riesgo de solvencia y de liquidez de los distintos productos con los que opera la Sociedad. La práctica totalidad de las inversiones de la Sociedad en instrumentos de patrimonio a largo plazo (a excepción de las inversiones en empresas del Grupo y asociadas) se ha realizado en entidades de capital riesgo gestionados por entidades pertenecientes al Grupo e instituciones de inversión colectiva. Por tanto, la exposición a riesgo de mercado proviene de la variación del valor razonable de las entidades participadas subyacentes, que dada la naturaleza de los vehículos inversores son en gran medida entidades no cotizadas.

- d. Riesgo de tipo de cambio: se produce por el movimiento de los tipos de cambio de las diferentes divisas en las que se tiene posición (véase Nota 3-e).

La Dirección de la Sociedad considera que la gestión de los riesgos asumidos en el desarrollo de sus actividades permite una rápida detección de las incidencias producidas y, por tanto, rapidez en la capacidad de reacción y de la implementación de las medidas necesarias para su subsanación.

Los procedimientos de control interno, así como la estructura organizativa para la gestión de los riesgos asumidos, se han establecido en función de las actividades desarrolladas por la Sociedad y el volumen de las mismas, en virtud de lo cual, los órganos de gobierno de la Sociedad consideran que la gestión de los riesgos es adecuada.

8. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

8.1 Clientes por ventas y prestaciones de servicios

A 31 de diciembre de 2019, el saldo del epígrafe "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar – Clientes por ventas y prestaciones de servicios" recoge, por importe de 11 miles de euros (67 miles de euros a 31 de diciembre de 2018), el saldo pendiente de liquidar, a dicha fecha, correspondiente a los créditos y anticipos concedidos por la Sociedad a sus clientes y proveedores.

8.2 Clientes, empresas del Grupo y asociadas

A 31 de diciembre de 2019, el saldo del epígrafe "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar – Clientes empresas del Grupo y asociadas" recoge los importes pendientes de cobro de determinados dividendos distribuidos por Alantra International Corporate Advisory, S.L.U. por importe de 4.350 miles de euros (49 y 77 miles de euros pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2018 de determinados dividendos distribuidos por Alantra Corporate Finance China, S.A.U. - anteriormente denominada Alantra Equity and Credit Management, S.A.U. - y Phoenix Recovery Management, S.L., respectivamente).

Asimismo, a 31 de diciembre de 2018 se recogían en este epígrafe por importe de 10.970 miles de euros, saldos transitorios y los préstamos transferidos a Alantra International Corporate Advisory, S.L.U. para su capitalización en relación al acuerdo firmado entre las partes el 5 de abril de 2017 y que tenía que ser pagado por esta última en el plazo de un año desde la firma del acuerdo (véase Nota 7.1). El 22 de marzo de 2019 se ha acordado una aportación patrimonial del socio único y posteriormente se ha producido la extinción por confusión de los mencionados préstamos. Dichos préstamos no han devengado intereses durante los ejercicios 2019 y 2018. Durante el ejercicio 2018 se realizaron cancelaciones parciales de dichos préstamos por importe de 1.544 miles de euros.

Adicionalmente, en este epígrafe se recogen los importes pendientes de cobro por la Sociedad a otras empresas del Grupo con origen en los servicios de grupo y gestión y los gastos repercutidos por la sociedad a dichas sociedades, así como los importes prestados a sociedades del grupo para cubrir necesidades transitorias de liquidez por importe de 18.065 miles de euros (11.905 miles de euros a 31 de diciembre de 2018) –véase Nota 14–.

9. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El saldo de este epígrafe del activo del balance, a 31 de diciembre de 2019 y 2018, presenta la siguiente composición:

	Miles de Euros	
	2019	2018
Tesorería:		
<i>Cuentas corrientes en euros-</i>		
Bankinter, S.A.	1.186	3.459
Banco Sabadell, S.A.	176	176
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	9	9
Banco Santander, S.A.	76	1.630
Banca March, S.A.	-	-
BNP Paribas Securities Services, Sucursal en España	1.158	2.485
	2.605	7.759
<i>Cuentas corrientes en divisa-</i>		
Bankinter, S.A.	480	819
	480	819
Caja	25	21
	25	21
	3.110	8.599

La remuneración de las cuentas corrientes mantenidas por la Sociedad corresponde a un porcentaje de los beneficios derivados de la propia operativa de estas entidades bancarias con la Sociedad, que se devenga y liquida por años naturales vencidos. El importe de los intereses devengados por las cuentas corrientes, durante los ejercicios 2019 y 2018, se incluyen en el epígrafe "Ingresos financieros – De valores negociables y otros instrumentos financieros – En terceros" de la cuenta de pérdidas y ganancias por un importe no significativo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 42 bis 4b) del Real Decreto 1065/2007 el Grupo Alantra mantiene individualmente identificadas en sus registros contables auxiliares las cuentas corrientes en el extranjero de las que la Sociedad o sus filiales, extranjeras o no, sean titulares.

10. Fondos Propios

El movimiento que se ha producido en el saldo de los epígrafes incluidos en este capítulo del balance, durante los ejercicios 2019 y 2018, se muestra a continuación:

	Miles de Euros									
	Capital	Prima de Emisión	Reserva Legal y Estatutarias	Otras Reservas	Acciones y Participaciones en Patrimonio Propias	Resultado del Ejercicio	Dividendo a Cuenta	Otros Instrumentos de Patrimonio neto	Total Fondos Propios	Dividendos
Saldos al 1 de enero de 2018	111.518	94.138	21.335	(60.036)	(1.138)	25.227	(16.548)	-	174.496	-
Ampliaciones de capital (Nota 7.1)	4.376	17.725	-	(948)	-	-	-	-	21.153	-
Distribución de resultados	-	-	981	-	-	(25.227)	16.548	-	(7.698)	7.698
Operaciones con acciones propias (Nota 7.2)	-	-	-	309	370	-	-	-	679	-
Otras operaciones (Nota 7.1)	-	-	-	29	-	-	-	-	29	-
Beneficio del ejercicio 2018	-	-	-	-	-	33.978	-	-	33.978	-
Dividendos	-	-	-	-	-	-	(25.048)	-	(25.048)	-
Saldos a 31 de diciembre de 2018	115.894	111.863	22.316	(60.646)	(768)	33.978	(25.048)	-	197.589	7.698
Ampliaciones de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Distribución de resultados (Nota 4)	-	-	875	-	-	(33.978)	25.048	-	(8.055)	8.055
Operaciones con acciones propias (Nota 7.2)	-	-	-	536	591	-	-	-	1.127	-
Otras operaciones (Nota 7.1)	-	-	-	693	-	-	-	-	693	-
Beneficio del ejercicio 2019	-	-	-	-	-	37.201	-	-	37.201	-
Dividendos	-	-	-	-	-	-	(30.229)	-	(30.229)	-
Saldos a 31 de diciembre de 2019	115.894	111.863	23.191	(59.417)	(177)	37.201	(30.229)	-	198.326	8.055

Capital

El 13 de diciembre de 2016 la Junta General de Accionistas de la Sociedad acordó ampliar su capital social mediante la emisión y puesta en circulación de 1.262.652 acciones ordinarias de 3 euros de valor nominal cada una y una prima de emisión de aproximadamente 6,525 euros por acción. El importe total del aumento de capital fue íntegramente suscrito y desembolsado por los antiguos accionistas de Alantra, LLC (véase Nota 7.1). Asimismo, el 13 de diciembre de 2016, la Junta General de Accionistas de la Sociedad acordó ampliar su capital social mediante la emisión y puesta en circulación de 604.124 acciones ordinarias de 3 euros de valor nominal cada una y una prima de emisión de aproximadamente 6,228 euros por acción que fueron íntegramente suscritas y desembolsadas por determinados socios de Alantra International Corporate Advisory, S.L. mediante aportación no dineraria consistente en 509.012 participaciones de la sociedad Alantra International Corporate Advisory, S.L. (véase Nota 7.1). El 4 de enero de 2017 se inscribió en el Registro Mercantil de Madrid la escritura otorgada el 20 de diciembre de 2016 de elevación a público de los acuerdos relativos a las ampliaciones de capital acordadas por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad el 13 de diciembre de 2016.

Por tanto, a 31 de diciembre de 2016 el capital social quedó fijado en 106.610.880 euros, representado por 35.536.960 acciones de 3 euros de valor nominal cada una.

El 21 de noviembre de 2017 la Junta General de Accionistas de la Sociedad acordó ampliar su capital social mediante la emisión y puesta en circulación de 1.635.592 acciones ordinarias de 3 euros de valor nominal cada una y una prima de emisión de 8,79 euros por acción que fueron íntegramente suscritas y desembolsadas por los antiguos accionistas de Alantra Corporate Finance, LLP mediante aportación no dineraria consistente en el 54,85% del membership interest de Alantra Corporate Finance, LLP (véase Nota 7.1).

Por tanto, a 31 de diciembre de 2017 el capital social quedó fijado en 111.517.656,00 euros, representado por 37.172.552 acciones de 3 euros de valor nominal cada una.

El 25 de julio de 2018, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad acordó ampliar su capital social mediante la emisión y puesta en circulación de 1.458.852 acciones ordinarias de 3 euros de valor nominal cada una y una prima de emisión de aproximadamente 12,15 euros por acción que fueron íntegramente suscritas y desembolsadas por determinados socios, mediante aportación no dineraria, consistente en una cuota representativa del 40% del capital social de la sociedad italiana Alantra, S.r.l., acciones representativas del 40% del capital social de la sociedad francesa Alantra France Corporate

Finance S.A.S. (incluido el 100% de Quattrocento, S.A.S.), y acciones y participaciones representativas del 29,998% de los derechos políticos y 54,999% de los derechos económicos de la sociedad suiza Alantra AG (véase Nota 7.1).

Por tanto, desde esa fecha el capital social quedó fijado en 115.894.212,00 euros, representado por 38.631.404 acciones de 3 euros de valor nominal cada una.

Todas las acciones son de la misma clase y ofrecen los mismos derechos políticos y económicos. Dichas acciones cotizan en el Mercado Continuo en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona.

El detalle a 31 de diciembre de 2019 de los accionistas de la Sociedad con un porcentaje de participación superior o igual al 3% es el siguiente (según el registro de participaciones significativas de la Comisión Nacional del Mercado de Valores – CNMV):

Ejercicio 2019

Accionistas	2019			
	Nº de Acciones Directas	% de Participación Directo	Nº de Acciones Indirectas	% de Participación Indirecto
Ánpora Patrimonio, S.A.R.L.	7.028.661	18,19%	-	-
Ricardo Portabella Peralta	-	-	7.028.661	18,19%
Certimab Control, S.L.	5.722.304	14,81%	-	-
Santiago Eguidazu Mayor	1.033.969	2,68%	5.722.304	14,81%
AV Málaga Capital, S.L.	2.664.132	6,90%	-	-
Jose Antonio Abad Zorrilla	100.000	0,26%	2.664.132	6,90%
Viviendas Vacacionales Cantabria, S.L.	2.542.742	6,58%	-	-
Jorge Mataix Entero	212.038	0,55%	2.542.742	6,58%
Starr International Company, Inc	1.699.891	4,40%	-	-
Starr International, AG	-	-	1.699.891	4,40%
Otros socios	17.603.726	45,57%	-	-
Acciones propias	23.941	0,06%	-	-
	38.631.404	100,00%	19.657.730	50,88%

El detalle a 31 de diciembre de 2018 de los accionistas de la Sociedad con un porcentaje de participación superior o igual al 3% era el siguiente (según el registro de participaciones significativas de la Comisión Nacional del Mercado de Valores – CNMV):

Ejercicio 2018

Accionistas	2018			
	Nº de Acciones Directas	% de Participación Directo	Nº de Acciones Indirectas	% de Participación Indirecto
Ánpora Patrimonio, S.A.R.L.	7.028.661	18,19%	-	-
Ricardo Portabella Peralta	-	-	7.028.661	18,19%
Certimab Control, S.L.	5.722.304	14,81%	-	-
Santiago Eguidazu Mayor	1.033.969	2,68%	5.722.304	14,81%
AV Málaga Capital, S.L.	2.602.094	6,74%	-	-
Jose Antonio Abad Zorrilla	162.038	0,42%	2.602.094	6,74%
Viviendas Vacacionales Cantabria, S.L.	2.502.742	6,48%	-	-
Jorge Mataix Entero	252.038	0,65%	2.502.742	6,48%
Starr International Company, Inc	1.707.475	4,42%	-	-
Starr International, AG	-	-	1.707.475	4,42%
Otros socios	17.516.142	45,34%	-	-
Acciones propias	103.941	0,27%	-	-
	38.631.404	100,00%	19.563.276	50,64%

El 26 de marzo de 2015 los accionistas de N+1 IBG suscribieron el denominado "Acuerdo de Accionistas en relación con la Sociedad Resultante de la Fusión entre Dinamia Capital Privado, Sociedad de Capital Riesgo, S.A. y N Más Uno IBG, S.A. – Compromisos de No Transmisión de Acciones" a fin de que los accionistas de la Sociedad provenientes de N+1 IBG asumiesen determinados compromisos de no transmisión (lock-up) de las acciones de la Sociedad obtenidas en canje en el marco de la Fusión por un determinado periodo de tiempo establecido en función de los tipos de accionistas. Dicho contrato entró en vigor en la fecha de inscripción de la Fusión en el Registro Mercantil y ha quedado automáticamente resuelto transcurridos cuatro años desde dicha fecha.

Asimismo, tras la emisión de las acciones que recibieron los antiguos accionistas de Alantra, LLC y determinados socios de Alantra International Corporate Advisory, S.L. entraron en vigor determinados pactos parasociales a fin de que los nuevos accionistas asumiesen determinados compromisos de no transmisión (lock-up) de las acciones de la Sociedad obtenidas en las ampliaciones de capital aprobadas por la Junta General de Accionistas de la Sociedad el 13 de diciembre de 2016 por un determinado periodo de tiempo. Dichos acuerdos entraron en vigor el 18 de enero de 2017 y quedan automáticamente resueltos transcurridos cuatro años desde dicha fecha.

Adicionalmente, tras la emisión de acciones que recibieron los antiguos accionistas de Alantra Corporate Finance, LLP entraron en vigor determinados pactos parasociales a fin de que los nuevos accionistas asumiesen determinados compromisos de no transmisión (lock-up) de las acciones de la Sociedad obtenidas en la ampliación de capital aprobada por la Junta General de Accionistas de la Sociedad de 21 de noviembre de 2017 por un determinado periodo de tiempo. Dichos acuerdos entraron en vigor el 20 de diciembre de 2017 y quedarán automáticamente resueltos el 30 de junio de 2021 para nueve accionistas y el 30 de junio de 2023 para 6 accionistas.

Finalmente, tras la emisión de acciones que han recibido los socios minoritarios de Alantra AG, Alantra s.r.l. y Alantra France Corporate Finance S.A.S., han entrado en vigor determinados pactos parasociales a fin de que los nuevos accionistas asuman determinados compromisos de no transmisión (lock-up) de las

acciones de la Sociedad, obtenidas en la ampliación de capital aprobada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad de 25 de julio de 2018, por un periodo de tiempo de hasta 6 años, en todos los casos.

Prima de emisión

La Ley de Sociedades de Capital permite expresamente la utilización del saldo de la prima de emisión para ampliar capital y no establece restricción específica alguna en cuanto a la disponibilidad de dicho saldo.

Durante los ejercicios 2019 y 2018 la Junta General de Accionistas de la Sociedad no ha aprobado ninguna distribución al accionista con cargo a la prima de emisión.

Reserva legal y estatutaria

Las sociedades que obtengan beneficios en el ejercicio económico deberán destinar un 10% del mismo a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social establecido en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, excepto cuando existan pérdidas acumuladas que hicieran que el patrimonio neto de la Sociedad fuera inferior a la cifra de capital social, en cuyo caso el beneficio se destinará a la compensación de dichas pérdidas antes de que proceda a destinar el 10% del beneficio a dotar la correspondiente reserva legal.

La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital social en la parte que exceda del 10% del capital social ya aumentado. Salvo para esta finalidad, mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

A 31 de diciembre de 2019 la reserva legal de la Sociedad asciende a 23.178 miles de euros (22.303 miles de euros a 31 de diciembre de 2018) y la reserva estatutaria asciende a 13 miles de euros (13 miles de euros a 31 de diciembre de 2018).

Otras reservas

Las otras reservas están compuestas por las reservas voluntarias de la Sociedad, que son de libre disposición.

Acciones en patrimonio propias

Durante el ejercicio 2019, el Grupo ha vendido 80.000 acciones propias (véase Nota 7.2) por lo que la posición en autocartera al 31 de diciembre de 2019 es 23.941 acciones.

Durante el ejercicio 2018, el Grupo vendió 50.000 acciones propias (véase Nota 7.2) por lo que la posición en autocartera al 31 de diciembre de 2018 era 103.941 acciones.

11. Deudas a largo plazo y Deudas a corto plazo

El 6 de mayo de 2016 la Sociedad suscribió dos pólizas de préstamo con Bankinter, S.A. por importe de 2.312 miles de dólares americanos y 415 miles de euros. El préstamo en euros devengó un tipo de interés desde la firma del contrato hasta el 6 de agosto de 2016 de un tipo de interés fijo del 1,15%. Habiendo transcurrido dicho plazo, el tipo de interés es variable referenciado al Euribor (si fuese negativo será

considerado como cero) más un diferencial del 1,15% que será revisado cada 3 meses. Asimismo, el préstamo en dólares devenga un tipo de interés variable referenciado al Libor (si el tipo de referencia resultase negativo será considerado como cero) más un diferencial del 1,15%. Los intereses de ambos préstamos son liquidados trimestralmente.

Los intereses devengados durante los ejercicios 2019 y 2018 se encuentran registrados en el epígrafe "Gastos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2019 y 2018.

Asimismo, al cierre de los ejercicios 2019 y 2018 la Sociedad ha convertido a su moneda funcional el préstamo recibido en dólares americanos aplicando el tipo de cambio de cierre del ejercicio y registrando una pérdida por importe de 28 y 94 miles de euros en el epígrafe "Diferencias de cambio" de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2019 y 2018, respectivamente.

A 31 de diciembre de 2019 y 2018 el importe de dichos préstamos asciende en su conjunto a 2.485 y 2.446 miles de euros encontrándose registrados en los capítulos "Deudas a corto plazo" y "Deudas a largo plazo" del balance, respectivamente. Finalmente, dado que dichos préstamos han vencido el 6 y 7 de febrero de 2020, respectivamente, habiendo sido liquidados.

12. Situación fiscal

Derivado de la fusión por absorción descrita en la Nota 1, el Consejo de Administración de la Sociedad celebrado el 22 de julio de 2015 acordó la adhesión al régimen de declaración fiscal consolidada con el Grupo Alantra en que figura como sociedad dominante. Asimismo, como resultado de la mencionada fusión, el Consejo de Administración de la Sociedad celebrado el 22 de julio de 2015 acordó la adhesión al régimen especial del nuevo Grupo de Entidades en el IVA, del que, la Sociedad, figura como entidad dominante.

Derivado de la fusión por absorción descrita en la Nota 1, el Consejo de Administración de la Sociedad celebrado el 22 de julio de 2015 acordó la adhesión al régimen de declaración fiscal consolidada con el Grupo Alantra en que figura como sociedad dominante, y que a 31 de diciembre de 2019 integra las sociedades participadas indirectamente Alantra Asset Management, S.G.I.I.C., S.A.U., Alantra Reim, S.L.U., Alantra CRU, S.L.U. (anteriormente denominada Alantra Infrastructure, S.L.U.), Alantra Debt Solutions, S.L., Alantra Corporate Finance, S.A.U., Mercapital Private Equity, S.G.E.I.C., S.A.U., Partilonia Administración, S.L.U., Mideslonia Administración, S.L.U., Paulonia Servicios de Gestión, S.L.U., Flenox, S.L.U., Alantra Private Equity Advisor, S.A.U., Alantra Private Equity Servicios, S.L.U., QMC Directorship, S.L.U y Alantra Capital Privado, S.G.E.I.C., S.A.U., como a las sociedades participadas directamente Alantra International Corporate Advisory, S.L.U., Alantra Corporate Finance China, S.A.U. (anteriormente denominada Alantra Equity and Credit Management, S.A.U.), Alantra Investment Managers, S.L.U., Alantra Capital Markets, S.V., S.A.U. y Alantra Dinamia Portoflio II, S.L.U.

Asimismo, como resultado de la mencionada fusión, el Consejo de Administración de la Sociedad celebrado el 22 de julio de 2015 acordó la adhesión al régimen especial del nuevo Grupo de Entidades en el IVA, del que, la Sociedad, figura como entidad dominante, y que a 31 de diciembre de 2019 integra tanto a las sociedades participadas indirectamente Alantra CRU, S.L.U. (anteriormente denominada Alantra Infrastructure, S.L.U.), Alantra Reim, S.L.U., Alantra Asset Management, S.G.I.I.C., S.A.U., Alantra Debt Solutions, S.L., Alantra Corporate Finance, S.A.U., Mercapital Private Equity, S.G.E.I.C., S.A.U., Partilonia Administración, S.L.U., Mideslonia Administración, S.L.U., Paulonia Servicios de Gestión, S.L.U., Flenox, S.L.U., Alantra Private Equity Advisor, S.A.U., Alantra Private Equity Servicios, S.L.U., Alantra Capital Privado, S.G.E.I.C., S.A.U., Alantra EQMC Asset Management, S.G.I.I.C., S.A. y Alantra Corporate Portfolio Advisors, S.L. como a las sociedades participadas directamente Alantra International Corporate Advisory, S.L.U., Alantra Corporate Finance China, S.A.U. (anteriormente denominada Alantra Equity and Credit

Management, S.A.U.), Alantra Investment Managers, S.L.U., Alantra Capital Markets, S.V., S.A.U. y Alantra Equities, S.V., S.A.

i. Saldos corrientes acreedores con las Administraciones Públicas:

El saldo del epígrafe "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar – Otras deudas con las Administraciones Públicas" del pasivo del balance a 31 de diciembre de 2019 y 2018 incluye los saldos acreedores correspondientes a los diferentes impuestos que le son de aplicación a la Sociedad. El detalle del saldo de dicho epígrafe, al cierre de los ejercicios 2019 y 2018, se muestra a continuación:

	Miles de Euros	
	2019	2018
Organismos de la Seguridad Social acreedores	63	53
Hacienda Pública acreedora por retenciones practicadas (*)	2.868	2.367
Hacienda Pública acreedora por IVA (**)	1.211	1.825
	4.142	4.245

(*) Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 se incluye un importe de 2.747 y 2.249 miles de euros, respectivamente, correspondiente a las retenciones realizadas con motivo del segundo dividendo a cuenta repartido en el mes de diciembre de cada uno de los ejercicios (véase Nota 4).

(**) Corresponde al importe pendiente de pago de las sociedades que forman parte del Grupo IVA.

ii. Conciliación del resultado contable y de la base imponible fiscal:

La conciliación entre el resultado contable de los ejercicios 2019 y 2018 (antes de impuestos) con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades es como sigue:

	Miles de Euros	
	2019	2018
Beneficio del ejercicio (antes de Impuestos)	34.372	30.424
Diferencias permanentes:		
Disminuciones (*)	(57.507)	(48.113)
Aumentos (**)	11.020	269
Diferencias temporales:		
Disminuciones	(591)	(5)
Aumentos (***)	5.771	1.198
Bases imponibles negativas compensadas	-	-
Base imponible	(6.935)	(16.227)

(*) En ambos ejercicios, se incluyen fundamentalmente las eliminaciones de dividendos percibidos de aquellas sociedades que forman parte del Grupo Alantra (véase Nota 13). Asimismo, en el ejercicio 2019, incluye el resultado generado en la venta de Alantra Wealth Management (véase Nota 7.1). Por último, en el ejercicio 2018, se incluía la eliminación con origen en la cesión a un tercero del préstamo a Grupo Gestión Integral Novolux y la reversión del deterioro de las inversiones y créditos en empresas del Grupo y asociadas (véase Nota 7.1).

(**) En los ejercicios 2019 y 2018 se incluye, gastos no deducibles por multas y sanciones administrativas. Adicionalmente, en el ejercicio 2019, se incluye, fundamentalmente, el deterioro de las inversiones, créditos e importes pendientes de cobro en empresas del Grupo y asociadas (véanse Notas 7.1 y 13) y determinados importes provisionados durante el ejercicio (véase Nota 14).

(***) En el ejercicio 2019, incluye fundamentalmente, la provisión por la estimación de una retribución variable relacionada con el ingreso generado por el Grupo por la participación que se mantiene en Alantra Wealth Management (véase Nota 13).

iii. Impuestos reconocidos en el patrimonio neto:

El detalle de los impuestos reconocidos directamente en el patrimonio neto de la Sociedad, a 31 de diciembre de 2019 y 2018, respectivamente, como consecuencia de los ajustes por valoración de las participaciones recogidas en el epígrafe "Inversiones financieras a largo plazo – Instrumentos de patrimonio" del activo del balance, es el siguiente:

	Miles de Euros			
	Activos por Impuesto Diferido		Pasivos por Impuesto Diferido	
	2019	2018	2019	2018
Saldos al inicio del ejercicio	3	4	50	95
Aumentos (Nota 7.2)	6	-	20	12
Disminuciones (Nota 7.2)	-	(1)	(51)	(57)
Saldos al cierre del ejercicio	9	3	19	50

iv. Conciliación entre el resultado contable y el gasto por Impuesto sobre Sociedades:

La conciliación entre el resultado contable y el gasto por Impuesto sobre Sociedades correspondiente a los ejercicios 2019 y 2018, es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2019	2018
Resultado contable antes de impuestos	34.372	30.424
Cuota (*)	8.593	7.606
Impacto diferencias permanentes	(11.623)	(11.961)
Ajustes sobre el impuesto sobre sociedades del ejercicio	1	5
Compensación de bases imponibles negativas	-	-
Total gasto (ingreso) por impuesto reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias	(3.029)	(4.350)

(*) Importe calculado como el 25% del resultado contable antes de impuestos (véase Nota 3-f).

La provisión por el Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios 2019 y 2018 del Grupo Consolidable Fiscal del que es dominante la Sociedad, minorada por las retenciones y los pagos a cuenta efectuados en dicho ejercicio por la Sociedad, presenta un saldo deudor de 7.567 y 4.349 miles de euros, respectivamente, y se encuentra registrada en el epígrafe "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar – Activos por impuesto corriente" del activo del balance. Adicionalmente, a 31 de diciembre de 2019 y 2018, neteando el epígrafe "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar – Activos por impuesto corriente" del activo del balance, se registra un saldo acreedor por importe de 1.068 y 862 miles de euros, respectivamente, correspondiente al impuesto de Alantra Corporate Finance, LLP.

A 31 de diciembre de 2019 se incluyen en el epígrafe "Impuesto sobre Beneficios" de la cuenta de pérdidas y ganancias un ingreso por importe de 6 miles de euros correspondiente a la diferencia entre la provisión por impuesto de sociedades del ejercicio 2018 y la efectivamente presentada y un gasto por importe de 206 miles de euros correspondiente al gasto imputado por el impuesto del ejercicio 2019 de Alantra Corporate Finance, LLP.

Finalmente, a 31 de diciembre de 2018 se incluían en el epígrafe "Impuesto sobre Beneficios" de la cuenta de pérdidas y ganancias un ingreso por importe de 23 miles de euros correspondiente a la diferencia entre la provisión por impuesto de sociedades del ejercicio 2017 y la efectivamente presentada y un gasto por importe de 819 miles de euros correspondiente al gasto imputado por el impuesto del ejercicio 2018 de Alantra Corporate Finance, LLP.

v. Desglose del gasto por Impuesto sobre Sociedades:

El desglose del gasto por impuesto sobre sociedades, correspondiente a los ejercicios 2019 y 2018, es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2019	2018
Impuesto corriente:		
Por operaciones continuadas	1.534	3.256
Impuesto diferido:		
Por operaciones continuadas	1.295	298
Total (gasto) ingreso por impuesto	2.829	3.554

vi. Activos y pasivos por impuesto diferido registrados:

El detalle del saldo de estos epígrafes del balance, al cierre de los ejercicios 2019 y 2018, es el siguiente:

	Miles de Euros			
	Activos fiscales diferidos		Pasivos fiscales diferidos	
	2019	2018	2019	2018
Diferencias temporarias:				
Amortización Activo Material	1	2	8	13
Deterioro Activo Material (Nota 5)	-	147	-	-
Retribución variable plurianual (Nota 13)	75	70	-	-
Activos financieros disponibles para la venta	9	3	19	50
Pérdidas en sociedades participadas	-	-	78	156
Retribución variable (Nota 13)	1.355	-	-	-
Bases imponibles negativas	583	583	-	-
Total activos y pasivos por impuesto diferido	2.023	805	105	219

El saldo de la cuenta "Pérdidas en sociedades participadas" del detalle anterior recoge a la reversión derivada de las modificaciones incluidas en el Real Decreto-ley 3/2016, de 3 de diciembre de una quinta parte del pasivo diferido registrado por la Sociedad con anterioridad al ejercicio 2013 relativo a deterioros de valor de participaciones de Alantra Wealth Management Gestión, S.G.I.I.C., S.A. y Alantra Wealth Management, A.V., S.A., que resultaron fiscalmente deducibles.

Durante el ejercicio 2017 los Administradores de la Sociedad activaron bases imponibles negativas generadas en ejercicios anteriores por importe de 2.332 miles de euros, con abono al epígrafe "Impuesto sobre beneficios" de la cuenta de pérdidas y ganancias por importe de 583 miles de euros, no habiendo registrado importe adicional alguno por este concepto durante los ejercicios 2019 y 2018.

Los activos por impuesto diferido han sido registrados por la Sociedad en el balance por considerar sus Administradores que, conforme a la mejor estimación sobre los resultados futuros de la Sociedad, incluyendo determinadas actuaciones de planificación fiscal, es probable que dichos activos sean recuperados.

vii. Bases imponibles negativas:

Conforme a las declaraciones del Impuesto sobre Sociedades presentadas, la sociedad dispone de las siguientes bases imponibles negativas a compensar contra eventuales beneficios fiscales futuros, generadas antes de acogerse al régimen de tributación consolidada del Impuesto sobre Beneficios:

Año de Origen	Miles de Euros
2002	6.421
2005	1.301
2006	4.836
2007	10.701
2008	4.733
2009	14.752
2010	13.734
2011	5.685
2012	15.701
2014	11.229
2015	7.522
	96.615 (*)

(*) Figuran activadas bases imponibles negativas por importe de 2.332 miles de euros.

Adicionalmente, la Sociedad dispone de Bases Imponibles Negativas del Grupo Consolidable Fiscal pendientes de compensar, contra eventuales beneficios fiscales futuros, generadas en el ejercicio 2018 por importe de 1.654 miles de euros.

Conforme a la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades se establece un límite de compensación del importe de las bases imponibles negativas de ejercicios anteriores del 70% de la base imponible previa, pudiéndose compensar en todo caso, bases imponibles negativas hasta el importe de un millón de euros.

Adicionalmente, el Real Decreto-Ley 3/2016, de 2 de diciembre, introduce la disposición adicional decimoquinta de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades estableciendo que, en el periodo impositivo correspondiente al ejercicio 2019, la compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores, para los contribuyentes cuyo importe neto de la cifra de negocios sea al menos de 20 millones de euros durante los 12 meses anteriores a la fecha en que se inicie el período impositivo, aplicarán las siguientes especialidades:

- La compensación de bases imponibles negativas estará limitada al 50 por ciento de la base imponible previa a la aplicación de la reserva de capitalización establecida en el artículo 25 de la mencionada Ley 27/2014, de 27 de noviembre, y a dicha compensación, cuando en esos 12 meses el importe neto de la cifra de negocios sea al menos de 20 millones de euros, pero inferior a 60 millones de euros.
- La compensación de bases imponibles negativas estará limitada al 25 por ciento de la base imponible previa a la aplicación de la reserva de capitalización establecida en el artículo 25 de la mencionada Ley 27/2014, de 27 de noviembre, y a dicha compensación, cuando en esos 12 meses el importe neto de la cifra de negocios sea al menos de 60 millones de euros.

viii. Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras:

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspecciones por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al cierre del ejercicio 2019 la Sociedad tenía abiertos a inspección los ejercicios 2015 y siguientes respecto de los principales impuestos que le son de aplicación. Los Administradores de la Sociedad consideran que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los mencionados impuestos, por lo que, aún en caso de que

surgieran discrepancias en la interpretación normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las cuentas anuales adjuntas.

ix. Fusión por absorción:

La operación de Fusión descrita en la Nota 1 se acogió al régimen especial de fusiones, escisiones, aportaciones de activos y canje de valores regulado en el Capítulo VII de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades. De acuerdo con lo establecido en dicha normativa, los bienes y derechos que integraron el patrimonio recibido en la mencionada fusión se valoraron, a efectos fiscales, por los mismos valores que tenían en la entidad transmitente con anterioridad a la operación. Asimismo, y en aplicación del mencionado régimen especial, la operación de fusión estuvo exenta de tributación por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados en su modalidad de Operaciones Societarias y no sujeta al Impuesto sobre el Valor Añadido.

De conformidad con la normativa vigente del Impuesto sobre Sociedades, debe señalarse que:

- No se incorporaron a los libros de contabilidad de la Sociedad (sociedad absorbente contablemente) bienes susceptibles de amortización.
- El balance cerrado por la entidad transmitente (sociedad absorbida contablemente) sirvió de base para la fusión y se mostró en las cuentas anuales de la Sociedad del ejercicio en que se materializó la fusión.
- No existían beneficios fiscales disfrutados por la entidad transmitente respecto de los que la adquirente (la Sociedad) debiera asumir el cumplimiento de determinados requisitos.

13. Ingresos y gastos

Importe neto de la cifra de negocios

La distribución del importe neto de la cifra de negocios de la Sociedad, correspondiente a los ejercicios 2019 y 2018, respectivamente, distribuida por categorías de actividades, se muestra a continuación:

	Miles de Euros	
	2019	2018
Rendimientos procedentes de entidades del Grupo (Nota 7.1)	49.557	35.195
<i>Dividendos</i>	49.557	34.019
<i>Retribución contratos de préstamo con Baruch Inversiones, S.L.</i>	-	753
<i>Intereses préstamos con Alantra International Corporate Advisory, S.L.</i>	-	306
<i>Intereses línea de crédito con Alantra International Corporate Advisory, S.L.</i>	-	117
Administración y gestión	9.105	7.978
	58.662	43.173

El saldo de la cuenta "Administración y gestión" del detalle anterior incluye, durante el ejercicio 2019, 8.068 miles de euros (7.050 miles de euros durante el ejercicio 2018), correspondientes a la facturación realizada por la Sociedad a las entidades del Grupo y asociadas en concepto de retribución por prestación

de servicios de control, arrendamiento y apoyo a la gestión, tales como la llevanza de la contabilidad, asesoramiento legal, gestión de las liquidaciones de impuestos y realización de la contabilidad de gestión, así como repercusión de gastos adelantados por la Sociedad y correspondientes a las distintas entidades del Grupo y asociadas. Asimismo, el saldo de dicha cuenta incluye, en el ejercicio 2019, 1.037 miles de euros (928 miles de euros en el ejercicio 2018) en concepto de retribución por la colaboración en la prestación del servicio de asesoramiento en determinadas operaciones de asesoramiento financiero a Nplus1 Singer Ltd.

Gastos de personal

La composición del saldo de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias, correspondiente a los ejercicios 2019 y 2018, es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2019	2018
Sueldos y salarios	11.276	5.230
Indemnizaciones (véase Nota 3-i)	30	4
	11.306	5.234
Seguros sociales	589	495
Otros gastos sociales	735	534
	1.324	1.029
	12.630	6.263

El número medio de empleados de la Sociedad, durante los ejercicios 2019 y 2018, respectivamente, así como la distribución por categorías profesionales y por sexo, al cierre de dichos ejercicios, se muestra a continuación:

	2019				2018			
	Empleados al Cierre del Ejercicio			Nº Medio de Empleados	Empleados al Cierre del Ejercicio			Nº Medio de Empleados
	Hombres	Mujeres	Totales		Hombres	Mujeres	Total	
Dirección General	2	1	3	3	2	1	3	3
Técnicos	19	15	34	34	17	14	31	28
Auxiliares	2	11	13	13	2	9	11	12
	23	27	50	50	21	24	45	43

El número medio de personas empleadas durante el ejercicio 2019, con discapacidad mayor o igual del 33%, desglosado por categorías, es el siguiente:

	Nº Medio de Empleados
Dirección General	-
Técnicos	-
Auxiliares	1
	1

Durante el ejercicio 2018, la Sociedad no tuvo personal empleado con una discapacidad mayor o igual del 33%.

A 31 de diciembre de 2018 se incluía en la cuenta "Sueldos y salarios" un importe de 280 miles de euros correspondiente a la estimación de una retribución variable que será liquidada el 5 de diciembre de 2022. Asimismo, a 31 de diciembre de 2019, se incluye en la misma cuenta un importe de 5.419 miles de euros correspondiente a la mejor estimación realizada por los Administradores de la Sociedad relativa a la retribución variable devengada por la participación que la Sociedad mantiene en Alantra Wealth Management (véase Nota 7.1) y que será liquidada no antes del ejercicio 2022. Este importe pendiente de pago se encuentra registrado en el epígrafe "Provisiones a largo plazo" del pasivo del balance al 31 de diciembre de 2019.

Adicionalmente, el importe pendiente de pago al personal, en concepto de retribución variable, a 31 de diciembre de 2019, asciende a 4.086 miles de euros (3.308 miles de euros a 31 de diciembre de 2018), que se encuentran registrados en el epígrafe "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar – Personal" del pasivo del balance. A la fecha de formulación de estas cuentas anuales se habían liquidado 2.382 miles de euros por este concepto.

El saldo del epígrafe "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar – Personal" del activo del balance recoge, a 31 de diciembre de 2019 y 2018, por importe de 5 y 80 miles de euros, respectivamente, créditos y anticipos concedidos al personal de la Sociedad.

Otros gastos de explotación

La composición del saldo de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias, correspondiente a los ejercicios 2019 y 2018, es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2019	2018
Arrendamiento y cánones	1.342	1.122
Servicios profesionales independientes	2.723	1.788
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	229	289
Retribuciones al Consejo de Administración (Nota 15)	3.644	3.148
Gastos de mantenimiento	364	339
Primas de seguros (Nota 15)	18	24
Otros gastos	1.271	1.909
	9.591	8.619
Tributos	90	292
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	42	-
	9.723	8.911

El saldo de la cuenta "Arrendamientos y cánones" del detalle anterior corresponde, fundamentalmente, a los gastos correspondientes al arrendamiento de la oficina y plazas de garaje donde ha radicado hasta la fecha el domicilio social de la Sociedad y del Grupo al que pertenece hasta el 31 de marzo de 2019. El 11 de octubre de 2018 los Administradores de la Sociedad firmaron un nuevo contrato de arrendamiento por un plazo de duración de 5 años, contado a partir del 1 de octubre de 2018, aunque la renta mensual pactada ha comenzado a devengarse el 1 de abril de 2019 (véase Nota 1).

Durante el ejercicio 2019, la Sociedad ha sido arrendataria del inmueble donde radica su domicilio social y el de su Grupo (véase Nota 1), así como del local perteneciente a la red comercial situado en Barcelona, satisfaciendo, en primera instancia, la totalidad de los gastos de arrendamiento, suministros, seguridad, impuestos y similares y, posteriormente, repercutiendo a ciertas empresas del Grupo una cuota del importe en base a los coeficientes de ocupación reales. La Sociedad registra en la cuenta "Importe neto de la cifra de negocios - Administración y gestión" de la cuenta de pérdidas y ganancias el importe devengado por esta repercusión a varias de las sociedades dependientes, que ha ascendido, durante el ejercicio 2019, a 1.146 miles de euros (838 miles de euros durante el ejercicio 2018) -véase apartado "Importe neto de la cifra de negocios" de esta misma Nota-.

Las cuotas de arrendamiento mínimas anuales que tiene pactadas la Sociedad como arrendataria, en lo que se refiere específicamente al principal inmueble en el que la misma desarrollará su actividad (sin incluir otros gastos repercutidos como suministros, seguridad, impuestos y similares), de acuerdo con los actuales contratos en vigor, sin tener en cuenta repercusión de gastos comunes, incrementos futuros por IPC, actualizaciones futuras de rentas pactadas contractualmente, ni el Impuesto sobre el valor añadido son las siguientes:

Arrendamientos Operativos Cuotas Mínimas	Miles de Euros
	2019
Menos de un año	1.272
Entre uno y cinco años	3.500
Más de cinco años	-
	4.772

El saldo de la cuenta "Servicios de profesionales independientes" corresponde, fundamentalmente, a gastos en los que ha incurrido la Sociedad como consecuencia de servicios prestados por otras entidades y necesarios para el desarrollo de su actividad.

Los importes pendientes de pago, a 31 de diciembre de 2019, a diversos proveedores como consecuencia de su actividad normal de explotación ascienden a 1.213 miles de euros (599 miles de euros a 31 de diciembre de 2018), que se incluyen en el epígrafe "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar - Acreedores varios" del pasivo del balance.

Los honorarios relativos a servicios de auditoría de cuentas prestados a la Sociedad, durante los ejercicios 2019 y 2018, han ascendido a 116 y 108 miles de euros, respectivamente, que se incluyen en el saldo de la cuenta "Servicios de profesionales independientes" del detalle anterior. Asimismo, durante el ejercicio 2019 han sido abonados 30 miles de euros en concepto de otros servicios de verificación relacionados con la auditoría (8 y 35 miles de euros durante el ejercicio 2018 en concepto de otros servicios de verificación relacionados con la auditoría y otros servicios prestados por el auditor, respectivamente).

Durante el ejercicio 2019, debido a la evolución negativa de varias filiales participadas a través de Alantra International Corporate Advisory, S.L.U. (véase Nota 7.1), la Sociedad ha procedido a deteriorar íntegramente importes pendientes de cobro con dichas filiales por 42 miles de euros que se registran en el epígrafe "Otros gastos de explotación - Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2019.

**Información sobre el periodo medio de pago a proveedores.
Disposición adicional tercera. «Deber de información» de la Ley
15/2010, de 5 de julio**

A continuación, se facilita, a 31 de diciembre de 2019 y 2018, la información requerida por la Disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo (que a su vez modifica la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales):

	Días	
	2019	2018
Periodo medio de pago a proveedores	6,09	29,86
Ratio de operaciones pagadas	5,12	29,80
Ratio de operaciones pendientes de pago	24,80	43,79

	Miles de Euros	
	2019	2018
Total pagos realizados	8.501	8.681
Total pagos pendientes	437	36

Los datos expuestos en el cuadro anterior sobre pagos a proveedores hacen referencia a aquellos que por su naturaleza son acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes y servicios, de modo que incluyen los datos relativos a las partidas de "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar – Acreedores varios" del balance.

El plazo máximo legal de pago aplicable a la Sociedad en el ejercicio 2019 según la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, es de 30 días.

14. Operaciones con sociedades vinculadas

El detalle de los saldos correspondientes a operaciones realizadas por la Sociedad con sociedades vinculadas y accionistas, a 31 de diciembre de 2019 y 2018, se muestra a continuación:

	Miles de Euros					
	2019			2018		
	Sociedades Vinculadas	Accionistas	Total	Sociedades Vinculadas	Accionistas	Total
BALANCE:						
Activo-						
Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a largo plazo-						
Instrumentos de patrimonio (Nota 7.1)	162.500	-	162.500	120.428	-	128.428
Créditos a empresas (Nota 7.1)	-	-	-	28	-	28
	162.500	-	162.500	120.456	-	120.456
Activos no corrientes mantenidos para la venta (Nota 7.1)	-	-	-	7.853	-	7.853
	-	-	-	7.853	-	7.853
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar-						
Clientes, empresas del Grupo y asociadas (Nota 8) (*)-						
Alantra AG	47	-	47	103	-	103
Alantra Asset Management, S.G.I.I.C., S.A.U.	1.158	-	1.158	1.003	-	1.003
Alantra Austria & CEE GmbH	28	-	28	17	-	17
Alantra Belgium, NV	39	-	39	19	-	19
Alantra Capital Markets, S.V., S.A.U.	358	-	358	350	-	350
Alantra Capital Privado, S.G.E.I.C., S.A.U.	1.267	-	1.267	1.285	-	1.285
Alantra Corporate Finance China, S.A.U. (anteriormente denominada Alantra Equity and Credit Management, S.A.U.)	-	-	-	49	-	49
Alantra Corporate Finance México, S.A., C.V.	6	-	6	3	-	3
Alantra Corporate Finance, B.V.	4	-	4	7	-	7
Alantra Corporate Finance, LLP	203	-	203	461	-	461
Alantra Corporate Finance, S.A.U.	4.664	-	4.664	2.220	-	2.220
Alantra Corporate Portfolio Advisors International Limited	324	-	324	-	-	-
Alantra Corporate Portfolio Advisors, S.L.	3.637	-	3.637	1.945	-	1.945
Alantra CRU, S.L.U. (anteriormente denominada Alantra Infrastructure, S.L.U.)	46	-	46	10	-	10
Alantra Debt Solutions, S.L.	516	-	516	299	-	299
Alantra Deutschland GmbH	512	-	512	657	-	657
Alantra Dinamia Portfolio II, S.L.U.	566	-	566	162	-	162
Alantra EQMC Asset Management, S.G.I.I.C., S.A.	156	-	156	87	-	87
Alantra Equities, Sociedad de Valores, S.A.	104	-	104	110	-	110
Alantra France Corporate Finance SAS	617	-	617	525	-	525
Alantra Greece Corporate Advisors, S.A.	-	-	-	25	-	25
Alantra Hong Kong Limited	1	-	1	-	-	-
Alantra ICA UK Ltd	5	-	5	-	-	-
Alantra International Corporate Advisory, S.L.U.	4.436	-	4.436	10.623	-	10.623
Alantra International Corporate Finance Advisory, S.L.U.	-	-	-	73	-	73
Alantra Investment Advisory (Shanghai) Co. Ltd	25	-	25	-	-	-
Alantra Investment Managers, S.L.U.	84	-	84	-	-	-
Alantra Ireland Corporate Finance Limited	2	-	2	2	-	2
Alantra Nordics AB	32	-	32	17	-	17
Alantra Reim, S.L.U.	51	-	51	463	-	463
Alantra s.r.l.	539	-	539	322	-	322
Alantra Wealth Management Gestión, S.G.I.I.C., S.A.	39	-	39	158	-	158
Alantra Wealth Management, Agencia de Valores, S.A.	767	-	767	775	-	775
Alantra, LLC	803	-	803	446	-	446
Downer & Company, S.A.S.	4	-	4	4	-	4
Flenox, S.L.U.	3	-	3	-	-	-
Landmark Capital Argentina SRL	2	-	2	-	-	-
Landmark Capital Colombia SAS	3	-	3	-	-	-
Landmark Capital, S.A.	20	-	20	19	-	19
Mercapital Private Equity, S.G.E.I.C., S.A.U.	61	-	61	120	-	120
Mideslonia Administración, S.L.U.	2	-	2	2	-	2
Nplus1 Credit Solutions LLP	31	-	31	31	-	31
Nplus1 Daruma Finansal Danışmanlık Hizmetleri A.Ş.	38	-	38	38	-	38
Nplus1 Singer Advisory LLP	208	-	208	-	-	-
Nplus1 Singer Ltd	844	-	844	340	-	340
Partilonia Administración, S.L.U.	-	-	-	1	-	1
Partnersalantra Portugal, LDA	24	-	24	16	-	16
Paulonia Servicios de Gestión, S.L.U.	4	-	4	3	-	3
Phoenix Recovery Management, S.L.	22	-	22	161	-	161
Plusalpina Real Estate Advisors GmbH	25	-	25	25	-	25

	Miles de Euros					
	2019			2018		
	Sociedades Vinculadas	Accionistas	Total	Sociedades Vinculadas	Accionistas	Total
QMC Directorships, S.L.U. QMC II Iberian, S.L. UDA Real Estate Data, S.L.	- 1 111	- - -	- 1 111	25 - -	- - -	25 - -
	22.415	-	22.415	23.001	-	23.001
Inversiones financieras a largo plazo- Créditos a terceros (Nota 7.2)	-	2.135	2.135	-	3.212	3.212
	-	2.135	2.135	-	3.212	3.212
Inversiones financieras a corto plazo (Nota 7.3)	-	2.610	2.610	-	-	-
	-	2.610	2.610	-	-	-

	Miles de Euros					
	2019			2018		
	Sociedades Vinculadas	Accionistas	Total	Sociedades Vinculadas	Accionistas	Total
Pasivo-						
Deudas con empresas del Grupo y asociadas a corto plazo (*)-						
Alantra Asset Management, S.G.I.I.C., S.A.U.	306	-	306	731	-	731
Alantra Capital Markets, S.V., S.A.	2	-	2	1	-	1
Alantra Capital Privado, S.G.E.I.C., S.A.U.	2.000	-	2.000	-	-	-
Alantra Corporate Finance China, S.A.U. (anteriormente denominada Alantra Equity and Credit Management, S.A.U.)	1	-	1	2	-	2
Alantra Corporate Finance, B.V.	-	-	-	4	-	4
Alantra Corporate Finance, S.A.U.	8.600	-	8.600	-	-	-
Alantra CRU, S.L.U. (anteriormente denominada Alantra Infrastructure, S.L.U.)	82	-	82	-	-	-
Alantra Equities, Sociedad de Valores, S.A.	21	-	21	-	-	-
Alantra International Corporate Advisory, S.L.U.	4.102	-	4.102	310	-	310
Alantra Investment Managers, S.L.U.	1.923	-	1.923	5	-	5
Alantra Private Equity Advisor, S.A.U.	1	-	1	1	-	1
Alantra Private Equity Servicios, S.L.U.	5	-	5	4	-	4
Alantra REIM, S.L.U.	505	-	505	-	-	-
Baruch Inversiones, S.L.	143	-	143	143	-	143
Mercapital Private Equity, S.G.E.I.C., S.A.	-	-	-	9	-	9
	17.691	-	17.691	1.210	-	1.210
PÉRDIDAS Y GANANCIAS:						
Ingresos-						
Importe neto de la cifra de negocios (Notas 7.1 y 13)	58.662	-	58.662	43.173	-	43.173
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros-						
Deterioros y pérdidas (Nota 7.1)	-	-	-	998	-	998
Resultados por enajenaciones y otros (Nota 7.1)	7.950	-	7.950	1.811	-	1.811
	66.612	-	66.612	45.092	-	45.092
Gastos-						
Otros gastos de explotación (Nota 13)	(5)	-	(5)	(731)	-	(731)
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros-						
Deterioros y pérdidas (Nota 7.1)	(8.846)	-	(8.846)	-	-	-
	(8.851)	-	(8.851)	(731)	-	(731)

(*) Corresponde a saldos deudores con origen en los servicios de apoyo a la gestión y los gastos repercutidos a diferentes sociedades del Grupo (véase Nota 13); saldos acreedores y deudores por el impuesto sobre sociedades frente a empresas del Grupo Consolidable Fiscal del que es dominante la Sociedad (véase Nota 12); así como a importes prestados y/o recibidos del Grupo para cubrir necesidades transitorias de liquidez. La Sociedad tiene suscrito con determinadas sociedades del Grupo Alantra un contrato de cuenta de crédito mediante el que cada una de las sociedades adscritas ponen a disposición de la Sociedad un importe de hasta 5 millones de euros, con el objeto de financiar las necesidades transitorias de tesorería que se deriven de su condición de sociedad matriz del Grupo Alantra, y que comprenden, principalmente, el pago de obligaciones tributarias, alquileres y proveedores. Dicho crédito devenga un tipo de interés equivalente al Euribor a un año más un punto porcentual. No obstante lo anterior, las partes acordaron un periodo de carencia de 12 meses para cada disposición, durante el que no resultarían exigibles los intereses correspondientes al principal dispuesto. Este contrato ha sido renovado durante el ejercicio 2019, extendiendo su duración hasta el 31 de diciembre de 2024, fecha en la que deberán ser reintegrados completamente el principal y los intereses devengados, en su caso, y que aún no hubieran sido satisfechos. Durante los ejercicios 2019 y 2018 no se han devengado intereses asociados a este contrato.

A 31 de diciembre de 2014 la Sociedad tenía registrada una provisión por la comisión de éxito que la misma satisfacía a su Sociedad Gestora (Alantra Capital Privado, S.G.E.I.C., S.A.U.) por la gestión de las participadas que la Sociedad mantenía en cartera. Dicha comisión se calculaba como el resultado de multiplicar la plusvalía neta que la Sociedad obtuviese en la venta de cada una de las participadas por un coeficiente de retribución del 20%. Alantra Capital Privado, S.G.E.I.C., S.A.U. cedía un porcentaje de la mencionada comisión de éxito a sus empleados mediante una retribución variable que se provisionaría y liquidaría siempre y cuando se cumpliesen las condiciones establecidas en el contrato de gestión firmado entre la Sociedad y Alantra Capital Privado, S.G.E.I.C., S.A.U. Como consecuencia de la Fusión definida en la Nota 1 y por la pérdida de la condición de entidad de capital riesgo de la Sociedad, dicho contrato quedó rescindido y la provisión no fue considerada en la combinación de negocios. Sin embargo, sí se mantuvo la parte correspondiente a la retribución variable que Alantra Capital Privado, S.G.E.I.C., S.A.U. satisfacía a sus empleados por la gestión de la cartera de la Sociedad. Por lo tanto, en el epígrafe "Provisiones a largo plazo" del pasivo del balance se encuentran registrados a 31 de diciembre de 2019 y 2018 por importe de 534 miles de euros, en ambos ejercicios, el importe provisionado de dicha retribución variable.

Asimismo, durante el ejercicio 2019 se han provisionado 1.094 miles de euros como mejor estimación ante la necesidad de cumplimiento por parte de la Sociedad de un acuerdo de inversión. Como consecuencia de lo anterior, la Sociedad ha registrado un gasto por dicho importe, que figura en el capítulo "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros - Deterioro y pérdidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2019.

Por último, a 31 de diciembre de 2019, se encuentran registrados en el epígrafe "Provisiones a largo plazo" del pasivo del balance 927 miles de euros correspondientes a una provisión dotada como consecuencia del desarrollo habitual de las actividades del Grupo.

La información sobre los diferentes conceptos retribuidos devengados por el Consejo de Administración de la Sociedad y la Alta Dirección de la Sociedad y el saldo de las operaciones de riesgo directo concertadas con el Consejo de Administración y la Alta Dirección de la Sociedad se detalla en la Nota 15.

15. Retribuciones y otras prestaciones al Consejo de Administración y a la Alta Dirección

15.1 Remuneración al Consejo de Administración

Según los Estatutos sociales de la Sociedad los consejeros serán retribuidos a través de los siguientes conceptos por el ejercicio de sus funciones como meros consejeros:

- Asignación fija anual,
- Dietas por la asistencia a las reuniones del Consejo de Administración y de las Comisiones del Consejo de Administración a las que pertenezcan,

Previo acuerdo de la Junta General, la retribución de los consejeros podrá consistir en la entrega de acciones o derechos de opción sobre las mismas. El acuerdo de la Junta general expresará, en su caso, el número máximo de acciones que se podrán asignar en cada ejercicio, el precio o sistema de cálculo del precio de ejercicio de las opciones o el valor de las acciones que, en su caso, se tome como referencia y el plazo de duración del plan. Hasta la fecha no se ha aplicado esta modalidad de retribución.

La determinación de la remuneración de cada Consejero en su condición de tal corresponderá al Consejo de Administración, que tendrá en cuenta a tal efecto sus funciones y responsabilidades, la pertenencia a Comisiones del Consejo de Administración y las demás circunstancias objetivas que considere relevantes.

Por lo que se refiere a la retribución de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, el desglose individualizado y por conceptos que corresponden a cada consejero en su condición de tal, en concepto de retribución fija y dietas de asistencia a las reuniones del Consejo de Administración y de las Comisiones del Consejo durante los ejercicios 2019 y 2018 es el siguiente:

Consejeros	Tipo de Consejero	Euros			
		2019		2018	
		Retribución Fija	Dietas Asistencia	Retribución Fija	Dietas Asistencia
D. Santiago Eguidazu Mayor	Ejecutivo	54.000	13.500	54.000	12.000
D. Santiago Bergareche Busquet	Externo	54.000	13.500	54.000	10.500
D. Alfred Merton Vinton (1)	Externo	15.500	3.750	36.000	10.500
D. José Javier Carretero Manzano	Independiente	36.000	25.500	36.000	27.750
D. Luis Carlos Croissier Batista	Independiente	45.000	27.000	45.000	25.500
D. Jorge Mataix Entero	Dominical	36.000	18.000	36.000	15.000
D. José Antonio Abad Zorrilla	Dominical	36.000	18.000	36.000	18.000
Dña. María Luisa Garaña Corces	Independiente	36.000	18.000	36.000	16.500
D. Ricardo Portabella Peralta (2)	Dominical	-	-	8.000	-
D. Josep Pique Camps (3)	Dominical	36.000	12.000	28.000	9.000
Dña. Diane Segalen (4)	Independiente	15.800	6.750	-	-
Subtotales		364.300	156.000	369.000	144.750
		520.300		513.750	

- (1) D. Alfred Merton Vinton, ha dejado de ser consejero de la Sociedad el 5 de junio de 2019.
- (2) D. Ricardo Portabella Peralta fue nombrado por cooptación consejero de la Sociedad el 30 de mayo de 2017. Asimismo, el 21 de noviembre de 2017 la Junta General de Accionistas acordó su ratificación y reelección como miembro del Consejo de Administración. Posteriormente, dejó de ser consejero de la Sociedad el 21 de marzo de 2018.
- (3) D. Josep Pique Camps fue nombrado por cooptación consejero de la Sociedad el 21 de marzo de 2018. Asimismo, el 25 de abril de 2018 la Junta General de Accionistas acordó su ratificación como miembro del Consejo de Administración.
- (4) Dña. Diane Segalen ha sido nombrada por cooptación consejera de la Sociedad el 5 de junio de 2019. Asimismo, a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, se encuentra pendiente su ratificación como miembro del Consejo de Administración, prevista para la próxima reunión de la Junta General de Accionistas.

Adicionalmente, el Consejo de Administración acordó en 2019 y 2018 una remuneración fija adicional para los siguientes Consejeros por su especial dedicación durante el año a sus funciones de Consejeros en cuanto tales:

	Euros	
	2019	2018
D. Santiago Bergareche Busquet	10.000	15.000
D. Alfred Merton Vinton	35.000	45.000
D. José Javier Carretero Manzano	40.000	30.000
D. Luis Carlos Croissier Batista	40.000	30.000
Dña. María Luisa Garaña Corces	20.000	15.000
D. Josep Pique Camps	10.000	15.000
Dña. Diane Segalen	10.000	-
	165.000	150.000

Al cierre de los ejercicios 2019 y 2018, el número de consejeros de Alantra Partners, S.A. asciende en ambos ejercicios a 9 consejeros (7 varones y 2 mujeres al cierre del ejercicio 2019 y 8 varones y 1 mujer al cierre del ejercicio 2018).

El importe devengado por este concepto ha ascendido en el ejercicio 2019 y 2018 a 685 y 664 miles de euros, respectivamente, que se encuentran registrados en el capítulo "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2019 y 2018 (véase Nota 13). A 31 de diciembre de 2019 y 2018 se encuentran pendientes de pago 308 y 278 miles de euros, respectivamente, por este concepto que se incluyen en el epígrafe "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar - Acreedores varios" del pasivo del balance.

El importe efectivamente liquidado durante el ejercicio 2019 por este concepto asciende a 655 miles de euros (638 miles de euros en el ejercicio 2018).

A 31 de diciembre de 2019 y 2018 no existían anticipos, créditos concedidos ni garantías asumidas, ni se tenían asumidos compromisos en materia de pensiones o seguros de vida, con los miembros antiguos o actuales del Consejo de Administración de la Sociedad.

Asimismo, durante el ejercicio 2019 y 2018, la Sociedad ha registrado por importe de 18 y 24 miles de euros, respectivamente, en el epígrafe "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2019 y 2018 el importe satisfecho por la prima de seguro de responsabilidad civil de los Administradores por daños ocasionados por actos u omisiones.

Participación de los consejeros en el capital social

En cumplimiento de la Ley 26/2003 de 17 de julio, por la que se modifica la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, y de la Ley de Sociedades de Capital, la Entidad está obligada a informar de las participaciones de los consejeros de Alantra Partners, S.A. en el capital social de la entidad.

El desglose de las participaciones de los miembros del Consejo de Administración a 31 de diciembre de 2019 y 2018 era el siguiente:

	31-12-2019 (1)				31-12-2018 (1)			
	Total Acciones	Porcentaje de Participación	Directas	Indirectas	Total Acciones	Porcentaje de Participación	Directas	Indirectas
D. Santiago Eguidazu Mayor	6.756.273	17,49%	1.033.969	5.722.304	6.756.273	17,49%	1.033.969	5.722.304
D. Santiago Bergareche Busquet	14.351	0,04%	4.522	9.829	14.351	0,04%	4.522	9.829
D. Alfred Merton Vinton	-	-	-	-	-	-	-	-
D. José Javier Carretero Manzano	20.000	0,05%	20.000	-	20.000	0,05%	20.000	-
D. Luis Carlos Croissier Batista	-	-	-	-	-	-	-	-
D. Jorge Mataix Entero	2.754.780	7,13%	212.038	2.542.742	2.754.780	7,13%	252.038	2.502.742
D. José Antonio Abad Zorrilla	2.764.132	7,16%	100.000	2.664.132	2.764.132	7,16%	162.038	2.602.094
Dña. María Luisa Garaña Corces	-	-	-	-	-	-	-	-
D. Josep Piquet Camps	-	-	-	-	-	-	-	-
Dña. Diane Segalen	-	-	-	-	-	-	-	-
	12.309.536	31,87%	1.370.529	10.939.007	12.309.536	31,87%	1.472.567	10.836.969

(1) El capital social de la Sociedad a 31 de diciembre de 2019 y 2018 está representado por un total de 38.631.404 acciones.

En relación con las acciones de D. Santiago Eguidazu Mayor, al ser Accionista Profesional, sus acciones en canje estaban sujetas a un lock-up de hasta 4 años a contar desde la fecha de inscripción de la Fusión en el Registro Mercantil.

15.2 Remuneración al personal de la Alta Dirección y a los miembros del Consejo de Administración en su calidad de directivos de la Sociedad

A 31 de diciembre de 2019 y 2018, el número de altos directivos de la entidad era de 3 personas, en ambos ejercicios (no incluyéndose dentro de este colectivo al consejero ejecutivo). Teniendo en cuenta lo anterior, la remuneración de la Alta Dirección en 2019 fue de 1.970 miles de euros, que se incluyen en el epígrafe "Gastos de personal – Sueldos salarios y asimilados" de la cuenta de pérdidas y ganancias (1.700 miles de euros a 31 de diciembre de 2018) –véase Nota 13–. A 31 de diciembre de 2019, se encuentran pendientes de pago por este concepto 1.712 miles de euros que se incluyen en el saldo del epígrafe "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar – Personal" del pasivo del balance (1.100 miles de euros a 31 de diciembre de 2018) y que han sido liquidados en su práctica totalidad a fecha de formulación de estas cuentas anuales. El importe efectivamente liquidado por este concepto durante el ejercicio 2019 asciende a 1.358 miles de euros (1.500 miles de euros en el ejercicio 2018).

Por su parte, en el ejercicio 2019, el Presidente del Consejo de Administración, D. Santiago Eguidazu Mayor, como consejero ejecutivo, devengó en concepto de retribución por su actividad, aprobada por el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones una retribución fija de 1.000 miles de euros y una retribución variable de 1.959 miles de euros (una retribución fija de 1.000 miles de euros y una retribución variable de 1.484 miles de euros en el ejercicio 2018). A 31 de diciembre de 2019, se encuentran pendientes de pago por este concepto 2.209 miles de euros (1.734 miles de euros a 31 de diciembre de 2018) que se encuentran registrados en el epígrafe "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar- Acreedores varios" del pasivo del balance. El importe efectivamente liquidado por este concepto durante el ejercicio 2019 asciende a 2.484 miles de euros (2.806 miles de euros en el ejercicio 2018). A fecha de formulación de estas cuentas anuales ha sido liquidado la totalidad del importe.

Dicha retribución variable anual está compuesta por dos componentes, un componente cuantitativo equivalente al 3,2% del beneficio de la Sociedad antes de impuestos, excluido el resultado derivado de operaciones o ajustes contables no materializado en caja ya sea en efectivo o en instrumentos equivalentes, debiendo verificar el Comité de Auditoría de la Sociedad el cálculo del importe de este

componente cuantitativo y un componente cualitativo, cuyos criterios, indicadores y/o parámetros a alcanzar son establecidos anualmente por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

A 31 de diciembre de 2019 y 2018 no existían anticipos, créditos concedidos ni garantías asumidas, ni se tenían asumidos compromisos en materia de pensiones o seguros de vida, con los miembros antiguos o actuales de la Alta Dirección de la misma.

Información en relación con situaciones de conflicto de intereses por parte de los Administradores

Al cierre del ejercicio 2019 los Administradores de la Sociedad, según se define en la Ley de Sociedades de Capital, no han comunicado al Consejo de Administración situación alguna de conflicto, directo o indirecto, que ellos o personas vinculadas a ellos pudieran tener con el interés de la Sociedad.

16. Estructura financiera

Tal y como se menciona en la Nota 1, la Sociedad pertenece al Grupo Alantra, siendo ésta su sociedad cabecera. En dicha Nota y en la Nota 7.1, se detallan las sociedades participadas, tanto directa como indirectamente, por la Sociedad, así como su domicilio y objeto social.

17. Hechos posteriores

Impacto del COVID-19

La aparición del Coronavirus COVID-19 en China, en enero de 2020, y su reciente expansión a un gran número de países, ha motivado que el brote vírico haya sido calificado como una pandemia global por la Organización Mundial de la Salud desde el pasado 11 de marzo. A la fecha de emisión de este informe, existe un elevado grado de incertidumbre sobre cuál va a ser el impacto del virus en las economías globales y, en consecuencia, en el Grupo, que dependerá en gran medida de la evolución y extensión de la pandemia en los próximos meses, así como de la capacidad de reacción y adaptación de todos los agentes económicos impactados¹.

No obstante, en este entorno de incertidumbre, los Administradores de la Sociedad han realizado una evaluación preliminar de la situación y tomado una serie de medidas, las cuales se pueden agrupar en tres grandes bloques:

1. Protección de la salud de nuestros profesionales y organización del trabajo en remoto

La pandemia dejó ver su impacto en el Grupo Alantra, en tanto que compañía con implantación global, desde enero de 2020. A principios de este mes, el equipo de Shanghai inició el trabajo en remoto, situación a la que, progresivamente, desde la última semana de febrero, se fue incorporando el resto de las oficinas del Grupo.

¹ Técnicamente el impacto del COVID-19 debe ser tratado, conforme a la normativa aplicable, como un hecho posterior de tipo II, es decir, hechos que ponen de manifiesto condiciones que no existían al cierre del ejercicio y que por tanto no suponen un ajuste en los estados financieros consolidados del Grupo correspondientes al cierre del ejercicio 2019.

La prioridad, a estos efectos, fue y sigue siendo doble: por un lado, proteger la salud de los profesionales, clientes y, en general, *stakeholders* de la Sociedad; por otro, asegurar la continuidad de negocio estableciendo los sistemas tecnológicos necesarios para el trabajo en remoto de la práctica totalidad de la plantilla. La naturaleza de la actividad de la compañía -que permite el teletrabajo-, así como el diseño de la infraestructura de IT, con estrictos protocolos y herramientas para preservar la ciberseguridad, han garantizado en todo momento el correcto funcionamiento de los equipos y el servicio a los clientes e inversores de la Sociedad y los vehículos que gestiona y asesora.

En definitiva, dada la naturaleza de los negocios y las medidas adoptadas, la dirección de la Sociedad entiende que en ningún caso la pandemia ha supuesto una interrupción de las actividades del Grupo. A la fecha de emisión de este informe, la gran mayoría de las oficinas se encuentran en transición hacia el modo de trabajo presencial, si bien en distinto grado, con arreglo a la casuística de cada país.

2. Servicio a nuestros clientes y defensa de los intereses de nuestros inversores

Los clientes del área de asesoramiento, compañías e instituciones que operan en todo tipo de sectores y geografías, estiman en su gran mayoría una reducción de sus ingresos y su capacidad de generación de caja durante los meses siguientes al inicio de la crisis. El principal objetivo de los equipos que la Sociedad tiene en esta actividad ha sido permanecer al lado de sus clientes, apoyando en el cierre de las operaciones iniciadas con anterioridad a la explosión de la pandemia, y proponiendo soluciones a sus necesidades originadas como consecuencia de esta, especialmente en el ámbito de la reestructuración de balances y financiación.

En cuanto al área de *asset management*, los equipos que gestionan cada una de las distintas clases de activos en las cuales el Grupo Alantra tiene presencia, tanto en el mundo del equity como de la deuda, están realizando un estricto seguimiento de las compañías en las que están invertidos los fondos y carteras gestionadas. La liquidez disponible en estos vehículos permitirá reforzar aquellas inversiones que precisen de capital, así como ejecutar nuevas inversiones.

3. Preservación del balance

El Grupo Alantra cuenta con un balance sólido, con un elevado nivel de liquidez y sin ningún tipo de deuda. A 31 de marzo, la cifra de caja y equivalentes se elevaba aproximadamente a 98 millones de euros, con una cartera de participaciones en fondos y vehículos gestionados por nuestros equipos de *asset management* valorada en aproximadamente 39 millones de euros.

Asimismo, la situación financiera del Grupo se caracteriza por un elevado nivel de solvencia, sustancialmente por encima de las exigencias regulatorias. Igualmente, las provisiones realizadas sobre los distintos escenarios de estrés proyectados por el Grupo para el siguiente ejercicio siguen permitiendo cumplir holgadamente con los requerimientos regulatorios de capital que le son de aplicación.

Cabe reseñar tres elementos adicionales que refuerzan la posición de fortaleza del balance del Grupo Alantra:

- a) Por un lado, el cierre de la transacción por la cual Grupo Mutua se incorpora al capital de la división de *asset management* del Grupo con fecha 14 de mayo, que supone la entrada de 45 millones de euros en el balance de la compañía, con objeto de financiar los planes de crecimiento en el ámbito de la gestión de activos. Asimismo, dicha operación implica la aportación por parte de Grupo Mutua de 50 millones de euros para coinvertir con Alantra en productos gestionados por el Grupo. Dado que dicho cierre ha tenido lugar durante el mes de mayo, las cifras mencionadas no están incorporadas a las correspondientes al cierre de marzo.

- b) Por otro, la decisión del Consejo de Administración de retrasar el pago del dividendo correspondiente a 2019 aún no distribuido, en aplicación del principio de prudencia y tras evaluar la crisis y su impacto en nuestra actividad durante las semanas que siguieron al confinamiento en las principales plazas europeas.
- c) Finalmente, y en aplicación del mencionado principio de prudencia, el pasado mes de abril Alantra suscribió una línea de crédito con Bankinter por importe de 20 millones de euros, de la cual no se ha dispuesto cantidad alguna hasta el momento y, muy previsiblemente, no se dispondrá.

Los resultados del primer trimestre del ejercicio del Grupo, que han reportado un crecimiento de los ingresos del 18,4%, hasta 43,5 millones de euros, y un beneficio de 4,5 millones de euros, apenas se han visto resentidos por la crisis del COVID 19. Sin embargo, el retraso en el cierre de operaciones ya iniciadas, así como la dificultad de generar nuevas transacciones, previsiblemente tendrán un impacto relevante durante el segundo y el tercer trimestre del ejercicio. Igualmente, en la actividad de gestión de activos, se producirá cierta ralentización en la captación de capital para los fondos en proceso de lanzamiento.

No obstante lo anterior, los Administradores prevén que el impacto negativo de esta crisis en el Grupo se verá atenuado por tres factores: a) la diversificación de los ingresos, tanto por geografía, como por tipo de actividad; b) la estructura de la cuenta de resultados (caracterizada por un peso importante de la retribución variable, directamente relacionada con los resultados obtenidos durante el ejercicio, así como por los altos márgenes operativos); y c) determinados ajustes en los gastos ordinarios de la compañía que han sido ya ejecutados en un alto porcentaje. En todo caso, se estima improbable que se puedan obtener en 2020 unos resultados en línea con los generados durante los últimos ejercicios.

En un entorno de incertidumbre como el que genera esta pandemia se pueden producir cambios en las estimaciones futuras de ingresos. No obstante, el Grupo prevé concluir el ejercicio con las capacidades de los equipos de gestión y asesoramiento intactas, si no reforzadas, de manera que se pueda dar continuidad, ya durante el ejercicio 2021, a los proyectos de crecimiento y desarrollo corporativo según han sido contemplados en su estrategia. En todo caso, según se vaya disponiendo de más información suficiente y fiable, se realizarán los análisis y cálculos adecuados que permitan, en su caso, la reevaluación del valor de los activos del Grupo (en especial, las posiciones deudoras más relevantes al 31 de diciembre de 2019 – véase Nota 7.2 –, así como los fondos de comercio). Con respecto a éstos últimos, la Nota 6.a de las cuentas anuales consolidadas incluye un análisis de sensibilidad (antes de la aparición del COVID-19) sobre los posibles impactos en los test de deterioro de los principales fondos de comercio, en caso de que se produzcan cambios en algunas de las hipótesis básicas de los modelos utilizados para elaborarlos.

Por último, resaltar que los Administradores de la Sociedad siguen realizando una supervisión constante de la evolución de la situación, con el fin de afrontar con éxito los eventuales impactos, tanto financieros como no financieros, que puedan producirse en el Grupo.

Otros

Con posterioridad al cierre del ejercicio, el 22 de enero de 2020, Alantra Investment Managers, S.L.U. ha realizado devolución de aportaciones sociales a la Sociedad en forma de participaciones de Alteralia II, S.C.A., SICAV - RAIF (Clase E), Alteralia Real Estate Debt, FIL, QMC Iberian Opportunities, FIL y Alantra Private Equity Secondary Fund, SCR, S.A. (Clase D). Posteriormente, el 5 de febrero de 2020, la Sociedad ha constituido Alantra Investment Pool, S.L., inicialmente participada al 100%, con un capital social de 10 miles de euros y una prima de asunción de 39.408 miles de euros, siendo la aportación íntegramente asumida por la Sociedad mediante el desembolso de 2.915 miles de euros en efectivo, las mencionadas participaciones en distintos vehículos y la práctica totalidad de participaciones mantenidas por la Sociedad a 31 de diciembre de 2019 identificadas en la Nota 7.2 (Alteralia S.C.A., SICAR, Alantra Private Equity

Secondary Fund, S.C.R., S.A., Alantra Private Equity Fund, III, F.C.R., Alantra Private Equity Fund, III, S.C.R., QMC III Iberian Capital Fund, FIL y Titán Infraestructuras, F.C.R.).

Según se comunicó mediante Hecho Relevante a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, el 27 de febrero de 2020 se ha acordado la incorporación de Grupo Mutua como socio de referencia de la división de gestión de activos alternativos del Grupo a través de la toma de un 20% del capital de la Alantra Investment Managers, S.L.U. y de un acuerdo de inversión conjunta en los fondos y demás productos gestionados por el Grupo. La toma de participación por Grupo Mutua del 20% de la mencionada división Alantra Asset Management se realiza mediante la aportación de 45 millones de euros que se destinarán a financiar el plan de crecimiento y expansión internacional del área. Además, se ha convenido un pago adicional aplazado y vinculado a resultados futuros de hasta 11,2 millones de euros. Con el acuerdo de inversión conjunta en los fondos y demás productos gestionados por el Grupo, el mismo y Grupo Mutua participarán en Alantra Investment Pool, S.L. como vehículo común a través del cual las partes han asumido la obligación de alcanzar una inversión conjunta en tales productos, en los próximos cuatro años, de 100 millones de euros (en una proporción 50,1% - 49,9% para Alantra y Grupo Mutua, respectivamente). La operación se enmarca en el proyecto del Grupo consistente en la consolidación de su división de asset management como gestor independiente e internacional de activos alternativos diversificados en el ámbito del denominado mid market y con acción, esencialmente, en Europa. La participación de Grupo Mutua como socio de referencia propiciará la disponibilidad de los recursos financieros necesarios para el crecimiento (tanto orgánico como inorgánico) de la plataforma de gestión, su expansión internacional, el refuerzo del equipo gestor y la realización de los denominados GP commitments como elemento facilitador del lanzamiento de nuevos productos.

El cierre de la mencionada operación quedó condicionado exclusivamente a la obtención de la preceptiva resolución de no oposición por parte de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Finalmente, el 14 de mayo de 2020 la Sociedad ha comunicado mediante Hecho Relevante que se había producido el cierre de la operación, una vez cumplida la condición suspensiva.

El 8 de abril de 2020, según consta en los registros de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, Santalucía, S.A., Compañía de Seguros y Reaseguros ha adquirido el 3,046% del capital social de la Sociedad (1,943% de modo directo y 1,102% de modo indirecto).

Es intención del Consejo de Administración de la Sociedad proponer a la Junta General de Accionistas el pago de dividendos (como suma de un dividendo complementario - véase Nota 4 - y uno a cuenta del ejercicio 2020) por importe de 0,44 euros por acción.

Con posterioridad al cierre del ejercicio 2019 no se ha producido ningún otro hecho significativo no descrito en las restantes notas de esta memoria.

Alantra Partners, S.A.

Informe de Gestión del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2019

Evolución del ejercicio

Alantra Partners, S.A. (en adelante, "la Sociedad" o "Alantra") es la sociedad matriz del Grupo Alantra, cuyas actividades se pueden agrupar en tres grandes líneas de negocio (i) la prestación de servicios de asesoramiento a empresas o entidades en operaciones corporativas (*corporate finance*); la prestación de servicios de asesoramiento a instituciones financieras e inversores institucionales en operaciones sobre carteras de créditos, inmobiliarias y de otros tipos de activos; así como la prestación de servicios de análisis e intermediación bursátil a inversores institucionales, (ii) la gestión y el asesoramiento de activos, y (iii) la inversión en participaciones en compañías, fondos u otros vehículos de inversión.

De conformidad con la normativa vigente del mercado de valores, el Grupo Alantra tiene la consideración de grupo consolidable de empresas de servicios de inversión, siendo Alantra la sociedad dominante del mismo.

La Sociedad, en su condición de sociedad matriz del Grupo Alantra, realiza una función de dirección estratégica y coordinación de las actividades de éste, lo cual persigue el mantenimiento de un modelo de gestión homogéneo y una política de actuación común. Asimismo, Alantra presta a sus filiales determinados servicios centrales que garantizan el apoyo y la infraestructura necesaria para el desarrollo de las actividades operativas específicas de cada una de ellas.

La Sociedad es la matriz de un conjunto de entidades dedicadas a proporcionar servicios de asesoramiento financiero, gestión y asesoramiento de activos, así como a la inversión en compañías y vehículos. El Grupo Alantra está especializado en el segmento medio del mercado (*mid-market*) y presta sus servicios de forma independiente a compañías y entidades de naturaleza financiera o industrial, así como a inversores institucionales o privados.

Si bien la Sociedad asume la función de dirección estratégica y de coordinación de las actividades del Grupo, son las distintas unidades de negocio las responsables del desarrollo de la actividad propia del Grupo. Estas unidades de negocio se agrupan en dos áreas, sobre las que se dispone de cifras contables y de gestión, que se corresponden con los segmentos de negocio identificados. Las dos principales áreas de negocio del Grupo Alantra son las siguientes:

- *Área de asesoramiento financiero (Investment Banking)*: cuya actividad consiste en la prestación de servicios de asesoramiento financiero a empresas o entidades en operaciones corporativas (*corporate finance*); la prestación de servicios de asesoramiento a instituciones financieras e inversores institucionales en operaciones sobre carteras de créditos, inmobiliarias y de otros tipos de activos; así como servicios de análisis e intermediación bursátil a inversores institucionales.
- *Área de gestión/asesoramiento de activos (Asset Management)*: cuya actividad consiste en la gestión y asesoramiento de activos de distinta naturaleza para inversores institucionales, grandes patrimonios familiares u otros inversores profesionales, que se presta a través de fondos de inversión especializados o a través de carteras de inversión de clientes.

Estas dos áreas de negocio, y las distintas unidades (diferenciadas por país o por producto) que las componen, reciben de la Sociedad una serie de servicios centrales (servicios jurídicos, servicios de administración y contabilidad, recursos humanos, logística y sistemas de información, comunicación, y control de riesgos), que garantizan el funcionamiento homogéneo del mencionado modelo de gestión, así como la implantación y seguimiento de una política de actuación común. Las funciones de dirección estratégica, prestación de servicios y, en general, de definición e implantación del modelo de gestión propio de Alantra forman una unidad de negocio que se corresponde con el segmento denominado "Estructura" (tal y como se define en la memoria consolidada y en el "Glosario de términos" adjuntos).

Dicha estructura y, en concreto, los departamentos de dirección estratégica y financiera, dan también soporte al Consejo de Administración de la Sociedad en las decisiones correspondientes a la tercera rama de actividad de la compañía, Cartera o Inversión; esto es en la actividad consistente en la obtención de plusvalías a través de la inversión y posterior desinversión en participaciones en compañías o en fondos o vehículos de inversión gestionados por los equipos de gestión del Grupo Alantra.

Actividad

Desde un punto de vista macroeconómico, se puede describir la evolución del ejercicio 2019 por la continuidad de las incertidumbres derivadas de la situación geopolítica y el crecimiento de la economía generadas en los años anteriores.

- Por un lado, se produjo una desaceleración en el crecimiento global, en el entorno del 3%, especialmente acusada en Europa. La inflación continuó en niveles moderados, lo que permitió a los bancos centrales mantener, e incluso reforzar, su posicionamiento anticíclico con la política monetaria.
- Por otro, el ejercicio estuvo marcado por la guerra comercial entre Estados Unidos y China, y la evolución del denominado Brexit, sobre el cual la UE y el gobierno británico alcanzaron un acuerdo al final del ejercicio, coincidente con un proceso electoral que despejó distintas dudas sobre la situación política del Reino Unido.

Los mercados reaccionaron positivamente a la evolución de estas variables, con un comportamiento muy positivo de la renta variable global, en el entorno del 28,4%, con el Nasdaq como mejor mercado (+35%) y el IBEX quedando algo rezagado con respecto a los índices europeos y, en general, mundiales, con una rentabilidad del 11,8%.

En este entorno económico y financiero, el Grupo Alantra mantuvo la tendencia de crecimiento tanto en el ámbito orgánico como de desarrollo corporativo. En este segundo ámbito, lo más reseñable del ejercicio pasado fueron las dos operaciones anunciadas durante 2018 y completadas, una vez obtenidos los permisos regulatorios correspondientes, durante el primer semestre de 2019: la incorporación de Grupo Mutua al capital del negocio de *wealth management* y la adquisición de una participación relevante en la gestora europea de fondos de fondos, coinversiones e inversión directa Access Capital Partners. Ambas se sitúan en el área de gestión de activos y encuentran su sentido estratégico en la línea de construcción de un proyecto líder en la gestión alternativa europea.

En cuanto a la actividad, cabe destacar el magnífico performance del negocio de asesoramiento financiero, que concluyó el ejercicio con un número de operaciones asesoradas de 161, lo que supone un 5% más que en el ejercicio 2018; no obstante, la cifra más relevante es el incremento del 16% en la comisión media por operación, elevándose esta hasta los 1,1 millones de euros. Es asimismo destacable el reconocimiento obtenido por esta división como "European Corporate Finance House of the Year" en The Private Equity Awards 2019, entregados por el medio especializado Real Deals. En lo que se refiere al proceso de expansión internacional de la actividad, se puede destacar la incorporación de un director para abrir la oficina de Copenhague -y así potenciar la presencia de Alantra en la región nórdica-, y la

incorporación de director en Hong Kong, desde donde iniciar la cobertura del Sudeste Asiático. Asimismo, es reseñable el refuerzo del equipo que opera en el sector químico, en el cual el Grupo está desarrollando un equipo vertical global.

La actividad del negocio de asesoramiento en transacciones sobre carteras de crédito se vio fuertemente impulsada por la adquisición en España de Urban Data Analytics (compañía que opera en el sector Proptech, y una de las pioneras en la aplicación de Big Data e inteligencia artificial al sector inmobiliario), así como por el desarrollo en su primer año completo del negocio de asesoramiento adquirido en Londres, en 2018, a KPMG. Durante el ejercicio se produjo una significativa incorporación de profesionales senior, que amplían las capacidades existentes en el ámbito de la titulización, la valoración de carteras y, en general, las carteras inmobiliarias.

En lo que respecta a la actividad de gestión de activos, además de las dos operaciones corporativas mencionadas anteriormente, es subrayable el inicio de dos líneas de negocio nuevas. Por un lado, la correspondiente a inversión en activos inmobiliarios alternativos; por otro, el inicio de nuestra actividad de Venture Capital; en este último negocio se enmarca la inversión en la compañía Asabys, comunicada en julio de 2019.

El año estuvo marcado por la revaloración de nuestros productos EQMC (+17,9%) y QMC (+14,9%). El equipo de gestión de inversiones en deuda privada cerró su segundo fondo, Alteralia II, en su máxima capacidad permitida, 200 millones de euros.

Evolución previsible

El Grupo Alantra cuenta con una sólida posición de balance. Esta posición es la base para ir progresivamente dando cumplimiento a las líneas estratégicas de la Sociedad:

- En el área de asesoramiento financiero, se seguirá fomentando el crecimiento internacional del Grupo a través de apertura de oficinas en nuevos países y la consolidación de todas aquellas aperturas y adquisiciones realizadas en los últimos tres ejercicios, y que año tras año se viene reflejando en el crecimiento de la cifra de ingresos del Grupo Alantra.
- En lo que respecta a la gestión de activos, el Grupo Alantra continuará avanzando en su objetivo de convertirse en un líder global en el *mid-market* mediante la incorporación de nuevos profesionales y el lanzamiento de la nueva generación de fondos tal y como se ha detallado en apartados anteriores de este informe de gestión (QMC III y el fondo de deuda privada Alteralia II se encuentran en proceso de captación de fondos).

Todo lo anterior, en cualquier caso, deberá ser valorado a la luz de la evolución de la situación macroeconómica y social global, extraordinariamente impactada por la pandemia global desatada por el COVID 19 durante el primer trimestre del ejercicio (ver Nota de Hechos Posteriores en la Memoria).

El presente informe de gestión contiene determinada información prospectiva que refleja los planes, previsiones o estimaciones de los administradores de la misma, las cuales se basan en asunciones que son consideradas razonables por éstos. Sin embargo, el usuario de este informe ha de tener presente que la información prospectiva no ha de considerarse como una garantía del desempeño futuro de la entidad, en el sentido de que tales planes, previsiones o estimaciones se encuentran sometidas a numerosos riesgos e incertidumbres que implican que el desempeño futuro de la entidad no tiene por qué coincidir con el inicialmente previsto. Tales riesgos e incertidumbres se encuentran descritos a lo largo del informe de gestión.

Hechos posteriores

No existe ningún hecho que haya ocurrido con posterioridad al cierre del ejercicio y hasta la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, diferente a lo comentado en la Memoria.

Operaciones con acciones propias

Nada que reseñar distinto de lo comentado en la Memoria.

Investigación y Desarrollo

Dado su objeto social, la Sociedad no ha desarrollado actividad alguna relacionada con la Investigación y el Desarrollo.

Objetivos y políticas de gestión del riesgo de la Sociedad

Dada su actividad, el uso de instrumentos financieros por la Sociedad está destinado a la consecución de su objeto social, ajustando así las inversiones en función de criterios de rentabilidad – riesgo orientados a la preservación del capital con el objeto de cumplir con los requerimientos de recursos propios mínimos establecidos por la legislación vigente.

Información sobre los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales

A 31 de diciembre de 2019, la Sociedad no tenía ningún importe significativo pendiente de pago a proveedores en operaciones comerciales que a dicha fecha acumulara un aplazamiento superior al plazo legal de pago. Asimismo, los pagos significativos realizados en el ejercicio 2019 a dichos proveedores se han realizado dentro de los límites legales de aplazamiento. A 31 de diciembre de 2019 el periodo medio de pago a proveedores de la Sociedad ascendía a 6,09 días (véase Nota 13 de la memoria).

Informe anual de Gobierno Corporativo

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

Fecha fin del ejercicio de referencia: [31/12/2019]

CIF: [A81862724]

Denominación Social:

[**ALANTRA PARTNERS, S.A.**]

Domicilio social:

[C/JOSÉ ORTEGA Y GASSET, 29 MADRID]

A. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1. Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
21/09/2018	115.894.212,00	38.631.404	38.631.404

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

- [] Sí
[✓] No

A.2. Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas a la fecha de cierre del ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	% derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto	
STARR INTERNATIONAL, AG	0,00	4,40	0,00	0,00	4,40
RICARDO PORTABELLA PERALTA	0,00	18,19	0,00	0,00	18,19

Detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social del titular indirecto	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto
STARR INTERNATIONAL, AG	STAR INTERNATIONAL COMPANY, INC	4,40	0,00	4,40
RICARDO PORTABELLA PERALTA	ANPORA PATRIMONIO S.À.R.L.	18,19	0,00	18,19

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acontecidos durante el ejercicio:

A.3. Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos de voto sobre acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	% derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto	% derechos de voto que <u>pueden ser transmitidos</u> a través de instrumentos financieros	
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto		Directo	Indirecto
DON SANTIAGO BERGARECHE BUSQUET	0,01	0,03	0,00	0,00	0,04	0,00	0,00
DON JOSÉ JAVIER CARRETERO MANZANO	0,05	0,00	0,00	0,00	0,05	0,00	0,00
DON JORGE MATAIX ENTERO	0,55	6,58	0,00	0,00	7,13	0,00	0,00
DON SANTIAGO EGUIDAZU MAYOR	2,68	14,81	0,00	0,00	17,49	0,00	0,00
DON JOSÉ ANTONIO ABAD ZORRILLA	0,26	6,90	0,00	0,00	7,16	0,00	0,00
% total de derechos de voto en poder del consejo de administración						31,87	

Detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto	% derechos de voto que <u>pueden ser transmitidos</u> a través de instrumentos financieros
DON SANTIAGO BERGARECHE BUSQUET	KARENZA INVERSIONES SICAV, S.A.	0,03	0,00	0,03	0,00
DON JORGE MATAIX ENTERO	VIVIENDAS VACACIONALES DE CANTABRIA, S.L.	6,58	0,00	6,58	0,00
DON SANTIAGO EGUIDAZU MAYOR	CERTIMAB CONTROL, S.L.	14,81	0,00	14,81	0,00

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto	% derechos de voto que pueden ser transmitidos a través de instrumentos financieros
DON JOSÉ ANTONIO ABAD ZORRILLA	AV MÁLAGA CAPITAL, S.L.	6,90	0,00	6,90	0,00

A.4. Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario, excepto las que se informen en el apartado A.6:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
Sin datos		

A.5. Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
Sin datos		

A.6. Describa las relaciones, salvo que sean escasamente relevantes para las dos partes, que existan entre los accionistas significativos o representados en el consejo y los consejeros, o sus representantes, en el caso de administradores persona jurídica.

Explique, en su caso, cómo están representados los accionistas significativos. En concreto, se indicarán aquellos consejeros que hubieran sido nombrados en representación de accionistas significativos, aquellos cuyo nombramiento hubiera sido promovido por accionistas significativos, o que estuvieran vinculados a accionistas significativos y/o entidades de su grupo, con especificación de la naturaleza de tales relaciones de vinculación. En particular, se mencionará, en su caso, la existencia, identidad y cargo de miembros del consejo, o representantes de consejeros, de la sociedad cotizada, que sean, a su vez, miembros del órgano de administración, o sus representantes, en sociedades que ostenten participaciones significativas de la sociedad cotizada o en entidades del grupo de dichos accionistas significativos:

Nombre o denominación social del consejero o representante, vinculado	Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado	Denominación social de la sociedad del grupo del accionista significativo	Descripción relación/cargo
DON JOSEP PIQUÉ CAMPS	DON RICARDO PORTABELLA PERALTA	ANPORA PATRIMONIO S.À.R.L.	D. Josep Piqué fue nombrado consejero dominical de Alantra

Nombre o denominación social del consejero o representante, vinculado	Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado	Denominación social de la sociedad del grupo del accionista significativo	Descripción relación/cargo
			Partners en representación del accionista indirecto D. Ricardo Portabella Peralta. D. Ricardo Portabella controla la sociedad Anpora Patrimonio S.à.r.l., titular directo de los derechos de voto de Alantra Partners.

A.7. Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Sí
 No

Intervinientes del pacto parasocial	% de capital social afectado	Breve descripción del pacto	Fecha de vencimiento del pacto, si la tiene
ALANTRA PARTNERS, S.A., ALANTRA INTERNATIONAL CORPORATE ADVISORY, S.L., ALANTRA DEUTSCHLAND GMBH, DON WOLFRAM SCHMERL, DON JUAN CARLOS MONTOYA GÓMEZ, DON JENS PETER SCHMADEL, DON ROBERT VON FINCKENSTEIN, DON BERND SCHNEIDER, DON CHRISTOPH HEINRICH HANDRUP, DON KONSTANTIN KASTIUS, DON MAXIMILIAN ANDREAS ROHARDT, DON CHRISTOPHER JOBST	1,56	Como consecuencia de la entrada en el capital social de Alantra Partners, S.A. (la "Sociedad") de los accionistas de la filial alemana ("Accionistas Alemanes") del grupo Alantra - Alantra Deutschland GmbH- mediante la suscripción de 604.124 acciones a través del aumento de capital con aportación no dineraria aprobado en la Junta General Extraordinaria celebrada el 13 de diciembre de 2016, entraron en vigor determinados pactos Parasociales que restringen o condicionan la libre transmisibilidad de las acciones de los Accionistas Alemanes en la Sociedad. Dichos pactos Parasociales están contenidos en un acuerdo de accionistas suscrito el 26 de septiembre de 2016 (el "Pacto Parasocial de los Accionistas Alemanes").	13/12/2020
ALANTRA FRANCE CORPORATE FINANCE SAS, ALANTRA PARTNERS, S.A., ALANTRA INTERNATIONAL CORPORATE ADVISORY,	1,57	Como consecuencia de la entrada en el capital social de Alantra Partners, S.A. (la "Sociedad") de los accionistas de la filial francesa ("Accionistas Franceses") del grupo Alantra - Alantra France Corporate	01/01/2024

Intervinientes del pacto parasocial	% de capital social afectado	Breve descripción del pacto	Fecha de vencimiento del pacto, si la tiene
S.L., DON FRANCK PORTAIS, DON FLORIAN TOUCHARD, DON FRANCK NOAT, DON OLIVIER GUIGNON, DOÑA ORIANE DURVYE		Finance SAS- mediante la suscripción de 608.955 acciones a través del aumento de capital con aportación no dineraria aprobado en la Junta General Extraordinaria celebrada el 25 de julio de 2018, entraron en vigor determinados pactos Parasociales que restringen o condicionan la libre transmisibilidad de las acciones de los Accionistas Franceses en la Sociedad. Dichos pactos Parasociales están contenidos en un acuerdo de accionistas suscrito el 4 de julio de 2018 (el "Pacto Parasocial de los Accionistas Franceses").	
ALANTRA SRL, ALANTRA PARTNERS, S.A., ALANTRA INTERNATIONAL CORPORATE ADVISORY, S.L., DON LORENZO ASTOLFI, DON STEFANO BELLAVITA, DON MARCELLO RIZZO	0,72	Como consecuencia de la entrada en el capital social de Alantra Partners, S.A. (la "Sociedad") de los accionistas de la filial italiana ("Accionistas Italianos") del grupo Alantra - Alantra Srl- mediante la suscripción de 278.409 acciones a través del aumento de capital con aportación no dineraria aprobado en la Junta General Extraordinaria celebrada el 25 de julio de 2018, entraron en vigor determinados pactos Parasociales que restringen o condicionan la libre transmisibilidad de las acciones de los Accionistas Italianos en la Sociedad. Dichos pactos Parasociales están contenidos en un acuerdo de accionistas suscrito el 4 de julio de 2018 (el "Pacto Parasocial de los Accionistas Italianos").	01/01/2024
ALANTRA AG, ALANTRA PARTNERS, S.A., ALANTRA INTERNATIONAL CORPORATE ADVISORY, S.L., DON KURT RÜEGG, DON MARTIN MENZI	1,48	Como consecuencia de la entrada en el capital social de Alantra Partners, S.A. (la "Sociedad") de los accionistas de la filial suiza ("Accionistas Suizos") del grupo Alantra - Alantra AG- mediante la suscripción de 571.488 acciones a través del aumento de capital con aportación no dineraria aprobado en la Junta General Extraordinaria celebrada el 25 de julio de 2018, entraron en vigor determinados pactos Parasociales que restringen o condicionan la libre transmisibilidad de las acciones de los Accionistas Suizos en la Sociedad. Dichos	01/01/2024

Intervinientes del pacto parasocial	% de capital social afectado	Breve descripción del pacto	Fecha de vencimiento del pacto, si la tiene
		pactos Parasociales están contenidos en un acuerdo de accionistas suscrito el 4 de julio de 2018 (el "Pacto Parasocial de los Accionistas Suizos").	
RADIANT ASSOCIATES, INC, EAST INDIA, INC, THE ROUNDTREE COMPANY, VIKING ACQUISITION GROUP, INC, UPPER PARTNERS, LLC, ALANTRA PARTNERS, S.A., ALANTRA INTERNATIONAL CORPORATE ADVISORY, S.L., DON FRANK MERKEL, DON PAUL A. COLONE	3,54	Como consecuencia de la entrada en el capital social de la Sociedad de los accionistas de la filial americana (los "Accionistas Americanos") del grupo Alantra - Upper Partners, LLC- mediante la suscripción 1.262.652 acciones (las "Acciones") a través del acuerdo de ampliación de capital con cargo a compensación de un crédito aprobado en la Junta General Extraordinaria celebrada el 13 de diciembre de 2016, entraron en vigor determinados pactos parasociales que restringen o condicionan la libre transmisibilidad de las Acciones (el "Pacto Parasocial de los Accionistas Americanos") y que se encuentran recogidos en los siguientes documentos: a. Pactos Parasociales contenidos en el contrato de compraventa de fecha 24 de noviembre de 2015, para la adquisición de todas las participaciones Downer & Company, LLC (el "Contrato de Compraventa"). b. Pactos Parasociales contenidos en el Transaction Covenants Agreement de fecha 27 de abril de 2016 (el "Acuerdo de Operación").	01/02/2020
DON MARK TIMOTHY FARLOW, DON JAMIE RICHARD HOPE, DON RICHARD JOHN SANDERS, DON ANDREW JOHN SHELLARD, DON SIMON ROBERT PEACOCK, DON JEREMY HARRISON, DON ALEXANDER MARK WILSON, DON KEITH ANDREW PICKERING, DON STEPHEN PAUL CURRIE, DON JUSTIN PHILIP ROSS CROWTHER, DON ROBERT HUGH PEARCE, DON EMMET	4,23	En el marco de la adquisición por la Sociedad del 100% de Catalyst Corporate Finance LLP ("Catalyst"), entidad de Reino Unido, como consecuencia de la entrada en el capital social de la Sociedad de los accionistas de Catalyst ("Accionistas de Catalyst") mediante la suscripción de 1.635.592 acciones (las "Acciones") a través del acuerdo de ampliación de capital por aportación no dineraria aprobado en la Junta General Extraordinaria de 21 de noviembre de 2017, entraron en vigor determinados pactos parasociales que restringen o condicionan la libre transmisibilidad de las Acciones (el "Pacto Parasocial	30/06/2021

Intervinientes del pacto parasocial	% de capital social afectado	Breve descripción del pacto	Fecha de vencimiento del pacto, si la tiene
JAMES KEATING, DON RICHARD ALEXANDER DAVID HOLDEN, DON PAUL DAVID VANSTONE, DON JAMES ANDREW HILSTON CURRIE, ALANTRA PARTNERS, S.A.		Catalyst”) y que están contenidas en: i) En 15 contratos denominados “Lock-In and Call Option Deed” de fecha 29 de noviembre de 2017 suscritos con cada una de las 15 personas físicas que han transmitido a la Sociedad el 100% de Catalyst; y ii) En un contrato denominado “Warehouse LLP Deed” de fecha 29 de noviembre de 2017.	

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

Sí
 No

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

A.8. Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 5 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

Sí
 No

A.9. Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas(*)	% total sobre capital social
23.941		0,06

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
Sin datos	

Explique las variaciones significativas habidas durante el ejercicio:

Explique las variaciones significativas

En marzo de 2019 se acordó la transmisión de 50.000 acciones propias de la Sociedad a un empleado del Grupo Alantra.
En diciembre de 2019 se acordó la transmisión de otras 30.000 acciones propias de la Sociedad a un empleado del Grupo Alantra.

A.10. Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias:

La Junta General Ordinaria de Accionistas de 27 de abril de 2016 autorizó al Consejo de Administración de la Sociedad para que, en nombre de la Sociedad, pueda acordar la adquisición derivativa de acciones propias así como enajenar posteriormente las mismas.

1. Modalidades: compraventa, permuta, préstamo, aceptación de garantías cuyo colateral sean acciones propias así como la ejecución de dichas garantías otorgadas a favor de la Sociedad o cualquiera de las sociedades de su grupo, dación en pago y, en general, cualquier otra modalidad de adquisición a título oneroso de acciones en circulación e íntegramente desembolsadas permitida por la Ley.
2. Duración de la autorización: cinco años desde la fecha del acuerdo.
3. Número máximo de acciones adquiribles: hasta el 10% del capital social de la Sociedad existente en cada momento o, en su caso, la cifra superior que resultare legalmente admisible durante la vigencia de la presente autorización.
4. Precios máximos y mínimos: el precio mínimo será el equivalente al valor nominal y el precio máximo será de hasta un 10% superior al precio máximo cruzado por las acciones en contratación libre en la sesión de Mercado Continuo en la fecha inmediata anterior a la adquisición. No obstante lo anterior, en el caso de adquisición de acciones propias como consecuencia del ejercicio de derechos o el cumplimiento de obligaciones establecidas en acuerdos o en contratos de opción, compraventas a plazo o similares previamente formalizados por la Sociedad o por sociedades de su grupo (y, en particular con carácter enunciativo y no limitativo, los acuerdos con directivos, empleados o administradores de la Sociedad o sus filiales para la recompra de las acciones de la Sociedad de las que sean titulares directa e indirectamente en caso de salida del grupo de tales directivos, empelados o administradores), el precio o contravalor por acción oscilará entre un mínimo equivalente a 0,01 euros y un máximo de hasta un 10% superior al precio máximo cruzado por las acciones en contratación libre (incluido el mercado de bloques) en la sesión en el Mercado Continuo, considerando la cotización en la fecha inmediatamente anterior a aquella en que se convenga, se firme o se ejecute la operación de adquisición de acciones propias, según sea el caso.
5. Destino: las acciones adquiridas por la Sociedad o sus filiales podrán destinarse, en todo o en parte, tanto a su enajenación como a la entrega a los administradores y a los empleados de la Sociedad, cuando exista un derecho reconocido, bien directamente o como consecuencia del ejercicio de derechos de opción de que aquellos sean titulares, a los efectos de lo previsto en el artículo 146.1.a) de la Ley de Sociedades de Capital. También podrán utilizarse en el desarrollo de programas que fomenten la participación en el capital de la Sociedad tales como, por ejemplo, planes de reinversión de dividendo, bonos de fidelidad u otros instrumentos análogos.

Las acciones que se adquieran de este modo no gozarán de ningún derecho político, ni siquiera el voto, atribuyéndose proporcionalmente al resto de las acciones los derechos económicos que les correspondan, excepción hecha del derecho de asignación gratuita de nuevas acciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 148.a) de la Ley de Sociedades de Capital.

Dicha autorización sustituye y deja sin efecto la autorización concedida por la Junta General de accionistas celebrada el 11 de junio de 2014 para la adquisición derivativa de acciones propias.

A.11. Capital flotante estimado:

	%
Capital flotante estimado	17,17

A.12. Indique si existe cualquier restricción (estatutaria, legislativa o de cualquier índole) a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado, así como aquellos regímenes de autorización o comunicación previa que, sobre las adquisiciones o transmisiones de instrumentos financieros de la compañía, le sean aplicables por normativa sectorial.

Sí
 No

Descripcion de las restricciones

(A) Los Accionistas Alemanes sujetos al Pacto Parasocial Alemanes de 26 de septiembre de 2016, que entró en vigor como consecuencia de la entrada de los Accionistas Alemanes en el capital social de la Sociedad mediante acuerdo de ampliación de capital adoptado en la Junta General Extraordinaria de 13 de diciembre de 2016, están sujetos a un periodo de restricción a la transmisibilidad de sus Acciones de 4 años, a contar desde la fecha en la que se emitan y se les entreguen las Acciones. Los Accionistas Alemanes no podrán (directa o indirectamente) ofrecer, vender, enajenar, donar, ceder (como garantía o de otra manera), hipotecar, pignorar, conceder, transferir, gravar o subrogar un interés (legal o de beneficio) relativo a las Acciones de la Sociedad de la Sociedad.

(B) Los Accionistas Americanos sujetos al Pacto Parasocial Americanos de 27 de abril de 2016, que entró en vigor como consecuencia de la entrada de los Accionistas Americanos en el capital social de la Sociedad mediante acuerdo de ampliación de capital adoptado en la Junta General Extraordinaria de 13 de diciembre de 2016, están sujetos a un periodo de restricción a la transmisibilidad de sus Acciones de 4 años, a contar desde el 1 de enero de 2016. Los Accionistas Americanos no podrán ofrecer, vender, arrendar, donar, ceder, hipotecar, pignorar, conceder, gravar legar, transferir, enajenar (ni directa ni indirectamente) ningún interés en las Acciones.

(C) Los Accionistas de Catalyst ("Accionistas Ingleses") sujetos al Pacto Parasocial Catalyst de 29 de noviembre de 2017, que entró en vigor como consecuencia de la entrada de los Accionistas Ingleses en el capital social de la Sociedad mediante acuerdo de ampliación de capital adoptado en la Junta General Extraordinaria de 21 de noviembre de 2017, están sujetos a un periodo de restricción a la transmisibilidad de sus Acciones de acuerdo con lo siguiente:
- 10 individuos (titulares de 1.177.546 acciones) cuentan con una restricción a la transmisión de sus acciones que vence el 30 de junio de 2023.
- 5 individuos (titulares de 184.902 acciones) tienen en sus contratos una restricción a la transmisión de sus acciones que vence el 30 de junio de 2021.

(D) Los Accionistas Italianos y los Accionistas Franceses, ambos sujetos a sus respectivos Pactos Parasociales descritos en el apartado A.7 están sujetos a un periodo de restricción a la transmisibilidad de sus acciones de 6 años, a contar desde 1 de enero de 2018.

(E) Los Accionistas Suizos sujetos al Pacto Parasocial de los Accionistas Suizos descrito en el apartado A.7., están sujetos a un periodo de restricción a la transmisibilidad de sus Acciones de 6 años, a contar desde 1 de enero de 2018.

A.13. Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

Sí
 No

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

A.14. Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado de la Unión Europea.

Sí
 No

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera:

B. JUNTA GENERAL

B.1. Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general:

Sí
 No

B.2. Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

Sí
 No

B.3. Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos.

De conformidad con lo establecido en los artículos 13 de los Estatutos Sociales y 19 del Reglamento de la Junta, será la Junta General quien pueda acordar cualquier modificación de los Estatutos Sociales, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley. En este sentido, el artículo 19.1 del Reglamento de la Junta establece que, para acordar cualquier modificación de los estatutos sociales, si el capital presente o representado supera el cincuenta por ciento bastará con que el acuerdo se adopte por mayoría absoluta. Sin embargo, se requerirá el voto favorable de los dos tercios del capital presente o representado en la Junta cuando en segunda convocatoria concurren accionistas que representen menos del cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto.

B.4. Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los de los dos ejercicios anteriores:

Fecha junta general	Datos de asistencia				Total
	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		
			Voto electrónico	Otros	
25/04/2017	35,00	49,84	0,00	0,00	84,84
De los que Capital flotante	1,18	5,05	0,00	0,00	6,23
21/11/2017	47,38	37,04	0,00	0,00	84,42
De los que Capital flotante	1,47	4,16	0,00	0,00	5,63
25/04/2018	51,33	28,68	0,00	0,00	80,01
De los que Capital flotante	0,35	5,91	0,00	0,00	6,26
25/07/2018	49,29	29,79	0,00	0,00	79,08
De los que Capital flotante	1,49	12,01	0,00	0,00	13,50
29/04/2019	19,05	63,46	0,00	0,00	82,51

Fecha junta general	Datos de asistencia				Total
	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		
			Voto electrónico	Otros	
De los que Capital flotante	1,07	4,25	0,00	0,00	5,32

B.5. Indique si en las juntas generales celebradas en el ejercicio ha habido algún punto del orden del día que, por cualquier motivo, no haya sido aprobado por los accionistas:

Sí
 No

B.6. Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general, o para votar a distancia:

Sí
 No

B.7. Indique si se ha establecido que determinadas decisiones, distintas a las establecidas por Ley, que entrañan una adquisición, enajenación, la aportación a otra sociedad de activos esenciales u otras operaciones corporativas similares, deben ser sometidas a la aprobación de la junta general de accionistas:

Sí
 No

B.8. Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad:

La dirección de la página web de la Sociedad es www.alantra.com, que incluye información para accionistas e inversores y los documentos previstos por la ley. Para acceder al contenido de Gobierno Corporativo existen dos vías:

1) debe pincharse en la pestaña situada en la parte superior izquierda (junto al logo ALANTRA) dónde automáticamente se despliega el menú. A continuación se pincha en "Shareholders & Investors", a continuación en "Corporate Governance" y a continuación en "General Shareholders Meetings", dónde se tiene la opción de traducir al español la página.

2) a través del enlace situado en el footer (parte inferior derecha) dónde dice "PARA ACCEDER A ACCIONISTAS E INVERSORES PINCHE AQUI". Se accede directamente a la página traducida al español.

C. ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD

C.1. Consejo de administración

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales y el número fijado por la junta general:

Número máximo de consejeros	12
Número mínimo de consejeros	5
Número de consejeros fijado por la junta	9

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
DON SANTIAGO BERGARECHE BUSQUET		Otro Externo	VICEPRESIDENTE	11/12/2002	25/04/2018	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON LUIS CARLOS CROISSIER BATISTA		Independiente	CONSEJERO COORDINADOR INDEPENDIENTE	22/07/2015	17/12/2015	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JOSÉ JAVIER CARRETERO MANZANO		Independiente	CONSEJERO	20/03/2012	25/04/2017	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA MARÍA LUISA GARAÑA CORCES		Independiente	CONSEJERO	17/12/2015	17/12/2015	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JORGE MATAIX ENTERO		Dominical	CONSEJERO	09/07/2015	09/07/2015	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON SANTIAGO EGUIDAZU MAYOR		Ejecutivo	PRESIDENTE-CONSEJERO DELEGADO	09/07/2015	09/07/2015	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JOSÉ ANTONIO		Dominical	CONSEJERO	09/07/2015	09/07/2015	ACUERDO JUNTA

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
ABAD ZORRILLA						GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JOSEP PIQUÉ CAMPS		Dominical	CONSEJERO	21/03/2018	25/04/2018	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA DIANE SEGALÉN		Independiente	CONSEJERO	23/07/2019	23/07/2019	COOPTACION

Número total de consejeros	9
----------------------------	---

Indique las bajas que, ya sea por dimisión, destitución o por cualquier otra causa, se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

Nombre o denominación social del consejero	Categoría del consejero en el momento del cese	Fecha del último nombramiento	Fecha de baja	Comisiones especializadas de las que era miembro	Indique si la baja se ha producido antes del fin del mandato
DON ALFRED MERTON VINTON	Otro Externo	11/06/2014	05/06/2019	Comisión de Nombramientos y Retribuciones	SI

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta categoría:

CONSEJEROS EJECUTIVOS		
Nombre o denominación social del consejero	Cargo en el organigrama de la sociedad	Perfil
DON SANTIAGO EGUIDAZU MAYOR	Presidente Ejecutivo	Santiago Eguidazu Mayor es licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales y Técnico Comercial y Economista del Estado, y Master en Filosofía. El Sr. Eguidazu es el socio fundador de Alantra y Presidente Ejecutivo del Consejo de Administración del Grupo Alantra. Es autor del libro "Creación de valor y gobierno de la empresa" y editor en Avarigani Editores, que se especializa en textos de filosofía.

Número total de consejeros ejecutivos	1
% sobre el total del consejo	11,11

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES		
Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento	Perfil
DON JORGE MATAIX ENTERO	VIVIENDAS VACACIONALES DE CANTABRIA, S.L.	Jorge Mataix Entero es licenciado en Derecho y Económicas por la Universidad Pontificia de Comillas (ICADE). El Sr. Mataix ha trabajado en JP Morgan Chase (Nueva York), en la división de banca corporativa, y en Acciona, como responsable de desarrollo corporativo. En 1992 se incorpora al Grupo AB Asesores como responsable del área de Private Equity y, desde 2000 hasta 2016 ha sido Vicepresidente de Alantra
DON JOSÉ ANTONIO ABAD ZORRILLA	AV MÁLAGA CAPITAL, S.L.	José Antonio Abad Zorrilla es licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Autónoma de Madrid. El Sr. Abad inició su carrera en Arthur Andersen, y ha sido director del área de Corporate Finance y miembro del comité de dirección de AB Asesores y de Morgan Stanley Dean Witter. D. José Antonio Abad Zorrilla ha sido miembro de los consejos de administración del Grupo Hagemeyer España y de DHL España, así como miembro del consejo directivo de la Asociación Española de Ejecutivos de Finanzas. Ha sido uno de los socios fundadores de Alantra y Vicepresidente desde 2000 hasta 2016.
DON JOSEP PIQUÉ CAMPS	ANPORA PATRIMONIO S.L.	Josep Piqué Camps es licenciado y doctor en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad de Barcelona y licenciado en Derecho por la misma Universidad. Ha ejercido de profesor de Teoría Económica desde 1984 y ha sido economista Titular del Servicio de Estudios de "la Caixa". En el ámbito público ha sido ministro de Industria y Energía, ministro Portavoz del Gobierno, ministro de Asuntos Exteriores y ministro de Ciencia y Tecnología., así como diputado y senador en las Cortes Generales y del Parlamento de Cataluña. En el ámbito privado, ha sido presidente de Ercros, Fertiberia y Erkimia, presidente de Vueling Airlines, y vicepresidente y CEO de OHL, entre otras responsabilidades empresariales. En la actualidad es consejero de SEAT, VW Navarra y Abengoa, y presidente de Industria de Turbopropulsores, S.A. Ha sido presidente del Círculo de Economía y, en la actualidad, vicepresidente del Círculo de Empresarios y de la Fundación España Constitucional, y presidente de la Fundación Iberoamericana Empresarial, de la Fundación Consejo España-Japón, y de "CITPax", entre otras.

Número total de consejeros dominicales	3
% sobre el total del consejo	33,33

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación social del consejero	Perfil
DON LUIS CARLOS CROISSIER BATISTA	Luis Carlos Croissier Batista es licenciado en Ciencias Económicas por la Universidad Complutense de Madrid y graduado de tercer ciclo por la Universidad de París – Sorbonne. Forma parte del Cuerpo General Técnico de la Administración Civil del Estado, y ha desempeñado, entre otros, los cargos de Subdirector General Jefe de la Oficina Presupuestaria del Ministerio de Industria y Energía o Subsecretario del Ministerio de Industria y Energía. También ha sido el de Presidente del Instituto Nacional de Industria, Ministro de Industria y Energía y Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Desde 1996 el Sr. Croissier desarrolla su carrera profesional como consultor internacional.
DON JOSÉ JAVIER CARRETERO MANZANO	José Javier Carretero Manzano es ingeniero superior industrial por la Universidad Pontificia de Comillas (ICAI) y máster en Economía y Dirección de Empresas por el IESE. El Sr. Carretero ha desarrollado su actividad en el sector industrial y ha sido, entre otros cargos, Consejero Delegado para LATAM e Iberia de Ferrolí España, S.A., miembro del Consejo de Administración de Metaliberica, High Tech Hoteles, Dinamia y Director General de la Cámara de Comercio de España.
DOÑA MARÍA LUISA GARAÑA CORCES	Maria Garaña Corces es licenciada en Derecho y Administración de Empresas por la Universidad de San Pablo (CEU). Obtuvo su título universitario con los más altos honores y es también diplomada en Comercio Internacional por la Universidad de California en Berkeley y tiene un título de Master in Business Administration (MBA) por la Universidad de Harvard (Boston). Desde 1992, la Sra. Garaña ha desarrollado su actividad profesional en diversos sectores, como ventas, marketing, distribución y desarrollo de negocio en distintos países. Hasta diciembre de 2017, la Sra. Garaña fue Vicepresidenta de EMEA Microsoft Business Solutions. En la actualidad es Directora General de Google para Europa, Medio Oriente y África de la división de Servicios Profesionales, con base en Londres. Además es miembro del consejo de Liberbank.
DOÑA DIANE SEGALEN	Es licenciada en Derecho de los Negocios y Fiscalidad por la Universidad de Paris II Panthéon – Assas y ha cursado el programa “Young Management” por INSEAD. La Sra. Segalen empezó su carrera profesional en el sector de la banca de inversión en Chase Manhattan Bank (Nueva York) durante el periodo comprendido entre 1987 y 1989, y a continuación en el sector de private equity hasta el año 1992 en Banque Arjil (Paris). A partir del año 1992, dirigió su carrera profesional al sector de la selección y reclutamiento de personal de alta dirección y empezó a prestar sus servicios en el head hunter basado en Nueva York Heidrick & Struggles, donde fue corresponsal de las oficinas de toda Europa y socia del área financiera del grupo desde 1997. En el año 2005 dio el salto al grupo estadounidense CTPartners dónde fue la encargada de la apertura de la oficina de Paris. Fue la primera socia a nivel europeo en el referido grupo y miembro del Comité Ejecutivo. Bajo su liderazgo, CTPartners expandió su negocio hasta en seis nuevas jurisdicciones abriendo oficinas en París, Londres, Ginebra, Hong Kong, Shanghái y Singapur. En el año 2011 la Sra. Segalen fundó la firma Segalen + associés, boutique de selección y reclutamiento de personal de alta dirección, proyecto propio que sigue dirigiendo en la actualidad.

Número total de consejeros independientes	4
% sobre el total del consejo	44,44

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

Nombre o denominación social del consejero	Descripción de la relación	Declaración motivada
Sin datos		

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos, o sus accionistas:

Nombre o denominación social del consejero	Motivos	Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo	Perfil
DON SANTIAGO BERGARECHE BUSQUET	El Sr. Bergareche fue nombrado consejero independiente en 2002. Al cumplirse 12 años continuados desde su nombramiento como consejero, ha pasado a tener la consideración de consejero "otro externo" de conformidad con lo dispuesto en el art. art. 529 duodecies.4.i) de la Ley de Sociedades de Capital.	ALANTRA PARTNERS, S.A.	Santiago Bergareche Busquet es licenciado en Ciencias de la Economía y Derecho por la Universidad de Deusto. El Sr. Bergareche fue Vicepresidente del Grupo Ferrovial, S.A., al que se unió como Presidente de Agromán y, en 1999, fue elegido CEO de Ferrovial, puesto que ocupó hasta 2002. Asimismo, el Sr. Bergareche es en la actualidad consejero de Maxam y Deusto Business School y Trustee de la Fundación Casa Ducal de Medinaceli. El Sr. Bergareche ha sido presidente de Metrovacesa, de Cepsa y Vocento, y Director General de BBVA.

Número total de otros consejeros externos	1
% sobre el total del consejo	11,11

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la categoría de cada consejero:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Categoría anterior	Categoría actual
Sin datos			

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras al cierre de los últimos 4 ejercicios, así como la categoría de tales consejeras:

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada categoría			
	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016
Ejecutivas					0,00	0,00	0,00	0,00
Dominicales					0,00	0,00	0,00	0,00
Independientes	2	1	1	1	50,00	33,33	33,33	33,33
Otras Externas					0,00	0,00	0,00	0,00
Total	2	1	1	1	22,22	11,11	11,11	11,11

C.1.5 Indique si la sociedad cuenta con políticas de diversidad en relación con el consejo de administración de la empresa por lo que respecta a cuestiones como, por ejemplo, la edad, el género, la discapacidad, o la formación y experiencia profesionales. Las entidades pequeñas y medianas, de acuerdo con la definición contenida en la Ley de Auditoría de Cuentas, tendrán que informar, como mínimo, de la política que tengan establecida en relación con la diversidad de género.

- Sí
 No
 Políticas parciales

En caso afirmativo, describa estas políticas de diversidad, sus objetivos, las medidas y la forma en que se ha aplicado y sus resultados en el ejercicio. También se deberán indicar las medidas concretas adoptadas por el consejo de administración y la comisión de nombramientos y retribuciones para conseguir una presencia equilibrada y diversa de consejeros.

En caso de que la sociedad no aplique una política de diversidad, explique las razones por las cuales no lo hace.

Descripción de las políticas, objetivos, medidas y forma en que se han aplicado, así como los resultados obtenidos

La Sociedad cuenta con una política de selección de consejeros que incluye, entre otros, los siguientes principios aplicables a los procesos de selección de consejeros:

- Favorecer la pluralidad y diversidad de conocimientos, experiencias y género en el seno del Consejo de Administración.
- Conseguir que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos, ni sean discriminatorios por razón de raza, género o cualquier otra.
- Favorecer la presencia de mujeres en el Consejo, buscando deliberadamente a potenciales candidatas que reúnan el perfil profesional buscado.

C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y que la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado y que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres:

Explicación de las medidas

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones evalúa la solvencia, competencia y experiencia de los candidatos para ser elegidos miembros del Consejo de Administración, sin que, por tanto, los procesos de selección adolezcan de sesgos implícitos.

En este sentido, el Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, aprobó en su reunión de 11 de noviembre de 2015 una política de selección de consejeros que incluye, entre otros, los siguientes principios aplicables a los procesos de selección de consejeros:

- Favorecer la pluralidad y diversidad de conocimientos, experiencias y género en el seno del Consejo de Administración.
- Conseguir que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos, ni sean discriminatorios por razón de raza, género o cualquier otra.
- Favorecer la presencia de mujeres en el Consejo, buscando deliberadamente a potenciales candidatas que reúnan el perfil profesional buscado.

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos que lo justifiquen:

Explicación de los motivos

Como consecuencia de la aplicación (aun antes de su aprobación formal por el Consejo de Administración dentro de la política de selección de consejeros) de los referidos principios, la Sociedad inició un proceso de selección para cubrir las vacantes existentes en el órgano de administración en el que se contemplaron candidaturas de varias mujeres. Como resultado de dicho proceso la única mujer de las contempladas para ocupar alguna de las vacantes que reunía todos los requisitos necesarios para ello fue D^{ña}. María Luisa Garaña Corces. Como consecuencia de ello, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y del Consejo de Administración, la Junta General Extraordinaria celebrada el 17 de diciembre de 2015 nombró como consejera independiente de la Sociedad a la referida señora.

Tras la marcha de D. Alfred M. Vinton durante el ejercicio 2019, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones inició un proceso de selección para cubrir la vacante. Como resultado de dicha búsqueda, la referida Comisión presentó la candidatura de D^{ña}. Diane Segalen, la cual fue nombrada por cooptación por el Consejo de Administración de la Sociedad como consejera independiente.

Durante el ejercicio 2019 se ha aumentado, por tanto, el número de consejeras de la Sociedad a 2 (de un total de 9 miembros), las cuales representan el 50% del total de consejeros independientes, y un 22,22% del total de miembros del Consejo de la Sociedad.

C.1.7 Explique las conclusiones de la comisión de nombramientos sobre la verificación del cumplimiento de la política de selección de consejeros. Y en particular, sobre cómo dicha política está promoviendo el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, con el fin de promover la incorporación de consejeras, de acuerdo con los principios que inspiran la política de selección de consejeros de la Sociedad, inició un proceso de selección para el nombramiento de un nuevo consejero tras la marcha de D. Alfred M. Vinton en junio de 2019 que finalizó con el nombramiento de D^{ña} Diane Segalen como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad.

Con la reciente incorporación de D^{ña}. Diane Segalen, el número de consejeras ha aumentado a 2 (de un total de 9 miembros), las cuales representan el 50% del total de consejeros independientes, y un 22,22% del total de miembros del Consejo de la Sociedad.

En cualquier caso, la Comisión seguirá promoviendo llegado el caso, de acuerdo con los principios que inspiran la política de selección de consejeros, la incorporación de consejeras.

En este sentido, en el proceso de selección, nombramiento y reelección de consejeros, el Consejo de Administración, y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones dentro del ámbito de sus competencias, siempre ha procurado que las propuestas de candidatos para su nombramiento o reelección como consejeros, hayan recaído sobre personas honorables, idóneas, de reconocida solvencia, competencia y experiencia y tal como se ha indicado previamente, dichos órganos han procurado incluir entre los potenciales candidatos a mujeres que cumplan dichos criterios profesionales.

Cabe resaltar además que, dado que el grupo del que la Sociedad es entidad dominante, es un grupo consolidable de empresas de servicios de inversión a los efectos a los efectos del Real Decreto 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Mercado de Valores, todos los nombramientos de consejeros desde que el Grupo Alantra adquirió tal condición han sido objeto de resolución de no oposición por parte de la CNMV.

C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 3% del capital:

Nombre o denominación social del accionista	Justificación
Sin datos	

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

Sí
 No

C.1.9 Indique, en el caso de que existan, los poderes y las facultades delegadas por el consejo de administración en consejeros o en comisiones del consejo:

Nombre o denominación social del consejero o comisión	Breve descripción
SANTIAGO EGUIDAZU MAYOR	D. Santiago Eguidazu, en su condición de consejero delegado de la Sociedad, tiene delegadas las facultades atribuidas por Ley.

C.1.10 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores, representantes de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?
DON SANTIAGO EGUIDAZU MAYOR	Alantra International Corporate Advisory, S.L.U.	Consejero	NO

C.1.11 Detalle, en su caso, los consejeros o representantes de consejeros personas jurídicas de su sociedad, que sean miembros del consejo de administración o representantes de consejeros personas jurídicas de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
DOÑA MARÍA LUISA GARAÑA CORCES	LIBERBANK, S.A.	CONSEJERO
DON JOSEP PIQUÉ CAMPS	ABENGOA, S.A.	CONSEJERO

El Sr. Piqué fue consejero de Aena SME, S.A. hasta el día en que presentó su dimisión como consejero de la sociedad el 4 de enero de 2019.

C.1.12 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número máximo de consejos de sociedades de los que puedan formar parte sus consejeros, identificando, en su caso, dónde se regula:

Sí
 No

Explicación de las reglas e identificación del documento donde se regula

El Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, aprobó el día 28 de febrero de 2019 la modificación del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad para fijar el número máximo de consejos de entidades de interés público en los que un consejero de Alantra puede formar parte en 6.

C.1.13 Indique los importes de los conceptos relativos a la remuneración global del consejo de administración siguientes:

Remuneración devengada en el ejercicio a favor del consejo de administración (miles de euros)	685
Importe de los derechos acumulados por los consejeros actuales en materia de pensiones (miles de euros)	
Importe de los derechos acumulados por los consejeros antiguos en materia de pensiones (miles de euros)	

C.1.14 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo/s
DON FRANCISCO ALBELLA AMIGO	Secretario no Consejero y Director del Departamento Jurídico
DON FRANCISCO IGNACIO DE CACERES CABRERO	Director General
DOÑA PATRICIA PASCUAL RAMSAY	Directora de Operaciones
DON JACOBO LLANZA FIGUEROA	Responsable del área de asesoramiento y gestión de activos
Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	
	3.624

C.1.15 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

[] Sí
[] No

Descripción modificaciones

El 28 de febrero de 2019 el Consejo aprobó la modificación del artículo 25.g) del Reglamento del Consejo de Administración con el fin de fijar en 6 el número máximo de consejos de entidades de interés público de los que los consejeros de la Sociedad pueden formar parte.

C.1.16 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

La selección de consejeros se inspira, entre otros, en principios tales como el de favorecer la pluralidad y diversidad de conocimientos, experiencias y género, y el de conseguir que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos, ni sean discriminatorios por razón de raza, género o cualquier otra. Además, el Consejo de Administración, y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones dentro del ámbito de sus competencias, procurará que las propuestas de candidatos que eleve a la Junta General para su nombramiento o reelección como consejeros, recaigan sobre personas honorables, idóneas, de reconocida solvencia, competencia y experiencia.

El Consejo de Administración señalará la categoría de cada consejero ante la Junta General de Accionistas que deba nombrarlo o ratificarlo. El Consejo de Administración no podrá proponer o designar para cubrir un puesto de consejero externo independiente a personas que no cumplan con los requisitos legales en esta materia. Asimismo, cualquier consejero puede solicitar de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Las propuestas de nombramiento o reelección de consejeros que someta el Consejo de Administración a la consideración de la Junta General deberán estar precedidas de una propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, cuando se trate de consejeros independientes y de un informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en el caso de los restantes consejeros. Las propuestas de nombramiento o reelección de consejeros no independientes se hará a instancias del propio Consejo y deberá estar precedida de un informe del Consejo en cualquier caso, y de un informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones cuando se trate de consejeros ejecutivos o dominicales. Esta propuesta deberá ir acompañada en todo caso de un informe justificativo del Consejo de Administración en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto, que se unirá al acta de la Junta General o del propio Consejo.

Los consejeros ejercerán su cargo durante el plazo establecido al efecto por la Junta General, que no podrá exceder de cuatro años, al término de los cuales podrán ser reelegidos, una o varias veces, por periodos de igual o menor duración.

La designación de consejeros por cooptación se regirá conforme a lo previsto en la legislación vigente en cada momento.

Cese de los consejeros:

Los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados y cuando lo decida la Junta General. Los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los casos enumerados en el artículo 21, apartado 2, del Reglamento del Consejo de Administración.

El Consejo de Administración únicamente podrá proponer el cese de un consejero independiente antes del transcurso del plazo estatutario cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo y previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, según lo dispuesto en el artículo 21, apartado 3, del Reglamento del Consejo de Administración.

C.1.17 Explique en qué medida la evaluación anual del consejo ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

Descripción modificaciones

El Consejo de Administración de la Sociedad realizó durante el ejercicio 2019 una autoevaluación sobre la calidad y eficiencia de su funcionamiento correspondiente al ejercicio 2018 y contó con la asistencia de un consultor externo denominado Korn Ferry.

A la vista de los resultados de la referida autoevaluación llevada a cabo por el consultor externo y que fue aprobada posteriormente por el Consejo, se identificaron unos puntos de mejora los cuales se plasmaron en un plan de acción cuyas medidas fueron implementadas por el Consejo durante el ejercicio 2019. Tales medidas no dieron lugar a cambios importantes en la organización interna del Consejo ni sobre los procedimientos aplicables a sus actividades.

Respecto al ejercicio 2019, el Consejo realizó durante el ejercicio 2020 una autoevaluación sobre la calidad y eficiencia de su funcionamiento para lo cual promovió el mismo cuestionario de autoevaluación empleado para la evaluación de ejercicios anteriores.

A la vista de los resultados de la referida autoevaluación llevada a cabo y que fue aprobada posteriormente por el Consejo, se identificaron unos puntos de mejora los cuales se plasmaron en un plan de acción para su implementación durante el ejercicio 2020. Tales medidas no dieron lugar a cambios importantes en la organización interna del Consejo ni sobre los procedimientos aplicables a sus actividades.

Describa el proceso de evaluación y las áreas evaluadas que ha realizado el consejo de administración auxiliado, en su caso, por un consultor externo, respecto del funcionamiento y la composición del consejo y de sus comisiones y cualquier otra área o aspecto que haya sido objeto de evaluación.

Descripción proceso de evaluación y áreas evaluadas

De cara a la realización de la evaluación de la composición, competencias y funcionamiento del Consejo y de sus Comisiones, el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, promovió un cuestionario de autoevaluación que fue remitido a los administradores y respondido por todos ellos.

El cuestionario fue habilitado para que los consejeros pudiesen cumplimentarlo online accediendo a través de un link. La aplicación solicitaba que el consejero puntuase de 1 a 10 cada una de las afirmaciones indicadas en el cuestionario, siendo 1 "totalmente en desacuerdo" y 10, "totalmente de acuerdo". Asimismo, en cada cuestión se dispuso de un espacio para que el consejero añadiese, en su caso, las observaciones que tuviese por conveniente.

La encuesta constaba de cuatro bloques:

- I. Calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo. Composición y competencias
- II. Desempeño del Presidente
- III. Desempeño de los consejeros
- IV. Funcionamiento y composición de las Comisiones

Sin perjuicio de los puntos de mejora que se incluyen en el plan de acción, la conclusión del propio órgano es que, durante el ejercicio 2019, el Consejo ha funcionado de manera satisfactoria.

C.1.18 Desglose, en aquellos ejercicios en los que la evaluación haya sido auxiliada por un consultor externo, las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo.

La Sociedad contó por primera vez con el auxilio de un consultor externo para la evaluación anual del Consejo de Administración y de sus Comisiones correspondiente al ejercicio 2018.

C.1.19 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Según el artículo 21, apartado 2, del Reglamento del Consejo de Administración, los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- a) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos en la ley o en los Estatutos.
- b) Cuando resulten gravemente amonestados por el Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, por haber infringido sus obligaciones como consejeros.
- c) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo o perjudicar los intereses, el crédito o la reputación de la Sociedad o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados.
- d) Cuando el accionista a quien representa un consejero dominical venda íntegramente su participación accionarial o bien, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

C.1.20 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

- Sí
 No

En su caso, describa las diferencias.

C.1.21 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración:

- Sí
 No

C.1.22 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

- Sí
 No

C.1.23 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado u otros requisitos más estrictos adicionales a los previstos legalmente para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

- Sí
 No

C.1.24 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración en favor de otros consejeros, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido alguna limitación en cuanto a las categorías en que es posible delegar, más allá de las limitaciones impuestas por la legislación. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

El artículo 18 del Reglamento del Consejo de Administración dispone que los consejeros harán todo lo posible para acudir a las sesiones del Consejo y, cuando no puedan hacerlo personalmente, procurarán otorgar su representación a otro miembro del Consejo incluyendo las oportunas

instrucciones y comunicándolo al Presidente del Consejo de Administración. Por su parte, los consejeros no ejecutivos sólo podrán delegar su representación en otro Consejero no ejecutivo.

C.1.25 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del consejo	9
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indíquese el número de reuniones mantenidas por el consejero coordinador con el resto de consejeros, sin asistencia ni representación de ningún consejero ejecutivo:

Número de reuniones	0
---------------------	---

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Número de reuniones de Comisión de Auditoría y Control de Riesgos	6
Número de reuniones de Comisión de Nombramientos y Retribuciones	6

C.1.26 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio y los datos sobre asistencia de sus miembros:

Número de reuniones con la asistencia presencial de al menos el 80% de los consejeros	6
% de asistencia presencial sobre el total de votos durante el ejercicio	95,10
Número de reuniones con la asistencia presencial, o representaciones realizadas con instrucciones específicas, de todos los consejeros	9
% de votos emitidos con asistencia presencial y representaciones realizadas con instrucciones específicas, sobre el total de votos durante el ejercicio	100,00

C.1.27 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su formulación:

Sí
 No

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

Nombre	Cargo
DON FRANCISCO IGNACIO DE CACERES CABRERO	Director General

C.1.28 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la junta general con salvedades en el informe de auditoría.

El artículo 36, apartado 4, del Reglamento del Consejo de Administración dispone que el Consejo procurará formular definitivamente las cuentas de manera tal que no haya lugar a salvedades por parte del auditor. No obstante, cuando el Consejo considere que debe mantener su criterio, explicará públicamente el contenido y el alcance de la discrepancia.

Con el fin de evitar que las cuentas individuales y consolidadas formuladas por el Consejo de Administración se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría, con carácter previo a dicha formulación, el artículo 15, apartado 2 del Reglamento del Consejo establece que la Comisión de Auditoría y Control de Riesgos, entre otras funciones, asumirá las siguientes:

- Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que se planteen en relación con aquellas materias que sean de su competencia y, en particular, sobre el resultado de la auditoría explicando cómo esta ha contribuido a la integridad de la información financiera y la función que la comisión ha desempeñado en ese proceso.
- Elevar al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución de los auditores de cuentas que deban verificar las cuentas anuales responsabilizándose del proceso de selección, así como sus condiciones de contratación, y recabar regularmente de éstos información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.
- Revisar las cuentas anuales y la información financiera periódica de la Sociedad, velando por el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados.
- Establecer las oportunas relaciones con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer una amenaza para la independencia de éstos, para su examen por la Comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas y, cuando proceda, la autorización de los servicios distintos de los prohibidos por la normativa aplicable, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría.

En todo caso, deberá recibir anualmente de los auditores externos la declaración de su independencia con relación a la Sociedad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información detallada e individualizada de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por los auditores externos o por las personas o entidades vinculados a éstos de acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.

- Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría resulta comprometida. Este informe deberá contener, en todo caso sobre la valoración motivada de la prestación de todos y cada uno de los servicios adicionales a que hace referencia el apartado anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.
- En relación con los sistemas de información y control interno:
 - a. Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera preceptiva que deba suministrar el Consejo periódicamente a los mercados y a sus órganos de supervisión relativa a la Sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados y presentar recomendaciones o propuestas al órgano de administración, dirigidas a salvaguardar su integridad. La Comisión de Auditoría y Control de Riesgos informará al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones sobre la información financiera que, por su condición de cotizada, la Sociedad deba hacer pública periódicamente. La Comisión deberá asegurarse de que las cuentas intermedias se formulen con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
 - b. Supervisar y conocer la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna, en su caso, y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con los auditores de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría todo ello sin quebrantar su independencia. A tales efectos, y en su caso, podrán presentar recomendaciones o propuestas al órgano de administración y el correspondiente plazo para su seguimiento. En particular, velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar la orientación y sus planes de trabajo, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la sociedad; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
 - c. Supervisar el cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo de la Sociedad.
 - d. Evaluar todo lo relativo a los riesgos no financieros de la Sociedad, incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, políticos y reputacionales.
 - e. Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si resulta posible y se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.
- En relación con el auditor externo:
 - a. Supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría, procurando que la opinión sobre las cuentas anuales y los contenidos principales del informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa, así como evaluar los resultados de cada auditoría. En particular, verificará que los honorarios de los auditores quedarán fijados antes de que comience el desempeño de sus funciones para todo el periodo en que deban desempeñarlas.

- b. En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.
- c. Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.
- d. Supervisar que la Sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
- e. Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la Sociedad.
- f. Asegurar que la Sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.
 - Informar al Consejo de los acuerdos y hechos significativos acaecidos en sus reuniones.
 - Informar, con carácter previo, al Consejo de Administración sobre la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales.
 - Informar, con carácter previo, al Consejo de Administración sobre las operaciones con partes vinculadas.
 - Aquellas otras funciones que le asigne el Consejo de Administración de la Sociedad, en particular en lo relativo a la política y al control y gestión de riesgos del grupo (teniendo en cuenta especialmente las actividades de las entidades reguladas que formen parte del mismo), la Ley, los Estatutos Sociales o este Reglamento.

Adicionalmente, los apartados 5, 6 y 7 del artículo 15 del Reglamento del Consejo establecen las siguientes reglas adicionales cuya finalidad, entre otras, consiste en evitar que las cuentas individuales y consolidadas formuladas por el consejo se presenten a la Junta General con salvedades:

- Los miembros del equipo directivo o del personal de la Sociedad estarán obligados a asistir a las sesiones de la Comisión y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que dispongan cuando la Comisión así lo solicite. La Comisión podrá igualmente requerir la asistencia a sus sesiones de los auditores de cuentas de la Sociedad.
- Asimismo, la Comisión de Auditoría y Control de Riesgos podrá recabar el asesoramiento de expertos externos cuando lo juzgue necesario para el adecuado cumplimiento de sus funciones.
- A propuesta de la Comisión de Auditoría y Control de Riesgos, o a iniciativa propia, el Consejo de Administración podrá constituir, determinando su composición y funciones, un comité específico de apoyo a la Comisión de Auditoría y Control de Riesgos en sus funciones relativas a las políticas y al control y gestión de riesgos del grupo. Este comité, que se denominará Comité de Control y Riesgos, podrá estar integrado por consejeros, directivos y empleados de la Sociedad o del grupo.

C.1.29 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

- Sí
- No

Si el secretario no tiene la condición de consejero complete el siguiente cuadro:

Nombre o denominación social del secretario	Representante
DON FRANCISCO ALBELLA AMIGO	

C.1.30 Indique los mecanismos concretos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, así como, si los hubiera, los mecanismos para preservar la independencia de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación, incluyendo cómo se han implementado en la práctica las previsiones legales.

Los artículos 15 y 36 del Reglamento del Consejo de Administración establecen que las relaciones del Consejo con los auditores externos de la compañía se encauzarán a través de la Comisión de Auditoría y Control de Riesgos. Dicha Comisión se abstendrá de proponer al Consejo de Administración, y este a su vez se abstendrá de someter a la Junta, el nombramiento como auditor de cuentas de la Sociedad de cualquier firma de auditoría que se encuentre incurso en causa de incompatibilidad conforme a la legislación sobre auditoría de cuentas.

La Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, establece el envío obligatorio y anual a la Sociedad, por parte de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría, de una confirmación escrita de su independencia frente a la entidad auditada o entidades vinculadas a esta, directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por los citados auditores o sociedades o por las personas o entidades vinculados a éstos de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Auditoría de Cuentas.

La Comisión de Auditoría y Control de Riesgos emite anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresa una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría. Este informe debe pronunciarse, en todo caso, sobre los servicios adicionales de cualquier clase prestados por los auditores de cuentas o sociedades de auditoría, o por las personas o entidades vinculados a éstos.

El Consejo de Administración informará públicamente de los honorarios globales que ha satisfecho la compañía a la firma auditora tanto por servicios de auditoría como por servicios distintos a aquéllos. Por otro lado, la Sociedad cuenta con un procedimiento para la autorización por la Comisión de Auditoría y Control de Riesgos de los servicios de no-auditoría que la firma de servicios del auditor de cuentas preste a la Sociedad o a sociedades pertenecientes a su grupo.

La Comisión de Auditoría y Control de Riesgos es, por tanto, la encargada de las relaciones con los auditores externos de la Sociedad, recibiendo información sobre las cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de estos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría (artículo 15 del Reglamento del Consejo).

Por otro lado, el artículo 35 del Reglamento del Consejo regula las relaciones de la Sociedad con los mercados en general, lo que incluye a los analistas financieros y bancos de inversión con los que la relación de la Sociedad se fundamenta en los principios de transparencia y de no discriminación. En cuanto a las agencias de calificación, la Sociedad no es objeto de calificación crediticia.

C.1.31 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

- Sí
 No

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

- Sí
 No

C.1.32 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

- Sí
 No

	Sociedad	Sociedades del grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	30	24	54
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe trabajos de auditoría (en %)	6,99	5,49	12,48

C.1.33 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas a los accionistas en la Junta General por el presidente de la comisión de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

- Sí
 No

C.1.34 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales individuales y/o consolidadas de la sociedad. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Individuales	Consolidadas
Número de ejercicios ininterrumpidos	5	5

	Individuales	Consolidadas
Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de	26,09	26,09

	Individuales	Consolidadas
ejercicios que la sociedad o su grupo han sido auditados (en %)		

C.1.35 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Sí
 No

Detalle del procedimiento

El artículo 23 del Reglamento del Consejo de Administración establece que, con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones, los consejeros externos pueden solicitar la contratación con cargo a la Sociedad de asesores legales, contables, financieros u otros expertos. El encargo ha de versar necesariamente sobre problemas concretos de cierto relieve y complejidad que se presenten en el desempeño del cargo. La solicitud de contratar expertos externos ha de ser comunicada al Presidente de la Sociedad y ser aprobada por el Consejo de Administración, que podrá denegar su autorización si considera: (a) que no es precisa para el cabal desempeño de las funciones encomendadas a los consejeros externos; (b) que su coste no es razonable a la vista de la importancia del problema y de los activos e ingresos de la Sociedad; o (c) que la asistencia técnica que se recaba puede ser dispensada adecuadamente por expertos y técnicos de la Sociedad.

C.1.36 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

Sí
 No

Explique las reglas

Los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos previstos en el artículo 21.2 del Reglamento del Consejo de Administración:

- Cuando se vean incursos en algunos de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos en la Ley o en los Estatutos.
- Cuando resulten gravemente amonestados por el Consejo, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, por haber infringido sus obligaciones como consejeros.
- Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo o perjudicar los intereses, el crédito o la reputación de la Sociedad o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados.
- Cuando el accionista a quien representa un consejero dominical venda íntegramente su participación accionarial o bien, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

C.1.37 Indique si algún miembro del consejo de administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital:

Sí
 No

C.1.38 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

NA

C.1.39 Identifique de forma individualizada, cuando se refiera a consejeros, y de forma agregada en el resto de casos e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

Numero de beneficiarios	0
Tipo de beneficiario	Descripción del acuerdo
0	0

Indique si más allá de en los supuestos previstos por la normativa estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo. En caso positivo, especifique los procedimientos, supuestos previstos y la naturaleza de los órganos responsables de su aprobación o de realizar la comunicación:

	Consejo de administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas		
	Si	No
¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?		√

C.2. Comisiones del consejo de administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos que las integran:

Comisión de Auditoría y Control de Riesgos		
Nombre	Cargo	Categoría
DON LUIS CARLOS CROISSIER BATISTA	VOCAL	Independiente
DON JOSÉ JAVIER CARRETERO MANZANO	VOCAL	Independiente
DOÑA MARÍA LUISA GARAÑA CORCES	PRESIDENTE	Independiente
DON JOSÉ ANTONIO ABAD ZORRILLA	VOCAL	Dominical

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	25,00
% de consejeros independientes	75,00
% de consejeros otros externos	0,00

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos u otros acuerdos sociales.

Conforme al artículo 15 del Reglamento del Consejo, la Comisión de Auditoría y Control de Riesgos tiene atribuidas las siguientes funciones:

- Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que se planteen en relación con aquellas materias que sean de su competencia y, en particular, sobre el resultado de la auditoría.
 - Elevar al Consejo, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución de los auditores de cuentas que deban verificar las cuentas anuales.
 - Revisar las cuentas anuales y la información financiera periódica de la Sociedad.
 - Establecer las oportunas relaciones con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría. En todo caso, deberá recibir anualmente de los auditores externos la declaración de su independencia con relación a la Sociedad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente.
 - Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría resulta comprometida.
 - Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera preceptiva que deba suministrar el Consejo periódicamente a los mercados y a sus órganos de supervisión relativa a la Sociedad.
 - Supervisar y conocer la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna, en su caso, y los sistemas de gestión de riesgos.
 - Supervisar el cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo de la Sociedad.
 - Evaluar todo lo relativo a los riesgos no financieros de la Sociedad, incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, políticos y reputacionales.
 - Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si resulta posible y se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.
 - Supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría, procurando que la opinión sobre las cuentas anuales y los contenidos principales del informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa, así como evaluar los resultados de cada auditoría. En particular, verificará que los honorarios de los auditores quedarán fijados antes de que comience el desempeño de sus funciones para todo el periodo en que deban desempeñarlas.
 - En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.
 - Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.
 - Supervisar que la Sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor.
 - Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la Sociedad.
 - Asegurar que la Sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.
 - Informar, con carácter previo, al Consejo de Administración sobre la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales.
 - Informar, con carácter previo, al Consejo sobre las operaciones con partes vinculadas.
 - Aquellas otras funciones que le asigne el Consejo de la Sociedad, en particular en lo relativo a la política y al control y gestión de riesgos del grupo, la Ley, los Estatutos Sociales o este Reglamento.
- La Comisión se reunirá, de ordinario, trimestralmente, a fin de revisar la información financiera periódica que haya de remitirse a las autoridades bursátiles así como la información que el Consejo ha de aprobar e incluir dentro de su documentación pública anual.
- Actuaciones más importantes del 2018:
- Revisión de la información financiera trimestral, semestral y anual, así como la integridad de la misma.
 - Ha informado favorablemente con carácter previo a la formulación de las cuentas anuales.
 - Ha supervisado el funcionamiento de los sistemas de control interno sobre el proceso de elaboración y presentación de la información financiera ("SCIIF") regulada relativa a la Sociedad a fin de velar por su integridad, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados y ha propuesto al Consejo la modificación del Manual del SCIIF.
 - Ha supervisado el cumplimiento del contrato de auditoría, procurando que la opinión sobre las cuentas anuales y los contenidos principales del informe de auditoría fueran redactados de forma clara y precisa.
 - Respecto de la auditoría interna de la Sociedad, ha revisado (i) los informes de auditoría interna (semestrales y anuales) correspondientes al ejercicio 2016 de las sociedades reguladas del Grupo Alantra (sociedades gestoras de IIC y empresas de servicios de inversión), y el correspondiente al primer semestre de 2017; (ii) el informe de actividades de auditoría interna en el ejercicio 2016; (iii) el plan de auditoría interna correspondiente al ejercicio 2017; y (iv) ha planificado la auditoría interna de Alantra Corporate Finance y Alantra Private Equity.
 - Ha revisado el cumplimiento de la normativa de gobierno corporativo sin que se hayan detectado en este sentido incumplimientos relevantes y el mapa de riesgos del Grupo.
 - Ha llevado el control de la autocartera de la sociedad y de las operaciones con acciones propias.
 - Ha propuesto al Consejo una Política de gestión de conflictos de intereses entre áreas del Grupo

Identifique a los consejeros miembros de la comisión de auditoría que hayan sido designados teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas e informe sobre la fecha de nombramiento del Presidente de esta comisión en el cargo.

<p>Nombres de los consejeros con experiencia</p>	<p>DON LUIS CARLOS CROISSIER BATISTA / DON JOSÉ JAVIER CARRETERO MANZANO / DOÑA MARÍA LUISA GARAÑA CORCES / DON JOSÉ ANTONIO ABAD ZORRILLA</p>
--	--

Fecha de nombramiento del presidente en el cargo	23/07/2019
--	------------

Comisión de Nombramientos y Retribuciones		
Nombre	Cargo	Categoría
DON LUIS CARLOS CROISSIER BATISTA	PRESIDENTE	Independiente
DON JOSÉ JAVIER CARRETERO MANZANO	VOCAL	Independiente
DON JORGE MATAIX ENTERO	VOCAL	Dominical
DOÑA DIANE SEGALEN	VOCAL	Independiente

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	25,00
% de consejeros independientes	75,00
% de consejeros otros externos	0,00

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos u otros acuerdos sociales.

De acuerdo con el artículo 16 del Reglamento del Consejo, las funciones de la Comisión son:

- Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo. Definir las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos y evaluar el tiempo y dedicación para que puedan desempeñar su cometido.
- Establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo y elaborar orientaciones para alcanzar dicho objetivo.
- Elevar al Consejo las propuestas de nombramiento de consejeros independientes, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos consejeros.
- Informar al Consejo sobre las propuestas de nombramiento de los restantes miembros del Consejo, así como las propuestas para su reelección o separación por la Junta. Asimismo informará sobre el nombramiento y separación del Secretario o Vicesecretario y de los altos directivos de la Sociedad, y de las condiciones básicas de los contratos de estos últimos.
- Examinar y organizar la sucesión del Presidente del Consejo y del primer ejecutivo de la Sociedad.
- Proponer al Consejo la política de retribuciones de los consejeros y de los directores generales o de quienes desarrollen sus funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del Consejo, así como la retribución individual y las demás condiciones contractuales.
- Revisar y velar por la transparencia la política de remuneraciones de los consejeros y altos directivos, así como la inclusión en el informe sobre la política de remuneraciones de los consejeros y en el informe anual de gobierno corporativo. Adicionalmente, corresponderán a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ciertas funciones en materia de gobierno corporativo y responsabilidad social corporativa:
- Supervisar el cumplimiento de los códigos internos de conducta, de las reglas de gobierno corporativo de la Sociedad, la estrategia de comunicación y relación con accionistas e inversores.
- Evaluar el sistema de gobierno corporativo y revisar la política de responsabilidad corporativa, así como de la estrategia y prácticas de responsabilidad social corporativa.
- Supervisar y evaluar los procesos de relación con los distintos grupos de interés junto con todo lo relativo a los riesgos no financieros de la Sociedad.
- Coordinar el proceso de reporte de la información no financiera y sobre diversidad, conforme a la normativa aplicable y a los estándares internacionales de referencia.

Reglas de funcionamiento

La Comisión se reunirá, de ordinario, trimestralmente, y cada vez que lo convoque su Presidente que deberá hacerlo siempre que el Consejo o el Presidente de éste lo solicite. La Comisión elaborará un informe anual sobre su funcionamiento destacando las principales incidencias surgidas e incluirá en dicho informe propuestas para mejorar las reglas de gobierno de la Sociedad. El informe estará a disposición de accionistas e inversores en la página web. Asimismo, de las reuniones de la Comisión se levantará acta, que estará a disposición de todos los miembros del Consejo. Los miembros del equipo directivo o del personal de la Sociedad estarán obligados a colaborar y proporcionar la información cuando la Comisión así lo solicite. Asimismo, la Comisión podrá recabar el asesoramiento de expertos externos.

Actuaciones más importantes durante el ejercicio 2018:

- Acordó informar favorablemente al Consejo acerca de la reelección de un consejero independiente y del nombramiento de un consejero dominical de la Sociedad.
- Acordó informar favorablemente al Consejo acerca de la remuneración de los Altos Directivos, del Consejero Delegado y del Consejo.
- Elevó favorablemente al Consejo la evaluación efectuada sobre la categoría de cada uno de los consejeros.

- Informó favorablemente al Consejo para la aprobación formal del Informe Anual sobre Remuneraciones de los consejeros, a los efectos de su sometimiento a la votación con carácter consultivo de la Junta.
- Realizó un análisis y revisión del grado de cumplimiento individualizado de las recomendaciones del Código de Buen Gobierno Corporativo de las Sociedades Cotizadas.
- Tomó razón del informe de evaluación de la idoneidad del colectivo objeto llevado a cabo por el Departamento de Riesgos y Control y aprobó un procedimiento de evaluación periódica de idoneidad de consejeros y directivos del Grupo Alantra.
- Acordó informar favorablemente al Consejo acerca de la evaluación anual del Consejo y de sus Comisiones, habiendo contado con el apoyo de un experto externo para la realización de la evaluación.
- Propuso al Consejo la actualización del "Colectivo Identificado", la modificación de la Política Retributiva del Grupo Alantra y la modificación de la Política de Remuneraciones de los consejeros en lo relativo a la retribución del Presidente Ejecutivo.
- Revisó la iniciativa de RSC del Grupo Alantra e impulsó el Proyecto "Alantra Emprende".

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración al cierre de los últimos cuatro ejercicios:

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2019		Ejercicio 2018		Ejercicio 2017		Ejercicio 2016	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
Comisión de Auditoría y Control de Riesgos	1	25,00	1	25,00	1	25,00	0	0,00
Comisión de Nombramientos y Retribuciones	1	25,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00

C.2.3 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

El Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad regula las normas que rigen el funcionamiento y organización de la Comisión de Auditoría y Control de Riesgos y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.
El Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad está disponible para consulta en el apartado de "Accionistas e Inversores / Gobierno Corporativo / Normativa interna y políticas corporativas" de la página web de la Sociedad.
Durante el ejercicio 2019 se modificó el Reglamento a los efectos de incluir el número máximo de consejos de entidades de interés público de los que un consejero de la Sociedad puede formar parte.
Cada Comisión ha elaborado un informe de actividades correspondiente al ejercicio 2019, informe que el Consejo ha aprobado posteriormente para su publicación en la página web de la Sociedad.

D. OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPUO

D.1. Explique, en su caso, el procedimiento y órganos competentes para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo.

El artículo 5 del Reglamento del Consejo de Administración atribuye con carácter indelegable al Consejo la aprobación, previo informe de la Comisión de Auditoría y Control de Riesgos (art. 15.2 del mismo Reglamento), de las operaciones que la Sociedad o, en su caso, sociedades de su grupo realicen con consejeros en los términos de los artículos 229 y 230 de la Ley de Sociedades de Capital o con accionistas titulares, de forma individual o conjuntamente con otros, de una participación significativa incluyendo accionistas representados en el Consejo o de otras sociedades que, en su caso, formen parte del mismo grupo o con personas a ellos vinculadas en los términos establecidos en la Ley. La Sociedad, en su condición de sociedad emisora y con sujeción a lo dispuesto por la Orden EHA 3050/2004, de 15 de septiembre, está obligada a suministrar información cuantificada sobre operaciones vinculadas en los informes financieros semestrales.

D.2. Detalle aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
Sin datos				N.A.

En la nota 23 de la memoria de las cuentas anuales consolidadas de la Sociedad se proporciona información sobre las operaciones que la Sociedad o las sociedades de su grupo han llevado a cabo durante el ejercicio 2019 con los accionistas significativos de la Sociedad.

En particular, se hace especial referencia a que durante el ejercicio 2019 la sociedad Alantra Reim, S.L. (sociedad perteneciente al grupo) y determinadas sociedades controladas indirectamente por D. Ricardo Portabella Peralta (persona física que controla los derechos de voto de Anpora Patrimonios, accionista significativo de Alantra Partners) han suscrito una serie de contratos de gestión de los aspectos financieros de determinados activos inmobiliarios propiedad de aquellas sociedades, por un importe total agregado de 482 mil de euros.

D.3. Detalle las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la parte vinculada	Vínculo	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
Sin datos				N.A.

D.4. Informe de las operaciones significativas realizadas por la sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

Denominación social de la entidad de su grupo	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)
Sin datos		N.A.

En la nota 23 de la memoria de las cuentas anuales consolidadas de la Sociedad se proporciona información sobre las operaciones significativas realizadas por la Sociedad con otras entidades pertenecientes a su mismo grupo llevadas a cabo durante el ejercicio 2019.

En particular, y atención a su relevancia, se hace referencia al contrato de prestación de servicios de asesoramiento estratégico que la Sociedad presta a N+1 Singer por importe total de 1.037 miles de euros.

D.5. Detalle las operaciones significativas realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo y con otras partes vinculadas, que no hayan sido informadas en los epígrafes anteriores:

Denominación social de la parte vinculada	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)
Sin datos		N.A.

En la nota 23 de la memoria de las cuentas anuales consolidadas de la Sociedad se proporciona información sobre las operaciones significativas que la Sociedad o las sociedades de su grupo han llevado a cabo durante el ejercicio 2019 con otras partes vinculadas.

En particular, y en atención a su relevancia, se hace referencia a los ingresos percibidos por Alantra Wealth Management AV, S.A. por parte de:

- a) Alantra Corporate Finance por importe de 123.750 euros, en concepto de comisiones de referenciación.
- b) Alantra EQMC Asset Management por importe de 400.923 euros, en concepto de comisión de comercialización del fondo EQMC por ella gestionado.
- c) Alantra Asset Management por importe de 157.100 euros, en concepto de comisión de comercialización del fondo QMC III por ella gestionado.
- d) Alantra Capital Privado por importe de 157.506 euros, en concepto de comisión de comercialización del fondo PEF III por ella gestionado.

D.6. Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

El artículo 25, apartado 4, párrafo g) del Reglamento del Consejo de Administración obliga a los consejeros a adoptar las medidas necesarias para evitar incurrir en situaciones en las que sus intereses, sean por cuenta propia o ajena, puedan entrar en conflicto con el interés social y con sus deberes para con la Sociedad.

El artículo 27 del Reglamento del Consejo de Administración añade lo siguiente:

1. En particular, el deber de evitar situaciones de conflicto de interés a que se refiere la letra g) del artículo 24 del Reglamento obliga al Consejero a abstenerse de:

- a) Realizar transacciones con la Sociedad, excepto que se trate de operaciones ordinarias, hechas en condiciones estándar para los clientes y de escasa relevancia, entendiéndose por tales aquéllas cuya información no sea necesaria para expresar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad. Tratándose de transacciones dentro del curso ordinario de los negocios sociales y que tengan carácter habitual o recurrente, bastará la autorización genérica de la operación y de sus condiciones de ejecución por el Consejo de Administración.

b) Utilizar el nombre de la Sociedad o invocar su condición de Consejero para influir indebidamente en la realización de operaciones privadas.

c) Hacer uso de los activos sociales, incluida la información confidencial de la Sociedad, con fines privados.

d) Aprovecharse de las oportunidades de negocio de la Sociedad.

e) Obtener ventajas o remuneraciones de terceros distintos de la Sociedad asociadas al desempeño de su cargo, salvo que se trate de atenciones de mera cortesía.

f) Desarrollar actividades por cuenta propia o cuenta ajena que entrañen una competencia efectiva, sea actual o potencial, con la Sociedad o que, de otro modo, le sitúen en un conflicto permanente con los intereses de la Sociedad.

2. El Consejero deberá comunicar la existencia de conflictos de interés al Consejo de Administración.

3. Las previsiones anteriores serán de aplicación también en el caso de que el beneficiario de los actos o actividades prohibidas sea una persona vinculada al Consejero, conforme a lo dispuesto en el artículo siguiente.

4. No obstante lo dispuesto en los párrafos precedentes, la Sociedad podrá dispensar las prohibiciones contempladas en el presente artículo en casos singulares, autorizando la realización por parte de un Consejero o de una persona a él vinculada de una determinada transacción con la Sociedad, el uso de ciertos activos sociales, el aprovechamiento de una concreta oportunidad de negocio, la obtención de una ventaja o remuneración de un tercero.

5. Corresponderá necesariamente a la Junta General de Accionistas, en virtud de acuerdo expreso y separado, el otorgamiento de la autorización a que se refiere el párrafo anterior cuando ésta tenga por objeto la dispensa de la prohibición de obtener una ventaja o remuneración de un tercero, o afecte a una transacción cuyo valor sea superior al diez por ciento (10%) de los activos sociales. En los demás casos, la autorización también podrá ser concedida por el Consejo de Administración siempre que quede suficientemente garantizada la independencia de los miembros que la conceden respecto del Consejero dispensado. Adicionalmente, será preciso que, en este último caso, se asegure la inocuidad de la operación autorizada para el patrimonio social o, en su caso, su realización en condiciones de mercado y la transparencia del proceso.

6. La obligación de no competencia sólo podrá ser dispensada en el supuesto de que no quepa esperar daño para la Sociedad o el que quepa esperar se vea compensado por los beneficios que prevén obtenerse de la dispensa.

Por su parte, el Reglamento Interno de Conducta de la Sociedad establece que las Personas Sujetas y las Personas Temporalmente Sujetas (según se definen en dicho reglamento) actuarán en situaciones de conflicto de intereses (colisión entre los intereses de la Sociedad y sus intereses, considerando también los que afectan a Personas Estrechamente Vinculadas (según se definen también en dicho reglamento) y los de las personas o entidades que los Consejeros dominicales representen) de acuerdo con los principios siguientes:

a) Independencia: deberán actuar en todo momento con lealtad a la Sociedad, independientemente de los intereses en conflicto propios o ajenos que puedan afectarles.

b) Abstención: deberán abstenerse de intervenir o influir en la toma de decisiones sobre los asuntos afectados por el conflicto.

c) Confidencialidad: se abstendrán de acceder a información confidencial que afecte a dicho conflicto.

Añade el Reglamento Interno de Conducta de la Sociedad que las Personas Sujetas deberán realizar ante el Comité de Control y Riesgos, y mantener permanentemente actualizada, una declaración en la que se detallen aquellas situaciones y relaciones que puedan dar lugar a situaciones de conflicto de intereses. En todo caso la declaración incluirá el desarrollo, por cuenta propia o ajena, de actividades análogas o complementarias a las de la Sociedad y cualquier relación orgánica o de servicios, así como cualquier participación, directa o indirecta, superior al 3% en empresas que desarrollen actividades análogas o complementarias a las de la Sociedad. No se considerarán, en principio, a estos efectos como situación de potencial conflicto de intereses las relaciones familiares cuando el parentesco exceda del cuarto grado por consanguinidad o del segundo grado por afinidad.

Las comunicaciones deberán efectuarse a la mayor brevedad una vez que se advierta la actual o posible situación de conflicto de intereses y, en todo caso, antes de tomar la decisión que pudiera quedar afectada por el posible conflicto de intereses.

D.7. ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

- Sí
 No

E. SISTEMAS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS

E.1. Explique el alcance del Sistema de Control y Gestión de Riesgos de la sociedad, incluidos los de naturaleza fiscal:

La entidad dispone de una organización y procedimientos de gobierno corporativo dirigidos, entre otros aspectos, al control y gestión de riesgos, incluidos los de naturaleza fiscal. La Sociedad cuenta con un Comité de Riesgos y Control con total independencia de las líneas de negocio, y con reporte directo a la Comisión de Auditoría y Control de Riesgos. El Comité de Riesgos y Control está presidido por el director de riesgos y cumplimiento normativo, y tiene como miembros permanentes al director general (incluye la dirección de tecnología y del área de recursos humanos), secretario general, al director del área legal y a una asociada del departamento de riesgos y cumplimiento normativo. Adicionalmente, el control de riesgos se tiene en consideración en todas las decisiones estratégicas y operativas que se adoptan tanto por la Sociedad matriz, como por cada una de las sociedades filiales.

El Grupo analiza su perfil global de riesgo de manera continua a través de un mapa de riesgos, mediante un ejercicio de identificación y registro de nuevas situaciones de riesgo así como de un seguimiento de la exposición mediante indicadores de riesgo y de los posibles eventos de pérdida por fallos en los procesos, posibles litigios, riesgo fiscal, etc. Se realiza una clasificación de su materialidad en función de su posible impacto en la cuenta de resultados así como del impacto en términos de riesgo reputacional. Esta información permite establecer el umbral de tolerancia de exposición al riesgo, y tomar decisiones de mitigación o transferencia de riesgos.

La metodología de trabajo es la siguiente:

1. El Director de Riesgos y Cumplimiento Normativo se reúne periódicamente con los responsables de las áreas de negocio, para identificar los riesgos que pueden afectar a la consecución de los objetivos de las mismas.
2. Sobre cada uno de los riesgos identificados, y una vez realizado un trabajo de homogeneización entre las áreas que permita luego una estandarización y agregación a nivel Grupo, se buscan posibles métricas que permitan monitorizar, de forma objetiva, el grado de exposición al riesgo.
3. Para la estimación de los impactos y grado de cobertura, se combina la experiencia histórica de las áreas respecto de pérdidas derivadas de la materialización de los riesgos, con un benchmark cualitativo con otras entidades y mejores prácticas de mercado.
4. Se valoran las acciones en marcha dirigidas a mitigar el riesgo para estimar el grado de cobertura.
5. Se definen umbrales de riesgo que permitan la clasificación entre riesgos de impacto bajo, medio o alto.
6. Se plantean acciones de cobertura y mitigación de riesgos y se elevan para su aprobación al Comité de Riesgos y Control.
7. Se monitoriza la efectividad de las acciones en marcha, y se monitorizan las métricas de riesgo para cada factor.
8. Se alerta sobre los factores de riesgo donde el grado de cobertura sea inferior a los umbrales de aceptación que se reflejen en la Política de Riesgos.
9. Para evaluar los riesgos de naturaleza fiscal, el Grupo cuenta con el asesoramiento de un despacho abogados (Cuatrecasas), a los cuales se les solicita, en su caso, que emitan una legal opinion sobre las diferentes transacciones en las que participa el Grupo.

E.2. Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Control y Gestión de Riesgos, incluido el fiscal:

El Consejo de Administración tiene la responsabilidad última de la existencia y mantenimiento de un adecuado sistema de gestión de riesgos, delegando en la Comisión de Auditoría y Control de Riesgos la responsabilidad de supervisión del mismo y en la Dirección de Riesgos y Cumplimiento Normativo su implantación y actualización.

La Comisión de Auditoría y Control de Riesgos tiene, entre sus responsabilidades, las siguientes actuaciones en relación con la elaboración y ejecución del sistema de gestión de riesgos:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera preceptiva que deba suministrar el Consejo periódicamente a los mercados y a sus órganos de supervisión relativa a la Sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados. La Comisión de Auditoría y Control de Riesgos informará al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones sobre la información financiera que, por su condición de cotizada, la Sociedad deba hacer pública periódicamente. La Comisión deberá asegurarse de que las cuentas intermedias se formulen con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
- b) Supervisar y conocer la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna, en su caso, y los sistemas de gestión de riesgos, incluidos los fiscales, así como discutir con los auditores de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.
- c) Informar al Consejo de los acuerdos y hechos significativos acaecidos en sus reuniones.
- d) Informar, con carácter previo, al Consejo de Administración sobre las operaciones con partes vinculadas.
- e) Aquellas otras funciones que le asigne el Consejo de Administración de la Sociedad, en particular en lo relativo a la política y al control y gestión de riesgos del grupo (teniendo en cuenta especialmente las actividades de las entidades reguladas que formen parte del mismo), la Ley, los Estatutos Sociales o este Reglamento.

El Comité de Riesgos y Control, con reporte a la Comisión de Auditoría y Control de Riesgos del Consejo de Administración, es responsable de:

- a) Proponer la política de riesgos y control interno del Grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema de gestión de riesgos y justificando la adecuación del sistema al perfil de cada tipo de riesgo.
- b) Elaborar y proponer la aprobación de los procedimientos de control interno, y supervisar el cumplimiento de los mismos.

- c) Elaborar informes de riesgos y cumplimiento normativo y presentarlos al Comité de Riesgos y Control, así como a la Comisión de Auditoría y Control de Riesgos.
- d) Coordinar y dirigir las unidades de control de riesgos y/o cumplimiento normativo que, en su caso, estén constituidas o se establezcan en las filiales del Grupo Alantra.
- e) Proponer un mapa de riesgos adecuado al funcionamiento del Grupo.
- f) Informar sobre si, durante el ejercicio, se ha materializado alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, etc.) que afectan al Grupo desglosando las circunstancias que lo han motivado y el funcionamiento de los sistemas establecidos para mitigarlos.
- g) Coordinar la aplicación de la política de gestión de conflictos de intereses
- h) Coordinar la función de cumplimiento normativo, velando por el correcto cumplimiento de la normativa aplicable.
- i) Promover una cultura de cumplimiento normativo en el Grupo Alantra, para lo que colaborará con el Departamento de Recursos Humanos en el desarrollo de programas de formación orientados a conseguir que el personal del Grupo cuente con la capacitación y experiencia para desempeñar adecuadamente sus funciones.

E.3. Señale los principales riesgos, incluidos los fiscales y en la medida que sean significativos los derivados de la corrupción (entendidos estos últimos con el alcance del Real Decreto Ley 18/2017), que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio:

De acuerdo con el proceso de identificación de riesgos, las principales categorías de riesgos que tienen una mayor relevancia y que, por tanto, se integran en el sistema de control de riesgos, son:

- Riesgo de mercado: dependencia de las fluctuaciones macroeconómicas. A este respecto, el Grupo cuenta con una alta diversificación de productos y países, así como una estructura de costes flexible que permite una rápida adaptación a diferentes situaciones de mercado. Además, el área de gestión de activos permite la generación de ingresos por comisiones recurrentes en un porcentaje significativo respecto de los costes fijos. Otro riesgo de mercado es el del tipo de cambio. Una parte relevante de la facturación del Grupo se genera en divisa distinta al euro. Posibles devaluaciones en dichas divisas minorarían el resultado del Grupo.
- Riesgo regulatorio y de cumplimiento normativo: las actividades del Grupo Alantra están sujetas a un diverso grado de regulación y supervisión. El cumplimiento normativo constituye un aspecto esencial para el Grupo. En materia de prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo, el Grupo dispone de los procedimientos y herramientas adecuados para una correcta admisión de clientes y una monitorización continuada del riesgo. Se realiza un seguimiento de las novedades legislativas y su posible impacto en los negocios. La función de auditoría interna revisa con carácter permanente la adecuada respuesta a los requerimientos normativos y escala directamente a la Comisión de Auditoría y Control de Riesgos de cualquier posible incumplimiento.
- Riesgo de ciberseguridad: Alantra considera como uno de los riesgos estratégicos la ciberseguridad. La imposibilidad de poder acceder a la información, o que ésta pudiera verse comprometida ante un ataque cibernético, podría afectar a la consecución de los objetivos de negocio. Para mitigar este riesgo el Grupo ha puesto en marcha un plan estratégico de ciberseguridad, con un seguimiento trimestral por parte de la Comisión de Auditoría y Control de Riesgos.
- Riesgo operacional: fallos en los procesos pueden provocar eventos de pérdida. La infraestructura de sistemas de información está externalizada en proveedores del máximo prestigio. Se dispone de un servicio de atención al cliente y de un departamento de relación con inversores. Además, el Grupo cuenta con unos procedimientos operativos en sus diferentes áreas de negocio que son sujetos a revisión con carácter periódico.
- Riesgo reputacional: posibles conflictos con clientes, incidencias detectadas por organismos reguladores o reclamaciones con proveedores pueden afectar la reputación del Grupo. El Grupo dispone de un código ético que incluye los principios por los cuales debe regirse el comportamiento de todos los empleados y directivos.
- Pérdida de capital humano: el principal activo del Grupo Alantra reside en la alta cualificación de sus profesionales. La gestión del talento mediante una adecuada política retributiva y plan de carrera constituye un elemento clave.
- Sector altamente competitivo: El sector de empresas de tamaño pequeño y mediano (mid & small caps) en el que opera principalmente el Grupo Alantra es un sector muy competitivo, con una presión constante en los márgenes. El Grupo Alantra mantiene una estrategia de diversificación estratégica, geográfica y sectorial para mitigar este riesgo.
- Expansión internacional: El Grupo Alantra continúa su proceso de expansión y diversificación, estando por tanto expuesto al riesgo de que no pueda administrar dichos procesos. La expansión puede ejercer una presión significativa sobre sus recursos de gestión y sistemas de información, tecnología y gestión. La apertura de nuevas oficinas o nuevos negocios no rentables o la incapacidad de integrar y gestionar dichas oficinas o nuevos negocios podrían afectar negativamente a sus resultados operativos. Para mitigar este riesgo el Grupo Alantra dispone de un departamento de desarrollo corporativo especializado en la identificación de nuevas oportunidades, así como en su integración.

E.4. Identifique si la entidad cuenta con niveles de tolerancia al riesgo, incluido el fiscal:

La Sociedad cuenta con un Sistema de Gestión de Riesgos que incluye indicadores de exposición, probabilidad de ocurrencia y severidad del impacto, así como una clasificación de estos indicadores en función del posible impacto en la cuenta de resultados (escalas de valoración), así como otros factores cualitativos como el impacto reputacional. El nivel de tolerancia al riesgo de la Sociedad es muy bajo. La Comisión de Auditoría y Control de Riesgos supervisa con carácter trimestral el mapa de riesgos del Grupo Alantra, donde se incluye la severidad y probabilidad de impacto de todos los riesgos relevantes identificados en función de expectativas de que se materialice el riesgo, así como el nivel de preparación y la capacidad de respuesta de Alantra para lo que se identifican las respuestas y controles en funcionamiento para los riesgos clave. El mapa de riesgos incluye asimismo el riesgo fiscal. La Comisión informa trimestralmente al Consejo sobre el mapa de riesgos.

Las escalas de valoración aplicadas en el mapa de riesgos consideran el potencial impacto financiero (determinado por su impacto en los ingresos financieros y/o el valor de las inversiones), el potencial impacto reputacional o en la imagen de Alantra, así como el potencial impacto derivado de incumplimientos regulatorios. Esto permite la toma de decisiones para mitigar el riesgo por parte del Comité de Riesgos y Control.

E.5. Indique qué riesgos, incluidos los fiscales, se han materializado durante el ejercicio:

Durante el ejercicio 2019, se han manifestado alguno de los riesgos inherentes a las actividades de la Sociedad, motivados por el propio desarrollo de las operaciones, el negocio y el actual entorno económico.

En particular, cabe destacar las siguientes circunstancias:

- Evolución adversa de los tipos de cambio. El Grupo Alantra mantiene inversiones en diferentes sociedades cuya operativa se realiza parcial o totalmente en divisa extranjera. Durante el ejercicio 2019, la evolución de los tipos ha provocado un impacto positivo en la valoración de dichas inversiones en c. 3,4 millones de euros. Asimismo, y tal y como reflejan las diferencias de tipos de cambio en las cuentas de la Sociedad, el resultado del ejercicio se ha visto igualmente afectado por dicha evolución adversa, en una cifra de c. 697 miles de euros €.
 - Brexit. El Grupo Alantra ha continuado diversificando su actividad internacional, incluyendo la adquisición en 2018 de la división de KPMG LLP (UK) dedicada al asesoramiento en operaciones de carteras de crédito, non performing loans (NPL) y activos bancarios no estratégicos. A cierre de ejercicio este equipo alcanzó los 79 profesionales, con presencia en 7 países. Esta transacción, que se une a la realizada en el ejercicio 2017 con la integración de Catalyst Corporate Finance LLP, supone por tanto una mayor exposición a una potencial recesión que pudiera derivarse de no lograr un acuerdo razonable entre UK y la Unión Europea. El Grupo Alantra continúa monitorizando los potenciales impactos para cubrir las potenciales contingencias.
 - Durante el ejercicio 2019 se han producido diferentes turbulencias en los mercados financieros, con especial foco en la subida de aranceles experimentada entre China y USA. También el contexto político ha experimentado cambios relevantes, tanto en España, Latinoamérica, USA, además de la incertidumbre en UK asociada a la negociación con la UE para la materialización del Brexit. Se prevé además que el contexto de incertidumbre política continúe en 2020. Esta situación puede condicionar los sectores donde el Grupo Alantra desarrolla su actividad.
 - Las exigencias regulatorias siguen siendo muy elevadas. En particular con MiFID II: La entrada en vigor de la directiva europea 2014/65 sobre los mercados financieros el 3 de enero de 2018 ha supuesto una transformación del modelo de negocio de las actividades de gestión de activos y de las empresas de servicios de inversión del Grupo Alantra. Las adaptaciones a los requerimientos derivados de dicha directiva han supuesto una inversión relevante principalmente en tecnología, cuya rentabilidad es aún incierta dada la magnitud del cambio que dicha directiva supondrá en los mercados. En el ejercicio 2019 los ingresos por intermediación han sido inferiores a los de los ejercicios previos a la entrada en vigor de esta normativa.
- No obstante lo anterior, los mecanismos de control de riesgos llevados a cabo por la Sociedad han funcionado adecuadamente, permitiendo minimizar el impacto de dichos riesgos sobre los estados financieros de la sociedad.

E.6. Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad, incluidos los fiscales, así como los procedimientos seguidos por la compañía para asegurar que el consejo de administración da respuesta a los nuevos desafíos que se presentan:

En el Comité de Control de Riesgos se monitoriza la exposición a cada uno de los riesgos del Grupo y se aprueban los correspondientes planes de acción que permiten mantener dicha exposición dentro de los umbrales de tolerancia establecidos.

En dicho Comité se lleva un registro de las acciones acordadas, y se realiza un seguimiento sobre el grado de ejecución de las mismas. Para la evaluación de los riesgos de naturaleza fiscal, el Grupo cuenta con el asesoramiento de un despacho de abogados (Cuatrecasas). Todas aquellas transacciones que pueden implicar riesgo fiscal son analizadas con el asesoramiento de este despacho.

Se mantiene actualizado el mapa de riesgos del Grupo, el cual es supervisado por la Comisión de Auditoría y Control de Riesgos, la cual - a su vez - informa al Consejo de Administración.

El Grupo Alantra mantiene un programa de formación interna respecto de los procedimientos internos, el cual tiene carácter obligatorio para todos los empleados del Grupo.

F. SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

F.1. Entorno de control de la entidad.

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

F.1.1 Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

El Sistema de Control Interno de la Información Financiera, (en adelante "SCIIF"), forma parte del sistema de control interno general del Grupo Alantra y se establece como un sistema elaborado para proporcionar una seguridad razonable sobre la fiabilidad de la información financiera que se suministra al mercado.

El Grupo dispone de un Manual de Políticas Contables y un Manual del SCIIF, que han sido aprobados por el Consejo de Administración, donde se establecen los procedimientos técnicos y administrativos que ayudan a la obtención de un mejor control interno, elevando con ello la eficiencia operacional, a fin de obtener una información financiera más fiable, oportuna y veraz, así como la emisión de reportes indispensables para una adecuada toma de decisiones. También se establece el protocolo de supervisión y el procedimiento de formación en materia del SCIIF. Asimismo, es responsabilidad del Departamento Financiero el mantener actualizado en todo momento el Manual de Políticas Contables así como el Manual del SCIIF. La implantación del SCIIF se lleva a cabo a través de los distintos departamentos implicados. La supervisión corresponde a la Comisión de Auditoría y Control de Riesgos del Grupo Alantra ("CACR"), a través del Departamento de Riesgos y Cumplimiento Normativo así como del Área de Auditoría Interna.

Adicionalmente, el Reglamento del Consejo de Administración (disponible en la web del Grupo), recoge una serie de políticas a seguir en materia SCIIF que reflejan, entre otras competencias y responsabilidades del Consejo de Administración, la revisión y aprobación de la información financiera que deba hacer pública periódicamente así como la adopción de las medidas necesarias para asegurarse que la información financiera se elabora con arreglo a los mismos principios, criterios y prácticas profesionales con que se elaboran las cuentas anuales y que goce de la misma fiabilidad que estas últimas. Por lo que será el Consejo de Administración del Grupo el órgano responsable último de la información financiera y de la existencia de un adecuado sistema de control interno sobre la misma.

Del mismo modo, dicho Reglamento detalla también las competencias y responsabilidades de la CACR que recoge, entre otras, la revisión de las cuentas anuales y la información financiera periódica del Grupo, velando por el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados. Adicionalmente, asume la responsabilidad de supervisión del proceso de elaboración y la integridad de la información financiera preceptiva revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados. Asimismo, hace mención expresa a la supervisión del control interno y de los sistemas de gestión de riesgos, así como de la discusión con los auditores de cuentas de las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría de las entidades financieras del Grupo.

En concreto, el reglamento recoge en el artículo 15.2 lo siguiente, respecto de las competencias y responsabilidades de la CACR:

- Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera preceptiva que deba suministrar el Consejo periódicamente a los mercados y a sus órganos de supervisión relativa a la Sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados y presentar recomendaciones o propuestas al órgano de administración, dirigidas a salvaguardar su integridad. La CACR informará al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones sobre la información financiera que, por su condición de cotizada, la Sociedad deba hacer pública periódicamente. La CACR deberá asegurarse de que los estados financieros intermedios se elaboren con los mismos criterios contables que las cuentas anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
- Supervisar y conocer la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna, en su caso, y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con los auditores de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría todo ello sin quebrantar su independencia.

F.1.2 Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad:

La Sociedad cuenta con un Procedimiento de Organización de Control Interno, que fue aprobado por el Consejo de Administración el 24 de febrero de 2016, donde se establece que la Dirección General será responsable, previa autorización del Consejo de Administración, del diseño y revisión de la estructura organizativa así como de la adecuada distribución de tareas y funciones, encargándose de realizar las actualizaciones oportunas y de verificar su difusión a todos los empleados del Grupo mediante correo electrónico u otros canales que se establezcan a tal efecto. Asimismo, el procedimiento recoge un organigrama funcional así como las principales responsabilidades de las siguientes áreas: Dirección General, Departamento Financiero, Departamento de RRHH, Departamento de IT, Departamento de Administración, Departamento Contable, Departamento Jurídico, Desarrollo Corporativo, Departamento de Riesgos y Cumplimiento Normativo y Área de Auditoría Interna. En el Reglamento del Consejo se definen tanto las funciones correspondientes al Consejo de Administración como las funciones delegadas a la CACR y a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ("CNR"). Adicionalmente, el Grupo dispone de un Manual de Políticas Contables, aprobado por el Consejo de Administración el 17 de diciembre de 2015 cuya última actualización se produjo el 20 de diciembre de 2019, en el que se establecen los procedimientos relativos a los subprocesos que intervienen en la elaboración de la información financiera así como los responsables de cada uno de ellos

· **Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones:**

El Grupo cuenta con un Código General de Ética y Conducta (en adelante, el "Código Ético"), así como un Reglamento Interno de Conducta en materias relacionadas con el mercado de valores (en adelante, el "RIC").

En el Código Ético se recogen un conjunto de principios básicos de actuación y prácticas de conducta profesional exigibles a todos los directivos y empleados de Alantra y de las sociedades del Grupo Alantra, sin perjuicio de que ciertas personas se encuentren sujetas también a otros reglamentos de conducta específicos de la actividad o negocio en el que desempeñan sus funciones. A estas personas se las denomina en lo sucesivo "Personas Sujetas", que se resumen en los siguientes puntos:

1. Igualdad de oportunidades y no discriminación.
2. Cumplimiento de la legalidad y de la normativa interna.
3. No competencia y exclusividad profesional.
5. Conducta ante conflictos de intereses: no primen intereses personales sobre los del Grupo o sus clientes.
6. Control de la información y confidencialidad: deber general de secreto; gestión de documentos confidenciales.
7. Participación responsable en foros, redes sociales, actividades políticas o asociativas.
8. Acceso restringido a la información privilegiada.
9. Prohibición de operar en valores sobre los que se dispone de información confidencial o privilegiada.
10. Compromiso de informar (previo requerimiento) de las operaciones personales.
11. Uso adecuado de los dispositivos, activos y otros bienes de Alantra.
12. Prohibición de entrega (o promesa de entrega) de cualquier clase de pagos o regalos a funcionarios públicos.
13. Prohibición de entrega o recepción de cualquier clase de pagos o regalos entre particulares con la finalidad de que, incumpliendo sus obligaciones en la contratación de productos, servicios o compraventa de bienes, favorezcan al Grupo Alantra frente a sus competidores.
14. Protección de la propiedad intelectual.
15. Separación de actividades y murallas chinas.

El Código Ético se encuentra a disposición de todos los empleados del Grupo en la intranet, y todos ellos han sido informados acerca de su existencia, de su ubicación y de la obligación que tienen de cumplirlo. La Dirección de Riesgos y Cumplimiento Normativo es la responsable de velar por la correcta comunicación del Código General a todos los directivos y empleados de Alantra. Las Direcciones de Recursos Humanos y de Riesgos y Cumplimiento Normativo informan periódicamente al Comité de Riesgos y Control del seguimiento y cumplimiento de las normas por parte de las Personas Sujetas, y son las encargadas de llevar un registro actualizado de las adhesiones, con fecha de alta y baja.

El RIC se actualiza periódicamente por el Consejo de Administración. El Comité de Riesgos y Control se configura como un órgano de control interno de la Sociedad dependiente del Consejo de Administración, que reporta tanto a la CNR como a la CACR. En relación al RIC, el Comité de Riesgos y Control mantendrá informada regularmente sobre sus actividades y sobre cualesquiera incidencias de interés que se produzcan en relación con el Reglamento y su cumplimiento a la CNR.

Las principales materias que se recogen en el RIC son las siguientes:

1. Deber general de actuación
2. Información privilegiada
3. No manipulación de mercado
4. Deberes en relación con el estudio o negociación de operaciones de trascendencia para los mercados
5. Autorización y comunicación de operaciones
6. Períodos restringidos
7. Otros deberes en relación con la realización de operaciones
8. Conflictos de intereses
9. Archivo y confidencialidad de las actuaciones
10. Comunicación de información relevante
11. Normas en relación con las operaciones de autocartera
12. Régimen sancionador

El RIC se encuentra disponible en la página web de Alantra. También se encuentra a disposición de todos los empleados del Grupo en la intranet, y todos ellos han sido informados acerca de su existencia, de su ubicación y de la obligación que tienen de cumplirlo.

- Canal de denuncias, que permita la comunicación a la comisión de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando, en su caso, si éste es de naturaleza confidencial:

Un aspecto importante de responsabilidad y transparencia es asegurar que todos los asuntos relacionados con potenciales incumplimientos de leyes, normas, regulaciones o políticas y procedimientos internos, y denunciados de buena fe, se gestionan de forma apropiada y se corrigen según proceda. En este sentido, el Grupo dispone de un mecanismo que permite a cualquier empleado notificar de forma segura y confidencial dichas irregularidades que, a su juicio, se ocasionan en el desarrollo de las actividades del Grupo.

El Grupo cuenta con un Procedimiento de notificación de infracciones aprobado por el Consejo de Administración, el cual es de aplicación sobre todos los administradores y empleados de Alantra.

Las principales características de este procedimiento son:

1. Garantía de confidencialidad al denunciante así como a los presuntos infractores.
2. Los principales aspectos que pueden ser objeto de denuncia son: incumplimientos del RIC, del Código Ético, obligaciones laborales, fraude, violación de obligaciones de confidencialidad, infracción de las normas relacionadas con la elaboración de la información financiera, incumplimientos de la política de prevención de blanqueo de capitales, abuso de mercado, abuso de autoridad y acoso.
4. Se articula un buzón de correo al que dirigir las denuncias: whistleblowing@alantra.com.
5. El Director de Riesgos y Cumplimiento Normativo del Grupo ("CRO") queda encargado de la recepción y gestión de las denuncias, así como de informar a la CACR de todas las notificaciones recibidas y del resultado de las investigaciones realizadas, y de proponer a dicha Comisión posibles medidas a adoptar.
6. La CACR podrá en cualquier caso incoar nuevas diligencias y será quien, previo informe del CRO, proponga las medidas que hayan de adoptarse en relación a las notificaciones recibidas.
7. Se advierte, para las denuncias notificadas sin fundamento donde se aprecie mala fe, de las posibles consecuencias disciplinarias para el denunciante.

Este procedimiento se encuentra a disposición de todos los empleados en la intranet de Alantra. Además, todos los empleados han sido informados acerca de la existencia de dicho procedimiento. El Grupo se compromete a la difusión de la política de notificación de infracciones a todas las nuevas incorporaciones (empleados y administradores) y con carácter anual mediante correo electrónico interno a la totalidad de empleados.

- Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos:

El Manual del SCIIF, aprobado por el Consejo de Administración el 17 de diciembre de 2015 y modificado posteriormente el 28 de marzo de 2019, incluye el procedimiento de formación en materia del SCIIF, y refleja el compromiso del Grupo para asegurar que aquellos empleados relacionados con la preparación y revisión de la información financiera cuentan con la formación necesaria, dando cumplimiento a lo dispuesto en la normativa.

Los responsables del Departamento Jurídico y del Departamento Financiero, evaluarán con periodicidad, como mínimo anual, las necesidades de formación con el objeto de cumplir con las obligaciones de formación de los empleados involucrados en la preparación y revisión de la información financiera del Grupo.

Para llevar a cabo el proceso de evaluación de necesidades formativas, los responsables de los mencionados departamentos considerarán, entre otros factores, los siguientes:

- Existencia de modificaciones de relevancia en la normativa contable, de control interno y/o criterios o normas contables que resulten de aplicación al Grupo y sus sociedades.
- Modificación en la estructura del Grupo que genere nuevas obligaciones legales en el proceso de elaboración y reporte de la información financiera respecto de las existentes previamente en el Grupo.
- Implantación de nuevos procedimientos en el Grupo en el proceso de elaboración y publicación de la información financiera.
- Implantación de nuevos aplicativos informáticos que sirvan de soporte en el proceso de elaboración y publicación de la información financiera y/o modificación en la configuración de los existentes.
- Cualquier otra circunstancia que los responsables de los mencionados departamentos consideren de relevancia para el análisis.
- Objetivos estratégicos del Grupo.

Una vez concretadas las acciones formativas a realizar, el Departamento de Recursos Humanos del Grupo será responsable de elaborar el documento "Plan de Formación", que recogerá, a título enunciativo pero no limitativo, los siguientes aspectos:

- Denominación de las acciones formativas a realizar.
- Colectivo, destinatarios y número de participantes convocados.
- Calendario previsto.
- Horas lectivas.
- Modalidad de impartición.
- Lugar previsto de impartición de las acciones formativas.
- Responsable de impartir la formación.
- Coste de la formación.
- Curso interno o externo.

El plan de formación contempla, en todas sus fases, el concepto de mejora continua. Para ello se realizará una evaluación de las acciones formativas que se ejecuten a lo largo del ejercicio. Todas las acciones formativas previstas en el Plan de Formación se someterán a la evaluación posterior de los asistentes, con la finalidad de valorar la aplicabilidad al puesto de trabajo, la organización de las sesiones y la calidad e implicación de los formadores.

Durante el ejercicio 2019, la Sociedad ha impartido a todos los empleados del Grupo un curso de formación en materias relacionadas con el procedimiento de prevención de blanqueo de capitales, el código general de ética y conducta, el reglamento interno de conducta en materias relacionadas con el mercado de valores y el procedimiento de notificación de infracciones. Asimismo, se ha impartido un curso de formación a todos los empleados en materia de uso de los dispositivos electrónicos. Por otra parte, todos los nuevos empleados reciben formación en materia de prevención de riesgos laborales así como en materia de protección de datos de carácter personal. Por último, para las empresas de servicios de inversión del Grupo se dispone de formación en materia de abuso de mercado, y para aquellas personas que son consideradas parte del colectivo de personal relevante a los efectos de MiFID II, realizan además la formación requerida para poder realizar los servicios de comercialización y, en su caso, de asesoramiento en materia de inversión.

F.2. Evaluación de riesgos de la información financiera.

Informe, al menos, de:

F.2.1 Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

- Si el proceso existe y está documentado:

La identificación de riesgos corresponde al Departamento de Riesgos y Cumplimiento Normativo, el cual, a través de diferentes fuentes de información (los responsables de los diferentes departamentos, informes de auditoría interna, así como de sus propios ejercicios de control que pueda llevar a cabo en el marco de sus funciones. Dichos riesgos son recopilados en el mapa de riesgos que se presenta con carácter trimestral al Comité de Riesgos y Control así como a la CACR.

- Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia:

El enfoque metodológico utilizado para la identificación de riesgos y el diseño de controles relacionados con la generación de la información financiera, se ha diseñado en base a los procesos y áreas de mayor relevancia según criterios de importancia relativa basados en la materialidad y otros aspectos cualitativos. En concreto, el Grupo ha diseñado su proceso de identificación, valoración de riesgos teniendo en cuenta los principios clave tales como existencia y ocurrencia, integridad, precisión, derechos y obligaciones, valoración, presentación y desglose, y comparabilidad. El inventario de procesos y riesgos recogido en "El Manual del SCIIF" y su actualización, es responsabilidad del Comité de Riesgos y Control del Grupo, quien debe revisar el mismo como mínimo con carácter anual, al igual que la función de Auditoría Interna de Grupo debe supervisar y validar su funcionamiento, verificando que no se hayan producido alteraciones significativas en los riesgos asociados a la elaboración de la información financiera recogidos en el documento. En caso de modificaciones, se notificará a la CACR.

- La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial:

El Grupo dispone de un procedimiento de identificación del perímetro de consolidación, recogido en el punto 3 del "Manual de Políticas Contables".

El proceso de consolidación del Grupo se realizará con periodicidad trimestral a los efectos del seguimiento de control de gestión así como de reporting a la Dirección y restantes órganos de control de la Sociedad. Para la determinación del perímetro de consolidación se siguen los principios establecidos por la normativa contable. Las principales etapas son las siguientes:

1. Para cada proceso de consolidación, el Departamento Financiero solicita al Departamento Jurídico, el organigrama societario del Grupo actualizado. En el caso de que se hayan producido variaciones en el perímetro societario, el responsable del proceso de consolidación lo tendrá en cuenta de cara a dar de baja a la sociedad en el periodo correspondiente o bien, en caso de alta, considerar su inclusión en el perímetro contable (con el método de consolidación que resulte de la aplicación de los criterios normativos descritos en el "Manual de Políticas Contables"). Para ello, solicitará adicionalmente al Departamento Jurídico la documentación asociada a la transacción. De dicha documentación se extraerá la información necesaria para validar el % de participación resultante, el tipo de participada, su registro contable, etc.

En el "Manual de Políticas Contables" se establecen los criterios a tener en cuenta para valorar la influencia significativa y el control, conceptos en base a los cuales se decide el método de integración y consolidación de las diferentes participadas del Grupo.

2. Una vez que se ha determinado y validado el perímetro de consolidación para el periodo de referencia y se ha procedido a determinar el % de participación así como el método de integración de la nueva entidad (en caso de alta), se procede a validar con los responsables de los cierres contables individuales de las participadas (tanto a nivel nacional como internacional) que se ha finalizado el proceso de cierre contable y se encuentran disponibles para iniciar el proceso de consolidación.

3. El responsable de realizar la consolidación, ejecuta esta actividad sobre la herramienta "IBM Cognos Controller".

- Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, fiscales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros:

Las principales categorías de riesgos que tienen una mayor relevancia son el riesgo de mercado, el riesgo regulatorio y de cumplimiento normativo, el riesgo operacional, el riesgo reputacional, el riesgo de pérdida de capital humano y el riesgo de tipo de cambio.

- Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso:

En última instancia, es el Consejo de Administración el último encargado de la evaluación de riesgos de la información financiera, a través de la CACR quién tiene la función de supervisar el proceso apoyándose en el área de Auditoría Interna del Grupo.

F.3. Actividades de control.

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

- F.3.1 Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes**

El Consejo de Administración es el órgano competente para la aprobación de la política de control y gestión de riesgos, y la supervisión de los sistemas internos de información, por lo tanto es el órgano responsable último de la información financiera y de la existencia de un adecuado sistema de control interno sobre la misma.

El Grupo dispone de un "Manual del SCIIF" en el que figuran flujogramados los principales procesos con impacto material en la generación de información financiera, identificando los distintos riesgos que se asumen y las medidas y controles para prevenir, mitigar y minimizar los mismos. En dicho "Manual del SCIIF" se definen los principales riesgos relativos a cada procedimiento y figuran los siguientes campos por cada uno de estos riesgos:

- Tipo de Riesgo identificado (incluido el riesgo de fraude).
- Impacto en caso de que se materialice dicho riesgo.
- Probabilidad de la materialización del riesgo.
- Actividad de control.
- Tipo de control.
- Responsable que efectúa el control.
- Evidencia del control.
- Frecuencia con la que se lleva a cabo el control.
- Índice de importancia

Adicionalmente, en el Manual Interno de Políticas Contables se enumeran los subprocesos del SCIIF.

El procedimiento de cierre contable se encuentra recogido en el apartado 4 del Manual Interno de Políticas Contables aprobado por el Consejo de Administración.

El sistema contable del Grupo Alantra (SAP) es compartido por las filiales con carácter general. Ello supone un mayor grado de control sobre los registros contables y generación de información financiera. Desde el Departamento Financiero de la Sociedad se accede a los registros de todas las sociedades del Grupo que se encuentran dadas de alta en el mismo. Debido a las características del Grupo Alantra, el procedimiento de cierre contable se divide en dos subprocesos:

- Cierre contable de sociedades nacionales
- Cierre contable de sociedades extranjeras

Existen una serie de procesos relevantes para la generación de información financiera que han de ser observados por cada una de las áreas participantes y cuyos controles y supervisión garantizan la integridad y exactitud de la información financiera reflejada en los cierres contables de las sociedades y en las cuentas anuales de cada una de ellas y del Grupo Alantra (ej. Litigios, valoración de participadas, etc).

Adicionalmente, el Grupo Alantra cuenta con una herramienta de consolidación contable (véase F.4.2.) que soporta la información generada de manera individual en SAP.

Asimismo, en el Reglamento del Consejo se establece que la CACR se reunirá, de ordinario, trimestralmente, a fin de revisar la información financiera periódica que haya de remitirse a las autoridades supervisoras así como la información que el Consejo de Administración ha de aprobar e incluir dentro de su documentación pública anual. Asimismo, se reunirá cada vez que lo convoque su Presidente que deberá hacerlo siempre que el Consejo o el Presidente de éste solicite la emisión de un informe o la adopción de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones.

F.3.2 Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

Los sistemas de información del Grupo relacionados con los procesos de elaboración de la información financiera, bien de manera directa o indirecta, garantizan en todo momento la correcta elaboración y publicación de la información financiera, mediante Manual de Usuarios de SAP. Su contenido incluye, entre otros, instrucciones de inicio, seguridad de acceso, así como instrucciones de todos los procesos contables. En consonancia, como parte del proceso de identificación de riesgos en la información financiera, el Grupo cuenta con el Manual de usuarios de SAP, un "Manual del SCIIF" y un Plan de Continuidad de Negocio. En el "Manual del SCIIF" figuran flujogramados los principales procesos con impacto material en la generación de información financiera, entre los que destacan los relacionados con el plan de recuperación de desastres, plan de continuidad, seguridad lógica y explotación de la tecnología, reflejando el proceso de forma detallada y la descripción de los riesgos y los controles implementados así como los responsables que intervienen en el proceso. Asimismo, el Grupo dispone de un Plan de Continuidad de Negocio cuyo propósito es el de especificar los procesos internos que tendrán lugar en caso de una amenaza interna o externa para garantizar la continuidad del negocio, identificando los distintos escenarios posibles y las medidas y controles para prevenir, mitigar y minimizar los tiempos de respuesta. Adicionalmente, se indica la existencia de un equipo de recuperación de negocios así como de sus componentes, que será el encargado de gestionar las operaciones con un reparto claro de funciones y responsabilidades en caso de amenazas.

F.3.3 Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

El Grupo revisa periódicamente qué actividades ejecutadas por terceros son relevantes para el proceso de preparación de la información financiera. De forma específica, se dispone de un Procedimiento de Delegación de Funciones Esenciales, aprobado por el Consejo de Administración el 24 de febrero de 2016, aplicable a todas las actividades esenciales que se deleguen en terceros por parte de Alantra, incluyendo aquellas identificadas en la formalización de procesos relevantes que afectan a la generación de la información financiera, en el marco del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (en adelante, "SCIIF"). En el procedimiento se recogen como puntos básicos una serie de requisitos y criterios mínimos que ha de cumplir el proveedor, los indicadores del nivel de servicios indispensables a incluir en el contrato, motivos de penalización o revocación, y las líneas de responsabilidad y supervisión que intervienen en el proceso de delegación de funciones esenciales. Asimismo, el procedimiento refleja que el departamento responsable de la función o servicio que se pretenda externalizar, realizará los controles oportunos para verificar las evaluaciones, cálculos y valoraciones encomendados a terceros, poniendo especial atención a aquellas actividades delegadas que puedan tener un impacto material en la generación de la información financiera. Las incidencias que se detecten serán comunicadas inmediatamente al Comité de Riesgos y Control y a la empresa que presta los servicios, tomándose las medidas correctoras necesarias para su resolución.

F.4. Información y comunicación.

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.4.1 Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

El Grupo dispone de un Manual de Políticas Contables, en el cual se describen, entre otros, los procedimientos contables y soportes técnicos que ayudan a la obtención de un mejor control interno. Tal y como se indica en el Manual, el Departamento Financiero será el órgano responsable de definir, mantener actualizadas y comunicar las políticas contables del Grupo, a fin de obtener una información financiera más adecuada, oportuna y veraz. Adicionalmente, será el encargado de la resolución de dudas o conflictos derivados de la interpretación y aplicación de las políticas contables que se recogen. El Manual de Políticas Contables se actualizará, con carácter general, con una frecuencia anual, salvo modificaciones significativas de la normativa aplicable en cuyo caso su actualización deberá ajustarse a las mismas.

El Departamento Financiero será el órgano responsable de su correcta difusión a los empleados que les sea de aplicación vía correo electrónico y, en el caso de que existan cambios significativos, se realizará una distribución por la misma vía de este hecho y se exigirá, en ambos casos, la confirmación escrita y formal del empleado de su lectura y comprensión.

F.4.2 Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

El sistema de información contable de las sociedades que componen el perímetro del Grupo Alantra está integrado en su práctica totalidad bajo un mismo sistema de información común para todas ellas (SAP Business ByDesign). De este modo, la contabilidad automática está parametrizada de manera homogénea para todo el Grupo y es objeto de definición y supervisión técnica y a nivel regulatorio por el Departamento Financiero, en dependencia directa de la Dirección General, de manera que se garantice el cumplimiento de las políticas contables del Grupo y el cumplimiento de la normativa vigente de aplicación. Dado que todas las filiales del Grupo Alantra donde se tiene control (integración global) utilizan el mismo sistema de información contable, permite mantener planes de cuentas contables locales de cada una de las sociedades (cumpliendo con la normativa local de cada país) así como la conversión a un único plan de cuentas contables conforme a la definición del Grupo Alantra. Este plan de cuentas del Grupo Alantra al que convergen cada uno de los planes contables locales, incluye en gran medida, el desglose mínimo para cumplir con los requerimientos de información exigidos por las autoridades (tanto extranjeras como locales).

El proceso de consolidación se realiza de manera automática a través de una aplicación implantada en la sociedad matriz del Grupo Alantra (IBM Cognos Controller) y que aglutina la información contable del cierre mensual de todas las sociedades que componen el Grupo Alantra. Una vez que cada una de las filiales ha realizado su cierre mensual en el sistema contable del Grupo Alantra (en los casos que aplica), se genera la carga automática de datos en la que se apoya la herramienta de consolidación contable, de acuerdo al plan de cuentas definido por el Grupo Alantra. La conversión de los estados financieros de las sociedades que no operan en la divisa funcional del Grupo Alantra (euros) se realiza en el sistema de consolidación mediante la carga de tipos de cambio correspondientes. A continuación, se realiza la agregación de los estados financieros de las sociedades que forman el perímetro de consolidación y de manera automática:

- Se identifican las partidas intragrupo y concilian de manera automática, lo que permite analizar cualquier diferencia que pudiera surgir y asegurar su correcta eliminación;
 - Se realizan de manera automática los ajustes de eliminación inversión-fondos propios;
 - Permite la carga por parte del Departamento Financiero de información contable o extracontable así como la realización de ajustes que pudieran no estar cubiertos con la carga automática (sociedades no recogidas en SAP, eliminaciones manuales, etc.);
- Este proceso de consolidación se realiza de una manera altamente automatizada y con diferentes controles/conciliaciones para garantizar un correcto proceso de consolidación. Adicionalmente, una vez finalizado el proceso de consolidación en la aplicación, se generan diferentes reportes o informes en base a diferentes criterios definidos previamente (países, fondos de comercio, etc.).

F.5. Supervisión del funcionamiento del sistema.

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

F.5.1 Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por la comisión de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo a la comisión en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

En el Procedimiento de Auditoría Interna, aprobado por el Consejo de Administración el 24 de febrero de 2016, se establece que la CACR será la encargada de supervisar los trabajos realizados por el Área de Auditoría Interna, actualmente externalizada en Informa Consulting Compliance S.L. Adicionalmente, deberá supervisar y conocer la eficacia del control interno del Grupo, y los sistemas de gestión de riesgos, incluidos los fiscales. Por su parte, entre las funciones de Informa Consulting Compliance S.L. por delegación del Consejo de Administración y por la CACR, figura la actuación independiente encaminada a verificar si las actividades desarrolladas por la Grupo cumplen con su política general y los principios establecidos. Para ello, la función de Auditoría Interna tendrá como objetivo principal verificar el grado de cumplimiento y eficacia de los procedimientos escritos diseñados, así como la detección de posibles incumplimientos normativos o focos de riesgo. Asimismo, la función de Auditoría Interna deberá informar a la CACR de la evolución del Plan Anual, actividades realizadas, informes, posibles desviaciones, trabajos imprevistos y cualquier otro asunto que se considere relevante. Adicionalmente, elaborará propuestas para la adopción de las medidas correctoras pertinentes e información puntual, informando de forma directa al Consejo de Administración y a la CACR. Durante el segundo semestre de 2019 se ha presentado la evaluación del SCIIF por parte del Comité de Riesgos y Control del Grupo, que ha sido presentado a la CACR. Asimismo se ha realizado una evaluación por parte de la Auditoría Interna, actualmente externalizada en Informa Consulting Compliance S.L.

- F.5.2 Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y a la comisión de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

El Procedimiento de Auditoría Interna del Grupo, establece un marco de relaciones en el que se define la comunicación entre la Auditoría Interna con la CACR y con el Consejo de Administración. En concreto, se dice expresamente que la función de Auditoría Interna deberá informar a la CACR de la evolución del Plan Anual, actividades realizadas, informes, posibles desviaciones, trabajos imprevistos y cualquier otro asunto que se considere relevante. Por su parte, la CACR deberá evaluar los resultados y las respuestas del equipo de gestión, así como servir de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y la función de Auditoría Interna. Asimismo, en caso de externalización de la función, la CACR elaborará un informe anual sobre el funcionamiento de la entidad responsable de la función de Auditoría Interna, actualmente Informa Consulting Compliance S.L. destacando las principales incidencias surgidas, si las hubiese, en relación con las funciones que le son propias, incluyendo en dicho informe propuestas de mejora.

De ordinario, la CACR se reunirá trimestralmente con el Consejo de Administración a fin de revisar la información financiera periódica que haya de remitirse a las autoridades, así como la información que el Consejo de Administración ha de aprobar e incluir dentro de su documentación pública anual.

Por otro lado, el Reglamento del Consejo aborda una política de información y relaciones del Consejo (Capítulo X) donde se incluyen los siguientes puntos: Informe Anual sobre Gobierno Corporativo, página web corporativa, relaciones con los accionistas, relaciones con los mercados y relaciones con los auditores de cuentas. Por último, entre otras, se establece como una de las principales funciones de la CACR la de supervisión y conocimiento de la eficacia del control interno del Grupo, la función de auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con los auditores de cuentas la debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.

F.6. Otra información relevante.

No existe otra información relevante relativa al SCIIF.

F.7. Informe del auditor externo.

Informe de:

- F.7.1 Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

En aplicación de la recomendación incluida en la Guía de Actuación sobre el Informe del auditor referido a la Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la información financiera de las entidades cotizadas, publicada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en su página web, el Grupo someterá a revisión por parte del auditor de cuentas anuales el contenido de la información relativa al Sistema de Control Interno de la Información financiera. El informe resultante será incluido a su emisión como Anexo en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

G. GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Cumple Explique

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

- a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo.
- b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

3. Que durante la celebración de la junta general ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del informe anual de gobierno corporativo, el presidente del consejo de administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la sociedad y, en particular:

- a) De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria.
- b) De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia.

Cumple Cumple parcialmente Explique

4. Que la sociedad defina y promueva una política de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición.

Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.

Cumple Cumple parcialmente Explique

5. Que el consejo de administración no eleve a la junta general una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20% del capital en el momento de la delegación.

Y que cuando el consejo de administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

6. Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:

- a) Informe sobre la independencia del auditor.
- b) Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones.
- c) Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.
- d) Informe sobre la política de responsabilidad social corporativa.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

7. Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas.

Cumple [X] Explique []

8. Que la comisión de auditoría vele porque el consejo de administración procure presentar las cuentas a la junta general de accionistas sin limitaciones ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan salvedades, tanto el presidente de la comisión de auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas limitaciones o salvedades.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

9. Que la sociedad haga públicos en su página web, de manera permanente, los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de acciones, el derecho de asistencia a la junta general de accionistas y el ejercicio o delegación del derecho de voto.

Y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

10. Que cuando algún accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la junta general de accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad:

- a) Difunda de inmediato tales puntos complementarios y nuevas propuestas de acuerdo.
- b) Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delegación de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el consejo de administración.
- c) Someta todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el consejo de administración, incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto.
- d) Con posterioridad a la junta general de accionistas, comunique el desglose del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

11. Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

12. Que el consejo de administración desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición y se guíe por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa.

Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

13. Que el consejo de administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.

Cumple [X] Explique []

14. Que el consejo de administración apruebe una política de selección de consejeros que:

- a) Sea concreta y verificable.
- b) Asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las necesidades del consejo de administración.
- c) Favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias y género.

Que el resultado del análisis previo de las necesidades del consejo de administración se recoja en el informe justificativo de la comisión de nombramientos que se publique al convocar la junta general de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero.

Y que la política de selección de consejeros promueva el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.

La comisión de nombramiento verificará anualmente el cumplimiento de la política de selección de consejeros y se informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique []

La Sociedad cumple con los diferentes aspectos incluidos en la presente recomendación salvo en lo referente al objetivo para 2020 de representación femenina en el Consejo de Administración. Siguiendo la propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el Consejo de Administración de la Sociedad acordó el 11 de noviembre de 2015 no incluir, por el momento, este principio en la política de selección de consejeros aprobada en dicha fecha. Ello no obstante, según resulta de lo establecido en la referida política, entre los principios que se habrán de seguir en los procesos de selección de consejeros se incluyen expresamente los siguientes:

- Conseguir que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos, ni sean discriminatorios por razón de raza, género o cualquier otra.
- Favorecer la presencia de mujeres en el Consejo, buscando deliberadamente a potenciales candidatas que reúnan el perfil profesional buscado.

No obstante, durante el ejercicio 2019 el número de consejeras de la Sociedad ha aumentado en uno con la incorporación de D^{ña}. Diane Segalen con el fin de cubrir la vacante de uno de los consejeros que había dimitido durante el ejercicio 2019.

15. Que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo de administración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique []

16. Que el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.

Este criterio podrá atenuarse:

- a) En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas.
- b) Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo de administración y no tengan vínculos entre sí.

Cumple [X] Explique []

17. Que el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de consejeros.

Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30% del capital social, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros.

Cumple [X] Explique []

18. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico.
- b) Otros consejos de administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturaleza.
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones.
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

19. Que en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos, se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X]

20. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X]

21. Que el consejo de administración no proponga la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el consejo de administración previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura del consejo de administración vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 16.

Cumple [X] Explique []

22. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al consejo de administración de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Y que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en la legislación societaria, el consejo de administración examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el consejo de administración dé cuenta, de forma razonada, en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

23. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo de administración puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial, los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo de administración.

Y que cuando el consejo de administración adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, este saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta recomendación alcanza también al secretario del consejo de administración, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

24. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo de administración. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

25. Que la comisión de nombramientos se asegure de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

Y que el reglamento del consejo establezca el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros.

Cumple Cumple parcialmente Explique

26. Que el consejo de administración se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones y, al menos, ocho veces al año, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Cumple Cumple parcialmente Explique

27. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a los casos indispensables y se cuantifiquen en el informe anual de gobierno corporativo. Y que, cuando deban producirse, se otorgue representación con instrucciones.

Cumple Cumple parcialmente Explique

28. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo de administración, a petición de quien las hubiera manifestado, se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

29. Que la sociedad establezca los cauces adecuados para que los consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Cumple Cumple parcialmente Explique

30. Que, con independencia de los conocimientos que se exijan a los consejeros para el ejercicio de sus funciones, las sociedades ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple Explique No aplicable

31. Que el orden del día de las sesiones indique con claridad aquellos puntos sobre los que el consejo de administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.

Cuando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del consejo de administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.

Cumple Cumple parcialmente Explique

32. Que los consejeros sean periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la sociedad y su grupo.

Cumple Cumple parcialmente Explique

33. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo de administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y estatutariamente atribuidas, prepare y someta al consejo de administración un programa de fechas y asuntos a tratar; organice y coordine la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la sociedad; sea responsable de la dirección del consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegure de que se dedica suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas, y acuerde y revise los programas de actualización de conocimientos para cada consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple Cumple parcialmente Explique

34. Que cuando exista un consejero coordinador, los estatutos o el reglamento del consejo de administración, además de las facultades que le corresponden legalmente, le atribuya las siguientes: presidir el consejo de administración en ausencia del presidente y de los vicepresidentes, en caso de existir; hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos; mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y coordinar el plan de sucesión del presidente.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

35. Que el secretario del consejo de administración vele de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el consejo de administración tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código de buen gobierno que fueran aplicables a la sociedad.

Cumple [X] Explique []

36. Que el consejo de administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración.
- b) El funcionamiento y la composición de sus comisiones.
- c) La diversidad en la composición y competencias del consejo de administración.
- d) El desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad.
- e) El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo.

Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al consejo de administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos.

Cada tres años, el consejo de administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos.

Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el informe anual de gobierno corporativo.

El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

37. Que cuando exista una comisión ejecutiva, la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio consejo de administración y su secretario sea el de este último.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X]

38. Que el consejo de administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del consejo de administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

39. Que los miembros de la comisión de auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos, y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique []

40. Que bajo la supervisión de la comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del presidente no ejecutivo del consejo o del de la comisión de auditoría.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique []

41. Que el responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presente a la comisión de auditoría su plan anual de trabajo, informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo y someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

42. Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones:

1. En relación con los sistemas de información y control interno:
 - a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
 - b) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar la orientación y sus planes de trabajo, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la sociedad; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
 - c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si resulta posible y se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.
2. En relación con el auditor externo:
 - a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.
 - b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.
 - c) Supervisar que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
 - d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.
 - e) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Cumple [X]

Cumple parcialmente []

Explique []

43. Que la comisión de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple [X]

Cumple parcialmente []

Explique []

44. Que la comisión de auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al consejo de administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

45. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

46. Que bajo la supervisión directa de la comisión de auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del consejo de administración, exista una función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:

- a) Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifiquen, gestionen, y cuantifiquen adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.
- b) Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.
- c) Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el consejo de administración.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

47. Que los miembros de la comisión de nombramientos y de retribuciones –o de la comisión de nombramientos y la comisión de retribuciones, si estuvieren separadas– se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

48. Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de remuneraciones separadas.

Cumple [] Explique [] No aplicable []

49. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente del consejo de administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique []

50. Que la comisión de retribuciones ejerza sus funciones con independencia y que, además de las funciones que le atribuya la ley, le correspondan las siguientes:

- a) Proponer al consejo de administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.
- c) Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.
- d) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.
- e) Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique []

51. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique []

52. Que las reglas de composición y funcionamiento de las comisiones de supervisión y control figuren en el reglamento del consejo de administración y que sean consistentes con las aplicables a las comisiones legalmente obligatorias conforme a las recomendaciones anteriores, incluyendo:
- a) Que estén compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con mayoría de consejeros independientes.
 - b) Que sus presidentes sean consejeros independientes.
 - c) Que el consejo de administración designe a los miembros de estas comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rinda cuentas, en el primer pleno del consejo de administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.
 - d) Que las comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
 - e) Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los consejeros.

Cumple []

Cumple parcialmente []

Explique []

No aplicable [X]

53. Que la supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo, de los códigos internos de conducta y de la política de responsabilidad social corporativa se atribuya a una o se reparta entre varias comisiones del consejo de administración que podrán ser la comisión de auditoría, la de nombramientos, la comisión de responsabilidad social corporativa, en caso de existir, o una comisión especializada que el consejo de administración, en ejercicio de sus facultades de auto-organización, decida crear al efecto, a las que específicamente se les atribuyan las siguientes funciones mínimas:
- a) La supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo de la sociedad.
 - b) La supervisión de la estrategia de comunicación y relación con accionistas e inversores, incluyendo los pequeños y medianos accionistas.
 - c) La evaluación periódica de la adecuación del sistema de gobierno corporativo de la sociedad, con el fin de que cumpla su misión de promover el interés social y tenga en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.
 - d) La revisión de la política de responsabilidad corporativa de la sociedad, velando por que esté orientada a la creación de valor.
 - e) El seguimiento de la estrategia y prácticas de responsabilidad social corporativa y la evaluación de su grado de cumplimiento.
 - f) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.
 - g) La evaluación de todo lo relativo a los riesgos no financieros de la empresa -incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales.
 - h) La coordinación del proceso de reporte de la información no financiera y sobre diversidad, conforme a la normativa aplicable y a los estándares internacionales de referencia.

Cumple [X]

Cumple parcialmente []

Explique []

54. Que la política de responsabilidad social corporativa incluya los principios o compromisos que la empresa asuma voluntariamente en su relación con los distintos grupos de interés e identifique al menos:
- a) Los objetivos de la política de responsabilidad social corporativa y el desarrollo de instrumentos de apoyo.
 - b) La estrategia corporativa relacionada con la sostenibilidad, el medio ambiente y las cuestiones sociales.
 - c) Las prácticas concretas en cuestiones relacionadas con: accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de conductas ilegales.
 - d) Los métodos o sistemas de seguimiento de los resultados de la aplicación de las prácticas concretas señaladas en la letra anterior, los riesgos asociados y su gestión.
 - e) Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, la ética y la conducta empresarial.
 - f) Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.
 - g) Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.

Cumple Cumple parcialmente Explique

55. Que la sociedad informe, en un documento separado o en el informe de gestión, sobre los asuntos relacionados con la responsabilidad social corporativa, utilizando para ello alguna de las metodologías aceptadas internacionalmente.

Cumple Cumple parcialmente Explique

56. Que la remuneración de los consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.

Cumple Explique

57. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.

Se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las mantengan hasta su cese como consejeros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple Cumple parcialmente Explique

58. Que en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones:

- a) Estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterios consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado.
- b) Promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de la sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos.
- c) Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un período de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

59. Que el pago de una parte relevante de los componentes variables de la remuneración se difiera por un período de tiempo mínimo suficiente para comprobar que se han cumplido las condiciones de rendimiento previamente establecidas.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

60. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

61. Que un porcentaje relevante de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos esté vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [X] No aplicable []

Aunque está prevista la introducción en el futuro de remuneraciones variables vinculada a la entrega de acciones, tal esquema todavía no se ha establecido. Ello no obstante, cabe resaltar que el presidente y consejero delegado (único consejero ejecutivo de la Sociedad) es un accionista significativo de la Sociedad por lo que la alineación de intereses que persigue esta estructura de remuneración variable está en parte lograda.

62. Que una vez atribuidas las acciones o las opciones o derechos sobre acciones correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros no puedan transferir la propiedad de un número de acciones equivalente a dos veces su remuneración fija anual, ni puedan ejercer las opciones o derechos hasta transcurrido un plazo de, al menos, tres años desde su atribución.

Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

63. Que los acuerdos contractuales incluyan una cláusula que permita a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

64. Que los pagos por resolución del contrato no superen un importe establecido equivalente a dos años de la retribución total anual y que no se abonen hasta que la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios de rendimiento previamente establecidos.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

H. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.
2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión. En particular, hará mención a si se ha adherido al Código de Buenas Prácticas Tributarias, de 20 de julio de 2010:

APARTADO A.2

La información de este apartado se corresponde con la información extraída de los registros de accionistas a fecha 31 de diciembre de 2019 proporcionados a la Sociedad por IBERCLEAR (al ser las acciones de la Sociedad nominativas) y con la información que consta en los registros oficiales de participaciones significativas de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV).

APARTADO C.1.25

A efectos aclaratorios, se hace constar que, durante el ejercicio 2019, el Consejo de Administración se ha reunido física o telefónicamente en nueve ocasiones y ha adoptado acuerdos por escrito y sin sesión en dos ocasiones.

Asimismo, se hace constar que la Comisión de Auditoría y Control de Riesgos se ha reunido física o telefónicamente en seis ocasiones, y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se ha reunido física o telefónicamente en seis ocasiones.

Se hace constar que el Consejo aprueba cada año un calendario o programa de sesiones del Consejo y de las Comisiones para el ejercicio, con el fin de facilitar y promover la asistencia de los Consejeros a las mismas.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha:

[03/06/2020]

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

[] Sí
[✓] No

INFORME DE AUDITOR REFERIDO A LA "INFORMACIÓN RELATIVA AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO SOBRE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (EN ADELANTE "SCIIF") DE ALANTRA PARTNERS, S.A. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2019

A los Administradores,

De acuerdo con la solicitud del Consejo de Administración de Alantra Partners, S.A. –en adelante, la "Sociedad"– y con nuestra carta propuesta de fecha 26 de diciembre de 2019, hemos aplicado determinados procedimientos sobre la "Información relativa al SCIIF" contenida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2019, en el que se resumen los procedimientos de control interno de la Sociedad en relación a la información financiera anual.

El Consejo de Administración es responsable de adoptar las medidas oportunas para garantizar razonablemente la implantación, mantenimiento y supervisión de un adecuado sistema de control interno así como del desarrollo de mejoras de dicho sistema y de la preparación y establecimiento del contenido de la Información relativa al SCIIF adjunta.

En este sentido, hay que tener en cuenta que, con independencia de la calidad del diseño y operatividad del sistema de control interno adoptado por la Sociedad en relación a la información financiera anual, éste sólo puede permitir una seguridad razonable, pero no absoluta, en relación con los objetivos que persigue, debido a las limitaciones inherentes a todo sistema de control interno.

En el curso de nuestro trabajo de auditoría de las cuentas anuales y conforme a las Normas Técnicas de Auditoría, nuestra evaluación del control interno de la Sociedad ha tenido como único propósito el permitirnos establecer el alcance, la naturaleza y el momento de realización de los procedimientos de auditoría de las cuentas anuales de la Sociedad. Por consiguiente, nuestra evaluación del control interno, realizada a efectos de dicha auditoría de cuentas, no ha tenido la extensión suficiente para permitirnos emitir una opinión específica sobre la eficacia de dicho control interno sobre la información financiera anual regulada.

A los efectos de la emisión de este informe, hemos aplicado exclusivamente los procedimientos específicos descritos a continuación e indicados en la Guía de Actuación sobre el Informe del auditor referido a la Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera de las entidades cotizadas, publicada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en su página web, que establece el trabajo a realizar, el alcance mínimo del mismo, así como el contenido de este informe. Como el trabajo resultante de dichos procedimientos tiene, en cualquier caso, un alcance reducido y sustancialmente menor que el de una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno, no expresamos una opinión sobre la efectividad del mismo, ni sobre su diseño y su eficacia operativa, en relación a la información financiera anual de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2019 que se describe en la Información relativa al SCIIF, contenida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo de la Sociedad adjunto. En consecuencia, si hubiéramos aplicado procedimientos adicionales a los determinados por la citada Guía o realizado una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno en relación a la información financiera anual regulada, se podrían haber puesto de manifiesto otros hechos o aspectos sobre los que les habríamos informado.

Asimismo, dado que este trabajo especial no constituye una auditoría de cuentas, ni se encuentra sometido a la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

Se relacionan a continuación los procedimientos aplicados:

1. Lectura y entendimiento de la información preparada por la entidad en relación con el SCIIF – información de desglose incluida en el Informe de Gestión – y evaluación de si dicha información aborda la totalidad de la información requerida que seguirá el contenido mínimo descrito en el apartado F, relativo a la descripción del SCIIF, del modelo de IAGC según se establece en la Circular nº 5/2013 de 12 de junio de 2013 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), posteriormente modificada por la Circular nº 7/2015 de 22 de diciembre de 2015 de la CNMV y la Circular 2/2018 de 12 de junio de la CNMV (en adelante, las Circulares de la CNMV).

2. Preguntas al personal encargado de la elaboración de la información detallada en el punto 1 anterior con el fin de: (i) obtener un entendimiento del proceso seguido en su elaboración; (ii) obtener información que permita evaluar si la terminología utilizada se ajusta a las definiciones del marco de referencia; (iii) obtener información sobre si los procedimientos de control descritos están implantados y en funcionamiento en la Sociedad.

3. Revisión de la documentación explicativa soporte de la información detallada en el punto 1 anterior, y que comprenderá, principalmente, aquella directamente puesta a disposición de los responsables de formular la información descriptiva del SCIIF. En este sentido, dicha documentación incluye informes preparados por la función de auditoría interna, alta dirección y otros especialistas internos o externos en sus funciones de soporte a la comisión de auditoría.

4. Comparación de la información detallada en el punto 1 anterior con el conocimiento del SCIIF de la Sociedad obtenido como resultado de la aplicación de los procedimientos realizados en el marco de los trabajos de la auditoría de cuentas anuales.

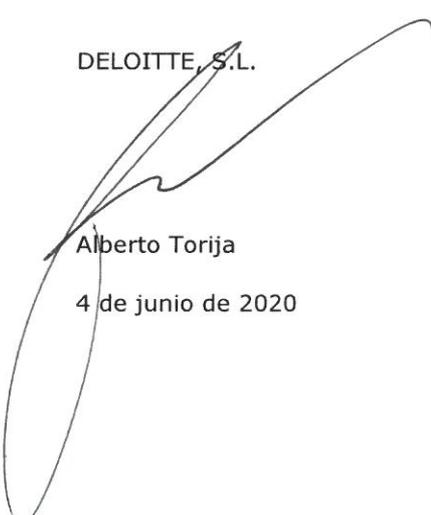
5. Lectura de actas de reuniones del consejo de administración, comisión de auditoría y otras comisiones de la Sociedad a los efectos de evaluar la consistencia entre los asuntos en ellas abordados en relación al SCIIF y la información detallada en el punto 1 anterior.

6. Obtención de la carta de manifestaciones relativa al trabajo realizado adecuadamente firmada por los responsables de la preparación y formulación de la información detallada en el punto 1 anterior.

Como resultado de los procedimientos aplicados sobre la Información relativa al SCIIF no se han puesto de manifiesto inconsistencias o incidencias que puedan afectar a la misma.

Este informe ha sido preparado exclusivamente en el marco de los requerimientos establecidos por el artículo 540 del texto refundido la Ley de Sociedades de Capital y por las Circulares de la Comisión Nacional del Mercado de Valores a los efectos de la descripción del SCIIF en los Informes Anuales de Gobierno Corporativo.

DELOITTE, S.L.



Alberto Torija

4 de junio de 2020

Diligencia de formulación que acompaña a las cuentas anuales formuladas

D. Francisco Albella Amigo, en mi calidad de Secretario del Consejo de Administración de **Alantra Partners, S.A.** (la "Sociedad") certifico que las cuentas anuales compuestas por la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo e informe de gestión, correspondientes al ejercicio 2019 de la Sociedad han sido formuladas con el voto favorable de todos los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, en la celebración de su reunión del 3 de junio de 2020, con vistas a su verificación por los auditores y posterior aprobación por la Junta General de Accionistas de la Sociedad. Dicha reunión tuvo naturaleza telemática, de acuerdo con el contenido del RDL 8/2020, de 17 de marzo, con el fin de preservar la salud de las personas y evitar la propagación del COVID-19, motivo por el cual las cuentas anuales debidamente formuladas adjuntas no cuentan con las firmas de los siguientes Consejeros:

- D. Santiago Eguidazu Mayor
- D. Santiago Bergareche Busquet
- D. José Javier Carretero Manzano
- D. Luis Carlos Croissier Batista
- D. Jorge Mataix Entero
- D. José Antonio Abad Zorrilla
- Dña. María Luisa Garaña Corces
- D. Josep Pique Camps
- Dña. Diane Segalen

Los citados documentos, que están extendidos en 150 hojas de papel timbrado, impresas por una cara, referenciadas con la numeración 0N9700310 al 0N9700459.

Madrid, 3 de junio de 2020

D. Francisco Albella Amigo
Secretario no Consejero
Alantra Partners, S.A.

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD DE ALANTRA PARTNERS, S.A. Y SUS SOCIEDADES DEPENDIENTES

A los efectos de lo establecido en el Real Decreto 1.362/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en particular, FRANCISCO ALBELLA AMIGO, como Secretario no Consejero de Alantra Partners, S.A. (la "**Sociedad**"), certifico:

Que, en la reunión del Consejo de Administración de la Sociedad celebrado hoy, 3 de junio de 2020, con la asistencia personal a través de videoconferencia de todos los Consejeros (esto es, D. Santiago Eguidazu Mayor, D. Santiago Bergareche Busquet, D. Luis Carlos Croissier Batista, D. Javier Carretero Manzano, D. José Antonio Abad Zorrilla, D. Jorge Mataix Entero, D^a. María Garaña Corces, D. Josep Piqué Camps y D^a. Diane Segalen), todos ellos han realizado verbalmente la siguiente declaración de responsabilidad, la cual se ha consignado en acta:

Que, hasta donde alcanza su conocimiento, las **cuentas anuales individuales** de la Sociedad (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria), así como las **consolidadas con las sociedades** que integran el Grupo (Estado de Situación Financiera, Estado del Resultado, Otro Resultado Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria, todos ellos consolidados), correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019, formuladas por el Consejo de Administración el 3 de junio de 2020 y elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, así como de las sociedades comprendidas en la consolidación, tomadas en su conjunto, y que los informes de gestión de las cuentas anuales individuales y consolidadas incluyen un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de la Sociedad y de las sociedades comprendidas en la consolidación tomadas en su conjunto, así como la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

Los Consejeros no han firmado el original de la presente declaración al no haberse reunido presencialmente por las medidas de protección puestas en práctica por la Sociedad a causa de la pandemia por COVID-19

Madrid, 3 de junio de 2020

Francisco Albella Amigo
Secretario no Consejero
Alantra Partners, S.A.

**Alantra Partners, S.A.
y sociedades que
integran el Grupo
Alantra**

Cuentas Anuales e Informe de
Gestión consolidados
correspondientes al ejercicio anual
terminado el 31 de diciembre de
2019, junto con el Informe de
Auditoría

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los Accionistas de Alantra Partners, S.A.:

Informe sobre las cuentas anuales consolidadas

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de Alantra Partners, S.A. (en adelante, la Sociedad o Sociedad dominante) y sociedades que integran, junto con la Sociedad, el Grupo Alantra (en adelante, el Grupo), que comprenden el estado de situación financiera consolidado a 31 de diciembre de 2019, el estado del resultado consolidado, el otro resultado integral consolidado, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado y la memoria consolidada correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Grupo a 31 de diciembre de 2019, así como de sus resultados y flujos de efectivo, todos ellos consolidados, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE), y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resultan de aplicación en España.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas* de nuestro informe.

Somos independientes del Grupo de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Recuperabilidad de determinados fondos de comercio significativos

Descripción

El estado de situación financiera consolidado adjunto al 31 de diciembre de 2019 presenta fondos de comercio por importe de 67.225 miles de euros (véase Nota 6 de la memoria consolidada adjunta) con origen en la adquisición de acciones que le han otorgado a la Sociedad dominante el control de diferentes sociedades. De ellos, son particularmente significativos los asociados a las unidades generadoras de efectivo (UGE) Alantra LLC Boston y Alantra Corporate Finance, LLP, por importes de 21.017 y 30.128 miles de euros, respectivamente.

Tal y como se describe en la Nota 3h) de la memoria de las cuentas anuales consolidadas adjuntas, las unidades generadoras de efectivo a las que se han atribuido los citados fondos de comercio se analizan, al menos anualmente, para determinar si dichos fondos de comercio han sufrido deterioro a lo largo del ejercicio. La evaluación del deterioro es un proceso con cierta complejidad que requiere que la Dirección del Grupo realice juicios, estimaciones e hipótesis significativas, potencialmente relevantes en relación con los fondos de comercio anteriormente indicados y principalmente relacionados con proyecciones de flujos de caja basadas en información financiera y con la determinación de tasas de descuento y de tasas de crecimiento a perpetuidad que sean apropiadas.

La Dirección del Grupo ha utilizado modelos de valor en uso para realizar la prueba sobre el deterioro de los citados fondos de comercio, para lo que ha contado con la colaboración de un experto independiente contratado por el Grupo.

Hemos identificado esta cuestión como clave para nuestra auditoría, considerando tanto la magnitud de los importes afectados como el alto grado de juicio requerido de la Dirección del Grupo en la evaluación del potencial deterioro de los citados fondos de comercio.

Procedimientos aplicados en la auditoría

Nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros, la revisión del diseño e implementación de los controles relevantes que mitigan los riesgos asociados al proceso de evaluación del potencial deterioro de los fondos de comercio, así como la realización de pruebas de verificación de que los citados controles operan eficazmente. En particular, aquellos mediante los cuales la Dirección del Grupo supervisa y aprueba la contratación del trabajo realizado por el experto externo contratado para este fin.

Hemos obtenido los informes de valoración del experto contratado por la Dirección del Grupo para el análisis de la recuperabilidad de los fondos de comercio de las UGE Alantra, LLC Boston y Alantra Corporate Finance, LLP, evaluado la competencia, capacidad y objetividad del mismo, así como la adecuación de su trabajo para que sea utilizado como evidencia de auditoría.

En relación con el modelo de valoración empleado, hemos evaluado, con la colaboración de nuestros expertos internos en valoración, la razonabilidad de las proyecciones de flujos de caja realizadas y de las tasas de descuento y de crecimiento a perpetuidad aplicadas, evaluando la coherencia de la información financiera en la que se basan, comparando las asunciones realizadas con datos obtenidos de fuentes internas y externas y realizando una evaluación crítica de las hipótesis clave de los modelos de valor en uso utilizados, así como de la consistencia de la metodología aplicada. Adicionalmente, hemos revisado la corrección aritmética de los cálculos.

Asimismo, con el fin de identificar posibles sesgos en las asunciones realizadas por la Dirección del Grupo y poder evaluar la razonabilidad de las estimaciones realizadas, hemos comparado las tasas de crecimiento de ingresos aplicadas con los últimos planes de negocio y presupuestos aprobados, hemos revisado que son congruentes con información de mercado y hemos evaluado la precisión

Recuperabilidad de determinados fondos de comercio significativos

Descripción

Procedimientos aplicados en la auditoría

histórica de la Dirección del Grupo en la elaboración de los presupuestos y proyecciones.

Por último, hemos realizado un análisis de sensibilidad respecto de las hipótesis y asunciones clave identificadas y hemos evaluado que los desgloses de información incluidos en la Nota 6 de las cuentas anuales consolidadas adjuntas en relación con esta cuestión resultan adecuados a lo requerido por la normativa contable aplicable.

Enajenación parcial de Alantra Wealth Management con pérdida de control

Descripción

Tal y como se describe en las Notas 2.14 y 8 de la memoria de las cuentas anuales consolidadas adjuntas, el Grupo ha enajenado parcialmente durante el ejercicio 2019 una participación en Alantra Wealth Management Agencia de Valores, S.A y Alantra Wealth Management Gestión, S.G.I.I.C. (en conjunto, Alantra Wealth Management), pasando a ser titular del 24,73% de ambas sociedades y produciéndose la consiguiente pérdida de control. Los términos acordados en la operación establecen la percepción por el Grupo de una contraprestación en efectivo y, adicionalmente, de una contraprestación contingente, que se determinará en función del cumplimiento de determinados indicadores de negocio para el periodo 2018-2022. Asimismo, en el marco de la operación se ha acordado la concesión de opciones cruzadas de compra y venta relativas a la totalidad de las acciones de Alantra Wealth Management de las que el Grupo sigue siendo titular. Al 31 de diciembre de 2019 la participación en Alantra Wealth figura registrada en el capítulo "Inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación" del activo del estado de situación financiera consolidado por importe de 9.853 miles de euros.

Identificamos esta cuestión como clave en nuestra auditoría, dado que es una transacción compleja que incluye diferentes elementos que requieren la realización de juicios y estimaciones

Procedimientos aplicados en la auditoría

Nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros, la revisión del diseño e implementación de los controles relevantes que mitigan los riesgos asociados a la enajenación de la participación en Alantra Wealth Management, así como pruebas de verificación respecto a que los citados controles operan eficazmente. En particular, aquellos mediante los cuales la Dirección del Grupo aprueba las operaciones de compra o venta de participaciones significativas y verifica el cumplimiento de las principales condiciones fijadas contractualmente en este tipo de transacciones.

En relación con la mencionada enajenación, hemos obtenido y analizado la documentación contractual clave, revisando, entre otros aspectos, que es congruente con información de mercado y hemos obtenido el análisis realizado por la Dirección del Grupo para la determinación del valor razonable de la inversión mantenida, prestando especial atención a que esté basada, como mejor estimación, en el valor que se deduce de la propia transacción. En relación con la parte de la contraprestación realizada en efectivo, hemos obtenido soporte de los pagos realizados. En relación con la contraprestación contingente, hemos evaluado los criterios aplicados por el Grupo para la estimación de la contraprestación contingente y, en particular, la revisión del grado de cumplimiento de los indicadores de negocio de Alantra Wealth Management para el periodo 2018-2022

Enajenación parcial de Alantra Wealth Management con pérdida de control

Descripción

significativos por parte de la Dirección del Grupo, como son la estimación de la contraprestación contingente, la identificación del valor razonable atribuido a la inversión mantenida, la realización del proceso de identificación de activos netos adquiridos y la determinación del impacto que tienen las opciones cruzadas acordadas. Adicionalmente, el registro contable de esta transacción ha supuesto el reconocimiento por parte del Grupo de un ingreso significativo por importe de 19.984 miles de euros y la identificación de un fondo de comercio implícito significativo por importe de 7.645 miles de euros.

Por todo lo anterior, hemos considerado este aspecto como una cuestión clave en nuestra auditoría.

Procedimientos aplicados en la auditoría

calculados a partir de las proyecciones de resultados de Alantra Wealth Management realizadas por el Grupo para dicho periodo.

En relación con el modelo de valoración y las proyecciones de resultados utilizados por la Dirección del Grupo en el proceso de identificación de los activos netos adquiridos y en la estimación de la contraprestación contingente, hemos evaluado, con la colaboración de nuestros expertos internos en valoración, la razonabilidad del modelo, la corrección aritmética de los cálculos realizados y la razonabilidad de las proyecciones de resultados realizadas, contrastando la información financiera en la que se basan y realizando una evaluación crítica de las hipótesis clave utilizadas.

Asimismo, hemos evaluado el análisis realizado por el Grupo sobre los efectos de los acuerdos de salida (opciones cruzadas de compra y venta) y su relación con la posible existencia de evidencias de deterioro en la participación mantenida por el Grupo en Alantra Wealth Management. En particular, se ha revisado la estimación realizada por la Dirección del Grupo sobre la asimilación entre el precio de ejecución de dichas opciones y el valor razonable atribuido a la participación mantenida en Alantra Wealth Management; se han revisado los cálculos realizados por la Dirección del Grupo para la obtención del valor de dicho precio de ejecución, prestando especial atención a que en los mismos se hayan aplicado los términos establecidos en los acuerdos contractuales y se ha verificado que el valor resultante no difiera significativamente del importe por el que la participación en Alantra Wealth Management figura registrada en el estado de situación financiera consolidado al 31 de diciembre de 2019.

Por último, hemos evaluado que los desgloses de información incluidos en las Notas 2.14 y 8 de las cuentas anuales consolidadas adjuntas en relación con esta cuestión resultan adecuados a los requeridos por la normativa contable aplicable.

Registro de los ingresos por comisiones de éxito percibidas por la prestación de servicios de asesoramiento financiero (corte de operaciones)

Descripción

Los ingresos del Grupo corresponden, principalmente, a comisiones percibidas por la prestación de servicios de asesoramiento financiero a empresas o entidades en operaciones corporativas (corporate finance). Del total de dichas comisiones, un porcentaje muy significativo de las mismas corresponde a ingresos por los servicios de asesoramiento financiero que se devengan en base al éxito de las operaciones (comisiones de éxito).

Si bien el reconocimiento de estos ingresos por comisiones de éxito no resulta normalmente muy complejo en cuanto a su cuantificación, dando lugar a cuentas por cobrar convertibles en efectivo en un corto periodo de tiempo, sí implica una casuística que es específica de cada cliente y que está asociada a las distintas condiciones firmadas contractualmente en cada operación asesorada, las cuales determinan el éxito de la misma.

Existe por tanto un riesgo de que las comisiones de éxito se registren en el periodo incorrecto, dado que el reconocimiento de las mismas depende del cumplimiento de diferentes hitos en los términos contractuales bajo los que los servicios son prestados.

Este hecho motiva que esta cuestión sea un área de atención significativa para nuestra auditoría.

Procedimientos aplicados en la auditoría

Nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros, la revisión del diseño e implementación de los controles relevantes que mitigan los riesgos asociados al reconocimiento de ingresos por comisiones de éxito percibidas por la prestación de servicios de asesoramiento financiero, así como pruebas de verificación respecto a que los citados controles operan eficazmente. En particular, aquellos mediante los cuales la Dirección del Grupo supervisa el momento en el que se logra el cumplimiento del hito de éxito en los términos contractuales bajo los que los servicios son prestados y, en consecuencia, el adecuado registro de las operaciones en el período adecuado.

Adicionalmente, hemos realizado una combinación de procedimientos analíticos sustantivos y pruebas de detalle, para una muestra representativa de operaciones de corporate finance, seleccionada en bases selectivas, consistentes en la obtención de toda la documentación contractual asociada, análisis de las cláusulas definidas y evaluación del cumplimiento de las condiciones establecidas por el marco de información financiera aplicable al Grupo para el reconocimiento de ingresos (cumplimiento del hito). Asimismo, hemos realizado para dicha muestra de operaciones un recálculo de los ingresos por comisiones percibidas por el Grupo conforme a las mencionadas condiciones.

Adicionalmente, hemos solicitado confirmación escrita para determinados saldos pendientes de cobro y no provisionados al 31 de diciembre de 2019, con el fin de contrastar con los clientes la efectiva prestación del servicio de corporate finance al cierre del ejercicio. Finalmente, cuando procede, cuestionamos el buen fin de la prestación del servicio objeto de análisis mediante la verificación del cobro de dichas comisiones de éxito.

Por último, hemos evaluado que los desgloses de información incluidos en la Nota 25 de la memoria de las cuentas anuales consolidadas adjuntas en relación con esta cuestión resultan adecuados a los requeridos por la normativa contable aplicable.

Otra información: Informe de gestión consolidado

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión consolidado del ejercicio 2019, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad dominante y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales consolidadas no cubre el informe de gestión consolidado. Nuestra responsabilidad sobre la información contenida en el informe de gestión consolidado se encuentra definida en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, que establece dos niveles diferenciados sobre la misma:

- a) Un nivel específico que resulta de aplicación al estado de la información no financiera consolidado, así como a determinada información incluida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, según se define en el art. 35.2.b) de la Ley 22/2015, de Auditoría de Cuentas, que consiste en comprobar únicamente que la citada información se ha facilitado en el informe de gestión consolidado o, en su caso, que se ha incorporado en éste la referencia correspondiente al informe separado sobre la información no financiera en la forma prevista en la normativa y, en caso contrario, a informar sobre ello.
- b) Un nivel general aplicable al resto de la información incluida en el informe de gestión consolidado, que consiste en evaluar e informar sobre la concordancia de la citada información con las cuentas anuales consolidadas, a partir del conocimiento del Grupo obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación de esta parte del informe de gestión consolidado son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito anteriormente, hemos comprobado que la información mencionada en el apartado a) anterior se facilita en el informe de gestión consolidado y que el resto de la información que contiene el informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2019 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los Administradores y de la Comisión de Auditoría y Control de Riesgos de la Sociedad dominante en relación con las cuentas anuales consolidadas

Los Administradores de la Sociedad dominante son responsables de formular las cuentas anuales consolidadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados consolidados del Grupo, de conformidad con las NIIF-UE y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales consolidadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales consolidadas, los Administradores de la Sociedad dominante son responsables de la valoración de la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los citados Administradores tienen intención de liquidar el Grupo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La Comisión de Auditoría y Control de Riesgos de la Sociedad dominante es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales consolidadas.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales consolidadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales consolidadas.

En el Anexo I de este informe de auditoría se incluye una descripción más detallada de nuestras responsabilidades en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas. Esta descripción es parte integrante de nuestro informe de auditoría.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Informe adicional para la Comisión de Auditoría y Control de Riesgos de la Sociedad dominante

La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para la Comisión de Auditoría y Control de Riesgos de la Sociedad dominante de fecha 4 de junio de 2020.

Periodo de contratación

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 29 de abril de 2019 nos nombró como auditores por un período de 1 año, contado a partir del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018, es decir, para el ejercicio 2019.

Con anterioridad, fuimos designados por acuerdo de la Junta General de Accionistas para el periodo de 3 años y hemos venido realizando el trabajo de auditoría de cuentas de forma ininterrumpida desde el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015.

DELOITTE, S.L.
Inscrita en el R.O.A.C. nº S0692

Alberto Torija
Inscrito en el R.O.A.C. nº 20602

4 de junio de 2020



DELOITTE, S.L.

2020 Núm.01/20/10211

.....
Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional
.....

Anexo I de nuestro informe de auditoría

Adicionalmente a lo incluido en nuestro informe de auditoría, en este Anexo incluimos nuestras responsabilidades respecto a la auditoría de las cuentas anuales consolidadas.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales consolidadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Grupo.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los Administradores de la Sociedad dominante.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los Administradores de la Sociedad dominante, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales consolidadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Grupo deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales consolidadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales consolidadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.
- Obtenemos evidencia suficiente y adecuada en relación con la información financiera de las entidades o actividades empresariales dentro del Grupo para expresar una opinión sobre las cuentas anuales consolidadas. Somos responsables de la dirección, supervisión y realización de la auditoría del Grupo. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.

Nos comunicamos con la Comisión de Auditoría y Control de Riesgos de la Sociedad dominante en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a la Comisión de Auditoría y Control de Riesgos de la Sociedad dominante una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la Comisión de Auditoría y Control de Riesgos de la Sociedad dominante, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales consolidadas del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

ALANTRA PARTNERS, S.A. Y SOCIEDADES QUE INTEGRAN EL GRUPO ALANTRA
ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018 (NOTAS 1 A 4)
(Miles de Euros)

ACTIVO	Notas	31-12-2019	31-12-2018 (*)	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas	31-12-2019	31-12-2018 (*)
ACTIVO NO CORRIENTE:		176.734	137.283	PATRIMONIO NETO:		222.610	211.277
INMOVILIZADO INTANGIBLE:				FONDOS PROPIOS:		208.710	206.039
Fondo de Comercio	6	67.225	73.734	CAPITAL:	15	115.894	115.894
Otro inmovilizado intangible	6	465	192	Capital escriturado	15	-	-
INMOVILIZADO MATERIAL	7	20.586	2.567	Menos: Capital no exigido	15	111.863	111.863
INVERSIONES INMOBILIARIAS	-	-	-	PRIMA DE EMISIÓN	15	(28.775)	(30.933)
INVERSIONES CONTABILIZADAS APLICANDO EL MÉTODO DE LA PARTICIPACIÓN	8	39.025	12.141	RESERVAS	15	(177)	(768)
ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES:				MENOS: ACCIONES Y PARTICIPACIONES EN PATRIMONIO PROPIAS	15 y 24	-	-
A valor razonable con cambios en resultados	9	4.310	14.022	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	15	40.134	35.031
A valor razonable con cambios en otro resultado integral	9	39.222	28.136	OTRAS APORTACIONES DE SOCIOS	15	(30.229)	(25.048)
A coste amortizado	9	3.422	5.313	RESULTADO DEL EJERCICIO ATRIBUIDO A LA ENTIDAD CONTROLADORA	15	-	-
DERIVADOS NO CORRIENTES	-	-	-	MENOS: DIVIDENDO A CUENTA	15	-	-
ACTIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO	20	2.479	1.178	OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO NETO			
OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES	-	-	-	OTRO RESULTADO INTEGRAL ACUMULADO:		3.532	(3.541)
				PARTIDAS QUE NO SE RECLASIFICAN AL RESULTADO DEL EJERCICIO:			
				Instrumentos de patrimonio con cambios en otro resultado integral	9	2.488	(1.178)
				Otros		-	-
				PARTIDAS QUE PUEDEN RECLASIFICARSE POSTERIORMENTE AL RESULTADO DEL EJERCICIO:			
				Operaciones de cobertura	3-t	-	-
				Diferencias de conversión		1.044	(2.363)
				Participación en otro resultado integral por las inversiones en negocios conjuntos y otros		-	-
				Instrumentos de deuda a valor razonable con cambios en otro resultado integral		-	-
				Otros		-	-
				PATRIMONIO NETO ATRIBUIDO A LA ENTIDAD CONTROLADORA		212.242	202.498
				PARTICIPACIONES NO CONTROLADORAS	16	10.368	8.779
				PASIVO NO CORRIENTE:		31.791	17.055
				SUBVENCIONES			
				PROVISIONES NO CORRIENTES	17	9.562	2.090
				PASIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES:			
				Deudas con entidades de crédito y obligaciones u otros valores negociables	18	-	2.446
				Otros pasivos financieros	18	21.537	11.053
				PASIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO	20	692	1.466
				DERIVADOS NO CORRIENTES		-	-
				OTROS PASIVOS NO CORRIENTES		-	-
ACTIVO CORRIENTE:		167.740	183.659	PASIVO CORRIENTE:		90.073	92.610
ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA	10	-	12.078	PASIVOS VINCULADOS CON ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA	10	-	11.048
DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR:				PROVISIONES CORRIENTES		-	-
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	11	40.298	52.105	PASIVOS FINANCIEROS CORRIENTES:			
Otros deudores	11	2.472	1.476	Deudas con entidades de crédito y obligaciones u otros valores negociables	18	2.485	-
Activos por impuesto corriente	20	9.043	5.100	Otros pasivos financieros	18	6.614	2.105
ACTIVOS FINANCIEROS CORRIENTES:				ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR:			
A valor razonable con cambios en resultados	12	11.116	-	Proveedores	19	10.454	6.529
A valor razonable con cambios en otro resultado integral	12	-	9.260	Otros acreedores	19	60.605	58.767
A coste amortizado	12	7.569	9.260	Pasivos por impuesto corriente	20	9.102	12.345
DERIVADOS CORRIENTES	30	295	-	DERIVADOS CORRIENTES		-	-
OTROS ACTIVOS CORRIENTES	13	1.872	1.368	OTROS PASIVOS CORRIENTES	13	813	1.816
EFFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES	14	95.075	102.272				
TOTAL ACTIVO		344.474	320.942	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		344.474	320.942

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos (véase Nota 2.7).

Las Notas 1 a 31 descritas en la Memoria y en el Anexo adjuntos forman parte integrante del estado de situación financiera consolidado al 31 de diciembre de 2019.

ALANTRA PARTNERS, S.A. Y SOCIEDADES QUE INTEGRAN EL GRUPO ALANTRA

**ESTADOS DEL RESULTADO CONSOLIDADOS
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018 (NOTAS 1 A 4)**
(Miles de Euros)

	Notas	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018 (*)
IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS:			
Ingresos por prestación de servicios	25	222.788	204.382
Cesiones a terceros por coejecución	25	(8.555)	(3.492)
OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN		27	2
GASTOS DE PERSONAL	26	(118.380)	(101.240)
OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	27	(36.730)	(35.831)
AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	6 y 7	(5.704)	(2.086)
IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS		-	-
DETERIORO DEL INMOVILIZADO	6 y 7	(10.717)	(2.907)
RESULTADO POR ENAJENACIONES DE INMOVILIZADO		-	-
OTROS RESULTADOS		-	-
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		42.729	58.828
INGRESOS FINANCIEROS	9, 12 y 14	2.813	2.936
GASTOS FINANCIEROS	18	(250)	(109)
VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS	9	42	(343)
RESULTADO DERIVADOS DE LA RECLASIFICACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO A ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE		-	-
RESULTADO DERIVADOS DE LA RECLASIFICACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN OTRO RESULTADO INTEGRAL		-	-
A ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE		-	-
DIFERENCIAS DE CAMBIO	3-t	(697)	(167)
PÉRDIDA/REVERSIÓN POR DETERIORO DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS	28	77	(3.623)
RESULTADO POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS:			
Instrumentos financieros a coste amortizado		-	-
Resto de instrumentos financieros	28	19.989	2.615
RESULTADO FINANCIERO		21.974	1.309
RESULTADO DE ENTIDADES VALORADAS POR EL MÉTODO DE LA PARTICIPACIÓN	24	2.916	2.453
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		67.619	62.590
IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS	20	(14.661)	(13.476)
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		52.958	49.114
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS		-	-
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO		52.958	49.114
RESULTADO ATRIBUIDO A LA ENTIDAD CONTROLADORA	24	40.134	35.031
RESULTADO ATRIBUIDO A LAS PARTICIPACIONES NO CONTROLADORAS	16	12.824	14.083
BENEFICIO POR ACCIÓN			
Básico	4	1,04	0,93
Diluido	4	1,04	0,93

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos (véase Nota 2.7).

Las Notas 1 a 31 descritas en la Memoria y en el Anexo adjuntos forman parte integrante del estado del resultado consolidado correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2019.

ALANTRA PARTNERS, S.A. Y SOCIEDADES QUE INTEGRAN EL GRUPO ALANTRA

OTROS RESULTADOS INTEGRALES CONSOLIDADOS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018 (NOTAS 1 A 4)

(Miles de Euros)

	Notas	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018 (*)
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO		52.958	49.114
OTRO RESULTADO INTEGRAL - PARTIDAS QUE NO SE RECLASIFICAN AL RESULTADO DEL EJERCICIO:		3.821	(1.977)
Por revalorización/ (reversión de la revalorización) del inmovilizado material y de activos intangibles		-	-
Por ganancias y pérdidas actuariales		-	-
Participación en otro resultado integral reconocidos por las inversiones en negocios conjuntos y asociadas		-	-
Instrumentos de patrimonio con cambios en otro resultado integral	9	4.242	(1.118)
Resto de ingresos y gastos que no se reclasifican al resultado del período	16	155	(767)
Efecto impositivo	20	(576)	(92)
OTRO RESULTADO INTEGRAL - PARTIDAS QUE PUEDEN RECLASIFICARSE POSTERIORMENTE AL RESULTADO DEL EJERCICIO:		3.407	1.111
Operaciones de cobertura:		-	-
Ganancias/(Pérdidas) por valoración		-	-
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias		-	-
Importes transferidos al valor inicial de las partidas cubiertas		-	-
Otras reclasificaciones		-	-
Diferencias de conversión:		3.407	1.111
Ganancias/(Pérdidas) por valoración	3-t	3.407	1.111
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias		-	-
Otras reclasificaciones		-	-
Participación en otro resultado integral reconocidos por las inversiones en negocios conjuntos y asociadas:		-	-
Ganancias/(Pérdidas) por valoración		-	-
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias		-	-
Otras reclasificaciones		-	-
Instrumentos de deuda a valor razonable con cambios en otro resultado integral:		-	-
Ganancias/(Pérdidas) por valoración		-	-
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias		-	-
Otras reclasificaciones		-	-
Resto de ingresos y gastos que pueden reclasificarse posteriormente al resultado del período:		-	-
Ganancias/(Pérdidas) por valoración		-	-
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias		-	-
Otras reclasificaciones		-	-
Efecto impositivo		-	-
RESULTADO INTEGRAL TOTAL DEL EJERCICIO		60.186	48.248
ATRIBUIDOS A LA ENTIDAD CONTROLADORA		47.207	34.932
ATRIBUIDOS A PARTICIPACIONES NO CONTROLADORAS	16	12.979	13.316

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos (véase Nota 2.7).

Las Notas 1 a 31 descritas en la Memoria y en el Anexo adjuntos forman parte integrante del otro resultado integral consolidado correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2019.

ALANTRA PARTNERS, S.A. Y SOCIEDADES QUE INTEGRAN EL GRUPO ALANTRA

**ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADOS
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018 (NOTAS 1 A 4)**

(Miles de Euros)

	Patrimonio Neto Atribuido a la Entidad Controladora						Participaciones no controladoras	Total Patrimonio Neto
	Fondos Propios					Ajustes por cambio de valor		
	Capital	Prima de Emisión y Reservas	Acciones y Participaciones en Patrimonio Propias	Resultado del Ejercicio atribuido a la entidad controladora	Otros Instrumentos de Patrimonio Neto			
SALDO FINAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 (*)	111.518	62.226	(1.138)	30.316	-	(3.442)	5.936	205.416
Ajustes por cambio de criterio contable	-	(363)	-	-	-	-	-	(363)
Ajustes por errores	-	-	-	-	-	-	-	-
SALDO INICIAL AJUSTADO AL 1 DE ENERO DE 2018 (*)	111.518	61.863	(1.138)	30.316	-	(3.442)	5.936	205.053
RESULTADO INTEGRAL TOTAL DEL EJERCICIO	-	-	-	35.031	-	(99)	13.316	48.248
OPERACIONES CON SOCIOS O PROPIETARIOS:								
Aumentos de capital/ (Reducciones) de capital	4.376	16.777	-	-	-	-	-	21.153
Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-
Distribución de dividendos	-	(25.048)	-	(7.698)	-	-	-	(32.746)
Operaciones con acciones o participaciones en patrimonio propias (netas)	-	309	370	-	-	-	-	679
Incrementos/ (Reducciones) por combinaciones de negocio	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras operaciones con socios o propietarios	-	(3.380)	-	-	-	-	(10.473)	(13.853)
OTRAS VARIACIONES DE PATRIMONIO NETO:								
Pagos basados en instrumentos de patrimonio	-	-	-	-	-	-	-	-
Trasposos entre partidas de patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras variaciones	-	5.361	-	(22.618)	-	-	-	(17.257)
SALDO FINAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 (*)	115.894	55.882	(768)	35.031	-	(3.541)	8.779	211.277
Ajustes por cambio de criterio contable (Nota 2.4)	-	-	-	-	-	-	-	-
Ajustes por errores	-	-	-	-	-	-	-	-
SALDO INICIAL AJUSTADO AL 1 DE ENERO DE 2019 (*)	115.894	55.882	(768)	35.031	-	(3.541)	8.779	211.277
RESULTADO INTEGRAL TOTAL DEL EJERCICIO	-	-	-	40.134	-	7.073	12.979	60.186
OPERACIONES CON SOCIOS O PROPIETARIOS:								
Aumentos de capital/ (Reducciones) de capital (Nota 15)	-	-	-	-	-	-	-	-
Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-
Distribución de dividendos	-	(30.229)	-	(8.055)	-	-	-	(38.284)
Operaciones con acciones o participaciones en patrimonio propias (netas)	-	536	591	-	-	-	-	1.127
Incrementos/ (Reducciones) por combinaciones de negocio	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras operaciones con socios o propietarios	-	-	-	-	-	-	(11.390)	(11.390)
OTRAS VARIACIONES DE PATRIMONIO NETO:								
Pagos basados en instrumentos de patrimonio	-	-	-	-	-	-	-	-
Trasposos entre partidas de patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras variaciones	-	26.670	-	(26.976)	-	-	-	(306)
SALDO FINAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019	115.894	52.859	(177)	40.134	-	3.532	10.368	222.610

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos (véase Nota 2.7).

Las Notas 1 a 31 descritas en la Memoria y en el Anexo adjuntos forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto consolidado correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2019.

ALANTRA PARTNERS, S.A. Y SOCIEDADES QUE INTEGRAN EL GRUPO ALANTRA

**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADOS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES
TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018 (NOTAS 1 A 4)**

(Miles de Euros)

	Notas	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018 (*)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN:		56.924	50.893
Resultado antes de impuestos		67.619	62.590
Ajustes del resultado-		25.770	1.078
Amortización del inmovilizado	6 y 7	5.704	2.086
Otros ajustes del resultado (netos)	28	20.066	(1.008)
Cambios en el capital corriente		(28.075)	16.571
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación-		(8.390)	(29.346)
Pagos de intereses		-	-
Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio		-	-
Cobros de dividendos		-	-
Cobro de intereses		-	-
Cobros/ (Pagos) por Impuesto sobre Beneficios	20	(7.049)	(1.268)
Otros cobros/ (pagos) de actividades de explotación	9, 15 y 16	(1.341)	(28.078)
		(21.471)	(20.283)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:		(44.450)	(24.476)
Pagos por inversiones-		(44.450)	(24.476)
Empresas del grupo, asociadas y unidades de negocio	2.14	(21.558)	(1.042)
Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias	6 y 7	(2.428)	(4.870)
Otros activos financieros	9, 10 y 11	(20.303)	(18.435)
Activos no corrientes y pasivos que se han clasificado como mantenidos para la venta		-	-
Otros activos		(161)	(129)
Cobros por desinversiones-		22.979	4.193
Empresas del grupo, asociadas y unidades de negocio	2.14	11.921	-
Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias		-	-
Otros activos financieros	9	11.058	4.193
Activos no corrientes y pasivos que se han clasificado como mantenidos para la venta		-	-
Otros activos		-	-
Otros flujos de efectivo de actividades de inversión-		-	-
Cobros de dividendos		-	-
Cobros de intereses		-	-
Otros cobros/ (pagos) de actividades de inversión		-	-
		(42.650)	(32.746)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN:		-	-
Cobros y (pagos) por instrumentos de patrimonio-		-	-
Emisión		-	-
Amortización		-	-
Adquisición		-	-
Enajenación		-	-
Cobros y (pagos) por instrumentos de pasivo financiero-		-	-
Emisión		-	-
Devolución y amortización		-	-
Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	4 y 15	(38.284)	(32.746)
Otros flujos de efectivo de actividades de financiación-	2.4 y 18	(4.366)	-
Pagos de intereses		(155)	-
Otros cobros/ (pagos) de actividades de financiación		(4.211)	-
		-	-
EFFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		-	-
		(7.197)	(2.136)
AUMENTO/ (DISMINUCIÓN) NETO DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES		102.272	104.408
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del ejercicio	14	95.075	102.272
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del ejercicio	14	95.075	102.272
Caja y Bancos		95.075	102.272
Otros activos financieros		-	-
Decubiertos bancarios reintegrables a la vista		-	-

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos (véase Nota 2.7).

Las Notas 1 a 31 descritas en la Memoria y en el Anexo adjuntos forman parte integrante del estado de flujos de efectivo consolidado del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2019.

Alantra Partners, S.A. y sociedades que integran el Grupo Alantra

Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas
correspondiente al ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2019

1. Reseña del Grupo Alantra

Alantra Partners, S.A. (en adelante, la Sociedad) se constituyó el 11 de noviembre de 1997 bajo la denominación de Dinamia Capital Privado, Sociedad de Capital Riesgo, S.A. El 20 de julio de 2015 se produjo la inscripción en el Registro Mercantil de Madrid de la escritura de fusión por absorción de N Más Uno IBG, S.A. (en adelante, N+1 IBG) por la Sociedad, en virtud de la cual N Más Uno IBG, S.A. quedó extinguida y la Sociedad cambió su anterior denominación por la de N más 1 Dinamia, S.A., perdiendo a su vez su condición de entidad de capital riesgo. El 4 de enero de 2017, como consecuencia del cambio de denominación del Grupo, la Sociedad cambió su denominación por la actual (véase más adelante).

El objeto social de la Sociedad, comprende las siguientes actividades:

1. La prestación de servicios de asesoramiento financiero.
2. La gestión de cualesquiera bienes o activos, cumpliendo en su caso los requisitos legales exigibles.
3. La adquisición y tenencia de acciones y participaciones en otras sociedades cuyo objeto sea, cumpliendo cuando ello sea necesario los requisitos legales exigibles, el ejercicio de actividades de intermediación financiera, de gestión de cualesquiera tipos de activos, incluidos fondos o carteras de inversión de cualquier naturaleza, o la prestación de cualesquiera servicios de inversión.
4. La adquisición, tenencia y enajenación de acciones o participaciones en el capital de cualquier tipo de empresas, la concesión a cualquier tipo de empresas de préstamos participativos u otras formas de financiación, así como la inversión en cualesquiera valores o instrumentos financieros, bienes, muebles o inmuebles, o derechos, cumpliendo en su caso los requisitos legales exigibles, con el propósito de obtener rentabilidad de dichas acciones o participaciones en empresas e inversiones.

Las actividades integrantes del objeto social podrán ser desarrolladas por la Sociedad total o parcialmente, o de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo.

Al 31 de diciembre de 2019 la Sociedad desarrolla su actividad en España desde sus oficinas en Madrid, calle José Ortega y Gasset, número 29. Durante el ejercicio 2018, la Sociedad acordó hacer efectivo el traslado de su sede social durante el primer trimestre de 2019 desde Madrid, calle Padilla, número 17 (véase Nota 27).

Los estatutos sociales y otra información pública pueden consultarse tanto en el domicilio social de la Sociedad como en su página web (www.alantra.com).

La Sociedad es la sociedad dominante de un grupo de sociedades (en adelante, el Grupo o Grupo Alantra) que se compone de varias sociedades dedicadas a las actividades de asesoramiento financiero y consultoría a empresas e instituciones en España y en el extranjero, a la prestación de servicios de inversión y servicios auxiliares, al asesoramiento en materia de patrimonios, al asesoramiento, administración y gestión de entidades de inversión de capital privado, carteras e instituciones de inversión

colectiva y de sociedades dedicadas a la actividad de inversión directa en empresas (véase Nota 2.14). Asimismo, el Grupo poseía a 31 de diciembre de 2019 una sucursal en China, una en Reino Unido y una en Italia.

El 26 de septiembre de 2016 la Sociedad comunicó mediante hecho relevante a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el cambio de marca del Grupo encabezado por la misma. Desde dicha fecha, las sociedades filiales integradas en el Grupo Alantra procedieron a aprobar los cambios de sus denominaciones sociales a fin de sustituir en las mismas la expresión "N+1", "Nmás1" o "Nplusone" por la palabra "Alantra". En lo que respecta a la Sociedad, el 4 de enero de 2017 se inscribió en el Registro Mercantil el cambio de denominación de Nmás1 Dinamia, S.A. por Alantra Partners, S.A.

El 29 de julio de 2015 se produjo el inicio de la contratación efectiva en las Bolsas de Madrid y Barcelona, a través del Sistema de Interconexión Bursátil, de las 17.390.984 nuevas acciones de la Sociedad emitidas para atender el canje de la Fusión por absorción, las cuales se unieron a las acciones de la Sociedad que ya se encontraban en circulación. Por tanto, desde dicha fecha la actividad del Grupo Alantra descrita anteriormente se realiza en el marco de un grupo cuya sociedad matriz es una sociedad cotizada.

El 10 de enero de 2011 fue constituida Alantra Equities, Sociedad de Valores, S.A., cuyo capital social pertenecía en su totalidad a Nmás1 Research, S.L. (posteriormente, ambas sociedades se fusionaron, siendo la sociedad supérstite Alantra Equities, Sociedad de Valores, S.A.). A partir de dicha fecha, N+1 IBG recuperó la condición, que tuvo anteriormente, de sociedad dominante de un Grupo Consolidable de Empresas de Servicios de Inversión. Tras la Fusión, el Grupo Alantra sigue ostentando la condición de Grupo Consolidable de Empresas de Servicios de Inversión y la Sociedad es la sociedad dominante del mismo.

Fusión por absorción de la extinta N Más Uno IBG, S.A. por la Sociedad (Fusión Inversa)

El 18 de diciembre de 2014, los Consejos de Administración de la Sociedad y de N Más Uno IBG, S.A., aprobaron y suscribieron un acuerdo para la Fusión de la Sociedad con N+1 IBG. El 23 de febrero de 2015, los Consejos de Administración de ambas sociedades aprobaron y suscribieron conjuntamente el Proyecto Común de Fusión de ambas compañías. Dicho Proyecto Común de Fusión, así como los acuerdos relativos a la Fusión fueron aprobados por las Juntas Generales de Accionistas de ambas sociedades, en las respectivas sesiones celebradas el 29 de abril de 2015. La Fusión se llevó a cabo mediante la absorción de N+1 IBG (absorbida legal) por la Sociedad (absorbente legal), con extinción sin liquidación de N+1 IBG y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad, que adquirió, por sucesión universal, la totalidad de los derechos y obligaciones de N+1 IBG. Como consecuencia de la Fusión, los accionistas de N+1 IBG recibieron en canje acciones de la Sociedad, así como una compensación en efectivo en los términos del artículo 25 de la Ley de Modificaciones Estructurales, con el objeto de ajustar los canjes individuales y atender a los denominados "picos".

Como parte de la operación de integración proyectada, y de manera simultánea se segregó la cartera de participadas que tenía la Sociedad, transmitiendo en bloque el patrimonio segregado a favor de una sociedad de nueva creación, Nmás1 Dinamia Portfolio, S.L. (actualmente denominada Alantra Private Equity Secondary Fund, Sociedad de Capital Riesgo, S.A.), que inicialmente estaba participada al 100% por la Sociedad. Dicha segregación fue objeto del correspondiente Proyecto de Segregación, formulado por el mismo Consejo de Administración de la Sociedad que formuló el Proyecto Común de Fusión y aprobado por la misma Junta General de Accionistas de la Sociedad que aprobó el mismo.

Se consideraron como balances de fusión los cerrados por N+1 IBG y la Sociedad a 31 de diciembre de 2014, ambos aprobados por las respectivas Juntas Generales de Accionistas. Asimismo, con independencia de que N+1 IBG, en su condición de sociedad absorbida legal, se extinguiese legalmente, en la medida en que la transacción cumplía los requisitos de una "fusión contablemente inversa", a efectos contables y económicos la sociedad absorbente fue N+1 IBG y la sociedad absorbida la Sociedad. Ello supuso que el valor contable de los activos y pasivos de N+1 IBG no se vieron alterados a resultados de la fusión y los

activos y pasivos de la Sociedad, sociedad absorbida a efectos económicos, se registraron contablemente por su valor razonable en el momento de la fusión, ello sin perjuicio del registro contable de la operación de segregación descrita anteriormente.

La Fusión fue efectiva a efectos contables desde el 9 de julio de 2015, cuando tuvo lugar la presentación de la escritura de fusión en el Registro Mercantil, siendo la fecha de inscripción el 20 de julio de 2015. Previamente, se habían cumplimentado las condiciones suspensivas previstas en el Proyecto Común de Fusión. La Fusión se acogió al régimen tributario especial establecido en el Capítulo VIII, Título VII, de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, lo que fue comunicado a la Administración Tributaria (véase Nota 20).

El detalle de las sociedades dependientes a 31 de diciembre de 2019, junto con la información relevante relacionada con las mismas, se muestra a continuación:

Denominación actual	Domicilio	Actividad	% de Participación	
			Directo	Indirecto
Sociedad dominante: Alantra Partners, S.A.	Madrid	Asesoramiento financiero y consultoría	n/a	n/a
Sociedades dependientes: Alantra International Corporate Advisory, S.L.U. (5) (14) (15) (27)	Madrid	Tenencia, disfrute y enajenación de acciones o participaciones en sociedades no cotizadas	100,00	-
Alantra Investment Managers, S.L.U. (7) (12) (17)	Madrid	Asesoramiento financiero	100,00	-
Alantra Capital Markets, Sociedad de Valores, S.A.U.	Madrid	Servicios de inversión y servicios auxiliares	100,00	-
Alantra Dinamia Portfolio II, S.L.	Madrid	Tenencia, disfrute y enajenación de acciones o participaciones en sociedades no cotizadas	100,00	-
Alantra Corporate Finance China, S.A.U. (anteriormente denominada Alantra Equity and Credit Management, S.A.U.)	Madrid	Asesoramiento financiero y consultoría	100,00	-
Quattrocento, S.A.S. (4) (31)	París	Tenencia, disfrute y enajenación de acciones o participaciones en sociedades no cotizadas	100,00	-
Alantra Corporate Finance, LLP	Birmingham	Asesoramiento financiero	100,00	-
Alantra AG (5)	Zurich	Asesoramiento financiero y consultoría	55,00	25,00
Alantra Equities, Sociedad de Valores, S.A.	Madrid	Servicios de inversión y servicios auxiliares	50,01	-
Alantra s.r.l. (5) (18)	Milán	Asesoramiento financiero y consultoría	40,00	60,00
Alantra France Corporate Finance SAS (5) (4)	París	Asesoramiento financiero	21,00	79,00
Alantra Corporate Finance, S.A.U. (5) (9)	Madrid	Asesoramiento financiero y consultoría	-	100,00
Alantra Private Equity Advisor, S.A.U. (7)	Madrid	Asesoramiento financiero y consultoría	-	100,00
Alantra Capital Privado, S.G.E.I.C., S.A.U. (3) (7)	Madrid	Administración y gestión de Entidades de Capital -Riesgo	-	100,00
Alantra Private Equity Servicios, S.L.U. (3)	Madrid	Asesoramiento financiero y consultoría	-	100,00
Mercapital Private Equity, S.G.E.I.C., S.A.U. (7) (8)	Madrid	Administración y gestión de Entidades de Capital -Riesgo	-	100,00
Paulonia Servicios de Gestión, S.L.U. (8)	Madrid	Asesoramiento financiero	-	100,00
Partilonia Administración, S.L.U. (8)	Madrid	Asesoramiento financiero	-	100,00
Mideslonia Administración, S.L.U. (8)	Madrid	Asesoramiento financiero	-	100,00
Flenox, S.L.U. (8)	Madrid	Asesoramiento financiero	-	100,00
Alantra Multi Asset, S.G.I.I.C., S.A.U. (anteriormente denominada Alantra Asset Management, S.G.I.I.C., S.A.U.) (7)	Madrid	Administración y gestión de I.I.C	-	100,00
QMC Directorship, S.L.U. (6)	Madrid	Adquisición, tenencia, disfrute y enajenación de toda clase de acciones y participaciones	-	100,00
Alantra CRU, S.L.U. (anteriormente denominada Alantra Infrastructure, S.L.U.) (7)	Madrid	Tenencia, disfrute y enajenación de acciones o participaciones en sociedades no cotizadas	-	100,00
Alantra REIM, S.L.U. (7)	Madrid	Adquisición, tenencia, arrendamiento, explotación y enajenación de bienes inmuebles	-	100,00
Alantra Debt Solutions, S.L. (7)	Madrid	Asesoramiento financiero y consultoría	-	75,00
Alantra EQMC Asset Management, S.G.I.I.C., S.A. (7) (12)	Madrid	Administración y gestión de I.I.C	-	60,00
Alantra Corporate Portfolio Advisors, S.L. (9) (19) (20)	Madrid	Asesoramiento financiero y consultoría	-	60,00
UDA Real Estate Data, S.L. (2) (20)	Madrid	Intermediación en la compraventa, arrendamiento, cesión, adquisición de inmuebles	-	56,67
Baruch Inversiones, S.L. (7)	Madrid	Tenencia, disfrute y enajenación de acciones o participaciones en sociedades no cotizadas	-	46,56
Alantra ICA UK Ltd (1) (5) (22)	Londres	Asesoramiento financiero	-	100,00
Alantra Corporate Portfolio Advisors International Limited (14) (18) (19) (30)	Londres	Asesoramiento financiero y consultoría	-	42,00
Brooklin Buy-Out Limited (7)	Dublin	General Partner de vehículos de inversión	-	100,00
Alantra Corporate Portfolio Advisors International (Ireland) Limited (14)	Dublin	Asesoramiento financiero y consultoría	-	42,00
Alantra Corporate Portfolio Advisors (Italy), s.r.l. (18) (30)	Milán	Asesoramiento financiero y consultoría	-	42,00
Alantra Belgium, NV (5) (15)	Bruselas	Asesoramiento financiero y consultoría	-	85,00
Alantra Deutschland GmbH (5)	Frankfurt	Asesoramiento financiero	-	100,00
EQMC GP, LLC (12)	Wilmington	General Partner de vehículos de inversión	-	60,00
Alantra U.S. Corporation LLC (5) (10)	Boston	Asesoramiento financiero	-	100,00
Alantra, LLC (10)	Boston	Asesoramiento financiero	-	100,00
Alantra Tech USA, LLC (1) (25)	Boston	Asesoramiento financiero	-	70,00
Downer & Company, S.A.S. (11)	París	Asesoramiento financiero	-	100,00
C.W. Downer & Co. India Advisors LLP (11)	Mumbai	Asesoramiento financiero	-	99,00
Partnersalantra Portugal LDA (5)	Lisboa	Asesoramiento financiero	-	85,00
Alnt Corporate Portfolio Advisors (Portugal) Lda. (1) (19)	Lisboa	Asesoramiento financiero	-	51,00
Alantra Nordics AB (5) (27)	Estocolmo	Asesoramiento financiero	-	75,00
Alantra Denmark ApS (1) (23)	Estocolmo	Asesoramiento financiero	-	75,00
Alantra Corporate Finance, B.V. (5)	Amsterdam	Asesoramiento financiero	-	100,00
Alantra Greece Corporate Advisors, S.A. (5)	Atenas	Asesoramiento financiero	-	87,50
Alantra Corporate Portfolio Advisors (Greece) S.A. (1) (21)	Atenas	Asesoramiento financiero	-	42,00
Alantra Chile SPA (5) (13)	Santiago de Chile	Asesoramiento financiero	-	100,00
Alantra Austria & CEE GmbH (5) (28)	Viena	Asesoramiento financiero	-	60,00
Alantra Corporate Finance México, S.A. de C.V. (5) (30)	Ciudad de México	Asesoramiento financiero	-	99,99
Nmás1 Private Equity International S.à.r.l. (7)	Luxemburgo	General Partner de entidades de inversión en capital privado	-	100,00
Alteralia Management, S.à.r.l. (7)	Luxemburgo	General Partner de vehículos de inversión	-	100,00
Alteralia II Management, S.à.r.l. (7)	Luxemburgo	General Partner de vehículos de inversión	-	100,00
Alantra Investment Advisory (Shanghai) Co. Ltd (1) (16)	Shanghai	Asesoramiento financiero	-	100,00
Alantra Business Consultancy Shanghai Co., Ltd. (1) (26)	Shanghai	Asesoramiento financiero	-	42,00
Alantra Hong Kong Limited (1) (5) (24)	Hong Kong	Asesoramiento financiero	-	100,00
Alantra Corporate Portfolio Advisors International (Brazil) LTDA (1) (29)	São Paulo	Asesoramiento financiero	-	42,00

(1) Sociedades constituidas en 2019.

(2) Sociedades adquiridas en 2019.

(3) Alantra Capital Privado, S.G.E.I.C., S.A.U. posee una participación del 100% en Alantra Private Equity Servicios, S.L.U.

(4) El 25 de julio de 2018, Alantra Partners, S.A. adquirió el 100% de la sociedad Quattrocento, S.A.S. a través de la cual controla un 19% de Alantra France Corporate Finance, S.A.S.

(5) Alantra International Corporate Advisory, S.L.U. posee una participación del 100% en Alantra Corporate Finance, S.A.U., del 100% en Alantra Deutschland GmbH, del 60% en Alantra, s.r.l. del 60% en Alantra France Corporate Finance SAS, del 100% en Alantra Corporate Finance B.V., del 100% en Alantra U.S. Corporation, LLC, del 85% en Partnersalantra Portugal LDA, del 75% en Alantra Nordics AB, del 87,5% en Alantra Greece Corporate Advisors, S.A., del 100% en Alantra Chile SPA, del 85% en Alantra Belgium, NV, del 60% en Alantra Austria & CEE GmbH, del 27,46% en Nplus1 Singer Ltd, del 35% en Nplus1 Daruma Finansal Danışmanlık Hizmetleri A.Ş y Nplus1 Daruma Gayrimenkul Kurumsal Finansman Danışmanlık Hizmetleri A.Ş, del 25% en Alantra AG, del 99,99% en Alantra Corporate Finance México, S.A. de C.V., del 100% en Alantra Hong Kong Limited y del 100% en Alantra ICA UK Ltd. Adicionalmente, el 25 de julio de 2018 Alantra Partners, S.A. adquirió unos porcentajes adicionales de 55%, 40% y 21% de Alantra AG, Alantra, s.r.l. y Alantra France Corporate Finance, S.A.S., respectivamente.

(6) Alantra Asset Management, S.G.I.I.C. S.A.U. posee una participación del 100% en QMC Directorship, S.L.U.

(7) Alantra Investment Managers, S.L.U. posee una participación del 100% en Alantra Capital Privado S.G.E.I.C., S.A.U., Mercapital Private Equity S.G.E.I.C., S.A.U., Nmás1 Private Equity International S.à.r.l., Alantra Private Equity Advisor, S.A.U., Alteralia Management, S.à.r.l., Brooklin Buy-Out Limited, Alteralia II Management S.à.r.l., una participación del 60% en Alantra EQMC Asset Management, S.G.I.I.C., S.A. y una participación del 24,49% en Access Capital Partners Group, S.A. (participación directa del 16,25% e indirecta del 8,24% a través de Access Capital S.A.). Adicionalmente, el 26 de noviembre de 2019, Alantra Partners, S.A. decidió

- 8) Mercapital Private Equity S.G.E.I.C., S.A.U. posee una participación del 100% en Paulonia Servicios de Gestión, S.L.U., Partilonia Administración, S.L.U., Mideslonia Administración, S.L.U. y Flenox, S.L.U.
- 9) El 4 de julio de 2018 Alantra Corporate Finance, S.A. transmitió el 10% de Alantra Corporate Portfolio Advisors, S.L. pasando a tener un 60%.
- 10) Alantra U.S. Corporation LLC posee una participación del 100% en Alantra, LLC.
- 11) Alantra, LLC posee una participación del 100% en Downer & Company, S.A.S. y del 99% en C.W. Downer & Co. India Advisors LLP.
- 12) El 30 de noviembre de 2018 Alantra Investment Manager, S.L.U. transmitió el 100% de la participación que poseía en EQMC GP, LLC a Alantra EQMC Asset Management, S.G.I.I.C., S.A.
- 13) Alantra Chile SPA posee una participación del 30,95% en Landmark Capital, S.A.
- 14) El 11 de octubre de 2018 Alantra International Corporate Advisory, S.L.U. vendió y transmitió el 100% de la participación que poseía en la sociedad irlandesa Alantra Ireland Corporate Finance Limited a Alantra Corporate Portfolio Advisors International Limited. Adicionalmente, el 9 de octubre de 2018 Alantra Ireland Corporate Finance Limited cambió su denominación por la de Alantra Corporate Portfolio Advisors International (Ireland) Limited.
- 15) Tras la ampliación de capital realizada el 29 de mayo de 2018 y la adquisición adicional de un 10% del 11 de julio de 2018 por parte de Alantra International Corporate Advisory, S.L.U., la participación en la compañía asciende al 85%.
- 16) Alantra Corporate Finance China, S.A.U. (anteriormente denominada Alantra Equity and Credit Management, S.A.U.) posee una participación del 100% en Alantra Investment Advisory (Shanghai) Co. Ltd., constituida el 17 de mayo de 2019.
- 17) El 17 de abril de 2019 se formalizó la adquisición por parte de Alantra Investment Managers, S.L.U. de un 24,49% de Access Capital Partners Group, S.A.
- 18) El 4 de febrero de 2019 Alantra, s.r.l. (Italy) transmitió el 100% de la participación que poseía en Alantra Corporate Portfolio Advisor (Italy) s.r.l. a Alantra Corporate Portfolio Advisors International Limited.
- 19) El 14 de febrero de 2019 se constituyó Alint Corporate Portfolio Advisors (Portugal) Lda. en la que Alantra Corporate Portfolio Advisors, S.L. y Alantra Corporate Portfolio Advisors International Limited poseen el 50%, respectivamente.
- 20) El 21 de mayo de 2019, Alantra Corporate Portfolio Advisor, S.L. acordó la adquisición de un 93,63% de UDA Real Estate Data, S.L. Simultáneamente, se acordó una ampliación del capital social de UDA Real Estate Data, S.L. que han sido íntegramente suscritas por Alantra Corporate Portfolio Advisor, S.L. Tras dicha ampliación, Alantra Corporate Portfolio Advisor, S.L. mantiene un 94,45% de dicha participada.
- 21) El 25 de junio de 2019 se constituyó Alantra Corporate Portfolio Advisors (Greece) S.A. en la que Alantra Corporate Portfolio Advisors International Limited posee el 99,999%.
- 22) El 1 de julio de 2019 se constituyó Alantra ICA UK Ltd, siendo su capital social íntegramente suscrito por Alantra International Corporate Advisory, S.L.
- 23) El 1 de julio de 2019 se constituyó Alantra Denmark ApS en la que Alantra Nordics posee el 100%.
- 24) El 23 de julio de 2019 se constituyó Alantra Hong Kong Limited en la que Alantra International Corporate Advisory, S.L. poseía el 99,90%. Posteriormente, el 9 de agosto de 2019, Alantra International Corporate Advisory, S.L. compró el 0,10% restante del capital social a un tercero.
- 25) Alantra U.S. Corporation, el 25 de septiembre de 2019, formalizó la adquisición del 70% del capital social en la sociedad Alantra Tech USA LLC.
- 26) El 23 de septiembre de 2019 se constituyó Alantra Business Consultancy Shanghai Co., Ltd. en la que Alantra Corporate Portfolio Advisors International Limited posee el 100%.
- 27) El 30 de agosto de 2019 Alantra International Corporate Advisory, S.L. vendió un 5% del capital social que poseía en Alantra Nordics AB a un tercero.
- 28) El 18 de noviembre de 2019 Alantra International Corporate Advisory, S.L. vendió un 10% del capital social que poseía en Alantra Austria & CEE GmbH a varios terceros.
- 29) El 4 de noviembre de 2019 se constituyó Alantra Corporate Portfolio Advisors International (Brazil) LTDA en la que Alantra Corporate Portfolio Advisors International Limited posee el 99,9998% y Alantra Corporate Portfolio Advisors International (Ireland) Limited posee el 0,0002%.
- 30) Sociedades constituidas en 2018.
- 31) Sociedades adquiridas en 2018.

El detalle de las sociedades multigrupo y asociadas a 31 de diciembre de 2019, junto con la información relevante relacionada con las mismas, se muestra a continuación:

	Domicilio	Actividad	% de Participación	
			Directo	Indirecto
Participaciones en empresas multigrupo				
Alpina Real Estate GP I, S.A. ,en liquidación	Luxemburgo	Socio comanditario de sociedad comanditaria de acciones	50,00	-
Alpina Real Estate GP II, S.A. ,en liquidación	Luxemburgo	Socio comanditario de sociedad comanditaria de acciones	50,00	-
Alpina Real Estate GP, S.A. ,en liquidación	Luxemburgo	Socio comanditario de sociedad comanditaria de acciones	50,00	-
Phoenix Recovery Management, S.L.	Madrid	Adquisición, administración y gestión de patrimonio mobiliario, cartera de valores e inversiones	50,00	-
Tertenia Directorship, S.L. (1)	Madrid	Adquisición, tenencia, arrendamiento, explotación y enajenación de bienes inmuebles	-	50,00
Participaciones en empresas asociadas				
Nplus1 Singer Ltd (2)	Londres	Tenencia, disfrute y enajenación de acciones o participaciones en sociedades no cotizadas	-	27,46
Nplus1 Singer Advisory LLP (3)	Londres	Asesoramiento financiero y consultoría	-	27,46
Nplus1 Singer Capital Markets Ltd (3)	Londres	Servicios de inversión y servicios auxiliares	-	27,46
Landmark Capital, S.A. (4)	Santiago de Chile	Asesoramiento financiero	-	30,95
Landmark Capital Assesoria Empresarial Ltda. (5)	Sao Paulo	Asesoramiento financiero	-	30,95
Landmark Capital Argentina SRL (5)	Buenos Aires	Asesoramiento financiero	-	30,94
Landmark Capital Colombia SAS (5)	Bogotá	Asesoramiento financiero	-	30,95
Nplus1 Daruma Finansal Danışmanlık Hizmetleri A.Ş. (2)	Estambul	Asesoramiento financiero y consultoría	-	35,00
Nplus1 Daruma Gayrimenkul Kurumsal Finansman Danışmanlık Hizmetleri A.Ş. (2)	Estambul	Asesoramiento financiero y consultoría	-	35,00
Nplus1 Daruma Turizm Yatırım Finansal Dan.Hiz.A.Ş (6)	Estambul	Asesoramiento financiero y consultoría	-	28,00
Alantra Wealth Management, Agencia de Valores, S.A. (7)	Madrid	Servicios de inversión y servicios auxiliares	24,73	-
Alantra Wealth Management Gestión, S.G.I.I.C., S.A. (7)	Madrid	Administración y gestión de I.I.C.	24,73	-
Access Capital, S.A. (8) (9)	Bruselas	Tenencia, disfrute y enajenación de acciones o participaciones en sociedades no cotizadas	-	12,21
Access Capital Partners Group S.A. (8) (9) (10)	Bruselas	Administración y gestión de I.I.C.	-	24,49

- (1) Sociedad constituida y adquirida por Alantra REIM, S.L.U. en 2018.
- (2) Alantra International Corporate Advisory, S.L.U. posee una participación del 100% en Alantra Corporate Finance, S.A.U., del 100% en Alantra Deutschland GmbH, del 60% en Alantra, s.r.l., del 60% en Alantra France Corporate Finance SAS, del 100% en Alantra Corporate Finance B.V., del 100% en Alantra U.S. Corporation, LLC, del 85% en Partnersalantra Portugal LDA, del 75% en Alantra Nordics AB, del 87,5% en Alantra Greece Corporate Advisors, S.A., del 100% en Alantra Chile SPA, del 85% en Alantra Belgium, NV, del 70% en Alantra Austria & CEE GmbH, del 27,46% en Nplus1 Singer Ltd, del 35% en Nplus1 Daruma Finansal Danışmanlık Hizmetleri A.Ş y Nplus1 Daruma Gayrimenkul Kurumsal Finansman Danışmanlık Hizmetleri A.Ş, del 25% en Alantra AG, del 99,99% en Alantra Corporate Finance México, S.A. de C.V., del 100% en Alantra Hong Kong Limited y del 100% en Alantra ICA UK Ltd. Adicionalmente, el 25 de julio de 2018 Alantra Partners, S.A. adquirió unos porcentajes adicionales de 55%, 40% y 21% de Alantra AG, Alantra, s.r.l. y Alantra France Corporate Finance, S.A.S., respectivamente.
- (3) Nplus1 Singer Ltd posee una participación del 100% en Nplus1 Singer Advisory LLP y en Nplus1 Singer Capital Markets Ltd.
- (4) Alantra Chile SPA posee una participación del 30,95% en Landmark Capital, S.A.
- (5) Landmark Capital, S.A. posee una participación del 100% en Landmark Capital Assesoria Empresarial Ltda., del 99,96% en Landmark Capital Argentina SRL y del 100% en Landmark Capital Colombia SAS.
- (6) Nplus1 Daruma Gayrimenkul Kurumsal Finansman Danışmanlık Hizmetleri A.Ş. posee una participación del 80% en Nplus1 Daruma Turizm Yatırım Finansal Dan.Hiz.A.Ş
- (7) El 14 de diciembre de 2018, Alantra Partners, S.A. y Grupo Mutua alcanzaron un acuerdo, para la adquisición por Grupo Mutua de un 25%, aproximadamente, del capital social de Alantra Wealth Management Agencia de Valores, S.A. y Alantra Wealth Management Gestión, SGIIC, S.A. El cierre de la operación se ha producido el 3 de junio de 2019, momento en el que dichas participaciones han sido clasificadas desde sociedades dependientes a asociadas.
- (8) El 17 de abril de 2019 se formalizó la adquisición por parte de Alantra Investment Managers, S.L.U. de un 24,49% de Access Capital Partners Group, S.A.
- (9) Alantra Investment Managers, S.L.U. posee una participación del 100% en Alantra Capital Privado S.G.E.I.C., S.A.U., Mercapital Private Equity S.G.E.I.C., S.A.U., Nmás1 Private Equity International S.à.r.l., Alantra Private Equity Advisor, S.A.U., Alteralia Management, S.à.r.l., Brooklin Buy-Out Limited, Alteralia II Management S.à.r.l., una participación del 60% en Alantra EQMC Asset Management, S.G.I.I.C., S.A. y una participación del 24,49% en Access Capital Partners Group, S.A. (participación directa del 16,25% e indirecta del 8,24% a través de Access Capital S.A.). Adicionalmente, el 26 de noviembre de 2019, Alantra Partners, S.A. decidió aumentar el capital social de Alantra Investment Managers, S.L.U. aportando el 100% de Alantra Asset Management, S.G.I.I.C., S.A.U., el 75% de Alantra Debt Solutions, S.L., el 100% de Alantra REIM, S.L.U., el 46,56% de Baruch Inversiones, S.L. y el 100% de Alantra CRU, S.L.U. (anteriormente denominada Alantra Infrastructure, S.L.U.).
- (10) Access Capital S.A. tiene una participación del 67,5% en Access Capital Partners Group, S.A.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales consolidadas y otra información

2.1 Marco normativo de información financiera aplicable al Grupo

Estas cuentas anuales consolidadas han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad de acuerdo con el marco normativo que resulta de aplicación al Grupo, que es el establecido en el Código de Comercio y en la restante legislación mercantil y, por tanto, de acuerdo con lo establecido por las Normas Internacionales de Información Financiera, según fueron aprobadas por la Unión Europea (NIIF-UE).

Derivado de la fusión por absorción de N+1 IBG (absorbida legal) por la Sociedad (absorbente legal) descrita en la Nota 1, resultó un grupo de empresas de servicios de inversión cotizado y, por consiguiente, en el ejercicio 2015 devino obligatoria por primera vez la adopción de las NIIF-UE en la formulación de las cuentas anuales consolidadas.

Por tanto, las cuentas anuales consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019 han sido elaboradas de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), conforme a lo establecido en el Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo del 19 de julio de 2002, en virtud de los cuales todas las sociedades que se rijan por el Derecho de un estado miembro de la Unión Europea, y cuyos títulos valores coticen en un mercado regulado de alguno de los Estados que la conforman, deberán presentar sus cuentas anuales consolidadas correspondientes a los ejercicios que se iniciaron a partir del 1 de enero de 2005 conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) que hayan sido previamente adoptadas por la Unión Europea.

De acuerdo con las opciones establecidas en la NIC 1.81, el Grupo ha optado, como ya lo hizo en ejercicios anteriores, por presentar de manera separada, por una parte, un estado que muestra los componentes del resultado consolidado "Estado del resultado consolidado" y un segundo estado que, partiendo del resultado del ejercicio, muestra los componentes del otro resultado global del ejercicio, que aparece denominado en estas cuentas anuales consolidadas como "Otro resultado integral consolidado". Asimismo, los modelos de estado de situación financiera, estado del resultado, otro resultado integral, estado de cambios en el patrimonio neto y estado de flujo de efectivo, consolidados, presentados en estas cuentas anuales consolidadas se han preparado siguiendo, básicamente, el modelo general contenido en la Circular 3/2018, de 28 de junio, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre información pública periódica de los emisores con valores emitidos a negociación en mercados regulados relativa a los informes financieros semestrales, las declaraciones intermedias de gestión y, en su caso, los informes financieros trimestrales.

2.2 Imagen fiel

Las cuentas anuales consolidadas, que han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad en la reunión de su Consejo de Administración celebrada el 3 de junio de 2020, se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación al Grupo y, en particular, con los principios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Grupo a 31 de diciembre de 2019 y de los resultados de sus operaciones y de los flujos de efectivo, consolidados, que se han generado durante el ejercicio anual terminado en esa fecha. Dichas cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 2019 se han preparado a partir de los registros contables de la Sociedad y de cada una de las sociedades que componen el Grupo. Dado que los principios contables y criterios de valoración aplicados en la preparación de las cuentas anuales consolidadas del Grupo Alantra del ejercicio 2019 pueden diferir de los utilizados por algunas sociedades integradas en el mismo, en el proceso de consolidación se han introducido los ajustes y reclasificaciones necesarios para homogeneizar entre sí tales principios y criterios y para adecuarlos a las NIIF adoptadas por la Unión Europea.

Estas cuentas anuales consolidadas se someterán a la aprobación de la Junta General de Accionistas de la Sociedad, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna. Por su parte, las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2018 fueron aprobadas por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 29 de abril de 2019 y depositadas en el Registro Mercantil de Madrid.

Considerando la magnitud de las cifras que aparecen en estas cuentas anuales consolidadas, los Administradores de la Sociedad han formulado las mismas incluyendo los valores expresados en miles de euros.

Las principales políticas contables y normas de valoración adoptadas por el Grupo (véanse Notas 2.14 y 3) y utilizadas en la formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas son las mismas que las aplicadas en las cuentas anuales consolidadas auditadas correspondientes al ejercicio 2018, excepto por la aplicación de las Normas e Interpretaciones que han entrado en vigor durante el ejercicio 2019 y que se describen en la Nota 2.4.

2.3 Principios contables no obligatorios aplicados

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Adicionalmente, los Administradores han formulado estas cuentas anuales consolidadas teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales consolidadas. No existe ningún principio contable que, siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

2.4 Principales cambios normativos acaecidos en el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019

Principales normas, modificaciones a las normas existentes e interpretaciones de normas que entraron en vigor en el ejercicio 2019

En el ejercicio 2019 han entrado en vigor las siguientes modificaciones de las NIIF y de las interpretaciones de las mismas, algunas de las cuales han tenido impacto en las cuentas anuales consolidadas del Grupo Alantra.

A continuación, se detallan las normas, modificaciones a las normas existentes e interpretaciones aprobadas para su uso en la Unión Europea:

- NIIF 16 "Arrendamientos". El 13 de enero de 2016 el IASB emitió la NIIF 16 que ha sustituido a la NIC 17 y a las interpretaciones asociadas.

La norma establece que las compañías que actúen como arrendatarios deben reconocer en el estado de situación financiera consolidado los activos y pasivos derivados de todos los contratos de arrendamientos, con algunas excepciones limitadas que se exponen a continuación. El arrendatario puede optar por no aplicar los criterios generales a los acuerdos de arrendamiento a corto plazo y los que tienen por objeto activos de bajo valor, permitiendo contabilizar estos arrendamientos directamente como un gasto. Prácticamente no hay cambios contables para los arrendadores que seguirán con un modelo similar al de la NIC 17.

La NIIF 16 define arrendamiento como aquel contrato, o parte de un contrato, en el que se transmite el derecho a controlar el uso de un activo identificado por un periodo de tiempo y a cambio de una contraprestación. El factor clave que determina si estamos ante un contrato de arrendamiento, es "quién controla el activo".

Se considera que existe control cuando:

- Se tiene derecho a obtener sustancialmente todos los beneficios económicos procedentes del uso del activo.
- Se tiene derecho a dirigir el uso del activo.

Se elimina la diferenciación entre arrendamientos financieros y operativos al existir un modelo único de arrendamiento en el que se reconocen todos los alquileres en el estado de situación financiera consolidado (se registra un activo y un pasivo asociado).

En la fecha de inicio del arrendamiento (es decir, la fecha en que el activo subyacente está disponible para su uso), el arrendatario reconoce un pasivo por el valor actual de las cuotas a pagar a lo largo del plazo de arrendamiento, así como un activo por derecho de uso que representa el derecho a utilizar el activo subyacente durante el plazo del contrato. Los activos por derechos de uso se valoran al coste, minorado por la amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, y se ajustan para tener en cuenta cualquier nueva valoración de los pasivos por arrendamiento. En el coste de los activos por derechos de uso se incluye el importe de los costes directos iniciales incurridos y los pagos de arrendamiento realizados antes de la fecha de inicio menos los incentivos recibidos. La amortización de los derechos de uso es lineal a lo largo de su vida útil estimada o el plazo del arrendamiento, el menor.

Los pagos de arrendamiento incluyen los pagos fijos menos cualquier incentivo de arrendamiento por cobrar, los pagos variables de arrendamiento que dependen de un índice o de una tasa, y los importes que se espera pagar en concepto de garantías de valor residual. Después de la fecha de inicio, el importe de los pasivos por arrendamiento se incrementa para reflejar la acumulación de intereses y se reduce por los pagos realizados. Además, el valor del pasivo por arrendamiento se ajustará en ciertos casos, tales como cambios en el plazo del arrendamiento, cambios en los pagos futuros de arrendamiento que resulten de un cambio en un índice o tasa utilizado para determinar dichos pagos. El importe de la revalorización se reconocerá generalmente contra un ajuste al activo por derechos de uso.

Es decir, las cuotas contingentes, los gastos comunes y los otros gastos relacionados con el arrendamiento no forman parte de la determinación del pasivo por arrendamiento y del derecho de uso, y se mantienen los mismos criterios de registro contable que bajo la NIC 17.

Las cuotas fijas por alquiler son reemplazadas por la amortización del derecho de uso y los intereses reconocidos sobre el pasivo por arrendamiento. La NIC 17 no requería el reconocimiento de ningún activo o pasivo por derecho de uso para los pagos futuros por los arrendamientos operativos; sin embargo, sí requería revelar información sobre los compromisos por arrendamiento. La diferencia entre esta información sobre compromisos por arrendamiento (NIC 17) y el pasivo por arrendamiento (NIIF 16), radica en los distintos períodos considerados, período no cancelable frente a plazo de arrendamiento determinado según la NIIF 16, y a que los compromisos desglosados en la Nota 27 de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2018 se corresponden con importes nominales de los pagos esperados mientras que el pasivo por arrendamiento de la NIIF 16 se determina aplicando una tasa de descuento a los pagos esperados.

A continuación, se detalla una conciliación entre los compromisos por arrendamientos operativos a 31 de diciembre de 2018 y el pasivo por arrendamiento reconocido a 1 de enero de 2019:

	Datos en miles de euros
Compromisos por arrendamientos operativos a 31 de diciembre de 2018	19.797
Importe de los compromisos por arrendamientos operativos descontados por la tasa	(426)
(+)/(-) Ajustes como resultado de un tratamiento diferente de las opciones de extensión y terminación (1)	(84)
Pasivo por arrendamiento a 1 de enero de 2019	19.287

(1) Incorporación de los períodos que se estiman razonablemente ciertos adicionales al período de obligado cumplimiento.

Durante los ejercicios 2019 y 2018, la Dirección ha realizado un análisis con el objetivo de valorar el efecto total de la aplicación de la NIIF 16 en los estados financieros del Grupo Alantra. Para los acuerdos que cumplen con la definición de arrendamiento conforme a la NIIF 16, el Grupo ha reconocido un activo por derecho de uso y el pasivo correspondiente, a menos que hayan sido calificados como arrendamientos de bajo valor o de corto plazo. El Grupo tiene un número reducido de acuerdos de arrendamiento como arrendatario de activos: inmuebles para oficinas, vehículos de motor y equipos de procesos de información. Bajo la normativa anterior, el Grupo ha aplicado la exención relativa a los arrendamientos cuyo activo subyacente se considera de bajo valor para la mayor parte de estos últimos contratos, que se clasifican como arrendamiento operativo, registrándose los pagos correspondientes de forma lineal a lo largo del plazo del contrato. Así, al 31 de diciembre de 2019, se han registrado en el estado de situación financiera consolidado fundamentalmente los arrendamientos de oficinas de la sociedad controladora y sus filiales.

El IASB ha establecido como fecha de aplicación obligatoria de la NIIF 16 el 1 de enero del 2019, con la posibilidad de aplicarla de forma completamente retrospectiva o mediante un método retrospectivo modificado. El Grupo ha optado por aplicar el segundo método, sin re-expresión de la información comparativa (véase Nota 2.7), que consiste en reconocer pasivos por arrendamiento por un importe equivalente al valor actual de los pagos futuros comprometidos a 1 de enero del 2019. Respecto al activo, se ha optado por registrar activos por derecho de uso por un importe igual a los pasivos por arrendamiento, aplicando la simplificación por la que se excluyen los costes directos iniciales de la valoración del derecho de uso en la fecha de transición.

La adopción de la NIIF 16 ha conllevado la modificación de determinadas políticas contables y criterios de valoración aplicables desde el 1 de enero de 2019. Los principios, políticas contables y criterios de valoración descritos en la Nota 3.i., sustituyen en lo que se refiere a estas políticas y criterios a los recogidos en la misma Nota de las cuentas anuales consolidadas auditadas del Grupo Alantra correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2018.

La aplicación de la NIIF 16 requiere juicios significativos sobre ciertas estimaciones clave. Entre ellas, la estimación del plazo del arrendamiento, en función del periodo no cancelable y de los periodos cubiertos, en su caso, por las opciones de renovación cuyo ejercicio sea discrecional para Alantra y se considere razonablemente cierto. En su evaluación, el Grupo considera toda la información disponible en función de las oficinas y analiza los factores relevantes (inversión realizada en las oficinas y plazo de amortización de los mismos) que suponen un incentivo económico para ejercitar o no una opción de renovación/cancelación. En particular, el Grupo toma también en consideración el horizonte temporal del proceso de planificación estratégica de sus actividades. Después de la fecha de inicio, el Grupo reevalúa el plazo del arrendamiento si se produce un suceso significativo o un cambio en las circunstancias que están bajo su control y que pueden afectar a su capacidad para ejercer (o no) la opción de prórroga o cancelación (por ejemplo,

un cambio en la estrategia de negocio). La media ponderada del plazo del arrendamiento es, a 31 de diciembre de 2019, de 3,94 años.

Asimismo, se utilizan hipótesis para calcular la tasa de descuento. La norma prevé que los pagos por arrendamiento se descuenten usando el tipo de interés implícito en el arrendamiento, si dicho tipo de interés puede determinarse fácilmente. Dado que en determinadas situaciones no es posible la obtención de este tipo de interés, la tasa de descuento utilizada debería ser el tipo de interés de endeudamiento incremental del arrendatario a la fecha. La tasa de interés incremental se define como la tasa de interés que un arrendatario tendría que pagar por pedir prestado, para un plazo similar a la duración del arrendamiento y con una seguridad semejante, los fondos necesarios para obtener un activo de valor similar al activo por derecho de uso en un entorno económico parecido. Dada la dificultad de determinar el tipo de interés implícito de cada arrendamiento y considerando que el Grupo apenas cuenta con financiación externa, para el cálculo del valor actual de las cuotas de arrendamiento, el Grupo utiliza la tasa libre de riesgo, a la fecha de inicio del arrendamiento, adaptada al país, divisa y plazo más un diferencial que incorpora el riesgo propio del Grupo. La media ponderada de las tasas incrementales de endeudamiento aplicadas para el descuento de los pasivos por arrendamiento reconocidos en el estado de situación financiera consolidado es del 1,23%.

Tal y como establece la norma, la NIC 36 "Deterioro del valor de los activos" también debe ser aplicada a los activos de derecho de uso a la fecha de la aplicación inicial. En concreto, en relación a la medición de los activos de derecho de uso que han surgido de arrendamientos previamente clasificados como arrendamientos operacionales, como una alternativa a realizar una revisión del deterioro de los derechos de uso a la fecha de aplicación inicial, el Grupo aplicó la NIC 37 "Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes" con objeto de determinar si los arrendamientos eran onerosos. Dado que a 31 de diciembre de 2018 no existían provisiones por arrendamientos onerosas reconocidas en el estado de situación financiera consolidado, en base a los planes de negocio de las sociedades dependientes, el Grupo consideró que no existía deterioro asociado a ningún activo de derecho de uso y, por tanto, no ha sido necesario registrar provisión alguna por este concepto. La Sociedad evaluará, en cada fecha de cierre, si existe algún indicio de deterioro del valor de los activos de derecho de uso. En tal caso, la Sociedad estimará el importe recuperable de los mismos.

El impacto de la aplicación de NIIF 16 en los estados financieros consolidados del ejercicio 2019 se muestra a continuación:

<i>Datos en miles de euros</i>	31/12/2019		
	NIIF 16	NIC 17	Impacto NIIF 16
ACTIVO			
ACTIVO NO CORRIENTE:	176.734	160.304	16.430
INMOVILIZADO MATERIAL	20.586	4.156	16.430
ACTIVO CORRIENTE:	167.740	167.740	-
TOTAL ACTIVO	344.474	328.044	16.430

<i>Datos en miles de euros</i> PATRIMONIO NETO Y PASIVO	31/12/2019		
	NIIF 16	NIC 17	Impacto NIIF 16
PATRIMONIO NETO:	222.610	222.667	(57)
FONDOS PROPIOS:	208.710	208.767	(57)
RESULTADO DEL EJERCICIO ATRIBUIDO A LA ENTIDAD CONTROLADORA	40.134	40.191	(57)
PASIVO NO CORRIENTE:	31.791	20.406	11.385
PASIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES:			
Otros pasivos financieros	21.537	10.152	11.385
PASIVO CORRIENTE:	90.073	84.971	5.102
PASIVOS FINANCIEROS CORRIENTES:			
Otros pasivos financieros	6.614	1.512	5.102
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	344.474	328.044	16.430

<i>Datos en miles de euros</i> ESTADOS DEL RESULTADO CONSOLIDADOS	Ejercicio 2019		
	NIIF 16	NIC 17	Impacto NIIF 16
OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	(36.730)	(41.194)	4.464
AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	(5.704)	(1.338)	(4.366)
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	42.729	42.631	98
GASTOS FINANCIEROS	(250)	(95)	(155)
RESULTADO FINANCIERO	21.974	22.129	(155)
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	52.958	53.015	(57)

<i>Datos en miles de euros</i> ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADOS	Ejercicio 2019		
	NIIF 16	NIC 17	Impacto NIIF 16
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN:	56.924	52.558	4.366
Resultado antes de impuestos	67.619	67.676	(57)
Ajustes del resultado-	25.770	21.404	4.366
Amortización del inmovilizado	5.704	1.338	4.366
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación-	(8.390)	(8.447)	57
Otros cobros / (pagos) de actividades de explotación	(1.341)	(1.398)	57
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN:	(42.650)	(38.284)	(4.366)
Otros flujos de efectivo de actividades de financiación-	(4.366)	-	(4.366)
Pagos de intereses	(155)	-	(155)
Otros cobros/ (pagos) de actividades de financiación	(4.211)	-	(4.211)
AUMENTO/ (DISMINUCIÓN) NETO DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES	(7.197)	(7.197)	-

- Modificación a la NIIF 9 "Características de cancelación anticipada con compensación negativa". Esta modificación introduce cambios en el test del SPPI (sólo pago de principal e intereses) para permitir que, en ciertas circunstancias, activos amortizables anticipadamente por el prestatario y que impliquen el pago de una compensación que refleja los cambios en los tipos de interés, puedan ser medidos a coste amortizado sujetos al resto de criterios de la NIIF 9.

Esta norma ha entrado en vigor el 1 de enero de 2019 y no ha tenido un impacto significativo en las cuentas anuales consolidadas del Grupo.

- CINIIF 23 "Incertidumbre sobre tratamientos fiscales". Esta interpretación clarifica cómo aplicar los criterios de registro y valoración de la NIC 12 cuando existe incertidumbre acerca de la aceptabilidad por parte de la autoridad fiscal de un determinado tratamiento fiscal utilizado por la entidad. La entidad debe determinar si considera cada tratamiento fiscal sobre el que existe incertidumbre de forma separada o conjuntamente con otros, en función del enfoque que permita una mejor predicción de cómo se resolverá la incertidumbre y analizando si la incertidumbre afectará a sus estados financieros. Adicionalmente, la entidad debe evaluar si la autoridad fiscal aceptará un determinado tratamiento fiscal asumiendo que ésta revisará todos los conceptos fiscales y tendrá acceso y conocimiento de toda la información relacionada. Por último, la interpretación requiere que la entidad aplique consistentemente sus juicios en la estimación de los impuestos corrientes y diferidos y que reevalúe dichos juicios y estimaciones cuando se produzcan cambios en los hechos y circunstancias. El efecto de tales cambios debe contabilizarse como un cambio de estimación.

Esta norma ha entrado en vigor el 1 de enero de 2019 y no ha tenido un impacto significativo en las cuentas anuales consolidadas del Grupo.

- Modificación a la NIC 28 "Interés a largo plazo en asociadas y negocios conjuntos". Esta modificación viene a clarificar que se debe aplicar NIIF 9 a los intereses a largo plazo en una asociada o negocio conjunto si no se aplica el método de puesta en equivalencia.

Esta norma ha entrado en vigor el 1 de enero de 2019 y no ha tenido un impacto significativo en las cuentas anuales consolidadas del Grupo.

- Modificación a la NIC 19 "Modificación, reducción o liquidación de un plan". De acuerdo con las modificaciones propuestas, cuando se produce un cambio en un plan de prestación definida (por una modificación, reducción o liquidación), la entidad utilizará hipótesis actualizadas en la determinación del coste de los servicios y los intereses netos para el periodo después del cambio del plan.

Esta norma ha entrado en vigor el 1 de enero de 2019 y no ha tenido un impacto significativo en las cuentas anuales consolidadas del Grupo.

- Mejoras a las NIIF Ciclo 2015-2017. Incorpora modificaciones menores de una serie de normas (NIIF 3 "Combinaciones de negocios", NIIF 11 "Negocios conjuntos", NIC 12 "Impuesto sobre beneficios" y NIC 23 "Costes por intereses").

Estas normas han entrado en vigor el 1 de enero de 2019 y no han tenido un impacto significativo en las cuentas anuales consolidadas del Grupo.

Principales normas, modificaciones a las normas existentes e interpretaciones de normas que no han entrado en vigor a 31 de diciembre de 2019

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas adjuntas se habían emitido y modificado Normas Internacionales de Información Financiera e interpretaciones de las mismas que no eran de obligado cumplimiento a 31 de diciembre de 2019. Aunque en algunos casos se permite la aplicación de estas normas, modificaciones o interpretaciones previamente a su entrada en vigor, el Grupo no ha procedido todavía a introducirlas por estar analizándose los efectos a los que podrían dar lugar.

A continuación, se detallan las normas, modificaciones e interpretaciones aprobadas para su uso en la Unión Europea:

- Modificación a la NIIF 3 "Definición de negocio". Esta modificación proporciona clarificaciones a la definición de negocio y será de aplicación a los ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2020, con aplicación anticipada permitida. De acuerdo a las modificaciones introducidas, para que un conjunto integrado de actividades y activos pueda ser considerado un negocio debe incluir, como mínimo, unos inputs y un proceso sustantivo que, conjuntamente, contribuyan de forma significativa en la capacidad de la entidad de proporcionar unos outputs. La modificación introduce un test opcional de "concentración" para evaluar simplificadaamente si un conjunto adquirido de actividades y activos no es un negocio. En este sentido, no es un negocio si sustancialmente todo el valor razonable de los activos brutos adquiridos se concentra en un único activo identificable o en un grupo de activos identificables similares.
- Modificaciones a la NIIF 9 "Instrumentos financieros", NIC 39 "Instrumentos financieros y valoración" y NIIF 7 "Instrumentos Financieros: Información a Revelar". El IASB ha modificado determinados requisitos de las relaciones de cobertura para que las entidades puedan continuar aplicando la contabilidad de coberturas bajo la asunción de que el tipo de interés de referencia en el que se basan los flujos de efectivo de los instrumentos de cobertura y de las partidas cubiertas no se vean afectados como consecuencia de las incertidumbres generadas por la Reforma de los Tipos de Interés de Referencia. Será de aplicación a los ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2020, con aplicación anticipada permitida.

A continuación, se detallan las normas, modificaciones e interpretaciones no aprobadas todavía para su uso en la Unión Europea:

- Modificaciones a la NIC 1 y NIC 8 "Definición de materialidad". Esta modificación clarifica la definición de "material" para facilitar su comprensión, ya que algunas entidades han tenido dificultades para evaluar si determinada información era material y si, por tanto, la misma debería ser desglosada en los estados financieros. Será de aplicación a los ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2020.
- NIIF 17 "Contratos de seguros" reemplaza a la NIIF 4 y establece los principios de registro, valoración, presentación y desglose de los contratos de seguro, con el objetivo de que la entidad proporcione información relevante y fiable que permita a los usuarios de la información financiera determinar el efecto que estos contratos tienen en los estados financieros de la entidad. Esta norma será de aplicación a los ejercicios que comiencen el 1 de enero de 2021 (fecha de primera aplicación), aunque es obligatoria la presentación de información comparativa (fecha de transición 1 de enero de 2020). La aplicación anticipada estaría permitida siempre y cuando, en la fecha de primera aplicación, se apliquen también la NIIF 15 y NIIF 19. La NIIF 17 debe ser aplicada retroactivamente salvo que sea impracticable. El IASB ha propuesto su aplazamiento a 1 de enero de 2022.

2.5 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

Los resultados y la determinación del patrimonio, consolidados, son sensibles a los principios y políticas contables, criterios de valoración y estimaciones seguidos por los Administradores de la Sociedad para la elaboración de las cuentas anuales consolidadas. Los principales principios y políticas contables y criterios de valoración se indican en las Notas 2.14 y 3.

En la elaboración de las cuentas anuales consolidadas adjuntas se han utilizado, ocasionalmente, estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos (véanse Notas 2.14, 3-e, 3-g, 3-h, 3-i, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12).
- La vida útil del inmovilizado material e intangible (véanse Notas 3-g, 3-h, 6 y 7).
- La evaluación de posibles deterioros de los fondos de comercio y la asignación del precio pagado en combinaciones de negocio (véanse Notas 2.14, 6 y 8).
- Los juicios relacionados con la determinación del plazo de arrendamiento, así como de la estimación de las tasas de descuento aplicadas en la valoración del pasivo bajo NIIF 16 (véanse Notas 2.4, 3-g, 3-i, 7 y 18).
- El valor razonable de determinados activos y pasivos financieros (véanse Notas 3-b, 9 y 18).
- La recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos (véanse Notas 3-p y 20).
- El cálculo de las provisiones (véanse Notas 3-v y 17).

A pesar de que estas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2019, pudiera ser que acontecimientos que, en su caso, tengan lugar en el futuro obliguen a modificar dichas estimaciones (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría conforme a lo establecido en la NIC 8, de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en el estado del resultado consolidado de los ejercicios futuros afectados.

2.6 Agrupación de partidas

Determinadas partidas del estado de situación financiera consolidado y del estado del resultado consolidado, del otro resultado integral, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, consolidados, se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagrupada en las correspondientes notas de la memoria consolidada.

2.7 Comparación de la información

Conforme a lo requerido por la legislación mercantil, la información contenida en esta memoria consolidada relativa al ejercicio 2018 se presenta, exclusivamente, a efectos comparativos, junto con la información correspondiente al ejercicio 2019.

A partir del 1 de enero de 2019, la NIIF 16 "Arrendamientos" ha sustituido a la NIC 17 "Arrendamientos" y establece un modelo contable único para los arrendamientos que incluye en el balance todos los arrendamientos (con algunas excepciones limitadas), con un impacto similar al de los actuales arrendamientos financieros (amortización del activo por el derecho de uso y gasto financiero por el coste amortizado del pasivo).

Los cambios más relevantes de la NIIF 16 con efectos en la información comparativa se resumen a continuación:

- Reconocimiento como arrendador de un pasivo por el valor actual de los pagos de arrendamiento y de un activo por el derecho de uso del activo subyacente durante el plazo del mismo.
- Cambio de la naturaleza de los gastos relativos a dichos arrendamientos, puesto que la NIIF 16 reemplaza el gasto lineal del arrendamiento operativo por un gasto derivado de la depreciación del activo reconocido y un gasto por intereses asociado al pasivo, así como de los flujos de efectivo.

Por tanto, los cambios más significativos se han producido en el estado de situación financiera, estado del resultado y estado de flujo de efectivo, consolidados, no siendo el impacto de la primera aplicación de NIIF 16 "Arrendamientos" significativo en el caso de otro resultado integral y del estado de cambios en el patrimonio neto, consolidados, donde no se producen cambios. Los efectos de la primera aplicación de NIIF 16 "Arrendamientos" se presentan en la Nota 2.4.

2.8 Impacto medioambiental

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de forma duradera en la actividad del Grupo, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.

Dadas las actividades a las que se dedican las sociedades del Grupo, el mismo no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo, consolidados. Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales consolidadas respecto a información de cuestiones medioambientales.

2.9 Recursos propios mínimos

La Directiva 2013/36, de 26 de junio de 2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y a la supervisión prudencial de las entidades de crédito y las empresas de inversión, y el Reglamento 575/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión, regulan el acceso a la actividad, el marco de supervisión y las disposiciones prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión, así como los recursos propios mínimos que han de mantener dichas entidades, la forma en la que se determinan dichos recursos propios y los procesos e información sobre la autoevaluación de capital que deben realizar las entidades. En este sentido, el 29 de junio de 2014 entró en vigor la Circular 2/2014, de 23 de junio, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre el ejercicio de diversas opciones regulatorias en materia de solvencia para las empresas de servicios de inversión y sus grupos consolidables, quedando derogada la Circular 12/2008, de 30 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre solvencia de las empresas de servicios de inversión y sus grupos consolidables, que era la normativa sobre recursos propios aplicable (véase Nota 22).

Asimismo, ha entrado en vigor un nuevo régimen prudencial para las empresas de servicio de inversión tras la aprobación de la Directiva 2019/2034 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de noviembre de 2019 y el Reglamento 2019/2033 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de noviembre de 2019. Este nuevo régimen contiene disposiciones relativas a los fondos propios, los requisitos de capital, la gobernanza interna, la transparencia, el riesgo de concentración, la liquidez, la divulgación de información y la presentación de informes. El Reglamento 2019/2033 se aplicará a partir del 26 de junio de 2021, con algunas excepciones mientras que en relación a la Directiva 2019/2034, su plazo máximo de aplicación también es el 26 de junio de 2021, existiendo determinados capítulos que han entrado en vigor con anterioridad a esta fecha (marzo de 2020). En opinión de los Administradores de la Sociedad, este nuevo régimen no tendrá un impacto significativo en cuanto a la capacidad del Grupo para cumplir con los recursos propios requeridos por la normativa.

Los requerimientos de recursos propios mínimos que establece el mencionado Reglamento se calculan en función de la exposición del Grupo a los riesgos de mercado, de crédito, operativos y otros que puedan derivarse de su actividad.

A 31 de diciembre de 2019 los recursos propios del Grupo excedían a los requeridos por la normativa vigente a dicha fecha.

2.10 Fondo de Garantía de Inversiones y Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria

Al 31 de diciembre de 2019, Alantra Equities, Sociedad de Valores, S.A., Alantra Asset Management, S.G.I.I.C., S.A.U. y Alantra Capital Markets, S.V., S.A.U., son las sociedades dependientes del Grupo que se encuentran integradas en el Fondo de Garantía de Inversiones. Al 31 de diciembre de 2018, Alantra Wealth Management Gestión, S.G.I.I.C., S.A. y Alantra Wealth Management, A.V., S.A. también se encontraban integradas en el Fondo de Garantía de Inversiones (véase Nota 2.14). El gasto incurrido por el Grupo por las contribuciones realizadas al Fondo de Garantía de Inversiones, en los ejercicios 2019 y 2018, ha ascendido a 113 y 190 miles de euros, respectivamente, que se incluyen en el capítulo "Otros gastos de explotación" del estado del resultado consolidado.

A 31 de diciembre de 2019 el Grupo es titular de 11 acciones de 200 euros de valor nominal de la Sociedad Gestora del Fondo de Garantía de Inversiones (29 acciones de 200 euros de valor nominal a 31 de diciembre de 2018) -véase Nota 9.

Adicionalmente, el saldo del capítulo "Otros gastos de Explotación" del estado del resultado consolidado del ejercicio 2019 incluye 2 miles de euros correspondientes a la contribución realizada por Alantra Equities, Sociedad de Valores, S.A. y Alantra Capital Markets, Sociedad de Valores, S.A.U., durante dicho ejercicio, al Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (1 miles de euros por este concepto en el ejercicio 2018).

2.11 Corrección de errores

En la elaboración de estas cuentas anuales consolidadas no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2018.

2.12 Departamento de atención al Cliente

En virtud de la Orden del Ministerio de Economía 734/2004 (de 11 de marzo) sobre departamentos y servicios de atención al cliente y el defensor del cliente de las entidades financieras que desarrolla la Ley 44/2002 (de 22 de noviembre) de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, las sociedades

dependientes del Grupo, Alantra Equities, Sociedad de Valores, S.A., Alantra Asset Management, S.G.I.I.C., S.A.U., Alantra EQMC Asset Management, S.G.I.I.C., S.A. y Alantra Capital Markets, S.V., S.A.U., crearon sus correspondientes Departamentos de Atención al Cliente y establecieron un reglamento que regula de forma sistemática y completa el funcionamiento de dichos Departamentos, asegurando el fácil acceso por parte de los clientes al sistema de reclamación así como una ágil tramitación y resolución de las quejas o reclamaciones interpuestas por aquéllos.

Dichos Departamentos de Atención al Cliente presentan ante sus correspondientes Consejos de Administración de las respectivas sociedades el 15 de marzo de 2020 (salvo en el caso de Alantra Equities, Sociedad de Valores, S.A., presentado el 19 de febrero de 2020) los informes explicativos del desarrollo de su función durante el ejercicio 2019. En dichos informes se indica que no se ha recibido reclamación o queja alguna de clientes durante el ejercicio 2019 por lo que no ha sido necesario dictar ningún tipo de decisión, recomendación o sugerencia.

2.13 Estacionalidad de ingresos y gastos

La naturaleza de las operaciones más significativas llevadas a cabo por las entidades del Grupo Alantra corresponden, fundamentalmente, a actividades de asesoramiento, gestión de activos y actividad de inversión; razón por la que no se encuentran afectadas significativamente por factores de estacionalidad dentro de un mismo ejercicio.

2.14 Principios de consolidación

2.14.1 Entidades dependientes

Se consideran "entidades dependientes" aquéllas sobre las que el Grupo tiene capacidad para ejercer control, capacidad que se manifiesta, general, aunque no únicamente, por la propiedad por parte de la Sociedad, directa o indirecta, de más del 50% de los derechos de voto de las entidades participadas o, aun siendo inferior o nulo este porcentaje, si la existencia de otras circunstancias o acuerdos otorgan a la Sociedad el control. Una entidad controla a otra participada cuando por su implicación en ella está expuesta o tiene derecho, a unos rendimientos volátiles y tiene la capacidad de influir en dichos rendimientos a través del poder que ejerce sobre la participada, aunque no se mantenga el porcentaje antes indicado.

Las cuentas anuales de las entidades del grupo se consolidan por aplicación del método de integración global tal y como éste es definido en la normativa contable en vigor. Consecuentemente, en el proceso de consolidación se han aplicado los siguientes criterios, entre otros:

1. Todos los saldos y transacciones significativas entre las sociedades consolidadas, así como los resultados significativos por operaciones internas no realizados frente a terceros, han sido eliminados en el proceso de consolidación.
2. El valor de la participación de los socios minoritarios en el patrimonio y en los resultados de las sociedades dependientes se presentan en el capítulo "Participaciones no Controladoras" del pasivo del estado de situación financiera consolidado y en el capítulo "Resultado Atribuido a las Participaciones no Controladoras" del estado del resultado consolidado, respectivamente.
3. En el momento de la adquisición de una sociedad dependiente, sus activos, pasivos y pasivos contingentes se registran a sus valores razonables en la fecha de adquisición. Las diferencias positivas entre el coste de adquisición y los valores razonables de los activos netos identificables adquiridos se reconocen, en su caso, como fondo de comercio. Las diferencias negativas, en su caso, se imputan a resultados en la fecha de adquisición como un ingreso (véanse Notas 3h y 3w).

4. Cuando se obtiene el control de una entidad asociada se valora a valor razonable la inversión previa en la fecha de adquisición de la toma de control, registrándose cualquier ganancia o pérdida resultante en comparación con su importe en libros en el capítulo "Resultado por enajenaciones de instrumentos financieros – Resto de instrumentos financieros" del estado del resultado consolidado (véase Nota 28).
5. La variación experimentada desde el momento de su adquisición en los netos patrimoniales de las sociedades dependientes consolidadas, que no sea atribuible a los resultados del ejercicio o a cambios en el otro resultado integral, se recoge en el capítulo "Reservas" del estado de situación financiera consolidado.

Pérdida de control de la sociedad dependiente

Cuando se produzca la pérdida del control de una sociedad dependiente, y a los exclusivos efectos de la consolidación, el beneficio o la pérdida reconocida en las cuentas anuales individuales de la sociedad que reduce su participación, deberá ajustarse de acuerdo con los siguientes criterios:

- a. El importe que tenga su origen en las reservas en sociedades consolidadas generadas desde la fecha de adquisición, se reconocerá como reservas de la sociedad que reduce su participación.
- b. El importe que tenga su origen en los ingresos y gastos generados por la sociedad dependiente en el ejercicio hasta la fecha de pérdida de control deberán lucir según su naturaleza.
- c. El importe que tenga su origen en los ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto de la sociedad dependiente desde la fecha de adquisición, pendientes de imputar al estado del resultado consolidado, se reclasificarán a la partida que corresponda según su naturaleza. A tal efecto, las diferencias de conversión se mostrarán en el capítulo "Diferencias de cambio" del estado del resultado consolidado.
- d. El beneficio o la pérdida que subsista después de practicar los citados ajustes se mostrará, en su caso, en el estado del resultado consolidado.

Si la pérdida de control se origina sin que se produzca una desinversión en la sociedad participada, el resultado de la operación también se mostrará en el estado del resultado consolidado.

Por otro lado, si la sociedad dependiente pasa a calificarse como multigrupo o asociada, se consolidará inicialmente el procedimiento de puesta en equivalencia, considerando a efectos de su valoración inicial, el valor razonable de la participación retenida en dicha fecha. La contrapartida del ajuste necesario para medir la nueva inversión a valor razonable se contabilizará de acuerdo con los criterios recogidos en las letras anteriores.

Finalmente, y a los exclusivos efectos de la consolidación, se deberá reconocer un ajuste en el estado del resultado consolidado para mostrar la participación de los socios externos en los ingresos y gastos generados por la sociedad dependiente en el ejercicio hasta la fecha de pérdida del control, y en la transferencia al estado del resultado consolidado de los ingresos y gastos contabilizados directamente en el patrimonio neto.

2.14.2 Entidades multigrupo

Son "entidades multigrupo" las entidades participadas que, no siendo entidades dependientes, están controladas conjuntamente por el Grupo y por otra u otras entidades no vinculadas con el Grupo y los negocios conjuntos. Son negocios conjuntos los acuerdos contractuales en virtud de los cuales dos o más entidades o partícipes realizan operaciones o mantienen activos de forma tal que cualquier decisión

estratégica de carácter financiero u operativo que los afecte requiere el consentimiento unánime de todos los partícipes, sin que tales operaciones o activos se encuentren integrados en estructuras financieras distintas de las de los partícipes. Las entidades multigrupo se valoran por el método de la participación tal y como está definido en la normativa contable en vigor y a continuación.

2.14.3 Entidades asociadas

Se consideran "entidades asociadas" aquellas sociedades sobre las que la Sociedad tiene, en su caso, capacidad para ejercer una influencia significativa, aunque no control o control conjunto. Habitualmente, esta capacidad se manifiesta en una participación (directa o indirecta) igual o superior al 20% de los derechos de voto de la entidad participada, salvo que pueda demostrarse claramente que tal influencia no existe. Las entidades asociadas se valoran por el "método de la participación", tal y como está definido en la normativa contable en vigor.

En el momento de la adquisición de una entidad asociada, se registrará en el capítulo "Inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación" del estado de situación financiera consolidado por su valor razonable, siendo éste el porcentaje sobre el patrimonio de la sociedad participada que le corresponda, una vez excluidas las acciones propias, en su caso. Los fondos de comercio generados por las diferencias positivas entre el coste de adquisición y los valores razonables de los activos netos identificables adquiridos se reconocen, en su caso, formando parte del valor de la participación en el capítulo "Inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación" y no de manera individualizada en el epígrafe "Inmovilizado intangible – Fondo de comercio".

En el proceso de consolidación se ha aplicado el método de la participación para las entidades asociadas. Consecuentemente, las participaciones en las entidades asociadas se han valorado por la fracción que representa la participación del Grupo en su capital una vez considerados los dividendos percibidos de las mismas y otras eliminaciones patrimoniales. Los resultados de las entidades asociadas se registran por la fracción que representa la participación, incrementando o reduciendo, según los casos, el valor de la participación en el estado de situación financiera consolidado del Grupo. Adicionalmente, el mayor valor, en su caso, atribuido a los activos netos identificables adquiridos, se reduce en función de sus respectivas vidas útiles, con cargo a los resultados consolidados. En el caso de que como consecuencia de las pérdidas en que haya incurrido una entidad asociada su patrimonio contable fuese negativo, en el estado de situación financiera consolidado del Grupo figura con valor nulo, a no ser que exista la obligación por parte del Grupo de respaldarla financieramente. El importe de estos resultados se registrará en el capítulo "Resultado de entidades valoradas por el método de la participación" del estado del resultado consolidado.

Cuando, de acuerdo a lo dispuesto en la normativa contable en vigor existen evidencias de deterioro de las participaciones en entidades asociadas, el importe de dicho deterioro se estima como la diferencia negativa entre su importe recuperable (calculado como el mayor importe entre el valor razonable de la participación menos los costes necesarios para su venta, o su valor en uso, definido éste como el valor actual de los flujos de efectivo que se esperan recibir de la participación en forma de dividendos y los correspondientes a su enajenación o disposición por otros medios) y su valor contable. Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones, en la estimación del deterioro de estas clases de activos se tomará en consideración el patrimonio neto de la entidad participada (consolidado, en su caso), corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de valoración. Las pérdidas por deterioro sobre estas participaciones se registran, en su caso, con cargo al capítulo "Pérdida/reversión por deterioro de instrumentos financieros" del estado del resultado consolidado. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

En base a lo recogido en la NIC 28, se excluyen de la aplicación del método de la participación aquellas inversiones en entidades asociadas mantenidas indirectamente a través de una entidad de capital

riesgo, fondo de inversión, unit trust o entidades similares. En este sentido, en la medida en que Alantra Dinamia Portfolio II, S.L. tiene el carácter de "entidad de inversión" a los efectos de lo definido en la NIIF 10, dicha entidad se entiende incluida en este grupo y, por tanto, se excluyen de la obligación de consolidación por el método de la participación aquellas participadas sobre las que el Grupo tiene influencia significativa a través de dicha sociedad dependiente. Dichas participadas se valoran a valor razonable con cambios en resultados (véase Nota 9) y se registran en el epígrafe "Activos financieros no corrientes – A valor razonable con cambios en resultados" del estado de situación financiera consolidado.

2.14.4 Instituciones de Inversión Colectiva y Entidades de Capital Riesgo

En aquellos casos en los que el Grupo constituye entidades, o participa en ellas, con el objeto de permitir el acceso a sus clientes a determinadas inversiones, se determina, de acuerdo con criterios y procedimientos internos y considerando lo establecido en la NIIF 10, si existe control y, por tanto, si deben ser o no objeto de consolidación. Dichos métodos y procedimientos tienen en consideración, entre otros elementos, los riesgos y beneficios retenidos por el Grupo, para lo cual se toman en consideración todos los elementos relevantes entre los que se encuentran las garantías otorgadas o las pérdidas asociadas al cobro de los correspondientes activos que retiene el Grupo. Entre dichas entidades se encuentran las instituciones de inversión colectiva y las entidades de capital riesgo gestionadas por el Grupo, las cuales no consolidan al no cumplir las condiciones de control sobre los mismos. En concreto, el Grupo no actúa como principal sino como agente, ya que lo hace en nombre y a beneficio de los inversores o partes (el principal o principales) y, por ello, no controla las mencionadas instituciones o vehículos cuando ejerce su autoridad para tomar decisiones.

Tanto en el caso de las entidades dependientes y entidades multigrupo, como en el caso de las entidades asociadas, la consolidación de los resultados generados por las sociedades adquiridas, en su caso, en un ejercicio, se realiza tomando en consideración, únicamente, los relativos al período comprendido entre la fecha de adquisición y el cierre de ese ejercicio. Análogamente, la consolidación de los resultados generados por las sociedades enajenadas en un ejercicio se realiza tomando en consideración, únicamente, los relativos al período comprendido entre el inicio del ejercicio y la fecha de enajenación.

En todas las sociedades del perímetro de consolidación en las que se han seguido criterios de contabilización y valoración distintos a los de la Sociedad dominante, se ha procedido, en el proceso de consolidación, a su ajuste de acuerdo con los criterios del Grupo, con el fin de presentar las cuentas anuales consolidadas de forma homogénea.

Las sociedades integradas en el perímetro de consolidación, así como la información más relevante relacionada con las mismas a 31 de diciembre de 2019 y 2018, incluidos los aspectos más relevantes relativos a las adquisiciones y enajenaciones que han tenido lugar en los correspondientes ejercicios, se muestran a continuación:

Participaciones en empresas del Grupo a 31 de diciembre de 2019

	% de Participación		Miles de Euros							
	Directo	Indirecto	Datos de cada Sociedad a 31 de Diciembre de 2019 (1)						Resultado (6)	
			Capital Social	Reservas y Prima de Emisión	Ajustes por Valoración	Dividendos a Cuenta	Total Activos	Total Pasivo	Explotación	Neto
Alantra International Corporate Advisory, S.L.U. (3)	100	-	118	55.330	-	(23.050)	61.015	5.527	26.419	23.090
Alantra Investment Managers, S.L.U. (2)	100	-	391	22.627	366	-	28.121	866	3.482	3.871
Alantra Capital Markets, S.V., S.A.U. (3)	100	-	730	11.414	-	-	14.609	2.402	120	63
Alantra Dinamia Portfolio II, S.L. (2)	100	-	100	8.920	10	-	11.347	727	(181)	1.590
Alantra Corporate Finance China, S.A.U. (anteriormente denominada Alantra Equity and Credit Management, S.A.U.) (2)	100	-	60	112	-	-	175	6	(4)	(3)
Quattrocento, S.A.S. (2)	100	-	1	179	-	-	461	27	254	254
Alantra Corporate Finance, LLP (3)	100	-	929	1.782	135	-	6.955	3.141	1.012	968
Alantra AG (2)	55	25	164	579	196	-	8.486	2.858	5.985	4.689
Alantra Equities, Sociedad de Valores, S.A. (3)	50,01	-	2.000	850	-	-	3.703	567	381	286
Alantra s.r.l. (3)	40	60	100	457	-	-	7.332	5.319	2.111	1.456
Alantra France Corporate Finance SAS (3)	21	79	936	191	-	-	6.500	3.783	2.342	1.590
Alantra Corporate Finance, S.A.U. (3)	-	100	61	63	-	(15.500)	21.376	19.639	19.145	17.113
Alantra Private Equity Advisor, S.A.U. (2)	-	100	60	(27)	-	-	30	-	(3)	(3)
Alantra Capital Privado, S.G.E.I.C., S.A.U. (3)	-	100	311	787	27	-	7.396	3.421	3.816	2.850
Alantra Private Equity Servicios, S.L.U. (2)	-	100	3	169	-	-	164	-	(11)	(8)
Mercapital Private Equity S.G.E.I.C., S.A.U. (3)	-	100	301	60	-	-	519	94	89	64
Paulonia Servicios de Gestión, S.L.U. (2)	-	100	3	(2)	-	-	4	3	-	-
Partilonia Administración, S.L.U. (2)	-	100	3	-	-	-	3	-	-	-
Mideslonia Administración, S.L.U. (2)	-	100	3	-	-	-	4	1	-	-
Flenox, S.L.U. (2)	-	100	3	(2)	-	-	2	2	(1)	(1)
Alantra Asset Management, S.G.I.I.C., S.A.U. (3)	-	100	300	750	-	(2.750)	3.556	2.399	3.813	2.857
QMC Directorship, S.L.U. (2)	-	100	3	6	-	-	38	28	1	1
Alantra CRU, S.L.U. (anteriormente denominada Alantra Infrastructure, S.L.U.) (2)	-	100	6	534	-	-	561	247	(274)	(226)
Alantra REIM, S.L.U. (2)	-	100	10	498	-	-	984	361	174	115
Alantra Debt Solutions, S.L. (2)	-	75	4	1	-	(795)	1.816	1.706	1.201	900
Alantra EQMC Asset Management, S.G.I.I.C., S.A. (3)	-	60	125	500	-	-	7.969	3.966	4.507	3.378
Alantra Corporate Portfolio Advisors, S.L. (3)	-	60	8	3.742	-	(4.000)	19.864	13.904	6.899	6.210
UDA Real Estate Data, S.L. (2)	-	56,67	4	874	-	-	3.694	2.833	(15)	(17)
Baruch Inversiones, S.L. (2)	-	46,56	28	1.004	80	(7.962)	4.579	2.765	-	8.664
Alantra ICA UK Ltd (2)	-	100	6	217	(4)	-	107	186	(298)	(298)
Alantra Corporate Portfolio Advisors International Limited (4)	-	42	2.252	692	244	-	21.159	14.821	1.917	3.150
Brooklin Buy-Out Limited (3)	-	100	3	-	-	-	111	108	-	-
Alantra Corporate Portfolio Advisors International (Ireland) Limited (4)	-	42	-	265	-	-	3.208	892	2.353	2.051
Alantra Corporate Portfolio Advisors (Italy), s.r.l. (2)	-	42	10	-	-	-	569	497	87	62
Alantra Belgium, NV (3)	-	85	500	(187)	-	-	2.526	1.833	480	380
Alantra Deutschland GmbH (3)	-	100	25	4.544	-	(3.000)	9.816	5.873	3.517	2.374
Alantra U.S. Corporation LLC (2)	-	100	25.771	2.190	(219)	-	28.524	809	(176)	(25)
EQMC GP LLC (2)	-	60	-	15	(1)	-	7	-	(7)	(7)
Alantra, LLC (4) (5)	-	100	3.366	2.048	(23)	-	41.577	34.350	1.936	1.836
Alantra Tech USA, LLC (2)	-	70	401	-	-	-	399	513	(515)	(515)
Downer & Company, S.A.S. (2)	-	100	40	447	-	-	8.037	8.451	(912)	(901)
C.W. Downer & Co. India Advisors LLP (2)	-	99	(10)	(1.501)	(89)	-	215	1.914	(101)	(99)
Partnersalantra Portugal LDA (2)	-	85	33	741	-	-	758	268	(240)	(284)
Alnt Corporate Portfolio Advisors (Portugal) Lda. (2)	-	51	3	-	-	-	637	646	(12)	(12)
Alantra Nordics AB (2)	-	75	26	392	(5)	-	3.072	1.505	1.482	1.154
Alantra Denmark ApS (2)	-	75	6	142	(13)	-	294	214	(71)	(55)
Alantra Corporate Finance, B.V. (2)	-	100	15	(561)	-	-	386	1.218	(527)	(286)
Alantra Greece Corporate Advisors, S.A. (2)	-	87,50	50	540	-	-	588	414	(471)	(544)
Alantra Corporate Portfolio Advisors (Greece), S.A. (2)	-	42	25	-	-	-	493	311	174	149
Alantra Chile SPA (2)	-	100	4.877	(2.004)	(598)	-	632	24	(13)	(1.667)
Alantra Austria & CEE GmbH (2)	-	60	117	(34)	-	-	690	962	(355)	(355)
Alantra Corporate Finance México, S.A. de C.V. (2)	-	99,99	-	(42)	(6)	-	54	336	(210)	(234)
Nmás1 Private Equity International S.á.r.l. (2)	-	100	41	(41)	-	-	45	44	1	1
Alteralia Management, S.á.r.l. (2)	-	100	13	(12)	-	-	830	836	(7)	(7)
Alteralia II Management, S.á.r.l. (2)	-	100	12	(8)	-	-	2.760	2.760	(24)	(24)
Alantra Investment Advisory (Shanghai) Co. Ltd (4)	-	100	-	-	(5)	-	2.330	1.064	1.753	1.271
Alantra Business Consultancy Shanghai Co., Ltd. (2)	-	42	-	-	-	-	-	-	-	-
Alantra Hong Kong Limited (2)	-	100	1	-	-	-	61	72	(12)	(12)
Alantra Corporate Portfolio Advisors International (Brazil) LTDA (2)	-	42	-	-	-	-	-	-	-	-

(1) Datos correspondientes a las cuentas anuales individuales salvo en el caso de Alantra, LLC.

(2) Sociedades cuyas cuentas anuales no son auditadas, si bien son objeto de una revisión limitada a los efectos de la auditoría de las cuentas anuales consolidadas.

(3) Sociedades cuyas cuentas anuales son objeto de auditoría estatutaria por Deloitte.

- (4) Sociedades cuyas cuentas anuales son objeto de auditoría estatutaria por otro auditor.
(5) Sociedad cuyas cuentas anuales son objeto de auditoría de cuentas anuales consolidadas.
(6) Se incluye el resultado de cada una de las entidades de todo el ejercicio 2019, independientemente de la fecha de incorporación al Grupo.

Participaciones en empresas del Grupo a 31 de diciembre de 2018

	% de Participación		Miles de Euros							Resultado (5)	
			Datos de cada Sociedad a 31 de Diciembre de 2018 (1)								
	Directo	Indirecto	Capital Social	Reservas y Prima de Emisión	Ajustes por Valoración	Dividendos a Cuenta	Total Activos	Total Pasivo	Explotación	Neto	
Alantra Corporate Finance China, S.A.U. (anteriormente denominada Alantra Equity and Credit Management, S.A.U.) (2)	100	-	60	405	-	-	513	54	(8)	(6)	
Alantra Investment Managers, S.L.U. (2)	100	-	343	751	(2)	(2.500)	3.409	-	4.812	4.817	
Alantra Capital Privado, S.G.E.I.C., S.A.U. (3)	-	100	311	562	(167)	-	7.555	3.394	4.483	3.455	
Alantra Private Equity Servicios, S.L.U. (2)	-	100	3	188	-	-	172	-	(26)	(19)	
Nmás1 Private Equity International S.à.r.l. (2)	-	100	41	(70)	-	-	6	6	28	29	
Alantra Private Equity Advisor, S.A.U. (2)	-	100	60	(40)	-	-	18	-	(3)	(2)	
Mercapital Private Equity S.G.E.I.C., S.A.U. (3)	-	100	301	60	-	-	686	301	33	24	
Paulonia Servicios de Gestión, S.L.U. (2)	-	100	5	(3)	-	-	4	3	(1)	(1)	
Partilonia Administración, S.L.U. (2)	-	100	4	(1)	-	-	3	-	-	-	
Mideslonia Administración, S.L.U. (2)	-	100	5	(2)	-	-	4	1	-	-	
Flenox, S.L.U. (2)	-	100	6	(4)	-	-	3	2	(1)	(1)	
EQMC GP LLC (2)	-	60	-	15	(2)	-	7	-	(6)	(6)	
Alteralia Management, S.à.r.l. (2)	-	100	13	(17)	-	-	141	141	5	4	
Brooklin Buy-Out Limited (3)	-	100	3	-	-	-	116	113	1	-	
Alteralia II Management, S.à.r.l. (2)	-	100	12	-	-	-	414	392	10	10	
Alantra CRU, S.L.U. (anteriormente denominada Alantra Infrastructure, S.L.U.) (2)	100	-	6	4.439	-	-	4.471	5	(5)	21	
Alantra International Corporate Advisory, S.L.U. (3)	100	-	118	43.359	-	-	65.336	11.276	11.537	10.583	
Alantra Corporate Finance, S.A.U. (3)	-	100	61	63	-	-	13.297	8.852	8.133	4.321	
Alantra Corporate Portfolio Advisors, S.L. (3)	-	60	8	5.498	-	-	22.221	10.913	8.654	5.802	
Alantra Deutschland GmbH (3)	-	100	25	2.378	-	(3.000)	15.002	10.433	7.654	5.166	
Alantra s.r.l. (2)	40	60	100	19	-	-	5.317	4.226	1.783	972	
Alantra France Corporate Finance SAS (3)	21	79	936	166	-	-	6.623	4.092	2.140	1.429	
Alantra Corporate Finance, B.V. (2)	-	100	15	845	-	-	644	1.190	(1.406)	(1.406)	
Partnersalantra Portugal LDA (2)	-	85	33	212	-	-	1.292	520	580	527	
Alantra Nordics AB (2)	-	80	26	42	(11)	-	1.544	698	820	789	
Alantra Greece Corporate Advisors, S.A. (2)	-	87,50	50	(334)	-	-	3.039	2.451	1.122	872	
Alantra Chile SPA (2)	-	100	4.877	(1.282)	(496)	-	2.407	34	121	(726)	
Alantra U.S. Corporation LLC (2)	-	100	25.771	(175)	(708)	-	27.899	1.642	1.041	1.369	
Alantra, LLC (4)	-	100	2.938	1.490	(7)	-	40.715	37.197	(684)	(903)	
Alantra Belgium, NV (3)	-	85	500	9	-	-	442	128	(193)	(195)	
Alantra Corporate Portfolio Advisors International (Ireland) Limited (2)	-	42	-	(67)	-	(155)	605	371	511	456	
Alantra Austria & CEE GmbH (2)	-	70	117	614	-	-	390	512	(853)	(853)	
Alantra Equities, Sociedad de Valores, S.A. (3)	50,01	-	2.000	1.032	-	-	4.020	785	268	203	
Alantra Asset Management, S.G.I.I.C., S.A.U. (3)	100	-	300	750	-	(2.000)	7.160	6.028	2.777	2.082	
QMC Directorship, S.L.U. (2)	-	100	3	5	-	-	144	71	88	65	
Baruch Inversiones, S.L. (2)	46,56	-	28	(189)	85	(15.852)	9.616	7.790	(1.412)	17.754	
Alantra Debt Solutions, S.L. (2)	75	-	4	1	-	-	1.790	1.128	876	657	
Alantra REIM, S.L.U. (2)	100	-	10	498	-	-	1.982	996	600	478	
Alantra Dinamia Portfolio II, S.L. (2)	100	-	100	20	1.636	(1.000)	3.331	864	38	1.711	
Alantra Wealth Management Gestión, S.G.I.I.C., S.A. (3)	50,01	-	543	132	-	-	2.986	2.210	107	101	
Alantra Wealth Management, A.V., S.A. (3)	50,01	-	380	1.150	-	-	4.826	3.215	83	81	
Alantra Capital Markets, S.V., S.A.U. (3)	100	-	730	1.416	-	-	3.825	1.604	132	75	
Alantra Corporate Finance, LLP (3)	100	-	926	3.316	(81)	-	14.047	5.951	3.924	3.935	
Alantra EQMC Asset Management, S.G.I.I.C., S.A. (3)	-	60	125	475	-	-	7.019	3.611	3.884	2.808	
Alantra Corporate Portfolio Advisors International Limited (2)	-	42	2.252	309	(18)	-	7.866	5.037	680	286	
Quattrocento, S.A.S. (2)	100	-	1	181	-	-	194	17	(5)	(5)	
Alantra Corporate Finance México, S.A. de C.V. (2)	-	99,99	1	-	-	-	116	156	(37)	(41)	
Alantra Corporate Portfolio Advisors (Italy), s.r.l. (2)	-	100	10	-	-	-	10	-	-	-	
Alantra AG (2)	55	25	164	578	109	-	5.931	2.603	3.147	2.477	

- (1) Datos correspondientes a las cuentas anuales individuales salvo en el caso de Alantra, LLC.
(2) Sociedades cuyas cuentas anuales no son auditadas, si bien son objeto de una revisión limitada a los efectos de la auditoría de las cuentas anuales consolidadas.
(3) Sociedades cuyas cuentas anuales son objeto de auditoría estatutaria por Deloitte.
(4) Sociedad cuyas cuentas anuales son objeto de auditoría de cuentas anuales consolidadas.
(5) Se incluye el resultado de cada una de las entidades de todo el ejercicio 2018, independientemente de la fecha de incorporación al Grupo.

Participaciones en empresas multigrupo y asociadas a 31 de diciembre de 2019

	% de Participación		Coste en Libros (*)	Deterioro Acumulado (*)	Miles de Euros							
					Datos de cada Sociedad a 31 de Diciembre de 2019 (1)							Resultado (5)
	Directo	Indirecto			Capital Social	Reservas y Prima de Emisión	Ajustes por Valoración	Dividendos a Cuenta	Total Activos	Total Pasivo	Explotación	Neto
Participaciones en empresas multigrupo:												
Alpina Real Estate GP I, S.A., en liquidación (2)	50	-	65	(48)	31	14	-	-	74	39	(10)	(10)
Alpina Real Estate GP II, S.A., en liquidación (2)	50	-	16	-	31	119	-	-	154	15	(11)	(11)
Alpina Real Estate GP, S.A., en liquidación (2)	50	-	16	(16)	31	212	-	-	286	286	(11)	(243)
Phoenix Recovery Management, S.L. (3)	50	-	102	-	4	224	-	(1.400)	1.218	960	1.901	1.430
Tertenia Directorship, S.L. (2)	-	50	2	-	3	1	-	-	32	30	(2)	(2)
Participaciones en empresas asociadas:												
Nplus1 Singer Ltd (4)	-	27,46	6.081	-	128	30.091	(684)	-	72.255	34.090	10.629	8.630
Landmark Capital, S.A. (3)	-	30,95	4.099	(4.026)	1.220	(23)	(181)	-	1.003	775	(789)	(788)
Nplus1 Daruma Finansal Danışmanlık Hizmetleri A.Ş.	-	35	470	(470)	-	-	-	-	-	-	-	-
Nplus1 Daruma Gayrimenkul Kurumsal Finansman Danışmanlık Hizmetleri A.Ş.	-	35	35	(35)	-	-	-	-	-	-	-	-
Nplus1 Daruma Turizm Yatırım Finansal Dan.Hiz.A.Ş	-	28	13	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Alantra Wealth Management, Agencia de Valores, S.A. (3)	24,73	-	3.359	-	380	2.892	-	-	6.785	3.806	(293)	(293)
Alantra Wealth Management Gestión, S.G.I.I.C., S.A. (3)	24,73	-	1.062	-	544	382	-	-	2.555	1.685	(56)	(56)
Access Capital Partners Group S.A. (4)	-	24,49	17.459	-	5.661	(384)	(212)	-	12.409	1.125	6.698	6.219

(*) En las cuentas anuales individuales de la Sociedad que mantiene la participación.

(1) Datos correspondientes a las cuentas anuales individuales, salvo en el caso de Nplus1 Singer Ltd, Access Capital Partners Group S.A. y Landmark Capital, S.A., donde son a nivel consolidado.

(2) Sociedades cuyas cuentas anuales no son auditadas, si bien son objeto de una revisión limitada a los efectos de la auditoría de las cuentas anuales consolidadas.

(3) Sociedades cuyas cuentas anuales son objeto de auditoría por Deloitte y a nivel consolidado en el caso de Landmark Capital, S.A.

(4) Sociedades cuyas cuentas anuales son objeto de auditoría por otro auditor y a nivel consolidado en el caso de Nplus1 Singer Ltd. y Access Capital Partners Group S.A.

(5) Se incluye el resultado de cada una de las entidades de todo el ejercicio 2019, independientemente de la fecha de incorporación al Grupo.

Participaciones en empresas multigrupo y asociadas a 31 de diciembre de 2018

	% de Participación		Coste en Libros (*)	Deterioro Acumulado (*)	Miles de Euros							
					Datos de cada Sociedad a 31 de Diciembre de 2018 (1)							Resultado (4)
	Directo	Indirecto			Capital Social	Reservas y Prima de Emisión	Ajustes por Valoración	Dividendos a Cuenta	Total Activos	Total Pasivo	Explotación	Neto
Participaciones en empresas multigrupo:												
Alpina Real Estate GP I, S.A., en liquidación (2)	50	-	65	(43)	31	14	-	-	75	30	-	-
Alpina Real Estate GP II, S.A., en liquidación (2)	50	-	16	-	31	120	-	-	206	55	-	(1)
Alpina Real Estate GP, S.A., en liquidación (2)	50	-	16	-	31	218	-	-	466	222	(4)	(5)
Phoenix Recovery Management, S.L. (3)	50	-	102	-	4	224	-	-	970	678	88	64
Tertenia Directorship, S.L. (2)	-	50	2	-	3	-	-	(225)	79	-	301	301
Participaciones en empresas asociadas:												
Nplus1 Singer Ltd (3)	-	27,46	6.081	-	128	27.970	(2.404)	-	45.294	12.253	9.293	7.347
Landmark Capital, S.A. (3)	-	30,95	4.525	(1.840)	1.082	(43)	(16)	-	2.766	919	1.152	824
Nplus1 Daruma Finansal Danışmanlık Hizmetleri A.Ş.	-	35	470	(470)	-	-	-	-	-	-	-	-
Nplus1 Daruma Gayrimenkul Kurumsal Finansman Danışmanlık Hizmetleri A.Ş.	-	35	35	(35)	-	-	-	-	-	-	-	-
Nplus1 Daruma Turizm Yatırım Finansal Dan.Hiz.A.Ş	-	28	13	-	-	-	-	-	-	-	-	-

(*) En las cuentas anuales individuales de la Sociedad que mantiene la participación.

(1) Datos correspondientes a las cuentas anuales individuales, salvo en el caso de Nplus1 Singer Ltd y Landmark Capital, S.A., donde son a nivel consolidado.

(2) Sociedades cuyas cuentas anuales no son auditadas, si bien son objeto de una revisión limitada a los efectos de la auditoría de las cuentas anuales consolidadas.

(3) Sociedades cuyas cuentas anuales son objeto de auditoría por Deloitte y a nivel consolidado en los casos de Nplus1 Singer Ltd y Landmark Capital, S.A.

(4) Se incluye el resultado de cada una de las entidades de todo el ejercicio 2018, independientemente de la fecha de incorporación al Grupo.

Estados financieros individuales

Los estados financieros individuales de la sociedad matriz del Grupo (Alantra Partners, S.A.) se elaboran aplicando el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1.514/2007, de 16 de noviembre, y sus Adaptaciones sectoriales. El Grupo utiliza el método de coste para contabilizar en sus estados financieros individuales su inversión en entidades dependientes, asociadas y negocios conjuntos, tal y como contempla el Plan General de Contabilidad.

Los estados financieros de Alantra Partners, S.A. a 31 de diciembre de 2019 y 2018 se muestran a continuación:

ALANTRA PARTNERS, S.A.

BALANCES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018

(Miles de Euros)

ACTIVO	31-12-2019	31-12-2018	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	31-12-2019	31-12-2018
ACTIVO NO CORRIENTE:	203.234	158.577	PATRIMONIO NETO:	200.408	194.945
Inmovilizado intangible	120	149	FONDOS PROPIOS-	198.326	197.589
Inmovilizado material	1.505	126	Capital	115.894	115.894
Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a largo plazo-	162.500	120.456	Prima de emisión	111.863	111.863
Instrumentos de patrimonio	162.500	120.428	Reservas-	(36.226)	(38.330)
Créditos a empresas	-	28	Legal y estatutarias	23.191	22.316
Inversiones financieras a largo plazo-	37.086	37.041	Otras reservas	(59.417)	(60.646)
Instrumentos de patrimonio	34.700	33.581	Acciones y participaciones en patrimonio propias	(177)	(768)
Créditos a terceros	2.169	3.304	Resultado del ejercicio	37.201	33.978
Otros activos financieros	217	156	Dividendo a cuenta	(30.229)	(25.048)
Activos por impuesto diferido	2.023	805	Otros instrumentos de patrimonio neto	-	-
			AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR-	2.082	(2.644)
			Activos financieros disponibles para la venta	2.082	(2.644)
			SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS-	-	-
			Subvenciones, donaciones y legados recibidos	-	-
ACTIVO CORRIENTE:	37.650	51.200	PASIVO NO CORRIENTE:	8.079	3.199
Activos no corrientes mantenidos para la venta	-	7.853	Provisiones a largo plazo	7.974	534
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar-	28.930	26.635	Deudas a largo plazo	-	2.446
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	11	67	Pasivos por impuesto diferido	105	219
Clientes, empresas del Grupo y asociadas	22.415	23.001	PASIVO CORRIENTE:	32.397	11.633
Deudores varios	-	-	Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	-	-
Personal	5	80	Deudas a corto plazo	2.485	-
Activos por impuesto corriente	6.499	3.487	Deudas con empresas del Grupo y asociadas a corto plazo	17.691	1.210
Otros créditos con las Administraciones Públicas	-	-	Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar-	12.221	10.423
Inversiones financieras a corto plazo	5.610	8.113	Acreeedores varios	3.993	2.870
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes-	3.110	8.599	Personal	4.086	3.308
Tesorería	3.110	8.599	Pasivos por impuesto corriente	-	-
Otros activos líquidos equivalentes	-	-	Otras deudas con las Administraciones Públicas	4.142	4.245
TOTAL ACTIVO	240.884	209.777	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	240.884	209.777

ALANTRA PARTNERS, S.A.

CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018
(Miles de Euros)

	Ejercicio 2019	Ejercicio 2.018
OPERACIONES CONTINUADAS:		
Importe neto de la cifra de negocios	58.662	43.173
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros-	(1.954)	2.983
Deterioros y pérdidas	(9.925)	983
Resultados por enajenaciones y otros	7.971	2.000
Otros ingresos de explotación-	-	-
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	-	-
Gastos de personal-	(12.630)	(6.263)
Sueldos, salarios y asimilados	(11.306)	(5.234)
Cargas sociales	(1.324)	(1.029)
Otros gastos de explotación-	(9.723)	(8.911)
Servicios exteriores	(9.591)	(8.619)
Tributos	(90)	(292)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	(42)	-
Amortización del inmovilizado	(232)	(249)
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado-	-	(586)
Deterioros y pérdidas	-	(586)
Diferencias negativas en combinaciones de negocios	-	-
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	34.123	30.147
Ingresos financieros-	303	391
De valores negociables y otros instrumentos financieros-		
En terceros	303	391
Gastos financieros	(81)	(80)
Diferencias de cambio	27	(34)
RESULTADO FINANCIERO	249	277
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	34.372	30.424
Impuestos sobre Beneficios	2.829	3.554
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	37.201	33.978
OPERACIONES INTERRUMPIDAS	-	-
Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	-	-
RESULTADO DEL EJERCICIO	37.201	33.978

ALANTRA PARTNERS, S.A.

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018
A) ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

(Miles de Euros)

	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018
RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	37.201	33.978
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto:		
Por valoración de instrumentos financieros-	4.784	(76)
Activos financieros disponibles para la venta	4.784	(76)
Otros ingresos/gastos	-	-
Por cobertura de flujos de efectivo	-	-
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	-	-
Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes	-	-
Efecto impositivo	(42)	(91)
TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO	4.742	(167)
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias:		
Por valoración de instrumentos financieros-	-	-
Activos financieros disponibles para la venta	(21)	(189)
Otros ingresos/gastos	-	-
Por cobertura de flujos de efectivo	-	-
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	-	-
Efecto impositivo	5	47
TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	(16)	(142)
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	41.927	33.669

ALANTRA PARTNERS, S.A.

**ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES
TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018**

B) ESTADOS TOTALES DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

(Miles de Euros)

	Capital	Prima de Emisión	Reservas	Acciones en Patrimonio Propias	Resultado del Ejercicio	Dividendo a Cuenta	Otros Instrumentos de Patrimonio Neto	Ajustes por Cambios de Valor	Subvenciones Donaciones y Legados Recibidos	Total
SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2017	111.518	94.138	(38.701)	(1.138)	25.227	(16.548)	-	(2.335)	-	172.161
Ajustes por cambios de criterio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ajustes por errores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SALDO AJUSTADO AL INICIO DEL EJERCICIO 2018	111.518	94.138	(38.701)	(1.138)	25.227	(16.548)	-	(2.335)	-	172.161
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	33.978	-	-	(309)	-	33.669
Operaciones con accionistas:										
Aumentos de capital	4.376	17.725	(948)	-	-	-	-	-	-	21.153
Reducciones de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Distribución de dividendos	-	-	-	-	-	(32.746)	-	-	-	(32.746)
Operaciones con acciones propias (netas)	-	-	309	370	-	-	-	-	-	679
Combinación de negocios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras operaciones	-	-	29	-	-	-	-	-	-	29
Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	981	-	(25.227)	24.246	-	-	-	-
SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2018	115.894	111.863	(38.330)	(768)	33.978	(25.048)	-	(2.644)	-	194.945
Ajustes por cambios de criterio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ajustes por errores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SALDO AJUSTADO AL INICIO DEL EJERCICIO 2019	115.894	111.863	(38.330)	(768)	33.978	(25.048)	-	(2.644)	-	194.945
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	37.201	-	-	4.726	-	41.927
Operaciones con accionistas:										
Aumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reducciones de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Distribución de dividendos	-	-	-	-	-	(38.284)	-	-	-	(38.284)
Operaciones con acciones propias (netas)	-	-	536	591	-	-	-	-	-	1.127
Combinación de negocios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras operaciones	-	-	693	-	-	-	-	-	-	693
Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	875	-	(33.978)	33.103	-	-	-	-
SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2019	115.894	111.863	(36.226)	(177)	37.201	(30.229)	-	2.082	-	200.408

ALANTRA PARTNERS, S.A.

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018

(Miles de Euros)

	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN:	54.275	37.650
Resultado del ejercicio antes de impuestos	34.372	30.424
Ajustes al resultado-		
Amortización del inmovilizado	232	249
Correcciones valorativas por deterioro	8.873	(983)
Variación de provisiones	7.440	-
Imputación de subvenciones	-	-
Resultados por bajas y enajenaciones de inmovilizado	-	586
Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros	(7.971)	(2.000)
Ingresos financieros	-	-
Gastos financieros	-	-
Diferencias de cambio	-	-
Variación de valor razonable en instrumentos financieros	-	-
Otros ingresos y gastos	-	-
Cambios en el capital corriente-		
Existencias	-	-
Deudores y otras cuentas a cobrar	(59.305)	(26.726)
Otros activos corrientes	4.925	3
Acreedores y otras cuentas a pagar	8.847	3.559
Otros pasivos corrientes	16.481	595
Otros activos y pasivos no corrientes	(1.390)	(373)
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación-		
Pagos de intereses	-	-
Cobros de dividendos	45.333	33.893
Cobros de intereses	-	-
Cobros (pagos) por Impuesto sobre Beneficios	(3.562)	(1.268)
Otros cobros (pagos)	-	(309)
	(21.480)	(14.310)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:		
Pagos por inversiones-		
Empresas del Grupo y asociadas	(39.395)	(3.874)
Inmovilizado intangible	(72)	(61)
Inmovilizado material	(1.510)	(101)
Inversiones inmobiliarias	-	-
Otros activos financieros	(7.024)	(12.914)
Activos no corrientes mantenidos para la venta	-	-
Otros activos	-	-
Cobros por desinversiones-		
Empresas del Grupo y asociadas	15.944	516
Inmovilizado intangible	-	-
Inmovilizado material	-	-
Inversiones inmobiliarias	-	-
Otras unidades de negocio	-	-
Otros activos financieros	10.445	1.050
Activos no corrientes mantenidos para la venta	-	-
Otros activos	132	1.074
	(38.284)	(32.746)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN:		
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio-		
Emisión de instrumentos de patrimonio	-	-
Amortización de instrumentos de patrimonio	-	-
Adquisición de instrumentos de patrimonio propio	-	-
Enajenación de instrumentos de patrimonio propio	-	-
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	-	-
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero-		
Emisión de obligaciones y otros valores negociables	-	-
Emisión de deudas con entidades de crédito	-	-
Emisión de deudas con empresas del Grupo y asociadas	-	-
Emisión de otras deudas	-	-
Devolución y amortización de obligaciones y otros valores negociables	-	-
Devolución y amortización de deudas con entidades de crédito	-	-
Devolución y amortización de deudas con empresas del Grupo y asociadas	-	-
Devolución y amortización de otras deudas	-	-
Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio-		
Dividendos	(38.284)	(32.746)
Remuneración de otros instrumentos de patrimonio	-	-
	(5.489)	(9.406)
EFFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES		
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	8.599	18.005
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	3.110	8.599

Operaciones significativas del ejercicio 2019

Enajenación parcial de Alantra Wealth Management con pérdida de control

Según se comunicó mediante Hecho Relevante de fecha 14 de diciembre de 2018, Alantra Partners, S.A. y Grupo Mutua alcanzaron un acuerdo para la adquisición por Grupo Mutua de un 25%, aproximadamente, del capital social de Alantra Wealth Management Agencia de Valores, S.A. y Alantra Wealth Management Gestión, SGIIC, S.A. (en adelante, Alantra Wealth Management). En la operación participó también 3Axis Involvement, S.L. al que Grupo Mutua adquirió otro 25%, aproximadamente, del capital. Por tanto, tras el cierre de la operación, el Grupo era titular del 24,99% del capital social de ambas sociedades, ostentando el Grupo Mutua el 50,01% del mismo.

El cierre de la operación quedó únicamente condicionado a la no oposición de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y a la autorización, en su caso, por parte de las autoridades supervisoras de los mercados y de la competencia.

Como consecuencia de este acuerdo de venta realizado prácticamente al cierre del ejercicio 2018 y conforme a la NIIF 5 "Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas", los Administradores de la Sociedad procedieron a clasificar los activos y pasivos asignables a ambas sociedades como mantenidos para la venta, lo que conllevó determinadas obligaciones de presentación y desglose respecto a las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2018 (véanse Notas 3-x y 10). En todo caso, lo indicado anteriormente se refiere únicamente a requerimientos de presentación y no tuvo ningún impacto en la cifra de fondos propios y de patrimonio neto consolidados del Grupo al 31 de diciembre de 2018.

Finalmente, el 3 de junio de 2019 la Sociedad comunicó mediante Hecho Relevante que se había producido el cierre de la operación, una vez cumplidas las condiciones suspensivas.

Los principales términos de la operación por la referida participación del 50,01% en relación a la contraprestación acordada fueron los siguientes:

- Una contraprestación en efectivo por importe de 23.755 miles de euros. Dicho importe ha sido ya liquidado.
- Una contraprestación contingente de hasta 6.250 miles de euros que se determina en función del grado de cumplimiento de determinados indicadores de negocio de Alantra Wealth Management previsto para el periodo 2018-2022. Al 31 de diciembre de 2019, el Grupo ha estimado que no se cumplen las condiciones necesarias para el devengo de la misma.

Adicionalmente, la Sociedad ha vendido a un tercero, aproximadamente, un 0,26% del capital social de Alantra Wealth Management, ostentando finalmente, al 31 de diciembre de 2019, el 24,73% del capital.

En la misma fecha en la que se firmó el anterior acuerdo de compraventa, se firmó un nuevo acuerdo entre accionistas en el que se acordaron diferentes aspectos relativos al gobierno de Alantra Wealth Management. Los Administradores de la Sociedad consideraron que se daban las condiciones para considerar a Alantra Wealth Management Gestión, S.G.I.I.C., S.A. y Alantra Wealth Management, A.V., S.A. como empresas asociadas y que, desde el 3 de junio de 2019, el Grupo Alantra había perdido el control sobre las mismas.

Como consecuencia de la mencionada enajenación, el Grupo ha registrado la contraprestación recibida, el valor razonable atribuido a la participación del 24,73% mantenida y ha dado de baja del estado de situación financiera consolidado a la fecha de pérdida de control el importe existente en libros de los activos y pasivos asociados a Alantra Wealth Management (todos ellos registrados en los capítulos "Activos no corrientes mantenidos para la venta" y "Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para

la venta" y que incluyen, entre otros, el fondo de comercio y el pasivo financiero por put de minoritarios), véase Nota 10. Como consecuencia de lo anterior, el Grupo ha registrado un ingreso, que incluye el efecto de valorar a valor razonable la inversión mantenida, por importe total de 19.984 miles de euros, que figura en el capítulo "Resultado por enajenaciones de instrumentos financieros – Resto de instrumentos financieros" del estado del resultado consolidado del ejercicio 2019. Dicho importe incorpora el efecto de la recuperación de la pérdida patrimonial histórica generada por el registro contable de la put de minoritarios, por importe de 5.727 miles de euros (véase Nota 28).

En el momento en el que el Grupo perdió el control de Alantra Wealth Management, el valor razonable atribuido a la participación del 24,73% mantenida se registró, aplicando el método de la participación, en el capítulo "Inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación" del activo del estado de situación financiera consolidado por importe de 9.498 miles de euros. Dicho valor razonable se ha determinado utilizando la propia contraprestación transferida como base de la mejor estimación de valor y en el proceso de identificación de activos netos adquiridos se han identificado activos netos por importe de 1.303 miles de euros, correspondiendo 807 miles a derechos contractuales surgidos de las relaciones con los clientes (lista de clientes) y 496 miles de euros a bases imponibles negativas de ejercicios anteriores. Asimismo, 7.645 miles euros han sido asociados a un fondo de comercio implícito (véase Nota 8).

En el mencionado acuerdo de accionistas se acordaron opciones cruzadas sobre la totalidad de las acciones de Alantra Wealth Management de las que sigue siendo titular el Grupo (put y call options). En virtud de dichas opciones, el Grupo Mutua tiene el derecho, pero no la obligación, de comprar, adquirir y pagar el precio convenido para la totalidad de dichas acciones desde el 1 de enero de 2022 al 15 de enero de 2022 y el Grupo tiene el derecho, pero no la obligación, de vender dichas acciones al Grupo Mutua durante los quince días siguientes, si previamente no se han ejercido las primeras. El Grupo ha considerado que este acuerdo genera un derivado financiero, si bien a 31 de diciembre de 2019 la valoración de dicho derivado no ha tenido impacto en estas cuentas anuales consolidadas, dado que los Administradores de la Sociedad Dominante del Grupo han estimado que el precio de ejecución establecido para estas opciones se asimila al valor razonable de la participación en Alantra Wealth Management. Dicho precio de ejercicio se calcula tomando como base un multiplicador de diferentes variables financieras que se determinarán en función de la evolución de Alantra Wealth Management en los ejercicios comprendidos entre 2018 y 2021.

Por último, durante el último semestre del ejercicio 2019, Alantra Wealth Management, A.V., S.A. ha firmado diferentes acuerdos con determinados terceros, en los que parte de la remuneración establecida se basa en pagos realizados por el Grupo de acciones de Alantra Wealth Management de las que el Grupo es titular y está condicionada a la consecución de determinados objetivos durante el periodo comprendido desde su contratación hasta el 31 de diciembre de 2022. Al 31 de diciembre de 2019, el Grupo, en base a la información actual disponible, ha considerado que dichos acuerdos no han tenido impacto significativo en estas cuentas anuales consolidadas.

Adquisición de una participación en Access Capital Partners Group, S.A. sin toma de control

Según se comunicó mediante Hecho Relevante a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 19 de diciembre de 2018, Alantra Investment Managers, S.L.U. suscribió un contrato de compraventa para la adquisición del 48,98% de las participaciones de Access Capital Partners Group, S.A., a través de la toma de participaciones en la sociedad matriz (Access Capital S.A.) y en la compañía operativa del grupo Access, antes mencionada. Access es una entidad gestora independiente, con oficinas y actividades en Francia, Bélgica, Reino Unido, Alemania, Finlandia y Luxemburgo, que ofrece estrategias de inversión de capital en compañías no cotizadas, infraestructuras y deuda privada, a través de fondos de fondos, fondos de coinversión y soluciones específicas para clientes. La operación se enmarca en la estrategia de Alantra de incrementar su presencia internacional en la actividad de asset management y de ampliar su actual gama de productos incorporando fondos de fondos, primarios y secundarios, y fondos de coinversión.

La operación de compraventa se ha estructurado en dos etapas:

- Primera etapa: adquisición por parte del Grupo de un 24,49% de Access Capital Partners Group, S.A. (participación directa del 16,25% e indirecta del 8,24% a través de Access Capital S.A.) por un precio en efectivo de 18.997 miles de euros.

El cierre de la operación quedó condicionado exclusivamente a la obtención de las correspondientes autorizaciones de los organismos supervisores de los mercados en los que opera Access. Según se establece en el Hecho Relevante a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, el 17 de abril de 2019, una vez cumplidas las condiciones suspensivas a que quedó sujeta dicha operación, se ha formalizado y completado la primera fase en los términos anteriormente descritos, liquidándose el importe antes mencionado. A estos efectos, se ha considerado el 31 de marzo de 2019 como la fecha del último cierre disponible anterior a la fecha de la adquisición por parte del Grupo.

- Segunda etapa: en la misma fecha en la que se firmó el anterior acuerdo de compraventa, se firmó un acuerdo entre accionistas en el que se acordaron diferentes aspectos relativos al gobierno de Access Capital Partners Group, S.A. (quedando sujeto a las mismas condiciones suspensivas del contrato de compraventa) y un acuerdo de opción en el que se determinaron opciones cruzadas sobre la totalidad de las acciones de las que sigue siendo titular otro de los socios minoritarios de Access Capital Partners Group, S.A. (16,25% del capital social de Access Capital Partners Group, S.A. y 12,21% del capital social de Access Capital S.A. – 8,24% indirectamente del capital social de Access Capital Partners Group, S.A. –). En virtud de dichas opciones, el Grupo tiene el derecho, pero no la obligación, de comprar, adquirir y pagar el precio convenido para la totalidad de dichas acciones desde el 1 de junio de 2022 al 30 de septiembre de 2022 y el otro socio minoritario de Access Capital Partners Group, S.A. tiene el derecho, pero no la obligación, de vender dichas acciones al Grupo durante el mismo periodo de tiempo. El precio de ejercicio se calcula tomando como base un multiplicador de diferentes variables financieras que se determinarán en función de la evolución de Access Capital Partners Group, S.A. en los ejercicios 2021 y 2022. El Grupo ha considerado que los acuerdos de esta segunda etapa generan un derivado financiero, si bien a 31 de diciembre de 2019 la valoración de dicho derivado no ha tenido impacto en estas cuentas anuales consolidadas dado que los Administradores de la Sociedad Dominante del Grupo han estimado que el precio de ejecución establecido de estas opciones se asimila al valor razonable de la participación.

Al 31 de diciembre de 2019 los Administradores de la Sociedad consideran que se dan las condiciones para considerar a Access Capital Partners Group, S.A. como empresa asociada y que el Grupo Alantra no posee el control de la misma. Por lo tanto, la inversión en Access Capital Partners Group, S.A. se ha registrado aplicando el método de la participación en el capítulo "Inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación" del activo del estado de situación financiera consolidado al 31 de diciembre de 2019.

En relación con el proceso de identificación de activos netos adquiridos, en el importe correspondiente a la inversión en Access Capital Partners Group, S.A., que se registra en el capítulo "Inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación", se incluyen 14.060 miles euros asociados a un fondo de comercio implícito y 2.762 miles de euros en concepto de derechos contractuales surgidos de las relaciones con los clientes (fundamentalmente, acuerdos de gestión de fondos con vidas útiles definidas) procedentes del negocio adquirido – lista de clientes – (véase Nota 8). Dicha lista de clientes se amortiza de forma decreciente, en base a la evolución de su actividad, sobre la base de un periodo estimado en aproximadamente seis años, si bien es especialmente significativo el efecto de los primeros tres años. La mencionada amortización se registra en el capítulo "Resultado de entidades valoradas por el método de la participación" del estado del resultado consolidado junto con las variaciones de valor de la participación que el Grupo mantiene en Access Capital Partners Group, S.A.

Adicionalmente, según lo establecido en el contrato de compraventa, el Grupo ha tenido derecho a participar, a través del dividendo distribuido durante el ejercicio 2019, en el beneficio de Access Capital Partners Group, S.A. correspondiente al ejercicio 2018 que fue distribuido durante los meses de julio, septiembre y diciembre de 2019. Así, el Grupo ha registrado por importe de 1.538 miles de euros el mencionado dividendo minorando el valor de la participación en el capítulo "Inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación" del activo del estado de situación financiera consolidado.

Otras operaciones del ejercicio 2019

Durante el ejercicio 2019 se han incorporado al Grupo Alantra determinadas sociedades y se han modificado determinados porcentajes de participación, sin impacto significativo en las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2019, según detallamos a continuación.

El 14 de enero de 2019 Alantra Corporate Finance China, S.A.U. ha acordado el cambio de denominación de Alantra Equity and Credit Management, S.A.U. a la actual.

El 4 de febrero de 2019 se firmó un acuerdo por el que Alantra, s.r.l. (Italy) transmitió el 100% de la participación que poseía en Alantra Corporate Portfolio Advisors (Italy) s.r.l. a Alantra Corporate Portfolio Advisors International Limited, por un importe de 10 miles de euros, en la que el Grupo tienen un 42%. Por tanto, el porcentaje de participación indirecto del Grupo en Alantra Corporate Portfolio Advisors (Italy) s.r.l. pasó a ser del 42%. La ganancia patrimonial generada como consecuencia de dicha transacción, que no es significativa, se registró con abono a reservas durante el ejercicio 2019.

El 14 de febrero de 2019 se constituyó Alnt Corporate Portfolio Advisors (Portugal) Lda. en la que Alantra Corporate Portfolio Advisors, S.L. y Alantra Corporate Portfolio Advisors International Limited poseen el 50%, respectivamente, mediante un desembolso no significativo.

El 17 de mayo de 2019 se constituyó Alantra Investment Advisory (Shanghai) Co., Ltd. en la que Alantra Corporate Finance China, S.A.U. (anteriormente denominada Alantra Equity and Credit Management, S.A.U.) participa al 100%.

El 21 de mayo de 2019, Alantra Corporate Portfolio Advisor, S.L. acordó la adquisición de un 93,63% de UDA Real Estate Data, S.L., una compañía que ofrece servicios tecnológicos basados en Big Data e inteligencia artificial para el sector inmobiliario. El precio de compra de las participaciones ha ascendido a 2.946 miles de euros, de los cuales 2.129 miles de euros han sido satisfechos en efectivo y 817 miles de euros serán satisfechos como pago aplazado a determinados socios en el primer y segundo aniversario de la fecha de cierre de la operación, mediante dos pagos de 408,5 miles de euros (véase Nota 19.2). Simultáneamente, se acordó una ampliación del capital social de UDA Real Estate Data, S.L. mediante la emisión de 548 participaciones de un euro valor nominal con una prima de ascensión de 844,9115937 euros, que han sido íntegramente suscritas por Alantra Corporate Portfolio Advisor, S.L. Tras dicha ampliación de capital, Alantra Corporate Portfolio Advisor, S.L. pasó a tener un 94,45% de dicha participada. Adicionalmente, se firmó un compromiso de inversión por parte de un inversor, cuya formalización fue aplazada mediante sucesivas novaciones del acuerdo. A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas, el mencionado compromiso de inversión se encuentra pendiente de ejecución. Asimismo, los Administradores de la Sociedad, en el proceso de reconocimiento de los activos identificables adquiridos, han considerado que se cumplen los requisitos para el reconocimiento de un activo intangible por importe de 317 miles de euros en concepto de Desarrollos. Dicho activo intangible, que se ha registrado en el epígrafe "Inmovilizado intangible - Otro inmovilizado intangible" del activo del estado de situación financiera consolidado, se amortiza en función de la vida útil definida, estimada inicialmente en tres años (véase Nota 6). Finalmente, considerando la contraprestación transferida para la obtención del control de las sociedades, el importe correspondiente a los socios minoritarios y el valor razonable de los activos netos identificables de UDA Real Estate

Data, S.L., incluidos los descritos en el párrafo anterior, se ha generado un fondo de comercio por importe de 1.673 miles de euros, que ha sido registrado en el epígrafe "Inmovilizado intangible – Fondo de comercio" del activo del estado de situación financiera consolidado al 31 de diciembre de 2019 (véase Nota 6).

El 25 de junio de 2019 se constituyó Alantra Corporate Portfolio Advisors (Greece), S.A. en la que Alantra Corporate Portfolio Advisors International Limited posee aproximadamente el 100% mediante un desembolso de 25 miles de euros.

El 1 de julio de 2019 se constituyó Alantra ICA UK LTD con un capital social de 5 miles de libras esterlinas, que fue íntegramente suscrito por Alantra International Corporate Advisory, S.L. De acuerdo con dispuesto en la normativa británica (sección 479 de Companies Act 2006), la Sociedad exime de auditoría a Alantra ICA UK LTD. Adicionalmente, en esa fecha, se constituyó Alantra Denmark ApS en la que Alantra Nordics AB posee el 100% mediante un desembolso de 1.000 miles de coronas danesas.

El 17 de julio de 2019 Alantra Investment Managers, S.L.U. firmó un acuerdo de inversión en virtud del cual se comprometía a adquirir 1.180 participaciones sociales de Asabys Asset Services, S.L. mediante (i) la compraventa de 809 participaciones por un importe de 1.091 miles de euros y (ii) la asunción de 371 nuevas participaciones sociales creadas a un valor total (nominal y prima) de 500 miles de euros, tras lo cual Alantra Investment Managers, S.L. U. sería titular del 35% del capital social de Asabys Asset Services, S.L. La eficacia de dicho acuerdo de inversión quedó sujeta a que Asabys Asset Services, S.L. fuese autorizada por la CNMV a constituir, como accionista único, Asabys Partners, S.G.E.I.C., S.A., y a que ésta fuese designada sociedad gestora de Sabadell Asabys Health Innovation Investments, S.C.R. S.A. Sabadell Asabys Health Innovation Investments, S.C.R. SA. es una sociedad de capital riesgo que invierte en compañías del sector salud promovida por Asabys Asset Services, S.L. que inició sus operaciones en 2019 como sociedad de capital riesgo autogestionada, y que actualmente se encuentra en periodo de colocación. El 26 de marzo de 2020, Asabys Asset Services, S.L. ha recibido la autorización para la constitución de Asabys Partners, S.G.E.I.C., S.A. como sociedad gestora de Sabadell Asabys Health Innovation Investments, S.C.R., S.A., por lo que, una vez cumplidas las referidas condiciones suspensivas, Alantra Investment Managers, S.L. U. ha adquirido el 35% del capital social de Asabys Asset Services, S.L. el 9 de abril de 2020. Asimismo, al 31 de diciembre de 2019, se encuentran registrados 200 miles de euros en el epígrafe "Activos financieros corrientes – A coste amortizado" del activo del estado de situación financiera consolidado, que la sociedad ha adelantado como depósito según establece el acuerdo de inversión (véase Nota 12).

El 23 de julio de 2019 se constituyó Alantra Hong Kong Limited en la que Alantra International Corporate Advisory, S.L. poseía el 99,90% mediante un desembolso de 10 miles de dólares hongkonéses. Posteriormente, el 9 de agosto de 2019, Alantra International Corporate Advisory, S.L. compró el 0,10% restante del capital social a un tercero, mediante un desembolso no significativo.

El 30 de agosto de 2019 Alantra International Corporate Advisory, S.L. vendió un 5% del capital social que poseía en Alantra Nordics AB a un tercero por un importe de 469 miles de coronas suecas. La ganancia patrimonial generada como consecuencia de dicha transacción, que no es significativa, se registró con abono a reservas durante el ejercicio 2019.

El 10 de septiembre de 2019 Alantra CRU, S.L.U. ha acordado el cambio de denominación de Alantra Infrastructure, S.L.U. a la actual.

El 23 de septiembre de 2019 se constituyó Alantra Business Consultancy Shanghai Co., Ltd. en la que Alantra Corporate Portfolio Advisors International Limited posee el 100%.

El 25 de septiembre de 2019, Alantra U.S. Corporation, mediante la firma de un "LLC Agreement" formalizó la adquisición del 70% del capital social de la sociedad Alantra Tech USA LLC, mediante un desembolso de 350 mil dólares.

El 4 de noviembre de 2019 se constituyó Alantra Corporate Portfolio Advisors International (Brazil) LTDA en la que Alantra Corporate Portfolio Advisors International Limited posee el 99,9998% mediante un desembolso de 450 miles de reales brasileños y Alantra Corporate Portfolio Advisors International (Ireland) Limited posee el 0,0002% mediante un desembolso no significativo.

El 18 de noviembre de 2019 Alantra International Corporate Advisory, S.L. vendió un 10% del capital social que poseía en Alantra Austria & CEE GmbH a varios terceros por importe no significativo. La ganancia patrimonial generada como consecuencia de dicha transacción, que no es significativa, se registró con abono a reservas durante el ejercicio 2019.

El Consejo de Administración de Alantra Corporate Portfolio Advisors, S.L. formuló en su reunión celebrada el 22 de noviembre de 2019 un proyecto de segregación de unidad económica transmitiendo en bloque el patrimonio segregado por importe de 328 miles de euros a favor de una sociedad de nueva creación, participada al 100% por esta sociedad, denominada Alantra CPA Iberia, S.L.U. Dicho proyecto fue aprobado por la Junta General de Socios de la sociedad de misma fecha. La finalidad de la segregación obedece a las necesidades de reorganización interna del negocio de asesoramiento de Alantra Corporate Portfolio Advisors, S.L., la cual realizará sus actividades a través de diferentes sociedades filiales en función de la naturaleza de las mismas o el ámbito geográfico en el que se desarrollan. La segregación fue efectiva a efectos contables con posterioridad al cierre del ejercicio, cuando tuvo lugar el registro de la escritura en el Registro Mercantil. La sociedad segregada no se extinguió como consecuencia de la mencionada segregación y continuará existiendo como socio único de la sociedad beneficiaria. La mencionada operación no tiene impacto en estas cuentas anuales consolidadas.

El 26 de noviembre de 2019, con posterior subsanación el 27 de diciembre de 2019, la Sociedad, como Socio Único de Alantra Investment Managers, S.L.U., acordó ampliar su capital mediante la emisión y puesta en circulación de 47.932 acciones ordinarias de 1 euro de valor nominal cada una y una prima de emisión de, aproximadamente, 60 euros por acción, para ser suscritas y desembolsadas mediante aportación no dineraria consistente en el 100% de Alantra Asset Management, S.G.I.I.C., S.A.U., el 75% de Alantra Debt Solutions, S.L., el 100% de Alantra Reim, S.L.U., el 46,56% de Baruch Inversiones, S.L. y el 100% de Alantra CRU, S.L.U. (anteriormente denominada Alantra Infraestructure, S.L.U.). La finalidad de la operación obedece a las necesidades de reorganización interna del negocio de asset management del Grupo con el fin de centralizar el mismo. La mencionada operación no tiene impacto en estas cuentas anuales consolidadas. Con posterioridad al cierre del ejercicio, se ha acordado, entre otros, la incorporación de Grupo Mutua como socio de referencia de la división de gestión de activos alternativos del Grupo a través de la toma de un 20% del capital de la Alantra Investment Managers, S.L.U. (véase Nota 31).

El 23 de diciembre de 2019, la Sociedad como Socio Único de Alantra Dinamia Portfolio II, S.L.U., realizó una aportación dineraria de 8.900 miles de euros. Asimismo, el 30 de diciembre de 2019, Alantra Dinamia Portfolio II, S.L.U. formalizó un contrato de préstamo convertible por el que ha prestado 11.116 miles de euros a Atlántida Directorship, S.L. Sociedad Unipersonal (cuyo socio único es Lantus, S.L.) para financiar la adquisición de un inmueble en Barcelona a Olimpo Mediterráneo Residencial, S.L. y sus costes asociados (véase Nota 12). El plazo de duración del préstamo es de un mes, pudiendo Alantra Dinamia Portfolio II, S.L.U. elegir al vencimiento prorrogar el préstamo por periodos mensuales o recibir el pago del mismo mediante la entrega de participaciones sociales resultantes de un aumento de capital social (capitalización). Con posterioridad al cierre del ejercicio, Atlántida Directorship, S.L. Sociedad Unipersonal ha obtenido financiación bancaria por importe de 6.500 miles de euros, actuando el Grupo junto a un tercero como garante, habiendo liquidado parcialmente el mencionado préstamo por importe de 5.181 miles de euros. El préstamo devenga un interés mensual variable, por un importe equivalente a la cantidad que resulte de deducir de los ingresos brutos mensuales de Atlántida Directorship, S.L. Sociedad Unipersonal, los costes operativos pagaderos por la misma en el mes correspondiente (no pudiendo ser superiores a 2 miles de euros). El contrato acuerda que Lantus, S.L. y sus socios, respondan junto con Atlántida Directorship, S.L.

Sociedad Unipersonal del cumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas en virtud del contrato, comprometiéndose a otorgar un derecho real de prenda sobre el 84,75% de las participaciones sociales representativas del capital social de Atlántida Directorship, S.L. Sociedad Unipersonal, y formalizando un contrato de prenda de participaciones en la misma fecha.

Operaciones significativas de ejercicios anteriores

Adquisición de una participación adicional en Alantra AG con toma de control (operación realizada en el ejercicio 2018)

El 4 de julio de 2018, Alantra Partners, S.A. alcanzó un acuerdo para la adquisición de una participación representativa del 55% de los derechos económicos y del 30% de los derechos de voto de Alantra AG, entidad suiza cuya actividad consiste en la prestación de servicios de asesoramiento financiero en operaciones corporativas. Dicha participación era adicional a la representativa del 25% de los derechos económicos y 50% de los derechos de voto ya existente desde el ejercicio 2014 a través de Alantra International Corporate Advisory, S.L. Por tanto, tras dicha adquisición, el Grupo es titular, a través de la Sociedad y Alantra International Corporate Advisory, S.L., del 80% de los derechos de voto y del mismo porcentaje de los derechos económicos de Alantra AG.

En la misma fecha a la que se refiere el párrafo anterior, se firmó un acuerdo entre accionistas (Grupo y socios minoritarios) en el que se acordaron diferentes aspectos relativos al gobierno de Alantra AG. Según lo establecido en el mencionado acuerdo, los Administradores de la Sociedad consideraron que se daban las condiciones para considerar a Alantra AG como entidad dependiente, una vez se cumplieran las condiciones suspensivas establecidas para la transacción. Finalmente, el cierre de la operación y la correspondiente toma de control por el Grupo se produjo el 25 de julio de 2018 con la aprobación por la Junta General de Accionistas de la Sociedad de una ampliación de capital.

Los principales términos de la operación fueron los siguientes:

- Entrega de 571.488 acciones nuevas de Alantra Partners, S.A. (previa ampliación de capital aprobada por la Junta General de Accionistas), que fueron suscritas y desembolsadas por los socios de Alantra AG (socios minoritarios), en contraprestación a la aportación no dineraria consistente en 29.998 acciones de Alantra AG representativas del 29,998% de los derechos políticos y del 14,999% de los derechos económicos, así como de 80.000 certificados comprensivos del 40% de los derechos económicos de Alantra AG y sin derechos políticos.

Así, según se publicó mediante Hecho Relevante el 25 de julio de 2018, la Junta General de Accionistas de Alantra Partners, S.A. acordó ampliar su capital social mediante la emisión y puesta en circulación de 1.458.852 acciones ordinarias de 3 euros de valor nominal cada una y una prima de emisión de 12,15 euros por acción, que fueron suscritas y desembolsadas mediante una serie de aportaciones no dinerarias que incluían, entre otras, a las acciones y certificados de Alantra AG en los términos expuestos anteriormente. Las acciones de la Sociedad que recibieron los socios minoritarios como consecuencia de la operación están sujetas a restricciones de disponibilidad (*lock up*) durante un periodo de hasta 6 años.

De forma simultánea a los acuerdos anteriores, el Grupo y los socios minoritarios acordaron la realización de un intercambio de los flujos de efectivos relativos a los resultados obtenidos en el periodo 2018-2020 y con origen, respectivamente, en los derechos económicos adquiridos por el Grupo de Alantra AG y en los correspondientes a las acciones de la Sociedad emitidas en la ampliación de capital realizada para dicha adquisición y suscrita por los socios minoritarios (véase Nota 15). Las reglas que regulan el mencionado intercambio de flujos de efectivo figuran en los acuerdos entre accionistas y en la práctica han supuesto que en los ejercicios 2019 y 2018 el Grupo

tenga derecho a atribuirse el 80% de los derechos económicos de Alantra AG desde la fecha de la toma de control.

Finalmente, tal y como se describe a continuación, los acuerdos entre el Grupo y los socios minoritarios incluyeron la concesión de opciones cruzadas ("put and call options") relativos al 20% de los derechos económicos y políticos de los que aún son titulares los socios minoritarios.

- En los acuerdos de accionistas se acordaron opciones cruzadas sobre la totalidad de las acciones de Alantra AG de las que siguen siendo titulares los socios minoritarios y que corresponden al 20% de los derechos económicos y políticos. En virtud de dichas opciones, Alantra International Corporate Advisory, S.L. tiene el derecho, pero no la obligación, de comprar, adquirir y pagar el precio convenido para la totalidad de dichas acciones durante el primer trimestre del ejercicio 2021 y los socios minoritarios tienen el derecho de vender dichas acciones al Grupo durante los tres meses siguientes, si previamente no se han ejercido las primeras (put de minoritarios).

El Grupo reconoce las opciones de venta de participaciones en las sociedades dependientes otorgadas a participaciones no controladoras en la fecha de adquisición de una combinación de negocios, registrando un pasivo financiero por el valor actual de la mejor estimación del importe a pagar, según los términos establecidos en el acuerdo entre accionistas. En ejercicios posteriores, la variación del pasivo financiero se reconoce en reservas. Los dividendos discrecionales, en su caso, pagados a las participaciones no controladoras hasta la fecha de ejercicio de las opciones, se reconocen como una distribución de resultados. Si finalmente las opciones no son ejercidas, la transacción se reconoce como una venta de participaciones a los socios minoritarios. Por lo tanto, a 31 de diciembre de 2019 y 2018, en el epígrafe "Pasivos financieros no corrientes – Otros pasivos financieros" del pasivo del estado de situación financiera consolidado se encuentran registrados 2.090 y 2.482 miles de euros, respectivamente, correspondientes a la opción de venta a favor de los socios no controladores de Alantra AG (véase Nota 18), habiéndose originado un registro en reservas como consecuencia de la valoración del pasivo a su valor razonable (véase Nota 15).

Esta operación se registró contablemente conforme a la NIIF 3 "Combinaciones de negocios" (véase Nota 3w). La contraprestación transferida se calculó sobre la base del valor razonable de los instrumentos de patrimonio de Alantra Partners, S.A. A estos efectos, los Administradores de la Sociedad consideraron que la capitalización bursátil era la mejor referencia de dicho valor razonable. Por tanto, la contraprestación transferida fue calculada como el resultado de aplicar el valor de cotización de la fecha en la que la Junta aprobó la mencionada ampliación a las 571.488 acciones intercambiadas, ascendiendo el total de la contraprestación a 8.287 miles de euros. La diferencia entre el importe nominal de la ampliación de capital y prima de emisión y el importe correspondiente a la contraprestación de las 571.488 acciones transferidas de Alantra Partners, S.A. a precio de mercado se registró, a 31 de diciembre de 2018, en el capítulo "Reservas" del patrimonio neto de la Sociedad por importe de 371 miles de euros (véase Nota 15).

Adicionalmente, tal y como especifica la NIIF 3 "Combinaciones de negocios", al adquirir el control de Alantra AG y tratarse de una adquisición por etapas por existir una participación mantenida anteriormente, la Sociedad valoró a valor razonable la inversión previa, que se encontraba clasificada en el capítulo "Inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación" del estado de situación financiera consolidado, tomando como referencia para obtener dicha valoración el importe de la transacción descrita anteriormente. Como consecuencia de ello, se registró un beneficio por importe de 697 miles de euros, que figuraban en el capítulo "Resultado por enajenaciones de instrumentos financieros – Resto de instrumentos financieros" del estado del resultado consolidado del ejercicio 2018 (véanse Nota 3-w y 28).

La diferencia existente entre la contraprestación transferida más el importe de las participaciones no controladoras, todo a valor razonable, más el valor razonable de la inversión previa y el valor razonable de los activos y pasivos de Alantra AG a la fecha del último cierre disponible anterior a la fecha de toma

de control del Grupo, constituyó un fondo de comercio, por importe de 13.517 miles de francos suizos, asignado a la unidad generadora de efectivo que conforma la propia sociedad y que figura registrado en el epígrafe "Inmovilizado intangible – Fondo de Comercio" del activo del estado de situación financiera consolidado (véase Nota 6). La contravaloración de dicho importe se refleja en euros, una vez que el Grupo ha aplicado el tipo de cambio del Banco Central Europeo (véanse Notas 3-h y 6).

Adquisición del 100% de Alantra Corporate Finance, LLP (anteriormente denominada Catalyst Corporate Finance, LLP) (operación realizada en el ejercicio 2017)

Según se comunicó mediante Hecho Relevante de fecha 1 de octubre de 2017, Alantra Partners, S.A. alcanzó un acuerdo para la adquisición de la totalidad del capital de Alantra Corporate Finance LLP, entidad del Reino Unido cuya actividad consiste en la prestación de servicios de asesoramiento financiero en operaciones de fusiones y adquisiciones y en operaciones de deuda para empresas. Dicha adquisición se enmarcó en el proceso de internacionalización que el Grupo viene llevando a cabo desde algún tiempo en su división de *investment banking*, y supuso consolidar la presencia de Alantra en Londres. Las condiciones suspensivas a las que estaba sujeta la transacción se cumplieron el 5 de octubre de 2017.

Los principales términos de la operación en relación a la contraprestación acordada fueron los siguientes:

- Una contraprestación en efectivo por importe 15 millones de libras esterlinas (16.831 miles de euros). De los 15 millones de libras esterlinas que constituyeron el precio en efectivo, 13,9 millones de libras esterlinas se pagaron como precio de compra del 45,15% de Alantra Corporate Finance, LLP y 1,1 millones de libras esterlinas se aportaron como contribución de capital.
- Entrega de 1.635.592 acciones nuevas de Alantra Partners, S.A. (previa ampliación de capital aprobada por la Junta General de Accionistas), que fueron suscritas y desembolsadas por los socios de Alantra Corporate Finance, LLP en contraprestación a la aportación no dineraria consistente en un 54,85% del *membership interest*, el cual, junto con el porcentaje que la Sociedad adquirió mediante el pago en efectivo anteriormente referido, supone el 100% del *membership interest* de Alantra Corporate Finance, LLP.

El 21 de noviembre de 2017, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad acordó ampliar su capital mediante la emisión y puesta en circulación de 1.635.592 acciones ordinarias de 3 euros de valor nominal cada una y una prima de emisión de 8,79 euros por acción, para ser suscritas y desembolsadas por los socios de Alantra Corporate Finance, LLP mediante aportación no dineraria consistente en el 54,85% de Alantra Corporate Finance, LLP. Las acciones de la Sociedad que recibieron los transmitentes como consecuencia de la operación están sujetas a restricciones de disponibilidad (*lock up*) durante un periodo de hasta 6 años desde dicha fecha.

- Una contraprestación contingente de 4 millones de libras (neto de efecto fiscal) siempre que durante el periodo de 12 meses comprendido entre el 1 de julio de 2017 y 30 de junio de 2018, Alantra Corporate Finance, LLP alcanzase determinadas cifras de resultados bajo las condiciones establecidas en el contrato. La Sociedad estimó que la contraprestación contingente ascendería a 2 millones de libras esterlinas y, por tanto, a 31 de diciembre de 2017 dicho importe se encontraba registrado en el epígrafe "Pasivos financieros corrientes – Otros pasivos financieros" del pasivo del estado de situación financiera consolidado, por importe de 1.821 miles de euros. Como consecuencia de no cumplirse finalmente las condiciones establecidas en el contrato, dicho importe fue recuperado en el ejercicio 2018 registrándose un ingreso de 1.811 miles de euros en el epígrafe "Resultado por enajenaciones de instrumentos financieros – Resto de instrumentos financieros" del estado del resultado consolidado del ejercicio 2018 (véase Nota 28).

El coste total de la operación ascendió a 38.836 miles de euros a la fecha (34.474 miles de libras esterlinas). La compraventa de las acciones de Alantra Corporate Finance, LLP se registró

contablemente en noviembre de 2017. Como consecuencia de la diferencia existente entre el precio de adquisición y el valor razonable de los activos y pasivos de Alantra Corporate Finance, LLP a dicha fecha, se generó un fondo de comercio por importe de 31.733 miles de libras esterlinas, que figura registrado en el epígrafe "Inmovilizado intangible – Fondo de Comercio" del activo del estado de situación financiera consolidado a 31 de diciembre de 2018 y 2017 (véase Nota 6). La contravaloración de dicho importe se refleja en euros, una vez que el Grupo ha aplicado el tipo de cambio del Banco Central Europeo (véanse Notas 3-h y 6). Durante el ejercicio 2019 el Grupo ha procedido a deteriorar parcialmente dicho fondo de comercio por importe de 6.966 miles de euros, registrándose dicho gasto en el capítulo "Deterioro del Inmovilizado" de estado del resultado consolidado del ejercicio 2019 (véase Nota 6).

Tal y como se acordó en el acuerdo de socios firmado en el marco de la operación, durante el ejercicio 2018 se modificó el cierre fiscal de 31 de marzo al 31 de diciembre, siendo aplicable a partir del ejercicio 2019.

Adicionalmente, el 29 de noviembre de 2017 la Sociedad concedió una línea de crédito de hasta 1,5 millones de libras esterlinas a los antiguos accionistas de Alantra Corporate Finance, LLP. El 25 de enero de 2019 se ha dispuesto parcialmente dicho crédito por un importe total de 353 miles de libras esterlinas (cuya contravaloración en euros y tras el correspondiente devengo de intereses equivale a 394 miles de euros al 31 de diciembre de 2019) - véase Nota 9.3 -.

Por último, el 27 de abril de 2018 la sociedad acordó el cambio de denominación de Catalyst Corporate Finance, LLP al actual.

Adquisición del 100% del Grupo Downer (operación realizada en el ejercicio 2016)

Según se comunicó mediante Hecho Relevante de fecha 24 de noviembre de 2015, la Sociedad suscribió un contrato de compraventa (el "Contrato de Compraventa") para la adquisición de todas las participaciones (units) representativas del capital social de Downer & Company, LLC, sociedad norteamericana y cabecera de un grupo (en adelante el "Grupo Downer") con presencia – además de en Estados Unidos – en otros países (principalmente Alemania, Francia, Irlanda, China e India) y dedicada a actividades de asesoramiento financiero en operaciones corporativas (corporate finance). La incorporación de Downer & Company, LLC permitió al Grupo Alantra ampliar su especialización sectorial, gracias a la experiencia de dicha sociedad en sectores tales como industria, almacenamiento y transporte de material, alimentación, consumo, y aeroespacial y defensa. Asimismo, esta operación supuso un gran paso en la estrategia del Grupo Alantra de construir una plataforma global de asesoramiento financiero en el segmento mid-market.

La operación quedó sujeta, entre otras, a la condición suspensiva consistente en la obtención de la aprobación de la operación por parte de la Financial Industry Regulatory Authority (en adelante "FINRA") entidad regulatoria norteamericana bajo cuya supervisión actúa Downer & Company, LLC en Estados Unidos.

El 27 de abril de 2016, una vez obtenida la autorización anteriormente mencionada, la Sociedad, directa e indirectamente a través de su filial estadounidense, constituida al efecto y denominada Alantra US Corporation LLC, adquirió a Upper Partners, LLC (en adelante la "Vendedora") el 100% de las participaciones de Downer & Company, LLC, que a su vez tenía como sociedades participadas a Downer & Company, SAS, C.W. Downer & Co. India Advisors, LLP y C.W. Downer & Co GmbH.

Los principales términos de la operación fueron los siguientes:

- Adquisición por parte de Alantra Partners, S.A. de 26.742 participaciones de Downer & Company, LLC correspondientes al 35,66% del capital social de Downer & Company LLC. La contraprestación acordada consistió en la entrega por la Sociedad de 1.262.652 acciones (previa ampliación de capital aprobada por la Junta General de Accionistas) o si por cualquier razón la Sociedad no pudiera emitir o entregar las referidas acciones antes de 30 de mayo de 2017, la Sociedad debería abonar en efectivo la cantidad de 12.685.968 dólares americanos.

El 27 de abril de 2016, los socios de Alantra International Corporate Advisory, S.L. acordaron ampliar el capital social de esta sociedad mediante la emisión de 14.901 participaciones de un euro de valor nominal, con una prima de asunción total de 9.135.119 euros. Las nuevas participaciones fueron asumidas por Alantra Partners, S.A. mediante la aportación no dineraria de las 26.742 acciones de Downer & Company, LLC, sin valor nominal, representativas del 35,656% del capital social de Downer & Company, LLC descritas anteriormente. Dicho acuerdo fue inscrito en el Registro Mercantil el 11 de mayo de 2016. Como consecuencia de dicha ampliación de capital la Sociedad pasó de tener un 94,33% a un 95,08% de Alantra International Corporate Advisory, S.L.

A su vez, simultáneamente, Alantra International Corporate Advisory, S.L. como accionista único de Alantra US Corporation, LLC acordó ampliar el capital social de esta sociedad mediante la emisión de 26.742 acciones sin valor nominal. Las nuevas acciones fueron asumidas íntegramente por Alantra International Coporate Advisory, S.L. mediante la aportación no dineraria, de nuevo, de las 26.742 acciones de Downer & Company, LLC, sin valor nominal, representativas del 35,656% del capital social de Downer & Company, LLC y una aportación dineraria por importe de 6.060.000 dólares americanos.

- Adquisición por parte de Alantra US Corporation, LLC de 48.258 acciones de Downer & Company, LLC correspondientes al 64,34% del capital social de Downer & Company LLC. La contraprestación a abonar por dichas acciones fue la siguiente:
 - Una contraprestación inicial en efectivo en la fecha de cierre del contrato de compraventa por importe 14.828.498 dólares americanos y los intereses sobre esa cantidad devengados desde el 1 de enero de 2016 (fecha en la que las partes acordaron en el contrato de compraventa establecer los efectos económicos de dicha adquisición), que ascendió a 71.712 dólares americanos.

En este sentido, el 27 de abril de 2016 la Sociedad concedió un préstamo a Alantra US Corporation, LLC y a Alantra International Corporate Advisory, S.L. por importe de 8.940.000 dólares americanos y 5.365.205,85 euros, respectivamente, con el fin de financiar a Alantra US Corporation, LLC para que pudiera atender a la contraprestación en efectivo de la adquisición de 48.258 acciones de Downer & Company, LLC. El vencimiento de dichos préstamos se produciría el 31 de diciembre de 2025 y la retribución de los mismos ascendía a un tipo de interés anual variable referenciado al Euribor a un año + 600 puntos básicos liquidables al cierre de cada año natural (con un mínimo de 600 puntos básicos). El 5 de abril de 2017 la Sociedad firmó un acuerdo con Alantra International Corporate Advisory, S.L. y Alantra US Corporation, LLC en el que acordaron la capitalización del préstamo denominado en dólares americanos, que a dicha fecha ascendía a 9.371.466,15 dólares americanos (8.798.672,57 euros). Finalmente, el 15 de diciembre de 2017 Alantra International Corporate Advisory, S.L. capitalizó el préstamo mediante una aportación de capital a Alantra US Corporation, LLC, por importe de 9.371.466,15 dólares americanos. Previo a la capitalización, la Sociedad transfirió el préstamo a Alantra International Corporate Advisory, S.L. por dicho importe, que tenía que ser pagado por Alantra International Corporate Advisory, S.L. en el plazo de un año desde la firma del acuerdo. Finalmente, el 22 de marzo de 2019 se acordó una aportación patrimonial del socio único y posteriormente se ha producido la extinción por confusión del mencionado préstamo.

- Una contraprestación en efectivo diferida por importe total de 3.750.000 dólares americanos en tres plazos de 1.250.000 dólares americanos cada uno, a satisfacer en enero de 2017, enero 2018 y enero 2019. Al 31 de diciembre de 2018 se encontraban registrados 1.103 miles de euros por este concepto en el epígrafe "Pasivos financieros corrientes – Otros pasivos financieros" del estado de situación financiera consolidado, que han sido satisfechos durante el ejercicio 2019 (véase Nota 18).
- Una contraprestación contingente correspondiente al 50% de los créditos fiscales que el Grupo Alantra recupere en un periodo de 5 años tras el cierre, con un máximo de 1.400.000 dólares

americanos. El Grupo ha estimado que recuperará el importe máximo. Durante el ejercicio 2019, se han liquidado 657 miles de dólares americanos, encontrándose la diferencia registrada en el epígrafe "Pasivos financieros no corrientes - Otros pasivos financieros" del pasivo del estado de situación financiera consolidado al 31 de diciembre de 2019 (véase Nota 18).

La compraventa de las acciones de Downer & Company, LLC se registró contablemente el 27 de abril de 2016 (fecha de obtención de la autorización de la operación por parte de FINRA) y, como consecuencia de lo anteriormente descrito, el 100% de la participación es mantenida por Alantra US Corporation LLC. Asimismo, como consecuencia de la diferencia existente entre el precio de adquisición y el valor razonable neto de los activos y pasivos del Grupo Downer a dicha fecha, se generó un fondo de comercio por importe de 27.011 miles de dólares americanos, que figura registrado en el epígrafe "Inmovilizado intangible - Fondo de Comercio" del activo del estado de situación financiera consolidado a 31 de diciembre de 2019 y 2018 (véase Nota 6). La contravaloración de dicho importe se refleja en euros, una vez que el Grupo ha aplicado el tipo de cambio de Banco Central Europeo (véanse Notas 3-h y 6). Durante los ejercicios 2019 y 2018 el Grupo procedió a deteriorar parcialmente dicho fondo de comercio por importe de 1.251 y 1.866 miles de euros, respectivamente, registrándose dicho gasto en el capítulo "Deterioro del Inmovilizado" de estado del resultado consolidado de los ejercicios 2019 y 2018 (véase Nota 6).

Finalmente, como estaba previsto, el 13 de diciembre de 2016 la Junta General de Accionistas de la Sociedad acordó ampliar su capital social, por compensación de crédito, mediante la emisión y puesta en circulación de 1.262.652 acciones ordinarias de 3 euros de valor nominal cada una y una prima de emisión de aproximadamente 6,525 euros por acción. El importe total del aumento de capital fue íntegramente suscrito y desembolsado por la Vendedora. Tras la emisión de las acciones, entraron en vigor determinados pactos parasociales que restringen o condicionan la libre transmisibilidad de las acciones emitidas.

Como consecuencia del cambio de denominación del Grupo Alantra (véase Nota 1), el 7 de noviembre de 2016 se modificó la denominación de Downer & Company, LLC por Alantra, LLC.

Adquisición de una participación del 50% del Grupo Landmark (operación realizada en el ejercicio 2016)

El 20 de abril de 2016 Alantra International Corporate Advisory, S.L. constituyó Alantra Chile Spa, mediante la aportación de 1 miles de dólares americanos.

Según se comunicó mediante Hecho Relevante el 24 de mayo de 2016, Alantra Chile Spa suscribió el 23 de mayo de 2016 un contrato de compraventa para la adquisición del 50% de las participaciones de Landmark Capital, S.A., sociedad chilena y cabecera de un grupo (en adelante el "Grupo Landmark") con presencia en - además de Chile - Argentina, Brasil y Colombia y dedicada a actividades de asesoramiento en operaciones corporativas en Latinoamérica. Landmark Capital, S.A. tiene como sociedades participadas a Landmark Capital Asesoría Empresarial Ltda., Landmark Capital Argentina SRL y Landmark Capital Colombia SAS.

La operación de compraventa se estructuró inicialmente en dos etapas:

- Primera etapa (ya realizada): en la fecha del contrato de compraventa, Alantra Chile Spa adquirió el 30,0705% del capital social de Landmark Capital, S.A. por importe de 5.011.758 dólares americanos, pagados al contado en el momento de la firma del contrato de compraventa de acciones. En el contrato de compraventa se estableció el 1 de enero de 2016 como fecha efectiva de la adquisición del 30,0705% de las acciones del Grupo Landmark, perteneciendo económicamente desde ese momento a Alantra Chile Spa el 30,0705% de los resultados generados por el Grupo Landmark.
- Segunda etapa (pendiente de materializar): adquisición por parte de Alantra Chile Spa de aproximadamente el 20% adicional del capital social de Landmark Capital, S.A. en 2019 a un precio

que se calcularía en función de los resultados que el Grupo Landmark obtuviese en los ejercicios 2016, 2017 y 2018. No obstante, el 9 de junio de 2017 el Grupo adquirió acciones adicionales de Alantra Chile SPA, pasando su porcentaje de participación al 30,95%. Se estableció que la efectividad de esta segunda transacción sería el 1 de enero de 2019, adquiriendo Nmás Chile Spa desde ese momento los derechos y obligaciones con respecto a aproximadamente el 50% del Grupo Landmark. La mencionada adquisición adicional por parte de Alantra Chile Spa se encuentra a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas pendiente de ejecución.

El 23 y 24 de mayo de 2016 la Sociedad concedió un préstamo a Alantra Chile Spa y a Alantra International Corporate Advisory, S.L., por importe 3.761.943 dólares americanos y 1.152.557,34 euros, respectivamente, con el fin de financiar a Alantra Chile Spa para que pudiera atender a la contraprestación en efectivo de la adquisición del 30,0705% de Landmark Capital, S.A. (primera etapa). El vencimiento de dichos préstamos era el 31 de diciembre de 2026 y la retribución de los mismos ascendía a un tipo de interés anual de 600 puntos básicos liquidables al cierre de cada año natural. El 5 de abril de 2017 la Sociedad firmó un acuerdo con Alantra International Corporate Advisory, S.L. y Alantra Chile Spa en el que acordaron la capitalización del préstamo denominado en dólares americanos que a dicha fecha ascendía a 3.957.357,90 dólares americanos (3.715.480,14 euros). Para ello, previo a la capitalización, la Sociedad transfirió el préstamo a Alantra International Corporate Advisory, S.L. por dicho importe, que tenía que ser pagado por Alantra International Corporate Advisory, S.L. en el plazo de un año desde la firma del acuerdo. Posteriormente, el 20 de diciembre de 2017 Alantra Chile Spa realizó una ampliación de capital y las nuevas acciones fueron suscritas y desembolsadas por Alantra International Corporate Advisory, S.L. mediante la capitalización del préstamo. Finalmente, el 22 de marzo de 2019 se acordó una aportación patrimonial del socio único y posteriormente se ha producido la extinción por confusión del mencionado préstamo.

A 31 de diciembre de 2019 y 2018 los Administradores de la Sociedad consideran que se dan las condiciones para considerar al Grupo Landmark como empresa asociada y que el Grupo Alantra no posee el control del Grupo Landmark. Por lo tanto, la inversión en el Grupo Landmark se registra aplicando el método de la participación en el capítulo "Inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación" del activo del estado de situación financiera consolidado a 31 de diciembre de 2019 y 2018. Como consecuencia de su evolución, dicha participación se encuentra deteriorada prácticamente en su totalidad al 31 de diciembre de 2019 (véase Nota 8).

Otras operaciones

Durante el ejercicio 2017 Alantra International Corporate Advisory, S.L. adquirió participaciones adicionales de Nplus1 Singer, Ltd ascendiendo el porcentaje de participación a 31 de diciembre de 2017 al 27,35%. Finalmente, durante el ejercicio 2018 adquirió participaciones adicionales y por tanto, al 31 de diciembre de 2019 y 2018 el porcentaje de participación de Alantra International Corporate Advisory, S.L. en Nplus1 Singer, Ltd asciende a un 27,46%.

El 29 de diciembre de 2017 se inició el periodo de liquidación de Alpina Real Estate GP I, S.A., Alpina Real Estate GP II, S.A. y Alpina Real Estate GP, S.A., que a la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas no ha concluido.

Según se comunicó mediante Hecho Relevante de fecha 11 de julio de 2018, Alantra Partners, S.A. alcanzó un acuerdo para la adquisición, por parte de Alantra CRU, S.L.U. (anteriormente denominada Alantra Infrastructure, S.L.U.), de la división global de KPMG LLP (UK) llamada Portfolio Solutions Group dedicada al asesoramiento en operaciones de carteras de crédito, *non performing loans* (NPL) y activos bancarios no estratégicos. Portfolio Solutions Group, contaba con 35 profesionales, radicados en diferentes mercados europeos, los cuales se integraron en el Grupo Alantra con los más de 40 profesionales que, en los últimos años, ya venían operando en esta área de actividad desde Madrid y otros países.

La operación quedó sujeta, entre otras, a la condición suspensiva consistente en el cumplimiento del proceso que establece la legislación laboral británica en materia de sucesión de empresa. Finalmente, el 14 de agosto de 2018 la Sociedad comunicó mediante Hecho Relevante que se había producido el cierre de la operación, una vez cumplida la condición suspensiva.

Los principales términos de la operación y que configuran la contraprestación transferida fueron los siguientes:

- Una contraprestación en efectivo por importe de 2 millones de libras esterlinas, que ya fue liquidada.
- Una contraprestación contingente de 500 miles de libras esterlinas, íntegramente liquidada a 31 de diciembre de 2018, por la participación del vendedor (KPMG LLP –UK) en los ingresos correspondientes a los 38 mandatos en curso a la fecha del acuerdo y cuyo beneficio económico se traspasó al Grupo Alantra.

La adquisición de este negocio se realizó por Alantra Corporate Portfolio Advisors International Limited, sociedad constituida para este propósito el 26 de junio de 2018 y en la que Alantra CRU, S.L.U. (anteriormente denominada Alantra Infraestructure, S.L.U.) suscribió finalmente el 70% del capital social. Previamente, la Sociedad había realizado una aportación de socios en Alantra CRU, S.L.U. Adicionalmente, en el marco de la operación, Alantra CRU, S.L.U. (anteriormente denominada Alantra Infraestructure, S.L.U.) concedió un crédito de hasta 6,5 millones de libras esterlinas a Alantra Corporate Portfolio Advisors International Limited.

Como consecuencia de la diferencia existente entre la contraprestación transferida más el importe de las participaciones no controladoras y el valor razonable de los activos y pasivos de la entidad adquirida a la fecha de control (tomando como referencia los valores a 31 de julio de 2018), se generó un fondo de comercio asignado a la unidad generadora de efectivo que conforma la propia sociedad, por importe no significativo, que figura registrado en el epígrafe "Inmovilizado intangible – Fondo de Comercio" del activo del estado de situación financiera consolidado a 31 de diciembre de 2019 y 2018 (véase Nota 6). La contravaloración de dicho importe se refleja en euros, una vez que el Grupo ha aplicado el tipo de cambio del Banco Central Europeo (véanse Notas 3-h y 6).

Adicionalmente, el 4 de julio de 2018 se firmó un acuerdo entre accionistas en el que se acordó que en el caso de que Alantra Corporate Portfolio Advisors International Limited alcanzase un determinado resultado operativo acumulado desde la toma de control (fecha en la que se cumplieron las condiciones suspensivas) hasta el 31 de diciembre de 2022, se cedería un porcentaje adicional (del 10%) de los derechos económicos de la sociedad a los socios minoritarios, que son simultáneamente ejecutivos de dicha sociedad. Este escenario se registró contablemente conforme a la NIIF 2 "Clasificación y valoración de transacciones con pagos basados en acciones" (véase Nota 3-y), por lo que el Grupo ha registrado un gasto de personal por importe de 626 miles de euros e importe no significativo en el capítulo "Gastos de Personal" del estado del resultado consolidado de los ejercicios 2019 y 2018, respectivamente, correspondiente a la mejor estimación disponible a la fecha del número de instrumentos de patrimonio que se esperan entregar en 2022, una vez los Administradores de la Sociedad han estimado que la sociedad alcanzará las condiciones acordadas para su entrega.

Asimismo, el 11 de octubre de 2018 se firmó un acuerdo por el que Alantra International Corporate Advisory, S.L.U. vendió y transmitió el 100% de la participación que poseía en la sociedad irlandesa Alantra Ireland Corporate Finance Limited, por importe de 3 miles de euros, a Alantra Corporate Portfolio Advisors International Limited. Adicionalmente, el 9 de octubre de 2018 Alantra Ireland Corporate Finance Limited cambió su denominación por la de Alantra Corporate Portfolio Advisors International (Ireland) Limited.

Finalmente, el 28 de diciembre de 2018 se firmó un acuerdo por el que Alantra CRU, S.L.U. (anteriormente denominada Alantra Infraestructure, S.L.U.) vendió y transmitió la participación que

poseía en la sociedad Alantra Corporate Portfolio Advisors International Limited (representativa de un 70% de la misma) por importe de aproximadamente 2 millones de libras esterlinas (similar al valor de la contraprestación antes descrito) a Alantra Corporate Portfolio Advisors, S.L., en la que el Grupo tiene un 60%. Por tanto, el porcentaje de participación indirecto del Grupo en Alantra Corporate Portfolio Advisors International Limited pasó a ser del 42%. La pérdida patrimonial generada como consecuencia de dicha transacción se registró con cargo a reservas durante el ejercicio 2018. Asimismo, Alantra CRU, S.L.U. (anteriormente denominada Alantra Infraestructure, S.L.U.) cedió a Alantra Corporate Portfolio Advisors, S.L. su posición en el crédito concedido a Alantra Corporate Portfolio Advisors International Limited.

El 16 de febrero de 2018 se inscribió en el registro específico de la CNMV Alantra EQMC Asset Management, S.G.I.I.C., S.A., sociedad gestora cuyo objeto social consiste en la gestión de activos y en la que Alantra Investment Managers, S.L.U. suscribió el 60% del capital mediante un desembolso de 360 miles de euros. El 23 de marzo de 2018 se inscribió la gestión del vehículo EQMC, Fondo de Inversión Libre que hasta esta fecha era gestionado por Alantra Asset Management, S.G.I.I.C., S.A.U. Finalmente, el 19 de abril de 2018 se produjo la inscripción efectiva de la gestión de los vehículos Mercer Investment Fund 2 y EQMC Europe Development Fund, plc gestionados hasta dicha fecha también por la mencionada sociedad gestora.

Adicionalmente, en la misma fecha se firmó un acuerdo entre accionistas en el que se acordaron opciones cruzadas sobre la totalidad de las acciones de Alantra EQMC Asset Management, S.G.I.I.C., S.A. de las que son titulares los accionistas minoritarios y que corresponde al 40% de su capital social. En virtud de dichas opciones, el Grupo tiene el derecho, pero no la obligación, de comprar, adquirir y pagar el precio convenido para la totalidad de dichas acciones y los accionistas minoritarios tienen el derecho de venderlas al Grupo (put de minoritarios). Las condiciones, fechas, escenarios e importe a desembolsar por el ejercicio de dichas opciones figuran en los acuerdos de accionistas. El criterio contable para el reconocimiento del pasivo generado por dichas opciones y de su variación posterior, se describe en el apartado relativo a la "Adquisición de una participación adicional en Alantra AG con toma de control (operación realizada en el ejercicio 2018)" (véase anteriormente). Por lo tanto, a 31 de diciembre de 2019 y 2018, en el epígrafe "Pasivos financieros no corrientes - Otros pasivos financieros" del pasivo del estado de situación financiera consolidado se encuentran registrados 7.360 y 7.120 miles de euros, respectivamente, correspondientes a la opción de venta a favor de los accionistas no controladores de Alantra EQMC Asset Management, S.G.I.I.C., S.A. (véase Nota 18), habiéndose originado un registro en reservas como consecuencia de la valoración del pasivo a su valor razonable (véase Nota 15).

Asimismo, el 19 de abril de 2018 se firmó un acuerdo por el que Alantra Investment Managers, S.L.U. transmitió el 100% de la participación que poseía en la sociedad estadounidense EQMC GP, LLC a Alantra EQMC Asset Management, S.G.I.I.C., S.A.

Según se publicó mediante Hecho Relevante el 11 de julio de 2018, el 25 de julio de 2018, tal y como se ha descrito anteriormente, la Junta General de Accionistas de Alantra Partners, S.A. acordó ampliar su capital social mediante la emisión y puesta en circulación de 1.458.852 acciones ordinarias de 3 euros de valor nominal cada una y una prima de emisión de 12,15 euros por acción, para ser suscritas y desembolsadas mediante una serie de aportaciones no dinerarias de acciones y certificados de Alantra AG (ver descripción anteriormente), así como de acciones de Alantra France Corporate Finance, S.A.S. (y de Quattrocento, S.A.S.) y de Alantra, s.r.l. Las aportaciones no dinerarias de estas dos últimas sociedades consistieron en:

- Entrega de 196.560 acciones representativas del 21% (adicional al 60% ya existente desde el ejercicio 2015 en Alantra International Corporate Advisory, S.L) del capital social de Alantra France Corporate Finance S.A.S.

- Entrega del 100% del capital social de Quattrocento, S.A.S., sociedad titular de 289.255 acciones de Alantra France Corporate Finance, S.A.S, representativas del 19% del capital social de esta última.

Como consecuencia de lo anterior, el Grupo Alantra pasó de tener un 60% a un 100% de participación en Alantra France Corporate Finance, S.A.S. Adicionalmente, en la medida en que Alantra France Corporate Finance S.A.S. ya formaba parte del Grupo, como consecuencia de esta transacción se generó una reserva negativa por importe de 7.000 miles de euros.

- "Quota" comprensiva del 40% (adicional al 60% ya existente en Alantra International Corporate Advisory, S.L.) del capital social de Alantra s.r.l. Como consecuencia de ello, el Grupo Alantra pasó de tener un 60% a un 100% de participación en Alantra s.r.l. Adicionalmente, en la medida en que Alantra s.r.l. ya formaba parte del Grupo, como consecuencia de esta transacción se generó una reserva negativa por importe de 3.915 miles de euros

La diferencia entre el importe nominal de la ampliación de capital y prima de emisión y el importe correspondiente a la contraprestación de las acciones transferidas de Alantra Partners, S.A. a precio de mercado a los socios minoritarios franceses e italianos se registró en el capítulo "Reservas" del patrimonio neto del Grupo por importe de 577 miles de euros al 31 de diciembre de 2018 (véase Nota 15).

Las acciones de la Sociedad que recibieron los socios minoritarios franceses e italianos como consecuencia de las operaciones mencionadas están sujetas a restricciones de disponibilidad (*lock up*) durante un periodo de hasta 6 años.

El 30 de noviembre de 2018 se constituyó Alantra Corporate Portfolio Advisors (Italy) s.r.l. cuyo objeto social consiste en la prestación de servicios de asesoramiento financiero y en la que Alantra s.r.l. suscribió el 100% del capital social mediante el desembolso de 10 miles de euros.

El 29 de mayo de 2018 Alantra Belgium, NV acordó ampliar su capital social mediante la emisión y puesta en circulación de 126.001 acciones. Alantra International Corporate Advisory, S.L. suscribió la totalidad de dichas acciones y como consecuencia de dicha ampliación de capital pasó de tener un 58,11% a un 75% de Alantra Belgium, NV. Adicionalmente, el 11 de junio de 2018 se ejecutó la adquisición por parte de Alantra International Corporate Advisory, S.L. a uno de los socios, de 31.250 acciones de Alantra Belgium, NV, incrementando su porcentaje de participación social en la misma hasta el 85%, por importe de 32.750 euros. Adicionalmente, en la medida en que Alantra Belgium, NV ya formaba parte del Grupo, como consecuencia de esta transacción se generó una reserva positiva por importe de 46 miles de euros.

Desde el 22 de febrero de 2018, Alantra Capital Markets cuenta con una nueva sucursal ubicada en Italia.

El 10 de mayo de 2018 se adquirió el 50% del capital social de Tertenia Directorship, S.L. por parte de Alantra Reim, S.L.U. mediante el desembolso de 3 miles de euros, sin impacto significativo en estas cuentas anuales consolidadas.

El 29 de junio de 2018 se constituyó Alantra Corporate Finance México, S.A., de C.V., sociedad mexicana cuyo objeto social consiste en la prestación de servicios de asesoramiento financiero y en la que Alantra International Corporate Advisory, S.L. suscribió el 99% del capital social mediante un desembolso de 10 miles de pesos mexicanos. Adicionalmente, el 5 de julio de 2018 se acordó ampliar su capital social mediante la emisión y puesta en circulación de 1.000 acciones. Alantra International Corporate Advisory, S.L.U. suscribió la totalidad de dichas acciones mediante un desembolso de 11 miles de pesos mexicanos en concepto de capital. Como consecuencia de esta operación se pasó a

tener un 99,99% de Alantra Corporate Finance México, S.A., de C.V, sin impacto significativo en estas cuentas anuales consolidadas.

El 4 de julio de 2018 se firmó un acuerdo de socios complementario por el que la sociedad Alantra Corporate Finance, S.L.U. cedió, en los términos previstos al ya existente de fecha 20 de enero de 2014, un 10% de Alantra Corporate Portfolio Advisors, S.L. a los accionistas minoritarios. El 17 de diciembre de 2018 se acordó la ejecución de la operación mediante la convocatoria de una Junta General de Accionistas en la que se aprueba una reducción de capital mediante la amortización de 2.500 de las 10.000 participaciones sociales que mantiene Alantra Corporate Finance, S.L.U. en Alantra Corporate Portfolio Advisors, S.L. De esta manera, el Grupo Alantra pasó de tener un 70% a un 60% de participación en Alantra Corporate Portfolio Advisors, S.L. Adicionalmente, en la medida en que Alantra Corporate Portfolio Advisors, S.L. ya formaba parte del Grupo, como consecuencia de esta transacción se generó una reserva negativa por importe de 593 miles de euros.

3. Normas de registro y valoración

Tal y como se desglosa en las Notas 2.4 y 2.7, la adopción de la NIIF 16 "Arrendamientos" ha conllevado la modificación de determinadas políticas contables y criterios de valoración, aplicables desde el 1 de enero de 2019. En la elaboración de las cuentas anuales consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio 2019 se han aplicado los siguientes principios y políticas contables y criterios de valoración:

a) Definición y clasificación de los instrumentos financieros

i. Definiciones

Un "instrumento financiero" es un contrato que da lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o instrumento de capital en otra entidad.

Un "instrumento de capital (o de patrimonio neto)" es un negocio jurídico que evidencia una participación residual en los activos de la entidad que lo emite una vez deducidos todos sus pasivos.

Un "derivado financiero" es un instrumento financiero cuyo valor cambia como respuesta a los cambios en una variable observable de mercado (tal como un tipo de interés, de cambio, el precio de un instrumento financiero o un índice de mercado), cuya inversión inicial es muy pequeña en relación a otros instrumentos financieros con respuesta similar a los cambios en las condiciones de mercado y que se liquida, generalmente, en una fecha futura.

ii. Clasificación de los activos financieros a efectos de presentación y valoración

Los activos financieros se presentan en el estado de situación financiera consolidado agrupados, en primer lugar, en función de su carácter de "corriente" o "no corriente" (véase Nota 3.k). Adicionalmente, la NIIF 9 "Instrumentos Financieros" introdujo en el ejercicio 2018 un nuevo enfoque de clasificación basado en las características de los flujos de efectivo contractuales de los activos y el modelo de negocio del Grupo. Por tanto, los activos financieros se incluyen en las siguientes categorías de valoración y epígrafes de presentación:

- A coste amortizado

Los activos financieros clasificados en esta categoría de valoración responden a un modelo de negocio consistente en mantener un activo financiero con el fin de cobrar flujos de efectivo contractuales y, según las condiciones del contrato, se reciben flujos de efectivo en fechas específicas que constituyen exclusivamente pagos del principal más intereses sobre dicho principal.

Por tanto, esta categoría de valoración recoge los créditos a terceros que, aún no teniendo origen contractual, no tienen retribución asociada a los beneficios o pérdidas brutas obtenidos por la entidad prestataria y las cuentas a cobrar (en su mayor parte con origen en la prestación de servicios por el Grupo). Asimismo, recoge el saldo de las cuentas corrientes del Grupo, mantenidas en instituciones financieras y necesarias para poder desarrollar su actividad, así como, en su caso, las adquisiciones temporales de activos y depósitos en entidades de crédito mantenidos por el Grupo con un vencimiento inferior a 3 meses.

A esta categoría de valoración pertenecen los epígrafes "Activos financieros no corrientes – A coste amortizado" y "Activos financieros corrientes – A coste amortizado", los epígrafes "Clientes por ventas y prestaciones de servicio" y "Otros deudores" del capítulo "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar" y los capítulos "Otros activos no corrientes", "Otros activos corrientes" y "Efectivo y otros activos líquidos equivalentes" del activo del estado de situación financiera consolidado.

- A valor razonable con cambios en otro resultado integral (patrimonio)

Los valores representativos de deuda clasificados en esta categoría de valoración responden a un modelo de negocio que tiene como objetivo tanto la obtención de flujos de efectivo contractuales como su venta y, según las condiciones del contrato, se reciben flujos de efectivo en fechas específicas que constituyen exclusivamente pagos del principal más intereses sobre dicho principal. Asimismo, se incluyen los instrumentos de patrimonio neto correspondientes a entidades que no sean dependientes, negocios conjuntos o asociadas, designados voluntariamente al inicio y de forma irrevocable en esta cartera y que no deban clasificarse como mantenidos para negociar.

Por lo tanto, en el caso del Grupo esta categoría de valoración recoge las participaciones existentes en cartera relativas a entidades de tipo cerrado (básicamente fondos y sociedades de capital riesgo). Se ha optado, para todas ellas, por la clasificación irrevocable en esta categoría que no permite la imputación a pérdidas y ganancias de esos importes en caso de venta de la inversión y donde sólo los dividendos percibidos se reconocen en el resultado.

A esta categoría de valoración pertenecen los epígrafes "Activos financieros corrientes / no corrientes – A valor razonable con cambios en otro resultado integral" del activo del estado de situación financiera consolidado.

- A valor razonable con cambios en resultados

Se clasifican en esta categoría los activos financieros clasificados como mantenidos para negociar, así como aquellos otros que no pueden clasificarse o no se hayan clasificado como a coste amortizado o a valor razonable con cambios en otro resultado integral, en función de los requisitos desglosados en los apartados anteriores. Se entiende como activos financieros mantenidos para negociar aquellos que se adquieren con el objetivo de realizarse a corto plazo, o que sean parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente, para los que hay evidencia de actuaciones recientes para obtener ganancias a corto plazo, así como los instrumentos derivados que no hayan sido designados como instrumentos de cobertura.

Por tanto, en el caso del Grupo esta categoría de valoración recoge los créditos a terceros con retribución asociada a los beneficios o pérdidas brutas obtenidos por la entidad prestataria, las participaciones en instituciones de inversión colectiva y activos de renta variable cotizados, los derivados financieros que no se consideran de cobertura contable y las participadas sobre las que el Grupo tiene influencia significativa mantenidas a través de una "entidad de inversión" (véase Nota 2.14.4). Asimismo, esta categoría incluye los activos financieros que se gestionen conjuntamente con pasivos financieros eliminando de forma significativa inconsistencias en el reconocimiento o valoración.

A esta categoría de valoración pertenecen los epígrafes "Activos financieros corrientes / no corrientes – A valor razonable con cambios en resultados" del activo del estado de situación financiera consolidado.

Al 31 de diciembre de 2019, el Grupo mantiene dos forwards de divisa a 2 y 3 meses registrados en el capítulo "Derivados corrientes" del estado de situación financiera consolidado, que también pertenecen a esta categoría de valoración.

Los activos financieros se reclasifican sí, y sólo sí, el objetivo del modelo de negocio de la entidad sufre cambios significativos. Durante el ejercicio no se han producido reclasificaciones de activos y no está previsto que se produzcan.

En el capítulo "Inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación" se incluye los instrumentos de capital mantenidos en entidades multigrupo y asociadas (véase Nota 2.14).

En el capítulo "Activos no corrientes mantenidos para la venta" se registra aquellos activos (incluyendo los activos financieros) o grupo enajenable de elementos disponibles para su venta inmediata (véase Nota 3-x).

iii. Clasificación de los pasivos financieros a efectos de presentación y valoración

Los pasivos financieros se presentan en el estado de situación financiera consolidado, agrupados, en primer lugar, en función de su carácter "corriente" o "no corriente" (véase Nota 3-k) y, posteriormente, en función de su naturaleza. La mayoría de los pasivos financieros del Grupo son débitos y partidas a pagar que tiene el Grupo y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico, o también aquellos que, sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados. Dichos pasivos financieros del Grupo figuran registrados en los capítulos "Pasivos financieros no corrientes", "Otros pasivos no corrientes", "Pasivos financieros corrientes", "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar" y "Otros pasivos corrientes" del pasivo del estado de situación financiera consolidado y se clasifican a efectos de su valoración como pasivos financieros a coste amortizado.

Adicionalmente, el Grupo tiene determinados pasivos financieros registrados en el epígrafe "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar – Otros acreedores" (véase Nota 19), los cuales se gestionan conjuntamente con determinados activos clasificados como "A valor razonable con cambios en resultados" (véase Nota 9.1). Dichos pasivos se clasifican a efectos de valoración como pasivos financieros designados a valor razonable con cambio en resultados.

Asimismo, en el epígrafe "Pasivos financieros no corrientes – Otros pasivos financieros" se registran los pasivos financieros con origen en el reconocimiento de las opciones de venta (put de minoritarios) surgidas como consecuencia de los acuerdos existentes con los socios o accionistas no controladores de Alantra EQMC Asset Management, S.G.I.I.C., S.A. y Alantra AG (véanse Notas 2.14 y 18).

Adicionalmente, a partir del 1 de enero de 2019, la NIIF 16 "Arrendamientos" ha sustituido a la NIC 17 "Arrendamientos", estableciendo que el arrendador debe reconocer un pasivo por el valor actual de los pagos de arrendamiento y de un activo por el derecho de uso del activo subyacente durante el plazo del mismo (véase Nota 3.i). El pasivo reconocido se registra en los epígrafes "Pasivos financieros no corrientes – Otros pasivos financieros" o "Pasivos financieros corrientes – Otros pasivos financieros" en función del plazo del pago del arrendamiento (véase Nota 18).

En el capítulo "Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta" se registra los pasivos (incluidos los pasivos financieros) directamente asociados con los activos mantenidos para la

venta que durante el ejercicio 2018 se correspondían con Alantra Wealth Management Gestión, S.G.I.I.C., S.A. y Alantra Wealth Management, A.V., S.A. (véanse Nota 3-x y 10). Al 31 de diciembre de 2019, no existen importes registrados en el mencionado capítulo.

No se permite la reclasificación de pasivos financieros.

b) Valoración y registro de resultados de los activos y pasivos financieros

Generalmente, los activos y pasivos financieros se registran inicialmente por su valor razonable que, salvo evidencia en contra, será el precio de la transacción. Dicho importe se ajustará por los costes de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del activo financiero o a la emisión del pasivo financiero, excepto para los instrumentos financieros que se incluyan, en su caso, en la categoría de valorados a valor razonable con cambios en resultados. Posteriormente, y con ocasión de cada cierre contable, se procede a valorarlos de acuerdo con los siguientes criterios:

i. Valoración de los activos financieros

Los activos financieros clasificados a efectos de su valoración "a coste amortizado", se valoran, inicialmente, por su "valor razonable" (que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción), incluyendo los costes de transacción directamente atribuibles a la operación. Posteriormente, dichos activos se valoran por su coste amortizado, utilizándose en su determinación el método del "tipo de interés efectivo". Por "coste amortizado" se entiende el coste de adquisición de un activo o pasivo financiero corregido (en más o en menos, según sea el caso) por los reembolsos de principal y la parte imputada sistemáticamente al estado del resultado consolidado de la diferencia entre el coste inicial y el correspondiente valor de reembolso al vencimiento. En el caso de los activos financieros, el coste amortizado incluye, además, las correcciones a su valor motivadas por el deterioro que hayan experimentado. No obstante, aquellas partidas cuyo importe se espera recibir en un plazo inferior a un año se valoran a su valor nominal, siempre y cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

El "tipo de interés efectivo" es el tipo de actualización que iguala exactamente el valor inicial de un instrumento financiero a la totalidad de sus flujos de efectivo estimados por todos los conceptos a lo largo de su vida remanente. Para los instrumentos financieros a tipo de interés fijo, el tipo de interés efectivo coincide con el tipo de interés contractual establecido en el momento de su adquisición más, en su caso, las comisiones que, por su naturaleza, sean asimilables a un tipo de interés. En los instrumentos financieros a tipos de interés variable, el tipo de interés efectivo coincide, en su caso, con la tasa de rendimiento vigente por todos los conceptos hasta la primera revisión del tipo de interés de referencia que vaya a tener lugar.

Por otro lado, los activos financieros clasificados, a efectos de su valoración, como "A valor razonable con cambios en otro resultado integral" o "A valor razonable con cambios en resultados" se valoran, inicialmente, a su "valor razonable" incluyendo, en el primer caso, los costes directamente atribuibles a la operación. Posteriormente, ambas categorías se valoran por su valor razonable y los cambios en el valor razonable de los activos clasificados "A valor razonable con cambios en otro resultado integral" se registran en el patrimonio neto en el capítulo "Otro resultado integral acumulado" hasta su baja, momento en el que se reclasifican al resultado del ejercicio, en el caso de instrumentos de deuda, y a una partida de reservas, en el caso de instrumentos de patrimonio. En el caso del Grupo la totalidad de los activos clasificados en esta categoría son instrumentos de patrimonio y los cambios de valor razonable se registran, netos de su correspondiente efecto fiscal, en el capítulo "Partidas que no se reclasifican al resultado del ejercicio - Instrumentos de patrimonio con cambios en otro resultado integral". Los cambios en el valor razonable de los activos financieros "A valor razonable con cambios en resultados" se registran, como su nombre indica, con cargo o abono a resultados.

Se entiende por "valor razonable" de un instrumento financiero, en una fecha dada, el importe por el que podría ser comprado o vendido en esa fecha entre dos partes interesadas, en condiciones de independencia mutua y debidamente informadas en la materia. El valor razonable se determinará sin deducir los costes de transacción en los que pudiera incurrirse en la enajenación. La referencia más objetiva y habitual del valor razonable de un instrumento financiero es el precio que se pagaría por él en un mercado organizado, transparente y profundo ("precio de cotización" o "precio de mercado") (véase Nota 30).

Cuando no existe precio de mercado para un determinado instrumento financiero para estimar su valor razonable, se recurre al establecido en transacciones recientes de instrumentos análogos y, en su defecto, a modelos de valoración suficientemente contrastados por la comunidad financiera internacional; teniéndose en consideración las peculiaridades específicas del instrumento a valorar y, muy especialmente, los distintos tipos de riesgos que el instrumento lleva asociados. No obstante lo anterior, las propias limitaciones de los modelos de valoración desarrollados y las posibles inexactitudes en las asunciones exigidas por estos modelos, pueden dar lugar a que el valor razonable así estimado de un instrumento financiero no coincida exactamente con el precio por el que dicho instrumento podría ser comprado o vendido en la fecha de su valoración.

La información sobre el valor razonable de los instrumentos financieros, sobre su categorización, así como sobre las técnicas de valoración empleadas en los mismos se encuentra desglosada en la Nota 30.

Los importes por los que figuran registrados los activos financieros representan, en todos los aspectos significativos, el máximo nivel de exposición al riesgo de crédito del Grupo en cada fecha de presentación de los estados financieros.

ii. Valoración de los pasivos financieros

Los pasivos financieros se valoran, inicialmente, por su "valor razonable" (que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción) incluyendo los costes de transacción directamente atribuibles a la operación. Posteriormente, dichos pasivos se valoran por su coste amortizado, contabilizándose los intereses devengados, en su caso, en el capítulo "Gastos financieros" del estado del resultado consolidado. No obstante, aquellas partidas cuyo importe se espera pagar en un plazo inferior a un año se valoran a su valor nominal, siempre y cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Asimismo, los pasivos financieros, clasificados a efectos de su valoración, como "Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados" se valoran íntegramente por su valor razonable, sobre la base de los mismos criterios que los activos financieros con los que se gestionan conjuntamente.

Finalmente, las variaciones de valor de los pasivos financieros con origen en opciones de venta (put de minoritarios) de participaciones no controladoras se registran con contrapartida en reservas (véase Nota 2.14).

iii. Registro de resultados

Como norma general, las variaciones en el valor razonable de los activos y pasivos financieros se registran con contrapartida en el estado del resultado consolidado; diferenciándose entre las que tienen su origen en el devengo de intereses o dividendos (que se registran en los capítulos "Ingresos financieros" y "Gastos financieros", según proceda); las originadas por el deterioro en la calidad crediticia de los activos y las que correspondan a otras causas, que se registran, en su caso, por su importe neto, en el capítulo "Pérdida/reversión por deterioro de instrumentos financieros" del estado del resultado consolidado.

No obstante, las variaciones en el valor razonable (plusvalías o minusvalías) de los activos financieros "a valor razonable con cambios en resultados" y de los "pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultado" se registran, por su importe neto, en el capítulo "Variación de valor razonable en instrumentos financieros". Asimismo, las variaciones con origen en reclasificaciones de activos se registran, en su caso, en los capítulos "Resultado derivados de la reclasificación de activos financieros a coste amortizado a activos financieros a valor razonable" o "Resultado derivados de la reclasificación de activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado integral" del estado del resultado consolidado.

Asimismo, los ajustes por cambios en el valor razonable con origen en activos financieros "a valor razonable con cambios en otro resultado integral", que en el caso del Grupo corresponde íntegramente a instrumentos de patrimonio, se registran, netos de su correspondiente efecto fiscal, en el patrimonio neto (Otro resultado integral acumulado – Partidas que no se reclasifican al resultado del ejercicio – Instrumentos de patrimonio con cambios en otro resultado integral).

Los activos financieros solo se dan de baja del estado de situación financiera consolidado cuando se han extinguido los flujos de efectivo que generan o cuando se han transferido sustancialmente a terceros los riesgos y beneficios que llevan implícitos. Similarmente, los pasivos financieros solo se dan de baja del estado de situación financiera consolidado cuando se han extinguido las obligaciones que generan o cuando se adquieren (bien sea con la intención de cancelarlos, bien con la intención de recolocarlos de nuevo). Los resultados generados se registran en el capítulo "Resultados por enajenaciones de instrumentos financieros".

Finalmente, el registro en resultados relativo a las "Inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación" se desglosa en la Nota 2.14.

c) Baja del estado de situación financiera consolidado de los activos y pasivos financieros

El tratamiento contable de las transferencias de activos financieros está condicionado por la forma en que se traspasan a terceros los riesgos y beneficios asociados a los activos que se transfieren:

1. Si los riesgos y beneficios se traspasan sustancialmente a terceros - caso de las ventas incondicionales, de las ventas con pacto de recompra por su valor razonable en la fecha de la recompra, de las ventas de activos financieros con una opción de compra adquirida o de venta emitida profundamente fuera de dinero y otros casos similares -, el activo financiero transferido se da de baja del estado de situación financiera consolidado; reconociéndose simultáneamente cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.
2. Si se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido - caso de las ventas de activos financieros con pacto de recompra por un precio fijo o por el precio de venta más un interés, de los contratos de préstamo de valores en los que el prestatario tiene la obligación de devolver los mismos o similares activos y otros casos análogos -, el activo financiero transferido no se da de baja del estado de situación financiera consolidado y se continúa valorándolo con los mismos criterios utilizados antes de la transferencia. Por el contrario, se reconocen contablemente:
 - a. Un pasivo financiero asociado por un importe igual al de la contraprestación recibida; que se valora posteriormente a su coste amortizado.
 - b. Tanto los ingresos del activo financiero transferido, pero no dado de baja como los gastos del nuevo pasivo financiero, se reconocerán directamente en el estado del resultado consolidado.

3. Si ni se transfieren ni se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido - caso de las ventas de activos financieros con una opción de compra adquirida o de venta emitida que no están profundamente dentro ni fuera de dinero y otros casos semejantes -, se distingue entre:
 - a. Si la entidad cedente no retiene el control del activo financiero transferido: se da de baja del estado de situación financiera consolidado y se reconoce cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.
 - b. Si la entidad cedente retiene el control del activo financiero transferido: continúa reconociéndolo en el estado de situación financiera consolidado por un importe igual a su exposición a los cambios de valor que pueda experimentar y reconoce un pasivo financiero asociado al activo financiero transferido. El importe neto del activo transferido y el pasivo asociado será el coste amortizado de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su coste amortizado, o el valor razonable de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su valor razonable.

De acuerdo con lo anterior, los activos financieros solo se dan de baja del estado de situación financiera consolidado cuando se han extinguido los flujos de efectivo que generan o cuando se han transferido sustancialmente a terceros los riesgos y beneficios que llevan implícitos. Similarmente, los pasivos financieros solo se dan de baja del estado de situación financiera consolidado cuando se han extinguido las obligaciones que generan o cuando se adquieren (bien sea con la intención de cancelarlos, bien con la intención de recolocarlos de nuevo).

d) Compensación de saldos

Se compensan entre sí - y, consecuentemente, se presentan en el estado de situación financiera consolidado por su importe neto - los saldos deudores y acreedores con origen en transacciones que, contractualmente o por imperativo de una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y se tiene la intención de liquidarlos por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea y en los que una de las partes contratantes sea una entidad financiera.

e) Deterioro del valor de los activos financieros

Un activo financiero se considera deteriorado (y, consecuentemente, se corrige su valor en libros para reflejar el efecto de su deterioro) cuando existe una evidencia objetiva de que se han producido eventos que dan lugar a:

- En el caso de instrumentos de deuda (créditos y valores representativos de deuda), un impacto negativo en los flujos de efectivo futuros que se estimaron en el momento de formalizarse la transacción.
- En el caso de instrumentos de capital, que no pueda recuperarse íntegramente su valor en libros.

Como criterio general, la corrección del valor en libros de los instrumentos financieros por causa de su deterioro se efectúa con cargo al estado del resultado consolidado del período en el que tal deterioro se manifiesta y las recuperaciones de las pérdidas por deterioro previamente registradas, en caso de producirse, se reconocen en el estado del resultado consolidado del período en el que el deterioro deja de existir o se reduce. En el caso de que se considere remota la recuperación de cualquier importe por deterioro registrado, este se elimina del estado de situación financiera consolidado, aunque el Grupo pueda llevar a cabo las actuaciones necesarias para intentar conseguir su cobro hasta tanto no se hayan extinguido definitivamente sus derechos por prescripción, condonación y otras causas.

El modelo de deterioro de la NIIF 9 se basa en la pérdida esperada y es único para todos los activos financieros. Se registrará una provisión por deterioro basada en la pérdida esperada de los próximos 12 meses o en las pérdidas esperadas durante toda la vida del activo. Existe la opción de aplicar un método simplificado, que es el que aplica el Grupo, para reconocer la pérdida de crédito esperada durante toda la vida de sus cuentas de deudores comerciales y otras cuentas a cobrar. Así, el Grupo posee un modelo propio de valoración del riesgo de sus clientes y de estimación de la pérdida esperada a partir de la probabilidad de impago y del saldo expuesto, teniendo en cuenta la información disponible de la cartera de clientes. Este modelo tiene como criterio general un umbral de 12 meses en mora para la consideración de que se ha incurrido en una evidencia objetiva de deterioro de la totalidad del saldo pendiente. Estos criterios son aplicados en ausencia de otras evidencias objetivas de incumplimiento como puedan ser, entre otras, las situaciones concursales. El resto de instrumentos financieros, fundamentalmente otros activos financieros corrientes y no corrientes valorados a coste amortizado, son objeto de seguimiento individualizado a los efectos de determinar cuándo pudiera haberse producido un deterioro significativo del riesgo de crédito. En todos ellos el efecto de calcular la pérdida esperada utilizando un método simplificado, en vez de en función de la fase del estado de riesgo crediticio del deudor, no es significativo.

Las pérdidas por deterioro, se registran en el capítulo "Pérdida/reversión por deterioro de instrumentos financieros" del estado del resultado consolidado.

La estimación y contabilización de las pérdidas por deterioro de las "Inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación" se realizarán por parte del Grupo de acuerdo a los criterios indicados en la Nota 2.14.

f) Reconocimiento de ingresos y gastos

Seguidamente se resumen los criterios más significativos utilizados por el Grupo para el reconocimiento de sus ingresos y gastos:

i. Ingresos y gastos por intereses y conceptos asimilados

Con carácter general, los ingresos y gastos por intereses y conceptos asimilables a ellos se reconocen contablemente en los capítulos "Ingresos financieros" y "Gastos financieros" del estado del resultado consolidado, respectivamente, en función de su período de devengo, por aplicación del método de interés efectivo. Los dividendos percibidos de otras sociedades, no pertenecientes al Grupo, se reconocen, en su caso, como ingreso en el capítulo "Ingresos financieros" del estado del resultado consolidado en el momento en que nace el derecho a percibirlos por el Grupo. Los importes correspondientes a intereses y dividendos devengados con anterioridad a la fecha de adquisición, no se registran en el estado del resultado consolidado, cancelándose el activo correspondiente cuando se cobre.

ii. Ingresos y gastos por prestación de servicios

Los ingresos y gastos por prestación de servicios (tramitación y ejecución de órdenes, elaboración de informes de inversiones y análisis financieros, gestión y administración de instituciones de inversión colectiva y entidades de capital riesgo, gestión discrecional de carteras, prestación de servicios empresariales y asesoramiento, búsqueda y colocación de paquetes en mercados secundarios y comercialización de instituciones de inversión colectiva, entre otros – véase Nota 25 –), todos ellos, básicamente, consistentes en comisiones y honorarios asimilados, se reconocen en el estado del resultado consolidado con criterios distintos según sea su naturaleza.

El reconocimiento de los ingresos por prestación de servicios se produce considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de estado de situación financiera, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad. Los más significativos son:

- Los que tienen su origen en transacciones o servicios que se prolongan a lo largo del tiempo, durante la vida de tales transacciones o servicios.

Dentro de este tipo de ingresos por prestación de servicios, los procedentes de la actividad de gestión y administración de Instituciones de Inversión Colectiva, de la actividad de gestión y administración de entidades de capital riesgo, de la actividad de gestión discrecional de carteras, de las actividades de prestación de servicios empresariales y asesoramiento (salvo comisión de éxito), y de la comercialización de instituciones de inversión colectiva se incluyen en el saldo del epígrafe "Importe neto de la cifra de negocios – Ingresos por prestación de servicios" del estado del resultado consolidado.

Dentro de este tipo de ingresos por prestación de servicios, parte de los ingresos procedentes de la gestión y administración de Instituciones de Inversión Colectiva son variables, en la medida en que el importe devengado depende del rendimiento de la inversión gestionada. En estos casos el Grupo revisa, y si es preciso modifica, los ingresos reconocidos por dichas comisiones, cuando en un momento posterior al reconocimiento (siempre dentro del periodo de cristalización, que es anual) exista la posibilidad de retrocesión, si el rendimiento en ese periodo posterior se reduce.

Respecto a los gastos, los procedentes de los servicios de agencia, de comercialización de Instituciones de Inversión Colectiva, de gestión desarrollada por terceros y de representación de clientes, entre otros, se incluyen en el saldo del epígrafe "Importe neto de la cifra de negocios – Cesiones a terceros por coejecución" del estado del resultado consolidado.

- Los que responden a un acto singular, cuando se produce el acto que los origina.

Dentro de este tipo de ingresos se incluyen los que responden a comisiones percibidas por la prestación de servicios de asesoramiento financiero que se devengan en base al éxito de las operaciones (comisiones de éxito) en los términos contractuales establecidos. En estos casos, la comisión de éxito constituye la práctica totalidad o la mayor parte de la retribución total de cada contrato individual y, adicionalmente, el hito contractual es altamente sensible a factores que están fuera de la influencia del Grupo, tales como acciones de terceros. Por tanto, en esta tipología de ingresos el cumplimiento del hito contractual es muy significativo, por lo que el reconocimiento de los ingresos ordinarios se pospondrá hasta que el mismo haya sido ejecutado.

Adicionalmente, dentro de este tipo de ingresos por prestación de servicios, se incluyen los ingresos ("comisión de éxito") derivados de las plusvalías que obtengan, finalmente, los Fondos de Capital Riesgo y Sociedades de Capital Riesgo gestionadas por el Grupo, generadas en el momento de la venta de sus participaciones.

Asimismo, dentro de este tipo de ingresos por prestación de servicios figuran los procedentes de la intermediación de valores, de la búsqueda y colocación de paquetes en mercados secundarios y de la elaboración de informes de inversión y análisis financiero, que se incluyen en el saldo del epígrafe "Importe neto de la cifra de negocios – Ingresos por prestación de servicios" del estado del resultado consolidado.

iii. Ingresos y gastos no financieros y otros ingresos de explotación

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que se representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

g) Inmovilizado material

Incluye el importe del mobiliario, instalaciones, equipos de procesos de información y otro inmovilizado material propiedad del Grupo; todos ellos, dado su destino, clasificados como "inmovilizado material de uso propio".

Asimismo, en este epígrafe se recogen los activos por derecho de uso asociados a los contratos de arrendamiento fruto de la aplicación de la NIIF 16 (véanse Notas 2.4 y 2.7) y cuyo activo subyacente es un activo de inmovilizado material. Las políticas contables asociadas a los contratos de arrendamiento se encuentran en la Nota 3.i.

El inmovilizado material se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción y, posteriormente, se minorará por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera.

La amortización se calcula, aplicando el método lineal, sobre el coste de adquisición de los activos menos su valor residual.

Las dotaciones anuales en concepto de amortización de los activos materiales se realizan con contrapartida en el capítulo "Amortización del inmovilizado" del estado del resultado consolidado y, básicamente, equivalen a los porcentajes de amortización siguientes (determinados en función de los años de la vida útil estimada, como promedio, de los diferentes elementos):

	Porcentaje Anual
Instalaciones	10%
Equipos de procesos de información	25%
Mobiliario	10%
Otro inmovilizado material	10%
Derechos de uso (*)	25,36%

(*) Calculado en función de la media ponderada del plazo del arrendamiento a 31 de diciembre de 2019 - véase Nota 3.i.

Con ocasión de cada cierre contable, se analiza si existen indicios de que el valor neto de los elementos del activo material exceda de su correspondiente importe recuperable; en cuyo caso, se reduce el valor en libros del activo de que se trate hasta su importe recuperable y se ajustarán los cargos futuros en concepto de amortización en proporción a su valor en libros ajustado y a su nueva vida útil remanente, en el caso de ser necesaria una reestimación de la misma.

De forma similar, cuando existen indicios de que se ha recuperado el valor de un activo material, el Grupo registra la reversión de la pérdida por deterioro contabilizada en periodos anteriores y ajusta, en consecuencia, los cargos futuros en concepto de amortización. En ningún caso, la reversión de la pérdida por deterioro de un activo puede suponer el incremento de su valor en libros por encima de aquél que tendría si no se hubieran reconocido pérdidas por deterioro en ejercicios anteriores.

El Grupo reconoce contablemente, en su caso, cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de activos materiales con origen en su deterioro, utilizando el capítulo "Deterioro del inmovilizado" del estado del resultado consolidado.

Asimismo, al menos al final del ejercicio se procede a revisar la vida útil estimada, el valor residual y método de amortización de los elementos del activo material de uso propio, de cara a detectar cambios significativos en los mismos que, de producirse, se ajustarán mediante la correspondiente corrección

del cargo al estado del resultado consolidado de ejercicios futuros de la dotación a su amortización en virtud de las nuevas vidas útiles.

En el caso de que se produzca la venta del inmovilizado material el resultado de la misma se registrará en el capítulo "Resultados por enajenaciones de inmovilizado" del estado del resultado consolidado.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los activos materiales de uso propio se cargan a los resultados del ejercicio en que se incurren. Por el contrario, los importes invertidos en mejoras que contribuyen a aumentar la capacidad o eficiencia o a alargar la vida útil de dichos bienes se registran como mayor coste de los mismos.

h) Inmovilizado intangible

Otro inmovilizado intangible

Son activos no monetarios e identificables (susceptibles de ser separados de otros activos), aunque sin apariencia física, que surgen como consecuencia de un negocio jurídico o que han sido desarrollados por el Grupo. Solo se reconocen contablemente aquellos activos intangibles cuyo coste puede estimarse de manera fiable y de los que el Grupo estima probable obtener beneficios económicos en el futuro.

Los activos intangibles se reconocen inicialmente por su coste de adquisición o producción y, posteriormente, se valoran a su coste menos, según proceda, su correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado.

La totalidad de los activos que forman parte del "Otro inmovilizado intangible" del Grupo es de vida útil definida y corresponde a aplicaciones informáticas adquiridas a título oneroso, a los desarrollos y a los derechos contractuales surgidos de las relaciones con los clientes procedentes de los negocios adquiridos – lista de clientes – (véase Nota 2.14). Al menos al final del ejercicio se procede a revisar la vida útil estimada, el valor residual y método de amortización de estos activos intangibles, de cara a detectar cambios significativos en los mismos que, de producirse, se ajustarán mediante la correspondiente corrección del cargo al estado del resultado consolidado de ejercicios futuros de la dotación a su amortización en virtud de las nuevas vidas útiles.

Estos activos intangibles se amortizan en función de la vida útil definida, aplicándose criterios similares a los adoptados para la amortización de los activos materiales. Los porcentajes anuales de amortización aplicados como promedio a las aplicaciones informáticas son del 33,33% y del 20% para los desarrollos. Los derechos contractuales surgidos de las relaciones con los clientes procedentes de los negocios adquiridos eran del 10% en el caso de Alantra Wealth (no existiendo al 31 de diciembre de 2019 como consecuencia de la pérdida de control – véase Nota 2.14) y los activos intangibles por derechos contractuales derivados de la operación de adquisición de la división global de KPMG LLP (UK) denominada Portfolio Solutions Group fueron totalmente amortizados durante el ejercicio 2018.

Los cargos al estado del resultado consolidado por la amortización de estos activos se registran en el capítulo "Amortización del inmovilizado".

El Grupo reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de los activos intangibles con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida, en su caso, el capítulo "Deterioro del inmovilizado" del estado del resultado consolidado. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales (véase Nota 2-g).

En el caso de que se produzca la venta del inmovilizado intangible el resultado de la misma se registrará en el capítulo "Resultados por enajenaciones de inmovilizado" del estado del resultado consolidado.

Fondo de comercio

El fondo de comercio representa el pago anticipado realizado por la entidad adquirente por los beneficios económicos futuros procedentes de activos que no han podido ser identificados individualmente y reconocidos por separado, y se determinan por diferencia entre los valores razonables de los activos adquiridos y pasivos asumidos registrados y el coste de la combinación, todo ello referido a la fecha de adquisición.

Los fondos de comercio están asignados a una o más unidades generadoras de efectivo que se espera sean las beneficiarias de las sinergias derivadas de las combinaciones de negocios. Las unidades generadoras de efectivo representan los grupos de activos identificables más pequeños que generan flujos de efectivo a favor del Grupo y que, en su mayoría, son independientes de los flujos generados por otros activos u otros grupos de activos del Grupo. Cada unidad o unidades a las que se asignan un fondo de comercio:

- Representa el nivel más bajo al que la entidad gestiona internamente el fondo de comercio.
- No es mayor que un segmento de negocio.

Las unidades generadoras de efectivo a las que se han atribuido los fondos de comercio se analizan (incluyendo en su valor en libros la parte del fondo de comercio asignada) para determinar si se han deteriorado. Este análisis se realiza al menos anualmente, o siempre que existan indicios de deterioro.

Los fondos de comercio surgidos en la adquisición de sociedades con moneda funcional distinta del euro se valoran en la moneda funcional de la sociedad adquirida, realizándose la conversión a euros al tipo de cambio vigente a la fecha del estado de situación financiera consolidado.

Los fondos de comercio no se amortizan en ningún caso, sino que se someten periódicamente a análisis de deterioro; procediéndose a su saneamiento en caso de evidenciarse que se ha producido un deterioro.

A efectos de determinar el deterioro del valor de una unidad generadora de efectivo a la que se haya asignado un fondo de comercio, se compara el valor en libros de esa unidad - ajustado por el importe del fondo de comercio imputable a los socios externos, en el caso en que no se haya optado por valorar los intereses minoritarios a su valor razonable - con su importe recuperable.

El importe recuperable de una unidad generadora de efectivo es igual al importe mayor entre el valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. El valor en uso se calcula como el valor descontado de las proyecciones de los flujos de caja estimados por la dirección de la unidad y está basado en los últimos presupuestos disponibles para los próximos años. Las principales hipótesis utilizadas en su cálculo son: una tasa de crecimiento sostenible para extrapolar los flujos de caja a perpetuidad y una tasa de descuento para descontar los flujos de caja (véase Nota 6). En caso de necesidad de deterioro, el mismo se registra en el capítulo "Deterioro del inmovilizado" del estado del resultado consolidado. Las correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el Fondo de Comercio no son objeto de reversión en ejercicios posteriores.

Si el valor en libros de una entidad generadora de efectivo es superior a su importe recuperable, el Grupo reconoce una pérdida por deterioro; que se distribuye reduciendo, en primer lugar, el valor en libros del fondo de comercio atribuido a esa unidad y, en segundo lugar y si quedasen pérdidas por imputar, minorando el valor en libros del resto de los activos; asignando la pérdida remanente en

proporción al valor en libros de cada uno de los activos existentes en dicha unidad. En caso de que se hubiese optado por valorar los intereses minoritarios a su valor razonable, se reconocería el deterioro del fondo de comercio imputable a estos socios externos.

i) Contabilización de las operaciones de arrendamiento

Con anterioridad al 1 de enero de 2019, fecha de entrada en vigor de NIIF 16 "Arrendamientos" (véase Nota 2.4), las operaciones de arrendamiento se encontraban reguladas bajo la NIC 17 "Arrendamientos" y sus interpretaciones asociadas, las cuales establecían un diferente tratamiento contable en función de que el arrendamiento se clasificase como operativo o como financiero:

Arrendamientos financieros

Se consideran operaciones de arrendamiento financiero aquéllas en las que sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien objeto del arrendamiento se transfieren al arrendatario.

Determinadas entidades consolidadas actúan como arrendadoras de bienes en operaciones de arrendamiento financiero, registrando la suma de los valores actuales de los importes que recibirán del arrendatario más el valor residual garantizado (habitualmente el precio de ejercicio de la opción de compra del arrendatario a la finalización del contrato), como una financiación prestada a terceros, por lo que se incluye en el capítulo "Otros pasivos no corrientes" del estado de situación financiera consolidado, de acuerdo con la naturaleza del arrendatario.

Los ingresos financieros con origen en estos contratos, que no son significativos, se abonan al estado del resultado consolidado en el capítulo "Ingresos financieros", aplicando para estimar su devengo el método del tipo de interés efectivo de las operaciones.

Arrendamientos operativos

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado, y sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien, permanecen en el arrendador.

En el ejercicio 2018, cuando el Grupo actuaba como arrendatario, los gastos del arrendamiento incluyendo incentivos concedidos, en su caso, por el arrendador, se cargaban linealmente al estado del resultado consolidado, en el capítulo "Otros gastos de explotación" (véase Nota 27).

Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo, se trataba como un cobro o pago anticipado que se imputaba a resultado a lo largo del periodo del arrendamiento, a medida que se cedían o recibían los beneficios del activo arrendado.

A partir del 1 de enero de 2019, la NIIF 16 "Arrendamientos", que ha sustituido a la NIC 17 "Arrendamientos", elimina la diferenciación entre arrendamientos financieros y operativos al existir un modelo único de arrendamiento en el que se reconocen todos los alquileres en el estado de situación financiera consolidado. Así, al inicio del contrato, el Grupo evalúa si este constituye, o contiene, un arrendamiento. Un contrato constituye, o contiene, un arrendamiento si conlleva el derecho de controlar el uso de un activo identificado durante un determinado período de tiempo a cambio de una contraprestación.

El Grupo reconoce un activo por derecho de uso y un pasivo por arrendamiento para todos los contratos de arrendamiento en los que es el arrendatario, a excepción de los arrendamientos a corto plazo (definidos como arrendamientos con un plazo de arrendamiento de 12 meses o menos) y arrendamientos de activos de bajo valor. Para dichos contratos, el Grupo reconoce los pagos por

arrendamiento correspondientes a esos arrendamientos sobre una base lineal como un gasto al estado del resultado consolidado, en el capítulo "Otros gastos de explotación" (véase Nota 27).

Inicialmente, el Grupo valora el activo por derecho de uso por un importe equivalente al del pasivo por arrendamiento. Posteriormente, el activo por derecho de uso se minorará por la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro del valor, y se ajustan para tener en cuenta cualquier nueva valoración de los pasivos por arrendamiento. El activo por derecho de uso se amortiza durante la vida útil del activo o el plazo de arrendamiento, el más pequeño de los dos, sobre una base lineal (véase Nota 3.g). Los activos por derecho de uso se presentan en la misma partida del estado de situación financiera consolidado en la que se presentarían los correspondientes activos subyacentes si se tuvieran en propiedad, esto es, en el capítulo "Inmovilizado Material" del estado de situación financiera consolidado.

El Grupo aplica la NIC 36 Deterioro del valor de los activos, para determinar si un activo con derecho de uso está deteriorado y contabiliza cualquier pérdida por deterioro del valor. Al cierre del ejercicio 2019, los Administradores de la Sociedad Dominante del Grupo no han considerado necesario registrar ningún deterioro.

El pasivo por arrendamiento se mide inicialmente al valor actual de los pagos del arrendamiento que no estén abonados en la fecha de inicio, descontados al tipo de interés implícito en el arrendamiento, si ese tipo puede determinarse fácilmente. Si no puede determinarse fácilmente, el arrendatario utilizará el tipo de interés incremental del endeudamiento del arrendatario. Los pagos de arrendamiento incluyen los pagos fijos menos cualquier incentivo de arrendamiento por cobrar, los pagos variables de arrendamiento que dependen de un índice o de una tasa, y los importes que se espera pagar en concepto de garantías de valor residual. El pasivo por arrendamiento se registra en los epígrafes "Pasivos financieros no corrientes – Otros pasivos financieros" o "Pasivos financieros corrientes – Otros pasivos financieros" del estado de situación financiera consolidado, de acuerdo con el plazo.

El valor en libros del pasivo por arrendamiento aumenta cuando se reflejan los intereses sobre dicho pasivo (utilizando el método de interés efectivo) y disminuye cuando se reflejan los pagos de arrendamiento realizados. Cada pago por arrendamiento se asigna entre el pasivo y el gasto financiero. El gasto financiero, que no es significativo, se registra en el estado del resultado consolidado en el capítulo "Gastos financieros" durante el plazo del arrendamiento, de forma que produzca un tipo de interés periódico constante sobre el saldo restante del pasivo para cada ejercicio.

El Grupo vuelve a medir el pasivo por arrendamiento (y realiza los ajustes correspondientes al activo relacionado con el derecho de uso) cuando, por ejemplo, surjan cambios en el plazo del arrendamiento o en los pagos futuros de arrendamiento que resulten de un cambio en un índice o tasa utilizado para determinar dichos pagos.

Como se ha señalado, los pagos por arrendamiento se descuentan usando el tipo de interés implícito en el arrendamiento durante el plazo del arrendamiento, lo que requiere juicios significativos sobre estas dos estimaciones clave. La estimación del plazo del arrendamiento, se realiza en función del periodo no cancelable y de los periodos cubiertos por las opciones de renovación cuyo ejercicio sea discrecional para el Grupo Alantra y se considere razonablemente cierto. En su evaluación, el Grupo considera toda la información disponible y analiza los factores relevantes (inversión realizada y plazo de amortización de los mismos) que suponen un incentivo económico para ejercitar o no una opción de renovación/cancelación. En particular, el Grupo toma también en consideración el horizonte temporal del proceso de planificación estratégica de sus actividades. Después de la fecha de inicio, el Grupo reevalúa el plazo del arrendamiento si se produce un suceso significativo o un cambio en las circunstancias que están bajo su control y que pueden afectar a su capacidad para ejercer (o no) la opción de prórroga o cancelación (por ejemplo, un cambio en la estrategia de negocio).

Asimismo, se utilizan hipótesis para calcular la tasa de descuento dado que en determinadas situaciones el tipo de interés implícito en el arrendamiento no se puede obtener. Para el cálculo del valor actual de las cuotas de arrendamiento, el Grupo utiliza la tasa libre de riesgo, a la fecha de inicio del arrendamiento, adaptada al país, divisa y plazo más un diferencial que incorpora el riesgo propio del Grupo.

j) Activos y pasivos fiscales

Los capítulos "Activos por impuesto diferido", "Pasivos por impuesto diferido" y los epígrafes "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar – Activos por impuesto corriente" y "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar – Pasivos por impuesto corriente" del estado de situación financiera consolidado incluyen el importe de todos los activos y pasivos de naturaleza fiscal relativos al Impuesto sobre Beneficios, diferenciándose, en su caso, entre: "Corrientes" (importes a recuperar o pagar por impuestos en los próximos doce meses) y "Diferidos" (importes de los impuestos a recuperar o pagar en ejercicios futuros, incluidos, en su caso, los derivados de bases imponibles negativas o de créditos por deducciones o bonificaciones fiscales pendientes de compensar).

k) Activos y pasivos corrientes y no corrientes

El activo corriente comprenderá aquellos elementos que el Grupo espera vender, consumir o realizar en el transcurso del ciclo normal de explotación y aquellos otros cuyo vencimiento, enajenación o realización se espera se produzca en el plazo de un año, así como el efectivo y sus equivalentes. Los demás activos se clasificarán como no corrientes.

Por otro lado, el pasivo corriente comprenderá aquellas obligaciones vinculadas al ciclo normal de explotación que el Grupo espera liquidar en el transcurso del mismo y las obligaciones cuyo vencimiento o extinción se espera que se produzca en el plazo máximo de un año, entre las que se incluyen las remuneraciones pendientes de pago al personal. Los demás elementos del pasivo se clasificarán como no corrientes.

l) Otros activos y pasivos corrientes y no corrientes

El capítulo "Otros activos corrientes/ no corrientes" del estado de situación financiera consolidado recoge el importe de los activos no registrados en otras partidas, entre los que figuran anticipos y créditos al personal y otros activos.

El capítulo "Otros pasivos corrientes/ no corrientes" del estado de situación financiera consolidado recoge el importe de las obligaciones a pagar no incluidas en otras categorías.

Ambos capítulos incluyen los saldos de todas las cuentas de periodificación, excepto las correspondientes a intereses devengados que se recogen en los epígrafes en los que estén recogidos los instrumentos financieros que los generan. Asimismo, se clasifican como "corriente" o "no corriente", según lo descrito en el apartado k) de esta Nota.

m) Instrumentos de capital propio

Un instrumento de patrimonio representa una participación residual en el Patrimonio de la Sociedad, una vez deducidos todos sus pasivos. Se consideran instrumentos de capital propio sólo cuando se cumplan las siguientes condiciones:

- No incluyen ningún tipo de obligación para la entidad emisora que suponga: (i) entregar efectivo u otro activo financiero a un tercero; o (ii) intercambiar activos financieros o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente desfavorables para la entidad.
- Sí pueden ser, o serán, liquidados con los propios instrumentos de capital de la entidad emisora: (i) cuando sea un instrumento financiero no derivado, no supondrá una obligación de entregar un número variable de sus propios instrumentos de capital; o (ii) cuando sea un derivado, siempre que se liquide por una cantidad fija de efectivo, u otro activo financiero, a cambio de un número fijo de sus propios instrumentos de capital.

Los negocios realizados con instrumentos de capital propio, incluidas su emisión y amortización, serán registrados directamente contra patrimonio neto. Asimismo, los costes de transacción incurridos en operaciones con instrumentos de capital propio se adeudarán con patrimonio neto, una vez ajustado cualquier incentivo fiscal relacionado.

Los cambios de valor de los instrumentos calificados como de capital propio no se registrarán en los estados financieros; las contraprestaciones recibidas o entregadas a cambio de dichos instrumentos se añadirán o deducirán directamente del patrimonio neto.

n) Patrimonios gestionados

Los patrimonios gestionados por el Grupo que son propiedad de terceros no se incluyen en el estado de situación financiera consolidado. Los ingresos generados por esta actividad se incluyen en el capítulo "Importe neto de la cifra de negocios" del estado del resultado consolidado (véase Nota 25).

o) Gastos de personal

Compromisos por pensiones y otras retribuciones post-empleo

Al cierre de los ejercicios 2019 y 2018, el Grupo no tenía adquirido ningún compromiso significativo con sus empleados en materia de pensiones.

Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la legislación vigente, el Grupo tiene obligación de indemnizar a aquellos empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. El Grupo ha registrado en el capítulo "Gastos de Personal" del estado del resultado consolidado el importe de las indemnizaciones satisfechas a los empleados que han sido despedidos durante los ejercicios 2019 y 2018 (véase Nota 26). En opinión de los Administradores de la Sociedad, a 31 de diciembre de 2019 y 2018, no existían razones que hicieran necesaria la contabilización de una provisión adicional por este concepto a dichas fechas.

p) Impuesto sobre Beneficios

El gasto o ingreso por Impuesto sobre Beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido y se registra en el capítulo "Impuesto sobre Beneficios" del estado del resultado consolidado.

Existe una diferencia temporaria cuando existe una diferencia entre el valor en libros y la base fiscal de un elemento patrimonial. Se considera como base fiscal de un elemento patrimonial el importe atribuido al mismo a efectos fiscales. Una diferencia temporaria imponible es aquella que generará en

el futuro la obligación para el Grupo de realizar algún pago a la Administración correspondiente. Una diferencia temporaria deducible es aquella que generará para el Grupo algún derecho de reembolso o un menor pago a realizar a la Administración correspondiente en el futuro.

Los créditos por deducciones y bonificaciones y los créditos por bases imponibles negativas son importes que, habiéndose producido o realizado la actividad u obtenido el resultado para generar su derecho, no se aplican fiscalmente en la declaración correspondiente hasta el cumplimiento de los condicionantes establecidos en la normativa tributaria para ello, considerándose probable por parte del Grupo su aplicación en ejercicios futuros.

Se consideran activos y pasivos por impuestos corrientes aquellos impuestos que se prevén recuperables o pagaderos de la Administración correspondiente en un plazo que no excede a los 12 meses desde la fecha de su registro. Por su parte, se consideran activos y pasivos por impuestos diferidos aquellos importes que se espera recuperar o pagar, respectivamente, de la Administración correspondiente en ejercicios futuros.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles significativas. Por su parte, el Grupo solo registra activos por impuestos diferidos con origen en diferencias temporarias deducibles, en créditos por deducciones o bonificaciones o por la existencia de bases imponibles negativas en la medida en que se considere probable que el Grupo vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos.

No se registran ni activos ni pasivos con origen en impuestos diferidos cuando inicialmente se registre un elemento patrimonial, que no surja en una combinación de negocios y que en el momento de su registro no haya afectado ni al resultado contable ni al resultado fiscal.

Anualmente, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

El artículo 7 de la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, por la que se adoptan diversas medidas tributarias dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y al impulso de la actividad económica, establece que la amortización contable del inmovilizado material, intangible y de las inversiones inmobiliarias correspondiente a los períodos impositivos que se inicien dentro de los años 2013 y 2014 para aquellas entidades que, en los mismos, no cumplan los requisitos establecidos en los apartados 1, 2 o 3 del artículo 108 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, se deducirá en la base imponible hasta el 70 por ciento de aquella que hubiera resultado fiscalmente deducible de no aplicarse el referido porcentaje, de acuerdo con los apartados 1 y 4 del artículo 11 de dicha Ley. La amortización contable que no resulte fiscalmente deducible en virtud de lo dispuesto en el mencionado artículo se deducirá de forma lineal durante un plazo de 10 años u opcionalmente durante la vida útil del elemento patrimonial, a partir del primer período impositivo que se inicie dentro del año 2015. Adicionalmente, la disposición transitoria trigésima séptima de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades establece que los contribuyentes que tributen al tipo de gravamen previsto en el apartado 1 del artículo 29 de dicha Ley, y les haya resultado de aplicación la limitación a las amortizaciones establecida en el artículo 7 de la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, tendrán derecho a una deducción en la cuota íntegra del 5% de las cantidades que integren en la base imponible (2% en los períodos impositivos que se inicien en 2015), derivadas de las amortizaciones no deducidas en los períodos impositivos que se hayan iniciado en 2013 y 2014.

El artículo 13.2 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades establece que las pérdidas por deterioro del inmovilizado material, de las inversiones inmobiliarias, del inmovilizado intangible (incluido el fondo de comercio), de los valores representativos de la participación en el capital o en los fondos propios de entidades y de los valores representativos de deuda no tienen la

consideración de gastos fiscalmente deducibles. En este sentido, la disposición transitoria decimoquinta de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, establece que la reversión de las pérdidas por deterioro del inmovilizado material, inversiones inmobiliarias, inmovilizado intangible y valores representativos de deuda que hubieran resultado fiscalmente deducibles en períodos impositivos iniciados con anterioridad a 1 de enero de 2015, se integrarán en la base imponible del Impuesto sobre Sociedades del período impositivo en que se produzca la recuperación de su valor en el ámbito contable, y la disposición transitoria decimosexta de la mencionada Ley del Impuesto sobre Sociedades establece que la reversión de las pérdidas por deterioro de los valores representativos de la participación en el capital o en los fondos propios de entidades que hayan resultado fiscalmente deducibles de la base imponible del Impuesto sobre Sociedades en períodos impositivos iniciados con anterioridad a 1 de enero de 2013 (de acuerdo con lo establecido en el entonces vigente Real Decreto 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades), con independencia de su imputación contable en el estado del resultado consolidado, se integrarán en la base imponible del período en el que el valor de los fondos propios al cierre del ejercicio exceda al del inicio, en proporción a su participación, debiendo tenerse en cuenta las aportaciones o devoluciones de aportaciones realizadas en él, con el límite de dicho exceso. A estos efectos, se entenderá que la diferencia positiva entre el valor de los fondos propios al cierre y al inicio del ejercicio, en los términos establecidos en este párrafo, se corresponde, en primer lugar, con pérdidas por deterioro que han resultado fiscalmente deducibles.

No obstante, el Real Decreto-ley 3/2016, de 2 de diciembre, por el que se adoptan medidas en el ámbito tributario dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y otras medidas urgentes en materia social, establece que, en todo caso, la reversión de las pérdidas por deterioro de los valores representativos de la participación en el capital o en los fondos propios de entidades que hayan resultado fiscalmente deducibles en la base imponible del Impuesto sobre Sociedades en períodos impositivos iniciados con anterioridad a 1 de enero de 2013, se integrará, como mínimo, por partes iguales en la base imponible correspondiente a cada uno de los cinco primeros períodos impositivos que se inicien a partir de 1 de enero de 2016.

La Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades estableció, entre otros aspectos, la reducción en dos años del tipo de gravamen general del Impuesto sobre Sociedades que, hasta el 31 de diciembre de 2014, se situaba en el 30%. Por tanto, dicho tipo ha quedado establecido desde el 1 de enero de 2016, en el 25%.

Finalmente, el artículo 16 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades establece que los gastos financieros netos serán deducibles con el límite del 30 por ciento del beneficio operativo del ejercicio (tal y como éste se define en dicho artículo). En todo caso, serán deducibles gastos financieros netos del período impositivo por importe de 1 millón de euros.

Derivado de la fusión por absorción descrita en la Nota 1, el Consejo de Administración de la Sociedad celebrado el 22 de julio de 2015 acordó la adhesión al régimen de declaración fiscal consolidada con el Grupo Alantra en que figura como sociedad dominante (véase Nota 20), y que a 31 de diciembre de 2019 integra las sociedades participadas indirectamente Alantra Asset Management, S.G.I.I.C., S.A.U., Alantra Reim, S.L.U., Alantra CRU, S.L.U. (anteriormente denominada Alantra Infraestructure, S.L.U.), Alantra Debt Solutions, S.L., Alantra Corporate Finance, S.A.U., Mercapital Private Equity, S.G.E.I.C., S.A.U., Partilonia Administración, S.L.U., Mideslonia Administración, S.L.U., Paulonia Servicios de Gestión, S.L.U., Flenox, S.L.U., Alantra Private Equity Advisor, S.A.U., Alantra Private Equity Servicios, S.L.U., QMC Directorship, S.L.U y Alantra Capital Privado, S.G.E.I.C., S.A.U., como a las sociedades participadas directamente Alantra International Corporate Advisory, S.L.U., Alantra Corporate Finance China, S.A.U. (anteriormente denominada Alantra Equity and Credit Management, S.A.U.), Alantra Investment Managers, S.L.U., Alantra Capital Markets, S.V., S.A.U. y Alantra Dinamia Portoflio II, S.L.U.

Asimismo, como resultado de la mencionada fusión, el Consejo de Administración de la Sociedad celebrado el 22 de julio de 2015 acordó la adhesión al régimen especial del nuevo Grupo de Entidades en el IVA, del que, la Sociedad, figura como entidad dominante (véase Nota 20), y que a 31 de diciembre de 2019 integra tanto a las sociedades participadas indirectamente Alantra CRU, S.L.U. (anteriormente denominada Alantra Infrastructure, S.L.U.), Alantra Reim, S.L.U., Alantra Asset Management, S.G.I.I.C., S.A.U., Alantra Debt Solutions, S.L., Alantra Corporate Finance, S.A.U., Mercapital Private Equity, S.G.E.I.C., S.A.U., Partilonia Administración, S.L.U., Mideslonia Administración, S.L.U., Paulonia Servicios de Gestión, S.L.U., Flenox, S.L.U., Alantra Private Equity Advisor, S.A.U., Alantra Private Equity Servicios, S.L.U., Alantra Capital Privado, S.G.E.I.C., S.A.U., Alantra EQMC Asset Management, S.G.I.I.C., S.A. y Alantra Corporate Portfolio Advisors, S.L. como a las sociedades participadas directamente Alantra International Corporate Advisory, S.L.U., Alantra Corporate Finance China, S.A.U. (anteriormente denominada Alantra Equity and Credit Management, S.A.U.), Alantra Investment Managers, S.L.U., Alantra Capital Markets, S.V., S.A.U. y Alantra Equities, S.V., S.A.

Con anterioridad a la Fusión descrita en la Nota 1, la Sociedad tributaba individualmente al no formar parte de ningún grupo de Sociedades.

q) Estados de flujos de efectivo consolidados

En los estados de flujos de efectivo consolidados se utilizan las siguientes expresiones:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes, entendiendo por estos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
- Actividades de explotación: son aquellas que constituyen la principal fuente de los ingresos ordinarios del Grupo, así como otras actividades que no puedan ser clasificadas como de inversión o de financiación.
- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación y disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y equivalentes de efectivo.
- Actividades de financiación: las que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los préstamos tomados por parte del Grupo que no formen parte de las actividades de explotación.

A efectos de la elaboración de los estados de flujos de efectivo consolidados, se han considerado como "efectivo y equivalentes (de efectivo)" aquellas inversiones a corto plazo de gran liquidez y con bajo riesgo a cambios en su valor. De esta manera, el Grupo considera efectivo o equivalentes de efectivo al saldo mantenido en cuentas corrientes y, en su caso, depósitos a plazo o en adquisiciones temporales de activos, que se encuentran registrados en el capítulo "Efectivo y otros activos líquidos equivalentes" del activo del estado de situación financiera consolidado (véase Nota 14).

Asimismo, en la Nota 18 se incluye una conciliación del valor en libros de los pasivos originados por las actividades de financiación distinguiendo separadamente los cambios que generan flujos de efectivo de aquellos que no lo hacen.

Por último, la aplicación por primera vez este ejercicio de NIIF 16 "Arrendamientos" también ha implicado cambios en el Estado de flujos de efectivo consolidados. En concreto, se debe clasificar:

- Los pagos de efectivo por la porción del principal del pasivo de arrendamiento, dentro de los flujos de efectivo provenientes de actividades de financiación;

- Los pagos de efectivo por la porción de intereses del pasivo de arrendamiento aplicando los requerimientos contenidos en el NIC 7 "Estado de flujos de efectivo" para los intereses pagados; y
- Los pagos de arrendamiento de corto plazo y los pagos por arrendamientos de activos de valor bajo no incluidos en la medición del pasivo de arrendamiento, dentro de los flujos de efectivo provenientes de actividades de explotación.

r) Otro resultado integral consolidado

En el estado "Otro resultado integral consolidado" se presentan los ingresos y gastos generados por el Grupo como consecuencia de su actividad durante el ejercicio, distinguiendo aquellos registrados como resultados en el estado del resultado consolidado del ejercicio y los otros ingresos y gastos registrados, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente, directamente en el patrimonio neto.

Por tanto, en estos estados se presentan:

- a. El resultado consolidado del ejercicio.
- b. El importe neto de los ingresos y gastos reconocidos transitoriamente en el patrimonio neto consolidado (por tanto, que pueden registrarse posteriormente al resultado del periodo).
- c. El importe neto de los ingresos y gastos reconocidos definitivamente en el patrimonio neto consolidado (por tanto, que no se reclasifican al resultado del ejercicio).
- d. El Impuesto sobre Beneficios devengado, por los conceptos indicados en las letras b) y c) anteriores.
- e. El total de los ingresos y gastos reconocidos, calculados como la suma de las letras anteriores (resultado integral total del ejercicio).

Las variaciones habidas en los ingresos y gastos reconocidos en el patrimonio neto consolidado como operaciones de cobertura, instrumentos de deuda a valor razonable con cambios en otro resultado integral, diferencias de cambio o participación en otro resultado integral reconocidos por las inversiones en negocios conjuntos y asociadas, así como resto de ingresos y gastos se desglosan en:

- a. Ganancias (pérdidas) por valoración: recoge el importe de los ingresos, netos de los gastos originados en el ejercicio, reconocido directamente en el patrimonio neto consolidado.
- b. Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias: recoge el importe de las ganancias o pérdidas reconocidas previamente en el patrimonio neto, aunque sea en el mismo ejercicio, que se reconocen en el estado del resultado consolidado.
- c. Otras reclasificaciones: recoge, en su caso, el importe de los traspasos realizados en el ejercicio entre partidas conforme a los criterios establecidos en la normativa vigente.

Los importes de estas partidas se presentan por su importe bruto, mostrándose su correspondiente efecto impositivo en la rúbrica "Efecto impositivo" del estado, excepto los correspondientes a las entidades valoradas por el método de la participación, que se presentan netos del efecto impositivo.

s) Estados de cambios en el patrimonio neto consolidados

En el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado se presentan todos los cambios habidos en el patrimonio neto consolidado, incluidos los que tienen su origen en cambios en los criterios contables y en correcciones de errores, en su caso. Estos estados muestran, por tanto, una conciliación del valor

en libros al comienzo y al final del ejercicio de todas las partidas que forman el patrimonio neto consolidado, agrupando los movimientos habidos en función de su naturaleza en las siguientes partidas:

- a. Ajustes por cambios de criterios contables y por errores: que incluye, en su caso, los cambios en el patrimonio neto consolidado que surgen como consecuencia de la reexpresión retroactiva de los saldos de los estados financieros consolidados con origen en cambios en los criterios contables o en la corrección de errores.
- b. Resultado Integral Total del ejercicio: recoge, de manera agregada, el total de las partidas registradas en los estados de ingresos y gastos reconocidos consolidados.
- c. Operaciones con socios o propietarios: recoge las partidas registradas en relación a aumentos y reducciones de capital, distribución de dividendos, operaciones con acciones o participaciones en patrimonio propias y otras operaciones con socios y propietarios.
- d. Otras variaciones del patrimonio neto: recoge el resto de partidas registradas en el patrimonio neto consolidado, como pueden ser distribución de resultados, pagos con instrumentos de capital, traspasos entre partida del patrimonio neto consolidado y cualquier otro incremento o disminución del patrimonio neto consolidado.

t) Transacciones en moneda extranjera

La moneda funcional del Grupo y la moneda de presentación de sus estados financieros consolidados es el euro. Consecuentemente, todos los saldos y transacciones denominados en otras monedas distintas del euro se consideran denominados en moneda extranjera y se registran según los tipos de cambio vigentes en las fechas de las operaciones.

La conversión a euros de los saldos en moneda extranjera se realiza en dos fases consecutivas:

- Conversión de la moneda extranjera a la moneda funcional (moneda del entorno económico principal en el que opera la entidad); y
- Conversión a euros de los saldos mantenidos en las monedas funcionales de las entidades cuya moneda funcional no es el euro.

Las diferencias de cambio que se producen al convertir los saldos denominados en moneda extranjera a la moneda funcional de las entidades consolidadas se registran, generalmente, por su importe neto, en el capítulo "Diferencias de cambio", del estado del resultado consolidado, a excepción de las diferencias de cambio producidas en instrumentos financieros clasificados a su valor razonable con cambios en resultados, las cuales se registran en el estado del resultado consolidado sin diferenciarlas del resto de variaciones que pueda sufrir su valor razonable y las diferencias de cambio surgidas en las partidas no monetarias cuyo valor razonable se ajusta con contrapartida en patrimonio neto, que se registran en el epígrafe "Partidas que pueden reclasificarse posteriormente al resultado del ejercicio - Diferencias de conversión" del estado de situación financiera consolidado, hasta que estas se realicen.

Al cierre del ejercicio, los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten aplicando el tipo de cambio en la fecha del estado de situación financiera consolidado. Los beneficios o pérdidas puestos de manifiesto se imputan directamente, en su caso, al estado del resultado consolidado del ejercicio en que se producen.

La plusvalía surgida por la adquisición de un negocio en el extranjero se expresará en la misma moneda funcional del negocio en el extranjero y se convertirá al tipo de cambio de cierre.

Los ingresos y gastos por diferencias de cambio derivadas de partidas monetarias a pagar o a cobrar intragrupo, denominadas en una moneda distinta de la moneda funcional de alguna de las partes, no se eliminan en consolidación. En consecuencia, y salvo que la partida monetaria sea parte de la inversión neta en una sociedad en el extranjero, dichas diferencias serán reconocidas en el estado del resultado consolidado.

El tipo de cambio utilizado por la Sociedad para realizar la conversión de los saldos denominados en moneda extranjera a euros, a efectos de la elaboración de las cuentas anuales consolidadas, y considerando los criterios anteriormente indicados, ha sido el tipo de cambio de cierre del Banco Central Europeo.

Durante los ejercicios 2019 y 2018 el Grupo ha mantenido en su tesorería efectivo en moneda extranjera (entendido como moneda distinta a la moneda funcional en cada sociedad a nivel individual). El Grupo concedió préstamos a los antiguos accionistas de Alantra, LLC (véase Nota 9.3) en moneda extranjera y concedió una línea de crédito de hasta 1,5 millones de libras esterlinas a los antiguos accionistas de Alantra Corporate Finance, LLP, que ha sido dispuesta durante el ejercicio 2019 (véase Nota 2.14) y mantiene otros activos y pasivos en moneda extranjera. También, durante parte del ejercicio 2018 la Sociedad mantuvo préstamos en moneda extranjera con alguna sociedad del Grupo (véase Nota 2.14). Dichos conceptos han generado, fundamentalmente, un resultado negativo neto, durante dicho ejercicio, por importe de 697 miles de euros (un resultado negativo neto de 167 miles de euros en el ejercicio 2018). Dichos importes se encuentran registrados en el capítulo "Diferencias de cambio" de los estados del resultado consolidado.

Conversión de estados financieros en moneda extranjera

Los estados financieros de entidades participadas cuya moneda funcional es distinta de la moneda de presentación, euro, se han convertido utilizando los siguientes procedimientos:

- Los activos y pasivos de sus estados de situación financiera se convierten al tipo de cambio de cierre en la fecha del correspondiente estado de situación financiera.
- El patrimonio neto se convierte aplicando tipos de cambio históricos.
- Los ingresos y gastos de cada una de las partidas de resultados y las consiguientes partidas de reservas, en su caso, se convierten al tipo de cambio medio acumulado del período en el que se produjeron. En la aplicación de dicho criterio el Grupo considera si durante el ejercicio se han producido variaciones significativas en los tipos de cambio que, por su relevancia sobre las cuentas en su conjunto, hiciesen necesaria la aplicación de tipos de cambio a la fecha de la transacción en lugar de dichos tipos de cambio medio.
- Todas las diferencias de cambio que se produzcan como resultado de lo anterior, se reconocen como un componente separado del patrimonio neto, dentro del apartado "Partidas que pueden reclasificarse posteriormente al resultado del ejercicio - Diferencias de conversión" o en el capítulo "Participaciones no controladoras".

Cuando se pierde el control, el control conjunto o la influencia significativa en una sociedad con una moneda funcional distinta del euro, las diferencias de cambio registradas como un componente del patrimonio neto, relacionadas con dicha sociedad, se reconocen en la cuenta de resultados en el mismo momento en que se reconoce el resultado derivado de la enajenación. Si la participada con moneda funcional distinta del euro es una sociedad multigrupo o asociada y se produce una enajenación parcial que no origina un cambio en la calificación de la participada o la sociedad multigrupo pasa a asociada, únicamente se imputa a resultados la parte proporcional de la diferencia de conversión. En caso de que se enajene un porcentaje de una dependiente con estas características sin que se pierda el control,

este porcentaje de la diferencia de conversión acumulada se atribuirá a la participación de los socios no controladores.

A continuación, se presenta el detalle a 31 de diciembre de 2019 de su contravalor en miles de euros, de los principales saldos del activo y del pasivo del estado de situación financiera consolidado mantenido por el Grupo en moneda extranjera, atendiendo a la naturaleza de las partidas que lo integran:

	Miles de Euros			
	Contravalor			
	Dólares Estadounidenses	Libra Esterlina	Otras Monedas	Total Moneda Extranjera
Activo:				
Inmovilizado intangible – Fondo de comercio (Nota 6)	21.017	30.833	12.545	64.395
Inmovilizado material (Nota 7)	1.134	3.295	418	4.847
Inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación (Nota 8)	-	11.167	73	11.240
Activos financieros no corrientes (Nota 9)	87	437	173	697
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar – Clientes por ventas y prestaciones de servicios (Nota 11)	4.633	6.388	597	11.618
Activos financieros corrientes (Nota 12)	2.173	1	575	2.749
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes – Cuentas corrientes (Nota 14)	5.875	5.418	10.863	22.156
Total Activo	34.919	57.539	25.244	117.702
Pasivo:				
Pasivos financieros no corrientes (Nota 18)	1.261	1.842	2.503	5.606
Pasivos por impuesto diferido (Nota 20)	29	541	-	570
Pasivos financieros corrientes (Nota 18)	2.473	950	1.774	5.197
Provisiones no corrientes (Nota 17)	53	38	40	131
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar- Proveedores	4.028	11.332	5.444	20.804
Pasivos por impuesto corriente	114	909	1.163	2.186
Total Pasivo	7.958	15.612	10.924	34.494

A continuación, se presenta el detalle a 31 de diciembre de 2018 de su contravalor en miles de euros, de los principales saldos del activo y del pasivo del estado de situación financiera consolidado mantenido por el Grupo en moneda extranjera, atendiendo a la naturaleza de las partidas que lo integran:

	Miles de Euros			
	Contravalor			
	Dólares Estadounidenses	Libra Esterlina	Otras Monedas	Total Moneda Extranjera
Activo:				
Inmovilizado intangible – Fondo de comercio (Nota 6)	21.843	36.145	12.089	70.077
Inmovilizado material (Nota 7)	177	596	155	928
Inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación (Nota 8)	-	9.718	2.018	11.736
Activos financieros no corrientes (Nota 9)	2.620	2.238	138	4.996
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar – Clientes por ventas y prestaciones de servicios (Nota 11)	7.859	7.375	24	15.258
Activos financieros corrientes (Nota 12)	-	1	507	508
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes – Cuentas corrientes (Nota 14)	4.108	11.426	6.897	22.431
Total Activo	36.607	67.499	21.828	125.934
Pasivo:				
Pasivos financieros no corrientes (Nota 18)	3.249	233	-	3.482
Pasivos por impuesto diferido (Nota 20)	176	518	-	694
Pasivos financieros corrientes (Nota 18)	1.103	-	-	1.103
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar- Proveedores	2.334	8.554	2.355	13.243
Pasivos por impuesto corriente	175	394	986	1.555
Total Pasivo	7.037	9.699	3.341	20.077

El efecto de la homogeneización de la contravaloración de la moneda funcional de las sociedades extranjeras a la moneda funcional de la Sociedad se recoge en el epígrafe “Partidas que pueden reclasificarse posteriormente al resultado del periodo – Diferencias de conversión”. A 31 de diciembre de 2019 y 2018 el desglose de este epígrafe por sociedad y detallando la moneda funcional de cada sociedad es el siguiente:

	Divisa	Miles de Euros	
		31-12-2019	31-12-2018
Nplus1 Singer Ltd (1) (5)	Libra Esterlina	(219)	(724)
Alantra AG (2)	Franco Suizo	974	445
Alantra US Corporation, LLC (2) (3)	Dólar Americano	(292)	(826)
Alantra Chile SPA (2) (4)	Peso Chileno	(589)	(495)
EQMC GP, LLC (2)	Dólar Americano	(1)	(1)
Alantra Nordics, AB (2) (6)	Corona Sueca	(14)	(17)
Alantra Corporate Finance, LLP (2)	Libra Esterlina	1.087	(728)
Alantra Corporate Portfolio Advisors International Limited (2)	Libra Esterlina	114	(17)
Alantra Corporate Finance México, S.A. de C.V. (2)	Peso Mexicano	(7)	-
Alantra ICA UK Ltd (2) (7)	Libra Esterlina	(4)	-
Alantra Investment Advisory (Shanghai) Co. Ltd (2) (7)	Yuan chino	(5)	-
Alantra Business Consultancy Shanghai Co., Ltd. (7)	Yuan chino	-	-
Alantra Hong Kong Limited (7)	Dólar Hongkonés	-	-
Alantra Corporate Portfolio Advisors International (Brazil) LTDA (7)	Real Brasileño	-	-
		1.044	(2.363)

- (1) Sociedades consolidadas por el método de puesta en equivalencia (véase Nota 2.14).
- (2) Sociedades consolidadas por el método de integración global (véase Nota 2.14).
- (3) Incluye el efecto de la homogeneización del consolidado Alantra, LLC que se consolida por el método de integración global y cuya moneda funciona es el dólar americano.
- (4) Incluye el efecto de la homogeneización del consolidado Landmark Capital, S.A. que se consolida por el método de puesta en equivalencia y cuya moneda funcional es el peso chileno.
- (5) Incluye el efecto de la homogeneización del consolidado Nplus1 Singer Ltd. que se consolida por el método de puesta en equivalencia y cuya moneda funcional es la libra esterlina.

- (6) Incluye el efecto de la homogeneización del consolidado con Alantra Denmark ApS que se consolida por el método de integración global y cuya moneda funcional es la corona danesa.
- (7) Sociedad constituida durante el ejercicio 2019.

u) Transacciones con vinculadas

Se considerarán transacciones con partes vinculadas a todas aquellas que se produzcan entre las sociedades que conforman el Grupo y las entidades o personas que cumplan los requisitos establecidos en la NIC 24.

El Grupo realiza todas sus operaciones con vinculadas a valores de mercado.

v) Provisiones y contingencias

Los Administradores de la Sociedad en la formulación de las cuentas anuales consolidadas diferencian entre:

- a. Provisiones: saldos acreedores por un importe estimado que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, que están claramente especificados en cuanto a su naturaleza, pero resultan indeterminados en cuanto a su importe o momento de cancelación y para cuya cancelación es probable que tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos. Dichas obligaciones pueden surgir por los aspectos siguientes:
 - Una disposición legal o contractual.
 - Una obligación implícita o tácita, cuyo nacimiento se sitúa en una expectativa válida creada por el Grupo frente a terceros respecto de la asunción de ciertos tipos de responsabilidades. Tales expectativas se crean cuando el Grupo acepta públicamente responsabilidades, se derivan de comportamientos pasados o de políticas empresariales de dominio público.
 - La evaluación prácticamente segura de la regulación en determinados aspectos, en particular, proyectos normativos de los que el Grupo no podrá sustraerse.

El Grupo, en el desarrollo de su actividad habitual, se encuentra sujeto a la supervisión de los organismos reguladores competentes. Los Administradores de la Sociedad no prevén que como consecuencia de la acción de dichos organismos surjan cuestiones que tengan un impacto significativo para estas cuentas anuales consolidadas.

Las provisiones se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso que las originan y son estimadas en cada cierre contable, teniendo en cuenta el efecto financiero en caso de que sea significativo. Las mismas son utilizadas para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron reconocidas, procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir y se registran, en su caso, en los capítulos "Provisiones no corrientes" o "Provisiones corrientes" del estado de situación financiera consolidado, según su naturaleza.

- b. Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurran, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad del Grupo. Incluye las obligaciones actuales cuya cancelación no es probable que origine una disminución de recursos que incorporen beneficios económicos o cuyo importe no puede ser cuantificado con la suficiente fiabilidad.

- c. Activos contingentes: activos posibles surgidos como consecuencia de sucesos pasados, cuya existencia está condicionada y debe confirmarse cuando ocurran, o no, eventos que están fuera de control del Grupo. Los activos contingentes no se reconocen en el estado de situación financiera consolidado ni en el estado del resultado consolidado, pero se informa de ellos en la memoria consolidada siempre y cuando sea probable el aumento de recursos que incorporen beneficios económicos por esta causa.

Los pasivos contingentes no se reconocen en el estado de situación financiera consolidado ni en el estado del resultado, consolidados, (salvo los registrados en una combinación de negocio) pero se desglosan en las cuentas anuales consolidadas.

Al cierre del ejercicio 2019 se encontraban en curso distintos procedimientos judiciales y reclamaciones contra la Sociedad con origen en el desarrollo habitual de sus actividades. Los Administradores de la Sociedad, así como sus correspondientes abogados externos, consideran en relación con dichos procedimientos que la posibilidad de un perjuicio para la Sociedad es remota o bien que no es necesaria la constitución de provisión alguna al cierre del ejercicio 2019.

w) Combinaciones de negocios

La adquisición por parte de la sociedad dominante del control de una sociedad dependiente constituye una combinación de negocios a la que se aplicará el método de adquisición. En consolidaciones posteriores, la eliminación de la inversión-patrimonio neto de las sociedades dependientes se realizará con carácter general con base en los valores resultantes de aplicar el método de adquisición en la fecha de control, para lo cual se determina la fecha de adquisición y se calcula el coste de la combinación, registrándose los activos identificables adquiridos y los pasivos asumidos a su valor razonable referido a dicha fecha.

El coste de la combinación se determina por la agregación de:

- Los valores razonables en la fecha de adquisición de los activos cedidos, los pasivos incurridos o asumidos y los instrumentos de patrimonio emitidos.
- El valor razonable de cualquier contraprestación contingente que depende de eventos futuros o del cumplimiento de condiciones predeterminadas.

No forman parte del coste de la combinación los gastos relacionados con la emisión de los instrumentos de patrimonio o de los pasivos financieros entregados a cambio de los elementos adquiridos.

Asimismo, tampoco forman parte del coste de la combinación los honorarios abonados a asesores legales u otros profesionales que hayan intervenido en la combinación ni por supuesto los gastos generados internamente por estos conceptos. Dichos importes se imputan directamente en el estado del resultado consolidado.

Si la combinación de negocios se realiza por etapas, de modo que con anterioridad a la fecha de adquisición (fecha de toma de control) existía una inversión previa, el fondo de comercio o diferencia negativa se obtiene por la diferencia entre:

- El coste de la combinación de negocios, más el valor razonable en la fecha de adquisición de cualquier participación previa de la empresa adquirente en la adquirida, y,
- El valor de los activos identificables adquiridos menos el de los pasivos asumidos, determinado de acuerdo a lo indicado anteriormente.

Adicionalmente, la entidad adquirente reconocerá un activo en el estado de situación financiera consolidado, en el epígrafe "Inmovilizado intangible - Fondo de comercio", si en la fecha de adquisición existe una diferencia positiva entre:

- La suma del precio pagado más el importe de las participaciones no controladoras más el valor razonable de participaciones previas del negocio adquirido y;
- El valor razonable de los activos adquiridos y de los pasivos asumidos.

En el supuesto excepcional de que surja una diferencia negativa en la combinación ésta se imputa al estado del resultado consolidado como un ingreso.

Asimismo, cualquier beneficio o pérdida que surja como consecuencia de la valoración a valor razonable en la fecha en que se obtiene el control de la participación previa existente en la adquirida, se reconocerá en el estado del resultado consolidado. Si con anterioridad la inversión en esta participada se hubiera valorado por su valor razonable, las partidas del otro resultado integral acumulado pendientes de ser imputadas al resultado del ejercicio se transferirán al estado del resultado consolidado. De otra parte, se presume que el coste de la combinación de negocios es el mejor referente para estimar el valor razonable en la fecha de adquisición de cualquier participación previa (véase Nota 2.14).

Si en la fecha de cierre del ejercicio en que se produce la combinación no pueden concluirse los procesos de valoración necesarios para aplicar el método de adquisición descrito anteriormente, esta contabilización se considera provisional, pudiéndose ajustar dichos valores provisionales en el período necesario para obtener la información requerida que en ningún caso será superior a un año. Los efectos de los ajustes realizados en este período se contabilizan retroactivamente modificando la información comparativa si fuera necesario.

Los cambios posteriores en el valor razonable de la contraprestación contingente se ajustan contra resultados, salvo que dicha contraprestación haya sido clasificada como patrimonio en cuyo caso los cambios posteriores en su valor razonable no se reconocen.

x) Activos no corrientes mantenidos para la venta

Los activos no corrientes mantenidos para la venta junto con los pasivos directamente asociados con ellos (Grupo enajenable de elementos), de los que se va a disponer de forma conjunta, como grupo, en una única transacción, se valoran al menor valor entre su importe en libros y su valor razonable menos los costes de venta.

Una entidad clasificará a un activo no corriente (o un grupo enajenable de elementos, que incluirá activos y pasivos, corrientes y no corrientes) como mantenido para la venta, si su importe en libros se recuperará fundamentalmente a través de una transacción de venta, en lugar de por su uso continuado.

Para aplicar la clasificación anterior, el activo o el Grupo enajenable de elementos deben estar disponibles, en sus condiciones actuales, para su venta inmediata, sujeto exclusivamente a los términos usuales y habituales para la venta de estos activos, y su venta debe ser altamente probable y que se espere que se materialice en un plazo no superior a doce meses. Para ello, la dirección, debe estar comprometida por un plan para vender el activo y debe haberse iniciado de forma activa un programa para encontrar un comprador y completar el plan.

Tal y como se describe en la Nota 2, el 14 de diciembre de 2018, Alantra Partners, S.A. y Grupo Mutua habían alcanzado un acuerdo para la adquisición por Grupo Mutua de un 25%, aproximadamente, del capital social de Alantra Wealth Management Agencia de Valores, S.A. y Alantra Wealth Management Gestión, SGIIC, S.A. (en conjunto, Alantra Wealth Management, que representa una unidad generadora de efectivo). El cierre de la operación quedó únicamente condicionado a la no oposición de la Comisión

Nacional del Mercado de Valores y a la autorización, en su caso, por parte de las autoridades supervisoras de los mercados y de la competencia. Como consecuencia de este acuerdo de venta realizado prácticamente al cierre del ejercicio 2018 y conforme a la normativa aplicable, los Administradores de la Sociedad procedieron a clasificar los activos y pasivos asignables a ambas sociedades como mantenidos para la venta, lo que conllevaba determinadas obligaciones de presentación y desglose respecto a las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2018, como se describe en los párrafos anteriores.

Una vez cumplidas las condiciones suspensivas a las que quedó sujeta esta operación, el 3 de junio de 2019 la Sociedad formalizó y completó, en los términos anteriormente descritos, la transmisión de un 25%, aproximadamente, del capital social de Alantra Wealth Management según se comunicó mediante Hecho Relevante de misma fecha.

Por tanto, al 31 de diciembre de 2019 el Grupo presenta la inversión mantenida en Alantra Wealth Management en el capítulo "Inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación" (véase Nota 8), mientras que, al 31 de diciembre de 2018, se presentaba de forma separada en el estado de situación financiera los activos y pasivos asociados a la inversión mantenida (epígrafes "Activos no corrientes mantenidos para la venta" y "Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta", respectivamente) – Véase Nota 10.

y) Pagos basados en acciones

En las transacciones con pagos basados en acciones liquidadas mediante instrumentos de patrimonio el Grupo valorará los bienes o servicios recibidos, así como el correspondiente incremento en el patrimonio neto, directamente al valor razonable de los bienes o servicios recibidos, a menos que dicho valor razonable no pueda ser estimado con fiabilidad. Si el Grupo no pudiera estimar con fiabilidad el valor razonable de los bienes o servicios recibidos, se determinará su valor, así como el correspondiente incremento de patrimonio neto, indirectamente, por referencia al valor razonable de los instrumentos de patrimonio concedidos.

Si los instrumentos de patrimonio concedidos no se convierten inmediatamente en irrevocables, y lo hacen cuando la otra parte complete un determinado periodo de servicios, el Grupo presumirá que los servicios se van a prestar por la otra parte, como contrapartida de esos instrumentos de patrimonio que recibirá en el futuro, durante el periodo para la irrevocabilidad (o consolidación) de la concesión a lo largo del cual esos derechos se convierten en irrevocables. El Grupo contabilizará esos servicios a medida que sean prestados por la otra parte, durante el periodo en que se convierten en irrevocables, junto con el correspondiente aumento en el patrimonio neto.

La concesión de instrumentos de patrimonio a determinados empleados habitualmente está condicionada a que los mismos sigan prestando sus servicios, en el Grupo, a lo largo de un determinado periodo de tiempo. También podrían existir condiciones relativas al rendimiento a conseguir, tales como que la entidad alcanzara un crecimiento específico en sus beneficios o un determinado incremento en el precio de sus acciones. Las condiciones para la irrevocabilidad (o consolidación), distintas de las condiciones referidas al mercado, no serán tenidas en cuenta al estimar el valor razonable de las acciones o de los instrumentos de patrimonio en la fecha de valoración.

Para aplicar los requerimientos anteriores, el Grupo reconoce un importe, por los servicios recibidos durante el periodo para la irrevocabilidad (o consolidación), basado en la mejor estimación disponible del número de instrumentos de patrimonio que espere vayan a consolidarse y revisará esta estimación, si es necesario, siempre que la información posterior indique que el número de instrumentos de patrimonio que se espere consolidar difiera de las estimaciones previas. No se reconocerá ningún importe acumulado por los bienes o servicios recibidos, si los instrumentos de patrimonio concedidos no se consolidan a consecuencia del incumplimiento de alguna condición necesaria para la irrevocabilidad de los mismos.

Una de las sociedades dependientes está sujeta a un acuerdo entre accionistas que incorpora un pago basado en acciones de esta sociedad dependiente, no siendo el impacto de su registro contable significativo para estas cuentas anuales consolidadas (véase Nota 2).

z) Información financiera por segmentos

Un segmento de explotación es un componente del Grupo que desarrolla actividades de negocio de las que puede obtener ingresos ordinarios e incurrir en gastos, cuyos resultados de explotación son revisados de forma regular por la máxima autoridad en la toma de decisiones de explotación del Grupo (Consejo de Administración), para decidir sobre los recursos que deben asignarse al segmento, evaluar su rendimiento y en relación con el cual se dispone de información financiera diferenciada.

En la Nota 29 se presenta el desglose de la información por segmentos requerida por la normativa aplicable (NIIF 8) de las principales áreas de negocio, áreas geográficas y principales clientes.

4. Distribución de resultados de la Sociedad

a) Distribución de resultados de la Sociedad

La propuesta de distribución del beneficio neto de la Sociedad del ejercicio 2018 fue aprobada por la Junta General de Accionistas de la Sociedad, en su reunión celebrada el 29 de abril de 2019.

La propuesta de distribución del beneficio neto del ejercicio 2019 de la Sociedad, que su Consejo de Administración propondrá a la Junta General de Accionistas para su aprobación, se muestra a continuación junto con la propuesta aprobada del ejercicio 2018:

	Miles de Euros	
	2019	2018
Bases de reparto:		
Beneficio neto del ejercicio	37.201	33.978
Distribución:		
Reserva legal	-	875
Dividendo complementario	6.972	8.055
Dividendos a cuenta - Aprobados antes del cierre del ejercicio	30.229	25.048
	37.201	33.978

El 29 de abril de 2019 la Junta General de Accionistas de la Sociedad aprobó el reparto de un dividendo complementario del resultado del ejercicio 2018 por un importe total de 8.055 miles de euros. Dicho dividendo complementario fue abonado el 13 de mayo de 2019.

Adicionalmente, la Junta General de Accionistas de la Sociedad, en su reunión celebrada el 29 de abril de 2019, acordó la distribución de un dividendo a cuenta del beneficio del ejercicio 2019 por importe de 7.407 miles de euros, que fue liquidado el 13 de mayo de 2019.

Asimismo, el 12 de diciembre de 2019 el Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado, mediante procedimiento de votación por escrito y sin sesión, la distribución de otro dividendo a cuenta del beneficio del ejercicio 2019 por importe de 22.822 miles de euros, que fue liquidado el 19 de diciembre de 2019.

El 25 de abril de 2018 la Junta General de Accionistas de la Sociedad aprobó el reparto de un dividendo complementario del resultado del ejercicio 2017 por un importe total de 7.698 miles de euros. Dicho dividendo complementario fue abonado el 11 de mayo de 2018.

La Junta General de Accionistas de la Sociedad, en su reunión celebrada el 25 de abril de 2018, acordó la distribución de un dividendo a cuenta del beneficio del ejercicio 2018 por importe de 6.070 miles de euros, que fue liquidado el 11 de mayo de 2018.

Asimismo, el 5 de diciembre de 2018 el Consejo de Administración de la Sociedad acordó, mediante procedimiento de votación por escrito y sin sesión, la distribución de otro dividendo a cuenta del beneficio del ejercicio 2018 por importe de 18.978 miles de euros, que fue liquidado el 17 de diciembre de 2018.

Los estados contables provisionales formulados por los Administradores de la Sociedad de acuerdo con los requisitos legales (artículo 277 de la Ley de Sociedades de Capital), poniendo de manifiesto la existencia de liquidez suficiente para la distribución de los mencionados dividendos a cuenta, fueron los siguientes:

	Miles de euros	
	28 de Marzo de 2019	30 de Noviembre de 2019
Beneficios netos a la fecha del dividendo	13.655	40.026
Dividendo a cuenta repartido	-	7.407
Dotación a la reserva legal	-	-
Beneficios netos disponibles	13.655	32.619
Cantidad que se propone a distribuir	7.407	22.822
Liquidez en tesorería antes del pago	12.139	25.282
Importe bruto del dividendo a cuenta	7.407	22.822
Remanente de tesorería	4.732	2.460

b) Beneficio por acción

i. Beneficio básico por acción

El beneficio básico por acción del Grupo se determina dividiendo el resultado neto del mismo en un periodo entre el número medio ponderado de las acciones en circulación durante ese periodo, excluido el número medio de las acciones propias mantenidas a lo largo del mismo.

De acuerdo con ello:

	Miles de Euros	
	2019	2018
Resultado neto del ejercicio atribuido a la entidad dominante	40.134	35.031
Número medio ponderado de acciones en circulación	38.571.928,75	37.758.278,86
Conversión asumida de deuda convertible	-	-
Número ajustado de acciones	38.571.928,75	37.758.278,86
Beneficio básico por acción (euros)	1,04	0,93

ii. Beneficio diluido por acción

El beneficio diluido por acción del Grupo se calcula como el cociente entre su resultado neto en un periodo atribuible a los accionistas ordinarios, ajustado por el efecto atribuible a las acciones ordinarias potenciales con efecto dilusivo y el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el periodo, ajustado por el promedio ponderado de las acciones ordinarias que serían emitidas si se convirtieran todas las acciones ordinarias potenciales en acciones ordinarias de la Sociedad.

El beneficio diluido por acción sería el siguiente:

	Miles de Euros	
	2019	2018
Resultado neto del ejercicio atribuido a la entidad dominante	40.134	35.031
Número ajustado de acciones	38.571.928,75	37.758.278,86
Beneficio básico por acción (euros)	1,04	0,93

La contraprestación acordada en la adquisición por parte de la Sociedad de una serie de participaciones adicionales de Alantra AG, Alantra France Corporate Finance, S.A.S., Quattrocento, S.A.S. y Alantra, s.r.l. correspondientes al 55%, 21%, 100% y 40% del capital social, respectivamente (véase Nota 2.14) consistió en la entrega por la Sociedad de 1.458.852 acciones, por lo que el número ajustado de acciones en el ejercicio 2018 se calculó teniendo en consideración la ampliación de capital que la Sociedad tenía que realizar para la entrega de dichas acciones y que finalmente la Junta General de Accionistas de la Sociedad aprobó el 25 de julio de 2018. Adicionalmente, se han tenido en cuenta los movimientos de acciones propias (únicos con impacto en este cálculo en el ejercicio 2019).

5. Retribuciones y otras prestaciones al Consejo de Administración de la Sociedad y a la Alta Dirección

5.1 Remuneración al Consejo de Administración

Según los Estatutos sociales de la Sociedad, los consejeros serán retribuidos a través de los siguientes conceptos por el ejercicio de sus funciones como meros consejeros:

- Asignación fija anual,
- Dietas por la asistencia a las reuniones del Consejo de Administración y de las Comisiones del Consejo de Administración a las que pertenezcan.

Previo acuerdo de la Junta General, la retribución de los consejeros podrá consistir en la entrega de acciones o derechos de opción sobre las mismas. El acuerdo de la Junta general expresará, en su caso, el número máximo de acciones que se podrán asignar en cada ejercicio, el precio o sistema de cálculo del precio de ejercicio de las opciones o el valor de las acciones que, en su caso, se tome como referencia y el plazo de duración del plan. Hasta la fecha no se ha aplicado esta modalidad de retribución.

La determinación de la remuneración de cada Consejero en su condición de tal corresponderá al Consejo de Administración, que tendrá en cuenta a tal efecto sus funciones y responsabilidades, la pertenencia a Comisiones del Consejo de Administración y las demás circunstancias objetivas que considere relevantes.

Por lo que se refiere a la retribución de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, el desglose individualizado y por conceptos que corresponden a cada consejero en su condición de tal, en concepto de retribución fija y dietas de asistencia a las reuniones del Consejo de Administración y de las Comisiones del Consejo durante los ejercicios 2019 y 2018 es el siguiente:

Consejeros	Tipo de Consejero	Euros			
		2019		2018	
		Retribución Fija	Dietas Asistencia	Retribución Fija	Dietas Asistencia
D. Santiago Eguidazu Mayor	Ejecutivo	54.000	13.500	54.000	12.000
D. Santiago Bergareche Busquet	Externo	54.000	13.500	54.000	10.500
D. Alfred Merton Vinton (1)	Externo	15.500	3.750	36.000	10.500
D. José Javier Carretero Manzano	Independiente	36.000	25.500	36.000	27.750
D. Luis Carlos Croissier Batista	Independiente	45.000	27.000	45.000	25.500
D. Jorge Mataix Entero	Dominical	36.000	18.000	36.000	15.000
D. José Antonio Abad Zorrilla	Dominical	36.000	18.000	36.000	18.000
Dña. María Luisa Garaña Corces	Independiente	36.000	18.000	36.000	16.500
D. Ricardo Portabella Peralta (2)	Dominical	-	-	8.000	-
D. Josep Pique Camps (3)	Dominical	36.000	12.000	28.000	9.000
Dña. Diane Segalen (4)	Independiente	15.800	6.750	-	-
Subtotales		364.300	156.000	369.000	144.750
		520.300		513.750	

- (1) D. Alfred Merton Vinton, ha dejado de ser consejero de la Sociedad el 5 de junio de 2019.
- (2) D. Ricardo Portabella Peralta fue nombrado por cooptación consejero de la Sociedad el 30 de mayo de 2017. Asimismo, el 21 de noviembre de 2017 la Junta General de Accionistas acordó su ratificación y reelección como miembro del Consejo de Administración. Posteriormente, dejó de ser consejero de la Sociedad el 21 de marzo de 2018.
- (3) D. Josep Pique Camps fue nombrado por cooptación consejero de la Sociedad el 21 de marzo de 2018. Asimismo, el 25 de abril de 2018 la Junta General de Accionistas acordó su ratificación como miembro del Consejo de Administración.
- (4) Dña. Diane Segalen ha sido nombrada por cooptación consejera de la Sociedad el 5 de junio de 2019. Asimismo, a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, se encuentra pendiente su ratificación como miembro del Consejo de Administración, prevista para la próxima reunión de la Junta General de Accionistas.

Adicionalmente, el Consejo de Administración acordó en 2019 y 2018 una remuneración fija adicional para los siguientes Consejeros por su especial dedicación durante el año a sus funciones de Consejeros en cuanto tales:

	Euros	
	2019	2018
D. Santiago Bergareche Busquet	10.000	15.000
D. Alfred Merton Vinton	35.000	45.000
D. José Javier Carretero Manzano	40.000	30.000
D. Luis Carlos Croissier Batista	40.000	30.000
Dña. María Luisa Garaña Corces	20.000	15.000
D. Josep Pique Camps	10.000	15.000
Dña. Diane Segalen	10.000	-
	165.000	150.000

Al cierre de los ejercicios 2019 y 2018, el número de consejeros de Alantra Partners, S.A. asciende en ambos ejercicios a 9 consejeros (7 varones y 2 mujeres al cierre del ejercicio 2019 y 8 varones y 1 mujer al cierre del ejercicio 2018).

El importe devengado por este concepto ha ascendido en el ejercicio 2019 y 2018 a 685 y 664 miles de euros, respectivamente, que se encuentran registrados en el capítulo "Otros gastos de explotación" del estado del resultado consolidado del ejercicio 2019 y 2018 (véase Nota 27). A 31 de diciembre de 2019 y 2018 se encuentran pendientes de pago 308 y 278 miles de euros, respectivamente, por este concepto que se incluyen en el epígrafe "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar – Otros Acreedores" del pasivo del estado de situación financiera consolidado (véase Nota 19).

El importe efectivamente liquidado durante el ejercicio 2019 por este concepto asciende a 655 miles de euros (638 miles de euros en el ejercicio 2018).

A 31 de diciembre de 2019 y 2018 no existían anticipos, créditos concedidos ni garantías asumidas, ni se tenían asumidos compromisos en materia de pensiones o seguros de vida, con los miembros antiguos o actuales del Consejo de Administración de la Sociedad.

Asimismo, durante el ejercicio 2019 y 2018, la Sociedad ha registrado por importe de 18 y 24 miles de euros, respectivamente, en el capítulo "Otros gastos de explotación" del estado del resultado consolidado del ejercicio 2019 y 2018 el importe satisfecho por la prima de seguro de responsabilidad civil de los Administradores por daños ocasionados por actos u omisiones.

Participación de los consejeros en el capital social

En cumplimiento de la Ley 26/2003 de 17 de julio, por la que se modifica la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, y de la Ley de Sociedades de Capital, la Entidad está obligada a informar de las participaciones de los consejeros de Alantra Partners, S.A. en el capital social de la entidad.

El desglose de las participaciones de los miembros del Consejo de Administración a 31 de diciembre de 2019 y 2018 era el siguiente:

	31-12-2019 (1)				31-12-2018 (1)			
	Total Acciones	Porcentaje de Participación	Directas	Indirectas	Total Acciones	Porcentaje de Participación	Directas	Indirectas
D. Santiago Eguidazu Mayor	6.756.273	17,49%	1.033.969	5.722.304	6.756.273	17,49%	1.033.969	5.722.304
D. Santiago Bergareche Busquet	14.351	0,04%	4.522	9.829	14.351	0,04%	4.522	9.829
D. Alfred Merton Vinton	-	-	-	-	-	-	-	-
D. José Javier Carretero Manzano	20.000	0,05%	20.000	-	20.000	0,05%	20.000	-
D. Luis Carlos Croissier Batista	-	-	-	-	-	-	-	-
D. Jorge Mataix Entero	2.754.780	7,13%	212.038	2.542.742	2.754.780	7,13%	252.038	2.502.742
D. José Antonio Abad Zorrilla	2.764.132	7,16%	100.000	2.664.132	2.764.132	7,16%	162.038	2.602.094
Dña. María Luisa Garaña Corces	-	-	-	-	-	-	-	-
D. Josep Piquet Camps	-	-	-	-	-	-	-	-
Dña. Diane Segalen	-	-	-	-	-	-	-	-
	12.309.536	31,87%	1.370.529	10.939.007	12.309.536	31,87%	1.472.567	10.836.969

(1) El capital social de la Sociedad a 31 de diciembre de 2019 y 2018 está representado por un total de 38.631.404 acciones.

En relación con las acciones de D. Santiago Eguidazu Mayor, al ser Accionista Profesional, sus acciones en canje estaban sujetas a un lock-up de hasta 4 años a contar desde la fecha de inscripción de la Fusión en el Registro Mercantil.

5.2 Remuneración al personal de la Alta Dirección y a los miembros del Consejo de Administración en su calidad de directivos del Grupo

A 31 de diciembre de 2019 y 2018, el número de altos directivos de la entidad era de 4 personas en ambos ejercicios (no incluyéndose dentro de este colectivo al consejero ejecutivo). Teniendo en cuenta lo anterior, la remuneración de la Alta Dirección en 2019 fue de 3.624 miles de euros, que se incluyen en el capítulo "Gastos de personal" del estado del resultado consolidado (4.617 miles de euros a 31 de diciembre de 2018) –véase Nota 26–. A 31 de diciembre de 2019, se encuentran pendientes de pago por este concepto 2.562 miles de euros que se incluyen en el saldo del epígrafe "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar – Otros Acreedores" del pasivo del estado de situación financiera consolidado (1.660 miles de euros a 31 de diciembre de 2018) y que han sido liquidados en su práctica totalidad a fecha de formulación de estas cuentas anuales. El importe efectivamente liquidado por este concepto durante el ejercicio 2019 asciende a 2.722 miles de euros (1.500 miles de euros en el ejercicio 2018).

Por su parte, en el ejercicio 2019, el Presidente del Consejo de Administración, D. Santiago Eguidazu Mayor, como consejero ejecutivo, devengó en concepto de retribución por su actividad, aprobada por el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones una retribución fija de 1.000 miles de euros y una retribución variable de 1.959 miles de euros (una retribución fija de 1.000 miles de euros y una retribución variable de 1.484 miles de euros en el ejercicio 2018). A 31 de diciembre de 2019, se encuentran pendientes de pago por este concepto 2.209 miles de euros (1.734 miles de euros a 31 de diciembre de 2018) que se encuentran registrados en el epígrafe "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar - Otros Acreedores" del pasivo del estado de situación financiera consolidado. El importe efectivamente liquidado por este concepto durante el ejercicio 2019 asciende a 2.484 miles de euros (2.806 miles de euros en el ejercicio 2018). A fecha de formulación de estas cuentas anuales ha sido liquidado la totalidad del importe.

Dicha retribución variable anual está compuesta por dos componentes, un componente cuantitativo equivalente al 3,2% del beneficio de la Sociedad antes de impuestos, excluido el resultado derivado de operaciones o ajustes contables no materializado en caja ya sea en efectivo o en instrumentos equivalentes, debiendo verificar el Comité de Auditoría de la Sociedad el cálculo del importe de este componente cuantitativo y un componente cualitativo, cuyos criterios, indicadores y/o parámetros a alcanzar son establecidos anualmente por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

A 31 de diciembre de 2019 y 2018 no existían anticipos, créditos concedidos ni garantías asumidas, ni se tenían asumidos compromisos en materia de pensiones o seguros de vida, con los miembros antiguos o actuales de la Alta Dirección de la misma.

Información en relación con situaciones de conflicto de intereses por parte de los Administradores

Al cierre del ejercicio 2019 los Administradores de la Sociedad, según se define en la Ley de Sociedades de Capital, no han comunicado al Consejo de Administración situación alguna de conflicto, directo o indirecto, que ellos o personas vinculadas a ellos pudieran tener con el interés de la Sociedad.

6. Inmovilizado intangible

a) Fondo de Comercio

A 31 de diciembre de 2019 y 2018, el saldo del epígrafe "Inmovilizado Intangible – Fondo de comercio" del activo del estado de situación financiera consolidado incluye los fondos de comercio con origen en la adquisición de acciones que le otorgaron el control de las siguientes sociedades:

	Año de la Adquisición de Control	Miles de Euros	
		31-12-2019	31-12-2018
Por entidad participada:			
Alantra Equities, Sociedad de Valores, S.A.	2010	499	2.999
Alantra Deutschland GmbH	2013	416	416
Alantra Investment Managers, S.L.U.	2013	47	47
Alantra Corporate Portfolio Advisors, S.L.	2014	31	31
Alantra France Corporate Finance, S.A.S.	2015	141	141
Alantra Nordics AB	2016	91	93
Partnersalantra Portugal LDA	2016	23	23
Alantra, LLC (Boston)	2016	21.017	21.843
Alantra Corporate Finance, LLP	2017	30.128	35.474
Alantra Corporate Portfolio Advisors International Limited	2018	705	671
Alantra AG	2018	12.454	11.996
UDA Real Estate Data, S.L.	2019	1.673	-
		67.225	73.734
Por moneda:			
En euros		2.830	3.657
En libras esterlinas		30.833	36.145
En corona sueca		91	93
En dólares americanos		21.017	21.843
En francos suizos		12.454	11.996
		67.225	73.734

El movimiento que se ha producido, durante los ejercicios 2019 y 2018, en el saldo del epígrafe "Inmovilizado intangible – Fondo de comercio" del activo del estado de situación financiera consolidado, se muestra a continuación:

	Miles de Euros	
	2019	2018
Saldos al inicio del ejercicio	73.734	66.939
Adiciones	1.673	12.667
Deterioros	(10.717)	(2.133)
Otros movimientos (*)	2.535	(3.739)
Saldos al cierre del ejercicio	67.225	73.734

(*) Corresponden a las diferencias por la variación del tipo de cambio y, en el ejercicio 2018, a la reclasificación de los importes correspondientes a Alantra Wealth Management al capítulo "Activos no corrientes mantenidos para la venta" - véanse Notas 2.14 y 10.

La variación del saldo de este epígrafe en el ejercicio 2019 se debe principalmente a los deterioros parciales realizados durante el ejercicio 2019 (véase Nota 2.14 y esta misma Nota).

Durante el ejercicio 2019 los Administradores de la Sociedad Dominante del Grupo han procedido a deteriorar parcialmente el fondo de comercio asociado a la UGE de Alantra Corporate Finance, LLP, de Alantra Equities, Sociedad de Valores, S.A. y de Alantra, LLC (Boston) por importes de 6.966, 2.500 y 1.251 miles de euros, respectivamente, registrándose dichas pérdidas en el capítulo "Deterioro del Inmovilizado" del estado del resultado consolidado del ejercicio 2019. Al cierre del ejercicio 2018 los Administradores de la Sociedad Dominante del Grupo deterioraron parcialmente el fondo de comercio asociado a la UGE de Alantra, LLC (Boston) por importe de 1.866 miles de euros registrándose dicha pérdida en el capítulo "Deterioro del Inmovilizado" del estado del resultado consolidado del ejercicio

2018. Asimismo, los Administradores de la Sociedad Dominante del Grupo procedieron a deteriorar íntegramente el fondo de comercio asociado a la UGE de Alantra Austria & CEE GmbH registrándose dicha pérdida en el capítulo "Deterioro del Inmovilizado" del estado del resultado consolidado del ejercicio 2018.

Tal y como se menciona en la Nota 3-h, las unidades generadoras de efectivo ("UGEs") a las que se han asignado los fondos de comercio se analizan periódicamente, incluyendo en su valor en libros la parte del fondo de comercio asignada, para determinar si se han deteriorado. Este análisis se realiza al menos anualmente, o siempre que existan indicios de deterioro.

Tanto los valores razonables de las UGEs como la asignación de valores razonables a los activos y pasivos de las mismas, están basados en las estimaciones e hipótesis que la Dirección del Grupo ha considerado más apropiadas, dadas las circunstancias. Sin embargo, ciertos cambios en las hipótesis de valoración utilizadas podrían dar lugar a diferencias en el resultado del test de deterioro.

En el cálculo del test del deterioro se utilizan tres hipótesis claves que son aquéllas a las que el importe del valor recuperable es más sensible:

- Las proyecciones de los flujos de caja estimados por la Dirección del Grupo, basadas en los últimos presupuestos disponibles para los próximos 5 años.
- La tasa de crecimiento sostenible constante para extrapolar los flujos de caja, a partir del quinto año (2024), más allá del periodo cubierto por los presupuestos o previsiones.
- La tasa para descontar los flujos de caja futuros, que coincide con el coste de capital asignado a cada UGE, y que se compone de una tasa libre de riesgo más una prima que refleja el riesgo inherente de cada uno de los negocios evaluados.

El enfoque utilizado por la Dirección del Grupo para determinar los valores de las hipótesis está basado tanto en sus proyecciones como, en su caso, en la experiencia pasada. Dichos valores son uniformes con fuentes de información externas. Asimismo, las valoraciones de los dos fondos de comercio más significativos (UGE asignada a Alantra, LLC – Boston - y UGE asignada a Alantra Corporate Finance, LLP han sido revisadas por un experto independiente (distinto del auditor externo del Grupo).

A continuación, se presentan las principales características (hipótesis clave, tasas de descuento, tasas de crecimiento y análisis de sensibilidad) usadas en los test de deterioro de las Unidades Generadoras de Efectivo más relevantes:

La metodología de valoración utilizada para la determinación del valor en uso de la Unidad Generadora de Efectivo de Alantra, LLC (Boston) ha sido la del descuento de los flujos libres de caja futuros asociados a dicho negocio para un período de proyección de 5 años (hasta 2024). Dicho valor ha sido determinado con la colaboración de un experto independiente. Las variables clave sobre las que se construyen las proyecciones financieras son las correspondientes a la estimación de la evolución futura de los ingresos y gastos asociados a dicha sociedad. El valor presente de los flujos futuros a distribuir utilizado para la obtención del valor en uso ha sido calculado utilizando como tasa de descuento, la rentabilidad de los activos sin riesgo más una prima de riesgo específica acorde con el negocio analizado. Atendiendo a este método, la tasa de descuento utilizada se ha situado en 12,56%. El valor residual se ha estimado como el valor actual de una renta perpetua a partir del último año de la proyección (tomando como base la media del resultado neto operativo normalizado del periodo proyectado) y considerando una tasa de crecimiento nominal anual del 1%. Asimismo, se ha considerado un análisis de sensibilidad a la tasa de crecimiento en el valor residual entre 0,50% y 1,30% y de la tasa de descuento entre 11,56% y 13,56%. Adicionalmente, como contraste, el método de valoración utilizado por el experto independiente ha sido el método de múltiplos en transacciones

comparables. Derivado de los anteriores métodos, se han puesto de manifiesto pérdidas por deterioro por importe de 1.400 miles de dólares americanos, que el Grupo ha procedido a registrar tal y como se ha indicado con anterioridad.

La metodología de valoración utilizada para la determinación del valor en uso de la Unidad Generadora de Efectivo de Alantra Corporate Finance, LLP ha sido la del descuento de los flujos libres de caja futuros asociados a dicho negocio para un período de proyección de 5 años (hasta 2024). Las variables clave sobre las que se construyen las proyecciones financieras son las correspondientes a la estimación de la evolución futura de los ingresos y gastos asociados a dicha sociedad. El valor presente de los flujos futuros a distribuir utilizado para la obtención del valor en uso ha sido calculado utilizando como tasa de descuento la rentabilidad de los activos sin riesgo más una prima de riesgo específica acorde con el negocio analizado. Atendiendo a este método, la tasa de descuento utilizada se ha situado en 12,90%. El valor residual se ha estimado como el valor actual de una renta perpetua a partir del último año de la proyección (tomando como base la media del resultado neto operativo normalizado del periodo proyectado) y considerando una tasa de crecimiento nominal anual del 1%. Asimismo, se ha considerado un análisis de sensibilidad a la tasa de crecimiento en el valor residual entre 0,5% y 1,3% y de la tasa de descuento entre 11,9% y 13,9%. Adicionalmente, como contraste, el método de valoración utilizado por el experto independiente ha sido el método de múltiplos en transacciones comparables. Derivado de los anteriores métodos, se han puesto de manifiesto pérdidas por deterioro por importe de 6.100 miles de libras esterlinas, que el Grupo ha procedido a registrar tal y como se ha indicado con anterioridad.

La metodología de valoración utilizada por el departamento especializado del Grupo para la determinación del valor en uso de la Unidad Generadora de Efectivo de Alantra AG ha sido la del descuento de los flujos libres de caja futuros asociados a dicho negocio para un período de proyección de 5 años (hasta 2024). Las variables clave sobre las que se construyen las proyecciones financieras son las correspondientes a la estimación de la evolución futura de los ingresos y gastos asociados a dicha sociedad. El valor presente de los flujos futuros a distribuir utilizado para la obtención del valor en uso ha sido calculado utilizando como tasa de descuento la rentabilidad de los activos sin riesgo más una prima de riesgo específica acorde con el negocio analizado. Atendiendo a este método, la tasa de descuento utilizada se ha situado en 7,9%. El valor residual se ha estimado como el valor actual de una renta perpetua a partir del último año de la proyección (tomando como base la media del resultado neto operativo normalizado del periodo proyectado) y considerando una tasa de crecimiento nominal anual del 1%. Asimismo, se ha considerado un análisis de sensibilidad a la tasa de crecimiento en el valor residual entre 0,8% y 1,3% y de la tasa de descuento entre 7,7% y 8,2%, sin que en ningún caso se hayan puesto de manifiesto pérdidas por deterioro.

La metodología de valoración utilizada por el departamento especializado del Grupo para la obtención del valor en uso asociado al negocio realizado por Alantra Equities, Sociedad de Valores, S.A. a 31 de diciembre de 2019, ha sido la del descuento de dividendos futuros asociados a dicho negocio para un período de proyección de 5 años (hasta 2024). Las variables clave sobre las que se construyen las proyecciones financieras son las correspondientes a la estimación de la evolución futura de los ingresos y gastos asociados a dicha sociedad, así como la inmovilización de recursos propios necesarios para el desarrollo de su actividad. El valor presente de los flujos futuros a distribuir utilizado para la obtención del valor en uso se ha calculado utilizando como tasa de descuento la rentabilidad de los activos sin riesgo más una prima de riesgo específica acorde con el negocio analizado. Atendiendo a este método, la tasa de descuento utilizada se ha situado en 10,00%. El valor residual se ha estimado como el valor actual de una renta perpetua a partir del último año de la proyección (tomando como base la media del resultado neto operativo normalizado del periodo proyectado) y considerando una tasa de crecimiento nominal anual del 0%. Asimismo, se ha considerado un análisis de sensibilidad a la tasa de crecimiento en el valor residual entre -2% y 2% y de la tasa de descuento entre 9% y 11%. Derivado de los anteriores métodos, se han puesto de manifiesto pérdidas por deterioro por importe de 2.500 miles de euros, que el Grupo ha procedido a registrar tal y como se ha indicado con anterioridad.

La aparición del COVID-19 con posterioridad al cierre del ejercicio 2019 y su expansión global han generado un entorno de incertidumbre, que podría producir cambios en las estimaciones futuras de

ingresos asociadas a estos activos. En la medida en que se vaya disponiendo de más información y que ésta sea suficiente y fiable, se realizarán los análisis y cálculos adecuados que permitan, en su caso, la reevaluación del valor de estos fondos de comercio (véase Nota 31).

b) Otro Inmovilizado intangible

El saldo de este epígrafe del activo del estado de situación financiera consolidado corresponde a 31 de diciembre de 2019 a aplicaciones informáticas y desarrollos adquiridos por el Grupo por importe de 465 miles de euros (192 miles de euros a 31 de diciembre de 2018 correspondientes únicamente a aplicaciones informáticas). Los derechos contractuales surgidos de las relaciones con los clientes procedentes de los negocios adquiridos con origen en Alantra Wealth Management por importe neto de 852 miles de euros al 31 de diciembre de 2018 fueron reclasificados al capítulo "Activos no corrientes mantenidos para la venta" del estado de situación financiera (véanse Notas 2.14 y 10). El movimiento habido en dicho capítulo, durante los ejercicios 2019 y 2018, ha sido el siguiente:

	Miles de Euros							
	Aplicaciones Informáticas		Desarrollos		Lista de Clientes		Total	
	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018
Coste:								
Saldos al inicio del ejercicio	939	1.595	-	-	988	1.100	1.927	2.695
Adiciones	86	123	-	-	-	988	86	1.111
Retiros	(361)	-	-	-	-	-	(361)	-
Otros movimientos (*)	-	(779)	432	-	-	(1.100)	432	(1.879)
Saldos al cierre del ejercicio	664	939	432	-	988	988	2.084	1.927
Amortización acumulada:								
Saldos al inicio del ejercicio	(747)	(1.287)	-	-	(988)	(137)	(1.735)	(1.424)
Dotaciones	(193)	(160)	(97)	-	-	(1.099)	(290)	(1.259)
Retiros	361	-	-	-	-	-	361	-
Otros movimientos (**)	69	700	(24)	-	-	248	45	948
Saldos al cierre del ejercicio	(510)	(747)	(121)	-	(988)	(988)	(1.619)	(1.735)
Activo intangible neto	154	192	311	-	-	-	465	192

(*) En el ejercicio 2019, incluye los activos intangibles adquiridos en la compra de UDA Real Estate Data, S.L. En el ejercicio 2018 incluía el movimiento originado por la reclasificación de los importes correspondientes a Alantra Wealth Management Gestión, S.G.I.I.C., S.A. y Alantra Wealth Management, A.V., S.A. al capítulo "Activos no corrientes mantenidos para la venta" - véanse Notas 2.14 y 10.

(**) En el ejercicio 2019 incluye, fundamentalmente, la adición de la amortización acumulada de los activos de UDA Real Estate Data, S.L. dotada con anterioridad a la entrada en el Grupo por importe de 24 miles de euros. En el ejercicio 2018 incluía el movimiento comentado anteriormente.

Asimismo, derivado de la operación de adquisición de la división global de KPMG LLP (UK) denominada Portfolio Solutions Group la Sociedad (véase Nota 2.14) registró un activo intangible (lista de clientes) que fue totalmente amortizado al cierre del ejercicio 2018, registrándose un gasto por importe de 988 miles de euros en el capítulo "Amortización del Inmovilizado" del estado del resultado consolidado del ejercicio 2018.

A 31 de diciembre de 2019 y 2018, existían elementos de inmovilizado inmaterial completamente amortizados, y en uso, por importe de 320 y 1.268 miles de euros, respectivamente.

A 31 de diciembre de 2019 y 2018 no había activos adquiridos ni cedidos en régimen de arrendamiento financiero.

Al cierre de los ejercicios 2019 y 2018 los Administradores de la Sociedad Dominante del Grupo, no han considerado necesario registrar ningún deterioro al otro inmovilizado intangible.

7. Inmovilizado material

El movimiento que se ha producido en este capítulo del activo del estado de situación financiera consolidado durante los ejercicios 2019 y 2018, íntegramente compuesto por inmovilizado de uso propio, ha sido el siguiente:

	Miles de Euros						Total
	Instalaciones	Equipos de Procesos de Información	Mobiliario	Otro Inmovilizado Material	Inmovilizado Material en Curso	Derechos de uso (***)	
Coste:							
Saldos al 1 de enero de 2018	3.827	2.188	835	260	235	-	7.345
Adiciones	544	465	452	46	-	-	1.507
Retiros	-	-	-	-	-	-	-
Traspaso	235	-	-	-	(235)	-	-
Otros movimientos (*)	(974)	(255)	(258)	(41)	-	-	(1.528)
Saldos a 31 de diciembre de 2018	3.632	2.398	1.029	265	-	-	7.324
Adiciones	1.419	545	348	30	-	23.127	25.469
Retiros	(1.902)	(368)	(154)	(42)	-	(2.484)	(4.950)
Traspaso	-	-	-	-	-	-	-
Otros movimientos (**)	47	57	17	-	-	-	121
Saldos a 31 de diciembre de 2019	3.196	2.632	1.240	253	-	20.643	27.964
Amortización acumulada:							
Saldos al 1 de enero de 2018	(2.011)	(1.510)	(518)	(179)	-	-	(4.218)
Dotaciones	(400)	(324)	(79)	(24)	-	-	(827)
Retiros	-	-	-	-	-	-	-
Otros movimientos (*)	635	217	171	39	-	-	1.062
Saldos a 31 de diciembre de 2018	(1.776)	(1.617)	(426)	(164)	-	-	(3.983)
Dotaciones	(529)	(392)	(104)	(23)	-	(4.366)	(5.414)
Retiros	1.193	368	89	42	-	153	1.845
Otros movimientos (**)	163	4	6	1	-	-	174
Saldos a 31 de diciembre de 2019	(949)	(1.637)	(435)	(144)	-	(4.213)	(7.378)
Deterioros:							
Saldos al 1 de enero de 2018	-	-	-	-	-	-	-
Dotaciones (Nota 3-a)	(709)	-	(65)	-	-	-	(774)
Retiros	-	-	-	-	-	-	-
Saldos a 31 de diciembre de 2018	(709)	-	(65)	-	-	-	(774)
Dotaciones (Nota 3-a)	-	-	-	-	-	-	-
Retiros	709	-	65	-	-	-	774
Saldos a 31 de diciembre de 2019	-	-	-	-	-	-	-
Activo material neto							
Saldos a 31 de diciembre de 2018	1.147	781	538	101	-	-	2.567
Saldos a 31 de diciembre de 2019	2.247	995	805	109	-	16.430	20.586

(*) Movimiento originado por la reclasificación de los importes correspondientes a Alantra Wealth Management Gestión, S.G.I.I.C., S.A. y Alantra Wealth Management, A.V., S.A. al capítulo "Activos no corrientes mantenidos para la venta" - véanse Notas 2.14 y 10-.

(**) Movimiento originado, básicamente, por la compra del 85% de UDA Real Estate Data, S.L. (véase Nota 2.14).

(***) El 1 de enero de 2019 ha entrado en vigor la NIIF 16 que establece los criterios para la contabilización de los contratos de arrendamiento. En el epígrafe "Inmovilizado material" del estado de situación financiera consolidado se ha registrado el activo por derecho de uso de la totalidad de contratos de arrendamiento en los que el Grupo actúa como arrendatario y cuyo activo subyacente es un activo de inmovilizado material, así como su correspondiente amortización (véanse Notas 2.4 y 2.7).

A 31 de diciembre de 2019 existían elementos de inmovilizado material completamente amortizados, y en uso, por un importe de 3.463 miles de euros (1.647 miles de euros a 31 de diciembre de 2018).

Los elementos del inmovilizado material se encuentran cubiertos con las correspondientes pólizas de seguros. Los Administradores de la Sociedad estiman que la cobertura de los riesgos a que están sujetos los mencionados elementos del inmovilizado es suficiente.

Durante el ejercicio 2018 se reconoció una corrección valorativa por deterioro por importe de 774 miles de euros que afectó a algunas de estas partidas como consecuencia del traslado de la sede social de la Sociedad (véase Nota 1), y que se encontraba registrada en el capítulo "Deterioro del inmovilizado" del estado del resultado consolidado del ejercicio 2018. El registro de estas pérdidas se realizó conforme a la mejor estimación de la Sociedad. Durante el ejercicio 2019, las inmovilizaciones materiales deterioradas han sido dadas de baja del estado de situación financiera, no existiendo ningún impacto en los resultados del Grupo. Asimismo, durante el ejercicio 2019 no se han puesto de manifiesto pérdidas por deterioro que afecten a estas partidas del activo del estado de situación financiera de la Sociedad.

A 31 de diciembre de 2019 el Grupo mantiene activos adquiridos en régimen de arrendamiento financiero por importe de 41 miles de euros (233 miles de euros por este concepto a 31 de diciembre de 2018).

El total de los derechos de uso asociados a acuerdos de arrendamiento al 31 de diciembre de 2019 se corresponden con oficinas.

El detalle de los pasivos asociados a acuerdos de arrendamiento en función de su vencimiento es el siguiente (véanse Notas 2.4 y 18):

Pasivos por arrendamiento (descontados)	Miles de Euros
	2019
Menos de un año	5.102
Entre uno y cinco años	11.385
Más de cinco años	-
	16.487

8. Inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación

Este capítulo recoge los instrumentos de capital emitidos por sociedades participadas por el Grupo Alantra, que son entidades asociadas o multigrupo valoradas por el método de la participación.

a) Composición del saldo

El detalle del saldo de este capítulo del activo del estado de situación financiera consolidado, a 31 de diciembre de 2019 y 2018, atendiendo a la entidad participada, a la moneda de contratación y a la admisión o no a cotización en Bolsa de los valores, es el siguiente:

	Miles de Euros	
	31-12-2019	31-12-2018
Por entidad participada:		
Nplus1 Singer Ltd	11.167	9.718
Alpina Real Estate GP I, S.A., en liquidación	17	22
Alpina Real Estate GP II, S.A., en liquidación	69	75
Alpina Real Estate GP, S.A., en liquidación	-	122
Sociedades Daruma	-	-
Phoenix Recovery Management, S.L.	129	146
Landmark Capital, S.A.	73	2.018
Tertenia Directorship, S.L.	1	40
Alantra Wealth Management	9.853	-
Access Capital Partners Group, S.A.	17.716	-
	39.025	12.141
Por moneda:		
En euros	27.785	405
En libras esterlinas	11.167	9.718
En pesos chilenos	73	2.018
	39.025	12.141
Por cotización:		
No cotizados	39.025	12.141
	39.025	12.141

La información relevante sobre las entidades asociadas participadas que pertenecen al Grupo Alantra, durante los ejercicios 2019 y 2018, se incluye en la nota 2.14.

Dado que el conjunto de las sociedades recogidas en el detalle anterior, han obtenido beneficios netos durante el ejercicio 2019, el Grupo los ha reconocido en el estado del resultado consolidado. Dichos beneficios atribuidos al Grupo ascienden, en el ejercicio 2019, a 2.916 miles de euros (2.453 miles de euros por este concepto en el ejercicio 2018), que se encuentran registrados en el capítulo "Resultado de Entidades Valoradas por el Método de la Participación" del estado del resultado consolidado (véase Nota 24).

El importe correspondiente a Nplus1 Singer Ltd incluye los valores consolidados del subgrupo formado por las sociedades Nplus1 Singer Ltd, Nplus1 Singer Advisory LLP y Nplus1 Singer Capital Markets Ltd. En dicho importe, se incluyen 678 miles de euros correspondientes al fondo de comercio implícito generado como consecuencia de la adquisición por parte del Grupo, durante el ejercicio 2012, de acciones de Nplus1 Singer Ltd. (véase Nota 2.14). Dicho fondo de comercio implícito surgió en la moneda funcional de Nplus1 Singer Ltd que es la libra esterlina y se ha convertido a la moneda funcional del Grupo al tipo de cambio de cierre.

El importe correspondiente a Landmark Capital, S.A. incluye los valores consolidados del subgrupo formado por las sociedades Landmark Capital, S.A., Landmark Capital Asesoría Empresarial Ltda., Landmark Capital Argentina SRL y Landmark Capital Colombia SAS. A 31 de diciembre de 2018, en dicho importe se incluían 1.447 miles de euros (neto de deterioro) correspondientes al fondo de comercio implícito generado como consecuencia de la adquisición por parte del Grupo, durante el ejercicio 2016, de acciones de Landmark Capital, S.A. (véase Nota 2.14) registrando un deterioro parcial del mismo durante el ejercicio por importe de 843 miles de euros en el capítulo "Pérdida/Reversión por deterioro de instrumentos financieros" del estado del resultado consolidado del ejercicio 2018. Durante el ejercicio 2019 el Grupo ha procedido a deteriorar íntegramente dicho fondo de comercio implícito, registrando por ello un gasto de 1.419 miles de euros en el capítulo "Pérdida/Reversión por deterioro de instrumentos financieros" del estado del resultado consolidado del ejercicio 2019 (véase Nota 28).

El importe correspondiente a Alantra Wealth Management incluye los valores de Alantra Wealth Management Gestión, S.G.I.I.C., S.A. y Alantra Wealth Management, A.V., S.A. por importe de 2.904 y 6.949 miles de euros, respectivamente. En dicho importe, se incluyen 7.645 miles de euros asignados a un fondo de comercio implícito (véase Nota 2.14).

El importe correspondiente a Access Capital Partners Group, S.A. incluye los valores consolidados del subgrupo del que esta sociedad es dominante. En dicho importe, se incluyen 14.060 miles euros asociados a un fondo de comercio implícito y 2.762 miles de euros asociados a derechos contractuales surgidos de las relaciones con los clientes (fundamentalmente, acuerdos de gestión de fondos con vidas útiles definidas) procedentes del negocio adquirido – lista de clientes –, generados como consecuencia de la adquisición por parte del Grupo, durante el ejercicio 2019, de acciones de Access Capital Partners Group, S.A. y de Access Capital S.A. (véase Nota 2.14). Dicha lista de clientes se amortiza de forma decreciente, en base a la evolución de su actividad, sobre la base de un periodo estimado en aproximadamente seis años, si bien es especialmente significativo el efecto de los primeros tres años. La mencionada amortización ha ascendido a 958 miles de euros que figura registrada en el capítulo “Resultado de entidades valoradas por el método de la participación” del estado del resultado consolidado del ejercicio 2019, junto con los restantes resultados aportados por dicha participada (véase Nota 24).

La metodología de valoración utilizada por el departamento especializado del Grupo para la determinación del valor en uso de la Unidad Generadora de Efectivo asignada a Access Capital Partners Group, S.A. ha sido la del descuento de los flujos libres de caja futuros asociados a dicho negocio para un período de proyección de 5 años (hasta 2024). En el caso de Alantra Wealth Management, el importe recuperable de su Unidad Generadora de Efectivo se ha determinado como su valor razonable menos los costes de venta. En este sentido, las opciones cruzadas sobre la totalidad de las acciones de Alantra Wealth Management de las que sigue siendo titular el Grupo, generan un derivado financiero y dado que los Administradores de la Sociedad Dominante del Grupo han estimado que el precio de ejecución establecido para estas opciones se asimila al valor razonable de la participación en Alantra Wealth Management y que, a 31 de diciembre de 2019, dicho valor no difiere significativamente de su coste, no se han puesto de manifiesto pérdidas por deterioro.

Al cierre del ejercicio 2019 los Administradores de la Sociedad, no han considerado necesario registrar ningún deterioro adicional a los mencionados anteriormente.

9. Activos financieros no corrientes

A 31 de diciembre de 2019, el detalle del capítulo es el siguiente:

	Miles de Euros			
	A Valor Razonable con Cambios en Resultados	A Valor Razonable con Cambios en Otro Resultado Integral	A Coste Amortizado	Total
Saldos a 1 de enero de 2019	14.022	28.136	5.313	47.471
Adiciones (*)	756	13.937	700	15.393
Traspasos a activo corriente/ liquidaciones	-	-	(2.533)	(2.533)
Retiros (*)	(10.468)	(2.851)	(58)	(13.377)
Saldos a 31 de diciembre de 2019	4.310	39.222	3.422	46.954

(*) Incluye los ajustes por valoración o deterioros, en su caso.

A 31 de diciembre de 2018, el detalle del capítulo era el siguiente:

	Miles de Euros			
	A Valor Razonable con Cambios en Resultados	A Valor Razonable con Cambios en Otro Resultado Integral	A Coste Amortizado	Total
Saldos a 1 de enero de 2018	12.830	15.827	3.947	32.604
Adiciones (*)	2.615	14.516	1.790	18.921
Trasposos a activo corriente/ liquidaciones	-	-	-	-
Retiros (*)	(1.423)	(2.207)	(424)	(4.054)
Saldos a 31 de diciembre de 2018	14.022	28.136	5.313	47.471

(*) Incluye los ajustes por valoración o deterioros, en su caso.

9.1 Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados

El desglose del saldo de este epígrafe del activo del estado de situación financiera consolidado, a 31 de diciembre de 2019 y 2018, atendiendo a su naturaleza, es:

	Miles de Euros	
	31-12-2019	31-12-2018
Instrumentos de patrimonio	1.412	11.494
Valores representativos de deuda	-	-
Derivados	-	-
Otros activos financieros	2.898	2.528
	4.310	14.022

Asimismo, el detalle del saldo de este epígrafe a 31 de diciembre de 2019 y 2018, es el siguiente:

	2019		2018	
	Porcentaje de Participación	Miles de Euros	Porcentaje de Participación	Miles de Euros
		Valor Razonable		Valor Razonable
Instrumentos de patrimonio:				
QMC III Iberian Capital Fund II, FIL (1) (2) (4)	0,37%	341	0,40%	293
Mutuafondo Corto Plazo, F.I. (1)	N/A	-	0,89%	9.949
EQMC, FIL (1) (3)	0,89%	1.008	0,49%	1.202
Microwd Inversiones, S.L.	0,15%	13	N/A	-
DIVA-E Management Beteiligungs GmbH	N/A	50	N/A	50
		1.412		11.494
Otros activos financieros:				
Nueva Capital Privado Inversiones, S.L.	N/A	34	N/A	34
Créditos a empleados	N/A	2.864	N/A	2.494
		2.898		2.528
		4.310		14.022

(1) Valor razonable calculado en base al último valor liquidativo publicado por cada vehículo participado a la fecha de valoración.

(2) La dirección, gestión y administración están encomendadas a Alantra Asset Management, S.G.I.I.C., S.A.U. (entidad perteneciente al Grupo Alantra).

- (3) La dirección, gestión y administración están encomendadas a Alantra EQMC Asset Management, S.G.I.I.C., S.A. (entidad perteneciente al Grupo Alantra). Anteriormente, este vehículo era gestionados por Alantra Asset Management, S.G.I.I.C., S.A.U. (entidad perteneciente al Grupo Alantra – véase Nota 2.14).
- (4) Activos traspasados en el marco de la constitución de Alantra Investment Pool, S.L. (véase Nota 31).

El detalle del valor razonable de los “Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados” se incluye en la Nota 30.

El 15 de septiembre de 2017 se constituyó el fondo QMC III Iberian Capital Fund, FIL gestionado por Alantra Asset Management, SGIIC, S.A.U. con un patrimonio de 300.000 euros que fue desembolsado íntegramente por el Grupo. Durante los ejercicios 2019 y 2018 no se han realizado aportaciones ni se han recibido reembolsos.

El 16 de junio de 2016 el Grupo suscribió 10.000 miles de euros en el fondo Mutuafondo Corto Plazo, Fondo de Inversión. Durante el ejercicio 2019 el Grupo ha reembolsado íntegramente el fondo por un importe bruto total de 9.962 miles de euros, obteniendo una minusvalía de 38 miles de euros, que se encuentra registrada en el epígrafe “Resultado por enajenaciones de instrumentos financieros – Resto de instrumentos financieros” del estado del resultado consolidado del ejercicio 2019 (véase Nota 28).

El Grupo invertía a través de Tryo Communication Technologies, S.L. en Teltronic, S.A.U. y Scati Labs, S.A. El 26 de mayo de 2015, Tryo Communication Technologies, S.L., cerró la venta del 100% de su filial Teltronic S.A.U. a la compañía Sepura Plc. Asimismo, el 22 de abril de 2016, Tryo Communication Technologies, S.L., desinvirtió de la compañía Scati Labs. Asimismo, como consecuencia de la venta de la totalidad de las inversiones que mantenía Tryo Communication Technologies, S.L. en cartera, el Grupo consideraba como mejor referencia de valor razonable de dicha participada su valor teórico contable. Adicionalmente, durante el ejercicio 2018 el Grupo percibió un dividendo por importe de 148 miles de euros que se encontraba registrado en el capítulo “Ingresos financieros” del estado del resultado consolidado del ejercicio 2018. Durante el ejercicio 2018 se produjo la venta de esta participada, obteniendo una plusvalía de 3 miles de euros, que se encontraba registrada en el epígrafe “Resultados por enajenaciones de instrumentos financieros – Resto de instrumentos financieros” del estado del resultado consolidado del ejercicio 2018 (véase Nota 28). Asimismo, en el ejercicio 2018 la variación de la valoración de Tryo Communication Technologies, S.L. ascendió en su conjunto a 149 miles de euros que se encuentran registrados en el capítulo “Variación de valor razonable en instrumentos financieros” del estado del resultado consolidado de los ejercicios 2018.

Alantra Asset Management, S.G.I.I.C., S.A.U. (entidad perteneciente al Grupo Alantra) suscribió, durante los ejercicios 2018 y 2017, 330 y 750 miles de euros en participaciones de la Clase C de EQMC, Fondo de Inversión Libre obedeciendo a la ejecución de diversos programas de retribución plurianual para determinados empleados de la Sociedad conforme a lo acordado en los respectivos Consejos de Administración. Durante el ejercicio 2019, Alantra Asset Management, S.G.I.I.C., S.A.U. ha reembolsado parcialmente su posición por importe de 506 miles de euros. El resultado de esta inversión será distribuido a los empleados en los términos y condiciones fijados en los citados programas. El valor razonable de dichas participaciones a 31 de diciembre de 2019 y 2018 es de 910 y 1.202 miles de euros, respectivamente, importes coincidentes a las deudas a favor de dichos empleados registradas en el epígrafe “Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar – Otros acreedores” del pasivo del estado de situación financiera consolidado a 31 de diciembre de 2019 y 2018 (véase Nota 19). Esta participación se gestiona conjuntamente con un pasivo financiero, eliminando de este modo de forma significativa inconsistencias en el reconocimiento o valoración.

Del mismo modo, Alantra EQMC Asset Management, S.G.I.I.C., S.A. ha suscrito durante el ejercicio 2019, 88 miles de euros en participaciones de la Clase C de EQMC, Fondo de Inversión Libre. El valor razonable de dichas participaciones a 31 de diciembre de 2019 es de 98 miles de euros, importe coincidente a las deudas a favor de dichos empleados registradas en el epígrafe “Acreedores

comerciales y otras cuentas a pagar – Otros acreedores” del pasivo del estado de situación financiera consolidado a 31 de diciembre de 2019 (véase Nota 19).

El 12 de abril de 2016 el Grupo adquirió por importe de 50 miles de euros acciones de DIVA-E Management Beteiligungs GmbH. Durante los ejercicios 2019 y 2018 no se han producido movimientos en dicha participación.

Finalmente, el 4 de septiembre de 2019 el Grupo ha acudido a una ampliación dineraria de Microwd Inversiones, S.L. asumiendo 522 participaciones sociales por importe de 13 miles de euros.

A 31 de diciembre de 2017 el Grupo poseía una participación del 48,54% del Grupo Gestión Integral Novolux, así como un préstamo participativo que fue concedido por la Sociedad previo a la Fusión mencionada en la Nota 1. El Grupo valoró la inversión en Grupo Gestión Integral Novolux utilizando múltiplos de empresas cotizadas comparables ascendiendo la valoración total de la inversión a 580 miles de euros y asignando a 31 de diciembre de 2017 íntegramente dicho valor al préstamo participativo. Finalmente, el 19 de julio de 2018 el Grupo vendió la mencionada participación y el préstamo participativo a un tercero por un importe de 1.224 y 684 miles de euros, respectivamente. Como consecuencia de esta operación, se generó por la venta de la participación un resultado positivo por importe de 1.224 miles de euros y por la venta del préstamo un resultado positivo y, consecuentemente, una reversión del deterioro, por importe de 104 miles de euros, que se encontraban registrados en el capítulo “Pérdida/Reversión por deterioro de instrumentos financieros” y “Resultado por enajenaciones de instrumentos financieros – Resto de instrumentos financieros” del estado del resultado consolidado del ejercicio 2018, respectivamente (véase Nota 28).

Asimismo, a 31 de diciembre de 2019 y 2018 se incluyen 34 miles de euros, en ambos ejercicios, correspondientes a un préstamo concedido inicialmente a Nueva Capital Privado Inversiones, S.L., limited partner de Nmás1 Private Equity Fund US No.1, L.P., Nmás1 Private Equity Fund US No.2, L.P. y Nmás1 Private Equity Fund US No.3, L.P. El préstamo permanecerá vigente hasta la fecha en la que se haya terminado y liquidado el mencionado complejo inversor. Durante el ejercicio 2018 se recuperó un importe de 25 miles de euros. No obstante, derivado de la situación financiera en la que se encontraban dichas entidades, se deterioró parte del mencionado préstamo registrando 119 miles de euros en el capítulo “Pérdida/Reversión por deterioro de instrumentos financieros” del estado del resultado consolidado del ejercicio 2018 (véase Nota 28).

En noviembre de 2017 Alantra Capital Privado, SGEIC, S.A.U. (entidad perteneciente al Grupo Alantra) concedió determinados contratos de crédito a empleados por importe de hasta un límite máximo equivalente al 56,083% de sus compromisos de desembolso en la estructura Alantra Private Equity Fund III que gestiona esta sociedad y sujeto a la constitución de un derecho real de prenda sobre las participaciones que se adquirieron. Dichos empleados destinaron el crédito exclusivamente para financiar parcialmente el desembolso de los compromisos asumidos. Estos contratos vencerán el mismo día en que finalice el período de liquidación del Fondo por lo que todas las cantidades dispuestas durante el período de disponibilidad deberán ser reembolsadas por el empleado en la fecha de vencimiento. Asimismo, Baruch Inversiones, S.L. concedió determinados contratos de crédito a empleados de Alantra Capital Privado, SGEIC, S.A.U. al objeto de financiar la ampliación de capital llevada a cabo en Alantra Private Equity Secondary Fund, S.C.R., S.A. (anteriormente denominada Nmás1 Dinamia Portfolio, S.C.R., S.A.) durante el ejercicio 2018 (véase Nota 9.2) que también gestiona Alantra Private Equity Secondary Fund, S.C.R., S.A. y sujeto a la constitución de un derecho real de prenda sobre las acciones que se adquirieron. Estos contratos devengarán una remuneración a favor de las sociedades que se pagará en la fecha de cada distribución y calculada de la forma que se establece en los contratos. A 31 de diciembre de 2019 el importe de dichos préstamos valorados a valor razonable asciende a 2.864 miles de euros (2.494 miles de euros a 31 de diciembre de 2018).

9.2 Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado integral

El desglose del saldo de este epígrafe del activo del estado de situación financiera consolidado, a 31 de diciembre de 2019 y 2018, atendiendo a su naturaleza, es:

	Miles de Euros	
	31-12-2019	31-12-2018
Instrumentos de patrimonio	39.222	28.136
Valores representativos de deuda	-	-
Derivados	-	-
Otros activos financieros	-	-
	39.222	28.136

Asimismo, el detalle del saldo de este epígrafe a 31 de diciembre de 2019 y 2018, es el siguiente:

	2019		2018	
	Porcentaje de Participación	Miles de Euros	Porcentaje de Participación	Miles de Euros
		Valor Razonable		Valor Razonable
Instrumentos de patrimonio				
QMC II Iberian Capital Fund II, FIL - en liquidación - (1) (3)	N/A	-	0,77%	289
Alteralia S.C.A., SICAR (1) (4) (7)	4,57%	4.945	4,57%	5.121
Alteralia II S.C.A., SICAR (1) (6) (7)	1,50%	1.471	1,50%	239
Alantra Private Equity Secondary Fund, S.C.R., S.A. (anteriormente denominada Nmás1 Dinamia Portfolio, S.C.R., S.A.) (1) (5) (7)	8,50%	7.188	8,50%	4.750
Alantra Private Equity Fund III, F.C.R. (1) (5) (7)	8,91%	21.824	8,91%	13.257
Alantra Private Equity Fund, III, S.C.R. (1) (5) (7)	9,58%	3.612	9,58%	2.189
Nmás1 Private Equity Fund II, F.C.R. - en liquidación - (1) (5)	1,316%	96	1,316%	102
Electra Partners Club 2007, LP (1)	11,76%	16	11,76%	2.183
Titán Infraestructuras, F.C.R. (2) (7)	0,28%	60	N/A	-
Gestora del Fondo de Garantía de Inversiones, S.A. (2)	N/A	2	N/A	6
Fundo de Compensação do Trabalho (2)	N/A	5	N/A	-
Otros instrumentos de capital (2)	N/A	3	N/A	-
		39.222		28.136

- (1) Valor razonable calculado en base al último valor liquidativo publicado por cada sociedad participada a la fecha de valoración.
- (2) Instrumentos financieros valorados a coste.
- (3) La dirección, gestión y administración están encomendadas a Alantra Asset Management, S.G.I.I.C., S.A.U. (entidad perteneciente al Grupo Alantra).
- (4) La dirección, gestión y administración están encomendadas a Alteralia Management, S.à.r.l. (entidad perteneciente al Grupo Alantra).
- (5) La dirección, gestión y administración están encomendadas a Alantra Capital Privado, S.G.E.I.C., S.A.U. (entidad perteneciente al Grupo Alantra).
- (6) La dirección, gestión y administración están encomendadas a Alteralia II Management, S.à.r.l. (entidad perteneciente al Grupo Alantra).
- (7) Activos traspasados en el marco de la constitución de Alantra Investment Pool, S.L. (véase Nota 31). En el caso de Alantra Private Equity Fund III, F.C.R. y Alantra Private Equity Fund, III, S.C.R. únicamente se han traspado las participaciones propiedad de la Sociedad, cuyo porcentaje de participación asciende al 8,31% y 8,98%, respectivamente.

A continuación, se desglosan los importes comprometidos y los compromisos de desembolso que mantiene el Grupo a 31 de diciembre de 2019 en determinados vehículos de capital riesgo y fondos de inversión libre:

	Miles de Euros	
	Importe Comprometido Inicial	Compromisos de Desembolso Pendientes
QMC II Iberian Capital Fund II, FIL – en liquidación – (*)	1.000	N/A
Alteralia S.C.A., SICAR	6.358	1.389
Alteralia II S.C.A., SICAR	3.000	1.576
Alantra Private Equity Fund, III, F.C.R.	34.668	13.229
Alantra Private Equity Fund, III, S.C.R.	5.750	2.160
Nmás1 Private Equity Fund II, F.C.R. – en liquidación – (*)	4.000	207
Electra Partners Club 2007, LP (*) (**)	11.271	186
Titán Infraestructuras, F.C.R.	600	540

(*) No está previsto que el vehículo solicite desembolsos adicionales.

(**) Un importe comprometido de 10.000 miles de libras esterlinas y unos compromisos de desembolso de 165 miles de libras esterlinas.

El detalle del valor razonable de los “Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado integral” se incluye en la Nota 30.

Durante el ejercicio 2019 el Grupo ha recibido reembolsos de QMC II Iberian Capital Fund, FIL (en liquidación) por un importe bruto total de 295 miles de euros, obteniendo una plusvalía de 59 miles de euros, que se encuentra registrada en el capítulo “Ingresos Financieros” del estado del resultado consolidado del ejercicio 2019. El fondo se encuentra en liquidación y con el fin de facilitar la misma en la fecha prevista, Alantra Asset Management, SGIIC, S.A.U., como sociedad gestora del mismo, ha decidido adquirir las acciones que el fondo mantenía de Adveo Group International, S.A., sociedad que se encuentra en liquidación y, por tanto, totalmente provisionadas, y mantener la titularidad de las mismas hasta la finalización de su proceso concursal, obligándose a transferir al fondo o sus partícipes el efectivo que se obtenga del mencionado proceso. Asimismo, durante el ejercicio 2018 el Grupo recibió reembolsos de QMC II Iberian Capital Fund, FIL por un importe bruto total de 578 miles de euros, obteniendo una plusvalía de 185 miles de euros, que se encontraba registrada en el capítulo “Ingresos Financieros” del estado del resultado consolidado del ejercicio 2018.

El 25 de mayo de 2015 y el 29 de mayo de 2015, N+1 IBG firmó un contrato con Alteralia Management, S.à.r.l. para la suscripción de acciones de clase especial y de clase C de Alteralia S.C.A., SICAR comprometiéndose finalmente a desembolsar 313 y 1.044 miles de euros, respectivamente una vez concluido el periodo de colocación del vehículo el 24 de octubre de 2016. Asimismo, el 14 de mayo de 2015 la Sociedad firmó un contrato con Alteralia Management, S.à.r.l. para la suscripción de acciones de clase C de Alteralia S.C.A., SICAR por el que se comprometía a desembolsar 5.000 miles de euros. Durante el ejercicio 2018 la Sociedad desembolsó 458 miles de euros (ningún importe desembolsado en el ejercicio 2019). Asimismo, durante los ejercicios 2019 y 2018 la Sociedad ha percibido dividendos por importe de 254 y 349 miles de euros, respectivamente, que se encuentran registrados en el capítulo “Ingresos financieros” del estado del resultado consolidado de los ejercicios 2019 y 2018.

El 28 de diciembre de 2017 se constituyó Alteralia II S.C.A., SICAR en la que el Grupo desembolsó 30 miles de euros. Durante los ejercicios 2019 y 2018 ha realizado nuevos desembolsos por importe de 1.189 y 235 miles de euros, respectivamente. Asimismo, durante el ejercicio 2019, Alteralia II S.C.A., SICAR ha distribuido dividendos al Grupo por importe de 8 miles de euros que se encuentran registrados en el capítulo “Ingresos financieros” del estado del resultado consolidado del ejercicio 2019.

El 13 de julio de 2018 la Junta General Universal Extraordinaria de Alantra Private Equity Secondary Fund, S.C.R., S.A. (anteriormente denominada Nmás1 Dinamia Portfolio, S.C.R., S.A.) acordó la distribución de aportaciones de socios por importe total de 7.434 miles de euros, correspondiendo al Grupo 558 miles de euros. Dicho importe fue liquidado en el ejercicio 2018. Asimismo, en la misma fecha se acordó una ampliación de capital de 6.109 miles de euros mediante la emisión y puesta en circulación de 6.109.417 acciones de 1 euro de valor nominal cada una en la cual, Alantra Investment Managers, S.L.U. (sociedad participada a la fecha por Alantra Partners, S.A. en un 100%) suscribió 183.283 acciones de Clase D mediante el desembolso de 3.666 miles de euros. Posteriormente, Alantra Investment Managers, S.L.U. vendió a una serie de empleados del Grupo y al mismo valor un total de 122.189 acciones (de las acciones adquiridas previamente) por un importe de 2.444 miles de euros. El 3 de octubre de 2019 la Junta General Universal Extraordinaria de Alantra Private Equity Secondary Fund, S.C.R., S.A. (anteriormente denominada Nmás1 Dinamia Portfolio, S.C.R., S.A.) ha acordado la distribución de un dividendo con cargo a la prima de emisión por importe total de 733 miles de euros a los accionistas de las clases C y D, correspondiendo al Grupo 19 miles de euros que se encuentran registrados en el capítulo "Ingresos financieros" del estado del resultado consolidado del ejercicio 2019.

El 17 de junio de 2015 Nmás1 Capital Privado, S.G.E.I.C., S.A.U. constituyó un fondo de capital-riesgo denominado Alantra Private Equity Fund III, FCR siendo el patrimonio inicial de 165 miles de euros íntegramente aportados por N+1 IBG. Durante el ejercicio 2016 el Fondo devolvió al Grupo el importe desembolsado por la misma para la constitución del mismo. Asimismo, durante el ejercicio 2016 la Sociedad suscribió un contrato con Alantra Capital Privado, SGEIC, S.A.U. para la suscripción de participaciones de Alantra Private Equity Fund III, FCR. En este sentido, el 20 de mayo de 2016 la Sociedad desembolsó 79 miles de euros. Finalmente, el 6 de febrero de 2017 Alantra Capital Privado, S.G.E.I.C., S.A.U. (Sociedad Gestora del Fondo) concluyó el periodo de colocación del Fondo y el Grupo se comprometió a desembolsar 34.668 miles de euros. En este sentido, el Grupo ha realizado durante los ejercicios 2019 y 2018 aportaciones por importe de 6.060 y 11.442 miles de euros, respectivamente.

El 13 de abril de 2016 se constituyó Alantra Private Equity Fund III, S.C.R., S.A. con un capital social de 1.200 miles de euros representado por 120.000 acciones nominativas de 10 euros de valor nominal. Todas las acciones representativas del capital social fueron íntegramente suscritas y desembolsadas al 50% de su valor nominal por el Grupo mediante la aportación de 600 miles de euros y se le adjudicaron 120.000 acciones cuyo valor desembolsado era equivalente al 50% del nominal de las acciones. El 22 de abril de 2016, la Sociedad como accionista único de Alantra Private Equity Fund III, S.C.R., S.A. aprobó una reducción de capital fijado en ese momento en 1.200 miles de euros a 0 euros mediante la amortización de las 120.000 acciones con la finalidad de devolver el valor de las aportaciones realizadas por el Accionista Único. A tales efectos, se devolvió al Grupo el importe desembolsado que ascendía a 600 miles de euros. Asimismo, a dicha fecha se acordó una ampliación de capital de 1.200 miles de euros mediante la emisión y puesta en circulación de 118.800 acciones nominativas de Clase A y 1.200 acciones nominativas de Clase B de 10 euros de valor nominal cada una en la cual, el Grupo suscribió 35.800 acciones de Clase A y 1.200 acciones de Clase B mediante el desembolso de 184 miles de euros. Adicionalmente, el 22 de abril de 2016 el Grupo firmó una carta de adhesión en la que firmó determinados compromisos de inversión en Alantra Private Equity Fund III, S.C.R., S.A. Asimismo, en el mes de noviembre de 2016 y en el mes de enero de 2017 el Grupo firmó determinados contratos de compra-venta de acciones de Alantra Private Equity Fund III, S.C.R., S.A. a través de los cuáles procedió a vender un total de 25.500 acciones de Clase A por un importe de 162 miles de euros, no generándose resultado para el Grupo. En este sentido, el Grupo ha realizado durante los ejercicios 2019 y 2018 aportaciones por importe de 1.018 y 1.904 miles de euros, respectivamente.

Durante los ejercicios 2019 y 2018 el Grupo ha recibido reembolsos de las participaciones de Nmás1 Private Equity Fund II (en liquidación) por importe de 11.559 y 23.578 miles de euros, respectivamente. El importe recibido durante el ejercicio 2018 se registró, básicamente, en el epígrafe "Importe neto de la cifra de negocio - Ingresos por prestación de servicios" del estado del resultado consolidado y el importe recibido en 2019 ha sido íntegramente registrado en dicho epígrafe (véase Nota 25.1). Asimismo, durante el ejercicio 2018 el Grupo percibió dividendos correspondientes a

Nmás1 Private Equity Fund II (en liquidación) por importe de 1.478 miles de euros, que se encontraban registrados en el capítulo "Ingresos financieros" del estado del resultado consolidado del ejercicio 2018.

Durante los ejercicios 2019 y 2018 el Grupo ha recibido distribuciones de las participaciones de Electra Partners Club 2007, LP por un importe total de 2.095 y 612 miles de libras esterlinas, respectivamente (equivalente a 2.370 y 685 miles de euros que se incluyen en el capítulo "Ingresos financieros" del estado del resultado consolidado). El periodo de inversión para nuevas operaciones ya ha finalizado, habiendo vendido todas sus entidades participadas durante el ejercicio 2019.

Por último, el 18 de diciembre de 2019, la Sociedad ha suscrito 60 miles de euros en el fondo Titán Infraestructura, F.C.R. gestionado por Access Capital Partners S.A. y comercializado en exclusiva por Bankinter, S.A.

Los ajustes por cambios en el valor razonable con origen en "Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado integral" se registran, netos de su correspondiente efecto fiscal, en el patrimonio neto consolidado como "Partidas que no se reclasifican al resultado del ejercicio – Instrumentos de patrimonio con cambios en otro resultado integral". A 31 de diciembre de 2019 y 2018 el detalle del mencionado epígrafe es el siguiente:

	Miles de Euros			
	31-12-2019		31-12-2018	
	Valoración	Ajustes por Valoración	Valoración	Ajustes por Valoración
QMC II Iberian Capital Fund II, FIL	-	-	289	40
Alteralia S.C.A., SICAR	4.945	1	5.121	133
Alteralia II S.C.A., SICAR	1.471	(10)	239	(26)
Alantra Private Equity Secondary Fund, S.C.R., S.A. (anteriormente denominada Nmás1 Dinamia Portfolio, S.C.R., S.A.)	7.188	2.042	4.750	(498)
Alantra Private Equity Fund III, F.C.R.	21.824	386	13.257	(2.121)
Alantra Private Equity Fund, III, S.C.R.	3.612	22	2.189	(382)
Nmás1 Private Equity Fund II, F.C.R. (en liquidación)	96	37	102	40
Electra Partners Club 2007, LP	16	10	2.183	1.636
Titán Infraestructuras, F.C.R.	60	-	-	-
Gestora del Fondo de Garantía de Inversiones, S.A.	2	-	-	-
Fundo de Compensação do Trabalho	5	-	-	-
Otros instrumentos de capital	3	-	6	-
	39.222	2.488	28.136	(1.178)

9.3 Activos financieros a coste amortizado

El desglose del saldo de este epígrafe del activo del estado de situación financiera consolidado, a 31 de diciembre de 2019 y 2018, atendiendo a su naturaleza, es:

	Miles de Euros	
	31-12-2019	31-12-2018
Instrumentos de patrimonio	-	-
Valores representativos de deuda	-	-
Derivados	-	-
Otros activos financieros	3.422	5.313
	3.422	5.313

Asimismo, el detalle del saldo de este epígrafe a 31 de diciembre de 2019 y 2018, es el siguiente:

	Miles de Euros	
	31-12-2019	31-12-2018
Otros activos financieros:		
Fianzas	740	579
Tamsi, S.L.	-	58
Segur Ibérica, S.A.	-	-
Antiguos accionistas Alantra, LLC	-	2.533
Antiguos accionistas Alantra Corporate Finance, LLP	394	-
Créditos a empleados	2.288	2.143
	3.422	5.313

El saldo de la cuenta "Fianzas" del detalle anterior incluye el importe de las fianzas aportadas por las distintas entidades que integran el Grupo Alantra en garantía del alquiler de las oficinas en las que realizan su actividad, que se ha establecido en 719 y 579 miles de euros a 31 de diciembre de 2019 y 2018, respectivamente. Durante el ejercicio 2019, la fianza de la sede social por importe de 141 miles de euros ha sido restituida y se ha registrado una nueva fianza por importe de 202 miles de euros como consecuencias del cambio de la sede social (véase Nota 1).

Adicionalmente, el 16 de octubre de 2015 se formalizó y completó la venta del 25% de la participación que Nmás1 Dinamia Portfolio, S.A. tenía registrada por importe de 12.679 miles de euros en Tamsi Spain, S.L. Conjuntamente con la venta de la participación, la operación consistió en la amortización total de los préstamos participativos que el Grupo tenía concedidos a Tamsi Spain, S.L. por importe de 9.321 miles de euros. El importe neto obtenido por la operación de desinversión, ya liquidada, ascendió a 20.500 miles de euros, cantidad que estaba previsto se incrementase en un importe de 1.483 miles de euros, cuya recuperación dependía del importe que Tamsi Spain, S.L. recuperase a su vez de una cuenta que poseía en Banco de Madrid, S.A.U. En este sentido, el Grupo consideraba que existían dudas razonables sobre el cobro total de dicho importe adicional y procedió a dotar una provisión por importe de 310 miles de euros, por lo que el importe finalmente registrado en el activo del estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2015 ascendió a 1.173 miles de euros. Durante el ejercicio 2016 Tamsi Spain, S.L. recuperó 750 miles de euros de la cuenta que poseía en Banco Madrid y el Grupo concedió, con este importe, un préstamo por ese importe a Tamsi Spain, S.L. que fue liquidado en el ejercicio 2017. Durante el ejercicio 2018 Tamsi Spain, S.L. recuperó 365 miles de euros de la cuenta que poseía en Banco Madrid, por lo que al 31 de diciembre de 2018 quedaba pendiente un saldo neto de 58 miles de euros, siendo la provisión registrada de 310 miles de euros. Finalmente, el 10 de mayo de 2019, el Grupo ha cobrado 102 miles de euros recuperando pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores por importe de 44 miles de euros que se encuentran registradas en el capítulo "Resultado por enajenaciones de instrumentos financieros – Resto de instrumentos financieros" del estado del resultado consolidado del ejercicio 2019 (véase Nota 28). Al 31 de diciembre de 2019, el importe restante del préstamo se encuentra íntegramente deteriorado.

Asimismo, el saldo de la cuenta incluye 631 miles de euros, en ambos ejercicios, correspondientes a un préstamo concedido por el Grupo a Segur Ibérica, S.A. el 7 de septiembre de 2011 (559 miles de euros corresponden al préstamo y 72 miles de euros a intereses devengados hasta el momento). Durante el ejercicio 2016, derivado de la situación financiera en la que se encontraba dicha sociedad, el Grupo deterioró la totalidad del préstamo. El vencimiento de dicho préstamo era el 31 de diciembre de 2018. Durante los ejercicios 2019 y 2018 no ha habido variaciones de este préstamo, que se encuentra íntegramente deteriorado.

El 27 de abril de 2016 el Grupo concedió seis préstamos a los antiguos accionistas de Alantra, LLC por importe total de 2.313 miles de dólares americanos y 414 miles de euros que se encontraban registrados en el epígrafe "Activos financieros no corrientes - A coste amortizado" del estado de situación financiera consolidado al 31 de diciembre de 2018. A 31 de diciembre de 2019, este importe ha sido reclasificado al epígrafe "Activos financieros corrientes - A coste amortizado" del estado de situación financiera consolidado dado que el vencimiento máximo de los préstamos era el 27 de abril del 2020, habiéndose liquidado en su totalidad durante el primer trimestre de 2020. El tipo de interés de dichos préstamos ascendía a un tipo de interés variable referenciado al Euribor a un mes + 1,5% (con un mínimo de 1,5%) que se han liquidado en su fecha de vencimiento. Dichos préstamos se encontraban pignorados por las acciones entregadas por el Grupo a los antiguos accionistas de Alantra, LLC. Durante los ejercicios 2019 y 2018 se devengaron 37 y 36 miles de euros, respectivamente, en concepto de intereses que se encuentran registrados en el capítulo "Ingresos financieros" del estado del resultado consolidado de los ejercicios 2019 y 2018, respectivamente. Adicionalmente, al cierre de los ejercicios 2019 y 2018, el Grupo ha convertido a su moneda funcional el préstamo concedido en dólares a los antiguos accionistas de Alantra, LLC aplicando el tipo de cambio de cierre del ejercicio y registrando un beneficio por importe de 40 y 96 miles de euros en el capítulo "Diferencias de cambio" del estado del resultado consolidado de los ejercicios 2019 y 2018, respectivamente.

Adicionalmente, el 29 de noviembre de 2017 el Grupo concedió una línea de crédito de hasta 1,5 millones de libras esterlinas a los antiguos accionistas de Alantra Corporate Finance, LLP. El 25 de enero de 2019 se ha dispuesto parcialmente dicho crédito por un importe total de 353 miles de libras esterlinas (cuya contravaloración en euros y tras el correspondiente devengo de intereses equivale a 394 miles de euros al 31 de diciembre de 2019). El tipo de interés de dichos préstamos asciende a un tipo de interés variable referenciado al Euribor a un mes + 1% que serán liquidables en la fecha de vencimiento de la línea de crédito que es el 31 de enero del 2021.

Por último, el Grupo concedió determinados préstamos a empleados del Grupo por importe de 2.646 y 2.143 miles de euros a 31 de diciembre de 2019 y 2018, respectivamente. Entre ellos figuran tres préstamos por importes de 649, 627 y 465 miles de euros concedidos el 5 de diciembre de 2018, 1 de marzo de 2019 y 10 de diciembre de 2019, respectivamente, otorgados a tres empleados de sociedades pertenecientes al Grupo para la adquisición de 50.000, 50.000 y 30.000 acciones propias de la Sociedad, respectivamente, en el marco del "Share Purchase and Retention Bonus Plan" (véase Nota 15). Al 31 de diciembre de 2018 se encontraba registrado en este epígrafe el primero de los préstamos por importe de 679 miles de euros. Dichos préstamos devengan un tipo de interés variable referenciado al Euribor + 1%, siendo sus vencimientos el 5 de diciembre de 2022, el 1 de marzo de 2023 y 10 de diciembre de 2023, respectivamente.

9.4 Pérdidas por deterioro

El desglose de las pérdidas por deterioro, de acuerdo a la NIIF 9 y según el método simplificado de deterioro aplicado por el Grupo (véase Nota 3-e), de los "Activos financieros no corrientes - A coste amortizado", cuya variación se registra en el epígrafe de "Pérdida/Reversión por deterioro de instrumentos financieros" (véase Nota 28) del estado del resultado consolidado, se muestra a continuación:

	Miles de Euros	
	31-12-2019	31-12-2018 (*)
Instrumentos de patrimonio	-	-
Valores representativos de deuda	-	-
Derivados	-	-
Otros activos financieros	6	46
	6	46

(*) De los cuales 49 miles de euros estaban asignados al impacto de primera aplicación.

10. Activos no corrientes mantenidos para la venta y Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta

Tal y como se ha descrito en la Nota 2.14, el 14 de diciembre de 2018, Alantra Partners, S.A. y Grupo Mutua alcanzaron un acuerdo para la adquisición por Grupo Mutua de un 25%, aproximadamente, del capital social de Alantra Wealth Management Agencia de Valores, S.A. y Alantra Wealth Management Gestión, SGIIC, S.A. (en conjunto, Alantra Weath Management, que representa una unidad generadora de efectivo). La operación quedó únicamente condicionada a la no oposición de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y a la autorización, en su caso, por parte de las autoridades supervisoras de los mercados y de la competencia. Conforme a la normativa aplicable, el Grupo consideró que a 31 de diciembre de 2018 se cumplían todos los requisitos establecidos en la normativa en vigor para que dichos activos fuesen clasificados como "Activos no corrientes mantenidos para la venta" (véase Nota 3-x), y al cierre del ejercicio 2018 se procedió a realizar las oportunas reclasificaciones, siendo la descripción detallada de los elementos patrimoniales clasificados en este capítulo la siguiente:

	Miles de euros
<i>Inmovilizado Intangible</i>	5.394
Fondo de Comercio	4.463
Otro Inmovilizado Intangible	931
<i>Inmovilizado Material</i>	466
<i>Activos Financiero No Corrientes</i>	120
A Valor Razonable con cambios en resultados	-
A Valor Razonable con cambios en otros resultado integral	3
A Coste Amortizado	117
<i>Activos por Impuesto Diferido</i>	1.998
<i>Deudores Comerciales y Otras Cuentas a Cobrar</i>	2.217
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	2.192
Otros Deudores	8
Activos por impuesto corriente	17
<i>Otros activos corrientes</i>	26
<i>Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</i>	1.857
TOTAL ACTIVO	12.078
<i>Pasivos Financieros No Corrientes</i>	8.345
Otros Pasivos Financieros	8.345
<i>Acreedores Comerciales y otras cuentas a cobrar</i>	2.673
Proveedores	60
Otros Acreedores	2.589
Pasivos por impuesto corriente	24
<i>Otros Pasivos Corrientes</i>	30
TOTAL PASIVO	11.048

Al cierre del ejercicio 2018 los Administradores de la Sociedad Dominante del Grupo, no consideraron necesario registrar ningún deterioro del fondo de comercio asociado a esta unidad generadora de efectivo.

El saldo del epígrafe "Inmovilizado Intangible – Otro Inmovilizado Intangible" del activo del anterior detalle correspondía a aplicaciones informáticas por importe de 79 miles de euros y a los derechos contractuales surgidos de las relaciones con los clientes procedentes de los negocios adquiridos por importe neto de 852 miles de euros - véanse Notas 2.14 y 6-.

Asimismo, en el epígrafe "Pasivos financieros no corrientes – Otros pasivos financieros" del anterior detalle a 31 de diciembre de 2018 se registraba, por importe de 8.345 miles de euros, el pasivo financiero correspondiente a la opción de venta a favor de 3Axis Involvement, S.L. (accionistas minoritarios de Alantra Wealth Management Gestión, S.G.I.I.C., S.A. y Alantra Wealth Management, A.V., S.A.) acordada en el Contrato de Accionistas firmado entre las partes. Dicha opción de venta implicaba el reconocimiento de un pasivo a valor razonable.

Una vez cumplidas las condiciones suspensivas a las que quedó sujeta esta operación, el 3 de junio de 2019 el Grupo formalizó y completó la transmisión de un 25%, aproximadamente, del capital social de Alantra Wealth Management según se comunicó mediante Hecho Relevante de misma fecha. Por tanto, al 31 de diciembre de 2019 el Grupo presenta la inversión mantenida en Alantra Wealth Management en el capítulo "Inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación" (véase Nota 8). Como consecuencia de dicha transacción, el Grupo ha dado de baja del estado de situación financiero consolidado a la fecha de pérdida de control el importe existente en libros de los activos y pasivos detallados.

11. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

11.1 Clientes por ventas y prestaciones de servicios

a) Desglose

A 31 de diciembre de 2019 y 2018, el saldo del epígrafe "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar – Clientes por ventas y prestaciones de servicios" del activo del estado de situación financiera consolidado es el siguiente:

	Miles de Euros	
	31-12-2019	31-12-2018
Por modalidad y situación de las operaciones:		
Comisiones	5.368	6.556
Prestación de servicios empresariales y de asesoramiento	34.760	45.390
Activos deteriorados	2.326	6.658
Ajuste por valoración-		
Pérdidas por deterioro	(2.326)	(6.658)
Otros deudores	170	159
	40.298	52.105
Por moneda:		
Euro	28.680	36.847
Otras monedas	11.618	15.258
	40.298	52.105

El saldo de la cuenta "Comisiones" del detalle anterior recoge, a 31 de diciembre de los ejercicios 2019 y 2018, el importe pendiente de cobro asociado a las comisiones percibidas por el Grupo durante dichos ejercicios (véase Nota 25), cuyo detalle se muestra a continuación:

	Miles de Euros	
	31-12-2019	31-12-2018
Gestión de vehículos de inversión:		
Nmás1 Private Equity Fund II (en liquidación)	14	23
Alantra Private Equity Fund III	-	2.048
Alantra Private Equity Secondary Fund, S.C.R., S.A. (anteriormente denominada Nmás1 Dinamia Portfolio, S.C.R., S.A.)	843	718
EQMC Europe Development Capital Fund, Plc	3.067	1.406
QMC II Iberian Capital Fund, FIL	151	132
QMC III Iberian Capital Fund, FIL	325	261
EQMC, FIL	445	677
Alteralia Debt Fund, FIL	7	8
Mercer Investment Fund 2	516	1.182
Gestión discrecional de carteras	-	100
Otras comisiones	-	1
	5.368	6.556

El saldo de la cuenta "Comisiones - EQMC Europe Development Capital Fund, Plc" del detalle anterior corresponde a la gestión del vehículo por importe de 3.067 y 1.406 al 31 de diciembre de 2019 y 2018 (véase 25).

El saldo de la cuenta "Comisiones - Alantra Private Equity Fund III" del detalle anterior, incluía, a 31 de diciembre de 2018, por importe de 1.738 y 310 miles de euros el saldo pendiente de cobro por la comisión de gestión asociada a Alantra Private Equity Fund III, F.C.R. y Alantra Private Equity Fund III, S.C.R., respectivamente. A 31 de diciembre de 2019, no hay saldo pendiente de cobro por este concepto.

Adicionalmente, en el saldo "Prestaciones de servicios empresariales y de asesoramiento" se incluyen los saldos pendientes de cobro originados por la prestación de servicios empresariales y de asesoramiento, que ascienden, a 31 de diciembre de 2019, a 34.760 miles de euros (45.390 miles de euros a 31 de diciembre de 2018).

Asimismo, el saldo de la cuenta "Otros deudores" del detalle anterior incluye a 31 de diciembre de 2019 y 2018 por importe de 59 y 154 miles de euros, respectivamente, los saldos pendientes de cobro de los ingresos procedentes de los gastos previamente asumidos por el Grupo relativos a gastos de organización y administración de los vehículos gestionados por Mercapital Private Equity, S.G.E.I.C., S.A.U. (véase Nota 25).

La totalidad de los saldos incluidos en este epígrafe tienen un vencimiento a la vista.

b) Pérdidas por deterioro

El movimiento que se ha producido, durante los ejercicios 2019 y 2018, en el saldo de las correcciones de valor por deterioro asociadas a los activos financieros que integran el saldo del epígrafe "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar- Clientes por ventas y prestaciones de servicios" del activo del estado de situación financiera consolidado, se muestra a continuación:

	Miles de Euros	
	2019	2018
Saldos al inicio del ejercicio	6.658	3.647
Dotaciones con cargo a resultados (*)	3.581	4.095
Recuperaciones con abono a resultados (*)	(5.818)	(908)
Traspaso a fallidos	(2.095)	(176)
Saldos al cierre del ejercicio	2.326	6.658

(*) Importes registrados en el capítulo "Pérdida/Reversión por deterioro de instrumentos financieros" del estado del resultado consolidado (véase Nota 28).

Activos deteriorados

A 31 de diciembre de 2019 y 2018 los activos financieros clasificados como inversiones crediticias y considerados deteriorados el 100% por razón de su riesgo de crédito ascienden a 2.326 y 6.658 miles de euros, respectivamente. Del total de este importe, al 31 de diciembre de 2019, 101 miles de euros (414 miles de euros a 31 de diciembre de 2018, de los cuales 310 miles de euros estaban asignados al impacto de primera aplicación) corresponden a pérdidas por deterioro registradas en aplicación del modelo de pérdida esperada. El importe restante corresponde, básicamente, a deterioros registrados por el Grupo por haberse detectado evidencias objetivas de deterioro tras la realización de un análisis individualizado de los saldos.

11.2 Otros deudores

El saldo del epígrafe "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar – Otros deudores" del activo del estado de situación financiera consolidado recoge los saldos deudores con las Administraciones Públicas distintos del Impuesto sobre Beneficios por importe de 1.623 y 952 miles de euros a 31 de diciembre de 2019 y 2018, respectivamente (véase Nota 20).

Asimismo, a 31 de diciembre de 2019, el saldo del epígrafe "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar – Otros deudores" del activo del estado de situación financiera consolidado recoge por importe de 250 miles de euros (150 miles de euros a 31 de diciembre de 2018) el pendiente de cobro correspondiente a necesidades transitorias de liquidez de Alantra Private Equity Secondary Fund, S.C.R., S.A. (anteriormente denominada Nmás1 Dinamia Portfolio, S.C.R., S.A.). Adicionalmente, a 31 de diciembre de 2018, se recogía por importe de 282 miles de euros el pendiente de cobro correspondiente al Impuesto sobre Sociedades de ese ejercicio.

Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2019 incluye el importe pendiente de cobro de Alantra Wealth Management, A.V., S.A. correspondiente a la provisión del Impuesto sobre el Valor Añadido por importe de 274 miles de euros (durante el mes de agosto de 2019, tras la pérdida de control de la misma, el Grupo ha solicitado su exclusión del régimen especial del Grupo de Entidades en el IVA), así como el importe pendiente concedido a la sociedad por el Grupo con el objeto de cubrir necesidades transitorias de liquidez por importe de 215 miles de euros.

Además, al 31 de diciembre de 2019, 15 miles de euros (6 miles de euros a 31 de diciembre de 2018) corresponden a pérdidas por deterioro registradas en aplicación del modelo de pérdida esperada.

Finalmente, a 31 de diciembre de 2018, el saldo del epígrafe "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar – Otros deudores" del activo del estado de situación financiera consolidado recogía el importe pendiente de cobro del dividendo distribuido por Phoenix Recovery Management, S.L. por importe de 77 miles de euros.

12. Activos financieros corrientes

12.1 Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados

El saldo de este epígrafe del activo del estado de situación financiera consolidado recoge, a 31 de diciembre de 2019, por importe de 11.116 miles de euros el préstamo convertible otorgado a Atlántida Directorship, S.L. Sociedad Unipersonal (véase Nota 2.14 apartado relativo a "Otras operaciones del ejercicio 2019"). Dado que el mencionado préstamo se formalizó el 30 de diciembre de 2019, al cierre del ejercicio 2019, su valor razonable coincide con su coste. La aparición del COVID-19 con posterioridad al cierre del ejercicio 2019 y su expansión global han generado un entorno de incertidumbre, que podría producir cambios en las estimaciones futuras de ingresos asociadas a este activo. En la medida en que se vaya disponiendo de más información y que ésta sea suficiente y fiable, se realizarán los análisis y cálculos adecuados que permitan, en su caso, la reevaluación del valor de este préstamo (véase Nota 31).

12.2 Activos financieros a coste amortizado

El saldo de este epígrafe del activo del estado de situación financiera consolidado recoge, fundamentalmente, los depósitos constituidos por el Grupo durante los ejercicios 2019 y 2018. A continuación, se muestra un resumen de los depósitos a 31 de diciembre de 2019:

	Miles de Euros		Vencimiento	Tipo de Interés Anual
	Valor Nominal	Valor en Libros		
Bankinter, S.A.	3.000	3.000	25-04-2020	0,15%
	3.000	3.000		

A continuación, se muestra un resumen de los depósitos a 31 de diciembre de 2018:

	Miles de Euros		Vencimiento	Tipo de Interés Anual
	Valor Nominal	Valor en Libros		
Banco Santander, S.A.	1.250	1.250	14-12-2019	0,13%
Banco Santander, S.A.	1.250	1.250	14-12-2019	0,13%
Banco Santander, S.A.	1.250	1.250	14-12-2019	0,13%
Bankinter, S.A.	1.175	1.175	09-09-2019	0,05%
Bankinter, S.A.	3.000	3.000	25-04-2019	0,15%
	7.925	7.925		

Dichos depósitos han generado unos intereses por importe de 1 y 5 miles de euros que se encuentran registrados en el capítulo "Ingresos financieros" del estado del resultado consolidado de los ejercicios 2019 y 2018, respectivamente.

Asimismo, a 31 de diciembre de 2018 se encontraban registrados 188 miles de euros correspondientes saldos asignados a una cuenta escrow derivado de la venta de una de las participadas del Grupo, Colegios Laude II, S.L., realizada con anterioridad a la Fusión. Durante el ejercicio 2019, la mencionada cuenta escrow ha vencido, habiendo recibido el Grupo 187 miles de euros, registrando, por tanto 1 miles de euros el epígrafe "Resultado por enajenaciones de instrumentos financieros - Resto de Instrumentos Financieros" del estado del resultado consolidado del ejercicio 2019 (véase Nota 28).

Como consecuencia de la operación societaria llevada a cabo en Alantra AG (véase Nota 2.14 apartado relativo a la "Adquisición de una participación adicional en Alantra AG con toma de control") el Grupo mantiene registrado al 31 de diciembre de 2019 por importe de 575 miles de euros lo pendiente de recibir según el acuerdo sobre el intercambio de los flujos de efectivo relativos a los resultados obtenidos en el periodo 2018-2020 (507 miles de euros a 31 de diciembre de 2018).

Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2019 y 2018, se incluye el importe correspondiente a préstamos realizados a determinados socios por importe de 680 miles de euros, cuyo vencimiento era el 30 de septiembre de 2019. El Grupo y los socios acordaron que, durante la vigencia del préstamo, cualquier distribución que corresponda a los socios, no será abonada, sino que será destinada a la compensación del préstamo y sus intereses. En virtud de lo anterior, tras la distribución del dividendo a cuenta del ejercicio 2019 por importe de 4.000 miles de euros acordada por el Consejo de Administración de Alantra Corporate Portfolio Advisors, S.L. el 30 de diciembre de 2019 (véase Nota 19), el 16 de enero de 2020, dichos préstamos han sido cancelados mediante su compensación con los importes recibidos en virtud del dividendo a cuenta mencionado anteriormente. Dichos préstamos devengaban un tipo de interés fijo anual de EURIBOR + 1%, cuyos importes no han sido significativos para estas cuentas anuales consolidadas.

Asimismo, a 31 de diciembre de 2019 se han reclasificado a este epígrafe los seis préstamos concedidos por la Sociedad a los antiguos accionistas de Alantra, LLC por importe de 2.610 miles de euros desde el capítulo "Activos financieros no corrientes – A coste amortizado" del estado de situación financiera consolidado dado que el vencimiento máximo de los mismos era el 27 de abril del 2020, habiéndose liquidado en su totalidad durante el primer trimestre de 2020 (véase Nota 9.3).

El Grupo mantiene registrado al 31 de diciembre de 2019 por importe de 200 miles de euros el depósito establecido en el acuerdo de inversión de Asabys Asset Services, S.L. (véase Nota 2.14 apartado relativo a "Otras operaciones del ejercicio 2019").

Adicionalmente, a 31 de diciembre de 2019 se encuentran registrados 299 y 300 miles de euros correspondientes a la aportación realizada por el Grupo, aún no materializada en participaciones, para la constitución de dos nuevos Fondos de Inversión Libre denominados QMC Iberian Opportunities, F.I.L y Alteralia Real Estate Debt, F.I.L., respectivamente. Estos dos activos han sido traspasados en el marco de la constitución de Alantra Investment Pool, S.L. con posterioridad al cierre del ejercicio 2019 (véase Nota 31).

Finalmente, a 31 de diciembre de 2019 las pérdidas por deterioro, de acuerdo a la NIIF 9 y según el método simplificado de deterioro aplicado por el Grupo (véase Nota 3-e) se han estimado en 95 miles de euros (40 miles de euros a 31 de diciembre de 2018) cuya variación se registra en el capítulo "Pérdida/Reversión por deterioro de instrumentos financieros" del estado del resultado consolidado (véase Nota 28).

13. Otros activos y pasivos corrientes

El saldo del capítulo "Otros activos corrientes" del activo del estado de situación financiera consolidado incluye a 31 de diciembre de 2019 gastos anticipados por importe de 1.662 miles de euros (1.316 miles de euros a 31 de diciembre de 2018). Finalmente, las pérdidas por deterioro como consecuencia de la aplicación de la NIIF 9 y según el método simplificado de deterioro aplicado por el Grupo (véase Nota 3-e) de los activos corrientes, se han estimado en 8 miles de euros (6 miles de euros al a 31 de diciembre de 2018), cuya variación se registra en el capítulo "Pérdida/Reversión por deterioro de instrumentos financieros" del estado del resultado consolidado (véase Nota 28).

Asimismo, el saldo del capítulo "Otros pasivos corrientes" incluye ingresos anticipados por importe de 813 miles de euros a 31 de diciembre de 2019 (1.816 miles de euros a 31 de diciembre de 2018).

14. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

a) Desglose

El saldo de este epígrafe del activo del estado de situación financiera consolidado, a 31 de diciembre de 2019 y 2018, presenta la siguiente composición:

	Miles de Euros	
	31-12-2019	31-12-2018
Tesorería:		
Cuentas corrientes	95.506	102.772
Caja	51	45
	95.557	102.817
Otros activos líquidos equivalentes:		
Depósitos en entidades de crédito	-	-
	-	-
Pérdidas por deterioro	(482)	(545)
	95.075	102.272

A 31 de diciembre de 2019 las pérdidas por deterioro, como consecuencia de la aplicación de la NIIF 9 y según el método simplificado de deterioro aplicado por el Grupo (véase Nota 3-e) del efectivo y otros activos líquidos equivalentes, se han estimado en 482 miles de euros (545 miles de euros al 31 de diciembre de 2018) cuya variación se registra en el capítulo "Pérdida/Reversión por deterioro de instrumentos financieros" del estado del resultado consolidado (véase Nota 28).

Los ingresos obtenidos por las cuentas corrientes en el ejercicio 2019 y 2018 no han sido significativos para el Grupo.

El detalle de las cuentas corrientes mantenidas por el Grupo a 31 de diciembre de 2019 y 2018 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	31-12-2019	31-12-2018
Cuentas corrientes en euros:		
Bankinter, S.A.	27.772	42.811
Banca March, S.A.	217	337
Banco Sabadell, S.A.	4.384	1.942
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	107	121
Banco Santander, S.A.	8.374	12.085
Crédit Agricole Italia S.p.A.	486	-
UBI Banca	504	78
Grupo Bancario Credito Emiliano	2.450	1.906
Banca Albertini Syz & Co.	5	5
Zürcher Kantonalbank	230	349
Barclays Banc PLC	14.350	4.100
Bankia, S.A.	50	50
Crédit Lyonnais	(2)	776
Cajamar Caja Rural	6	6
Commerzbank, A.G.	2.099	10.472
BNP Paribas Securities Services	5.482	3.977
ING Bank, N.V.	91	312
Allied Irish Bank	5.317	185
Alpha Bank	427	188
Bank of Ireland	39	20
Erste Bank	487	105
Svenska Handelsbanken AB	256	325
Edmond de Rothschild	-	32
Société Générale	29	-
Arquia Bank, S.A.	40	-
EFG Bank (Luxembourg) S.A.	150	159
	73.350	80.341
Cuentas corrientes en divisa:		
Banco Santander, S.A.	5.772	3.886
Allied Irish Bank	1.634	4
Crédit Lyonnais	185	1
Svenska Handelsbanken AB	388	1.088
Bank of America	(33)	424
Barclays Bank PLC	3.704	9.941
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	52	114
Bank of Bahrain and Kuwait B.S.C.	22	60
China Merchants Bank	2.349	128
Zürcher Kantonalbank	4.731	5.281
Bankinter, S.A.	3.352	1.504
	22.156	22.431
	95.506	102.772

	Miles de Euros	
	31-12-2019	31-12-2018
Cuentas corrientes por país:		
Mercado Interior	42.708	60.587
Reino Unido	17.444	14.041
Italia	2.534	1.989
Alemania	2.098	10.472
Francia	4.686	1.888
Grecia	639	356
Holanda	460	312
Portugal	685	1.009
Suecia	645	1.413
Bélgica	40	381
Austria	538	105
Irlanda	599	177
Luxemburgo	152	191
Suiza	7.725	5.631
Estados Unidos	11.573	3.565
India	21	60
China	2.349	128
Chile	558	353
México	52	114
	95.506	102.772

De conformidad con lo establecido en el artículo 42 bis 4b) del Real Decreto 1065/2007 el Grupo Alantra mantiene individualmente identificadas en sus registros contables auxiliares las cuentas corrientes en el extranjero de las que la Sociedad o sus filiales, extranjeras o no, sean titulares.

15. Fondos Propios

A continuación, se muestra el movimiento de los epígrafes incluidos en este capítulo del estado de situación financiera consolidado, durante los ejercicios 2019 y 2018.

	Miles de Euros												
	Capital Social	Prima de Emisión	Reservas				Reservas en Sociedades Consolidadas por Puesta en Equivalencia	Menos: Acciones y Participaciones en Patrimonio Propias	Resultado del Ejercicio Atribuido a la Entidad Controladora	Dividendo a Cuenta	Otros Instrumentos de Patrimonio Neto	Total	Dividendos
			Reserva Legal y Estatutaria	Otras Reservas	Reservas en Sociedades Consolidadas								
Saldos a 31 de diciembre de 2017:	106.611	92.062	20.215	(58.151)	(2.684)	772	(1.138)	25.055	-	-	182.742	-	
Ajustes por cambios de criterio contable	-	-	-	(363)	-	-	-	-	-	-	(363)	-	
Saldos ajustados a 31 de diciembre de 2017	111.518	94.138	21.335	(34.293)	(3.714)	945	(1.138)	30.316	(16.548)	-	202.559	-	
Ampliación de capital	4.376	17.725	-	(948)	-	-	-	-	-	-	21.153	-	
Distribución del beneficio del ejercicio 2017	-	-	981	916	3.373	800	-	(30.316)	16.548	-	(7.698)	7.698	
Compra/venta acciones propias	-	-	-	309	-	-	370	-	-	-	679	-	
Beneficio del ejercicio 2018	-	-	-	-	-	-	-	35.031	-	-	35.031	-	
Reducción por combinaciones de negocio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Dividendos (Nota 4)	-	-	-	-	-	-	-	-	(25.048)	-	(25.048)	-	
Operación con socios o propietarios	-	-	-	(3.380)	-	-	-	-	-	-	(3.380)	-	
Otros movimientos	-	-	-	(761)	(16.478)	(18)	-	-	-	-	(17.257)	-	
Saldos a 31 de diciembre de 2018:	115.894	111.863	22.316	(38.157)	(16.819)	1.727	(768)	35.031	(25.048)	-	206.039	7.698	
Ajustes por cambios de criterio contable	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Saldos ajustados a 31 de diciembre de 2018	115.894	111.863	22.316	(38.157)	(16.819)	1.727	(768)	35.031	(25.048)	-	206.039	7.698	
Ampliación de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Distribución del beneficio del ejercicio 2018	-	-	875	5.130	(4.659)	582	-	(35.031)	25.048	-	(8.055)	8.055	
Compra/venta acciones propias	-	-	-	536	-	-	591	-	-	-	1.127	-	
Beneficio del ejercicio 2019	-	-	-	-	-	-	-	40.134	-	-	40.134	-	
Reducción por combinaciones de negocio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Dividendos (Nota 4)	-	-	-	-	-	-	-	-	(30.229)	-	(30.229)	-	
Operación con socios o propietarios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Otros movimientos	-	-	-	(998)	692	-	-	-	-	-	(306)	-	
Saldos a 31 de diciembre de 2019	115.894	111.863	23.191	(33.489)	(20.786)	2.309	(177)	40.134	(30.229)	-	208.710	8.055	

Capital

El 13 de diciembre de 2016 la Junta General de Accionistas de la Sociedad acordó ampliar su capital social mediante la emisión y puesta en circulación de 1.262.652 acciones ordinarias de 3 euros de valor nominal cada una y una prima de emisión de aproximadamente 6,525 euros por acción. El importe total del aumento de capital fue íntegramente suscrito y desembolsado por los antiguos accionistas de Alantra, LLC (véase Nota 2.14). Asimismo, el 13 de diciembre de 2016, la Junta General de Accionistas de la Sociedad acordó ampliar su capital social mediante la emisión y puesta en circulación de 604.124 acciones ordinarias de 3 euros de valor nominal cada una y una prima de emisión de aproximadamente 6,228 euros por acción que fueron íntegramente suscritas y desembolsadas por determinados socios de Alantra International Corporate Advisory, S.L. mediante aportación no dineraria consistente en 509.012 participaciones de la sociedad Alantra International Corporate Advisory, S.L. (véase Nota 2.14). El 4 de enero de 2017 se inscribió en el Registro Mercantil de Madrid la escritura otorgada el 20 de diciembre de 2016 de elevación a público de los acuerdos relativos a las ampliaciones de capital acordadas por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad el 13 de diciembre de 2016.

Por tanto, a 31 de diciembre de 2016 el capital social quedó fijado en 106.610.880 euros, representado por 35.536.960 acciones de 3 euros de valor nominal cada una.

El 21 de noviembre de 2017 la Junta General de Accionistas de la Sociedad acordó ampliar su capital social mediante la emisión y puesta en circulación de 1.635.592 acciones ordinarias de 3 euros de valor nominal cada una y una prima de emisión de 8,79 euros por acción que fueron íntegramente suscritas y desembolsadas por los antiguos accionistas de Alantra Corporate Finance, LLP mediante aportación no dineraria consistente en el 54,85% del *membership interest* de Alantra Corporate Finance, LLP (véase Nota 2.14).

Por tanto, a 31 de diciembre de 2017 el capital social quedó fijado en 111.517.656,00 euros, representado por 37.172.552 acciones de 3 euros de valor nominal cada una.

El 25 de julio de 2018, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad acordó ampliar su capital social mediante la emisión y puesta en circulación de 1.458.852 acciones ordinarias de 3 euros de valor nominal cada una y una prima de emisión de aproximadamente 12,15 euros por acción que fueron íntegramente suscritas y desembolsadas por determinados socios, mediante aportación no dineraria, consistente en una cuota representativa del 40% del capital social de la sociedad italiana Alantra, S.r.l., acciones representativas del 40% del capital social de la sociedad francesa Alantra France Corporate Finance S.A.S. (incluido el 100% de Quattrocento, S.A.S.), y acciones y participaciones representativas del 29,998% de los derechos políticos y 54,999% de los derechos económicos de la sociedad suiza Alantra AG (véase Nota 2.14).

Por tanto, desde esa fecha el capital social quedó fijado en 115.894.212,00 euros, representado por 38.631.404 acciones de 3 euros de valor nominal cada una.

Todas las acciones son de la misma clase y ofrecen los mismos derechos políticos y económicos. Dichas acciones cotizan en el Mercado Continuo en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona.

El detalle a 31 de diciembre de 2019 de los accionistas de la Sociedad con un porcentaje de participación superior o igual al 3% es el siguiente (según el registro de participaciones significativas de la Comisión Nacional del Mercado de Valores – CNMV):

Accionistas	2019			
	Nº de Acciones Directas	% de Participación Directo	Nº de Acciones Indirectas	% de Participación Indirecto
Ánpora Patrimonio, S.A.R.L.	7.028.661	18,19%	-	-
Ricardo Portabella Peralta	-	-	7.028.661	18,19%
Certimab Control, S.L.	5.722.304	14,81%	-	-
Santiago Eguidazu Mayor	1.033.969	2,68%	5.722.304	14,81%
AV Málaga Capital, S.L.	2.664.132	6,90%	-	-
Jose Antonio Abad Zorrilla	100.000	0,26%	2.664.132	6,90%
Viviendas Vacacionales Cantabria, S.L.	2.542.742	6,58%	-	-
Jorge Mataix Entero	212.038	0,55%	2.542.742	6,58%
Starr International Company, Inc	1.699.891	4,40%	-	-
Starr International, AG	-	-	1.699.891	4,40%
Otros socios	17.603.726	45,57%	-	-
Acciones propias	23.941	0,06%	-	-
	38.631.404	100,00%	19.657.730	50,88%

El detalle a 31 de diciembre de 2018 de los accionistas de la Sociedad con un porcentaje de participación superior o igual al 3% era el siguiente (según el registro de participaciones significativas de la Comisión Nacional del Mercado de Valores – CNMV):

Accionistas	2018			
	Nº de Acciones Directas	% de Participación Directo	Nº de Acciones Indirectas	% de Participación Indirecto
Ánpora Patrimonio, S.A.R.L.	7.028.661	18,19%	-	-
Ricardo Portabella Peralta	-	-	7.028.661	18,19%
Certimab Control, S.L.	5.722.304	14,81%	-	-
Santiago Eguidazu Mayor	1.033.969	2,68%	5.722.304	14,81%
AV Málaga Capital, S.L.	2.602.094	6,74%	-	-
Jose Antonio Abad Zorrilla	162.038	0,42%	2.602.094	6,74%
Viviendas Vacacionales Cantabria, S.L.	2.502.742	6,48%	-	-
Jorge Mataix Entero	252.038	0,65%	2.502.742	6,48%
Starr International Company, Inc	1.707.475	4,42%	-	-
Starr International, AG	-	-	1.707.475	4,42%
Otros socios	17.516.142	45,34%	-	-
Acciones propias	103.941	0,27%	-	-
	38.631.404	100,00%	19.563.276	50,64%

El 26 de marzo de 2015 los accionistas de N+1 IBG suscribieron el denominado "Acuerdo de Accionistas en relación con la Sociedad Resultante de la Fusión entre Dinamia Capital Privado, Sociedad de Capital Riesgo, S.A. y N Más Uno IBG, S.A. – Compromisos de No Transmisión de Acciones" a fin de que los accionistas de la Sociedad provenientes de N+1 IBG asumiesen determinados compromisos de no transmisión (lock-up) de las acciones de la Sociedad obtenidas en canje en el marco de la Fusión por un determinado periodo de tiempo establecido en función de los tipos de accionistas. Dicho contrato entró en vigor en la fecha de inscripción de la Fusión en el Registro Mercantil y ha quedado automáticamente resuelto transcurridos cuatro años desde dicha fecha.

Asimismo, tras la emisión de las acciones que han recibido los antiguos accionistas de Alantra, LLC y determinados socios de Alantra International Corporate Advisory, S.L. entraron en vigor determinados pactos parasociales a fin de que los nuevos accionistas asumiesen determinados compromisos de no

transmisión (lock-up) de las acciones de la Sociedad obtenidas en las ampliaciones de capital aprobadas por la Junta General de Accionistas de la Sociedad el 13 de diciembre de 2016 por un determinado periodo de tiempo. Dichos acuerdos entraron en vigor el 18 de enero de 2017 y quedan automáticamente resueltos transcurridos cuatro años desde dicha fecha.

Adicionalmente, tras la emisión de acciones que han recibido los antiguos accionistas de Alantra Corporate Finance, LLP han entrado en vigor determinados pactos parasociales a fin de que los nuevos accionistas asumiesen determinados compromisos de no transmisión (lock-up) de las acciones de la Sociedad obtenidas en la ampliación de capital aprobada por la Junta General de Accionistas de la Sociedad de 21 de noviembre de 2017 por un determinado periodo de tiempo. Dichos acuerdos entraron en vigor el 20 de diciembre de 2017 y quedarán automáticamente resueltos el 30 de junio de 2021 para nueve accionistas y el 30 de junio de 2023 para seis accionistas.

Finalmente, tras la emisión de acciones del ejercicio 2018 que han recibido los socios minoritarios de Alantra AG, Alantra s.r.l. y Alantra France Corporate Finance S.A.S., han entrado en vigor determinados pactos parasociales a fin de que los nuevos accionistas asuman determinados compromisos de no transmisión (lock-up) de las acciones de la Sociedad, obtenidas en la ampliación de capital aprobada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad de 25 de julio de 2018, por un periodo de tiempo de hasta 6 años.

Prima de emisión

La Ley de Sociedades de Capital permite expresamente la utilización del saldo de la prima de emisión para ampliar capital y no establece restricción específica alguna en cuanto a la disponibilidad de dicho saldo.

Durante los ejercicios 2019 y 2018 la Junta General de Accionistas de la Sociedad no ha aprobado ninguna distribución al accionista con cargo a la prima de emisión.

Reservas

La composición del saldo de este capítulo del estado de situación financiera consolidado, a 31 de diciembre de 2019 y 2018, se muestra a continuación:

	Miles de Euros	
	31-12-2019	31-12-2018
Reserva legal	23.178	22.303
Reserva estatutaria	13	13
Otras reservas	(33.489)	(38.157)
Reservas en sociedades consolidadas	(20.786)	(16.819)
Reservas en sociedades consolidadas por puesta en equivalencia	2.309	1.727
	(28.775)	(30.933)

Reserva legal y estatutaria

Las sociedades que obtengan beneficios en el ejercicio económico deberán destinar un 10% del mismo a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social establecido en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, excepto cuando existan pérdidas acumuladas que hicieran que el patrimonio neto de la Sociedad fuera inferior a la cifra de capital social, en cuyo caso el beneficio

se destinará a la compensación de dichas pérdidas antes de que proceda a destinar el 10% del beneficio a dotar la correspondiente reserva legal.

La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital social en la parte que exceda del 10% del capital social ya aumentado. Salvo para esta finalidad, mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

A 31 de diciembre de 2019 la reserva legal de la Sociedad asciende a 23.178 miles de euros (22.303 miles de euros a 31 de diciembre de 2018) y la reserva estatutaria asciende a 13 miles de euros (13 miles de euros a 31 de diciembre de 2018).

Otras reservas

La cuenta "Otras reservas" incluye reservas de libre disposición. Como consecuencia de la Fusión por absorción inversa descrita en la Nota 1 y la necesidad de redefinir el capital social de N+1 IBG, se generaron reservas negativas.

Adicionalmente, en esta misma cuenta se incluye a 31 de diciembre de 2019 y 2018, entre otros conceptos, la reserva negativa generada como consecuencia de la diferencia entre el importe nominal de la ampliación de capital realizada por Alantra Partners, S.A. (que fue íntegramente suscrita y desembolsada por los accionistas de Alantra AG, Alantra France Corporate Finance, S.A.S., Quattrocento, S.A.S. y Alantra, s.r.l. mediante aportación no dineraria de acciones que representaban el 55%, 21%, 100% y 40%, respectivamente) y el importe correspondiente a la contraprestación entregada a precio de mercado por importe de 948 miles de euros (véase Nota 2.14).

Reservas en sociedades consolidadas

El desglose por sociedades de esta cuenta del estado de situación financiera consolidado, a 31 de diciembre de 2019 y 2018, se muestra a continuación:

	Miles de Euros	
	31-12-2019	31-12-2018
Alantra International Corporate Advisory, S.L.U. (*)	(15.160)	(9.974)
Alantra Corporate Finance China, S.A.U. (anteriormente denominada Alantra Equity and Credit Management, S.A.U.)	(176)	123
Alantra Investment Managers, S.L.U. (*)	(3.109)	(5.156)
Alantra CRU, S.L.U. (anteriormente denominada Alantra Infrastructure, S.L.U.) (**)	-	571
Alantra Equities, Sociedad de Valores, S.A.	(1.372)	(1.472)
Alantra Asset Management, S.G.I.I.C., S.A.U. (*) (**)	-	754
Baruch Inversiones, S.L. (**)	-	(26)
Alantra Debt Solutions, S.L. (**)	-	1
Alantra Reim, S.L.U. (*) (**)	-	(157)
Alantra Dinamia Portfolio II, S.L.	20	20
Alantra Capital Markets, Sociedad de Valores, S.A.U.	(47)	144
Alantra Wealth Management Gestión, S.G.I.I.C., S.A. (***)	-	(453)
Alantra Wealth Management, A.V., S.A. (***)	-	(1.412)
Alantra AG	308	18
Alantra Corporate Finance, LLP	(1.250)	200
	(20.786)	(16.819)

(*) Corresponde a las reservas aportadas al Grupo Alantra por cada uno de los subgrupos consolidados que integran el mismo (véase Nota 2.14). La variación del subgrupo de Alantra Investment Managers, S.L.U. corresponde fundamentalmente con la aportación de las compañías por parte de Alantra Partners, S.A. a Investment Managers, S.L.U.

(**) Tras la aportación de estas compañías por parte de Alantra Partners, S.A. a Investment Managers, S.L.U., las reservas consolidadas de las mismas se recogen en el subgrupo consolidado del que es matriz ésta última (véase Nota 2.14).

(***) Reservas traspasadas a Reservas – Otras reservas tras la enajenación parcial de estas sociedades durante el ejercicio 2019 (véase Nota 2.14).

Reservas en sociedades consolidadas por puesta en equivalencia

El desglose por sociedades de esta cuenta del estado de situación financiera consolidado, a 31 de diciembre de 2019 y 2018, se muestra a continuación:

	Miles de Euros	
	31-12-2019	31-12-2018
Nplus1 Singer Ltd (*)	2.140	1.569
Alpina Real Estate GP, S.A., en liquidación	104	107
Alpina Real Estate GP I, S.A., en liquidación	29	29
Alpina Real Estate GP II, S.A., en liquidación	59	58
Phoenix Recovery Management, S.L.	12	12
Landmark Capital, S.A. (*)	(7)	(20)
Nplus1 Daruma Finansal Danışmanlık Hizmetleri A.Ş.	41	41
Nplus1 Daruma Gayrimenkul Kurumsal Finansman Danışmanlık Hizmetleri A.Ş.	(69)	(69)
	2.309	1.727

(*) Corresponde a las reservas aportadas al Grupo Alantra por cada uno de los subgrupos consolidados que integran el mismo (véase Nota 2.14).

Acciones y participaciones en Patrimonio Propias

Durante el ejercicio 2019, el Grupo ha vendido 80.000 acciones propias (véase Nota 9) por lo que la posición en autocartera al 31 de diciembre de 2019 es 23.941 acciones.

Durante el ejercicio 2018, el Grupo vendió 50.000 acciones propias (véase Nota 9) por lo que la posición en autocartera al 31 de diciembre de 2018 era 103.941 acciones.

16. Participaciones no controladoras

El saldo de este capítulo del estado de situación financiera consolidado recoge el valor de la participación de los accionistas y socios minoritarios en las sociedades dependientes. Asimismo, el saldo que se muestra en estado del resultado consolidado en el capítulo "Resultado Atribuido a las Participaciones no Controladoras" representa la participación de dichos accionistas y socios minoritarios en los resultados de las sociedades dependientes en las que participan.

El saldo del capítulo "Participaciones no controladoras" del estado de situación financiera consolidado a 31 de diciembre de 2019 se compone de las participaciones en las siguientes sociedades:

	Miles de Euros						
	Capital	Reservas	Ajustes por Valoración	Diferencias Conversión	Resultado del Ejercicio (*)	Dividendos a cuenta	Total
Alantra Equities, Sociedad de Valores, S.A.	1.000	425	-	-	143	-	1.568
Alantra Corporate Portfolio Advisors, S.L.	3	742	-	-	2.601	(1.600)	1.792
Alantra Corporate Portfolio Advisors International Limited	1.306	401	-	144	1.827	-	3.678
Alantra Corporate Portfolio Advisors International (Ireland)	-	154	-	-	1.190	-	1.302
Alantra Corporate Portfolio Advisors (Italy), s.r.l.	6	-	-	-	36	-	42
Alantra Corporate Portfolio Advisors (Greece) S.A.	15	-	-	-	87	-	98
Alnt Corporate Portfolio Advisors (Portugal) Lda.	2	1	-	-	(6)	-	(3)
UDA Real Estate Data, S.L.	2	515	-	-	(34)	-	483
Baruch Inversiones, S.L.	15	537	43	-	(**) 4.630	(4.255)	970
Alantra Debt Solutions, S.L.	1	-	-	-	225	(199)	27
Alantra Greece Corporate Advisors, S.A.	6	68	-	-	(68)	-	6
Partnersalantra Portugal LDA	5	111	-	-	(42)	-	74
Alantra Nordics AB	7	98	-	(1)	289	-	393
Alantra Denmark ApS	1	-	-	-	(14)	-	(13)
Alantra Belgium, NV	75	(28)	-	-	57	-	104
Alantra Austria & CEE GmbH	47	(14)	-	-	(142)	-	(109)
C.W. Downer & Co. India Advisors LLP	-	(15)	-	-	(1)	-	(16)
Alantra Corporate Finance México, S.A. de S.V.	-	-	-	-	-	-	-
Alantra Tech USA, LLC	123	-	-	(1)	(155)	-	(33)
EQMC GP, LLC	-	5	-	-	-	-	5
	2.614	3.000	43	142	10.623	(6.054)	10.368

(*) En el marco de la operación de adquisición del 55% adicional de Alantra AG y de la constitución de Alantra EQMC Asset Management, S.G.I.I.C., S.A. se acordaron opciones de venta sobre la totalidad de las acciones de las mencionadas sociedades de las que en cada momento es titular el socio minoritario, registrándose por tanto un pasivo financiero por el valor razonable de la mejor estimación del importe a pagar en el epígrafe "Pasivos financieros no corrientes - Otros pasivos financieros" del estado de situación financiera consolidado a 31 de diciembre de 2019 (véase Nota 18). Por ello, en el capítulo "Participaciones no controladoras" del estado de situación financiera consolidado no se encontraban registrados los importes atribuidos a minoritarios durante el ejercicio 2019, que sí se reflejan en los resultados atribuidos a intereses minoritarios del estado del resultado consolidado. De la misma forma, se reflejan en los resultados atribuidos a intereses minoritarios del estado del resultado consolidado el resultado obtenido por aquellas sociedades adquiridas o constituidas durante el ejercicio 2019 (Alantra Corporate Portfolio Advisors (Italy), s.r.l., Alantra Corporate Portfolio Advisors (Greece) S.A., Alnt Corporate Portfolio Advisors (Portugal) Lda., UDA Real Estate Data, S.L., Alantra Denmark ApS y Alantra Tech USA, LLC).

(**) Corresponde fundamentalmente al efecto en los resultados del ejercicio 2019 atribuidos a minoritarios de los ingresos con origen en las participaciones de Clase B de los fondos que integran la estructura Nmás1 Private Equity Fund II (en liquidación) - véase Nota 25.1 -.

Por otro lado, el saldo del capítulo "Participaciones no controladoras" del estado de situación financiera consolidado a 31 de diciembre de 2018 se componía de las participaciones en las siguientes sociedades:

	Miles de Euros						
	Capital	Reservas	Ajustes por Valoración	Diferencias Conversión	Resultado del Ejercicio (*)	Dividendos a cuenta	Total
Alantra Equities, Sociedad de Valores, S.A.	1.000	516	-	-	101	-	1.617
Alantra Corporate Portfolio Advisors, S.L.	3	1.567	-	-	2.333	-	3.903
Alantra Corporate Portfolio Advisors International Limited	1.306	196	-	(13)	152	-	1.641
Alantra Corporate Portfolio Advisors International (Ireland) Limited	-	(14)	-	-	135	-	121
Baruch Inversiones, S.L.	15	(101)	45	-	(**) 9.488	(8.471)	976
Alantra Debt Solutions, S.L.	1	-	-	-	164	-	165
Alantra Greece Corporate Advisors, S.A.	6	(41)	-	-	109	-	74
Partnersalantra Portugal LDA	5	32	-	-	79	-	116
Alantra Nordics AB	5	8	-	(2)	158	-	169
Alantra Belgium, NV	75	1	-	-	(29)	-	47
Alantra Austria & CEE GmbH	35	184	-	-	(256)	-	(37)
C.W. Downer & Co. India Advisors LLP	-	(14)	-	1	(2)	-	(15)
Alantra Corporate Finance México, S.A. de S.V.	-	-	-	-	-	-	-
EQMC GP, LLC	-	6	-	(1)	(3)	-	2
	2.451	2.340	45	(15)	12.429	(8.471)	8.779

(*) En el marco de la operación de adquisición del 55% adicional de Alantra AG. y de la constitución de Alantra EQMC Asset Management, S.G.I.I.C., S.A. se acordaron opciones de venta sobre la totalidad de las acciones de las mencionadas sociedades de las que en cada momento es titular el socio minoritario, registrándose por tanto un pasivo financiero por el valor razonable de la mejor estimación del importe a pagar en el epígrafe "Pasivos financieros no corrientes – Otros pasivos financieros" del estado de situación financiera consolidado a 31 de diciembre de 2018 (véase Nota 18). Por ello, en el capítulo "Participaciones no controladoras" del estado de situación financiera consolidado no se encontraban registrados los importes atribuidos a minoritarios durante el ejercicio 2018, que sí se reflejan en los resultados atribuidos a intereses minoritarios del estado del resultado consolidado. De la misma forma, se reflejaban en los resultados atribuidos a intereses minoritarios del estado del resultado consolidado el resultado obtenido por aquellas sociedades que habían visto modificada el porcentaje de participación del Grupo Alantra durante el ejercicio 2018 (Alantra, s.r.l., Alantra France Corporate Finance, S.A.S., Alantra AG, Alantra Corporate Portfolio Advisors International Limited, Alantra Corporate Portfolio Advisors International (Ireland) Limited y Alantra Belgium, NV). Finalmente, como consecuencia de la operación descrita en la Nota 2.14, los importes correspondientes a Alantra Wealth Management Gestión, S.G.I.I.C., S.A. y Alantra Wealth Management, A.V., S.A. fueron reclasificados al capítulo "Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta" del estado de situación financiera consolidado (véase Nota 10).

(**) Correspondía fundamentalmente al efecto en los resultados del ejercicio 2018 atribuidos a minoritarios de los ingresos con origen en las participaciones de Clase B de los fondos que integran la estructura Nmás1 Private Equity Fund II (en liquidación) - véase Nota 25.1 -.

El movimiento habido, durante los ejercicios 2019 y 2018, en el saldo del capítulo "Participaciones no controladoras" del estado de situación financiera consolidado se muestra a continuación:

	Miles de Euros
Saldo a 1 de enero de 2018	5.936
Resultados del ejercicio 2018 atribuidos a minoritarios	14.083
Otros cambios en el patrimonio neto atribuido a minoritarios	(767)
Otros (*)	(10.473)
Saldo a 31 de diciembre de 2018	8.779
Resultados del ejercicio 2019 atribuidos a minoritarios	12.824
Otros cambios en el patrimonio neto atribuido a minoritarios	155
Otros (*)	(11.390)
Saldo a 31 de diciembre de 2019	10.368

(*) Incluye, básicamente, el efecto de las operaciones societarias realizadas durante los ejercicios 2019 y 2018 y como efecto más significativo el reparto de dividendos.

17. Provisiones no corrientes

A 31 de diciembre de 2014 la Sociedad tenía registrada una provisión por la comisión de éxito que la misma satisfacía a su Sociedad Gestora (Alantra Capital Privado, S.G.E.I.C., S.A.U.) por la gestión de las participadas que la Sociedad mantenía en cartera. Dicha comisión se calculaba como el resultado de multiplicar la plusvalía neta que la Sociedad obtuviese en la venta de cada una de las participadas por un coeficiente de retribución del 20%. Alantra Capital Privado, S.G.E.I.C., S.A.U. cedía un porcentaje de la mencionada comisión de éxito a sus empleados mediante una retribución variable que se provisionaría y liquidaría siempre y cuando se cumpliesen las condiciones establecidas en el contrato de gestión firmado entre la Sociedad y Alantra Capital Privado, S.G.E.I.C., S.A.U. Como consecuencia de la Fusión definida en la Nota 1 y por la pérdida de la condición de entidad de capital riesgo de la Sociedad, dicho contrato quedó rescindido y la provisión no fue considerada en la combinación de negocios. Sin embargo, sí se ha mantenido la parte correspondiente a la retribución variable que Alantra Capital Privado, S.G.E.I.C., S.A.U. satisfaría a sus empleados por la gestión de la cartera de la Sociedad. Por lo tanto, en el capítulo "Provisiones no corrientes" del pasivo del estado de situación financiera consolidado a 31 de diciembre de 2019 y 2018 se encuentran registrados por importe de 535 miles de euros en ambos ejercicios, el importe provisionado de dicha retribución variable.

Adicionalmente, durante el ejercicio 2019 se han provisionado 1.094 miles de euros como mejor estimación ante la necesidad de cumplimiento por parte de la Sociedad de un acuerdo de inversión. Como consecuencia de lo anterior, la Sociedad ha registrado un gasto por dicho importe, que figura en el epígrafe de "Pérdida/Reversión por deterioro de instrumentos financieros" (véase Nota 28) del estado del resultado consolidado.

Asimismo, se incluyen a 31 de diciembre de 2019 y 2018 por importe de 1.587 y 1.555 miles de euros, respectivamente, el importe provisionado por determinadas sociedades extranjeras asociados a diversos conceptos que incluye, en el ejercicio 2019, 801 miles de euros (855 miles de euros a 31 de diciembre de 2018) en concepto de reestructuraciones de determinadas filiales. Adicionalmente, a 31 de diciembre de 2019, se incluyen 927 miles de euros correspondientes a una provisión dotada como consecuencia del desarrollo habitual de las actividades del Grupo.

Por último, al 31 de diciembre de 2019, se encuentra registrado en el capítulo "Provisiones no corrientes" del estado de situación financiera consolidado, 5.419 miles de euros correspondiente a la mejor estimación realizada por los Administradores de la Sociedad relativa a la retribución variable devengada como consecuencia del ingreso generado por el Grupo por la participación que se mantiene en Alantra Wealth Management (véase Nota 2.14) y que será liquidada no antes del ejercicio 2022.

El movimiento habido, durante los ejercicios 2019 y 2018, en el saldo del capítulo "Provisiones no corrientes" del estado de situación financiera consolidado se muestra a continuación:

	Miles de Euros
Saldo al 1 de enero de 2018	886
Dotaciones con cargo a resultados	1.204
Recuperaciones con abono a resultados	-
Otros	-
Saldo a 31 de diciembre de 2018	2.090
Dotaciones con cargo a resultados (*)	7.472
Recuperaciones con abono a resultados	-
Otros	-
Saldo a 31 de diciembre de 2019	9.562

(*) Registrados con cargo a los capítulos "Otros gastos de explotación" y "Gastos de personal" y al epígrafe "Pérdida/Reversión por deterioro de instrumentos financieros" del estado del resultado consolidado del ejercicio 2019.

18. Pasivos financieros

18.1 Pasivos financieros no corrientes

El 6 de mayo de 2016 el Grupo suscribió dos pólizas de préstamo con Bankinter, S.A. por importe de 2.312 miles de dólares americanos y 415 miles de euros. El préstamo en euros devenga un tipo de interés fijo desde la firma del contrato hasta el 6 de agosto de 2016 del 1,15%. Transcurrido dicho plazo, el tipo de interés es variable referenciado al Euribor (si fuese negativo será considerado como cero) más un diferencial del 1,15% que es revisado cada 3 meses. Asimismo, el préstamo en dólares devenga un tipo de interés variable referenciado al Libor (si el tipo de referencia resultase negativo será considerado como cero) más un diferencial del 1,15%. Los intereses de ambos préstamos serán liquidados trimestralmente. A 31 de diciembre de 2019, este importe ha sido reclasificado al epígrafe "Pasivos financieros corrientes - Deudas con entidades de crédito y obligaciones u otros valores negociables" dado que dichos préstamos han vencido el 6 y 7 de febrero de 2020, respectivamente. Los intereses devengados durante los ejercicios 2019 y 2018 se encuentran registrados en el capítulo "Gastos financieros" del estado del resultado consolidado de los ejercicios 2019 y 2018. Asimismo, al cierre de los ejercicios 2019 y 2018 el Grupo ha convertido a su moneda funcional el préstamo recibido en dólares americanos aplicando el tipo de cambio de cierre del ejercicio y registrando una pérdida por importe de 28 y 96 miles de euros en el capítulo "Diferencias de cambio" del estado del resultado consolidado del ejercicio 2019 y 2018, respectivamente. A 31 de diciembre de 2019 y 2018 el importe de dichos préstamos asciende en su conjunto a 2.485 y 2.446 miles de euros, respectivamente.

Asimismo, en el epígrafe "Pasivos financieros no corrientes - Otros pasivos financieros" del estado de situación financiera consolidado a 31 de diciembre de 2019 se registra, por importe de 7.360 y 2.090 miles de euros, respectivamente, los pasivos financieros correspondientes a las opciones de venta a favor de los accionistas minoritarios de Alantra EQMC Asset Management, S.G.I.I.C., S.A. y Alantra AG acordadas en los contratos de accionistas firmados entre las partes (7.120 y 2.482 miles de euros, respectivamente, a 31 de diciembre de 2018) - véase Nota 2.14 -. Dichas opciones de venta implican el reconocimiento de un pasivo a valor razonable en sustitución del reconocimiento de socios minoritarios de Alantra EQMC Asset Management, S.G.I.I.C., S.A. y Alantra AG (véase Nota 2.14). Por lo tanto, a 31 de diciembre de 2019 la diferencia existente entre el pasivo financiero y el importe de los socios minoritarios se encontraba registrada en el capítulo "Reservas" del estado de situación financiera consolidado a 31 de diciembre de 2019 (véase Nota 15).

Además, a 31 de diciembre de 2019 el Grupo mantiene registrados en este capítulo del estado de situación financiera consolidado por importe de 41 miles de euros (233 miles de euros a 31 de diciembre de 2018) los activos adquiridos en régimen de arrendamiento financiero.

Por último, como consecuencia de la entrada en vigor de la NIIF 16, el Grupo mantiene registrados a 31 de diciembre de 2019, pasivos asociados a acuerdos de arrendamiento por importe de 11.385 miles de euros (véanse Notas 2.4, 2.7 y 7).

A 31 de diciembre de 2017, en el epígrafe "Pasivos financieros no corrientes - Otros pasivos financieros" del estado de situación financiera consolidado se registraba, por importe de 7.328 miles de euros, el pasivo financiero correspondiente a la opción de venta a favor de 3Axis Involvement, S.L. (accionistas minoritarios de Alantra Wealth Management Gestión, S.G.I.I.C., S.A. y Alantra Wealth Management, A.V., S.A.) acordada en el Contrato de Accionistas firmado entre las partes (véase Nota 2.14). Dicha opción de venta implicaba el reconocimiento de un pasivo a valor razonable en sustitución del reconocimiento de socios minoritarios de Alantra Wealth Management Gestión, S.G.I.I.C., S.A. y Alantra Wealth Management, A.V., S.A. Como consecuencia de la operación mencionada en la Nota 2.14, el Grupo procedió a reclasificar, a 31 de diciembre de 2018, 8.345 miles de euros correspondientes a la mencionada opción de venta al capítulo "Pasivos vinculados a activos no corrientes mantenidos para la venta" del estado de situación financiera consolidado (véase Nota 10). Posteriormente, como consecuencia de la enajenación de Alantra Wealth Management, el Grupo ha ha

dado de baja del estado de situación financiera consolidado a la fecha de pérdida de control, entre otros, la mencionada opción de venta (véase Nota 2.14).

Asimismo, se incluye a 31 de diciembre de 2019 y 2018 por importe de 743 y 1.400 miles de dólares americanos, respectivamente (661 y 1.218 miles de euros a 31 de diciembre de 2019 y 2018, respectivamente) la contraprestación contingente correspondiente al 50% de los créditos fiscales que el Grupo Alantra recupere en un periodo de 5 años, relativos a la adquisición por parte Alantra US Corporation, LLC de 48.258 acciones de Alantra, LLC (véase Nota 2.14).

18.2 Pasivos financieros corrientes

En el epígrafe "Pasivos financieros corrientes – Otros pasivos financieros" del estado de situación financiera consolidado se incluía a 31 de diciembre de 2018 por importe de 1.250 miles de dólares americanos (1.103 miles de euros) correspondientes al tercer pago de la contraprestación diferida relativa a la adquisición por parte Alantra US Corporation, LLC de 48.258 acciones de Alantra, LLC - véase Nota 2.14 -. Dicho pago ha sido satisfecho durante el mes de febrero de 2019.

Asimismo, a 31 de diciembre de 2019 en el epígrafe "Pasivos financieros corrientes – Otros pasivos financieros" se registra la estimación realizada por el Grupo en relación a los dividendos a pagar a Alantra AG según el acuerdo sobre la realización de un intercambio de los flujos de efectivo relativos a los resultados obtenidos en el periodo 2018-2020 (véanse Notas 2.14 y 12) por importe de 1.512 miles de euros (1.002 miles de euros a 31 de diciembre de 2018).

Además, a 31 de diciembre de 2019 se han reclasificado al epígrafe "Pasivos financieros corrientes – Deudas con entidades de crédito y obligaciones u otros valores negociables" dos pólizas de préstamo con Bankinter, S.A. por importe conjunto a 2.485 miles de euros desde el epígrafe "Pasivos financieros corrientes – Otros pasivos financieros" dado que el vencimiento de los mismos se ha producido el 6 y 7 de febrero de 2020 (véase Nota 18.1).

Por último, como consecuencia de la entrada en vigor de la NIIF 16, el Grupo mantiene registrados a 31 de diciembre de 2019, pasivos asociados a acuerdos de arrendamiento por importe de 5.102 miles de euros (véanse Notas 2.4, 2.7 y 7).

Adicionalmente, a 31 de diciembre de 2017 en el capítulo "Pasivos financieros corrientes" se registraron 1.620 miles de libras esterlinas (1.821 miles de euros) correspondientes a la contraprestación contingente acordada en la adquisición del 100% de Alantra Corporate Finance, LLP (véase Nota 2.14). Como consecuencia de no cumplirse finalmente las condiciones establecidas en el contrato, dicho importe ha sido recuperado en este ejercicio registrándose un ingreso por importe de 1.811 miles de euros en el epígrafe "Resultado por enajenaciones de instrumentos financieros – Resto de instrumentos financieros" del estado del resultado consolidado del ejercicio 2018 (véase Nota 28).

A continuación, presentamos una conciliación del valor en libros de los pasivos originados por las actividades de financiación distinguiendo separadamente los cambios que generan flujos de efectivo de aquellos que no lo hacen:

	Euros						
	01-01-2019	Flujos de Caja	Sin Impacto de Flujos				31-12-2019
			Tipo de Cambio	Variación en Valor Razonable	Reclasificaciones	Otros	
Pasivos financieros no corrientes:							
Préstamo a largo plazo Bankinter (en euros)	415	(2)	-	3	(416)	-	-
Préstamo a largo plazo Bankinter (en dólares)	2.031	(32)	28	42	(2.069)	-	-
Contraprestación contingente adquisición Alantra, LLC	1.218	(549)	(8)	-	-	-	661
Arrendamientos financieros	233	(192)	-	-	-	-	41
Opción de venta accionistas minoritarios Alantra AG	2.482	-	-	(392)	-	-	2.090
Opción de venta accionistas minoritarios Alantra EQMC Asset Management, S.G.I.I.C., S.A.U	7.120	-	-	240	-	-	7.360
Pasivos a largo plazo asociados a arrendamiento	15.067	-	-	-	(4.762)	1.080	11.385
Total pasivos financieros no corrientes	28.566	(775)	20	(107)	(7.247)	1.080	21.537
Pasivos financieros corrientes:							
Pago diferido a corto plazo adquisición Alantra, LLC	1.103	(1.103)	-	-	-	-	-
Adquisición 55% Alantra AG	1.002	-	-	-	-	510	1.512
Préstamo a corto plazo Bankinter (en euros)	-	-	-	-	416	-	416
Préstamo a corto plazo Bankinter (en dólares)	-	-	-	-	2.069	-	2.069
Pasivos a corto plazo asociados a arrendamiento	4.220	(4.366)	-	-	4.762	486	5.102
Total pasivos financieros corrientes	6.325	(5.469)	-	-	7.247	996	9.099
Total pasivos financieros	34.891	(6.244)	20	(107)	-	2.076	30.636

A continuación, presentamos una conciliación, a 31 de diciembre de 2018, del valor en libros de los pasivos originados por las actividades de financiación distinguiendo separadamente los cambios que generaron flujos de efectivo de aquellos que no lo hicieron:

	Euros						
	01-01-2018	Flujos de Caja	Sin Impacto de Flujos				31-12-2018
			Tipo de Cambio	Variación en Valor Razonable	Reclasificaciones	Otros	
Pasivos financieros no corrientes:							
Préstamo a largo plazo Bankinter (en euros)	415	(11)	-	11	-	-	415
Préstamo a largo plazo Bankinter (en dólares)	1.935	(65)	96	65	-	-	2.031
Pago diferido a largo plazo adquisición Alantra LLC	1.042	-	-	-	(1.042)	-	-
Contraprestación contingente adquisición Alantra, LLC	1.154	-	64	-	-	-	1.218
Arrendamientos financieros	-	-	-	-	-	233	233
Opción de venta accionistas minoritarios Alantra Wealth Management (*)	7.328	-	-	1.017	(8.345)	-	-
Opción de venta accionistas minoritarios Alantra, srl	275	-	-	-	-	(275)	-
Opción de venta accionistas minoritarios Alantra AG	-	-	-	-	-	2.482	2.482
Opción de venta accionistas minoritarios Alantra EQMC Asset Management, S.G.I.I.C., S.A.U	-	-	-	7.120	-	-	7.120
Total pasivos financieros no corrientes	12.149	(76)	160	8.213	(9.387)	2.440	13.499
Pasivos financieros corrientes:							
Pago diferido a corto plazo adquisición Alantra, LLC	1.084	(1.084)	-	-	1.103	-	1.103
Adquisición 55% Alantra AG	-	-	-	-	-	1.002	1.002
Contraprestación contingente adquisición Catalyst Corporate Finance, LLP	1.821	-	(10)	(1.811)	-	-	-
Total pasivos financieros corrientes	2.905	(1.084)	(10)	(1.811)	1.103	1.002	2.105
Total pasivos financieros	15.054	(1.160)	150	6.402	(8.284)	3.442	15.604

(*) Importe reclasificado al capítulo "Activos no corrientes mantenidos para la venta" del estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2018 (véanse Nota 2.14 y 10).

19. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

19.1 Proveedores

A 31 de diciembre de 2019 y 2018 en el epígrafe "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar - Proveedores" se incluyen los importes pendientes de pago por el Grupo a diversos proveedores como consecuencia de su actividad normal de explotación (véase Nota 27).

19.2 Otros acreedores

La composición del saldo del epígrafe "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar - Otros acreedores" del pasivo del estado de situación financiera consolidado a 31 de diciembre de 2019 y 2018, es la siguiente:

	Miles de Euros	
	31-12-2019	31-12-2018
Remuneraciones pendientes de pago (Notas 5 y 26)	46.326	43.387
Administraciones Públicas (Nota 20)	12.296	14.982
Otras deudas	1.983	398
	60.605	58.767

El saldo de la cuenta "Remuneraciones pendientes de pago" del detalle anterior incluye la remuneración pendiente de pago a los Consejeros de la Sociedad y al Consejero ejecutivo por importe de 2.524 miles de euros a 31 de diciembre de 2019 (2.012 miles de euros a 31 de diciembre de 2018) – véase Nota 5.

Asimismo, se incluyen en la cuenta "Remuneraciones pendientes de pago" a 31 de diciembre de 2019, la remuneración pendiente de pago a la Alta Dirección del Grupo por importe de 2.562 miles de euros (1.660 miles de euros a 31 de diciembre de 2018).

Adicionalmente, se incluyen en la cuenta "Remuneraciones pendientes de pago" a 31 de diciembre de 2019, la remuneración pendiente de pago a los empleados por importe de 40.092 miles de euros (38.513 miles de euros a 31 de diciembre de 2018).

Además, se incluyen en la cuenta "Remuneraciones pendientes de pago" a 31 de diciembre de 2019, el pago aplazado a determinados socios por la adquisición de UDA Real Estate Data, S.L. devengado hasta la fecha, por importe de 238 miles de euros, al ser una de las condiciones para su devengo que continúen siendo empleados de la sociedad.

El saldo de la cuenta "Remuneraciones pendientes de pago" del detalle anterior incluye a 31 de diciembre de 2019 y 2018 la deuda por importe de 910 y 1.202 miles de euros, respectivamente que el Grupo mantiene a favor de determinados empleados de Alantra Asset Management, S.G.I.I.C., S.A.U. derivado del programa de incentivo extraordinario plurianual aprobado por el Consejo de Administración de dicha sociedad el 21 de junio de 2016. Durante el ejercicio 2018 se modificó el vencimiento de dichos programas y, en consecuencia, el vencimiento de los mismos dista entre el 30 de junio de 2019 y el 31 de enero de 2021, fecha la primera de éstas, en la que se ha reembolsado parcialmente la posición por importe de 506 miles de euros. Dicho programa de incentivo extraordinario plurianual consiste en el resultado de la inversión que la Sociedad ha llevado a cabo en participaciones de Clase C de EQMC FIL el 30 de junio de 2016 (véase Nota 9.1).

Del mismo modo que Alantra Asset Management, S.G.I.I.C., S.A.U., Alantra EQMC Asset Management, S.G.I.I.C., S.A. ha suscrito durante el ejercicio 2019, 88 miles de euros en participaciones de la Clase C de EQMC, Fondo de Inversión Libre en el marco del programa de incentivo extraordinario plurianual aprobado por el Consejo de Administración de dicha sociedad el 26 de julio de 2019. El valor razonable de dichas participaciones a 31 de diciembre de 2019 es de 98 miles de euros al igual que el del pasivo recogido en este epígrafe. Dicho programa de incentivo extraordinario plurianual consiste en el resultado de la inversión que la Sociedad ha llevado a cabo en participaciones de Clase C de EQMC FIL el 30 de julio de 2019 (véase Nota 9.1).

Finalmente, a 31 de diciembre de 2019 se incluía en la cuenta "Otras deudas" del detalle anterior el dividendo pendiente de pago por Alantra Corporate Portfolio Advisors, S.L. a los socios minoritarios por importe de 1.600 miles de euros.

20. Situación fiscal

La Sociedad tributa en régimen de Declaración Consolidada en el Grupo Consolidable Fiscal en el que figura como sociedad dominante (véase Nota 3-p). Las sociedades no integradas en el Grupo Fiscal, tributan a su correspondiente tipo impositivo (véase apartado IV).

i. Saldos corrientes con las Administraciones Públicas

El saldo del epígrafe "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar – Otros deudores" del activo del estado de situación financiera consolidado incluye, a 31 de diciembre de 2019 y 2018, los siguientes saldos con las Administraciones Públicas (véase Nota 11):

	Miles de Euros	
	31-12-2019	31-12-2018
Hacienda Pública deudora por IVA	1.623	952
Otros créditos Administraciones Públicas	-	-
	1.623	952

Por otro lado, el saldo del epígrafe "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar – Otros acreedores" del pasivo del estado de situación financiera consolidado incluye, a 31 de diciembre de 2019 y 2018, los siguientes saldos con las Administraciones Públicas (véase Nota 19):

	Miles de Euros	
	31-12-2019	31-12-2018
Hacienda Pública acreedora por IVA	4.440	4.295
Hacienda Pública retenciones practicadas	3.257	7.299
Organismos de la Seguridad Social acreedores	4.599	3.388
	12.296	14.982

ii. Conciliación del resultado contable y de la base imponible Fiscal

A continuación, se presenta la conciliación entre el resultado contable y la base imponible del Impuesto sobre Sociedades (consolidado fiscal) correspondiente a los ejercicios 2019 y 2018:

	Miles de Euros	
	2019	2018
Beneficio del ejercicio (antes de Impuestos)	67.619	62.590
Diferencias permanentes:		
Disminuciones	(60.030)	(66.463)
Aumentos	3.185	1.065
Diferencias temporales:		
Disminuciones	(690)	(9)
Aumentos	6.069	1.607
Bases impositivas negativas compensadas	-	-
Base imponible	16.153	(1.210)

A continuación, se desglosan las "Diferencias permanentes – Disminuciones" de los ejercicios 2019 y 2018:

	Miles de Euros	
	2019	2018
Resultado antes de impuestos de sociedades no integradas en el grupo fiscal	51.225	51.699
Reversión de deterioros activos financieros	-	13.096
Revisión de provisiones no deducibles	855	444
Ganancias obtenidas de participadas	7.950	1.224
Diferencias permanentes	60.030	66.463

A continuación, se desglosan los diferentes conceptos desglosados en relación a las "Diferencias permanentes – Aumentos" de los ejercicios 2019 y 2018:

	Miles de Euros	
	2019	2018
Provisiones y deterioros	2.899	896
Otros	286	169
Diferencias permanentes	3.185	1.065

A continuación, se desglosan las "Diferencias temporales" de los ejercicios 2019 y 2018 (consolidado fiscal):

	Miles de Euros	
	2019	2018
Deterioros	313	313
Retribución variable plurianual	337	540
Retribución variable asociada a Alantra Wealth Management (*)	5.419	-
Amortización acelerada	(685)	754
Amortización no deducible	(5)	(9)
Diferencias temporales	5.379	1.598

(*) Corresponde a la provisión por la estimación de una retribución variable relacionada con el ingreso generado por el Grupo por la participación que se mantiene en Alantra Wealth Management (véanse Notas 17 y 26).

A 31 de diciembre de 2019 y 2018 la provisión correspondiente al Impuesto sobre Beneficios de las sociedades pertenecientes al Grupo fiscal (véase Nota 3p), junto con las retenciones y pagos a cuenta del ejercicio, presenta un saldo deudor por importe de 7.604 y 4.366 miles de euros, respectivamente, que se encuentra registrado en el epígrafe "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar – Activos por impuesto corriente" del estado de situación financiera consolidado.

Adicionalmente, la provisión correspondiente al Impuesto sobre Beneficios de las sociedades no pertenecientes al Grupo fiscal, neta de las retenciones y pagos a cuenta, presenta un saldo deudor por importe de 1.439 miles de euros y un saldo acreedor por importe de 9.102 miles de euros que se encuentran registrados en los epígrafes "Deudores comerciales y otras cuentas a pagar – Activos por impuesto corriente" del activo del estado de situación financiera consolidado a 31 de diciembre de 2019 y en el epígrafe "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar – Pasivos por impuesto corriente" del pasivo del estado de situación financiera consolidado a 31 de diciembre de 2019, respectivamente (saldo deudor por importe de 734 miles de euros y un saldo acreedor por importe de 12.345 miles de euros que se encuentran registrados en los epígrafes "Deudores comerciales y otras cuentas a pagar – Activos por impuesto corriente" del activo del estado de situación financiera consolidado a 31 de diciembre de 2018 y en el epígrafe "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar – Pasivos por impuesto corriente" del pasivo del estado de situación financiera consolidado a 31 de diciembre de 2018, respectivamente).

iii. Impuestos reconocidos en el Patrimonio Neto

El detalle de los impuestos reconocidos directamente en el Patrimonio neto como consecuencia de los ajustes de valoración de las participaciones mantenidas por el Grupo, a 31 de diciembre de 2019 y 2018, es el siguiente:

	Miles de Euros			
	Activos por Impuesto Diferido		Pasivos por Impuesto Diferido	
	2019	2018	2019	2018
Saldos al inicio del ejercicio	3	5	596	690
Aumentos	12	-	10	543
Disminuciones	-	(2)	(574)	(637)
Saldos al cierre del ejercicio	15	3	32	596

iv. Conciliación entre el resultado contable y el gasto por Impuesto sobre Sociedades

La conciliación entre el resultado contable y el gasto por Impuesto sobre Sociedades del grupo consolidable fiscal, correspondiente a los ejercicios 2019 y 2018, es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2019	2018
Resultado contable antes de impuestos	67.619	62.590
Cuota (*)	16.905	15.648
Impacto diferencias permanentes	(14.211)	(16.349)
Deducciones	-	-
Ajustes positivos sobre el Impuesto sobre Sociedades del ejercicio	(11)	(84)
Compensación de bases imponibles negativas	-	-
Total gasto por impuesto reconocido en el estado del resultado	2.683	(785)

(*) Importe calculado como el 25% del resultado contable antes de impuestos (véase Nota 3-p)

El gasto por Impuesto de Sociedades de las sociedades que no se integran en el grupo fiscal y que no se integran por el procedimiento de la participación a 31 de diciembre de 2019 se detalla a continuación:

	Miles de Euros			
	2019		2018	
	Resultado Antes de Impuestos	Gasto por Impuesto de Sociedades	Resultado Antes de Impuestos	Gasto por Impuesto de Sociedades
Baruch Inversiones, S.L.	11.560	2.896	23.180	5.426
Alantra Equities, Sociedad de Valores, S.A.	381	95	271	69
Alantra Corporate Portfolio Advisors, S.L.	8.281	2.071	7.966	2.164
Alantra s.r.l.	2.078	622	1.683	711
Alantra Deutschland GmbH	3.518	1.144	7.650	2.484
Alantra France Corporate Finance SAS	2.306	716	2.113	684
Alantra Corporate Finance, B.V.	(526)	(240)	(1.406)	-
Alteralia Management, S.á.r.l.	(7)	-	4	1
Alteralia II Management, S.á.r.l.	(24)	-	10	1
Alantra U.S. Corporation LLC	(176)	(151)	1.028	(341)
Alantra Tech USA, LLC	(515)	-	-	-
Alantra, LLC (*)	836	-	(988)	-
Partnersalantra Portugal LDA	(239)	45	580	53
Alantra Nordics AB	1.476	322	841	52
Alantra Greece Corporate Advisors, S.A.	(532)	12	1.115	243
Alantra Belgium, N.V.	476	96	(193)	-
Alantra Corporate Portfolio Advisors International (Ireland) Limited	2.354	303	457	55
Alantra Austria & CEE GmbH	(355)	-	(852)	-
Alantra Corporate Finance, LLP	968	206	3.935	819
EQMC GP LLC	(7)	-	(6)	-
Alantra Wealth Management, A.V., S.A. (**)	(293)	20	81	20
Alantra Wealth Management Gestión, S.G.I.I.C., S.A. (**)	(56)	25	101	25
Alantra Chile Spa	(1.667)	-	(726)	-
Quattrocento, S.A.S.	254	-	(5)	-
Alantra Corporate Portfolio Advisors International Limited	4.056	906	995	397
Alantra AG	5.940	1.251	3.141	663
Alantra EQMC Asset Management, S.G.I.I.C., S.A.	4.505	1.127	3.778	970
Alantra Capital Markets, S.V., SAS (Sucursal en Italia)	65	22	(898)	(212)
Alantra Corporate Finance México, S.A. de C.V.	(234)	-	(41)	-
Nmás1 Private Equity International, S.á.r.l.	1	-	29	-
UDA Real Estate Data, S.L.	(17)	-	-	-
Alantra Corporate Portfolio Advisors (Italy), s.r.l.	85	23	-	-
Alantra Investment Advisory (Shanghai) Co., Ltd.	1.754	483	-	-
Alantra Denmark ApS	(71)	(16)	-	-
Alnt Corporate Portfolio Advisors (Portugal) Lda.	(12)	-	-	-
Alantra Corporate Portfolio Advisors (Greece), S.A.	149	-	-	-
Alantra ICA UK Ltd	(298)	-	-	-
	46.014	11.978	53.843	14.284

(*) Datos correspondientes al subgrupo Alantra, LLC.

(**) Posee bases imponibles negativas que son susceptibles de ser compensadas fiscalmente en las futuras liquidaciones del Impuesto sobre Sociedades a la fecha de la pérdida del control (véase Nota 2.14).

El (ingreso) gasto por Impuesto sobre Sociedades correspondiente a los ejercicios 2019 y 2018 del grupo consolidable fiscal, que ascendía a 2.683 y (785) miles de euros, respectivamente, se presentaba en el capítulo "Impuesto sobre Beneficios" del estado del resultado consolidado. Adicionalmente, en el capítulo "Impuesto sobre Beneficios" del estado del resultado consolidado se incluyen, durante los ejercicios 2019 y 2018, 11.978 y 14.284 miles de euros, respectivamente, correspondientes al Impuesto sobre Beneficios de las sociedades no pertenecientes al grupo consolidable fiscal pertenecientes al Grupo.

Adicionalmente, a 31 de diciembre de 2018 se incluye en el capítulo "Impuesto sobre Beneficios" del estado del resultado consolidado un ingreso por importe de 23 miles de euros correspondiente a la diferencia entre la provisión por impuesto de sociedades del ejercicio 2017 y la efectivamente presentada, ningún importe registrado por este concepto al 31 de diciembre de 2019.

v. Desglose del gasto por Impuesto sobre Sociedades

El desglose del gasto por Impuesto sobre Sociedades del grupo, correspondiente a los ejercicios 2019 y 2018, es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2019	2018
Impuesto corriente:		
Por operaciones continuadas	16.006	13.875
Por operaciones interrumpidas	-	-
Impuesto diferido:		
Por operaciones continuadas	(1.345)	(399)
Por operaciones interrumpidas	-	-
Total gasto por impuesto	14.661	13.476

vi. Activos y pasivos por impuesto diferido registrados

El detalle del saldo de estos epígrafes del estado de situación financiera consolidado, al cierre de los ejercicios 2019 y 2018, es el siguiente:

	Miles de Euros			
	Activos Fiscales Diferidos		Pasivos Fiscales Diferidos	
	31-12-2019	31-12-2018	31-12-2019	31-12-2018
Diferencias temporarias:				
Amortización Activo Material	6	13	13	22
Deterioro Activo Material	-	180	-	-
Retribución variable plurianual	219	135	-	-
Ajustes por cambios de valor (*)	15	3	32	596
Pérdidas en sociedades participadas (****)	-	-	78	156
Bases imponible negativas (**)	583	583	-	-
Deducción fondo de comercio Alantra LLC (***)	-	-	29	175
Retribución variable (Nota 26)	1.355	-	-	-
Otras	301	264	540	517
Total activos y pasivos por impuesto diferido	2.479	1.178	692	1.466

(*) Véase el movimiento de los ajustes por cambios de valor en el apartado iii anterior.

(**) Corresponde a la activación de bases imponibles negativas en el ejercicio 2017 por parte de la Sociedad por importe de 583 miles de euros.

(***) Corresponde a la deducción fiscal aplicada como consecuencia del fondo de comercio generado en la adquisición de Alantra, LLC (véase Nota 6).

(****) Recoge la reversión derivada de las modificaciones incluidas en el Real Decreto-ley 3/2016, de 3 de diciembre de una quinta parte del pasivo diferido registrado por la Sociedad con anterioridad al ejercicio 2013 relativo a deterioros de valor de participaciones de Alantra Wealth Management, A.V., S.A. y Alantra Wealth Management Gestión, S.G.I.I.C., S.A., que resultaron fiscalmente deducibles.

Durante el ejercicio 2017 los Administradores de la Sociedad activaron bases imponibles negativas generadas en ejercicios anteriores por importe de 2.332 miles de euros, con abono al epígrafe "Impuesto sobre beneficios" del estado del resultado consolidado por importe de 583 miles de euros, no habiendo registrado importe adicional alguno por este concepto durante los ejercicios 2019 y 2018.

Los activos por impuesto diferido han sido registrados por el Grupo en el estado de situación financiera consolidado por considerar sus Administradores que, conforme a la mejor estimación sobre los resultados futuros del Grupo, incluyendo determinadas actuaciones de planificación fiscal, es probable que dichos activos sean recuperados.

vii. Bases imponibles negativas

Conforme a las declaraciones del Impuesto sobre Sociedades presentadas, la Sociedad dispone de las siguientes bases imponibles negativas a compensar contra eventuales beneficios fiscales futuros, generadas antes de acogerse al régimen de tributación consolidada del Impuesto sobre Beneficios y antes de la fusión:

Año de Origen	Miles de Euros (*)
2002	6.421
2005	1.301
2006	4.836
2007	10.701
2008	4.733
2009	14.752
2010	13.734
2011	5.685
2012	15.701
2014	11.229
2015	7.522
	96.615 (**)

(*) Se corresponden con las bases imponibles negativas pendientes de compensar de la Sociedad y son bases aprovechables, en su caso, hasta el límite de las bases individuales.

(**) Figuran activadas bases imponibles negativas por importe de 2.332 miles de euros.

Adicionalmente, existen Bases Imponibles Negativas del Grupo Consolidable Fiscal pendientes de compensar, contra eventuales beneficios fiscales futuros, generadas en el ejercicio 2018 por importe de 1.654 miles de euros. Asimismo, existen bases imponibles negativas de otras sociedades extranjeras que no son significativas para estas cuentas anuales consolidadas.

Conforme a la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades se establece un límite de compensación del importe de las bases imponibles negativas de ejercicios anteriores del 70% de la base imponible previa, pudiéndose compensar en todo caso, bases imponibles negativas hasta el importe de un millón de euros.

Adicionalmente, el Real Decreto-Ley 3/2016, de 2 de diciembre, introduce la disposición adicional decimoquinta de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades estableciendo que, en el periodo impositivo correspondiente al ejercicio 2019, la compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores, para los contribuyentes cuyo importe neto de la cifra de negocios

sea al menos de 20 millones de euros durante los 12 meses anteriores a la fecha en que se inicie el período impositivo, aplicarán las siguientes especialidades:

- La compensación de bases imponibles negativas estará limitada al 50 por ciento de la base imponible previa a la aplicación de la reserva de capitalización establecida en el artículo 25 de la mencionada Ley 27/2014, de 27 de noviembre, y a dicha compensación, cuando en esos 12 meses el importe neto de la cifra de negocios sea al menos de 20 millones de euros, pero inferior a 60 millones de euros.
- La compensación de bases imponibles negativas estará limitada al 25 por ciento de la base imponible previa a la aplicación de la reserva de capitalización establecida en el artículo 25 de la mencionada Ley 27/2014, de 27 de noviembre, y a dicha compensación, cuando en esos 12 meses el importe neto de la cifra de negocios sea al menos de 60 millones de euros.

viii. Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspecciones por las autoridades fiscales o hay transcurrido, en el caso de España, el plazo de prescripción de cuatro años. Al cierre del ejercicio 2019 el Grupo tenía abiertos a inspección los ejercicios 2015 y siguientes respecto de los principales impuestos que le son de aplicación en España. Los Administradores de la Sociedad consideran que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los mencionados impuestos, por lo que, aún en caso de que surgieran discrepancias en la interpretación normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las cuentas anuales consolidadas adjuntas.

ix. Fusión por absorción

La operación de fusión descrita en la Nota 1 se ha acogido al régimen especial de fusiones, escisiones, aportaciones de activos y canje de valores regulado en el Capítulo VII de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades. De acuerdo con lo establecido en dicha normativa, los bienes y derechos que integran el patrimonio recibido en la mencionada fusión se valoran, a efectos fiscales, por los mismos valores que tenían en la entidad transmitente con anterioridad a la operación. Asimismo, y en aplicación del mencionado régimen especial, la operación de fusión está exenta de tributación por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados en su modalidad de Operaciones Societarias y no sujeta al Impuesto sobre el Valor Añadido.

De conformidad con la normativa vigente del Impuesto sobre Sociedades, debe señalarse que:

- No se han incorporado a los libros de contabilidad de la Sociedad (sociedad absorbente contablemente) bienes susceptibles de amortización
- El balance cerrado por la entidad transmitente (sociedad absorbida contablemente) sirvió de base para la fusión y se mostró en las cuentas anuales de la Sociedad del ejercicio en que se materializó la fusión.
- No existen beneficios fiscales disfrutados por la entidad transmitente respecto de los que la adquirente (la Sociedad) deba asumir el cumplimiento de determinados requisitos.

21. Gestión del riesgo

El Grupo está expuesto al riesgo de crédito, riesgo de tipo de interés, riesgo de mercado, riesgo operacional y riesgo de liquidez. Por lo tanto, se han establecido los mecanismos necesarios para la gestión de los riesgos financieros a los que se expone. A continuación, se detallan los principales riesgos financieros que impactan directamente en el Grupo:

Riesgo de crédito

El riesgo de crédito se origina en la posibilidad de pérdida derivada del incumplimiento total o parcial de los clientes del Grupo o contrapartidas de sus obligaciones financieras con el mismo. La exposición del Grupo al riesgo de crédito a 31 de diciembre de 2019 y 2018, por tipo de acreditado, se muestra a continuación (no incluye los activos no corrientes clasificados como "A valor razonable con cambios en resultados" y "A valor razonable con cambios en otro resultado integral" ni saldos con las administraciones públicas. Adicionalmente, en el ejercicio 2019 no incluye la aportación realizada por el Grupo, aún no materializada en participaciones, para la constitución de dos nuevos Fondos de Inversión Libre):

	Miles de Euros	
	31-12-2019	31-12-2018
Activos financieros no corrientes (Nota 9)	3.422	5.313
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar – Clientes por ventas y prestaciones de servicios (Nota 11)	40.298	52.105
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar – Otros deudores (Nota 11)	849	524
Activos financieros corrientes (Nota 12)	15.181	1.375
	59.750	59.317

Cabe destacar el riesgo de crédito existente con la sociedad Atlántida Directorship, S.L., por un préstamo convertible de 11.116 miles de euros otorgado por Alantra Dinamia Portfolio II, S.L. para financiar la adquisición de un inmueble (véase Nota 12). El plazo de duración del préstamo es de un mes, pudiendo Alantra Dinamia Portfolio II, S.L.U. elegir al vencimiento prorrogar el préstamo por periodos mensuales o recibir el pago del mismo mediante la entrega de participaciones sociales resultantes de un aumento de capital social (capitalización). Alantra, como parte de su estrategia de crecimiento y diversificación de sus clases de activos gestionados, está impulsando el lanzamiento de un vehículo inmobiliario especializado. Así, una vez quede constituido este vehículo, está prevista la aportación de dicho préstamo al mismo, pasando así Alantra a ser un inversor más, y anulando por tanto el riesgo de crédito. Éste pasaría ser un riesgo de mercado similar al del resto de fondos que comercializa Alantra y donde actúa a su vez como inversor. Por último, con posterioridad al cierre del ejercicio, Atlántida Directorship, S.L. ha amortizado parcialmente el préstamo por importe de 5.181 miles de euros (véase Nota 2.14).

Cabe destacar las siguientes partidas de préstamos concedidos tanto a administradores de compañías del Grupo como a los antiguos accionistas de Alantra LLC:

- Préstamo a los socios de Alantra Corporate Portfolio Advisors cuya exposición a 31 de diciembre de 2019 asciende a 680 miles de euros.
- Préstamo a los socios de Alantra, s.r.l. (Italia) cuya exposición a 31 de diciembre de 2019 asciende a 232 miles de euros.

- Préstamo otorgado a los antiguos accionistas de Alantra LLC cuya exposición a 31 de diciembre de 2019 asciende a 2.610 miles de euros. -véase Nota 12.2-.
- Préstamo al CEO de Alantra Asset Management, así como a otros dos profesionales de Alantra, para financiar la compra de acciones de Alantra, en relación con el programa Talent. La exposición a 31 de diciembre de 2019 es de 1.742 miles de euros – véase Nota 9.3-.
- Préstamo al CEO de Alantra Capital Privado para la inversión en participaciones del fondo de capital privado PEF III. Exposición a 31 de diciembre de 2019 de 653 miles de euros – véase Nota 9.1-.

Sobre dichos préstamos el Grupo mantiene pignoradas acciones de la Sociedad (propiedad de dichos accionistas) por lo que el riesgo de crédito se encuentra mitigado.

La Sociedad lleva a cabo un seguimiento periódico de la solvencia crediticia de las contrapartes. En este sentido, los Administradores de la Sociedad estiman que en la actualidad no existe riesgo de crédito significativo en relación con las cuentas a cobrar de la misma frente a las distintas contrapartes.

El Grupo posee a 31 de diciembre de 2019 por importe de 40.298 miles de euros (52.105 miles de euros a 31 de diciembre de 2018) saldos pendientes de cobro con clientes por ventas y prestaciones de servicios. Con dos clientes se mantienen saldos relevantes pendientes de cobro, por 1.670 y 2.400 miles de euros respectivamente.

En relación con los saldos con clientes que no tienen un "rating" o calidad crediticia específica, se realiza un análisis individualizado de los mismos, principalmente a través del conocimiento histórico del cliente y antigüedad de los pagos pendientes.

En el siguiente cuadro se muestra un detalle de los importes vencidos de los activos financieros que no se consideraban deteriorados al cierre de los ejercicios 2019 y 2018:

	Miles de Euros	
	Entre 4 y 6 Meses	
	2019	2018
Activos financieros vencidos y no deteriorados:		
Activos financieros no corrientes-		
Activos financieros disponibles para la venta	-	-
Otros activos financieros a VR con cambios en pérdidas y ganancias	-	-
Préstamos	-	-
Otros activos financieros	-	-
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar-		
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	427	961
Otros deudores	-	-
Otros activos financieros corrientes	-	-
Saldos al cierre del ejercicio	427	961

Adicionalmente, el Grupo realiza un análisis individualizado de cada uno de los deudores a la hora de considerar su posible deterioro y registrarlo contablemente, principalmente por la antigüedad de los pagos pendientes en el caso de los deudores comerciales y por la solvencia y análisis de solvencia internos para los activos para los activos financieros no corrientes. A continuación, se presenta un desglose de los activos financieros dudosos y deteriorados al cierre de los ejercicios 2019 y 2018, agrupados conforme a los epígrafes del estado de situación financiera consolidado:

	Miles de Euros			
	2019		2018	
	Importe	Provisión	Importe	Provisión
Activos dudosos o deteriorados:				
Activos financieros no corrientes-				
Otros activos financieros (véase Nota 9.3)	310	(310)	368	(310)
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar-				
Clientes por ventas y prestaciones de servicios (Nota 11.1)	2.326	(2.326)	6.658	(6.658)
Otros deudores	-	-	-	-
Otros activos financieros corrientes	-	-	-	-
Saldos al cierre del ejercicio	2.636	(2.636)	7.026	(6.968)

Por otro lado, en cuanto a los saldos en efectivo, las contrapartidas para más del 99% de los depósitos a la vista mantenidos por las sociedades que forman el Grupo Alantra, son entidades con un rating crediticio a largo plazo situado en grado de inversión (entre "AAA" y "BBB-" en la escala de Standard & Poor's).

Asimismo, el Grupo realiza un análisis individualizado de las inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación habiendo, registrado, en su caso, el deterioro necesario (véase Nota 8).

Riesgo de liquidez

Con el fin de asegurar la liquidez y poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de su actividad, el Grupo dispone de la tesorería y los activos líquidos equivalentes que muestra su estado de situación financiera consolidado, manteniendo un alto nivel de liquidez y un holgado fondo de maniobra. Dentro del Grupo Alantra se encuentran dos sociedades de servicios de inversión sujetas al cumplimiento del coeficiente de liquidez materializado en activos de bajo riesgo y elevada liquidez equivalente al 10% del total de sus pasivos computables. A 31 de diciembre de 2019, tanto Alantra Equities, SV, SA, como Alantra Capital Markets, SV, SA cumplían con dicha exigencia.

La gestión del riesgo de liquidez se basa en un análisis periódico de flujos de entrada y salida de caja, donde se determina la tesorería disponible futura en diversos escenarios. A 31 de diciembre de 2019 la tesorería alcanzó los 95.075 miles de euros (102.272 miles de euros a 31 de diciembre de 2018) -véase Nota 14-. Además, el Grupo dispone de los mecanismos suficientes para asegurar necesidades puntuales de liquidez, entre los que se encuentra una línea de crédito de 20.000 miles de euros concedida por Bankinter durante en marzo de 2020 y con vencimiento en 12 meses prorrogable.

El Grupo opera bajo una estructura clásica de empresas de servicios: alto margen y gastos de estructura estables y razonablemente predecibles. Adicionalmente, el Grupo realiza un control diario sobre la tesorería y los cobros y pagos estimados en el corto plazo.

En cuanto a las salidas de caja del Grupo no relacionadas con gastos, la más significativa corresponde a la distribución de dividendos a sus accionistas, situación en la que los administradores formulan un estado contable en el que se pone de manifiesto que existe liquidez suficiente para la distribución, así como un cuadro provisional de tesorería para los siguientes meses que también evidencie la capacidad del Grupo de atender las salidas de caja estimadas tal y como establece la normativa mercantil en vigor.

Riesgo de mercado

Este riesgo proviene de la variación de los factores de riesgo – tipo de interés, tipo de cambio, renta variable y volatilidad de éstos – así como del riesgo de solvencia y de liquidez de los distintos productos con los que opera el Grupo. El riesgo de tipo de interés afecta principalmente en la valoración de los instrumentos de renta fija, con mayor impacto en aquellos de mayor duración. Durante el ejercicio 2019 el Grupo no ha mantenido posiciones significativas en instrumentos de renta fija con vencimientos superiores a 1 mes, por lo que el riesgo de tipo de interés es limitado. La mayoría de las inversiones en otros instrumentos de capital se ha realizado en entidades de capital riesgo e instituciones de inversión colectiva gestionadas por entidades pertenecientes al Grupo. Dichas inversiones están sujetas a riesgo de mercado. Los horizontes de inversión en este tipo de instrumentos son a largo plazo, y las características de liquidez vienen reflejadas en los correspondientes folletos. Respecto de los riesgos contingentes relacionados con el riesgo de mercado, el Grupo ha comprometido una inversión en el vehículo Private Equity Fund III gestionado por la sociedad del Grupo Alantra Capital Privado, SGEIC, S.A. de 40.418 miles euros, de los cuales un 62% ha sido ya desembolsada, y el resto lo será en el período 2020-2021. Dicha inversión significa un riesgo relevante para el Grupo, y su posición es analizada de forma permanente tanto por la Comisión de Auditoría y Control de Riesgos como por el Consejo de Administración.

Respecto del riesgo de mercado por inversiones de la tesorería, el Grupo realiza una gestión prudente y no invierte en instrumentos financieros que presenten riesgo de mercado.

El riesgo de tipo de cambio del Grupo Alantra surge principalmente por su presencia internacional con negocios en países con monedas distintas del euro a 31 de diciembre de 2019 (Estados Unidos, Reino Unido, Suiza, Suecia, Dinamarca, México, Hong Kong, Chile, India y China) así como por los cobros materializados en moneda extranjera y otro tipo de instrumentos financieros que mantiene en cartera la Sociedad.

El Grupo Alantra se caracteriza por no mantener endeudamiento financiero, ni en los países que tienen al euro como divisa ni en los países con otras divisas, lo cual reduce significativamente el riesgo de tipo de cambio, ya que en los países en los que se radica el negocio no existe endeudamiento.

Si bien el Grupo Alantra ha ido incrementando sustancialmente su presencia internacional, debido a la posición global en saldos denominados en divisas extranjeras, a esa inexistencia de deuda financiero y por el peso relativo del impacto que tendría sobre el patrimonio para el Grupo en caso de depreciación de las divisas frente al euro no se ha considerado necesario realizar técnicas de cobertura durante los ejercicios 2019 y 2018. No obstante, se utiliza la gestión de efectivo para minimizar el efecto negativo que la exposición a las diferentes divisas tiene en sus estados financieros.

Para ilustrar la sensibilidad del resultado, así como del patrimonio a las variaciones de tipo de cambio, se muestra un cuadro resumen de la sensibilidad a variaciones en el tipo de cambio a las divisas en las que opera el Grupo Alantra:

	+10%	
	Impacto en Pérdidas y Ganancias Consolidadas	Impacto en Patrimonio Neto Consolidado
Libra esterlina	79	7.399
Dólar USA	830	3.638
Dólar Hong Kong	-	15
Franco suizo	-	2.874
Peso chileno	-	68
Corona sueca	-	192
Corona danesa	-	16
Renminbi	-	328
Peso mejicano	-	20
	909	14.550

	-10%	
	Impacto en Pérdidas y Ganancias Consolidadas	Impacto en Patrimonio Neto Consolidado
Libra esterlina	(79)	(7.399)
Dólar USA	(830)	(3.638)
Dólar Hong Kong	-	(15)
Franco suizo	-	(2.874)
Peso chileno	-	(68)
Corona sueca	-	(192)
Corona danesa	-	(16)
Renminbi	-	(328)
Peso mejicano	-	(20)
	(909)	(14.550)

En la Nota 3.t) de la memoria adjunta, se detallan las posiciones en su contravalor en euros a 31 de diciembre de 2019 y 2018 mantenidos por el Grupo en moneda extranjera.

Asimismo, y por la participación en las diferentes filiales que operan en moneda distinta del euro (Estados Unidos, Reino Unido, Suiza, Suecia, Dinamarca, México, Hong Kong, Chile, India y China) tanto la valoración como los ingresos por dividendos están sujetos a riesgo por renta variable y por tipo de cambio. El Grupo analiza de forma periódica la volatilidad de los mercados de renta variable y de los mercados de divisa. Durante el ejercicio 2019 el Grupo no ha aplicado técnicas de cobertura de riesgo de mercado que hayan implicado la compra de instrumentos financieros derivados de renta variable ni de tipo de cambio. No obstante lo anterior, el Comité de Riesgos y Control monitoriza de forma recurrente la posición de riesgos del Grupo y puede proponer, en su caso, la adopción de medidas de cobertura.

Dada la operativa de las sociedades pertenecientes al Grupo Alantra, la exposición del mismo al riesgo de mercado depende de la evolución de las sociedades en las que invierten los vehículos en los que participa el Grupo, la mayoría gestionados por él y que se compone fundamentalmente de entidades no cotizadas (véase Nota 9).

La Dirección del Grupo considera que la gestión de los riesgos asumidos en el desarrollo de sus actividades permite una rápida detección de las incidencias producidas y, por tanto, rapidez en la capacidad de reacción y de la implementación de las medidas necesarias para su subsanación.

Los procedimientos de control interno, así como la estructura organizativa para la gestión de los riesgos asumidos, se han establecido en función de las actividades desarrolladas por el Grupo, el tipo de clientes a los que éstas se dirigen y el volumen de las mismas, en virtud de lo cual, los órganos de gobierno del Grupo consideran que la gestión de los riesgos es adecuada. No obstante lo anterior, el Consejo de Administración realiza un seguimiento continuado de la gestión de los riesgos asumidos por el Grupo en sus distintas actividades.

Impacto del Brexit

El Grupo adquirió en el ejercicio 2017 el 100% de la sociedad Catalyst Corporate Finance LLP (actualmente denominada Alantra Corporate Finance LLP), lo cual supuso una inversión de 34.474 miles de libras esterlinas (38.836 miles de euros). En el ejercicio 2019 se ha deteriorado el fondo de comercio surgido por esta adquisición por valor de 6.966 miles de euros. En el ejercicio 2018 el Grupo adquirió la división de KPMG LLP (UK) dedicada al asesoramiento en operaciones de carteras de crédito, non performing loans (NPL) y activos bancarios no estratégicos. Dicha división se adquirió desde una sociedad participada por la Sociedad en un 70%, denominada Alantra Corporate Portfolio Advisors International Limited domiciliada en UK. Además, el Grupo mantiene una participación relevante en N+1 Singer, sociedad domiciliada en UK cuya actividad podría verse condicionada por una menor actividad en mercados de capitales ante una disminución del PIB de dicho país. Asimismo, el Grupo dispone de una sucursal en UK de la sociedad Alantra Capital Markets, S.V., S.A., con el objetivo de poder comercializar los productos que gestiona el Grupo en UK.

Por tanto, además de una exposición significativa a una recesión económica en UK, el Grupo Alantra está expuesto a las posibles restricciones que en materia de libre circulación de personas y capitales pueda ocasionar la salida efectiva de UK de la UE, una vez finalice el período transitorio, si no se han alcanzado acuerdos razonables al respecto.

El Grupo Alantra se expone por tanto a los potenciales efectos que una salida desordenada de UK una vez finalice el período transitorio podría ocasionar en el Grupo Alantra, si no se alcanzan acuerdos que den confianza a los mercados. En particular, una salida desordenada podría conllevar los siguientes impactos para el Grupo Alantra:

- Fuerte disminución de la actividad en las filiales de Alantra Corporate Finance LLP y de N+1 Singer, provocado por un largo período de inestabilidad, el cual tendría su reflejo en un potencial retraso en las decisiones de inversión / desinversión.
- Retraso en decisiones de inversión / desinversión por parte de inversores residentes en UK, que podría motivar una disminución de la actividad en todas las áreas de negocio de Alantra.
- Una devaluación relevante de la libra esterlina tendría un impacto directo tanto en los dividendos aportados por las filiales domiciliadas en UK, como en la valoración del fondo de comercio.
- Aquellas actividades que implican la prestación de servicios de inversión por parte de las sociedades reguladas de Alantra, podrían asimismo verse afectadas en el caso de que las operaciones bajo el régimen de la libre prestación de servicios se vieran de algún modo suspendidas.

Para mitigar los posibles impactos el Grupo prosigue con su estrategia de diversificación internacional, y realizará un seguimiento permanente de los cambios que tanto a nivel político como regulatorio se puedan impulsar como consecuencia de los acuerdos que vayan cerrándose entre la UE y UK.

22. Gestión de capital

La estrategia de gestión de los recursos propios del Grupo ha consistido en mantener en todo momento unos niveles de recursos propios superiores a los establecidos en la normativa vigente (véase Nota 2.9). Para tal fin el Grupo evalúa de manera recurrente su estructura de gobierno, gestión y control de riesgos con el fin de garantizar que esta resulta adecuada para el cumplimiento de los objetivos de capital y son, al mismo tiempo, coherentes con la consecución de los objetivos de negocio. Asimismo, el Grupo cuantifica sus necesidades globales de capital de manera periódica aplicando en sus modelos internos un enfoque global y prospectivo bajo diferentes situaciones de estrés de las variables más relevantes de los mismos. Fruto del análisis de los resultados se determina un plan de actuación futura que refuerce una adecuada gestión del capital.

El Grupo mantiene elevados niveles de recursos propios computables excedentes a 31 de diciembre de 2019. Los principales requerimientos de capital vienen determinados por el riesgo de crédito y el riesgo operacional. El método aplicado en el cálculo de los requerimientos del riesgo de crédito es el método estándar, y para los requerimientos de riesgo operacional se aplica el indicador básico, que está correlacionado con la evolución de los ingresos netos medios de los últimos tres ejercicios.

El Grupo analiza su perfil global de riesgo y de su adecuación de capital de manera continua a través de un mapa de riesgos, mediante un ejercicio de identificación y registro de nuevas situaciones de riesgo, así como de un seguimiento de la exposición mediante indicadores de riesgo y de los posibles eventos de pérdida por fallos en los procesos, posibles litigios, etc. Se analiza el posible impacto en capital y en el coeficiente de solvencia. Se realiza una clasificación de su materialidad en función de su posible impacto en la cuenta de resultados.

23. Partes vinculadas

El detalle de operaciones vinculadas a 31 de diciembre de 2019 y 2018 es el siguiente (sin incluir las inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación - véase Nota 8 - ni las inversiones en vehículos gestionados por el Grupo - véase Nota 9 -):

a) Operaciones con empresas del Grupo y accionistas

	Miles de Euros					
	Multigrupo y Asociadas		Accionistas Significativos		Otras Partes Vinculadas	
	2019	2018	2019	2018	2019	2018
ACTIVO:						
Activos financieros no corrientes (Nota 9)	-	-	-	-	1.510	4.806
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar - Clientes por ventas y prestaciones de servicios (Nota 11)	1.430	860	-	-	-	-
Activos financieros corrientes (Nota 12)	-	-	-	-	3.290	-
	1.430	860	-	-	4.800	4.806
PASIVO:						
Pasivos financieros no corrientes (Nota 18.1)	-	-	-	-	661	1.218
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar- Proveedores	507	-	-	-	-	-
Pasivos financieros corrientes (Nota 18.2)	-	-	-	-	-	1.103
	507	-	-	-	661	2.321

	Miles de Euros					
	Multigrupo y Asociadas		Accionistas Significativos		Otras Partes Vinculadas	
	2019	2018	2019	2018	2019	2018
PÉRDIDAS Y GANANCIAS:						
Ingresos-						
Importe neto de la cifra de negocios (Nota 25)						
Ingresos por prestación de servicios	1.437	1.134	432	1.255	-	-
Cesiones a terceros por coejecución	(841)	-	-	-	-	-
Ingresos financieros	-	-	-	-	50	49
Gastos-						
Otros gastos de explotación	-	238	-	-	30	-

b) Operaciones con miembros del Consejo de Administración y Alta Dirección

La información sobre los diferentes conceptos retribuidos devengados por el Consejo de Administración de la Sociedad y sociedades dependientes de la misma y la Alta Dirección del Grupo y el saldo de las operaciones de riesgo directo concertadas con el Consejo de Administración y la Alta Dirección del Grupo se detalla en la Nota 5.

24. Ingresos y gastos

La aportación de cada sociedad incluida en el perímetro de la consolidación al resultado del Grupo durante los ejercicios 2019 y 2018 ha sido la siguiente:

	Miles de Euros	
	Beneficios / (Pérdidas)	
	2019	2018
Alantra Partners, S.A.	(1.832)	(1.672)
De sociedades consolidadas por integración global	39.050	34.250
De sociedades valoradas por puesta en equivalencia	2.916	2.453
	40.134	35.031

El detalle de las aportaciones de resultados de cada una de las sociedades es el siguiente:

	Miles de Euros	
	Beneficios / (Pérdidas)	
	2019	2018
De sociedades consolidadas por integración global:		
Alantra Corporate Finance China, S.A.U. (anteriormente denominada Alantra Equity and Credit Management, S.A.U.)	(3)	(6)
Alantra Investment Advisory (Shanghai) Co., Ltd.	1.271	-
Alantra Investment Managers, S.L.U.	(1.156)	(15)
Alantra Capital Privado, S.G.E.I.C., S.A.U.	2.856	3.476
Alantra Private Equity Servicios, S.L.U.	(8)	(19)
Alantra Private Equity Advisor, S.A.U.	(3)	(2)
Nmás1 Private Equity International S.á.r.l.	1	29
Mercapital Private Equity, S.G.E.I.C., S.A.U.	64	24
Paulonia Servicios de Gestión, S.L.U.	-	(1)
Partilonia Administración, S.L.U.	-	-
Mideslonia Administración, S.L.U.	-	-
Flenox, S.L.U.	(1)	(1)
Alantra EQMC Asset Management, S.G.I.I.C., S.A.	2.027	1.747
EQMC GP LLC	(4)	(4)
Alteralia Management, S.á.r.l.	(7)	4
Alteralia II Management, S.á.r.l.	(24)	10
Brooklin Buy-Out Limited	-	-
Alantra CRU, S.L.U. (anteriormente denominada Alantra Infrastructure, S.L.U.)	(226)	21
Alantra International Corporate Advisory, S.L.U.	(381)	(1.349)
Alantra Corporate Finance, S.A.U.	10.179	4.321
Alantra Corporate Portfolio Advisors, S.L.	3.726	3.547
Alantra Corporate Portfolio Advisors International Limited	1.323	120
Alantra Deutschland GmbH	2.374	5.166
Alantra s.r.l.	1.456	1.124
Alantra Corporate Portfolio Advisors (Italy), s.r.l.	62	-
Alantra Corporate Finance B.V.	(286)	(1.406)
Alantra France Corporate Finance SAS	1.590	1.061
Quattrocento, S.A.S	(13)	(5)
Alantra U.S. Corporation LLC	(25)	(1.599)
Alantra Tech USA, LLC	(361)	-
Alantra, LLC (*)	836	(901)
Alantra Nordics AB (*)	849	632
Partnersalantra Portugal LDA	(241)	448
Alantra Greece Corporate Advisors, S.A.	(476)	763
Alantra Chile Spa	(1.151)	(860)
Alantra Belgium, N.V.	323	(120)
Alantra Corporate Portfolio Advisors International (Ireland) Limited	862	97
Alnt Corporate Portfolio Advisors (Portugal) Lda.	(5)	-
Alantra Corporate Portfolio Advisors (Greece) S.A.	63	-
Alantra Austria & CEE GmbH	(178)	(597)
Alantra Corporate Finance México, S.A. de C.V.	(234)	(41)
Alantra AG	3.751	1.478
Alantra Equities, Sociedad de Valores, S.A.	143	101
Alantra Asset Management, S.G.I.I.C., S.A.U.	2.857	2.082
QMC Directorship, S.L.U.	1	66
Alantra Debt Solutions, S.L.	675	493
Alantra REIM, S.L.U.	115	366
Baruch Inversiones, S.L.	4.034	8.266
Alantra Dinamia Portfolio II, S.L.	1.590	1.711
Alantra ICA UK Ltd	(298)	-
Alantra Capital Markets, S.V., S.A.U.	63	75
Alantra Hong Kong Limited	(12)	-
Alantra Wealth Management Gestión, S.G.I.I.C., S.A	(1)	38
Alantra Wealth Management, A.V., S.A	3	(25)
UDA Real Estate Data, S.L.	82	-
Alantra Corporate Finance, LLP	968	3.935
Alantra Business Consultancy Shanghai Co., Ltd.	-	-
Alantra Corporate Portfolio Advisors International (Brazil) LTDA	-	-
	39.050	34.250

(*) Datos correspondientes al subgrupo Alantra, LLC y Alantra Nordics AB.

(**) Resultados obtenidos hasta la fecha de pérdida de control de las sociedades (véase Nota 2.14)

	Miles de Euros	
	Beneficios / (Pérdidas)	
	2019	2018
De sociedades consolidadas por puesta en equivalencia (Nota 8):		
Alpina Real Estate GP, S.A., en liquidación	(122)	(3)
Alpina Real Estate GP I, S.A., en liquidación	(5)	-
Alpina Real Estate GP II, S.A., en liquidación	(5)	-
Nplus1 Singer Ltd (*)	2.378	2.018
Landmark Capital, S.A. (**)	(244)	255
Nplus1 Daruma Finansal Danışmanlık Hizmetleri A.Ş.	-	-
Nplus1 Daruma Gayrimenkul Kurumsal Finansman Danışmanlık Hizmetleri A.Ş.	-	-
Phoenix Recovery Management, S.L.	715	32
Tertenia Directorship, S.L.	(1)	151
Access Capital Partners Group, S.A. (***)	344	-
Alantra Wealth Management Gestión, S.G.I.I.C., S.A.	(11)	-
Alantra Wealth Management, A.V., S.A. (****)	(133)	-
	2.916	2.453

(*) Datos correspondientes al subgrupo Nplus1 Singer.

(**) Datos correspondientes al subgrupo Landmark Capital, S.A.

(***) Datos correspondientes al subgrupo Access Capital Partners Group, S.A. Incluye la amortización de la lista de clientes adquirida (véanse Notas 2.14 y 8).

(****) Incluye la amortización de la lista de clientes adquirida (véase Nota 2.14).

La aportación de los resultados de cada sociedad que figura en el cuadro anterior ha sido obtenida a partir de los resultados individuales de cada una de ellas (véase Nota 2.14), una vez realizados los correspondientes ajustes de homogeneización y consolidación, siendo el más significativo el correspondiente a las eliminaciones de los dividendos repartidos entre las sociedades del Grupo.

25. Importe neto de la cifra de negocios

Comprende el importe de los ingresos por prestación de servicios devengados en el ejercicio, así como las comisiones devengadas, excepto las que formen parte integral del tipo de interés efectivo de los instrumentos financieros. Asimismo, se incluyen las cesiones a terceros por coejecución durante el ejercicio 2019 y 2018.

A continuación, se detallan las comisiones percibidas y las cesiones a terceros por coejecución durante los ejercicios 2019 y 2018:

	Miles de Euros	
	2019	2018
Ingresos por prestación de servicios	222.788	204.382
Cesiones a terceros por coejecución	(8.555)	(3.492)
	214.233	200.890

25.1 Ingresos por prestación de servicios

El desglose del saldo "Ingresos por prestación de servicios" del detalle anterior correspondiente a los ejercicios 2019 y 2018 se muestra a continuación:

	Miles de Euros	
	2019	2018
Tramitación y ejecución de órdenes para compraventa de valores	724	2.129
Elaboración de informes de inversiones y análisis financieros	2.790	2.544
Gestión y administración de Instituciones de Inversión Colectiva	19.110	19.628
Gestión discrecional de carteras	1.210	2.719
Gestión y administración de entidades de capital riesgo	25.353	36.954
Prestación de servicios empresariales y asesoramiento	170.565	136.652
Búsqueda y colocación de paquetes en mercados secundarios	1.877	-
Comercialización de instituciones de inversión colectiva	1.076	3.524
Otros ingresos	83	232
	222.788	204.382

a) Tramitación y ejecución de órdenes de compra venta de valores

El saldo de la cuenta "Tramitación y ejecución de órdenes para compra venta de valores" del detalle anterior recoge el importe de las comisiones percibidas por el Grupo, durante los ejercicios 2019 y 2018, como consecuencia de la prestación de servicios de recepción y transmisión de órdenes de renta variable, tanto en mercados nacionales como internacionales.

b) Elaboración de informes de inversiones y análisis financieros

El saldo de la cuenta "Elaboración de informes de inversiones y análisis financieros" del detalle anterior recoge, en los ejercicios 2019 y 2018, el importe de las comisiones percibidas por el Grupo como consecuencia de la prestación de servicios generalmente basados en análisis fundamental de compañías y otro asesoramiento previo a la ejecución de órdenes.

c) Gestión y administración de Instituciones de Inversión Colectiva

El saldo de la cuenta "Gestión y administración de Instituciones de Inversión Colectiva" del detalle anterior recoge, en los ejercicios 2019 y 2018, el importe de las comisiones percibidas por el Grupo como consecuencia de la gestión y administración de Instituciones de Inversión Colectiva y de Instituciones de Inversión Colectiva de Inversión Libre.

El desglose de este epígrafe correspondiente a los ejercicios 2019 y 2018 se muestra a continuación:

	Miles de Euros	
	2019	2018
EQMC Europe Development Capital Fund, Plc.	8.198	5.185
EQMC, FIL	2.225	2.731
QMC II Iberian Capital Fund, FIL	5.724	7.078
QMC III Iberian Capital Fund, FIL	1.225	822
Alteralia Debt Fund, FIL	29	30
Alteralia Debt Fund II, FIL	60	56
Mercer Investment Fund 2	1.030	2.014
Fondos de Inversión	405	1.208
Sociedades de Inversión de Capital Variable	214	504
	19.110	19.628

Durante los ejercicios 2019 y 2018 se ha cumplido la condición para que el Grupo tenga derecho a percibir una comisión de éxito por la gestión del QMC II Iberian Capital Fund, Fondo de Inversión Libre (en liquidación). En consecuencia, el Grupo ha devengado en concepto de comisión de éxito 5.596 miles de euros (6.246 miles de euros a 31 de diciembre de 2018) por QMC II Iberian Capital Fund, Fondo de Inversión Libre.

Durante el ejercicio 2019, el Grupo ha percibido 1.130 miles de euros (285 miles de euros en el ejercicio 2018) por el incremento del valor liquidativo ajustado de sus participaciones, de acuerdo con lo establecido en el reglamento de EQMC Europe Development Capital Fund, Plc.

Finalmente, el Grupo percibió en concepto de comisión de éxito por la gestión del compartimento Mercer Investment Fund 2 una comisión por importe de 929 miles de euros al 31 de diciembre de 2018.

d) Gestión y administración de entidades de capital riesgo

El desglose de este epígrafe correspondiente a los ejercicios 2019 y 2018 se muestra a continuación:

Comisiones Percibidas con Origen en	Miles de Euros	
	2019	2018
Nmás1 Private Equity Fund II (en liquidación)	11.559	24.574
Alantra Private Equity Fund III	7.890	7.890
Alteralia II S.C.A, SICAR	2.159	572
Alantra Private Equity Secondary Fund, Sociedad de Capital Riesgo, S.A. (anteriormente denominada Nmás1 Dinamia Portfolio, Sociedad de Capital Riesgo, S.A.)	1.620	1.383
Alteralia S.C.A, SICAR	1.398	1.700
Mercapital Spanish Buy-Out III España, Fondo de Capital Riesgo	727	835
	25.353	36.954

El 30 de mayo de 2008 el Grupo, y en concreto, Alantra Capital Privado, S.G.E.I.C., S.A.U. firmó un contrato de gestión y de administración con Nmás1 Private Equity Fund II Families, Sociedad de Capital Riesgo, S.A., Nmás1 Private Equity Fund II ERISA, Fondo de Capital Riesgo y con Nmás1 Private Equity Fund II Non-ERISA, Fondo de Capital Riesgo, que en su conjunto serán referidos, en lo sucesivo, como "N+1 Private Equity Fund II". Dado que N+1 Private Equity Fund II ya había procedido a la venta de las participaciones que mantenía en cartera y de los derechos de crédito de la totalidad de las compañías participadas, desde el cuarto trimestre de 2018 Alantra Capital Privado, S.G.E.I.C., S.A.U.

no percibe comisión de gestión. Las comisiones fijas devengadas durante el ejercicio 2018 por el desempeño de dichas funciones de acuerdo al sistema de retribución que establece el mencionado contrato de gestión y administración ascendieron a 708 miles de euros. Adicionalmente, el 24 de enero de 2020, el referido conjunto de vehículos ha entrado en periodo de liquidación.

El 27 de julio de 2018 se llevó a cabo el proceso de desinversión de la totalidad de la cartera de los fondos que integran la estructura anterior Nmás1 Private Equity Fund II (en liquidación), gestionados por Alantra Capital Privado, S.G.E.I.C., S.A.U. a través de la venta de las tres participadas que mantenían en cartera a la sociedad Alantra Private Equity Secondary Fund, S.C.R., S.A. (anteriormente denominada Nmás1 Dinamia Portfolio, S.C.R., S.A.), gestionada por la mencionada sociedad gestora. Conforme a lo establecido en el reglamento de gestión de los fondos que integran la estructura Nmás1 Private Equity Fund II (en liquidación), los titulares de las participaciones de Clase B tienen derecho a la distribución de las cantidades obtenidas por los fondos si se alcanzase una determinada Tasa Interna de Retorno. En este sentido, Baruch Inversiones, S.L. (sociedad participada por Alantra Partners, S.A. en un 46,56%) es titular de las acciones clase B de esta estructura fondos. Como consecuencia de la mencionada desinversión se superó el nivel de rentabilidad exigido. Posteriormente, durante el ejercicio 2019, N+1 Private Equity Fund II (en liquidación) ha reembolsado a sus partícipes de clase B un importe adicional, derivado de la liquidación de una antigua entidad participada y de la liberación de determinados importes que habían sido retenidos por posibles contingencias contempladas en la venta de otras entidades participadas. Por lo anterior, el Grupo Alantra ha percibido 11.559 y 23.866 miles de euros a través de Baruch Inversiones, S.L. en los ejercicios 2019 y 2018, respectivamente.

Adicionalmente, desde el 22 de abril de 2016, Alantra Capital Privado, S.G.E.I.C., S.A.U., firmó un contrato de gestión y administración con Alantra Private Equity Fund III, Fondo de Capital Riesgo y Alantra Private Equity Fund III, Sociedad de Capital Riesgo, S.A. (anteriormente denominados Nmás1 Private Equity Fund III, Fondo de Capital Riesgo y Nmás1 Private Equity Fund III, Sociedad de Capital Riesgo, S.A, respectivamente).

Las comisiones de gestión fijas devengadas durante los ejercicios 2019 y 2018 por la gestión y administración de Alantra Private Equity Fund III, Fondo de Capital Riesgo, de acuerdo al sistema de retribución que establece el mencionado contrato han ascendido a 6.690 miles de euros (6.690 miles de euros por este concepto durante el ejercicio 2018). Las comisiones fijas devengadas durante los ejercicios 2019 y 2018 por la gestión y administración de Alantra Private Equity Fund III, Sociedad de Capital Riesgo de acuerdo al sistema de retribución que establece el mencionado contrato han ascendido a 1.200 miles de euros (1.200 miles de euros en el ejercicio 2018).

El Grupo, y en particular, Alteralia Management, S.à.r.l. y Alteralia Management II, S.á.r.l., desempeñan las funciones de dirección, gestión y administración de Alteralia, S.C.A., SICAR y Alteralia II SCA SICAR, respectivamente. Como contraprestación por sus servicios perciben una comisión de gestión que en el ejercicio 2019 ha ascendido a 3.557 miles de euros (2.272 miles de euros por este concepto en el ejercicio 2018).

El 23 de diciembre de 2015, se aprobó y suscribió un contrato de gestión en virtud del cual Alantra Capital Privado, S.G.E.I.C., S.A.U, desempeña las funciones de dirección, gestión y administración de Alantra Private Equity Secondary Fund, S.C.R., S.A. (anteriormente denominada Nmás1 Dinamia Portfolio, S.C.R., S.A.). Las comisiones fijas devengadas durante los ejercicios 2019 y 2018 por el desempeño de dichas funciones de acuerdo al sistema de retribución que establece el mencionado contrato de gestión y administración han ascendido a 1.620 y 1.383 miles de euros, respectivamente.

El Grupo, y en particular, Mercapital Private Equity, S.G.E.I.C., S.A.U., desempeña las funciones de dirección, gestión y administración de Mercapital Spanish Buy-Out Fund III España, Fondo de Capital Riesgo, de Mercapital Spanish Buy-Out Fund III Delaware, Fondo de Capital Riesgo y Mercapital Spanish Buy-Out Fund III Banca March, Fondo de Capital Riesgo. Como contraprestación por sus servicios

percibe una comisión de gestión fija que ha ascendido a 727 miles de euros en el ejercicio 2019 (835 miles de euros por este concepto en el ejercicio 2018).

e) Prestación de servicios empresariales y asesoramiento

El saldo de la cuenta "Prestación de servicios empresariales y asesoramiento" del detalle anterior incluye el importe de las comisiones percibidas por el Grupo, durante los ejercicios 2019 y 2018 por la prestación de servicios de asesoramiento a empresas o entidades en operaciones corporativas (corporate finance). Del total de dichos ingresos, un porcentaje muy significativo de los mismos corresponde a ingresos que se devengan en base al éxito de las operaciones; el importe restante corresponde a comisiones fijas. Asimismo, la mayor parte de los ingresos relacionados con los servicios empresariales y asesoramiento corresponden a las sociedades ubicadas en el extranjero (véase Nota 29).

El importe pendiente de cobro, al cierre de los ejercicios 2019 y 2018, se incluye en el epígrafe "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar – Clientes por ventas y prestaciones de servicios" del activo del estado de situación financiera consolidado (véase Nota 11). El incremento del saldo de la cuenta "Prestación de servicios empresariales y asesoramiento" se debe, fundamentalmente, al incremento de la expansión internacional del Grupo en el ejercicio 2019. En este sentido, la mayor parte del importe neto de la cifra de negocios originado fuera de España corresponde a estos servicios (véase Nota 29).

f) Búsqueda y colocación de paquetes en mercados secundarios

El saldo de la cuenta "Búsqueda y colocación de paquetes en mercados secundarios" del detalle anterior, recoge el importe de las comisiones percibidas por el Grupo como consecuencia de la búsqueda y la emisión de instrumentos financieros en distintos mercados localizando suscriptores e inversores cualificados para los mismos con el fin de captar la mayor demanda posible a distintos clientes del Grupo. Durante el ejercicio 2018, el Grupo no obtuvo ingresos por este servicio.

g) Comercialización de Instituciones de Inversión Colectiva

El saldo de la cuenta "Comercialización de Instituciones de Inversión Colectiva" del detalle anterior incluye el importe de las comisiones percibidas por el Grupo como consecuencia de la comercialización de Instituciones de Inversión Colectiva realizada por Alantra Wealth Management Gestión, SGIIC, S.A. y Alantra Wealth Management, A.V., S.A. con anterioridad a la pérdida de control por parte del Grupo (véase Nota 2.14).

h) Otros ingresos

En el saldo de la cuenta "Otros ingresos" del detalle anterior se registran por importe no significativo los ingresos procedentes de otras actividades del Grupo.

i) Patrimonios gestionados

Seguidamente se muestra el detalle de los patrimonios gestionados por el Grupo a 31 de diciembre de 2019 y 2018:

	Miles de Euros	
	31-12-2019	31-12-2018
Carteras gestionadas:		
Fondos de Inversión Libre	1.042.446	895.006
Entidades de Capital Riesgo	749.782	609.423
Vehículos de inversión domiciliados en el extranjero	148.076	124.272
Instituciones de Inversión Colectiva	-	284.353
Gestión Discrecional de Carteras	-	331.056
	1.940.304	2.244.110

i.1) Fondos de Inversión Libre

A 31 de diciembre de 2019, el Grupo gestionaba 6 Fondos de Inversión Libre – EQMC, FIL, QMC II Iberian Capital Fund, FIL (en liquidación), QMC III Iberian Capital Fund, FIL, Alteralia Debt Fund, FIL, QMC Iberian Opportunities, FIL y Alteralia Real Estate Debt, FIL – (5 Fondos de Inversión Libre a 31 de diciembre de 2018– EQMC, FIL, QMC II Iberian Capital Fund, FIL, QMC III Iberian Capital Fund, FIL, Alteralia Debt Fund, FIL y Alteralia Debt Fund II, FIL–). Adicionalmente, a 31 de diciembre de 2019 y 2018 el Grupo gestionaba los activos de una Sociedad de Inversión de Capital Variable Irlandesa, EQMC Europe Development Capital Fund, Plc no autorizada conforme a la Directiva 85/611 del Consejo, de 20 de diciembre de 1985, por la que se coordinan las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas sobre determinados organismos de inversión colectiva en valores mobiliarios (OICVM).

i.2) Entidades de Capital Riesgo

A 31 de diciembre de 2019 el Grupo gestionaba 4 Sociedades de Capital Riesgo y 6 Fondos de Capital Riesgo, cuyo patrimonio total ascendía, a 31 de diciembre de 2019, a 749.782 miles de euros (4 Sociedades de Capital Riesgo y 6 Fondos de Capital Riesgo a 31 de diciembre de 2018, cuyo patrimonio gestionado ascendía a 609.423 miles de euros a 31 de diciembre de 2018).

i.3) Instituciones de Inversión Colectiva y carteras gestionadas

Asimismo, a 31 de diciembre de 2018 el Grupo gestionaba 3 Fondos de Inversión, 16 Sociedades de Inversión de Capital Variable y diversas carteras cuyo patrimonio total ascendía, a 31 de diciembre de 2018, a 615.409 miles de euros. A 31 de diciembre de 2019, como consecuencia de la pérdida de control sobre Alantra Wealth Management Gestión, S.G.I.I.C., S.A. (véase Nota 2.14), el Grupo no gestionaba ninguna Institución de Inversión Colectiva. A cierre del ejercicio, el Grupo tampoco gestionaba carteras.

i.4) Vehículos de Inversión domiciliados en el extranjero

A 31 de diciembre de 2019 y 2018, el Grupo gestionaba los siguientes vehículos de inversión domiciliados en el extranjero:

	Miles de Euros	
	31-12-2019	31-12-2018
Mercer Investment Fund 2	148.076	124.272
	148.076	124.272

25.2 Cesiones a terceros por coejecución

El saldo de la cuenta "Cesiones a terceros por coejecución" incluido en el capítulo "Importe neto de la cifra de negocio" del estado del resultado consolidado incluye, durante el ejercicio 2019, 8.555 miles de euros (3.492 miles de euros durante el ejercicio 2018), correspondientes a ingresos transferidos derivados de la colaboración en distintas operaciones de asesoramiento financiero realizadas a lo largo del ejercicio.

	Miles de Euros	
	2019	2018
Comisiones por intermediación (1)	153	320
Comisiones cedidas a representantes y otras entidades (2)	7.728	2.646
Otras comisiones	674	526
	8.555	3.492

- (1) Incluye el importe correspondiente a las comisiones satisfechas por Alantra Equities, Sociedad de Valores, S.A., a los miembros de mercado por acceso directo al mismo y cánones de ejecución y derechos de liquidación de las bolsas y otros mercados financieros.
- (2) Incluye el importe correspondiente a las comisiones cedidas fundamentalmente, en concepto de retribución a distintos colaboradores por la presentación de clientes y captación de mandatos.

26. Gastos de personal

a) Composición

La composición del saldo de este capítulo del estado del resultado consolidado, correspondiente a los ejercicios 2019 y 2018, se muestra a continuación:

	Miles de Euros	
	2019	2018
Sueldos y salarios	104.865	90.749
Seguridad Social	9.546	7.632
Indemnizaciones (Nota 3-o)	268	524
Otros gastos de personal	3.701	2.335
	118.380	101.240

b) Número de empleados

El número medio de empleados del Grupo (correspondiente a la Sociedad y sociedades dependientes), durante los ejercicios 2019 y 2018, así como la distribución por categorías profesionales y por sexo, al cierre de dichos ejercicios, se muestra a continuación:

	2019				2018			
	Hombres	Mujeres	Total	Número Medio de Empleados	Hombres	Mujeres	Total	Número Medio de Empleados
Dirección General	48	4	52	53	41	3	44	40
Titulados	389	96	485	442	314	82	396	350
Administrativos	5	50	55	50	3	54	57	53
	442	150	592	545	358	139	497	443

Los importes pendientes de pago al cierre del ejercicio 2019 en concepto de gastos de personal, fundamentalmente en concepto de retribución variable, que ascienden a 46.326 miles de euros (43.387 miles de euros, fundamentalmente en concepto de retribución variable a 31 de diciembre de 2018), se incluyen en el epígrafe "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar - Otros acreedores" del pasivo del estado de situación financiera consolidado (véase Nota 19). A la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas se habían liquidado 30.090 miles de euros del total del importe pendiente de pago por todos los conceptos.

El número medio de personas empleadas durante el ejercicio 2019, con discapacidad mayor o igual del 33%, desglosado por categorías, es el siguiente:

	Nº Medio de Empleados
Dirección General	-
Técnicos	-
Auxiliares	1
	1

Durante el ejercicio 2018, el Grupo no tuvo personal empleado con una discapacidad mayor o igual del 33%.

27. Otros gastos de explotación

a) Desglose

El desglose del saldo de este capítulo del estado del resultado consolidado correspondiente a los ejercicios 2019 y 2018 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2019	2018
Alquileres de inmuebles e instalaciones	1.230	4.998
Comunicaciones	1.674	1.437
Publicidad y propaganda	2.781	2.590
Suministros	1.441	1.777
Conservación y reparación	43	76
Servicios de profesionales independientes	10.452	6.809
Retribuciones al Consejo (Nota 5)	3.644	3.148
Contribuciones e impuestos	1.340	1.260
Resto de gastos	14.125	13.736
	36.730	35.831

Los gastos correspondientes al arrendamiento de la oficina que constituye el domicilio social de la Sociedad y de la mayoría de las sociedades del Grupo, durante el ejercicio 2018 (véase Nota 1), se incluían en la cuenta "Alquileres de inmuebles e instalaciones" del detalle anterior. No obstante, con la entrada en vigor de la NIIF 16 el 1 de enero de 2019, estos gastos han dejado de reconocerse en este epígrafe del estado de situación financiera consolidado (véanse Notas 2.4 y 2.7).

El saldo de la cuenta "Comunicaciones" del detalle anterior incluye, en el ejercicio 2019, 224 miles de euros correspondientes al gasto incurrido por el Grupo por el acceso a fuentes de información y servicios de Bloomberg, Reuters y otros a través de la sociedad dependiente Alantra Equities, Sociedad de Valores, S.A. (224 miles de euros en el ejercicio 2018).

El saldo de la cuenta "Resto de gastos" incluye, básicamente, gastos de viaje que, en el ejercicio 2019, han ascendido a 7.185 miles de euros (5.770 miles de euros en el ejercicio 2018) y alquiler de vehículos por importe de 516 miles de euros (570 miles de euros en el ejercicio 2018). Asimismo, el saldo de la cuenta "Resto de gastos" incluye la retribución a consejeros de determinadas sociedades del Grupo por importe de 376 miles de euros en el ejercicio 2019 (755 miles de euros en el ejercicio 2018).

Los importes pendientes de pago por el Grupo a varios proveedores como consecuencia de su actividad normal de explotación se incluyen en el capítulo "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar" del pasivo del estado de situación financiera consolidado (véase Nota 19).

Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera. «Deber de información» de la Ley 15/2010, de 5 de julio

A continuación, se facilita, a 31 de diciembre de 2019 y 2018, la información requerida por la Disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo (que a su vez modifica la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales):

	Días	
	2019	2018
Periodo medio de pago a proveedores	17,13	28,63
Ratio de operaciones pagadas	16,14	28,61
Ratio de operaciones pendientes de pago	23,35	29,17

	(Miles de Euros)	
	2019	2018
Total pagos realizados	54.791	42.556
Total pagos pendientes	8.710	1.862

Los datos expuestos en el cuadro anterior sobre pagos a proveedores hacen referencia a aquellos que por su naturaleza son acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes y servicios, de modo que incluyen los datos relativos a las partidas de "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar – Proveedores" del estado de situación financiera consolidado.

El plazo máximo legal de pago aplicable a la Sociedad en el ejercicio 2019 según la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, es de 30 días.

b) Otra información

Los honorarios relativos a servicios de auditoría de cuentas prestados a las distintas sociedades tanto domiciliadas en España como en el extranjero que componen el Grupo Alantra, por el auditor principal, Deloitte, durante el ejercicio 2019 han ascendido a 375 miles de euros (391 miles de euros durante el ejercicio 2018), que se incluyen en el saldo de la cuenta "Servicios de profesionales independientes" del detalle del apartado anterior. Asimismo, durante el ejercicio 2019 han sido abonados en concepto de otros servicios de verificación relacionados con la auditoría prestados por el auditor principal por importe de 54 miles de euros (38 y 35 miles de euros por otros servicios de verificación relacionados con la auditoría y otros servicios prestados por el auditor, respectivamente, durante el ejercicio 2018). Adicionalmente, los honorarios relativos a servicios de auditoría de cuentas prestados a varias sociedades domiciliadas en el extranjero que componen el Grupo Alantra prestados por otros auditores distintos del principal han ascendido, durante el ejercicio 2019, a 72 miles de euros (14 miles de euros al 31 de diciembre de 2018).

28. Pérdida/Reversión por deterioro de instrumentos financieros y Resultado por enajenaciones de instrumentos financieros – Resto de instrumentos financieros

a) Pérdida/Reversión por deterioro de instrumentos financieros

El desglose del saldo de este capítulo del estado del resultado consolidado correspondiente a los ejercicios 2019 y 2018 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2019	2018
Grupo Gestión Integral Novolux (1)	-	1.224
Deterioro fondo de comercio implícito Landmark (2)	(1.419)	(843)
Deterioro préstamo Nueva Capital Privado Inversiones, S.L. (3)	-	(119)
Deterioro de activos financieros corrientes y no corrientes (véanse Notas 9.4, 11, 12, 13 y 14)	353	(698)
Deterioro Clientes por ventas y prestaciones de servicios (4)	(3.581)	(4.095)
Recuperación deterioro Clientes por ventas y prestaciones de servicios (4)	5.818	908
Provisión por acuerdo de inversión (véase Nota 17)	(1.094)	-
	77	(3.623)

- (1) Durante el ejercicio 2018 se procedió a la venta de la participación que poseía Alantra Dinamia Portfolio II, S.L. (entidad perteneciente al Grupo Alantra) en el Grupo Gestión Integral Novolux. Dado que la mencionada participación se encontraba íntegramente deteriorada, durante el ejercicio 2018 se generó una plusvalía.
- (2) Durante los ejercicios 2019 y 2018 el Grupo ha procedido a deteriorar, en el ejercicio 2019 el fondo de comercio implícito generado en la adquisición de la participación en Landmark Capital, quedando íntegramente deteriorado a 31 de diciembre de 2019 (véanse Notas 2.14 y 8).
- (3) Durante el ejercicio 2018, derivado de la situación financiera en la que se encuentra Nueva Capital Privado Inversiones, S.L., el Grupo decidió deteriorar parcialmente el préstamo concedido (véase Nota 9.1).
- (4) Asimismo, durante el ejercicio 2019 se ha registrado una ganancia neta por importe 2.237 miles de euros relativa a la recuperación neta de los los activos financieros que integran el saldo del capítulo "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar – Clientes por ventas y prestaciones de servicios" del activo del estado de situación financiera consolidado (véase Nota 11). Durante el ejercicio 2018, se registró una pérdida neta por importe de 3.187 miles de euros por este concepto.

b) Resultado por enajenaciones de instrumentos financieros – Resto de instrumentos financieros

El desglose del saldo de este epígrafe del estado del resultado consolidado correspondiente a los ejercicios 2019 y 2018 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2019	2018
Minusvalías reembolsos Mutuafondo Corto Plazo, F.I. (véase Nota 9.1)	(38)	-
Beneficio venta Alantra Wealth Management (1)	19.984	-
Beneficio liquidación cuenta escrow Colegios Laude II, S.L. (véase Nota 12)	(1)	-
Beneficio liquidación préstamo Tamsi Spain, S.L. (véase Nota 9.3)	44	-
Novolux (2)	-	104
Beneficio venta Tryo (3)	-	3
Reversión pasivo contingente Alantra Corporate Finance LLP (4)	-	1.811
Beneficio adquisición en etapas Alantra AG (5)	-	697
	19.989	2.615

- (1) Dicho importe incorpora el efecto de la recuperación de la pérdida patrimonial histórica generada por el registro contable de la put de minoritarios, por importe de 5.727 miles de euros. Véase Nota 2.14.
- (2) Correspondía al resultado positivo obtenido por la cesión del préstamo otorgado al Grupo Gestión Integral Novolux Internacional, S.L. (véase Nota 9.1).
- (3) Durante el ejercicio 2018 el Grupo vendió las acciones que poseía en Tryo Communication Technologies, S.L. obteniendo un beneficio de 3 miles de euros (véase Nota 9.1).
- (4) A 31 de diciembre de 2017 el Grupo tenía registrado un pasivo contingente en moneda extranjera con Alantra Corporate Finance, LLP que canceló durante el ejercicio 2018 y que generó una pérdida de 10 miles de euros, que se encontraba registrada en el capítulo "Diferencias de cambio" del estado del resultado consolidado del ejercicio 2018.

- (5) El 4 de julio de 2018, Alantra Partners, S.A. alcanzó un acuerdo para la adquisición de una participación representativa del 55% de los derechos económicos y del 30% de los derechos de voto de Alantra AG. Dicha participación era adicional a la representativa del 25% de los derechos económicos y 50% de los derechos de voto ya existente desde el ejercicio 2014 en Alantra International Corporate Advisory, S.L. Por tanto, tras dicha adquisición, el Grupo es titular, a través de la Sociedad y Alantra International Corporate Advisory, S.L., del 80% de los derechos de voto y del mismo porcentaje de los derechos económicos de Alantra AG pasando el Grupo a obtener el control de dicha participada. Por ello, se generó un beneficio para el Grupo por importe de 697 miles de euros obtenido al valorar a valor razonable de la participación previa tal y como indica la NIIF 3 "Combinaciones de negocios" la inversión previa que el Grupo poseía en Alantra AG (véase Nota 2.14).

29. Información financiera por segmentos

El Grupo, atendiendo a que la NIIF 8 establece la obligatoriedad de aplicación y desglose de la información por segmentos para aquellas empresas cuyos títulos de capital o deuda coticen públicamente o por empresas que se encuentran en el proceso de emitir títulos para cotizar en mercados públicos de valores, presenta dicha información en cinco segmentos en los estados financieros consolidados adjuntos.

a) Bases y metodología de la información por segmentos de negocio

La información por segmentos de negocio del Grupo es la base de la gestión interna y seguimiento de los rendimientos de las diferentes actividades, y sobre la que el Consejo de Administración es la máxima autoridad (junto con los órganos de gobierno del Grupo) en la toma de decisiones operativa de cada uno de ellos.

La Dirección del grupo ha realizado la segmentación de su actividad teniendo en cuenta la naturaleza de los servicios prestados y se corresponden con las unidades de negocio sobre las que se dispone de cifras contables y de gestión.

b) Criterios de segmentación

El nivel principal de la información segmentada del Grupo está organizado en servicios de asesoramiento financiero, en gestión de activos, en estructura, cartera y resto:

- Asesoramiento financiero ("Investment Banking")

Segmento de negocio identificado de Alantra, el cual (de acuerdo con la definición dada en el Folleto Informativo relativo a la admisión a cotización de las nuevas acciones como consecuencia de la Fusión - en adelante "el Folleto" -, inscrito en los registros de CNMV el 28 de julio de 2015), comprende los servicios de asesoramiento financiero a empresas o entidades en operaciones corporativas (*corporate finance*) así como la prestación de servicios de análisis e intermediación bursátil a inversores institucionales.

- Gestión de activos

Gestión y asesoramiento de activos de distinta naturaleza para inversores institucionales, grandes patrimonios familiares u otros inversores profesionales y que se presta a través de fondos de inversión especializados o a través de carteras de inversión de clientes.

- Estructura

Segmento de negocio identificado de Alantra que recoge el conjunto de ingresos y gastos correspondientes a la estructura de gobierno y desarrollo del Grupo Alantra (gobierno corporativo, dirección estratégica, desarrollo corporativo y de negocio, y servicios corporativos, como contabilidad y reporte, control del riesgo, sistemas informáticos, gestión de recursos humanos y servicios jurídicos, entre otros) y que, por referirse a la sociedad matriz del Grupo – como entidad cotizada – o a la gestión del conjunto mismo, no son directamente imputables ni a los segmentos Asesoramiento Financiero o Gestión de Activos, ni al segmento Cartera. El segmento Estructura incluye, asimismo, la facturación de los servicios referidos a empresas del Grupo Alantra que tienen la consideración de asociadas, es decir, que no se consolidan por el método de integración global. En el actual proceso de crecimiento de Alantra, tanto corporativo como de negocio, la relevancia de los servicios afectos a la Estructura justifica su consideración como segmento independiente.

La identificación de estos tres segmentos de manera agregada responde al "Fee Business". Consiste en la agrupación o suma de los segmentos Asesoramiento Financiero, Gestión de Activos y Estructura, y que, como conjunto, se define como la actividad de prestación de servicios, sea de asesoramiento o de gestión, cuyos ingresos se materializan en forma de remuneración o comisión (fee) y cuyos gastos son los necesarios para su desarrollo, fundamentalmente de personal. Específicamente se excluyen del Fee Business las pérdidas o ganancias originadas en la inversión de la sociedad matriz del Grupo en las sociedades que desarrollan las referidas actividades (como, por ejemplo, por la puesta en valor de las participaciones en compañías o negocios, deterioros del fondo de comercio o resultado financiero de la moneda extranjera), en su caso, las cuales se incorporan en el segmento Resto.

La asignación al Fee Business del 100% de la actividad recogida en el segmento Estructura se debe a que la gran mayoría del tiempo y/o inversión de los recursos afectos a la Estructura se dedican a gestionar el crecimiento y la complejidad proveniente de la actividad recogida en los segmentos Asesoramiento Financiero y Gestión de Activos. Este concepto es especialmente relevante en tanto que varias medidas alternativas de rendimiento o (APMs) se construyen sobre el mismo.

- "Cartera". Engloba la actividad de inversión de la cartera propia.

Segmento de negocio identificado de Alantra que se define, de acuerdo con lo señalado en el Folleto, como la actividad consistente en la obtención de plusvalías a través de la inversión y posterior desinversión en participaciones en compañías o en fondos o vehículos de inversión gestionados por los equipos de gestión del Grupo Alantra.

- "Resto"

Por defecto, incluye el conjunto de partidas que no se corresponden a ninguno de los cuatro segmentos de negocio (es decir, que no es Asesoramiento Financiero, ni Gestión de Activos, ni Estructura, ni Cartera).

c) Bases y metodología de la información por segmentos de negocio

La información por segmentos de negocio del Grupo es la base de la gestión interna y seguimiento de los rendimientos de las diferentes actividades, y sobre la que el Consejo de Administración es la máxima autoridad (junto con los órganos de gobierno del Grupo) en la toma de decisiones operativa de cada uno de ellos.

La Dirección del grupo ha realizado la segmentación de su actividad teniendo en cuenta la naturaleza de los servicios prestados y se corresponden con las unidades de negocio sobre las que se dispone de cifras contables y de gestión.

A continuación, se presenta la información por segmentos de estas actividades:

Estado del resultado consolidado por segmentos

	Miles de Euros													
	Asesoramiento Financiero		Gestión de Activos		Estructura		Cartera		Resto		Ajustes de Consolidación		Total Grupo	
	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018
Importe neto de la cifra de negocios	165.234	134.760	47.520	64.942	1.479	1.188	-	-	-	-	-	-	214.233	200.890
Ingresos ordinarios entre segmentos	9.297	2.143	4.606	3.326	7.791	6.791	-	-	-	-	(21.694)	(12.260)	-	-
Otros ingresos de explotación	27	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	27	2
Gastos de personal	(89.909)	(72.806)	(15.840)	(22.141)	(6.333)	(5.701)	(253)	(592)	(6.045)	-	-	-	(118.380)	(101.240)
Otros gastos de explotación	(23.808)	(22.982)	(4.143)	(4.668)	(8.590)	(8.181)	(189)	-	-	-	-	-	(36.730)	(35.831)
Otros gastos de explotación entre segmentos	(13.736)	(5.606)	(7.952)	(5.941)	(6)	(713)	-	-	-	-	21.694	12.260	-	-
Amortización del inmovilizado	(3.885)	(1.495)	(508)	(344)	(1.311)	(247)	-	-	-	-	-	-	(5.704)	(2.086)
Deterioro del inmovilizado	-	(144)	-	(44)	-	(586)	-	-	(10.717)	(2.133)	-	-	(10.717)	(2.907)
Resultado por enajenaciones del inmovilizado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros resultados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Resultado de explotación	43.220	33.872	23.683	35.130	(6.970)	(7.449)	(442)	(592)	(16.762)	(2.133)	-	-	42.729	58.828
Ingresos financieros	-	-	-	-	-	-	2.712	2.850	101	86	-	-	2.813	2.936
Ingresos financieros entre segmentos	-	-	-	-	-	-	-	753	27	439	(27)	(1.192)	-	-
Gastos financieros	(104)	-	(6)	-	(45)	-	-	-	(95)	(109)	-	-	(250)	(109)
Gastos financieros entre segmentos	-	-	-	-	-	-	-	(753)	(27)	(439)	27	1.192	-	-
Variación de valor razonable en instrumentos financieros	-	-	-	-	-	-	48	-	(6)	-	-	-	42	(343)
Diferencias de cambio	-	-	-	-	-	-	-	(92)	(1)	(697)	(166)	-	(697)	(167)
Pérdida/Reversión por deterioro de instrumentos financieros	2.550	(3.291)	-	-	-	-	-	1.105	(2.473)	(1.437)	-	-	77	(3.623)
Resultado por enajenaciones de instrumentos financieros:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Instrumentos financieros a coste amortizado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Resto de instrumentos financieros	-	-	-	-	-	-	42	107	19.947	2.508	-	-	19.989	2.615
Resultado financiero	2.446	(3.291)	(6)	-	(45)	-	2.802	3.969	16.777	631	-	-	21.974	1.309
Resultado de entidades valoradas por el método de la participación	2.134	2.273	1.787	180	-	-	-	-	(1.005)	-	-	-	2.916	2.453
Resultado antes de impuestos	47.800	32.854	25.464	35.310	(7.015)	(7.449)	2.360	3.377	(990)	(1.502)	-	-	67.619	62.590
Impuesto sobre Beneficios	(11.213)	(9.149)	(6.406)	(8.691)	2.004	1.267	(574)	3.050	1.528	47	-	-	(14.661)	(13.476)
Resultado consolidado del ejercicio	36.587	23.705	19.058	26.619	(5.011)	(6.182)	1.786	6.427	538	(1.455)	-	-	52.958	49.114
Beneficio neto atribuido	29.942	20.450	12.875	16.581	(5.011)	(6.182)	1.790	5.637	538	(1.455)	-	-	40.134	35.031
Participaciones no controladoras	6.645	3.255	6.183	10.038	-	-	(4)	790	-	-	-	-	12.824	14.083

Activos no corrientes por segmentos

	Miles de Euros											
	Asesoramiento Financiero		Gestión de Activos		Estructura		Cartera		Resto		Total Grupo	
	31-12-2019	31-12-2018	31-12-2019	31-12-2018	31-12-2019	31-12-2018	31-12-2019	31-12-2018	31-12-2019	31-12-2018	31-12-2019	31-12-2018
Estado de situación financiera												
Activo:												
Inmovilizado intangible-												
Fondo de comercio	67.178	73.687	47	47	-	-	-	-	-	-	67.225	73.734
Otro inmovilizado intangible	343	43	1	-	121	149	-	-	-	-	465	192
Inmovilizado material	13.484	2.345	192	96	6.910	126	-	-	-	-	20.586	2.567
Inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación	11.240	11.736	27.785	405	-	-	-	-	-	-	39.025	12.141
Activos no corrientes mantenidos para la venta	-	-	-	12.078	-	-	-	-	-	-	-	12.078

d) Información por áreas geográficas

Al presentar la información sobre segmentos geográficos, el ingreso del segmento se determina tomando como criterio la ubicación geográfica de los activos. Los activos del segmento se determinan en base a la ubicación geográfica de los mismos igualmente.

A continuación, en el siguiente cuadro se detalla el resumen de los ingresos ordinarios para cada uno de los activos que posee el Grupo por área geográfica en el ejercicio 2019 y 2018:

	Miles de Euros					
	Importe Neto de la Cifra de Negocios		Resultado de Entidades Valoradas por el Método de la Participación		Total	
	2019	2018	2019	2018	2019	2018
Mercado nacional	95.778	105.407	570	183	96.348	105.590
Mercado Internacional						
Unión Europea						
Zona Euro						
Italia	7.134	4.186	-	-	7.134	4.186
Alemania	13.482	23.706	-	-	13.482	23.706
Francia	9.981	11.291	-	-	9.981	11.291
Grecia	115	2.359	-	-	115	2.359
Holanda	388	956	-	-	388	956
Portugal	728	1.774	-	-	728	1.774
Bélgica	2.650	77	344	-	2.994	77
Austria	883	144	-	-	883	144
Luxemburgo	3.557	2.272	(132)	(3)	3.425	2.269
Zona no Euro						
Reino Unido	38.241	30.142	2.378	2.018	40.619	32.160
Suecia	2.294	2.574	-	-	2.294	2.574
Dinamarca	-	26	-	-	-	26
Suiza	15.273	5.934	-	-	15.273	5.934
Resto de países:						
Estados Unidos	20.754	9.770	-	-	20.754	9.770
Mónaco	-	4	-	-	-	4
India	36	26	-	-	36	26
China	2.715	133	-	-	2.715	133
Chile	-	-	(244)	255	(244)	255
México	222	108	-	-	222	108
Canadá	2	1	-	-	2	1
	214.233	200.890	2.916	2.453	217.149	203.343

A continuación, en el siguiente cuadro se detalla el resumen de los activos no corrientes para cada uno de los activos que posee el Grupo por área geográfica a 31 de diciembre de 2019 y 2018:

	Miles de Euros							
	Inmovilizado Intangible – Fondo de Comercio		Inmovilizado Intangible – Otro Inmovilizado Intangible		Inmovilizado Material		Inversiones Contabilizadas Aplicando el Método de la Participación	
	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018
Mercado nacional	2.250	3.077	460	187	8.153	499	9.983	186
Mercado Internacional								
Unión Europea:								
Zona Euro								
Italia	-	-	4	-	791	341	-	-
Alemania	416	416	1	5	1.537	145	-	-
Francia	141	141	-	-	2.870	593	-	-
Grecia	-	-	-	-	324	23	-	-
Holanda	-	-	-	-	634	9	-	-
Portugal	23	23	-	-	29	19	-	-
Belgica	-	-	-	-	113	-	17.716	-
Austria	-	-	-	-	31	7	-	-
Irlanda	-	-	-	-	310	4	-	-
Luxemburgo	-	-	-	-	-	-	86	219
Zona no Euro								
Reino Unido	30.833	36.145	-	-	3.295	595	11.167	9.718
Suecia	91	93	-	-	414	-	-	-
Dinamarca	-	-	-	-	144	-	-	-
Suiza	12.454	11.996	-	-	490	126	-	-
Resto de países:								
Estados Unidos	21.017	21.843	-	-	1.071	173	-	-
India	-	-	-	-	4	4	-	-
México	-	-	-	-	60	-	-	-
China	-	-	-	-	316	29	-	-
Chile	-	-	-	-	-	-	73	2.018
	67.225	73.734	465	192	20.586	2.567	39.025	12.141

30. Valor razonable

El valor razonable de los instrumentos financieros del Grupo a 31 de diciembre de 2019 y 2018 por clases de activos y pasivos financieros se presenta desglosado en estas cuentas anuales consolidadas en los siguientes niveles:

- Nivel 1: Instrumentos financieros cuyo valor razonable se determina utilizando como input directamente la propia cotización del instrumento financiero, referida a mercados activos (tal y como los definen las políticas internas del Grupo), observable y capturable de fuentes independientes, que en el caso de Instituciones de Inversión Colectiva se corresponde con el valor liquidativo publicado del día de referencia. Se incluyen en este nivel, en su caso, los valores representativos de deuda cotizados, los instrumentos de capital cotizados y ciertos derivados.
- Nivel 2: Instrumentos financieros cuyo valor razonable se estima en base a precios cotizados en mercados organizados para instrumentos similares o mediante la utilización de otras técnicas de valoración en las que todos los inputs significativos están basados en datos de mercado observables directa o indirectamente. En el caso de entidades de capital riesgo y fondos de inversión libre, se corresponde con el último valor liquidativo disponible a través de los statement de su sociedad gestora.

- Nivel 3: Instrumentos cuyo valor razonable se estima mediante la utilización de técnicas de valoración en las que los inputs, en su mayoría, no están basados en datos de mercado observables. La elección y validación de los modelos de valoración utilizados se realizó por unidades de control independientes de las áreas de mercados.

La metodología empleada para calcular el valor razonable para cada clase de activos y pasivos financieros es la siguiente:

- Activos financieros no corrientes – A valor razonable con cambios en resultados (a valor razonable):
 - Fondos de Inversión y vehículos asimilables: su valor razonable se ha determinado teniendo en cuenta la cotización en mercados oficiales o el valor liquidativo de los fondos de inversión (Nivel 1).
 - Instrumentos de capital no cotizados (Vehículos de capital riesgo y asimilados y Fondos de Inversión Libre): para la determinación de su valor razonable se ha considerado el valor liquidativo obtenido de los statements proporcionados por la propia sociedad gestora de los mencionados vehículos (Nivel 2).
 - Contratos de crédito a empleados: en la medida en que la rentabilidad depende de la evolución del subyacente, que es un vehículo de capital riesgo, su valor razonable se ha calculado a partir de los statements proporcionados por la propia sociedad gestora relativos a dicho vehículo (Nivel 2).
- Activos financieros no corrientes - A valor razonable con cambios en otro resultado integral:
 - Fondos de Inversión Libre y vehículos de capital riesgo de tipo cerrado: para determinar su valor razonable se ha considerado el valor liquidativo obtenido de los statements proporcionados por la propia sociedad gestora (Nivel 2).
- Derivados corrientes:
 - Forward de divisa a 2 y 3 meses: para determinar su valor razonable se ha considerado el nominal en moneda extranjera y margen establecidos en la contratación, así como el tipo de cambio a la fecha (Nivel 2).
- Pasivos financieros no corrientes (a valor razonable) y Pasivos vinculados con activo no corriente mantenidos para la venta:
 - Instrumentos de capital no cotizados: su valor razonable se ha determinado mediante el método del valor presente – descuento de flujos de caja futuros – (Nivel 3).
- Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar – Otros acreedores (a valor razonable):
 - Instrumentos de capital no cotizados: para la determinación de su valor razonable se ha considerado el valor liquidativo obtenido de los statements proporcionados por la propia sociedad gestora (Nivel 2).

No todos los activos y pasivos financieros están contabilizados a valor razonable, por lo que a continuación se desglosará la información referida a los instrumentos financieros contabilizados a valor razonable y, posteriormente, la referida a los contabilizados a coste y a valor teórico contable.

A continuación, se presenta el valor razonable a 31 de diciembre de 2019 y 2018 de los instrumentos financieros del Grupo registrados a valor razonable desglosados según el método de valoración utilizado en la estimación de su valor razonable.

Activos y pasivos financieros – valor razonable a 31 de diciembre de 2019

	Miles de Euros				
	Valor en Libros	Valor Razonable	Jerarquía del Valor Razonable		
			Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Activos financieros no corrientes:					
A valor razonable con cambios en resultados	4.213	4.213	-	4.213	-
A valor razonable con cambios en otro resultado integral	39.152	39.152	-	39.152	-
Derivados corrientes	295	295	-	295	-
Pasivos financieros no corrientes	(9.450)	(9.450)	-	-	(9.450)
Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	-	-	-	-	-
Acreeedores comerciales y otras cuentas a cobrar:					
Otros acreedores	(998)	(998)	-	(998)	-
			-	42.662	(9.450)

Activos y pasivos financieros – valor razonable a 31 de diciembre de 2018

	Miles de Euros				
	Valor en Libros	Valor Razonable	Jerarquía del Valor Razonable		
			Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Activos financieros no corrientes:					
A valor razonable con cambios en resultados	13.938	13.938	9.949	3.989	-
A valor razonable con cambios en otro resultado integral	28.130	28.130	-	28.130	-
Pasivos financieros no corrientes	(9.602)	(9.602)	-	-	(9.602)
Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	(8.345)	(8.345)	-	-	(8.345)
Acreeedores comerciales y otras cuentas a cobrar:					
Otros acreedores	(1.202)	(1.202)	-	(1.202)	-
			9.949	30.917	(17.947)

Adicionalmente a lo anterior, el epígrafe "Activos financieros no corrientes – A valor razonable con cambios en resultados" del estado de situación financiera consolidado a 31 de diciembre de 2019 y 2018 incluye 97 y 84 miles de euros, respectivamente correspondientes a activos financieros contabilizados a coste o a su valor teórico contable, al haber considerado el Grupo que es la mejor estimación de valor razonable.

Además, el epígrafe "Activos financieros corrientes – A valor razonable con cambios en resultados" del estado de situación financiera consolidado a 31 de diciembre de 2019 incluye por importe de 11.116 miles de euros el préstamo convertible otorgado a Atlántida Directorship, S.L. Sociedad Unipersonal (véase Nota 2.14 apartado relativo a "Otras operaciones del ejercicio 2019") contabilizado a coste, al haber considerado el Grupo que es la mejor estimación de valor razonable dado que se formalizó el 30 de diciembre de 2019.

Asimismo, en el epígrafe "Activos financieros no corrientes – A valor razonable con cambios en otro resultado integral" del estado de situación financiera consolidado a 31 de diciembre de 2019 y 2018 incluía 70 y 6 miles de euros correspondientes a activos financieros valorados a coste.

A continuación, se presentan los principales métodos de valoración, hipótesis e inputs utilizados en la estimación del valor razonable de los instrumentos financieros contabilizados a valor razonable clasificados en los Niveles 2 y 3, según el tipo de instrumento financiero de que se trate, y los correspondientes saldos a 31 de diciembre de 2019 y 2018:

Instrumentos financieros Nivel 2 a 31 de diciembre de 2019 y 2018

	Miles de Euros Valor Razonable		Principales Técnicas de Valoración	Principales Inputs Utilizados
	2019	2018		
Activos financieros no corrientes – A valor razonable con cambios en resultado	4.213	3.989	Net Asset Value	Valor liquidativo obtenidos de los statements proporcionados por la sociedad Gestora
Activos financieros no corrientes – A valor razonable con cambios en otro resultado integral	39.152	28.130	Net Asset Value	Valor liquidativo obtenidos de los statements proporcionados por la sociedad Gestora, ajustado en su caso por prima de iliquidez
Derivados corrientes	295	-	Net Asset Value	Nominal en moneda extranjera y margen establecidos en la contratación, así como el tipo de cambio a la fecha
Acreeedores comerciales y otras cuentas a cobrar: Otros acreedores	(998)	(1.202)	Net Asset Value	Valor liquidativo obtenido de los statements proporcionados por la sociedad Gestora
Total	42.662	30.917		

Instrumentos financieros Nivel 3 a 31 de diciembre de 2019 y 2018

	Miles de Euros Valor Razonable		Principales Técnicas de Valoración	Principales Inputs Utilizados
	2019	2018		
Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	-	(*) (8.345)	Método del valor presente (Descuento de flujos de caja futuros)	Tipos de interés de mercado, tasa de descuento, tasa perpetua y tasas de crecimiento
Pasivos financieros no corrientes	(9.450)	(9.602)	Método del valor presente (Descuento de flujos de caja futuros)	Tipos de interés de mercado, tasa de descuento, tasa perpetua y tasas de crecimiento
Total	(9.450)	(17.947)		

(*) Como consecuencia de la enajenación de Alantra Wealth Management, dicho pasivo ha sido dado de baja (véase Nota 2.14)

A continuación, se presenta la información cuantitativa de los inputs no observables utilizados en el cálculo de las valoraciones de Nivel 3:

	Método de Valoración	Inputs no Observables Significativos	Min	Max	Media	Unidades
Pasivos financieros no corrientes	Método del valor presente (Descuento de flujos de caja futuros)	Tasa perpetua	0,0%	1,0%	0,5%	%

La principal técnica utilizada para la valoración de los principales instrumentos clasificados en Nivel 3, y sus principales inputs no observables, es la siguiente:

- Método del valor presente (descuento de flujos de caja futuros): se utilizan distintas hipótesis tales como tasa de descuento de mercado, tasas de crecimiento, etc.

El movimiento de los saldos de los activos y pasivos financieros clasificados en el Nivel 3 que figuran en el estado de situación financiera consolidado se muestra a continuación:

	Miles de Euros			
	2019		2018	
	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo
Saldos al inicio del ejercicio	-	(17.947)	836	(7.328)
Cambios en el valor razonable registrados en resultados	-	-	-	-
Cambios en el valor razonable no registrados en resultados	-	152	-	(10.619)
Recuperación con abono a resultados	-	-	-	-
Venta Alantra Wealth Management (véase Nota 2.14)	-	8.345	-	-
Entradas/ (salidas) netas en Nivel 3	-	-	(836)	-
Saldos al cierre del ejercicio	-	(9.450)	-	(17.947)

El análisis de sensibilidad se realiza sobre los activos con inputs no observables importantes; es decir, para aquellos incluidos en el Nivel 3, para tener un rango razonable de las posibles valoraciones alternativas. Dicho análisis se realiza con el objeto de establecer, con un grado de certeza adecuado, el riesgo valorativo en el que se incurre en dichos activos sin aplicar criterios de diversificación entre los mismos.

A 31 de diciembre de 2019 y 2018, el efecto en los resultados consolidados, resultante de cambiar las principales asunciones utilizadas en la valoración de los instrumentos financieros del Nivel 3 por otras hipótesis razonablemente posibles, tomando el valor más alto (hipótesis más favorables) o más bajo (hipótesis menos favorables) del rango que se estima probable, sería:

	Miles de Euros			
	Impacto Potencial en la Cuenta de Resultados Consolidada			
	2019		2018	
	Hipótesis más Favorables	Hipótesis Menos Favorables	Hipótesis más Favorables	Hipótesis Menos Favorables
Pasivos financieros no corrientes	304	(190)	196	(125)
Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	-	-	136	(214)

Asimismo, en relación al resto de activos y pasivos financieros, indicar que su valor razonable coincide, básicamente, con su valor en libros por entender que dicho valor razonable no difiere de manera significativa del valor en libros de estas partidas. Adicionalmente, indicar lo siguiente en relación al valor razonable de determinados activos financieros:

- Depósitos en entidades de crédito: el Grupo ha estimado que el valor razonable de estos activos financieros coincide con su valor en libros, al entenderse que dadas sus características de contrapartes tipos de interés y plazo, dicho valor razonable no difiere de manera significativa de su coste amortizado.
- Préstamos y créditos: el Grupo ha estimado que el valor razonable de estos activos financieros no difiere significativamente de su valor en libros.

31. Hechos posteriores

Impacto del COVID-19

La aparición del Coronavirus COVID-19 en China, en enero de 2020, y su reciente expansión a un gran número de países, ha motivado que el brote vírico haya sido calificado como una pandemia global por la Organización Mundial de la Salud desde el pasado 11 de marzo. A la fecha de emisión de este informe, existe un elevado grado de incertidumbre sobre cuál va a ser el impacto del virus en las economías globales y, en consecuencia, en el Grupo, que dependerá en gran medida de la evolución y extensión de la pandemia en los próximos meses, así como de la capacidad de reacción y adaptación de todos los agentes económicos impactados¹.

No obstante, en este entorno de incertidumbre, los Administradores de la Sociedad han realizado una evaluación preliminar de la situación y tomado una serie de medidas, las cuales se pueden agrupar en tres grandes bloques:

1. Protección de la salud de nuestros profesionales y organización del trabajo en remoto

La pandemia dejó ver su impacto en el Grupo Alantra, en tanto que compañía con implantación global, desde enero de 2020. A principios de este mes, el equipo de Shanghai inició el trabajo en remoto, situación a la que, progresivamente, desde la última semana de febrero, se fue incorporando el resto de las oficinas del Grupo.

¹ Técnicamente el impacto del COVID-19 debe ser tratado, conforme a la normativa aplicable, como un hecho posterior de tipo II, es decir, hechos que ponen de manifiesto condiciones que no existían al cierre del ejercicio y que por tanto no suponen un ajuste en los estados financieros consolidados del Grupo correspondientes al cierre del ejercicio 2019.

La prioridad, a estos efectos, fue y sigue siendo doble: por un lado, proteger la salud de los profesionales, clientes y, en general, *stakeholders* de la Sociedad; por otro, asegurar la continuidad de negocio estableciendo los sistemas tecnológicos necesarios para el trabajo en remoto de la práctica totalidad de la plantilla. La naturaleza de la actividad de la compañía -que permite el teletrabajo-, así como el diseño de la infraestructura de IT, con estrictos protocolos y herramientas para preservar la ciberseguridad, han garantizado en todo momento el correcto funcionamiento de los equipos y el servicio a los clientes e inversores de la Sociedad y los vehículos que gestiona y asesora.

En definitiva, dada la naturaleza de los negocios y las medidas adoptadas, la dirección de la Sociedad entiende que en ningún caso la pandemia ha supuesto una interrupción de las actividades del Grupo. A la fecha de emisión de este informe, la gran mayoría de las oficinas se encuentran en transición hacia el modo de trabajo presencial, si bien en distinto grado, con arreglo a la casuística de cada país.

2. Servicio a nuestros clientes y defensa de los intereses de nuestros inversores

Los clientes del área de asesoramiento, compañías e instituciones que operan en todo tipo de sectores y geografías, estiman en su gran mayoría una reducción de sus ingresos y su capacidad de generación de caja durante los meses siguientes al inicio de la crisis. El principal objetivo de los equipos que la Sociedad tiene en esta actividad ha sido permanecer al lado de sus clientes, apoyando en el cierre de las operaciones iniciadas con anterioridad a la explosión de la pandemia, y proponiendo soluciones a sus necesidades originadas como consecuencia de esta, especialmente en el ámbito de la reestructuración de balances y financiación.

En cuanto al área de *asset management*, los equipos que gestionan cada una de las distintas clases de activos en las cuales el Grupo Alantra tiene presencia, tanto en el mundo del equity como de la deuda, están realizando un estricto seguimiento de las compañías en las que están invertidos los fondos y carteras gestionadas. La liquidez disponible en estos vehículos permitirá reforzar aquellas inversiones que precisen de capital, así como ejecutar nuevas inversiones.

3. Preservación del balance

El Grupo Alantra cuenta con un balance sólido, con un elevado nivel de liquidez y sin ningún tipo de deuda. A 31 de marzo, la cifra de caja y equivalentes se elevaba aproximadamente a 98 millones de euros, con una cartera de participaciones en fondos y vehículos gestionados por nuestros equipos de *asset management* valorada en aproximadamente 39 millones de euros.

Asimismo, la situación financiera del Grupo se caracteriza por un elevado nivel de solvencia, sustancialmente por encima de las exigencias regulatorias. Igualmente, las provisiones realizadas sobre los distintos escenarios de estrés proyectados por el Grupo para el siguiente ejercicio siguen permitiendo cumplir holgadamente con los requerimientos regulatorios de capital que le son de aplicación.

Cabe reseñar tres elementos adicionales que refuerzan la posición de fortaleza del balance del Grupo Alantra:

- a) Por un lado, el cierre de la transacción por la cual Grupo Mutua se incorpora al capital de la división de *asset management* del Grupo con fecha 14 de mayo, que supone la entrada de 45 millones de euros en el balance de la compañía, con objeto de financiar los planes de crecimiento en el ámbito de la gestión de activos. Asimismo, dicha operación implica la aportación por parte de Grupo Mutua de 50 millones de euros para coinvertir con Alantra en productos gestionados por el Grupo. Dado que dicho cierre ha tenido lugar durante el mes de mayo, las cifras mencionadas no están incorporadas a las correspondientes al cierre de marzo.

- b) Por otro, la decisión del Consejo de Administración de retrasar el pago del dividendo correspondiente a 2019 aún no distribuido, en aplicación del principio de prudencia y tras evaluar la crisis y su impacto en nuestra actividad durante las semanas que siguieron al confinamiento en las principales plazas europeas.
- c) Finalmente, y en aplicación del mencionado principio de prudencia, el pasado mes de abril Alantra suscribió una línea de crédito con Bankinter por importe de 20 millones de euros, de la cual no se ha dispuesto cantidad alguna hasta el momento y, muy previsiblemente, no se dispondrá.

Los resultados del primer trimestre del ejercicio del Grupo, que han reportado un crecimiento de los ingresos del 18,4%, hasta 43,5 millones de euros, y un beneficio de 4,5 millones de euros, apenas se han visto resentidos por la crisis del COVID 19. Sin embargo, el retraso en el cierre de operaciones ya iniciadas, así como la dificultad de generar nuevas transacciones, previsiblemente tendrán un impacto relevante durante el segundo y el tercer trimestre del ejercicio. Igualmente, en la actividad de gestión de activos, se producirá cierta ralentización en la captación de capital para los fondos en proceso de lanzamiento.

No obstante lo anterior, los Administradores prevén que el impacto negativo de esta crisis en el Grupo se verá atenuado por tres factores: a) la diversificación de los ingresos, tanto por geografía, como por tipo de actividad; b) la estructura de la cuenta de resultados (caracterizada por un peso importante de la retribución variable, directamente relacionada con los resultados obtenidos durante el ejercicio, así como por los altos márgenes operativos); y c) determinados ajustes en los gastos ordinarios de la compañía que han sido ya ejecutados en un alto porcentaje. En todo caso, se estima improbable que se puedan obtener en 2020 unos resultados en línea con los generados durante los últimos ejercicios.

En un entorno de incertidumbre como el que genera esta pandemia se pueden producir cambios en las estimaciones futuras de ingresos. No obstante, el Grupo prevé concluir el ejercicio con las capacidades de los equipos de gestión y asesoramiento intactas, si no reforzadas, de manera que se pueda dar continuidad, ya durante el ejercicio 2021, a los proyectos de crecimiento y desarrollo corporativo según han sido contemplados en su estrategia. En todo caso, según se vaya disponiendo de más información suficiente y fiable, se realizarán los análisis y cálculos adecuados que permitan, en su caso, la reevaluación del valor de los activos del Grupo (en especial, las posiciones deudoras más relevantes al 31 de diciembre de 2019, así como los fondos de comercio – véanse Notas 6 y 12-). Con respecto a éstos últimos, la Nota 6.a incluye un análisis de sensibilidad (antes de la aparición del COVID-19) sobre los posibles impactos en los test de deterioro de los principales fondos de comercio, en caso de que se produzcan cambios en algunas de las hipótesis básicas de los modelos utilizados para elaborarlos.

Por último, resaltar que los Administradores de la Sociedad siguen realizando una supervisión constante de la evolución de la situación, con el fin de afrontar con éxito los eventuales impactos, tanto financieros como no financieros, que puedan producirse en el Grupo.

Otros

Con posterioridad al cierre del ejercicio, el 22 de enero de 2020, Alantra Investment Managers, S.L.U. ha realizado devolución de aportaciones sociales a Alantra Partners, S.A. en forma de participaciones de Alteralia II, S.C.A., SICAV - RAIF (Clase E), Alteralia Real Estate Debt, FIL, QMC Iberian Opportunities, FIL y Alantra Private Equity Secondary Fund, SCR, S.A. (Clase D). Posteriormente, el 5 de febrero de 2020, el Grupo ha constituido Alantra Investment Pool, S.L., inicialmente participada al 100%, con un capital social de 10 miles de euros y una prima de asunción de 39.408 miles de euros, siendo la aportación íntegramente asumida por Alantra Partners, S.A. mediante el desembolso de 2.915 miles de euros en efectivo, las mencionadas participaciones en distintos vehículos y la práctica totalidad de participaciones mantenidas por ésta a 31 de diciembre de 2019 (básicamente, Alteralia S.C.A., SICAR, Alantra Private Equity Secondary Fund, S.C.R., S.A., Alantra Private Equity Fund, III, F.C.R., Alantra Private Equity Fund,

III, S.C.R., QMC III Iberian Capital Fund, FIL y Titán Infraestructuras, F.C.R.). Todas estas participaciones han sido identificadas en la Nota 9.

Según se comunicó mediante Hecho Relevante a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, el 27 de febrero de 2020 se ha acordado la incorporación de Grupo Mutua como socio de referencia de la división de gestión de activos alternativos del Grupo a través de la toma de un 20% del capital de Alantra Investment Managers, S.L.U. y de un acuerdo de inversión conjunta en los fondos y demás productos gestionados por el Grupo. La toma de participación por Grupo Mutua del 20% de la mencionada división Alantra Asset Management se realiza mediante la aportación de 45 millones de euros que se destinarán a financiar el plan de crecimiento y expansión internacional del área. Además, se ha convenido un pago adicional aplazado y vinculado a resultados futuros de hasta 11,2 millones de euros. Con el acuerdo de inversión conjunta en los fondos y demás productos gestionados por el Grupo, el mismo y Grupo Mutua participarán en Alantra Investment Pool, S.L. como vehículo común a través del cual las partes han asumido la obligación de alcanzar una inversión conjunta en tales productos, en los próximos cuatro años, de 100 millones de euros (en una proporción 50,1% - 49,9% para Alantra y Grupo Mutua, respectivamente). La operación se enmarca en el proyecto del Grupo consistente en la consolidación de su división de asset management como gestor independiente e internacional de activos alternativos diversificados en el ámbito del denominado mid market y con acción, esencialmente, en Europa. La participación de Grupo Mutua como socio de referencia propiciará la disponibilidad de los recursos financieros necesarios para el crecimiento (tanto orgánico como inorgánico) de la plataforma de gestión, su expansión internacional, el refuerzo del equipo gestor y la realización de los denominados GP commitments como elemento facilitador del lanzamiento de nuevos productos.

El cierre de la mencionada operación quedó condicionado exclusivamente a la obtención de la preceptiva resolución de no oposición por parte de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Finalmente, el 14 de mayo de 2020 la Sociedad ha comunicado mediante Hecho Relevante que se había producido el cierre de la operación, una vez cumplida la condición suspensiva.

El 8 de abril de 2020, según consta en los registros de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, Santalucía, S.A., Compañía de Seguros y Reaseguros ha adquirido el 3,046% del capital social de la Sociedad (1,943% de modo directo y 1,102% de modo indirecto).

Es intención del Consejo de Administración de la Sociedad proponer a la Junta General de Accionistas el pago de dividendos (como suma de un dividendo complementario - véase Nota 4 - y uno a cuenta del ejercicio 2020) por importe de 0,44 euros por acción.

Con posterioridad al cierre del ejercicio 2019 no se ha producido ningún otro hecho significativo no descrito en las restantes notas de esta memoria consolidada.

Anexo

Información del Grupo Alantra para el cumplimiento del artículo 192 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre (“Informe Anual de Empresas de Servicios de Inversión”)

La presente información se ha preparado en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 192 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre.

a) Denominación, naturaleza y ubicación geográfica de la actividad

Alantra Partners, S.A. (en adelante, la Sociedad) se constituyó el 11 de noviembre de 1997 bajo la denominación de Dinamia Capital Privado, Sociedad de Capital Riesgo, S.A. El 20 de julio de 2015 se produjo la inscripción en el Registro Mercantil de Madrid de la escritura de fusión por absorción de N Más Uno IBG, S.A. (en adelante, N+1 IBG) por la Sociedad, en virtud de la cual N Más Uno IBG, S.A. quedó extinguida y la Sociedad cambió su anterior denominación por la de N más 1 Dinamia, S.A., perdiendo a su vez su condición de entidad de capital riesgo. El 4 de enero de 2017, como consecuencia del cambio de denominación del Grupo, la Sociedad cambió su denominación por la actual (véase más adelante).

El objeto social de la Sociedad, comprende las siguientes actividades:

1. La prestación de servicios de asesoramiento financiero.
2. La gestión de cualesquiera bienes o activos, cumpliendo en su caso los requisitos legales exigibles.
3. La adquisición y tenencia de acciones y participaciones en otras sociedades cuyo objeto sea, cumpliendo cuando ello sea necesario y los requisitos legales exigibles, el ejercicio de actividades de intermediación financiera, de gestión de cualesquiera tipos de activos, incluidos fondos o carteras de inversión de cualquier naturaleza, o la prestación de cualesquiera servicios de inversión.
4. La adquisición, tenencia y enajenación de acciones o participaciones en el capital de cualquier tipo de empresas, la concesión a cualquier tipo de empresas de préstamos participativos u otras formas de financiación, así como la inversión en cualesquiera valores o instrumentos financieros, bienes, muebles o inmuebles, o derechos, cumpliendo en su caso los requisitos legales exigibles, con el propósito de obtener rentabilidad de dichas acciones o participaciones en empresas e inversiones.

Las actividades integrantes del objeto social podrán ser desarrolladas por la Sociedad total o parcialmente, o de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo.

Al 31 de diciembre de 2019 la Sociedad desarrolla su actividad en España desde sus oficinas en Madrid, calle José Ortega y Gasset, número 29. Durante el ejercicio 2018, la Sociedad acordó hacer efectivo el traslado de su sede social durante el primer trimestre de 2019 desde Madrid, calle Padilla, número 17 (véase Nota 27).

La Sociedad es la sociedad dominante de un grupo de sociedades (en adelante, el Grupo o Grupo Alantra) que se compone de varias sociedades dedicadas a las actividades de asesoramiento financiero y consultoría a empresas e instituciones en España y en el extranjero, a la prestación de servicios de inversión y servicios auxiliares, al asesoramiento en materia de patrimonios, al asesoramiento, administración y gestión de entidades de inversión de capital privado, carteras e instituciones de inversión

colectiva y de sociedades dedicadas a la actividad de inversión directa en empresas (véase Nota 2.14). Asimismo, el Grupo poseía a 31 de diciembre de 2019 una sucursal en China, una en Reino Unido y una en Italia

El 26 de septiembre de 2016 la Sociedad comunicó mediante hecho relevante a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el cambio de marca del Grupo encabezado por la misma. Desde dicha fecha, las sociedades filiales integradas en el Grupo Alantra procedieron a aprobar los cambios de sus denominaciones sociales a fin de sustituir en las mismas la expresión "N+1", "Nmás1" o "Nplusone" por la palabra "Alantra". En lo que respecta a la Sociedad, el 4 de enero de 2017 se inscribió en el Registro Mercantil el cambio de denominación de Nmás1 Dinamia, S.A. por Alantra Partners, S.A., previamente aprobado por la Junta General de Accionistas el 13 de diciembre de 2016. Con esta nueva marca (y denominación social), el Grupo Alantra (anteriormente denominado Grupo N+1) tiene como objetivo la creación de un signo distintivo único que identifique una nueva etapa en el desarrollo del mismo como empresa integrada de fuerte vocación internacional.

b) Volumen de negocio

En este epígrafe se muestra la información correspondiente al volumen de negocio, por países, en base consolidada, de la Sociedad, sociedades dependientes de la misma, así como de las sociedades multigrupo y asociadas valoradas por puesta en equivalencia. Se ha considerado como volumen de negocio, el importe neto de la cifra de negocios, según aparece en el estado del resultado consolidado del Grupo, al cierre del ejercicio 2019:

	Miles de Euros
	Volumen de Negocio
Mercado nacional	95.778
Mercado internacional	
Unión Europea	
Zona Euro	
Italia	7.134
Alemania	13.482
Francia	9.981
Grecia	115
Holanda	388
Portugal	728
Bélgica	2.650
Luxemburgo	3.557
Austria	883
Zona no Euro	
Reino Unido	38.241
Suecia	2.294
Suiza	15.273
Resto de países	
Estados Unidos	20.754
India	36
China	2.715
México	222
Canadá	2
	214.233

c) Número de empleados a tiempo completo

A continuación, se muestran los datos de empleados a tiempo completo por países al cierre de 2019 de la Sociedad y sus sociedades dependientes.

	Nº de Empleados
Mercado nacional	249
Mercado internacional	
Unión Europea	
Zona Euro	
Italia	30
Alemania	38
Holanda	6
Francia	30
Austria	8
Irlanda	6
Bélgica	4
Grecia	19
Portugal	8
Zona no Euro	
Suecia	5
Dinamarca	2
Reino Unido	117
Suiza	12
Resto de países	
Estados Unidos	42
México	3
India	1
Brasil	1
China	11
	592

d) Resultado bruto antes de impuestos

En este epígrafe se muestra el resultado bruto antes de impuestos, en base consolidada de la Sociedad, sociedades dependientes de la misma, así como de las sociedades multigrupo y asociadas valoradas por puesta en equivalencia.

	Miles de Euros
	Resultado Bruto
Mercado nacional	34.076
Mercado internacional	
Unión Europea	
Zona Euro	
Italia	1.753
Alemania	2.382
Francia	1.384
Portugal	(607)
Grecia	(818)
Bélgica	1.980
Luxemburgo	3.400
Austria	(288)
Holanda	(772)
Zona no Euro	
Reino Unido	10.753
Suecia	(397)
Suiza	7.424
Resto de países:	
Estados Unidos	7.660
China	1.647
Chile	(1.627)
India	(101)
Canadá	2
México	(232)
	67.619

e) Impuestos sobre el resultado

En este epígrafe se muestra el Impuesto sobre el resultado, en base consolidada de la Sociedad y sus sociedades dependientes.

	Miles de Euros
	Impuestos sobre el resultado
Mercado nacional	9.400
Mercado internacional	
Unión Europea	
Zona Euro	
Italia	667
Francia	716
Alemania	1.144
Bélgica	96
Portugal	45
Grecia	12
Holanda	(240)
Zona no Euro	
Suecia	306
Reino Unido	1.415
Suiza	1.251
Resto de países	
Estados Unidos	(151)
	14.661

f) Subvenciones o ayudas públicas recibidas

En el ejercicio 2019 el Grupo Alantra no ha recibido subvenciones o ayudas públicas.

g) Rendimiento de los activos

El rendimiento de los activos del Grupo Alantra, al cierre del ejercicio 2019, calculado como el cociente entre su beneficio neto consolidado del ejercicio 2019 y el importe total de su activo a 31 de diciembre de 2019, es de 11,65%.

Alantra Partners, S.A. y sociedades que integran el Grupo Alantra

Informe de Gestión Consolidado del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2019

Este informe de gestión se ha elaborado siguiendo la "Guía para la elaboración del informe de gestión de las entidades cotizadas", publicada por la CNMV en septiembre de 2013, estructurándose según los nueve apartados indicados en la citada guía:

1. Situación de la Sociedad

1.1. Estructura organizativa

Alantra Partners, S.A. (en adelante, "la Sociedad" o "Alantra") es la sociedad matriz del Grupo Alantra, cuyas actividades se pueden agrupar en tres grandes líneas de negocio (i) la prestación de servicios de asesoramiento a empresas o entidades en operaciones corporativas (*corporate finance*); la prestación de servicios de asesoramiento a instituciones financieras e inversores institucionales en operaciones sobre carteras de créditos, inmobiliarias y de otros tipos de activos; así como la prestación de servicios de análisis e intermediación bursátil a inversores institucionales, (ii) la gestión y el asesoramiento de activos, y (iii) la inversión en participaciones en compañías, fondos u otros vehículos de inversión.

De conformidad con la normativa vigente del mercado de valores, el Grupo Alantra tiene la consideración de grupo consolidable de empresas de servicios de inversión, siendo Alantra la sociedad dominante del mismo.

La Sociedad, en su condición de sociedad matriz del Grupo Alantra, realiza una función de dirección estratégica y coordinación de las actividades de éste, lo cual persigue el mantenimiento de un modelo de gestión homogéneo y una política de actuación común. Asimismo, Alantra presta a sus filiales determinados servicios centrales que garantizan el apoyo y la infraestructura necesaria para el desarrollo de las actividades operativas específicas de cada una de ellas.

Sin perjuicio de las atribuciones que corresponden legalmente a la Junta General de Accionistas, el principal órgano de dirección del Grupo es el Consejo de Administración de la Sociedad, el cual cuenta, además, con dos comisiones delegadas (Comisión de Auditoría y Control de Riesgos y Comisión de Nombramientos y Retribuciones). El Consejo de Administración se reúne al menos trimestralmente. La Sociedad cuenta asimismo con un Presidente Ejecutivo, el cual tiene atribuidas las funciones de consejero delegado.

Las competencias, composición, estructura y funcionamiento del Consejo de Administración se regulan en el Reglamento del mismo, el cual se encuentra publicado en la página web de la Sociedad y en la de la CNMV. El Consejo de Administración de Alantra vela por el cumplimiento de las mejores prácticas de buen gobierno previstas en la regulación mercantil y del mercado de valores y en las recomendaciones de buen gobierno corporativo aprobadas por la CNMV.

El Consejo de Administración consta de nueve miembros, de los que uno es ejecutivo y ocho son externos. De estos últimos, cuatro son independientes, tres dominicales y uno está calificado como "otro externo".

La Sociedad desarrolla las actividades incluidas en su objeto social a través de sociedades filiales, algunas de las cuales son sociedades que prestan servicios de inversión o gestión de instituciones de inversión

colectiva y, por ello, sometidas a regulación y supervisión. Las sociedades del Grupo Alantra cuentan, a su vez, con los órganos de gobierno y control que prescriben la ley o normativa aplicable.

Las diferentes áreas de negocio del Grupo cuentan asimismo con sus propios órganos para la coordinación y el seguimiento de sus actividades, en particular, el denominado Comité de Alantra Asset Management (en el que se encuentran representadas las distintas unidades de negocio del área de gestión y asesoramiento de activos), el denominado *Management Committee* de Alantra ICA (en el que se encuentran representadas las distintas unidades de negocio y actividades internacionales del área de asesoramiento financiero a empresas o entidades en operaciones corporativas -*corporate finance*-) y el denominado Comité de CPA, constituido para el seguimiento de la actividad de asesoramiento a instituciones bancarias e inversoras en el ámbito de las carteras de crédito, inmobiliarias y de otros tipos de activos.

El Grupo, además, cuenta con un Comité de Riesgos y Control, el cual tiene como objetivo principal controlar los principales riesgos a los que se enfrenta Alantra y las sociedades de su grupo y, en este ámbito, mantener un mapa de riesgos actualizado. El Comité de Riesgos y Control plantea y coordina la implantación de medidas que permitan mitigar el riesgo y situarlo dentro de los umbrales de tolerancia al riesgo que apruebe el Consejo de Administración y fomenta la cultura de gestión adecuada de riesgos.

1.2. Funcionamiento

La Sociedad es la matriz de un conjunto de entidades dedicadas a proporcionar servicios de asesoramiento financiero, gestión y asesoramiento de activos, así como a la inversión en compañías y vehículos. El Grupo Alantra está especializado en el segmento medio del mercado (*mid-market*) y presta sus servicios de forma independiente a compañías y entidades de naturaleza financiera o industrial, así como a inversores institucionales o privados.

Si bien la Sociedad asume la función de dirección estratégica y de coordinación de las actividades del Grupo, son las distintas unidades de negocio las responsables del desarrollo de la actividad propia del Grupo. Estas unidades de negocio se agrupan en dos áreas, sobre las que se dispone de cifras contables y de gestión, que se corresponden con los segmentos de negocio identificados. Las dos principales áreas de negocio del Grupo Alantra son las siguientes:

- *Área de asesoramiento financiero (Investment Banking)*: cuya actividad consiste en la prestación de servicios de asesoramiento financiero a empresas o entidades en operaciones corporativas (*corporate finance*); la prestación de servicios de asesoramiento a instituciones financieras e inversores institucionales en operaciones sobre carteras de créditos, inmobiliarias y de otros tipos de activos; así como servicios de análisis e intermediación bursátil a inversores institucionales.
- *Área de gestión/asesoramiento de activos (Asset Management)*: cuya actividad consiste en la gestión y asesoramiento de activos de distinta naturaleza para inversores institucionales, grandes patrimonios familiares u otros inversores profesionales, que se presta a través de fondos de inversión especializados o a través de carteras de inversión de clientes.

Estas dos áreas de negocio, y las distintas unidades (diferenciadas por país o por producto) que las componen, reciben de la Sociedad una serie de servicios centrales (servicios jurídicos, servicios de administración y contabilidad, recursos humanos, logística y sistemas de información, comunicación, y control de riesgos), que garantizan el funcionamiento homogéneo del mencionado modelo de gestión, así como la implantación y seguimiento de una política de actuación común. Las funciones de dirección estratégica, prestación de servicios y, en general, de definición e implantación del modelo de gestión propio de Alantra forman una unidad de negocio que se corresponde con el segmento denominado "Estructura" (tal y como se define en la memoria consolidada y en el "Glosario de términos" adjuntos).

Dicha estructura y, en concreto, los departamentos de dirección estratégica y financiera, dan también soporte al Consejo de Administración de la Sociedad en las decisiones correspondientes a la tercera rama de actividad de la compañía, Cartera o Inversión; esto es en la actividad consistente en la obtención de plusvalías a través de la inversión y posterior desinversión en participaciones en compañías o en fondos o vehículos de inversión gestionados por los equipos de gestión del Grupo Alantra.

2. Evolución y resultado de los negocios

2.1. Resumen del ejercicio 2019

Actividad

Desde un punto de vista macroeconómico, se puede describir la evolución del ejercicio 2019 por la continuidad de las incertidumbres derivadas de la situación geopolítica y el crecimiento de la economía generadas en los años anteriores.

- Por un lado, se produjo una desaceleración en el crecimiento global, en el entorno del 3%, especialmente acusada en Europa. La inflación continuó en niveles moderados, lo que permitió a los bancos centrales mantener, e incluso reforzar, su posicionamiento anticíclico con la política monetaria.
- Por otro, el ejercicio estuvo marcado por la guerra comercial entre Estados Unidos y China, y la evolución del denominado Brexit, sobre el cual la UE y el gobierno británico alcanzaron un acuerdo al final del ejercicio, coincidente con un proceso electoral que despejó distintas dudas sobre la situación política del Reino Unido.

Los mercados reaccionaron positivamente a la evolución de estas variables, con un comportamiento muy positivo de la renta variable global, en el entorno del 28,4%, con el Nasdaq como mejor mercado (+35%) y el IBEX quedando algo rezagado con respecto a los índices europeos y, en general, mundiales, con una rentabilidad del 11,8%.

En este entorno económico y financiero, el Grupo Alantra mantuvo la tendencia de crecimiento tanto en el ámbito orgánico como de desarrollo corporativo. En este segundo ámbito, lo más reseñable del ejercicio pasado fueron las dos operaciones anunciadas durante 2018 y completadas, una vez obtenidos los permisos regulatorios correspondientes, durante el primer semestre de 2019: la incorporación de Grupo Mutua al capital del negocio de *wealth management* y la adquisición de una participación relevante en la gestora europea de fondos de fondos, coinversiones e inversión directa Access Capital Partners. Ambas se sitúan en el área de gestión de activos y encuentran su sentido estratégico en la línea de construcción de un proyecto líder en la gestión alternativa europea.

En cuanto a la actividad, cabe destacar el magnífico performance del negocio de asesoramiento financiero, que concluyó el ejercicio con un número de operaciones asesoradas de 161, lo que supone un 5% más que en el ejercicio 2018; no obstante, la cifra más relevante es el incremento del 16% en la comisión media por operación, elevándose esta hasta los 1,1 millones de euros. Es asimismo destacable el reconocimiento obtenido por esta división como "European Corporate Finance House of the Year" en The Private Equity Awards 2019, entregados por el medio especializado Real Deals. En lo que se refiere al proceso de expansión internacional de la actividad, se puede destacar la incorporación de un director para abrir la oficina de Copenhague -y así potenciar la presencia de Alantra en la región nórdica-, y la incorporación de director en Hong Kong, desde donde iniciar la cobertura del Sudeste Asiático. Asimismo, es reseñable el refuerzo del equipo que opera en el sector químico, en el cual el Grupo está desarrollando un equipo vertical global.

La actividad del negocio de asesoramiento en transacciones sobre carteras de crédito se vio fuertemente impulsada por la adquisición en España de Urban Data Analytics (compañía que opera en el sector

Proptech, y una de las pioneras en la aplicación de Big Data e inteligencia artificial al sector inmobiliario), así como por el desarrollo en su primer año completo del negocio de asesoramiento adquirido en Londres, en 2018, a KPMG. Durante el ejercicio se produjo una significativa incorporación de profesionales senior, que amplían las capacidades existentes en el ámbito de la titulización, la valoración de carteras y, en general, las carteras inmobiliarias.

En lo que respecta a la actividad de gestión de activos, además de las dos operaciones corporativas mencionadas anteriormente, es subrayable el inicio de dos líneas de negocio nuevas. Por un lado, la correspondiente a inversión en activos inmobiliarios alternativos; por otro, el inicio de nuestra actividad de Venture Capital; en este último negocio se enmarca la inversión en la compañía Asabys, comunicada en julio de 2019.

El año estuvo marcado por la revaloración de nuestros productos EQMC (+17,9%) y QMC (+14,9%). El equipo de gestión de inversiones en deuda privada cerró su segundo fondo, Alteralia II, en su máxima capacidad permitida, 200 millones de euros.

Resultados

Ingresos y gastos

El importe neto de la cifra de negocios del ejercicio 2019 ascendió a 214,2 millones de euros, lo que supone un crecimiento del 6,6% con respecto a la cifra de 200,9 millones de euros correspondiente al ejercicio 2018.

La actividad de prestación de servicios de asesoramiento financiero, que incluyen tanto el asesoramiento a compañías y entidades en operaciones corporativas (corporate finance) como la prestación de servicios de análisis e intermediación bursátil a inversores institucionales, generó ingresos por importe de 165,2 millones de euros, frente a los 134,8 millones de euros del ejercicio precedente (un incremento del 22,6%).

En cuanto a la actividad de gestión y asesoramiento de activos (asset management), los ingresos se situaron en 47,5 millones de euros, lo que supone una caída del 26,8% con respecto al ejercicio 2018, cuando dicha cifra se elevó a 64,9 millones de euros. Para explicar este movimiento, cabe señalar lo siguiente:

- Se han devengado comisiones de éxito o performance fees por importe de 18,8 millones de euros en el presente ejercicio procedentes en su gran mayoría del proceso de desinversión del vehículo QMC II, que ha quedado totalmente desinvertido, así como del Private Equity Fund II. La cifra de comisiones de éxito devengada en el ejercicio 2018 se elevó a 32,2 millones de euros.
- Como resultado de la incorporación de Mutua Madrileña al capital de las sociedades a través de las cuales el Grupo desarrolla la actividad de banca privada (Alantra Wealth Management Gestión SGIIC, S.A. y Alantra Wealth Management Agencia de Valores, S.A.) con la toma de un 50,1% del mismo (un c.25% de Alantra y un c.25% del equipo ejecutivo), el Grupo ha dejado de consolidar esta actividad por el método de integración global, y, por lo tanto, no registra sus ingresos en la cifra de negocios consolidada.

La cifra de gastos de personal creció un 17%, hasta los 118,4 millones de euros, como resultado del proceso de crecimiento del Grupo, así como de una mayor retribución variable a los equipos, generada por un mejor performance que en el ejercicio previo.

Es finalmente reseñable el deterioro del inmovilizado, por importe de 10,7 millones de euros, fundamentalmente originado en el deterioro de ciertos fondos de comercio como resultado de una revisión de los planes de negocio de las áreas afectas, en el marco de una estimación conservadora del ambiente económico para los próximos años.

Beneficio neto

El resultado financiero del Grupo experimentó un extraordinario crecimiento (desde 1,3 millones de euros en 2018 hasta una cifra de 22,0 millones de euros en 2019), fuertemente influido por la operación sobre la actividad de *wealth management* descrita en páginas anteriores.

El beneficio neto atribuido a la Sociedad generado en el ejercicio 2019 ascendió a 40,1 millones de euros, lo que supone un crecimiento del 14,6% con respecto a 2018.

A continuación se muestran los estados del resultado consolidados correspondientes a los ejercicios 2019 y 2018:

Miles de Euros	31/12/2019	31/12/2018	%
Importe neto de la cifra de negocios			
Asesoramiento Financiero	165.234	134.760	22,6%
Gestión de Activos	47.520	64.942	(26,8%)
Comisiones de gestión	28.750	32.703	(12,1%)
Comisiones de éxito	18.770	32.239	(41,8%)
Otros	1.479	1.188	24,5%
TOTAL Importe neto de la cifra de negocios	214.233	200.890	6,6%
Otros ingresos de explotación	27	2	1250,0%
Gastos de personal	(118.380)	(101.240)	16,9%
Coste fijo	(66.196)	(52.553)	26,0%
Coste variable	(52.184)	(48.687)	7,2%
Otros gastos de explotación	(36.730)	(35.831)	2,5%
Amortización del inmovilizado	(5.704)	(2.086)	173,4%
Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado	(10.717)	(2.907)	268,7%
TOTAL Gastos de explotación	(171.531)	(142.064)	20,7%
Resultado de explotación	42.729	58.828	(27,4%)
Resultado financiero atribuido a la cartera	2.802	3.969	(29,4%)
Otro resultado financiero	19.172	(2.660)	(820,6%)
Resultado financiero	21.974	1.309	1579,2%
Resultado de entidades valoradas por el método de la participación	2.916	2.453	18,9%
Participaciones no controladoras	(12.824)	(14.083)	(8,9%)
Impuesto sobre beneficios	(14.661)	(13.476)	8,8%
BENEFICIO NETO ATRIBUIDO A LA ENTIDAD DOMINANTE	40.134	35.031	14,6%
BENEFICIO NETO DEL FEE BUSINESS	37.807	30.849	22,6%
BENEFICIO NETO DE LA CARTERA	1.791	5.638	(68,2%)
BENEFICIO NETO ORDINARIO	39.598	36.487	8,5%

Estado de situación financiera consolidado

La cifra de Patrimonio Neto atribuido a la entidad controladora ascendía al final del ejercicio 2019 a 212,2 millones de euros. En cuanto al pasivo, cabe destacar el incremento del pasivo no corriente, que asciende

a 31,8 millones de euros, como consecuencia de los pasivos por arrendamientos a largo plazo registrados en el estado de situación financiera consolidado desde el 1 de enero de 2019.

La cifra de activos no corrientes del estado de situación financiera consolidado ascendió a 176,7 millones de euros a 31 de diciembre de 2019, frente a 137,3 millones de euros al cierre del ejercicio 2018, lo que representa un incremento del 29%. Si bien se ha producido una desinversión de determinados activos líquidos de la cartera de la Sociedad, el incremento neto de este epígrafe se debe, principalmente, a dos razones:

- Entrada en vigor de NIIF 16 Arrendamientos, lo que ha supuesto registrar como inmovilizado material del activo no corriente, el derecho de uso de los activos arrendados (excluyendo arrendamientos a corto plazo y arrendamiento de activos de bajo valor).
- Adquisición por parte de la Sociedad de un 24,49% de Access Capital Partners Group, S.A. por un precio en efectivo de 18.997 miles de euros. Esta participación se ha registrado en el epígrafe "Inversiones contabilizadas por el método de la participación" del estado de situación financiera consolidado.
- Durante el primer semestre del ejercicio 2019, la Sociedad y Grupo Mutua alcanzaron un acuerdo para la adquisición por parte de este último de un 25% aproximadamente, del capital social de Alantra Wealth Management Agencia de Valores, S.A. y Alantra Wealth Management Gestión, SGIIC, S.A., tal y como se detalla en las notas adjuntas. La participación mantenida por la Sociedad se ha registrado en el epígrafe "Inversiones contabilizadas por el método de la participación" del estado de situación financiera consolidado.

Por otro lado, el activo corriente del estado de situación financiera consolidado ha disminuido en 16 millones de euros, desde 183,7 millones de euros al cierre del ejercicio 2018 hasta 167,7 millones de euros al cierre de 2019. Esta disminución se debe principalmente a la operación de venta del área de banca privada anteriormente detallada, que ha supuesto dar de baja los activos mantenidos para la venta que figuraban en el estado de situación financiera consolidado al cierre del ejercicio 2018. La cifra de efectivo y otros activos líquidos equivalentes se situaba a 31 de diciembre de 2019 en un importe de 95,1 millones de euros, un 7% por debajo de esa misma referencia un año antes.

2.2. Cuestiones relativas al medioambiente y al personal

2.2.1. Medioambiente

Dada la actividad a la que se dedican las sociedades que forman parte del Grupo Alantra, las mismas no tienen responsabilidades, gastos activos, provisiones o contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de las mismas.

Por tal motivo, no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales consolidadas respecto a información de cuestiones medioambientales.

2.2.2. Personal

La información sobre cuestiones relativas al personal de las entidades que forman parte del Grupo Alantra se encuentra detallada en las Notas 5 y 26 de las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 2019.

3. Liquidez y recursos de capital

El Grupo Alantra tiene una sólida posición de liquidez en balance. Asimismo, no cuenta con Endeudamiento Financiero (ver Glosario de Términos).

El control y la gestión del capital se realiza con arreglo a la naturaleza del Grupo Alantra como grupo consolidable de empresas de servicios de inversión, analizando las bases de recursos propios (consolidados y a nivel individual para cada una de las sociedades reguladas que componen el Grupo Alantra) y calculando las ratios de solvencia conforme a lo establecido a la normativa aplicada.

En la Nota 22 de la memoria adjunta se incluye información detallada sobre la Gestión del Capital.

4. Principales riesgos e incertidumbres

Dependencia de la evolución de los mercados financieros y sensibilidad a los cambios de la situación macroeconómica

Las actividades y servicios prestados por la Sociedad o sus filiales están altamente correlacionados con la evolución de los mercados financieros. Cambios o situaciones adversas de los mercados financieros podrían tener un impacto negativo significativo en las actividades y resultados del Grupo Alantra. En concreto, dicha evolución podría afectar negativamente a cada una de las ramas de actividad de la Sociedad de la siguiente manera:

- Riesgo asociado a la actividad de asesoramiento financiero. El Grupo presta servicios de asesoramiento financiero en operaciones corporativas y estructura de capital principalmente a empresas de pequeña y mediana capitalización y servicios de análisis financiero e intermediación bursátil a inversores institucionales.

Este tipo de servicios pueden verse significativamente afectados por las condiciones generales de los mercados financieros, nacionales e internacionales, y por la situación macroeconómica nacional e internacional de cada momento. Así, situaciones adversas o de contracción de los mercados financieros conllevarían una reducción del número de operaciones corporativas de las empresas a las que el Grupo dirige su actividad de asesoramiento financiero, y menor actividad por parte de los clientes que solicitan servicios de intermediación, y por tanto menor demanda de los servicios del Grupo por parte de los clientes, lo que podría afectar negativamente a los ingresos del Grupo.

- Riesgo asociado a la actividad de gestión y asesoramiento de activos. El Grupo realiza actividades de gestión y asesoramiento con respecto a activos de distinta naturaleza. Situaciones adversas de los mercados financieros afectarían negativamente a la valoración de los activos bajo gestión del Grupo y a su capacidad de captar patrimonio de nuevos inversores para la actividad de gestión o asesoramiento. Una situación favorable de los mercados financieros es un factor clave para la promoción de nuevos vehículos de inversión y el tamaño de los mismos, por lo que situaciones de contracción de los mercados financieros o de las circunstancias macroeconómicas nacionales e internacionales, limitarían la capacidad del Grupo para la captación de patrimonio y la promoción de nuevos vehículos de inversión que son una de sus principales fuentes de ingresos recurrentes.
- Riesgo asociado a la actividad de inversión. La actividad de inversión del Grupo consiste fundamentalmente en la inversión en activos y productos gestionados por el Sociedad o su grupo o relacionados con su actividad de gestión/asesoramiento. Situaciones adversas de los mercados financieros afectarían negativamente al valor de la cartera.

Riesgo de liquidez

Las restricciones de liquidez afectan significativamente y de diferente manera a las distintas actividades del Grupo. Así, en relación con la actividad de asesoramiento las restricciones de liquidez implicarán mayor dificultad para la ejecución de operaciones corporativas en las que el Grupo pueda prestar sus servicios, y menor volumen de la actividad de intermediación. La actividad de gestión/asesoramiento se verá afectada por el riesgo de que los vehículos de inversión gestionados no puedan atender a sus compromisos de liquidez, ya sea con los inversores o con terceros, mientras que la actividad de inversión propia del Grupo se verá afectada por la iliquidez de las posiciones en cartera y la dificultad para desinvertir y obtener liquidez para acometer nuevas inversiones. En consecuencia, las restricciones de liquidez afectan negativamente a la capacidad de la Sociedad de obtener ingresos recurrentes en el desarrollo de sus actividades. No obstante, la Sociedad cuenta con mecanismos de gestión del riesgo de liquidez basados fundamentalmente en la previsión de escenarios de estrés y restricciones de liquidez que permiten adoptar medidas para mitigar dicho riesgo.

Riesgo de crédito

El Grupo tiene una exposición al riesgo de crédito cuando las contrapartes no atienden al cumplimiento de sus compromisos. Dicho riesgo de crédito afecta al Grupo de modo distinto en función de la actividad de que se trate.

En relación con las actividades de asesoramiento financiero en operaciones corporativas el riesgo de crédito se limita al riesgo de impago por parte de los clientes de las retribuciones convenidas en contraprestación de los servicios prestados por el Grupo. En este sentido, el impago de la remuneración a favor del Grupo por parte de los clientes conllevaría una pérdida de los ingresos previstos y afectaría negativamente a su cuenta de resultados. Para mitigar el riesgo de crédito relativo a la actividad de asesoramiento financiero, el Grupo aplica criterios de admisión de clientes basados en el prestigio y nivel de solvencia de los mismos. Igualmente, el Grupo toma en consideración el riesgo de crédito en la elaboración de su política retributiva a los efectos de la determinación del componente variable de la misma.

La actividad de intermediación desarrollada por el Grupo a través de su filial Alantra Equities Sociedad de Valores, S.A., podría incrementar el riesgo de crédito asumido en caso de que los clientes de dicha filial incumpliesen sus obligaciones de liquidación en las operaciones intermediadas por la misma. Para ello, el Grupo cuenta con procedimientos de control de riesgos que tienen como finalidad establecer límites de crédito a sus clientes, proveedores u otras contrapartes en función de su patrimonio y nivel de solvencia.

El riesgo de crédito en la actividad de gestión de activos se ve limitado por la facultad del Grupo de facturar y liquidar las comisiones de gestión directamente contra las cuentas de los vehículos gestionados abiertas en sus respectivas entidades depositarias o custodias de manera que el riesgo queda limitado a la actividad de asesoramiento a vehículos.

Riesgo de la evolución de los tipos de interés

La Sociedad o los vehículos gestionados por sus filiales pueden recurrir a financiación ajena a la hora de acometer sus inversiones, lo que implica un riesgo relacionado con los tipos de interés, ya que su incremento tiene un impacto directo en los costes financieros soportado por el Grupo o los vehículos gestionados, así como sobre la rentabilidad anual (TIR) de los mismos.

Otros riesgos

Existen otros riesgos (riesgo derivado de las garantías otorgadas en los contratos de financiación de las participadas y garantía, reputacional, etc) que pudieran afectar al Grupo.

5. Circunstancias importantes ocurridas tras el cierre del ejercicio

No existe ningún hecho que haya ocurrido con posterioridad al cierre del ejercicio y hasta la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas, diferente a lo comentado en la Memoria.

6. Información sobre la evolución previsible de la entidad

El Grupo Alantra cuenta con una sólida posición de balance. Esta posición es la base para ir progresivamente dando cumplimiento a las líneas estratégicas de la Sociedad:

- En el área de asesoramiento financiero, se seguirá fomentando el crecimiento internacional del Grupo a través de apertura de oficinas en nuevos países y la consolidación de todas aquellas aperturas y adquisiciones realizadas en los últimos tres ejercicios, y que año tras año se viene reflejando en el crecimiento de la cifra de ingresos del Grupo Alantra.
- En lo que respecta a la gestión de activos, el Grupo Alantra continuará avanzando en su objetivo de convertirse en un líder global en el *mid-market* mediante la incorporación de nuevos profesionales y el lanzamiento de la nueva generación de fondos tal y como se ha detallado en apartados anteriores de este informe de gestión (QMC III y el fondo de deuda privada Alteralia II se encuentran en proceso de captación de fondos).

Todo lo anterior, en cualquier caso, deberá ser valorado a la luz de la evolución de la situación macroeconómica y social global, extraordinariamente impactada por la pandemia global desatada por el COVID 19 durante el primer trimestre del ejercicio (ver Nota de Hechos Posteriores en la Memoria).

El presente informe de gestión contiene determinada información prospectiva que refleja los planes, provisiones o estimaciones de los administradores de la misma, las cuales se basan en asunciones que son consideradas razonables por éstos. Sin embargo, el usuario de este informe ha de tener presente que la información prospectiva no ha de considerarse como una garantía del desempeño futuro de la entidad, en el sentido de que tales planes, provisiones o estimaciones se encuentran sometidas a numerosos riesgos e incertidumbres que implican que el desempeño futuro de la entidad no tiene por qué coincidir con el inicialmente previsto. Tales riesgos e incertidumbres se encuentran descritos a lo largo del informe de gestión.

7. Actividades de I+D+i

El Grupo y las sociedades que lo integran no han desarrollado actividad alguna relacionada con la investigación y el desarrollo.

8. Adquisición y enajenación de acciones propias

La Política de Autocarera de Alantra es aprobada por el Consejo de Administración de la Sociedad sobre la base de la autorización genérica que su Junta General de Accionistas otorgó al Consejo de Administración el 27 de abril de 2016 en los términos siguientes:

- a) Modalidades: compraventa, permuta, préstamo, aceptación de garantías cuyo colateral sean acciones propias así como la ejecución de dichas garantías otorgadas a favor de la Sociedad o cualquiera de las sociedades de su grupo, dación en pago y, en general, cualquier otra modalidad de adquisición a título oneroso de acciones en circulación e íntegramente desembolsadas permitida por la Ley.
- b) Duración de la autorización: cinco años desde la fecha del acuerdo.

- c) Número máximo de acciones adquiribles: hasta el 10% del capital social de la Sociedad existente en cada momento o, en su caso, la cifra superior que resultare legalmente admisible durante la vigencia de la presente autorización.
- d) Precios máximos y mínimos: el precio mínimo será el equivalente al valor nominal y el precio máximo será de hasta un 10% superior al precio máximo cruzado por las acciones en contratación libre en la sesión de Mercado Continuo en la fecha inmediata anterior a la adquisición. No obstante lo anterior, en el caso de adquisición de acciones propias como consecuencia del ejercicio de derechos o el cumplimiento de obligaciones establecidas en acuerdos o en contratos de opción, compraventas a plazo o similares previamente formalizados por la Sociedad o por sociedades de su grupo (y, en particular con carácter enunciativo y no limitativo, los acuerdos con directivos, empleados o administradores de la Sociedad o sus filiales para la recompra de las acciones de la Sociedad de las que sean titulares directa e indirectamente en caso de salida del grupo de tales directivos, empleados o administradores), el precio o contravalor por acción oscilará entre un mínimo equivalente a 0,01 euros y un máximo de hasta un 10% superior al precio máximo cruzado por las acciones en contratación libre (incluido el mercado de bloques) en la sesión en el Mercado Continuo, considerando la cotización en la fecha inmediatamente anterior a aquella en que se convenga, se firme o se ejecute la operación de adquisición de acciones propias, según sea el caso.
- e) Destino: las acciones adquiridas por la Sociedad o sus filiales podrán destinarse, en todo o en parte, tanto a su enajenación como a la entrega a los administradores y a los empleados de la Sociedad, cuando exista un derecho reconocido, bien directamente o como consecuencia del ejercicio de derechos de opción de que aquellos sean titulares, a los efectos de lo previsto en el artículo 146.1.a) de la Ley de Sociedades de Capital. También podrán utilizarse en el desarrollo de programas que fomenten la participación en el capital de la Sociedad tales como, por ejemplo, planes de reinversión de dividendo, bonos de fidelidad u otros instrumentos análogos.

Las acciones que se adquieran de este modo no gozarán de ningún derecho político, ni siquiera el voto, atribuyéndose proporcionalmente al resto de las acciones los derechos económicos que les correspondan, excepción hecha del derecho de asignación gratuita de nuevas acciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 148.a) de la Ley de Sociedades de Capital. Dicha autorización sustituye y deja sin efecto la autorización concedida por la Junta General de accionistas celebrada el 11 de junio de 2014 para la adquisición derivativa de acciones propias.

Asimismo, el Reglamento Interno de Conducta de la Sociedad regula determinadas obligaciones que la Sociedad debe observar en el desarrollo de su política de autocartera. A estos efectos, el artículo 12.2 del Reglamento Interno de Conducta establece que la Sociedad actuará siempre dentro de los límites de la autorización concedida por la Junta General de Accionistas y las operaciones responderán, en todo caso, a la ejecución de planes o programas específicos de compra; la entrega de acciones propias en operaciones corporativas futuras; u otras finalidades legítimas admisibles conforme a la normativa aplicable, como contribuir a la liquidez de la negociación y la regularidad en la contratación de las acciones de la Sociedad.

En cualquier caso, la política de autocartera de la Sociedad no responderá en ningún caso a un propósito de intervención en el libre proceso de formación de precios y se llevará a cabo siempre en interés de la Sociedad y sus accionistas.

La información relativa a las acciones propias de la Sociedad se describe ampliamente en la Nota 14 de la Memoria de cuentas anuales consolidadas adjunta.

9. Otra información relevante

9.1. Evolución bursátil

Durante el ejercicio 2019 el precio de la acción aumentó un 12.1%. El Ibex 35 aumentó un 11.7% y el Ibex Small Caps aumentó un 10.4%.

Durante dicho ejercicio el volumen de negociación de las acciones ha sido de 2,01 millones de acciones.

9.2. Política de dividendos

El 29 de abril de 2019 la Junta General de accionistas acordó la distribución de un dividendo (como suma de un dividendo complementario y uno a cuenta del ejercicio 2019) por importe de 15.462 miles de euros equivalentes a 0,40681261 euros brutos por acción y que fue pagado a los accionistas el 13 de mayo de 2019. Con este reparto quedaba distribuido la totalidad del beneficio neto consolidado del ejercicio 2019.

El 12 de diciembre de 2019 el Consejo de Administración de la Sociedad acordó la distribución de un dividendo a cuenta del resultado del ejercicio 2019 por importe de 0,60 euros por acción. Dicho dividendo fue pagado a los accionistas el 19 de diciembre de 2019 por un importe total de 22.822 miles.

Es intención del Consejo de Administración proponer a la Junta General de Accionistas el pago de dividendos (como suma de un dividendo complementario y uno a cuenta del ejercicio 2020) por importe de 0,44 euros por acción, de manera que, junto con el dividendo a cuenta mencionado en el párrafo anterior, la remuneración al accionista total correspondiente al resultado consolidado del ejercicio 2019 se eleve 1,04 euros por acción (+24% respecto a 2017 y +14,3% respecto a 2018), alcanzándose un nivel de pay-out del 100%.

Cabe destacar que el beneficio por acción ha aumentado un 22% respecto al de 2017 y un 12% respecto al de 2018, alcanzando 1,04 euros por acción.

Estas distribuciones responden a la intención del Grupo de garantizar una alta retribución al accionista, que se espera mantener en el futuro.

9.3. Periodo medio de pago a proveedores

La información relativa al periodo medio de pago de proveedores se incluye en la Nota 27.a) de la memoria consolidada adjunta.

9.4. Servicio de atención al cliente.

La información relativa al servicio de atención al cliente se incluye en la Nota 2.12 de la memoria consolidada adjunta.

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Segmentos de negocio identificados

- **“Segmento de Negocio”**, se define como cada segmento operativo o componente identificado de Alantra calificado como tal porque (a) desarrolla actividades empresariales que pueden reportarle ingresos y ocasionarle gastos (incluidos los ingresos y gastos relativos a transacciones con otros componentes de la misma entidad); (b) cuyos resultados de explotación son examinados a intervalos regulares por la máxima instancia de toma de decisiones operativas de la entidad con objeto de decidir sobre los recursos que deben asignarse al segmento y evaluar su rendimiento; y (c) en relación con el cual se dispone de información financiera diferenciada.
- **“Asesoramiento Financiero” (Investment Banking)**. Segmento de negocio identificado de Alantra, el cual (de acuerdo con la definición dada en el Folleto Informativo relativo a la admisión a cotización de las nuevas acciones como consecuencia de la Fusión -en adelante “el Folleto”-, inscrito en los registros de CNMV el 28 de julio de 2015), comprende los servicios de asesoramiento financiero a empresas o entidades en operaciones corporativas (*corporate finance*); la prestación de servicios de asesoramiento a instituciones financieras e inversores institucionales en operaciones sobre carteras de créditos, inmobiliarias y de otros tipos de activos; así como la prestación de servicios de análisis e intermediación bursátil a inversores institucionales.
- **“Gestión de Activos”**. Segmento de negocio identificado de Alantra que, según la información dada en el Folleto, consiste en la gestión y asesoramiento de activos de distinta naturaleza para inversores institucionales, grandes patrimonios familiares u otros inversores profesionales y que se presta a través de fondos de inversión especializados o a través de carteras de inversión de clientes.
- **“Estructura”**. Segmento de negocio identificado de Alantra que recoge el conjunto de ingresos y gastos correspondientes a la estructura de gobierno y desarrollo de Alantra (gobierno corporativo, dirección estratégica, desarrollo corporativo y de negocio, y servicios corporativos, como contabilidad y reporte, control del riesgo, sistemas informáticos, gestión de recursos humanos y servicios jurídicos, entre otros) y que, por referirse a la sociedad matriz del Grupo -como entidad cotizada- o a la gestión del conjunto mismo, no son directamente imputables ni a los segmentos Asesoramiento Financiero o Gestión de Activos, ni al segmento Cartera. El segmento Estructura incluye asimismo la facturación de los servicios referidos a empresas del Grupo Alantra que tienen la consideración de asociadas, es decir, que no se consolidan por el método de integración global. En el actual proceso de crecimiento de Alantra, tanto corporativo como de negocio, la relevancia de los servicios afectos a la Estructura justifica su consideración como segmento independiente.
- **“Cartera”**. Segmento de negocio identificado de Alantra que se define, de acuerdo con lo señalado en el Folleto, como la actividad consistente en la obtención de plusvalías a través de la inversión y posterior desinversión en participaciones en compañías o en fondos o vehículos de inversión gestionados por los equipos de gestión del Grupo Alantra.
- **“Resto”**. Se define, por defecto, como el conjunto de partidas que no se corresponden a ninguno de los segmentos de negocio (es decir, que no es Asesoramiento Financiero, ni Gestión, ni Estructura ni Cartera).
- **“Fee Business”** se define como la agrupación o suma de los segmentos Asesoramiento Financiero, Gestión de Activos y Estructura, y que, como conjunto, se define como la actividad de prestación de servicios, sea de asesoramiento o de gestión, cuyos ingresos se materializan en forma de remuneración o comisión (*fee*) y cuyos gastos son los necesarios para su desarrollo, fundamentalmente de personal. Específicamente se excluyen del Fee Business las pérdidas o ganancias originadas en la inversión de la sociedad matriz del Grupo en las sociedades que desarrollan las referidas actividades (como, por ejemplo, por la puesta en valor de las participaciones en

compañías o negocios, deterioros del fondo de comercio o resultado financiero de moneda extranjera), las cuales se incorporan en el segmento Resto.

La asignación al Fee Business del 100% de la actividad recogida en el segmento Estructura se debe a que la gran mayoría del tiempo y/o inversión de los recursos afectos a la Estructura se dedican a gestionar el crecimiento y la complejidad proveniente de la actividad recogida en los segmentos Asesoramiento Financiero y Gestión de Activos. Este concepto es especialmente relevante en tanto que varias medidas alternativas de rendimiento (o APMs) se construyen sobre el mismo.

- **"Negocio Ordinario"**. Agrupación de segmentos o suma de los segmentos que forman el Fee Business (Asesoramiento Financiero, Gestión de Activos y Estructura) más el segmento Cartera.

Medidas alternativas de rendimiento

- **"Medida alternativa de rendimiento"**. Se define como aquella medida financiera del rendimiento financiero pasado o futuro, de la situación financiera o de los flujos de efectivo de una compañía, distinta de las medidas financieras definidas o detalladas en el marco de información financiera aplicable.
- **"Beneficio Neto del Fee Business"**. Se define como el beneficio originado en la actividad de prestación de servicios de asesoramiento o gestión del Fee Business (esto es, el correspondiente a los segmentos Asesoramiento Financiero, Gestión de Activos y Estructura), cuyos ingresos se materializan en forma de remuneración o comisión (fee) y cuyos gastos son los necesarios para su desarrollo, fundamentalmente de personal.

El Beneficio Neto del Fee Business se calcula como suma del Resultado atribuido a la sociedad dominante correspondiente a los referidos tres segmentos.

La distinta naturaleza de las dos áreas de actividad de Alantra (Fee Business y Cartera), justifica la relevancia de desglosar el Beneficio Neto del Fee Business atribuido a la sociedad dominante en la información pública al mercado.

- **"Beneficio Neto de la Cartera"**. Se define como el beneficio originado a través de la inversión y posterior desinversión en participaciones en compañías, fondos de inversión u otros vehículos de inversión gestionados por el Grupo Alantra.

El Beneficio Neto de la Cartera es igual al Resultado atribuido a la entidad controladora correspondiente al segmento de Cartera.

La distinta naturaleza de las dos áreas de actividad de Alantra (Fee Business y Cartera) justifica la relevancia de desglosar el Beneficio Neto de la Cartera atribuido a la entidad controladora en la información pública al mercado.

- **"Beneficio Neto Ordinario"**. Se define como el beneficio originado en la actividad típica u ordinaria del Grupo, es decir la incluida en los segmentos Asesoramiento Financiero, Gestión de Activos y Carteras.

El Beneficio Neto Ordinario se calcula como suma del Beneficio Neto del Fee Business y el Beneficio Neto de la Cartera.

El Beneficio Neto Ordinario es un indicador relevante, en relación al beneficio neto (o resultado atribuido a la sociedad dominante), para valorar qué parte de este se debe a la actividad típica de la compañía y no a apuntes de carácter extraordinario.

- **Endeudamiento Financiero**. Se define como el volumen agregado de deudas que el Grupo mantiene a favor de bancos, entidades de crédito y similares, con objeto de financiar su actividad. Se excluyen las deudas con empleados, proveedores o sociedades del perímetro consolidado o sus socios.

Asimismo, se excluyen los pasivos a favor de bancos, entidades de crédito o similares cuando las mismas tienen contrapartidas específicas en el activo por igual importe.

El Endeudamiento Financiero se calcula como la suma de las partidas del estado de situación financiera consolidado, agrupadas bajo el epígrafe "Deudas con entidades de crédito y obligaciones u otros valores negociables", que respondan a los criterios mencionados en la definición de esta Medida, por lo cual se excluyen los 2.485 miles de euros registrados en el pasivo del estado de situación financiera consolidado al 31 de diciembre de 2019 (2.446 miles de euros al 31 de diciembre de 2018).

El Endeudamiento Financiero es un indicador relevante en la valoración del estado de situación financiera consolidado del Grupo.

- **"Pay Out"**. Se define como el porcentaje de los beneficios que la Sociedad distribuye a los accionistas.

Se calcula como cociente entre el importe agregado que distribuye la Sociedad a sus accionistas a cuenta de un periodo (sea como dividendo o como distribución de reservas o prima de emisión) y el beneficio neto consolidado atribuible a la entidad controladora generado durante ese periodo.

El Pay Out señala hasta qué punto la retribución al accionista se financia con el resultado del ejercicio (o del periodo que se trate).

- **"Rentabilidad por Dividendos" (dividend yield)**. Se define como la rentabilidad que obtienen los accionistas de la Sociedad a través de la distribución de dividendos.

La Rentabilidad por Dividendos se calcula como el cociente entre el importe agregado por acción que distribuye la Sociedad a sus accionistas durante un periodo (sea como dividendo o como distribución de reservas o prima de emisión) y el precio de la acción a una fecha determinada (fecha que será la que se señale cuando se mencione esta Medida).

La rentabilidad del accionista proviene de dos fuentes: la revalorización de la acción y la remuneración que recibe en forma de distribución de dividendos, reservas o prima de emisión. La Rentabilidad por Dividendos es la Medida o indicador de referencia para este segundo concepto.

Se adjunta como anexos al informe de gestión, el Informe Anual de Gobierno Corporativo (véase Anexo I) y el Estado de información no financiera (véase Anexo II):

Anexo I - Informe anual de Gobierno Corporativo

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

Fecha fin del ejercicio de referencia: [31/12/2019]

CIF: [A81862724]

Denominación Social:

[**ALANTRA PARTNERS, S.A.**]

Domicilio social:

[C/JOSÉ ORTEGA Y GASSET, 29 MADRID]

A. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1. Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
21/09/2018	115.894.212,00	38.631.404	38.631.404

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

- [] Sí
[✓] No

A.2. Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas a la fecha de cierre del ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	% derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto	
STARR INTERNATIONAL, AG	0,00	4,40	0,00	0,00	4,40
RICARDO PORTABELLA PERALTA	0,00	18,19	0,00	0,00	18,19

Detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social del titular indirecto	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto
STARR INTERNATIONAL, AG	STAR INTERNATIONAL COMPANY, INC	4,40	0,00	4,40
RICARDO PORTABELLA PERALTA	ANPORA PATRIMONIO S.À.R.L.	18,19	0,00	18,19

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acontecidos durante el ejercicio:

A.3. Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos de voto sobre acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	% derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto	% derechos de voto que <u>pueden ser transmitidos</u> a través de instrumentos financieros	
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto		Directo	Indirecto
DON SANTIAGO BERGARECHE BUSQUET	0,01	0,03	0,00	0,00	0,04	0,00	0,00
DON JOSÉ JAVIER CARRETERO MANZANO	0,05	0,00	0,00	0,00	0,05	0,00	0,00
DON JORGE MATAIX ENTERO	0,55	6,58	0,00	0,00	7,13	0,00	0,00
DON SANTIAGO EGUIDAZU MAYOR	2,68	14,81	0,00	0,00	17,49	0,00	0,00
DON JOSÉ ANTONIO ABAD ZORRILLA	0,26	6,90	0,00	0,00	7,16	0,00	0,00
% total de derechos de voto en poder del consejo de administración						31,87	

Detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto	% derechos de voto que <u>pueden ser transmitidos</u> a través de instrumentos financieros
DON SANTIAGO BERGARECHE BUSQUET	KARENZA INVERSIONES SICAV, S.A.	0,03	0,00	0,03	0,00
DON JORGE MATAIX ENTERO	VIVIENDAS VACACIONALES DE CANTABRIA, S.L.	6,58	0,00	6,58	0,00
DON SANTIAGO EGUIDAZU MAYOR	CERTIMAB CONTROL, S.L.	14,81	0,00	14,81	0,00

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto	% derechos de voto que pueden ser transmitidos a través de instrumentos financieros
DON JOSÉ ANTONIO ABAD ZORRILLA	AV MÁLAGA CAPITAL, S.L.	6,90	0,00	6,90	0,00

A.4. Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario, excepto las que se informen en el apartado A.6:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
Sin datos		

A.5. Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
Sin datos		

A.6. Describa las relaciones, salvo que sean escasamente relevantes para las dos partes, que existan entre los accionistas significativos o representados en el consejo y los consejeros, o sus representantes, en el caso de administradores persona jurídica.

Explique, en su caso, cómo están representados los accionistas significativos. En concreto, se indicarán aquellos consejeros que hubieran sido nombrados en representación de accionistas significativos, aquellos cuyo nombramiento hubiera sido promovido por accionistas significativos, o que estuvieran vinculados a accionistas significativos y/o entidades de su grupo, con especificación de la naturaleza de tales relaciones de vinculación. En particular, se mencionará, en su caso, la existencia, identidad y cargo de miembros del consejo, o representantes de consejeros, de la sociedad cotizada, que sean, a su vez, miembros del órgano de administración, o sus representantes, en sociedades que ostenten participaciones significativas de la sociedad cotizada o en entidades del grupo de dichos accionistas significativos:

Nombre o denominación social del consejero o representante, vinculado	Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado	Denominación social de la sociedad del grupo del accionista significativo	Descripción relación/cargo
DON JOSEP PIQUÉ CAMPS	DON RICARDO PORTABELLA PERALTA	ANPORA PATRIMONIO S.À.R.L.	D. Josep Piqué fue nombrado consejero dominical de Alantra

Nombre o denominación social del consejero o representante, vinculado	Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado	Denominación social de la sociedad del grupo del accionista significativo	Descripción relación/cargo
			Partners en representación del accionista indirecto D. Ricardo Portabella Peralta. D. Ricardo Portabella controla la sociedad Anpora Patrimonio S.à.r.l., titular directo de los derechos de voto de Alantra Partners.

A.7. Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Sí
 No

Intervinientes del pacto parasocial	% de capital social afectado	Breve descripción del pacto	Fecha de vencimiento del pacto, si la tiene
ALANTRA PARTNERS, S.A., ALANTRA INTERNATIONAL CORPORATE ADVISORY, S.L., ALANTRA DEUTSCHLAND GMBH, DON WOLFRAM SCHMERL, DON JUAN CARLOS MONTOYA GÓMEZ, DON JENS PETER SCHMADEL, DON ROBERT VON FINCKENSTEIN, DON BERND SCHNEIDER, DON CHRISTOPH HEINRICH HANDRUP, DON KONSTANTIN KASTIUS, DON MAXIMILIAN ANDREAS ROHARDT, DON CHRISTOPHER JOBST	1,56	Como consecuencia de la entrada en el capital social de Alantra Partners, S.A. (la "Sociedad") de los accionistas de la filial alemana ("Accionistas Alemanes") del grupo Alantra - Alantra Deutschland GmbH- mediante la suscripción de 604.124 acciones a través del aumento de capital con aportación no dineraria aprobado en la Junta General Extraordinaria celebrada el 13 de diciembre de 2016, entraron en vigor determinados pactos Parasociales que restringen o condicionan la libre transmisibilidad de las acciones de los Accionistas Alemanes en la Sociedad. Dichos pactos Parasociales están contenidos en un acuerdo de accionistas suscrito el 26 de septiembre de 2016 (el "Pacto Parasocial de los Accionistas Alemanes").	13/12/2020
ALANTRA FRANCE CORPORATE FINANCE SAS, ALANTRA PARTNERS, S.A., ALANTRA INTERNATIONAL CORPORATE ADVISORY,	1,57	Como consecuencia de la entrada en el capital social de Alantra Partners, S.A. (la "Sociedad") de los accionistas de la filial francesa ("Accionistas Franceses") del grupo Alantra - Alantra France Corporate	01/01/2024

Intervinientes del pacto parasocial	% de capital social afectado	Breve descripción del pacto	Fecha de vencimiento del pacto, si la tiene
S.L., DON FRANCK PORTAIS, DON FLORIAN TOUCHARD, DON FRANCK NOAT, DON OLIVIER GUIGNON, DOÑA ORIANE DURVYE		Finance SAS- mediante la suscripción de 608.955 acciones a través del aumento de capital con aportación no dineraria aprobado en la Junta General Extraordinaria celebrada el 25 de julio de 2018, entraron en vigor determinados pactos Parasociales que restringen o condicionan la libre transmisibilidad de las acciones de los Accionistas Franceses en la Sociedad. Dichos pactos Parasociales están contenidos en un acuerdo de accionistas suscrito el 4 de julio de 2018 (el "Pacto Parasocial de los Accionistas Franceses").	
ALANTRA SRL, ALANTRA PARTNERS, S.A., ALANTRA INTERNATIONAL CORPORATE ADVISORY, S.L., DON LORENZO ASTOLFI, DON STEFANO BELLAVITA, DON MARCELLO RIZZO	0,72	Como consecuencia de la entrada en el capital social de Alantra Partners, S.A. (la "Sociedad") de los accionistas de la filial italiana ("Accionistas Italianos") del grupo Alantra - Alantra Srl- mediante la suscripción de 278.409 acciones a través del aumento de capital con aportación no dineraria aprobado en la Junta General Extraordinaria celebrada el 25 de julio de 2018, entraron en vigor determinados pactos Parasociales que restringen o condicionan la libre transmisibilidad de las acciones de los Accionistas Italianos en la Sociedad. Dichos pactos Parasociales están contenidos en un acuerdo de accionistas suscrito el 4 de julio de 2018 (el "Pacto Parasocial de los Accionistas Italianos").	01/01/2024
ALANTRA AG, ALANTRA PARTNERS, S.A., ALANTRA INTERNATIONAL CORPORATE ADVISORY, S.L., DON KURT RÜEGG, DON MARTIN MENZI	1,48	Como consecuencia de la entrada en el capital social de Alantra Partners, S.A. (la "Sociedad") de los accionistas de la filial suiza ("Accionistas Suizos") del grupo Alantra - Alantra AG- mediante la suscripción de 571.488 acciones a través del aumento de capital con aportación no dineraria aprobado en la Junta General Extraordinaria celebrada el 25 de julio de 2018, entraron en vigor determinados pactos Parasociales que restringen o condicionan la libre transmisibilidad de las acciones de los Accionistas Suizos en la Sociedad. Dichos	01/01/2024

Intervinientes del pacto parasocial	% de capital social afectado	Breve descripción del pacto	Fecha de vencimiento del pacto, si la tiene
		pactos Parasociales están contenidos en un acuerdo de accionistas suscrito el 4 de julio de 2018 (el "Pacto Parasocial de los Accionistas Suizos").	
RADIANT ASSOCIATES, INC, EAST INDIA, INC, THE ROUNDTREE COMPANY, VIKING ACQUISITION GROUP, INC, UPPER PARTNERS, LLC, ALANTRA PARTNERS, S.A., ALANTRA INTERNATIONAL CORPORATE ADVISORY, S.L., DON FRANK MERKEL, DON PAUL A. COLONE	3,54	Como consecuencia de la entrada en el capital social de la Sociedad de los accionistas de la filial americana (los "Accionistas Americanos") del grupo Alantra - Upper Partners, LLC- mediante la suscripción 1.262.652 acciones (las "Acciones") a través del acuerdo de ampliación de capital con cargo a compensación de un crédito aprobado en la Junta General Extraordinaria celebrada el 13 de diciembre de 2016, entraron en vigor determinados pactos parasociales que restringen o condicionan la libre transmisibilidad de las Acciones (el "Pacto Parasocial de los Accionistas Americanos") y que se encuentran recogidos en los siguientes documentos: a. Pactos Parasociales contenidos en el contrato de compraventa de fecha 24 de noviembre de 2015, para la adquisición de todas las participaciones Downer & Company, LLC (el "Contrato de Compraventa"). b. Pactos Parasociales contenidos en el Transaction Covenants Agreement de fecha 27 de abril de 2016 (el "Acuerdo de Operación").	01/02/2020
DON MARK TIMOTHY FARLOW, DON JAMIE RICHARD HOPE, DON RICHARD JOHN SANDERS, DON ANDREW JOHN SHELLARD, DON SIMON ROBERT PEACOCK, DON JEREMY HARRISON, DON ALEXANDER MARK WILSON, DON KEITH ANDREW PICKERING, DON STEPHEN PAUL CURRIE, DON JUSTIN PHILIP ROSS CROWTHER, DON ROBERT HUGH PEARCE, DON EMMET	4,23	En el marco de la adquisición por la Sociedad del 100% de Catalyst Corporate Finance LLP ("Catalyst"), entidad de Reino Unido, como consecuencia de la entrada en el capital social de la Sociedad de los accionistas de Catalyst ("Accionistas de Catalyst") mediante la suscripción de 1.635.592 acciones (las "Acciones") a través del acuerdo de ampliación de capital por aportación no dineraria aprobado en la Junta General Extraordinaria de 21 de noviembre de 2017, entraron en vigor determinados pactos parasociales que restringen o condicionan la libre transmisibilidad de las Acciones (el "Pacto Parasocial	30/06/2021

Intervinientes del pacto parasocial	% de capital social afectado	Breve descripción del pacto	Fecha de vencimiento del pacto, si la tiene
JAMES KEATING, DON RICHARD ALEXANDER DAVID HOLDEN, DON PAUL DAVID VANSTONE, DON JAMES ANDREW HILSTON CURRIE, ALANTRA PARTNERS, S.A.		Catalyst”) y que están contenidas en: i) En 15 contratos denominados “Lock-In and Call Option Deed” de fecha 29 de noviembre de 2017 suscritos con cada una de las 15 personas físicas que han transmitido a la Sociedad el 100% de Catalyst; y ii) En un contrato denominado “Warehouse LLP Deed” de fecha 29 de noviembre de 2017.	

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

Sí
 No

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

A.8. Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 5 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

Sí
 No

A.9. Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas(*)	% total sobre capital social
23.941		0,06

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
Sin datos	

Explique las variaciones significativas habidas durante el ejercicio:

Explique las variaciones significativas

En marzo de 2019 se acordó la transmisión de 50.000 acciones propias de la Sociedad a un empleado del Grupo Alantra.
En diciembre de 2019 se acordó la transmisión de otras 30.000 acciones propias de la Sociedad a un empleado del Grupo Alantra.

A.10. Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias:

La Junta General Ordinaria de Accionistas de 27 de abril de 2016 autorizó al Consejo de Administración de la Sociedad para que, en nombre de la Sociedad, pueda acordar la adquisición derivativa de acciones propias así como enajenar posteriormente las mismas.

1. Modalidades: compraventa, permuta, préstamo, aceptación de garantías cuyo colateral sean acciones propias así como la ejecución de dichas garantías otorgadas a favor de la Sociedad o cualquiera de las sociedades de su grupo, dación en pago y, en general, cualquier otra modalidad de adquisición a título oneroso de acciones en circulación e íntegramente desembolsadas permitida por la Ley.
2. Duración de la autorización: cinco años desde la fecha del acuerdo.
3. Número máximo de acciones adquiribles: hasta el 10% del capital social de la Sociedad existente en cada momento o, en su caso, la cifra superior que resultare legalmente admisible durante la vigencia de la presente autorización.
4. Precios máximos y mínimos: el precio mínimo será el equivalente al valor nominal y el precio máximo será de hasta un 10% superior al precio máximo cruzado por las acciones en contratación libre en la sesión de Mercado Continuo en la fecha inmediata anterior a la adquisición. No obstante lo anterior, en el caso de adquisición de acciones propias como consecuencia del ejercicio de derechos o el cumplimiento de obligaciones establecidas en acuerdos o en contratos de opción, compraventas a plazo o similares previamente formalizados por la Sociedad o por sociedades de su grupo (y, en particular con carácter enunciativo y no limitativo, los acuerdos con directivos, empleados o administradores de la Sociedad o sus filiales para la recompra de las acciones de la Sociedad de las que sean titulares directa e indirectamente en caso de salida del grupo de tales directivos, empelados o administradores), el precio o contravalor por acción oscilará entre un mínimo equivalente a 0,01 euros y un máximo de hasta un 10% superior al precio máximo cruzado por las acciones en contratación libre (incluido el mercado de bloques) en la sesión en el Mercado Continuo, considerando la cotización en la fecha inmediatamente anterior a aquella en que se convenga, se firme o se ejecute la operación de adquisición de acciones propias, según sea el caso.
5. Destino: las acciones adquiridas por la Sociedad o sus filiales podrán destinarse, en todo o en parte, tanto a su enajenación como a la entrega a los administradores y a los empleados de la Sociedad, cuando exista un derecho reconocido, bien directamente o como consecuencia del ejercicio de derechos de opción de que aquellos sean titulares, a los efectos de lo previsto en el artículo 146.1.a) de la Ley de Sociedades de Capital. También podrán utilizarse en el desarrollo de programas que fomenten la participación en el capital de la Sociedad tales como, por ejemplo, planes de reinversión de dividendo, bonos de fidelidad u otros instrumentos análogos.

Las acciones que se adquieran de este modo no gozarán de ningún derecho político, ni siquiera el voto, atribuyéndose proporcionalmente al resto de las acciones los derechos económicos que les correspondan, excepción hecha del derecho de asignación gratuita de nuevas acciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 148.a) de la Ley de Sociedades de Capital.

Dicha autorización sustituye y deja sin efecto la autorización concedida por la Junta General de accionistas celebrada el 11 de junio de 2014 para la adquisición derivativa de acciones propias.

A.11. Capital flotante estimado:

	%
Capital flotante estimado	17,17

A.12. Indique si existe cualquier restricción (estatutaria, legislativa o de cualquier índole) a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado, así como aquellos regímenes de autorización o comunicación previa que, sobre las adquisiciones o transmisiones de instrumentos financieros de la compañía, le sean aplicables por normativa sectorial.

Sí
 No

Descripción de las restricciones

(A) Los Accionistas Alemanes sujetos al Pacto Parasocial Alemanes de 26 de septiembre de 2016, que entró en vigor como consecuencia de la entrada de los Accionistas Alemanes en el capital social de la Sociedad mediante acuerdo de ampliación de capital adoptado en la Junta General Extraordinaria de 13 de diciembre de 2016, están sujetos a un periodo de restricción a la transmisibilidad de sus Acciones de 4 años, a contar desde la fecha en la que se emitan y se les entreguen las Acciones. Los Accionistas Alemanes no podrán (directa o indirectamente) ofrecer, vender, enajenar, donar, ceder (como garantía o de otra manera), hipotecar, pignorar, conceder, transferir, gravar o subrogar un interés (legal o de beneficio) relativo a las Acciones de la Sociedad de la Sociedad.

(B) Los Accionistas Americanos sujetos al Pacto Parasocial Americanos de 27 de abril de 2016, que entró en vigor como consecuencia de la entrada de los Accionistas Americanos en el capital social de la Sociedad mediante acuerdo de ampliación de capital adoptado en la Junta General Extraordinaria de 13 de diciembre de 2016, están sujetos a un periodo de restricción a la transmisibilidad de sus Acciones de 4 años, a contar desde el 1 de enero de 2016. Los Accionistas Americanos no podrán ofrecer, vender, arrendar, donar, ceder, hipotecar, pignorar, conceder, gravar legar, transferir, enajenar (ni directa ni indirectamente) ningún interés en las Acciones.

(C) Los Accionistas de Catalyst ("Accionistas Ingleses") sujetos al Pacto Parasocial Catalyst de 29 de noviembre de 2017, que entró en vigor como consecuencia de la entrada de los Accionistas Ingleses en el capital social de la Sociedad mediante acuerdo de ampliación de capital adoptado en la Junta General Extraordinaria de 21 de noviembre de 2017, están sujetos a un periodo de restricción a la transmisibilidad de sus Acciones de acuerdo con lo siguiente:

- 10 individuos (titulares de 1.177.546 acciones) cuentan con una restricción a la transmisión de sus acciones que vence el 30 de junio de 2023.
- 5 individuos (titulares de 184.902 acciones) tienen en sus contratos una restricción a la transmisión de sus acciones que vence el 30 de junio de 2021.

(D) Los Accionistas Italianos y los Accionistas Franceses, ambos sujetos a sus respectivos Pactos Parasociales descritos en el apartado A.7 están sujetos a un periodo de restricción a la transmisibilidad de sus acciones de 6 años, a contar desde 1 de enero de 2018.

(E) Los Accionistas Suizos sujetos al Pacto Parasocial de los Accionistas Suizos descrito en el apartado A.7., están sujetos a un periodo de restricción a la transmisibilidad de sus Acciones de 6 años, a contar desde 1 de enero de 2018.

A.13. Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

Sí
 No

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

A.14. Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado de la Unión Europea.

Sí
 No

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera:

B. JUNTA GENERAL

B.1. Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general:

Sí
 No

B.2. Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

Sí
 No

B.3. Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos.

De conformidad con lo establecido en los artículos 13 de los Estatutos Sociales y 19 del Reglamento de la Junta, será la Junta General quien pueda acordar cualquier modificación de los Estatutos Sociales, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley. En este sentido, el artículo 19.1 del Reglamento de la Junta establece que, para acordar cualquier modificación de los estatutos sociales, si el capital presente o representado supera el cincuenta por ciento bastará con que el acuerdo se adopte por mayoría absoluta. Sin embargo, se requerirá el voto favorable de los dos tercios del capital presente o representado en la Junta cuando en segunda convocatoria concurren accionistas que representen menos del cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto.

B.4. Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los de los dos ejercicios anteriores:

Fecha junta general	Datos de asistencia				Total
	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		
			Voto electrónico	Otros	
25/04/2017	35,00	49,84	0,00	0,00	84,84
De los que Capital flotante	1,18	5,05	0,00	0,00	6,23
21/11/2017	47,38	37,04	0,00	0,00	84,42
De los que Capital flotante	1,47	4,16	0,00	0,00	5,63
25/04/2018	51,33	28,68	0,00	0,00	80,01
De los que Capital flotante	0,35	5,91	0,00	0,00	6,26
25/07/2018	49,29	29,79	0,00	0,00	79,08
De los que Capital flotante	1,49	12,01	0,00	0,00	13,50
29/04/2019	19,05	63,46	0,00	0,00	82,51

Fecha junta general	Datos de asistencia				Total
	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		
			Voto electrónico	Otros	
De los que Capital flotante	1,07	4,25	0,00	0,00	5,32

B.5. Indique si en las juntas generales celebradas en el ejercicio ha habido algún punto del orden del día que, por cualquier motivo, no haya sido aprobado por los accionistas:

Sí
 No

B.6. Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general, o para votar a distancia:

Sí
 No

B.7. Indique si se ha establecido que determinadas decisiones, distintas a las establecidas por Ley, que entrañan una adquisición, enajenación, la aportación a otra sociedad de activos esenciales u otras operaciones corporativas similares, deben ser sometidas a la aprobación de la junta general de accionistas:

Sí
 No

B.8. Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad:

La dirección de la página web de la Sociedad es www.alantra.com, que incluye información para accionistas e inversores y los documentos previstos por la ley. Para acceder al contenido de Gobierno Corporativo existen dos vías:

1) debe pincharse en la pestaña situada en la parte superior izquierda (junto al logo ALANTRA) dónde automáticamente se despliega el menú. A continuación se pincha en "Shareholders & Investors", a continuación en "Corporate Governance" y a continuación en "General Shareholders Meetings", dónde se tiene la opción de traducir al español la página.

2) a través del enlace situado en el footer (parte inferior derecha) dónde dice "PARA ACCEDER A ACCIONISTAS E INVERSORES PINCHE AQUI". Se accede directamente a la página traducida al español.

C. ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD

C.1. Consejo de administración

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales y el número fijado por la junta general:

Número máximo de consejeros	12
Número mínimo de consejeros	5
Número de consejeros fijado por la junta	9

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
DON SANTIAGO BERGARECHE BUSQUET		Otro Externo	VICEPRESIDENTE	11/12/2002	25/04/2018	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON LUIS CARLOS CROISSIER BATISTA		Independiente	CONSEJERO COORDINADOR INDEPENDIENTE	22/07/2015	17/12/2015	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JOSÉ JAVIER CARRETERO MANZANO		Independiente	CONSEJERO	20/03/2012	25/04/2017	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA MARÍA LUISA GARAÑA CORCES		Independiente	CONSEJERO	17/12/2015	17/12/2015	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JORGE MATAIX ENTERO		Dominical	CONSEJERO	09/07/2015	09/07/2015	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON SANTIAGO EGUIDAZU MAYOR		Ejecutivo	PRESIDENTE-CONSEJERO DELEGADO	09/07/2015	09/07/2015	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JOSÉ ANTONIO		Dominical	CONSEJERO	09/07/2015	09/07/2015	ACUERDO JUNTA

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
ABAD ZORRILLA						GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JOSEP PIQUÉ CAMPS		Dominical	CONSEJERO	21/03/2018	25/04/2018	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA DIANE SEGALEN		Independiente	CONSEJERO	23/07/2019	23/07/2019	COOPTACION

Número total de consejeros	9
----------------------------	---

Indique las bajas que, ya sea por dimisión, destitución o por cualquier otra causa, se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

Nombre o denominación social del consejero	Categoría del consejero en el momento del cese	Fecha del último nombramiento	Fecha de baja	Comisiones especializadas de las que era miembro	Indique si la baja se ha producido antes del fin del mandato
DON ALFRED MERTON VINTON	Otro Externo	11/06/2014	05/06/2019	Comisión de Nombramientos y Retribuciones	SI

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta categoría:

CONSEJEROS EJECUTIVOS		
Nombre o denominación social del consejero	Cargo en el organigrama de la sociedad	Perfil
DON SANTIAGO EGUIDAZU MAYOR	Presidente Ejecutivo	Santiago Eguidazu Mayor es licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales y Técnico Comercial y Economista del Estado, y Master en Filosofía. El Sr. Eguidazu es el socio fundador de Alantra y Presidente Ejecutivo del Consejo de Administración del Grupo Alantra. Es autor del libro "Creación de valor y gobierno de la empresa" y editor en Avarigani Editores, que se especializa en textos de filosofía.

Número total de consejeros ejecutivos	1
% sobre el total del consejo	11,11

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento	Perfil
DON JORGE MATAIX ENTERO	VIVIENDAS VACACIONALES DE CANTABRIA, S.L.	Jorge Mataix Entero es licenciado en Derecho y Económicas por la Universidad Pontificia de Comillas (ICADE). El Sr. Mataix ha trabajado en JP Morgan Chase (Nueva York), en la división de banca corporativa, y en Acciona, como responsable de desarrollo corporativo. En 1992 se incorpora al Grupo AB Asesores como responsable del área de Private Equity y, desde 2000 hasta 2016 ha sido Vicepresidente de Alantra
DON JOSÉ ANTONIO ABAD ZORRILLA	AV MÁLAGA CAPITAL, S.L.	José Antonio Abad Zorrilla es licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Autónoma de Madrid. El Sr. Abad inició su carrera en Arthur Andersen, y ha sido director del área de Corporate Finance y miembro del comité de dirección de AB Asesores y de Morgan Stanley Dean Witter. D. José Antonio Abad Zorrilla ha sido miembro de los consejos de administración del Grupo Hagemeyer España y de DHL España, así como miembro del consejo directivo de la Asociación Española de Ejecutivos de Finanzas. Ha sido uno de los socios fundadores de Alantra y Vicepresidente desde 2000 hasta 2016.
DON JOSEP PIQUÉ CAMPS	ANPORA PATRIMONIO S.L.	Josep Piqué Camps es licenciado y doctor en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad de Barcelona y licenciado en Derecho por la misma Universidad. Ha ejercido de profesor de Teoría Económica desde 1984 y ha sido economista Titular del Servicio de Estudios de "la Caixa". En el ámbito público ha sido ministro de Industria y Energía, ministro Portavoz del Gobierno, ministro de Asuntos Exteriores y ministro de Ciencia y Tecnología., así como diputado y senador en las Cortes Generales y del Parlamento de Cataluña. En el ámbito privado, ha sido presidente de Ercros, Fertiberia y Erkimia, presidente de Vueling Airlines, y vicepresidente y CEO de OHL, entre otras responsabilidades empresariales. En la actualidad es consejero de SEAT, VW Navarra y Abengoa, y presidente de Industria de Turbopropulsores, S.A. Ha sido presidente del Círculo de Economía y, en la actualidad, vicepresidente del Círculo de Empresarios y de la Fundación España Constitucional, y presidente de la Fundación Iberoamericana Empresarial, de la Fundación Consejo España-Japón, y de "CITPax", entre otras.

Número total de consejeros dominicales	3
% sobre el total del consejo	33,33

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación social del consejero	Perfil
DON LUIS CARLOS CROISSIER BATISTA	Luis Carlos Croissier Batista es licenciado en Ciencias Económicas por la Universidad Complutense de Madrid y graduado de tercer ciclo por la Universidad de París – Sorbonne. Forma parte del Cuerpo General Técnico de la Administración Civil del Estado, y ha desempeñado, entre otros, los cargos de Subdirector General Jefe de la Oficina Presupuestaria del Ministerio de Industria y Energía o Subsecretario del Ministerio de Industria y Energía. También ha sido el de Presidente del Instituto Nacional de Industria, Ministro de Industria y Energía y Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Desde 1996 el Sr. Croissier desarrolla su carrera profesional como consultor internacional.
DON JOSÉ JAVIER CARRETERO MANZANO	José Javier Carretero Manzano es ingeniero superior industrial por la Universidad Pontificia de Comillas (ICAI) y máster en Economía y Dirección de Empresas por el IESE. El Sr. Carretero ha desarrollado su actividad en el sector industrial y ha sido, entre otros cargos, Consejero Delegado para LATAM e Iberia de Ferrolí España, S.A., miembro del Consejo de Administración de Metaliberica, High Tech Hoteles, Dinamia y Director General de la Cámara de Comercio de España.
DOÑA MARÍA LUISA GARAÑA CORCES	Maria Garaña Corces es licenciada en Derecho y Administración de Empresas por la Universidad de San Pablo (CEU). Obtuvo su título universitario con los más altos honores y es también diplomada en Comercio Internacional por la Universidad de California en Berkeley y tiene un título de Master in Business Administration (MBA) por la Universidad de Harvard (Boston). Desde 1992, la Sra. Garaña ha desarrollado su actividad profesional en diversos sectores, como ventas, marketing, distribución y desarrollo de negocio en distintos países. Hasta diciembre de 2017, la Sra. Garaña fue Vicepresidenta de EMEA Microsoft Business Solutions. En la actualidad es Directora General de Google para Europa, Medio Oriente y África de la división de Servicios Profesionales, con base en Londres. Además es miembro del consejo de Liberbank.
DOÑA DIANE SEGALEN	Es licenciada en Derecho de los Negocios y Fiscalidad por la Universidad de Paris II Panthéon – Assas y ha cursado el programa “Young Management” por INSEAD. La Sra. Segalen empezó su carrera profesional en el sector de la banca de inversión en Chase Manhattan Bank (Nueva York) durante el periodo comprendido entre 1987 y 1989, y a continuación en el sector de private equity hasta el año 1992 en Banque Arjil (Paris). A partir del año 1992, dirigió su carrera profesional al sector de la selección y reclutamiento de personal de alta dirección y empezó a prestar sus servicios en el head hunter basado en Nueva York Heidrick & Struggles, donde fue corresponsal de las oficinas de toda Europa y socia del área financiera del grupo desde 1997. En el año 2005 dio el salto al grupo estadounidense CTPartners dónde fue la encargada de la apertura de la oficina de Paris. Fue la primera socia a nivel europeo en el referido grupo y miembro del Comité Ejecutivo. Bajo su liderazgo, CTPartners expandió su negocio hasta en seis nuevas jurisdicciones abriendo oficinas en París, Londres, Ginebra, Hong Kong, Shanghái y Singapur. En el año 2011 la Sra. Segalen fundó la firma Segalen + associés, boutique de selección y reclutamiento de personal de alta dirección, proyecto propio que sigue dirigiendo en la actualidad.

Número total de consejeros independientes	4
% sobre el total del consejo	44,44

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

Nombre o denominación social del consejero	Descripción de la relación	Declaración motivada
Sin datos		

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos, o sus accionistas:

Nombre o denominación social del consejero	Motivos	Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo	Perfil
DON SANTIAGO BERGARECHE BUSQUET	El Sr. Bergareche fue nombrado consejero independiente en 2002. Al cumplirse 12 años continuados desde su nombramiento como consejero, ha pasado a tener la consideración de consejero "otro externo" de conformidad con lo dispuesto en el art. art. 529 duodecimas.4.i) de la Ley de Sociedades de Capital.	ALANTRA PARTNERS, S.A.	Santiago Bergareche Busquet es licenciado en Ciencias de la Economía y Derecho por la Universidad de Deusto. El Sr. Bergareche fue Vicepresidente del Grupo Ferrovial, S.A., al que se unió como Presidente de Agromán y, en 1999, fue elegido CEO de Ferrovial, puesto que ocupó hasta 2002. Asimismo, el Sr. Bergareche es en la actualidad consejero de Maxam y Deusto Business School y Trustee de la Fundación Casa Ducal de Medinaceli. El Sr. Bergareche ha sido presidente de Metrovacesa, de Cepsa y Vocento, y Director General de BBVA.

Número total de otros consejeros externos	1
% sobre el total del consejo	11,11

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la categoría de cada consejero:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Categoría anterior	Categoría actual
Sin datos			

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras al cierre de los últimos 4 ejercicios, así como la categoría de tales consejeras:

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada categoría			
	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016
Ejecutivas					0,00	0,00	0,00	0,00
Dominicales					0,00	0,00	0,00	0,00
Independientes	2	1	1	1	50,00	33,33	33,33	33,33
Otras Externas					0,00	0,00	0,00	0,00
Total	2	1	1	1	22,22	11,11	11,11	11,11

C.1.5 Indique si la sociedad cuenta con políticas de diversidad en relación con el consejo de administración de la empresa por lo que respecta a cuestiones como, por ejemplo, la edad, el género, la discapacidad, o la formación y experiencia profesionales. Las entidades pequeñas y medianas, de acuerdo con la definición contenida en la Ley de Auditoría de Cuentas, tendrán que informar, como mínimo, de la política que tengan establecida en relación con la diversidad de género.

- Sí
 No
 Políticas parciales

En caso afirmativo, describa estas políticas de diversidad, sus objetivos, las medidas y la forma en que se ha aplicado y sus resultados en el ejercicio. También se deberán indicar las medidas concretas adoptadas por el consejo de administración y la comisión de nombramientos y retribuciones para conseguir una presencia equilibrada y diversa de consejeros.

En caso de que la sociedad no aplique una política de diversidad, explique las razones por las cuales no lo hace.

Descripción de las políticas, objetivos, medidas y forma en que se han aplicado, así como los resultados obtenidos

La Sociedad cuenta con una política de selección de consejeros que incluye, entre otros, los siguientes principios aplicables a los procesos de selección de consejeros:

- Favorecer la pluralidad y diversidad de conocimientos, experiencias y género en el seno del Consejo de Administración.
- Conseguir que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos, ni sean discriminatorios por razón de raza, género o cualquier otra.
- Favorecer la presencia de mujeres en el Consejo, buscando deliberadamente a potenciales candidatas que reúnan el perfil profesional buscado.

C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y que la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado y que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres:

Explicación de las medidas

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones evalúa la solvencia, competencia y experiencia de los candidatos para ser elegidos miembros del Consejo de Administración, sin que, por tanto, los procesos de selección adolezcan de sesgos implícitos.

En este sentido, el Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, aprobó en su reunión de 11 de noviembre de 2015 una política de selección de consejeros que incluye, entre otros, los siguientes principios aplicables a los procesos de selección de consejeros:

- Favorecer la pluralidad y diversidad de conocimientos, experiencias y género en el seno del Consejo de Administración.
- Conseguir que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos, ni sean discriminatorios por razón de raza, género o cualquier otra.
- Favorecer la presencia de mujeres en el Consejo, buscando deliberadamente a potenciales candidatas que reúnan el perfil profesional buscado.

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos que lo justifiquen:

Explicación de los motivos

Como consecuencia de la aplicación (aun antes de su aprobación formal por el Consejo de Administración dentro de la política de selección de consejeros) de los referidos principios, la Sociedad inició un proceso de selección para cubrir las vacantes existentes en el órgano de administración en el que se contemplaron candidaturas de varias mujeres. Como resultado de dicho proceso la única mujer de las contempladas para ocupar alguna de las vacantes que reunía todos los requisitos necesarios para ello fue D^{ña}. María Luisa Garaña Corces. Como consecuencia de ello, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y del Consejo de Administración, la Junta General Extraordinaria celebrada el 17 de diciembre de 2015 nombró como consejera independiente de la Sociedad a la referida señora.

Tras la marcha de D. Alfred M. Vinton durante el ejercicio 2019, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones inició un proceso de selección para cubrir la vacante. Como resultado de dicha búsqueda, la referida Comisión presentó la candidatura de D^{ña}. Diane Segalen, la cual fue nombrada por cooptación por el Consejo de Administración de la Sociedad como consejera independiente.

Durante el ejercicio 2019 se ha aumentado, por tanto, el número de consejeras de la Sociedad a 2 (de un total de 9 miembros), las cuales representan el 50% del total de consejeros independientes, y un 22,22% del total de miembros del Consejo de la Sociedad.

C.1.7 Explique las conclusiones de la comisión de nombramientos sobre la verificación del cumplimiento de la política de selección de consejeros. Y en particular, sobre cómo dicha política está promoviendo el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, con el fin de promover la incorporación de consejeras, de acuerdo con los principios que inspiran la política de selección de consejeros de la Sociedad, inició un proceso de selección para el nombramiento de un nuevo consejero tras la marcha de D. Alfred M. Vinton en junio de 2019 que finalizó con el nombramiento de D^{ña} Diane Segalen como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad.

Con la reciente incorporación de D^{ña}. Diane Segalen, el número de consejeras ha aumentado a 2 (de un total de 9 miembros), las cuales representan el 50% del total de consejeros independientes, y un 22,22% del total de miembros del Consejo de la Sociedad.

En cualquier caso, la Comisión seguirá promoviendo llegado el caso, de acuerdo con los principios que inspiran la política de selección de consejeros, la incorporación de consejeras.

En este sentido, en el proceso de selección, nombramiento y reelección de consejeros, el Consejo de Administración, y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones dentro del ámbito de sus competencias, siempre ha procurado que las propuestas de candidatos para su nombramiento o reelección como consejeros, hayan recaído sobre personas honorables, idóneas, de reconocida solvencia, competencia y experiencia y tal como se ha indicado previamente, dichos órganos han procurado incluir entre los potenciales candidatos a mujeres que cumplan dichos criterios profesionales.

Cabe resaltar además que, dado que el grupo del que la Sociedad es entidad dominante, es un grupo consolidable de empresas de servicios de inversión a los efectos a los efectos del Real Decreto 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Mercado de Valores, todos los nombramientos de consejeros desde que el Grupo Alantra adquirió tal condición han sido objeto de resolución de no oposición por parte de la CNMV.

C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 3% del capital:

Nombre o denominación social del accionista	Justificación
Sin datos	

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

Sí
 No

C.1.9 Indique, en el caso de que existan, los poderes y las facultades delegadas por el consejo de administración en consejeros o en comisiones del consejo:

Nombre o denominación social del consejero o comisión	Breve descripción
SANTIAGO EGUIDAZU MAYOR	D. Santiago Eguidazu, en su condición de consejero delegado de la Sociedad, tiene delegadas las facultades atribuidas por Ley.

C.1.10 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores, representantes de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?
DON SANTIAGO EGUIDAZU MAYOR	Alantra International Corporate Advisory, S.L.U.	Consejero	NO

C.1.11 Detalle, en su caso, los consejeros o representantes de consejeros personas jurídicas de su sociedad, que sean miembros del consejo de administración o representantes de consejeros personas jurídicas de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
DOÑA MARÍA LUISA GARAÑA CORCES	LIBERBANK, S.A.	CONSEJERO
DON JOSEP PIQUÉ CAMPS	ABENGOA, S.A.	CONSEJERO

El Sr. Piqué fue consejero de Aena SME, S.A. hasta el día en que presentó su dimisión como consejero de la sociedad el 4 de enero de 2019.

C.1.12 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número máximo de consejos de sociedades de los que puedan formar parte sus consejeros, identificando, en su caso, dónde se regula:

Sí
 No

Explicación de las reglas e identificación del documento donde se regula

El Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, aprobó el día 28 de febrero de 2019 la modificación del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad para fijar el número máximo de consejos de entidades de interés público en los que un consejero de Alantra puede formar parte en 6.

C.1.13 Indique los importes de los conceptos relativos a la remuneración global del consejo de administración siguientes:

Remuneración devengada en el ejercicio a favor del consejo de administración (miles de euros)	685
Importe de los derechos acumulados por los consejeros actuales en materia de pensiones (miles de euros)	
Importe de los derechos acumulados por los consejeros antiguos en materia de pensiones (miles de euros)	

C.1.14 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo/s
DON FRANCISCO ALBELLA AMIGO	Secretario no Consejero y Director del Departamento Jurídico
DON FRANCISCO IGNACIO DE CACERES CABRERO	Director General
DOÑA PATRICIA PASCUAL RAMSAY	Directora de Operaciones
DON JACOBO LLANZA FIGUEROA	Responsable del área de asesoramiento y gestión de activos
Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	3.624

C.1.15 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

[] Sí
[] No

Descripción modificaciones

El 28 de febrero de 2019 el Consejo aprobó la modificación del artículo 25.g) del Reglamento del Consejo de Administración con el fin de fijar en 6 el número máximo de consejos de entidades de interés público de los que los consejeros de la Sociedad pueden formar parte.

C.1.16 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

La selección de consejeros se inspira, entre otros, en principios tales como el de favorecer la pluralidad y diversidad de conocimientos, experiencias y género, y el de conseguir que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos, ni sean discriminatorios por razón de raza, género o cualquier otra. Además, el Consejo de Administración, y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones dentro del ámbito de sus competencias, procurará que las propuestas de candidatos que eleve a la Junta General para su nombramiento o reelección como consejeros, recaigan sobre personas honorables, idóneas, de reconocida solvencia, competencia y experiencia.

El Consejo de Administración señalará la categoría de cada consejero ante la Junta General de Accionistas que deba nombrarlo o ratificarlo. El Consejo de Administración no podrá proponer o designar para cubrir un puesto de consejero externo independiente a personas que no cumplan con los requisitos legales en esta materia. Asimismo, cualquier consejero puede solicitar de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Las propuestas de nombramiento o reelección de consejeros que someta el Consejo de Administración a la consideración de la Junta General deberán estar precedidas de una propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, cuando se trate de consejeros independientes y de un informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en el caso de los restantes consejeros. Las propuestas de nombramiento o reelección de consejeros no independientes se hará a instancias del propio Consejo y deberá estar precedida de un informe del Consejo en cualquier caso, y de un informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones cuando se trate de consejeros ejecutivos o dominicales. Esta propuesta deberá ir acompañada en todo caso de un informe justificativo del Consejo de Administración en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto, que se unirá al acta de la Junta General o del propio Consejo.

Los consejeros ejercerán su cargo durante el plazo establecido al efecto por la Junta General, que no podrá exceder de cuatro años, al término de los cuales podrán ser reelegidos, una o varias veces, por periodos de igual o menor duración.

La designación de consejeros por cooptación se regirá conforme a lo previsto en la legislación vigente en cada momento.

Cese de los consejeros:

Los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados y cuando lo decida la Junta General. Los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los casos enumerados en el artículo 21, apartado 2, del Reglamento del Consejo de Administración.

El Consejo de Administración únicamente podrá proponer el cese de un consejero independiente antes del transcurso del plazo estatutario cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo y previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, según lo dispuesto en el artículo 21, apartado 3, del Reglamento del Consejo de Administración.

C.1.17 Explique en qué medida la evaluación anual del consejo ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

Descripción modificaciones

El Consejo de Administración de la Sociedad realizó durante el ejercicio 2019 una autoevaluación sobre la calidad y eficiencia de su funcionamiento correspondiente al ejercicio 2018 y contó con la asistencia de un consultor externo denominado Korn Ferry.

A la vista de los resultados de la referida autoevaluación llevada a cabo por el consultor externo y que fue aprobada posteriormente por el Consejo, se identificaron unos puntos de mejora los cuales se plasmaron en un plan de acción cuyas medidas fueron implementadas por el Consejo durante el ejercicio 2019. Tales medidas no dieron lugar a cambios importantes en la organización interna del Consejo ni sobre los procedimientos aplicables a sus actividades.

Respecto al ejercicio 2019, el Consejo realizó durante el ejercicio 2020 una autoevaluación sobre la calidad y eficiencia de su funcionamiento para lo cual promovió el mismo cuestionario de autoevaluación empleado para la evaluación de ejercicios anteriores.

A la vista de los resultados de la referida autoevaluación llevada a cabo y que fue aprobada posteriormente por el Consejo, se identificaron unos puntos de mejora los cuales se plasmaron en un plan de acción para su implementación durante el ejercicio 2020. Tales medidas no dieron lugar a cambios importantes en la organización interna del Consejo ni sobre los procedimientos aplicables a sus actividades.

Describa el proceso de evaluación y las áreas evaluadas que ha realizado el consejo de administración auxiliado, en su caso, por un consultor externo, respecto del funcionamiento y la composición del consejo y de sus comisiones y cualquier otra área o aspecto que haya sido objeto de evaluación.

Descripción proceso de evaluación y áreas evaluadas

De cara a la realización de la evaluación de la composición, competencias y funcionamiento del Consejo y de sus Comisiones, el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, promovió un cuestionario de autoevaluación que fue remitido a los administradores y respondido por todos ellos.

El cuestionario fue habilitado para que los consejeros pudiesen cumplimentarlo online accediendo a través de un link. La aplicación solicitaba que el consejero puntuase de 1 a 10 cada una de las afirmaciones indicadas en el cuestionario, siendo 1 "totalmente en desacuerdo" y 10, "totalmente de acuerdo". Asimismo, en cada cuestión se dispuso de un espacio para que el consejero añadiese, en su caso, las observaciones que tuviese por conveniente.

La encuesta constaba de cuatro bloques:

- I. Calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo. Composición y competencias
- II. Desempeño del Presidente
- III. Desempeño de los consejeros
- IV. Funcionamiento y composición de las Comisiones

Sin perjuicio de los puntos de mejora que se incluyen en el plan de acción, la conclusión del propio órgano es que, durante el ejercicio 2019, el Consejo ha funcionado de manera satisfactoria.

C.1.18 Desglose, en aquellos ejercicios en los que la evaluación haya sido auxiliada por un consultor externo, las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo.

La Sociedad contó por primera vez con el auxilio de un consultor externo para la evaluación anual del Consejo de Administración y de sus Comisiones correspondiente al ejercicio 2018.

C.1.19 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Según el artículo 21, apartado 2, del Reglamento del Consejo de Administración, los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- a) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos en la ley o en los Estatutos.
- b) Cuando resulten gravemente amonestados por el Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, por haber infringido sus obligaciones como consejeros.
- c) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo o perjudicar los intereses, el crédito o la reputación de la Sociedad o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados.
- d) Cuando el accionista a quien representa un consejero dominical venda íntegramente su participación accionarial o bien, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

C.1.20 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

- Sí
 No

En su caso, describa las diferencias.

C.1.21 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración:

- Sí
 No

C.1.22 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

- Sí
 No

C.1.23 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado u otros requisitos más estrictos adicionales a los previstos legalmente para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

- Sí
 No

C.1.24 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración en favor de otros consejeros, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido alguna limitación en cuanto a las categorías en que es posible delegar, más allá de las limitaciones impuestas por la legislación. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

El artículo 18 del Reglamento del Consejo de Administración dispone que los consejeros harán todo lo posible para acudir a las sesiones del Consejo y, cuando no puedan hacerlo personalmente, procurarán otorgar su representación a otro miembro del Consejo incluyendo las oportunas

instrucciones y comunicándolo al Presidente del Consejo de Administración. Por su parte, los consejeros no ejecutivos sólo podrán delegar su representación en otro Consejero no ejecutivo.

C.1.25 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del consejo	9
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indíquese el número de reuniones mantenidas por el consejero coordinador con el resto de consejeros, sin asistencia ni representación de ningún consejero ejecutivo:

Número de reuniones	0
---------------------	---

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Número de reuniones de Comisión de Auditoría y Control de Riesgos	6
Número de reuniones de Comisión de Nombramientos y Retribuciones	6

C.1.26 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio y los datos sobre asistencia de sus miembros:

Número de reuniones con la asistencia presencial de al menos el 80% de los consejeros	6
% de asistencia presencial sobre el total de votos durante el ejercicio	95,10
Número de reuniones con la asistencia presencial, o representaciones realizadas con instrucciones específicas, de todos los consejeros	9
% de votos emitidos con asistencia presencial y representaciones realizadas con instrucciones específicas, sobre el total de votos durante el ejercicio	100,00

C.1.27 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su formulación:

Sí
 No

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

Nombre	Cargo
DON FRANCISCO IGNACIO DE CACERES CABRERO	Director General

C.1.28 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la junta general con salvedades en el informe de auditoría.

El artículo 36, apartado 4, del Reglamento del Consejo de Administración dispone que el Consejo procurará formular definitivamente las cuentas de manera tal que no haya lugar a salvedades por parte del auditor. No obstante, cuando el Consejo considere que debe mantener su criterio, explicará públicamente el contenido y el alcance de la discrepancia.

Con el fin de evitar que las cuentas individuales y consolidadas formuladas por el Consejo de Administración se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría, con carácter previo a dicha formulación, el artículo 15, apartado 2 del Reglamento del Consejo establece que la Comisión de Auditoría y Control de Riesgos, entre otras funciones, asumirá las siguientes:

- Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que se planteen en relación con aquellas materias que sean de su competencia y, en particular, sobre el resultado de la auditoría explicando cómo esta ha contribuido a la integridad de la información financiera y la función que la comisión ha desempeñado en ese proceso.
- Elevar al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución de los auditores de cuentas que deban verificar las cuentas anuales responsabilizándose del proceso de selección, así como sus condiciones de contratación, y recabar regularmente de éstos información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.
- Revisar las cuentas anuales y la información financiera periódica de la Sociedad, velando por el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados.
- Establecer las oportunas relaciones con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer una amenaza para la independencia de éstos, para su examen por la Comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas y, cuando proceda, la autorización de los servicios distintos de los prohibidos por la normativa aplicable, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría.

En todo caso, deberá recibir anualmente de los auditores externos la declaración de su independencia con relación a la Sociedad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información detallada e individualizada de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por los auditores externos o por las personas o entidades vinculados a éstos de acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.

- Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría resulta comprometida. Este informe deberá contener, en todo caso sobre la valoración motivada de la prestación de todos y cada uno de los servicios adicionales a que hace referencia el apartado anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.
- En relación con los sistemas de información y control interno:
 - a. Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera preceptiva que deba suministrar el Consejo periódicamente a los mercados y a sus órganos de supervisión relativa a la Sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados y presentar recomendaciones o propuestas al órgano de administración, dirigidas a salvaguardar su integridad. La Comisión de Auditoría y Control de Riesgos informará al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones sobre la información financiera que, por su condición de cotizada, la Sociedad deba hacer pública periódicamente. La Comisión deberá asegurarse de que las cuentas intermedias se formulen con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
 - b. Supervisar y conocer la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna, en su caso, y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con los auditores de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría todo ello sin quebrantar su independencia. A tales efectos, y en su caso, podrán presentar recomendaciones o propuestas al órgano de administración y el correspondiente plazo para su seguimiento. En particular, velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar la orientación y sus planes de trabajo, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la sociedad; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
 - c. Supervisar el cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo de la Sociedad.
 - d. Evaluar todo lo relativo a los riesgos no financieros de la Sociedad, incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, políticos y reputacionales.
 - e. Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si resulta posible y se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.
- En relación con el auditor externo:
 - a. Supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría, procurando que la opinión sobre las cuentas anuales y los contenidos principales del informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa, así como evaluar los resultados de cada auditoría. En particular, verificará que los honorarios de los auditores quedarán fijados antes de que comience el desempeño de sus funciones para todo el periodo en que deban desempeñarlas.

- b. En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.
- c. Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.
- d. Supervisar que la Sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
- e. Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la Sociedad.
- f. Asegurar que la Sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.
 - Informar al Consejo de los acuerdos y hechos significativos acaecidos en sus reuniones.
 - Informar, con carácter previo, al Consejo de Administración sobre la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales.
 - Informar, con carácter previo, al Consejo de Administración sobre las operaciones con partes vinculadas.
 - Aquellas otras funciones que le asigne el Consejo de Administración de la Sociedad, en particular en lo relativo a la política y al control y gestión de riesgos del grupo (teniendo en cuenta especialmente las actividades de las entidades reguladas que formen parte del mismo), la Ley, los Estatutos Sociales o este Reglamento.

Adicionalmente, los apartados 5, 6 y 7 del artículo 15 del Reglamento del Consejo establecen las siguientes reglas adicionales cuya finalidad, entre otras, consiste en evitar que las cuentas individuales y consolidadas formuladas por el consejo se presenten a la Junta General con salvedades:

- Los miembros del equipo directivo o del personal de la Sociedad estarán obligados a asistir a las sesiones de la Comisión y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que dispongan cuando la Comisión así lo solicite. La Comisión podrá igualmente requerir la asistencia a sus sesiones de los auditores de cuentas de la Sociedad.
- Asimismo, la Comisión de Auditoría y Control de Riesgos podrá recabar el asesoramiento de expertos externos cuando lo juzgue necesario para el adecuado cumplimiento de sus funciones.
- A propuesta de la Comisión de Auditoría y Control de Riesgos, o a iniciativa propia, el Consejo de Administración podrá constituir, determinando su composición y funciones, un comité específico de apoyo a la Comisión de Auditoría y Control de Riesgos en sus funciones relativas a las políticas y al control y gestión de riesgos del grupo. Este comité, que se denominará Comité de Control y Riesgos, podrá estar integrado por consejeros, directivos y empleados de la Sociedad o del grupo.

C.1.29 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

- Sí
- No

Si el secretario no tiene la condición de consejero complete el siguiente cuadro:

Nombre o denominación social del secretario	Representante
DON FRANCISCO ALBELLA AMIGO	

C.1.30 Indique los mecanismos concretos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, así como, si los hubiera, los mecanismos para preservar la independencia de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación, incluyendo cómo se han implementado en la práctica las previsiones legales.

Los artículos 15 y 36 del Reglamento del Consejo de Administración establecen que las relaciones del Consejo con los auditores externos de la compañía se encauzarán a través de la Comisión de Auditoría y Control de Riesgos. Dicha Comisión se abstendrá de proponer al Consejo de Administración, y este a su vez se abstendrá de someter a la Junta, el nombramiento como auditor de cuentas de la Sociedad de cualquier firma de auditoría que se encuentre incurso en causa de incompatibilidad conforme a la legislación sobre auditoría de cuentas.

La Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, establece el envío obligatorio y anual a la Sociedad, por parte de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría, de una confirmación escrita de su independencia frente a la entidad auditada o entidades vinculadas a esta, directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por los citados auditores o sociedades o por las personas o entidades vinculados a éstos de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Auditoría de Cuentas.

La Comisión de Auditoría y Control de Riesgos emite anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresa una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría. Este informe debe pronunciarse, en todo caso, sobre los servicios adicionales de cualquier clase prestados por los auditores de cuentas o sociedades de auditoría, o por las personas o entidades vinculados a éstos.

El Consejo de Administración informará públicamente de los honorarios globales que ha satisfecho la compañía a la firma auditora tanto por servicios de auditoría como por servicios distintos a aquéllos. Por otro lado, la Sociedad cuenta con un procedimiento para la autorización por la Comisión de Auditoría y Control de Riesgos de los servicios de no-auditoría que la firma de servicios del auditor de cuentas preste a la Sociedad o a sociedades pertenecientes a su grupo.

La Comisión de Auditoría y Control de Riesgos es, por tanto, la encargada de las relaciones con los auditores externos de la Sociedad, recibiendo información sobre las cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de estos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría (artículo 15 del Reglamento del Consejo).

Por otro lado, el artículo 35 del Reglamento del Consejo regula las relaciones de la Sociedad con los mercados en general, lo que incluye a los analistas financieros y bancos de inversión con los que la relación de la Sociedad se fundamenta en los principios de transparencia y de no discriminación. En cuanto a las agencias de calificación, la Sociedad no es objeto de calificación crediticia.

C.1.31 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

- Sí
 No

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

- Sí
 No

C.1.32 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

- Sí
 No

	Sociedad	Sociedades del grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	30	24	54
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe trabajos de auditoría (en %)	6,99	5,49	12,48

C.1.33 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas a los accionistas en la Junta General por el presidente de la comisión de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

- Sí
 No

C.1.34 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales individuales y/o consolidadas de la sociedad. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Individuales	Consolidadas
Número de ejercicios ininterrumpidos	5	5

	Individuales	Consolidadas
Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de	26,09	26,09

	Individuales	Consolidadas
ejercicios que la sociedad o su grupo han sido auditados (en %)		

C.1.35 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Sí
 No

Detalle del procedimiento

El artículo 23 del Reglamento del Consejo de Administración establece que, con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones, los consejeros externos pueden solicitar la contratación con cargo a la Sociedad de asesores legales, contables, financieros u otros expertos. El encargo ha de versar necesariamente sobre problemas concretos de cierto relieve y complejidad que se presenten en el desempeño del cargo. La solicitud de contratar expertos externos ha de ser comunicada al Presidente de la Sociedad y ser aprobada por el Consejo de Administración, que podrá denegar su autorización si considera: (a) que no es precisa para el cabal desempeño de las funciones encomendadas a los consejeros externos; (b) que su coste no es razonable a la vista de la importancia del problema y de los activos e ingresos de la Sociedad; o (c) que la asistencia técnica que se recaba puede ser dispensada adecuadamente por expertos y técnicos de la Sociedad.

C.1.36 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

Sí
 No

Explique las reglas

Los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos previstos en el artículo 21.2 del Reglamento del Consejo de Administración:

- Cuando se vean incurso en algunos de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos en la Ley o en los Estatutos.
- Cuando resulten gravemente amonestados por el Consejo, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, por haber infringido sus obligaciones como consejeros.
- Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo o perjudicar los intereses, el crédito o la reputación de la Sociedad o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados.
- Cuando el accionista a quien representa un consejero dominical venda íntegramente su participación accionarial o bien, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

C.1.37 Indique si algún miembro del consejo de administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital:

Sí
 No

C.1.38 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

NA

C.1.39 Identifique de forma individualizada, cuando se refiera a consejeros, y de forma agregada en el resto de casos e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

Numero de beneficiarios	0
Tipo de beneficiario	Descripción del acuerdo
0	0

Indique si más allá de en los supuestos previstos por la normativa estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo. En caso positivo, especifique los procedimientos, supuestos previstos y la naturaleza de los órganos responsables de su aprobación o de realizar la comunicación:

	Consejo de administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas		
	Si	No
¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?		√

C.2. Comisiones del consejo de administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos que las integran:

Comisión de Auditoría y Control de Riesgos		
Nombre	Cargo	Categoría
DON LUIS CARLOS CROISSIER BATISTA	VOCAL	Independiente
DON JOSÉ JAVIER CARRETERO MANZANO	VOCAL	Independiente
DOÑA MARÍA LUISA GARAÑA CORCES	PRESIDENTE	Independiente
DON JOSÉ ANTONIO ABAD ZORRILLA	VOCAL	Dominical

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	25,00
% de consejeros independientes	75,00
% de consejeros otros externos	0,00

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos u otros acuerdos sociales.

Conforme al artículo 15 del Reglamento del Consejo, la Comisión de Auditoría y Control de Riesgos tiene atribuidas las siguientes funciones:

- Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que se planteen en relación con aquellas materias que sean de su competencia y, en particular, sobre el resultado de la auditoría.
 - Elevar al Consejo, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución de los auditores de cuentas que deban verificar las cuentas anuales.
 - Revisar las cuentas anuales y la información financiera periódica de la Sociedad.
 - Establecer las oportunas relaciones con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría. En todo caso, deberá recibir anualmente de los auditores externos la declaración de su independencia con relación a la Sociedad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente.
 - Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría resulta comprometida.
 - Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera preceptiva que deba suministrar el Consejo periódicamente a los mercados y a sus órganos de supervisión relativa a la Sociedad.
 - Supervisar y conocer la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna, en su caso, y los sistemas de gestión de riesgos.
 - Supervisar el cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo de la Sociedad.
 - Evaluar todo lo relativo a los riesgos no financieros de la Sociedad, incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, políticos y reputacionales.
 - Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si resulta posible y se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.
- Supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría, procurando que la opinión sobre las cuentas anuales y los contenidos principales del informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa, así como evaluar los resultados de cada auditoría. En particular, verificará que los honorarios de los auditores quedarán fijados antes de que comience el desempeño de sus funciones para todo el periodo en que deban desempeñarlas.
- En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.
 - Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.
 - Supervisar que la Sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor.
 - Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la Sociedad.
 - Asegurar que la Sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.
 - Informar, con carácter previo, al Consejo de Administración sobre la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales.
 - Informar, con carácter previo, al Consejo sobre las operaciones con partes vinculadas.
 - Aquellas otras funciones que le asigne el Consejo de la Sociedad, en particular en lo relativo a la política y al control y gestión de riesgos del grupo, la Ley, los Estatutos Sociales o este Reglamento.
- La Comisión se reunirá, de ordinario, trimestralmente, a fin de revisar la información financiera periódica que haya de remitirse a las autoridades bursátiles así como la información que el Consejo ha de aprobar e incluir dentro de su documentación pública anual.
- Actuaciones más importantes del 2018:
- Revisión de la información financiera trimestral, semestral y anual, así como la integridad de la misma.
 - Ha informado favorablemente con carácter previo a la formulación de las cuentas anuales.
 - Ha supervisado el funcionamiento de los sistemas de control interno sobre el proceso de elaboración y presentación de la información financiera ("SCIIF") regulada relativa a la Sociedad a fin de velar por su integridad, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados y ha propuesto al Consejo la modificación del Manual del SCIIF.
 - Ha supervisado el cumplimiento del contrato de auditoría, procurando que la opinión sobre las cuentas anuales y los contenidos principales del informe de auditoría fueran redactados de forma clara y precisa.
 - Respecto de la auditoría interna de la Sociedad, ha revisado (i) los informes de auditoría interna (semestrales y anuales) correspondientes al ejercicio 2016 de las sociedades reguladas del Grupo Alantra (sociedades gestoras de IIC y empresas de servicios de inversión), y el correspondiente al primer semestre de 2017; (ii) el informe de actividades de auditoría interna en el ejercicio 2016; (iii) el plan de auditoría interna correspondiente al ejercicio 2017; y (iv) ha planificado la auditoría interna de Alantra Corporate Finance y Alantra Private Equity.
 - Ha revisado el cumplimiento de la normativa de gobierno corporativo sin que se hayan detectado en este sentido incumplimientos relevantes y el mapa de riesgos del Grupo.
 - Ha llevado el control de la autocartera de la sociedad y de las operaciones con acciones propias.
 - Ha propuesto al Consejo una Política de gestión de conflictos de intereses entre áreas del Grupo

Identifique a los consejeros miembros de la comisión de auditoría que hayan sido designados teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas e informe sobre la fecha de nombramiento del Presidente de esta comisión en el cargo.

<p>Nombres de los consejeros con experiencia</p>	<p>DON LUIS CARLOS CROISSIER BATISTA / DON JOSÉ JAVIER CARRETERO MANZANO / DOÑA MARÍA LUISA GARAÑA CORCES / DON JOSÉ ANTONIO ABAD ZORRILLA</p>
--	--

Fecha de nombramiento del presidente en el cargo	23/07/2019
--	------------

Comisión de Nombramientos y Retribuciones		
Nombre	Cargo	Categoría
DON LUIS CARLOS CROISSIER BATISTA	PRESIDENTE	Independiente
DON JOSÉ JAVIER CARRETERO MANZANO	VOCAL	Independiente
DON JORGE MATAIX ENTERO	VOCAL	Dominical
DOÑA DIANE SEGALEN	VOCAL	Independiente

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	25,00
% de consejeros independientes	75,00
% de consejeros otros externos	0,00

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos u otros acuerdos sociales.

De acuerdo con el artículo 16 del Reglamento del Consejo, las funciones de la Comisión son:

- Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo. Definir las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos y evaluar el tiempo y dedicación para que puedan desempeñar su cometido.
- Establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo y elaborar orientaciones para alcanzar dicho objetivo.
- Elevar al Consejo las propuestas de nombramiento de consejeros independientes, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos consejeros.
- Informar al Consejo sobre las propuestas de nombramiento de los restantes miembros del Consejo, así como las propuestas para su reelección o separación por la Junta. Asimismo informará sobre el nombramiento y separación del Secretario o Vicesecretario y de los altos directivos de la Sociedad, y de las condiciones básicas de los contratos de estos últimos.
- Examinar y organizar la sucesión del Presidente del Consejo y del primer ejecutivo de la Sociedad.
- Proponer al Consejo la política de retribuciones de los consejeros y de los directores generales o de quienes desarrollen sus funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del Consejo, así como la retribución individual y las demás condiciones contractuales.
- Revisar y velar por la transparencia la política de remuneraciones de los consejeros y altos directivos, así como la inclusión en el informe sobre la política de remuneraciones de los consejeros y en el informe anual de gobierno corporativo. Adicionalmente, corresponderán a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ciertas funciones en materia de gobierno corporativo y responsabilidad social corporativa:
- Supervisar el cumplimiento de los códigos internos de conducta, de las reglas de gobierno corporativo de la Sociedad, la estrategia de comunicación y relación con accionistas e inversores.
- Evaluar el sistema de gobierno corporativo y revisar la política de responsabilidad corporativa, así como de la estrategia y prácticas de responsabilidad social corporativa.
- Supervisar y evaluar los procesos de relación con los distintos grupos de interés junto con todo lo relativo a los riesgos no financieros de la Sociedad.
- Coordinar el proceso de reporte de la información no financiera y sobre diversidad, conforme a la normativa aplicable y a los estándares internacionales de referencia.

Reglas de funcionamiento

La Comisión se reunirá, de ordinario, trimestralmente, y cada vez que lo convoque su Presidente que deberá hacerlo siempre que el Consejo o el Presidente de éste lo solicite. La Comisión elaborará un informe anual sobre su funcionamiento destacando las principales incidencias surgidas e incluirá en dicho informe propuestas para mejorar las reglas de gobierno de la Sociedad. El informe estará a disposición de accionistas e inversores en la página web. Asimismo, de las reuniones de la Comisión se levantará acta, que estará a disposición de todos los miembros del Consejo. Los miembros del equipo directivo o del personal de la Sociedad estarán obligados a colaborar y proporcionar la información cuando la Comisión así lo solicite. Asimismo, la Comisión podrá recabar el asesoramiento de expertos externos.

Actuaciones más importantes durante el ejercicio 2018:

- Acordó informar favorablemente al Consejo acerca de la reelección de un consejero independiente y del nombramiento de un consejero dominical de la Sociedad.
- Acordó informar favorablemente al Consejo acerca de la remuneración de los Altos Directivos, del Consejero Delegado y del Consejo.
- Elevó favorablemente al Consejo la evaluación efectuada sobre la categoría de cada uno de los consejeros.

- Informó favorablemente al Consejo para la aprobación formal del Informe Anual sobre Remuneraciones de los consejeros, a los efectos de su sometimiento a la votación con carácter consultivo de la Junta.
- Realizó un análisis y revisión del grado de cumplimiento individualizado de las recomendaciones del Código de Buen Gobierno Corporativo de las Sociedades Cotizadas.
- Tomó razón del informe de evaluación de la idoneidad del colectivo objeto llevado a cabo por el Departamento de Riesgos y Control y aprobó un procedimiento de evaluación periódica de idoneidad de consejeros y directivos del Grupo Alantra.
- Acordó informar favorablemente al Consejo acerca de la evaluación anual del Consejo y de sus Comisiones, habiendo contado con el apoyo de un experto externo para la realización de la evaluación.
- Propuso al Consejo la actualización del "Colectivo Identificado", la modificación de la Política Retributiva del Grupo Alantra y la modificación de la Política de Remuneraciones de los consejeros en lo relativo a la retribución del Presidente Ejecutivo.
- Revisó la iniciativa de RSC del Grupo Alantra e impulsó el Proyecto "Alantra Emprende".

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración al cierre de los últimos cuatro ejercicios:

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2019		Ejercicio 2018		Ejercicio 2017		Ejercicio 2016	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
Comisión de Auditoría y Control de Riesgos	1	25,00	1	25,00	1	25,00	0	0,00
Comisión de Nombramientos y Retribuciones	1	25,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00

C.2.3 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

El Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad regula las normas que rigen el funcionamiento y organización de la Comisión de Auditoría y Control de Riesgos y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.
El Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad está disponible para consulta en el apartado de "Accionistas e Inversores / Gobierno Corporativo / Normativa interna y políticas corporativas" de la página web de la Sociedad.
Durante el ejercicio 2019 se modificó el Reglamento a los efectos de incluir el número máximo de consejos de entidades de interés público de los que un consejero de la Sociedad puede formar parte.
Cada Comisión ha elaborado un informe de actividades correspondiente al ejercicio 2019, informe que el Consejo ha aprobado posteriormente para su publicación en la página web de la Sociedad.

D. OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPUO

D.1. Explique, en su caso, el procedimiento y órganos competentes para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo.

El artículo 5 del Reglamento del Consejo de Administración atribuye con carácter indelegable al Consejo la aprobación, previo informe de la Comisión de Auditoría y Control de Riesgos (art. 15.2 del mismo Reglamento), de las operaciones que la Sociedad o, en su caso, sociedades de su grupo realicen con consejeros en los términos de los artículos 229 y 230 de la Ley de Sociedades de Capital o con accionistas titulares, de forma individual o conjuntamente con otros, de una participación significativa incluyendo accionistas representados en el Consejo o de otras sociedades que, en su caso, formen parte del mismo grupo o con personas a ellos vinculadas en los términos establecidos en la Ley. La Sociedad, en su condición de sociedad emisora y con sujeción a lo dispuesto por la Orden EHA 3050/2004, de 15 de septiembre, está obligada a suministrar información cuantificada sobre operaciones vinculadas en los informes financieros semestrales.

D.2. Detalle aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
Sin datos				N.A.

En la nota 23 de la memoria de las cuentas anuales consolidadas de la Sociedad se proporciona información sobre las operaciones que la Sociedad o las sociedades de su grupo han llevado a cabo durante el ejercicio 2019 con los accionistas significativos de la Sociedad.

En particular, se hace especial referencia a que durante el ejercicio 2019 la sociedad Alantra Reim, S.L. (sociedad perteneciente al grupo) y determinadas sociedades controladas indirectamente por D. Ricardo Portabella Peralta (persona física que controla los derechos de voto de Anpora Patrimonios, accionista significativo de Alantra Partners) han suscrito una serie de contratos de gestión de los aspectos financieros de determinados activos inmobiliarios propiedad de aquellas sociedades, por un importe total agregado de 482 mil de euros.

D.3. Detalle las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la parte vinculada	Vínculo	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
Sin datos				N.A.

D.4. Informe de las operaciones significativas realizadas por la sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

Denominación social de la entidad de su grupo	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)
Sin datos		N.A.

En la nota 23 de la memoria de las cuentas anuales consolidadas de la Sociedad se proporciona información sobre las operaciones significativas realizadas por la Sociedad con otras entidades pertenecientes a su mismo grupo llevadas a cabo durante el ejercicio 2019.

En particular, y atención a su relevancia, se hace referencia al contrato de prestación de servicios de asesoramiento estratégico que la Sociedad presta a N+1 Singer por importe total de 1.037 miles de euros.

D.5. Detalle las operaciones significativas realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo y con otras partes vinculadas, que no hayan sido informadas en los epígrafes anteriores:

Denominación social de la parte vinculada	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)
Sin datos		N.A.

En la nota 23 de la memoria de las cuentas anuales consolidadas de la Sociedad se proporciona información sobre las operaciones significativas que la Sociedad o las sociedades de su grupo han llevado a cabo durante el ejercicio 2019 con otras partes vinculadas.

En particular, y en atención a su relevancia, se hace referencia a los ingresos percibidos por Alantra Wealth Management AV, S.A. por parte de:

- a) Alantra Corporate Finance por importe de 123.750 euros, en concepto de comisiones de referenciación.
- b) Alantra EQMC Asset Management por importe de 400.923 euros, en concepto de comisión de comercialización del fondo EQMC por ella gestionado.
- c) Alantra Asset Management por importe de 157.100 euros, en concepto de comisión de comercialización del fondo QMC III por ella gestionado.
- d) Alantra Capital Privado por importe de 157.506 euros, en concepto de comisión de comercialización del fondo PEF III por ella gestionado.

D.6. Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

El artículo 25, apartado 4, párrafo g) del Reglamento del Consejo de Administración obliga a los consejeros a adoptar las medidas necesarias para evitar incurrir en situaciones en las que sus intereses, sean por cuenta propia o ajena, puedan entrar en conflicto con el interés social y con sus deberes para con la Sociedad.

El artículo 27 del Reglamento del Consejo de Administración añade lo siguiente:

1. En particular, el deber de evitar situaciones de conflicto de interés a que se refiere la letra g) del artículo 24 del Reglamento obliga al Consejero a abstenerse de:

- a) Realizar transacciones con la Sociedad, excepto que se trate de operaciones ordinarias, hechas en condiciones estándar para los clientes y de escasa relevancia, entendiéndose por tales aquéllas cuya información no sea necesaria para expresar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad. Tratándose de transacciones dentro del curso ordinario de los negocios sociales y que tengan carácter habitual o recurrente, bastará la autorización genérica de la operación y de sus condiciones de ejecución por el Consejo de Administración.

b) Utilizar el nombre de la Sociedad o invocar su condición de Consejero para influir indebidamente en la realización de operaciones privadas.

c) Hacer uso de los activos sociales, incluida la información confidencial de la Sociedad, con fines privados.

d) Aprovecharse de las oportunidades de negocio de la Sociedad.

e) Obtener ventajas o remuneraciones de terceros distintos de la Sociedad asociadas al desempeño de su cargo, salvo que se trate de atenciones de mera cortesía.

f) Desarrollar actividades por cuenta propia o cuenta ajena que entrañen una competencia efectiva, sea actual o potencial, con la Sociedad o que, de otro modo, le sitúen en un conflicto permanente con los intereses de la Sociedad.

2. El Consejero deberá comunicar la existencia de conflictos de interés al Consejo de Administración.

3. Las previsiones anteriores serán de aplicación también en el caso de que el beneficiario de los actos o actividades prohibidas sea una persona vinculada al Consejero, conforme a lo dispuesto en el artículo siguiente.

4. No obstante lo dispuesto en los párrafos precedentes, la Sociedad podrá dispensar las prohibiciones contempladas en el presente artículo en casos singulares, autorizando la realización por parte de un Consejero o de una persona a él vinculada de una determinada transacción con la Sociedad, el uso de ciertos activos sociales, el aprovechamiento de una concreta oportunidad de negocio, la obtención de una ventaja o remuneración de un tercero.

5. Corresponderá necesariamente a la Junta General de Accionistas, en virtud de acuerdo expreso y separado, el otorgamiento de la autorización a que se refiere el párrafo anterior cuando ésta tenga por objeto la dispensa de la prohibición de obtener una ventaja o remuneración de un tercero, o afecte a una transacción cuyo valor sea superior al diez por ciento (10%) de los activos sociales. En los demás casos, la autorización también podrá ser concedida por el Consejo de Administración siempre que quede suficientemente garantizada la independencia de los miembros que la conceden respecto del Consejero dispensado. Adicionalmente, será preciso que, en este último caso, se asegure la inocuidad de la operación autorizada para el patrimonio social o, en su caso, su realización en condiciones de mercado y la transparencia del proceso.

6. La obligación de no competencia sólo podrá ser dispensada en el supuesto de que no quepa esperar daño para la Sociedad o el que quepa esperar se vea compensado por los beneficios que prevén obtenerse de la dispensa.

Por su parte, el Reglamento Interno de Conducta de la Sociedad establece que las Personas Sujetas y las Personas Temporalmente Sujetas (según se definen en dicho reglamento) actuarán en situaciones de conflicto de intereses (colisión entre los intereses de la Sociedad y sus intereses, considerando también los que afectan a Personas Estrechamente Vinculadas (según se definen también en dicho reglamento) y los de las personas o entidades que los Consejeros dominicales representen) de acuerdo con los principios siguientes:

a) Independencia: deberán actuar en todo momento con lealtad a la Sociedad, independientemente de los intereses en conflicto propios o ajenos que puedan afectarles.

b) Abstención: deberán abstenerse de intervenir o influir en la toma de decisiones sobre los asuntos afectados por el conflicto.

c) Confidencialidad: se abstendrán de acceder a información confidencial que afecte a dicho conflicto.

Añade el Reglamento Interno de Conducta de la Sociedad que las Personas Sujetas deberán realizar ante el Comité de Control y Riesgos, y mantener permanentemente actualizada, una declaración en la que se detallen aquellas situaciones y relaciones que puedan dar lugar a situaciones de conflicto de intereses. En todo caso la declaración incluirá el desarrollo, por cuenta propia o ajena, de actividades análogas o complementarias a las de la Sociedad y cualquier relación orgánica o de servicios, así como cualquier participación, directa o indirecta, superior al 3% en empresas que desarrollen actividades análogas o complementarias a las de la Sociedad. No se considerarán, en principio, a estos efectos como situación de potencial conflicto de intereses las relaciones familiares cuando el parentesco exceda del cuarto grado por consanguinidad o del segundo grado por afinidad.

Las comunicaciones deberán efectuarse a la mayor brevedad una vez que se advierta la actual o posible situación de conflicto de intereses y, en todo caso, antes de tomar la decisión que pudiera quedar afectada por el posible conflicto de intereses.

D.7. ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

- Sí
 No

E. SISTEMAS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS

E.1. Explique el alcance del Sistema de Control y Gestión de Riesgos de la sociedad, incluidos los de naturaleza fiscal:

La entidad dispone de una organización y procedimientos de gobierno corporativo dirigidos, entre otros aspectos, al control y gestión de riesgos, incluidos los de naturaleza fiscal. La Sociedad cuenta con un Comité de Riesgos y Control con total independencia de las líneas de negocio, y con reporte directo a la Comisión de Auditoría y Control de Riesgos. El Comité de Riesgos y Control está presidido por el director de riesgos y cumplimiento normativo, y tiene como miembros permanentes al director general (incluye la dirección de tecnología y del área de recursos humanos), secretario general, al director del área legal y a una asociada del departamento de riesgos y cumplimiento normativo. Adicionalmente, el control de riesgos se tiene en consideración en todas las decisiones estratégicas y operativas que se adoptan tanto por la Sociedad matriz, como por cada una de las sociedades filiales.

El Grupo analiza su perfil global de riesgo de manera continua a través de un mapa de riesgos, mediante un ejercicio de identificación y registro de nuevas situaciones de riesgo así como de un seguimiento de la exposición mediante indicadores de riesgo y de los posibles eventos de pérdida por fallos en los procesos, posibles litigios, riesgo fiscal, etc. Se realiza una clasificación de su materialidad en función de su posible impacto en la cuenta de resultados así como del impacto en términos de riesgo reputacional. Esta información permite establecer el umbral de tolerancia de exposición al riesgo, y tomar decisiones de mitigación o transferencia de riesgos.

La metodología de trabajo es la siguiente:

1. El Director de Riesgos y Cumplimiento Normativo se reúne periódicamente con los responsables de las áreas de negocio, para identificar los riesgos que pueden afectar a la consecución de los objetivos de las mismas.
2. Sobre cada uno de los riesgos identificados, y una vez realizado un trabajo de homogeneización entre las áreas que permita luego una estandarización y agregación a nivel Grupo, se buscan posibles métricas que permitan monitorizar, de forma objetiva, el grado de exposición al riesgo.
3. Para la estimación de los impactos y grado de cobertura, se combina la experiencia histórica de las áreas respecto de pérdidas derivadas de la materialización de los riesgos, con un benchmark cualitativo con otras entidades y mejores prácticas de mercado.
4. Se valoran las acciones en marcha dirigidas a mitigar el riesgo para estimar el grado de cobertura.
5. Se definen umbrales de riesgo que permitan la clasificación entre riesgos de impacto bajo, medio o alto.
6. Se plantean acciones de cobertura y mitigación de riesgos y se elevan para su aprobación al Comité de Riesgos y Control.
7. Se monitoriza la efectividad de las acciones en marcha, y se monitorizan las métricas de riesgo para cada factor.
8. Se alerta sobre los factores de riesgo donde el grado de cobertura sea inferior a los umbrales de aceptación que se reflejen en la Política de Riesgos.
9. Para evaluar los riesgos de naturaleza fiscal, el Grupo cuenta con el asesoramiento de un despacho abogados (Cuatrecasas), a los cuales se les solicita, en su caso, que emitan una legal opinion sobre las diferentes transacciones en las que participa el Grupo.

E.2. Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Control y Gestión de Riesgos, incluido el fiscal:

El Consejo de Administración tiene la responsabilidad última de la existencia y mantenimiento de un adecuado sistema de gestión de riesgos, delegando en la Comisión de Auditoría y Control de Riesgos la responsabilidad de supervisión del mismo y en la Dirección de Riesgos y Cumplimiento Normativo su implantación y actualización.

La Comisión de Auditoría y Control de Riesgos tiene, entre sus responsabilidades, las siguientes actuaciones en relación con la elaboración y ejecución del sistema de gestión de riesgos:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera preceptiva que deba suministrar el Consejo periódicamente a los mercados y a sus órganos de supervisión relativa a la Sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados. La Comisión de Auditoría y Control de Riesgos informará al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones sobre la información financiera que, por su condición de cotizada, la Sociedad deba hacer pública periódicamente. La Comisión deberá asegurarse de que las cuentas intermedias se formulen con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
- b) Supervisar y conocer la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna, en su caso, y los sistemas de gestión de riesgos, incluidos los fiscales, así como discutir con los auditores de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.
- c) Informar al Consejo de los acuerdos y hechos significativos acaecidos en sus reuniones.
- d) Informar, con carácter previo, al Consejo de Administración sobre las operaciones con partes vinculadas.
- e) Aquellas otras funciones que le asigne el Consejo de Administración de la Sociedad, en particular en lo relativo a la política y al control y gestión de riesgos del grupo (teniendo en cuenta especialmente las actividades de las entidades reguladas que formen parte del mismo), la Ley, los Estatutos Sociales o este Reglamento.

El Comité de Riesgos y Control, con reporte a la Comisión de Auditoría y Control de Riesgos del Consejo de Administración, es responsable de:

- a) Proponer la política de riesgos y control interno del Grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema de gestión de riesgos y justificando la adecuación del sistema al perfil de cada tipo de riesgo.
- b) Elaborar y proponer la aprobación de los procedimientos de control interno, y supervisar el cumplimiento de los mismos.

- c) Elaborar informes de riesgos y cumplimiento normativo y presentarlos al Comité de Riesgos y Control, así como a la Comisión de Auditoría y Control de Riesgos.
- d) Coordinar y dirigir las unidades de control de riesgos y/o cumplimiento normativo que, en su caso, estén constituidas o se establezcan en las filiales del Grupo Alantra.
- e) Proponer un mapa de riesgos adecuado al funcionamiento del Grupo.
- f) Informar sobre si, durante el ejercicio, se ha materializado alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, etc.) que afectan al Grupo desglosando las circunstancias que lo han motivado y el funcionamiento de los sistemas establecidos para mitigarlos.
- g) Coordinar la aplicación de la política de gestión de conflictos de intereses
- h) Coordinar la función de cumplimiento normativo, velando por el correcto cumplimiento de la normativa aplicable.
- i) Promover una cultura de cumplimiento normativo en el Grupo Alantra, para lo que colaborará con el Departamento de Recursos Humanos en el desarrollo de programas de formación orientados a conseguir que el personal del Grupo cuente con la capacitación y experiencia para desempeñar adecuadamente sus funciones.

E.3. Señale los principales riesgos, incluidos los fiscales y en la medida que sean significativos los derivados de la corrupción (entendidos estos últimos con el alcance del Real Decreto Ley 18/2017), que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio:

De acuerdo con el proceso de identificación de riesgos, las principales categorías de riesgos que tienen una mayor relevancia y que, por tanto, se integran en el sistema de control de riesgos, son:

- Riesgo de mercado: dependencia de las fluctuaciones macroeconómicas. A este respecto, el Grupo cuenta con una alta diversificación de productos y países, así como una estructura de costes flexible que permite una rápida adaptación a diferentes situaciones de mercado. Además, el área de gestión de activos permite la generación de ingresos por comisiones recurrentes en un porcentaje significativo respecto de los costes fijos. Otro riesgo de mercado es el del tipo de cambio. Una parte relevante de la facturación del Grupo se genera en divisa distinta al euro. Posibles devaluaciones en dichas divisas minorarían el resultado del Grupo.
- Riesgo regulatorio y de cumplimiento normativo: las actividades del Grupo Alantra están sujetas a un diverso grado de regulación y supervisión. El cumplimiento normativo constituye un aspecto esencial para el Grupo. En materia de prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo, el Grupo dispone de los procedimientos y herramientas adecuados para una correcta admisión de clientes y una monitorización continuada del riesgo. Se realiza un seguimiento de las novedades legislativas y su posible impacto en los negocios. La función de auditoría interna revisa con carácter permanente la adecuada respuesta a los requerimientos normativos y escala directamente a la Comisión de Auditoría y Control de Riesgos de cualquier posible incumplimiento.
- Riesgo de ciberseguridad: Alantra considera como uno de los riesgos estratégicos la ciberseguridad. La imposibilidad de poder acceder a la información, o que ésta pudiera verse comprometida ante un ataque cibernético, podría afectar a la consecución de los objetivos de negocio. Para mitigar este riesgo el Grupo ha puesto en marcha un plan estratégico de ciberseguridad, con un seguimiento trimestral por parte de la Comisión de Auditoría y Control de Riesgos.
- Riesgo operacional: fallos en los procesos pueden provocar eventos de pérdida. La infraestructura de sistemas de información está externalizada en proveedores del máximo prestigio. Se dispone de un servicio de atención al cliente y de un departamento de relación con inversores. Además, el Grupo cuenta con unos procedimientos operativos en sus diferentes áreas de negocio que son sujetos a revisión con carácter periódico.
- Riesgo reputacional: posibles conflictos con clientes, incidencias detectadas por organismos reguladores o reclamaciones con proveedores pueden afectar la reputación del Grupo. El Grupo dispone de un código ético que incluye los principios por los cuales debe regirse el comportamiento de todos los empleados y directivos.
- Pérdida de capital humano: el principal activo del Grupo Alantra reside en la alta cualificación de sus profesionales. La gestión del talento mediante una adecuada política retributiva y plan de carrera constituye un elemento clave.
- Sector altamente competitivo: El sector de empresas de tamaño pequeño y mediano (mid & small caps) en el que opera principalmente el Grupo Alantra es un sector muy competitivo, con una presión constante en los márgenes. El Grupo Alantra mantiene una estrategia de diversificación estratégica, geográfica y sectorial para mitigar este riesgo.
- Expansión internacional: El Grupo Alantra continúa su proceso de expansión y diversificación, estando por tanto expuesto al riesgo de que no pueda administrar dichos procesos. La expansión puede ejercer una presión significativa sobre sus recursos de gestión y sistemas de información, tecnología y gestión. La apertura de nuevas oficinas o nuevos negocios no rentables o la incapacidad de integrar y gestionar dichas oficinas o nuevos negocios podrían afectar negativamente a sus resultados operativos. Para mitigar este riesgo el Grupo Alantra dispone de un departamento de desarrollo corporativo especializado en la identificación de nuevas oportunidades, así como en su integración.

E.4. Identifique si la entidad cuenta con niveles de tolerancia al riesgo, incluido el fiscal:

La Sociedad cuenta con un Sistema de Gestión de Riesgos que incluye indicadores de exposición, probabilidad de ocurrencia y severidad del impacto, así como una clasificación de estos indicadores en función del posible impacto en la cuenta de resultados (escalas de valoración), así como otros factores cualitativos como el impacto reputacional. El nivel de tolerancia al riesgo de la Sociedad es muy bajo. La Comisión de Auditoría y Control de Riesgos supervisa con carácter trimestral el mapa de riesgos del Grupo Alantra, donde se incluye la severidad y probabilidad de impacto de todos los riesgos relevantes identificados en función de expectativas de que se materialice el riesgo, así como el nivel de preparación y la capacidad de respuesta de Alantra para lo que se identifican las respuestas y controles en funcionamiento para los riesgos clave. El mapa de riesgos incluye asimismo el riesgo fiscal. La Comisión informa trimestralmente al Consejo sobre el mapa de riesgos.

Las escalas de valoración aplicadas en el mapa de riesgos consideran el potencial impacto financiero (determinado por su impacto en los ingresos financieros y/o el valor de las inversiones), el potencial impacto reputacional o en la imagen de Alantra, así como el potencial impacto derivado de incumplimientos regulatorios. Esto permite la toma de decisiones para mitigar el riesgo por parte del Comité de Riesgos y Control.

E.5. Indique qué riesgos, incluidos los fiscales, se han materializado durante el ejercicio:

Durante el ejercicio 2019, se han manifestado alguno de los riesgos inherentes a las actividades de la Sociedad, motivados por el propio desarrollo de las operaciones, el negocio y el actual entorno económico.

En particular, cabe destacar las siguientes circunstancias:

- Evolución adversa de los tipos de cambio. El Grupo Alantra mantiene inversiones en diferentes sociedades cuya operativa se realiza parcial o totalmente en divisa extranjera. Durante el ejercicio 2019, la evolución de los tipos ha provocado un impacto positivo en la valoración de dichas inversiones en c. 3,4 millones de euros. Asimismo, y tal y como reflejan las diferencias de tipos de cambio en las cuentas de la Sociedad, el resultado del ejercicio se ha visto igualmente afectado por dicha evolución adversa, en una cifra de c. 697 miles de euros €.
 - Brexit. El Grupo Alantra ha continuado diversificando su actividad internacional, incluyendo la adquisición en 2018 de la división de KPMG LLP (UK) dedicada al asesoramiento en operaciones de carteras de crédito, non performing loans (NPL) y activos bancarios no estratégicos. A cierre de ejercicio este equipo alcanzó los 79 profesionales, con presencia en 7 países. Esta transacción, que se une a la realizada en el ejercicio 2017 con la integración de Catalyst Corporate Finance LLP, supone por tanto una mayor exposición a una potencial recesión que pudiera derivarse de no lograr un acuerdo razonable entre UK y la Unión Europea. El Grupo Alantra continúa monitorizando los potenciales impactos para cubrir las potenciales contingencias.
 - Durante el ejercicio 2019 se han producido diferentes turbulencias en los mercados financieros, con especial foco en la subida de aranceles experimentada entre China y USA. También el contexto político ha experimentado cambios relevantes, tanto en España, Latinoamérica, USA, además de la incertidumbre en UK asociada a la negociación con la UE para la materialización del Brexit. Se prevé además que el contexto de incertidumbre política continúe en 2020. Esta situación puede condicionar los sectores donde el Grupo Alantra desarrolla su actividad.
 - Las exigencias regulatorias siguen siendo muy elevadas. En particular con MiFID II: La entrada en vigor de la directiva europea 2014/65 sobre los mercados financieros el 3 de enero de 2018 ha supuesto una transformación del modelo de negocio de las actividades de gestión de activos y de las empresas de servicios de inversión del Grupo Alantra. Las adaptaciones a los requerimientos derivados de dicha directiva han supuesto una inversión relevante principalmente en tecnología, cuya rentabilidad es aún incierta dada la magnitud del cambio que dicha directiva supondrá en los mercados. En el ejercicio 2019 los ingresos por intermediación han sido inferiores a los de los ejercicios previos a la entrada en vigor de esta normativa.
- No obstante lo anterior, los mecanismos de control de riesgos llevados a cabo por la Sociedad han funcionado adecuadamente, permitiendo minimizar el impacto de dichos riesgos sobre los estados financieros de la sociedad.

E.6. Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad, incluidos los fiscales, así como los procedimientos seguidos por la compañía para asegurar que el consejo de administración da respuesta a los nuevos desafíos que se presentan:

En el Comité de Control de Riesgos se monitoriza la exposición a cada uno de los riesgos del Grupo y se aprueban los correspondientes planes de acción que permiten mantener dicha exposición dentro de los umbrales de tolerancia establecidos.

En dicho Comité se lleva un registro de las acciones acordadas, y se realiza un seguimiento sobre el grado de ejecución de las mismas. Para la evaluación de los riesgos de naturaleza fiscal, el Grupo cuenta con el asesoramiento de un despacho de abogados (Cuatrecasas). Todas aquellas transacciones que pueden implicar riesgo fiscal son analizadas con el asesoramiento de este despacho.

Se mantiene actualizado el mapa de riesgos del Grupo, el cual es supervisado por la Comisión de Auditoría y Control de Riesgos, la cual - a su vez - informa al Consejo de Administración.

El Grupo Alantra mantiene un programa de formación interna respecto de los procedimientos internos, el cual tiene carácter obligatorio para todos los empleados del Grupo.

F. SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

F.1. Entorno de control de la entidad.

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

F.1.1 Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

El Sistema de Control Interno de la Información Financiera, (en adelante "SCIIF"), forma parte del sistema de control interno general del Grupo Alantra y se establece como un sistema elaborado para proporcionar una seguridad razonable sobre la fiabilidad de la información financiera que se suministra al mercado.

El Grupo dispone de un Manual de Políticas Contables y un Manual del SCIIF, que han sido aprobados por el Consejo de Administración, donde se establecen los procedimientos técnicos y administrativos que ayudan a la obtención de un mejor control interno, elevando con ello la eficiencia operacional, a fin de obtener una información financiera más fiable, oportuna y veraz, así como la emisión de reportes indispensables para una adecuada toma de decisiones. También se establece el protocolo de supervisión y el procedimiento de formación en materia del SCIIF. Asimismo, es responsabilidad del Departamento Financiero el mantener actualizado en todo momento el Manual de Políticas Contables así como el Manual del SCIIF. La implantación del SCIIF se lleva a cabo a través de los distintos departamentos implicados. La supervisión corresponde a la Comisión de Auditoría y Control de Riesgos del Grupo Alantra ("CACR"), a través del Departamento de Riesgos y Cumplimiento Normativo así como del Área de Auditoría Interna.

Adicionalmente, el Reglamento del Consejo de Administración (disponible en la web del Grupo), recoge una serie de políticas a seguir en materia SCIIF que reflejan, entre otras competencias y responsabilidades del Consejo de Administración, la revisión y aprobación de la información financiera que deba hacer pública periódicamente así como la adopción de las medidas necesarias para asegurarse que la información financiera se elabora con arreglo a los mismos principios, criterios y prácticas profesionales con que se elaboran las cuentas anuales y que goce de la misma fiabilidad que estas últimas. Por lo que será el Consejo de Administración del Grupo el órgano responsable último de la información financiera y de la existencia de un adecuado sistema de control interno sobre la misma.

Del mismo modo, dicho Reglamento detalla también las competencias y responsabilidades de la CACR que recoge, entre otras, la revisión de las cuentas anuales y la información financiera periódica del Grupo, velando por el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados. Adicionalmente, asume la responsabilidad de supervisión del proceso de elaboración y la integridad de la información financiera preceptiva revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados. Asimismo, hace mención expresa a la supervisión del control interno y de los sistemas de gestión de riesgos, así como de la discusión con los auditores de cuentas de las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría de las entidades financieras del Grupo.

En concreto, el reglamento recoge en el artículo 15.2 lo siguiente, respecto de las competencias y responsabilidades de la CACR:

- Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera preceptiva que deba suministrar el Consejo periódicamente a los mercados y a sus órganos de supervisión relativa a la Sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados y presentar recomendaciones o propuestas al órgano de administración, dirigidas a salvaguardar su integridad. La CACR informará al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones sobre la información financiera que, por su condición de cotizada, la Sociedad deba hacer pública periódicamente. La CACR deberá asegurarse de que los estados financieros intermedios se elaboren con los mismos criterios contables que las cuentas anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
- Supervisar y conocer la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna, en su caso, y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con los auditores de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría todo ello sin quebrantar su independencia.

F.1.2 Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad:

La Sociedad cuenta con un Procedimiento de Organización de Control Interno, que fue aprobado por el Consejo de Administración el 24 de febrero de 2016, donde se establece que la Dirección General será responsable, previa autorización del Consejo de Administración, del diseño y revisión de la estructura organizativa así como de la adecuada distribución de tareas y funciones, encargándose de realizar las actualizaciones oportunas y de verificar su difusión a todos los empleados del Grupo mediante correo electrónico u otros canales que se establezcan a tal efecto. Asimismo, el procedimiento recoge un organigrama funcional así como las principales responsabilidades de las siguientes áreas: Dirección General, Departamento Financiero, Departamento de RRHH, Departamento de IT, Departamento de Administración, Departamento Contable, Departamento Jurídico, Desarrollo Corporativo, Departamento de Riesgos y Cumplimiento Normativo y Área de Auditoría Interna. En el Reglamento del Consejo se definen tanto las funciones correspondientes al Consejo de Administración como las funciones delegadas a la CACR y a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ("CNR"). Adicionalmente, el Grupo dispone de un Manual de Políticas Contables, aprobado por el Consejo de Administración el 17 de diciembre de 2015 cuya última actualización se produjo el 20 de diciembre de 2019, en el que se establecen los procedimientos relativos a los subprocesos que intervienen en la elaboración de la información financiera así como los responsables de cada uno de ellos

· **Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones:**

El Grupo cuenta con un Código General de Ética y Conducta (en adelante, el "Código Ético"), así como un Reglamento Interno de Conducta en materias relacionadas con el mercado de valores (en adelante, el "RIC").

En el Código Ético se recogen un conjunto de principios básicos de actuación y prácticas de conducta profesional exigibles a todos los directivos y empleados de Alantra y de las sociedades del Grupo Alantra, sin perjuicio de que ciertas personas se encuentren sujetas también a otros reglamentos de conducta específicos de la actividad o negocio en el que desempeñan sus funciones. A estas personas se las denomina en lo sucesivo "Personas Sujetas", que se resumen en los siguientes puntos:

1. Igualdad de oportunidades y no discriminación.
2. Cumplimiento de la legalidad y de la normativa interna.
3. No competencia y exclusividad profesional.
5. Conducta ante conflictos de intereses: no primen intereses personales sobre los del Grupo o sus clientes.
6. Control de la información y confidencialidad: deber general de secreto; gestión de documentos confidenciales.
7. Participación responsable en foros, redes sociales, actividades políticas o asociativas.
8. Acceso restringido a la información privilegiada.
9. Prohibición de operar en valores sobre los que se dispone de información confidencial o privilegiada.
10. Compromiso de informar (previo requerimiento) de las operaciones personales.
11. Uso adecuado de los dispositivos, activos y otros bienes de Alantra.
12. Prohibición de entrega (o promesa de entrega) de cualquier clase de pagos o regalos a funcionarios públicos.
13. Prohibición de entrega o recepción de cualquier clase de pagos o regalos entre particulares con la finalidad de que, incumpliendo sus obligaciones en la contratación de productos, servicios o compraventa de bienes, favorezcan al Grupo Alantra frente a sus competidores.
14. Protección de la propiedad intelectual.
15. Separación de actividades y murallas chinas.

El Código Ético se encuentra a disposición de todos los empleados del Grupo en la intranet, y todos ellos han sido informados acerca de su existencia, de su ubicación y de la obligación que tienen de cumplirlo. La Dirección de Riesgos y Cumplimiento Normativo es la responsable de velar por la correcta comunicación del Código General a todos los directivos y empleados de Alantra. Las Direcciones de Recursos Humanos y de Riesgos y Cumplimiento Normativo informan periódicamente al Comité de Riesgos y Control del seguimiento y cumplimiento de las normas por parte de las Personas Sujetas, y son las encargadas de llevar un registro actualizado de las adhesiones, con fecha de alta y baja.

El RIC se actualiza periódicamente por el Consejo de Administración. El Comité de Riesgos y Control se configura como un órgano de control interno de la Sociedad dependiente del Consejo de Administración, que reporta tanto a la CNR como a la CACR. En relación al RIC, el Comité de Riesgos y Control mantendrá informada regularmente sobre sus actividades y sobre cualesquiera incidencias de interés que se produzcan en relación con el Reglamento y su cumplimiento a la CNR.

Las principales materias que se recogen en el RIC son las siguientes:

1. Deber general de actuación
2. Información privilegiada
3. No manipulación de mercado
4. Deberes en relación con el estudio o negociación de operaciones de trascendencia para los mercados
5. Autorización y comunicación de operaciones
6. Períodos restringidos
7. Otros deberes en relación con la realización de operaciones
8. Conflictos de intereses
9. Archivo y confidencialidad de las actuaciones
10. Comunicación de información relevante
11. Normas en relación con las operaciones de autocartera
12. Régimen sancionador

El RIC se encuentra disponible en la página web de Alantra. También se encuentra a disposición de todos los empleados del Grupo en la intranet, y todos ellos han sido informados acerca de su existencia, de su ubicación y de la obligación que tienen de cumplirlo.

- Canal de denuncias, que permita la comunicación a la comisión de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando, en su caso, si éste es de naturaleza confidencial:

Un aspecto importante de responsabilidad y transparencia es asegurar que todos los asuntos relacionados con potenciales incumplimientos de leyes, normas, regulaciones o políticas y procedimientos internos, y denunciados de buena fe, se gestionan de forma apropiada y se corrigen según proceda. En este sentido, el Grupo dispone de un mecanismo que permite a cualquier empleado notificar de forma segura y confidencial dichas irregularidades que, a su juicio, se ocasionan en el desarrollo de las actividades del Grupo.

El Grupo cuenta con un Procedimiento de notificación de infracciones aprobado por el Consejo de Administración, el cual es de aplicación sobre todos los administradores y empleados de Alantra.

Las principales características de este procedimiento son:

1. Garantía de confidencialidad al denunciante así como a los presuntos infractores.
2. Los principales aspectos que pueden ser objeto de denuncia son: incumplimientos del RIC, del Código Ético, obligaciones laborales, fraude, violación de obligaciones de confidencialidad, infracción de las normas relacionadas con la elaboración de la información financiera, incumplimientos de la política de prevención de blanqueo de capitales, abuso de mercado, abuso de autoridad y acoso.
4. Se articula un buzón de correo al que dirigir las denuncias: whistleblowing@alantra.com.
5. El Director de Riesgos y Cumplimiento Normativo del Grupo ("CRO") queda encargado de la recepción y gestión de las denuncias, así como de informar a la CACR de todas las notificaciones recibidas y del resultado de las investigaciones realizadas, y de proponer a dicha Comisión posibles medidas a adoptar.
6. La CACR podrá en cualquier caso incoar nuevas diligencias y será quien, previo informe del CRO, proponga las medidas que hayan de adoptarse en relación a las notificaciones recibidas.
7. Se advierte, para las denuncias notificadas sin fundamento donde se aprecie mala fe, de las posibles consecuencias disciplinarias para el denunciante.

Este procedimiento se encuentra a disposición de todos los empleados en la intranet de Alantra. Además, todos los empleados han sido informados acerca de la existencia de dicho procedimiento. El Grupo se compromete a la difusión de la política de notificación de infracciones a todas las nuevas incorporaciones (empleados y administradores) y con carácter anual mediante correo electrónico interno a la totalidad de empleados.

- Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos:

El Manual del SCIIF, aprobado por el Consejo de Administración el 17 de diciembre de 2015 y modificado posteriormente el 28 de marzo de 2019, incluye el procedimiento de formación en materia del SCIIF, y refleja el compromiso del Grupo para asegurar que aquellos empleados relacionados con la preparación y revisión de la información financiera cuentan con la formación necesaria, dando cumplimiento a lo dispuesto en la normativa.

Los responsables del Departamento Jurídico y del Departamento Financiero, evaluarán con periodicidad, como mínimo anual, las necesidades de formación con el objeto de cumplir con las obligaciones de formación de los empleados involucrados en la preparación y revisión de la información financiera del Grupo.

Para llevar a cabo el proceso de evaluación de necesidades formativas, los responsables de los mencionados departamentos considerarán, entre otros factores, los siguientes:

- Existencia de modificaciones de relevancia en la normativa contable, de control interno y/o criterios o normas contables que resulten de aplicación al Grupo y sus sociedades.
- Modificación en la estructura del Grupo que genere nuevas obligaciones legales en el proceso de elaboración y reporte de la información financiera respecto de las existentes previamente en el Grupo.
- Implantación de nuevos procedimientos en el Grupo en el proceso de elaboración y publicación de la información financiera.
- Implantación de nuevos aplicativos informáticos que sirvan de soporte en el proceso de elaboración y publicación de la información financiera y/o modificación en la configuración de los existentes.
- Cualquier otra circunstancia que los responsables de los mencionados departamentos consideren de relevancia para el análisis.
- Objetivos estratégicos del Grupo.

Una vez concretadas las acciones formativas a realizar, el Departamento de Recursos Humanos del Grupo será responsable de elaborar el documento "Plan de Formación", que recogerá, a título enunciativo pero no limitativo, los siguientes aspectos:

- Denominación de las acciones formativas a realizar.
- Colectivo, destinatarios y número de participantes convocados.
- Calendario previsto.
- Horas lectivas.
- Modalidad de impartición.
- Lugar previsto de impartición de las acciones formativas.
- Responsable de impartir la formación.
- Coste de la formación.
- Curso interno o externo.

El plan de formación contempla, en todas sus fases, el concepto de mejora continua. Para ello se realizará una evaluación de las acciones formativas que se ejecuten a lo largo del ejercicio. Todas las acciones formativas previstas en el Plan de Formación se someterán a la evaluación posterior de los asistentes, con la finalidad de valorar la aplicabilidad al puesto de trabajo, la organización de las sesiones y la calidad e implicación de los formadores.

Durante el ejercicio 2019, la Sociedad ha impartido a todos los empleados del Grupo un curso de formación en materias relacionadas con el procedimiento de prevención de blanqueo de capitales, el código general de ética y conducta, el reglamento interno de conducta en materias relacionadas con el mercado de valores y el procedimiento de notificación de infracciones. Asimismo, se ha impartido un curso de formación a todos los empleados en materia de uso de los dispositivos electrónicos. Por otra parte, todos los nuevos empleados reciben formación en materia de prevención de riesgos laborales así como en materia de protección de datos de carácter personal. Por último, para las empresas de servicios de inversión del Grupo se dispone de formación en materia de abuso de mercado, y para aquellas personas que son consideradas parte del colectivo de personal relevante a los efectos de MiFID II, realizan además la formación requerida para poder realizar los servicios de comercialización y, en su caso, de asesoramiento en materia de inversión.

F.2. Evaluación de riesgos de la información financiera.

Informe, al menos, de:

F.2.1 Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

- Si el proceso existe y está documentado:

La identificación de riesgos corresponde al Departamento de Riesgos y Cumplimiento Normativo, el cual, a través de diferentes fuentes de información (los responsables de los diferentes departamentos, informes de auditoría interna, así como de sus propios ejercicios de control que pueda llevar a cabo en el marco de sus funciones. Dichos riesgos son recopilados en el mapa de riesgos que se presenta con carácter trimestral al Comité de Riesgos y Control así como a la CACR.

- Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia:

El enfoque metodológico utilizado para la identificación de riesgos y el diseño de controles relacionados con la generación de la información financiera, se ha diseñado en base a los procesos y áreas de mayor relevancia según criterios de importancia relativa basados en la materialidad y otros aspectos cualitativos. En concreto, el Grupo ha diseñado su proceso de identificación, valoración de riesgos teniendo en cuenta los principios clave tales como existencia y ocurrencia, integridad, precisión, derechos y obligaciones, valoración, presentación y desglose, y comparabilidad. El inventario de procesos y riesgos recogido en "El Manual del SCIIF" y su actualización, es responsabilidad del Comité de Riesgos y Control del Grupo, quien debe revisar el mismo como mínimo con carácter anual, al igual que la función de Auditoría Interna de Grupo debe supervisar y validar su funcionamiento, verificando que no se hayan producido alteraciones significativas en los riesgos asociados a la elaboración de la información financiera recogidos en el documento. En caso de modificaciones, se notificará a la CACR.

- La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial:

El Grupo dispone de un procedimiento de identificación del perímetro de consolidación, recogido en el punto 3 del "Manual de Políticas Contables".

El proceso de consolidación del Grupo se realizará con periodicidad trimestral a los efectos del seguimiento de control de gestión así como de reporting a la Dirección y restantes órganos de control de la Sociedad. Para la determinación del perímetro de consolidación se siguen los principios establecidos por la normativa contable. Las principales etapas son las siguientes:

1. Para cada proceso de consolidación, el Departamento Financiero solicita al Departamento Jurídico, el organigrama societario del Grupo actualizado. En el caso de que se hayan producido variaciones en el perímetro societario, el responsable del proceso de consolidación lo tendrá en cuenta de cara a dar de baja a la sociedad en el periodo correspondiente o bien, en caso de alta, considerar su inclusión en el perímetro contable (con el método de consolidación que resulte de la aplicación de los criterios normativos descritos en el "Manual de Políticas Contables"). Para ello, solicitará adicionalmente al Departamento Jurídico la documentación asociada a la transacción. De dicha documentación se extraerá la información necesaria para validar el % de participación resultante, el tipo de participada, su registro contable, etc.

En el "Manual de Políticas Contables" se establecen los criterios a tener en cuenta para valorar la influencia significativa y el control, conceptos en base a los cuales se decide el método de integración y consolidación de las diferentes participadas del Grupo.

2. Una vez que se ha determinado y validado el perímetro de consolidación para el periodo de referencia y se ha procedido a determinar el % de participación así como el método de integración de la nueva entidad (en caso de alta), se procede a validar con los responsables de los cierres contables individuales de las participadas (tanto a nivel nacional como internacional) que se ha finalizado el proceso de cierre contable y se encuentran disponibles para iniciar el proceso de consolidación.

3. El responsable de realizar la consolidación, ejecuta esta actividad sobre la herramienta "IBM Cognos Controller".

- Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, fiscales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros:

Las principales categorías de riesgos que tienen una mayor relevancia son el riesgo de mercado, el riesgo regulatorio y de cumplimiento normativo, el riesgo operacional, el riesgo reputacional, el riesgo de pérdida de capital humano y el riesgo de tipo de cambio.

- Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso:

En última instancia, es el Consejo de Administración el último encargado de la evaluación de riesgos de la información financiera, a través de la CACR quién tiene la función de supervisar el proceso apoyándose en el área de Auditoría Interna del Grupo.

F.3. Actividades de control.

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

- F.3.1 Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes**

El Consejo de Administración es el órgano competente para la aprobación de la política de control y gestión de riesgos, y la supervisión de los sistemas internos de información, por lo tanto es el órgano responsable último de la información financiera y de la existencia de un adecuado sistema de control interno sobre la misma.

El Grupo dispone de un "Manual del SCIIF" en el que figuran flujogramados los principales procesos con impacto material en la generación de información financiera, identificando los distintos riesgos que se asumen y las medidas y controles para prevenir, mitigar y minimizar los mismos. En dicho "Manual del SCIIF" se definen los principales riesgos relativos a cada procedimiento y figuran los siguientes campos por cada uno de estos riesgos:

- Tipo de Riesgo identificado (incluido el riesgo de fraude).
- Impacto en caso de que se materialice dicho riesgo.
- Probabilidad de la materialización del riesgo.
- Actividad de control.
- Tipo de control.
- Responsable que efectúa el control.
- Evidencia del control.
- Frecuencia con la que se lleva a cabo el control.
- Índice de importancia

Adicionalmente, en el Manual Interno de Políticas Contables se enumeran los subprocesos del SCIIF.

El procedimiento de cierre contable se encuentra recogido en el apartado 4 del Manual Interno de Políticas Contables aprobado por el Consejo de Administración.

El sistema contable del Grupo Alantra (SAP) es compartido por las filiales con carácter general. Ello supone un mayor grado de control sobre los registros contables y generación de información financiera. Desde el Departamento Financiero de la Sociedad se accede a los registros de todas las sociedades del Grupo que se encuentran dadas de alta en el mismo. Debido a las características del Grupo Alantra, el procedimiento de cierre contable se divide en dos subprocesos:

- Cierre contable de sociedades nacionales
- Cierre contable de sociedades extranjeras

Existen una serie de procesos relevantes para la generación de información financiera que han de ser observados por cada una de las áreas participantes y cuyos controles y supervisión garantizan la integridad y exactitud de la información financiera reflejada en los cierres contables de las sociedades y en las cuentas anuales de cada una de ellas y del Grupo Alantra (ej. Litigios, valoración de participadas, etc).

Adicionalmente, el Grupo Alantra cuenta con una herramienta de consolidación contable (véase F.4.2.) que soporta la información generada de manera individual en SAP.

Asimismo, en el Reglamento del Consejo se establece que la CACR se reunirá, de ordinario, trimestralmente, a fin de revisar la información financiera periódica que haya de remitirse a las autoridades supervisoras así como la información que el Consejo de Administración ha de aprobar e incluir dentro de su documentación pública anual. Asimismo, se reunirá cada vez que lo convoque su Presidente que deberá hacerlo siempre que el Consejo o el Presidente de éste solicite la emisión de un informe o la adopción de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones.

F.3.2 Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

Los sistemas de información del Grupo relacionados con los procesos de elaboración de la información financiera, bien de manera directa o indirecta, garantizan en todo momento la correcta elaboración y publicación de la información financiera, mediante Manual de Usuarios de SAP. Su contenido incluye, entre otros, instrucciones de inicio, seguridad de acceso, así como instrucciones de todos los procesos contables. En consonancia, como parte del proceso de identificación de riesgos en la información financiera, el Grupo cuenta con el Manual de usuarios de SAP, un "Manual del SCIIF" y un Plan de Continuidad de Negocio. En el "Manual del SCIIF" figuran flujogramados los principales procesos con impacto material en la generación de información financiera, entre los que destacan los relacionados con el plan de recuperación de desastres, plan de continuidad, seguridad lógica y explotación de la tecnología, reflejando el proceso de forma detallada y la descripción de los riesgos y los controles implementados así como los responsables que intervienen en el proceso. Asimismo, el Grupo dispone de un Plan de Continuidad de Negocio cuyo propósito es el de especificar los procesos internos que tendrán lugar en caso de una amenaza interna o externa para garantizar la continuidad del negocio, identificando los distintos escenarios posibles y las medidas y controles para prevenir, mitigar y minimizar los tiempos de respuesta. Adicionalmente, se indica la existencia de un equipo de recuperación de negocios así como de sus componentes, que será el encargado de gestionar las operaciones con un reparto claro de funciones y responsabilidades en caso de amenazas.

F.3.3 Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

El Grupo revisa periódicamente qué actividades ejecutadas por terceros son relevantes para el proceso de preparación de la información financiera. De forma específica, se dispone de un Procedimiento de Delegación de Funciones Esenciales, aprobado por el Consejo de Administración el 24 de febrero de 2016, aplicable a todas las actividades esenciales que se deleguen en terceros por parte de Alantra, incluyendo aquellas identificadas en la formalización de procesos relevantes que afectan a la generación de la información financiera, en el marco del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (en adelante, "SCIIF"). En el procedimiento se recogen como puntos básicos una serie de requisitos y criterios mínimos que ha de cumplir el proveedor, los indicadores del nivel de servicios indispensables a incluir en el contrato, motivos de penalización o revocación, y las líneas de responsabilidad y supervisión que intervienen en el proceso de delegación de funciones esenciales. Asimismo, el procedimiento refleja que el departamento responsable de la función o servicio que se pretenda externalizar, realizará los controles oportunos para verificar las evaluaciones, cálculos y valoraciones encomendados a terceros, poniendo especial atención a aquellas actividades delegadas que puedan tener un impacto material en la generación de la información financiera. Las incidencias que se detecten serán comunicadas inmediatamente al Comité de Riesgos y Control y a la empresa que presta los servicios, tomándose las medidas correctoras necesarias para su resolución.

F.4. Información y comunicación.

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.4.1 Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

El Grupo dispone de un Manual de Políticas Contables, en el cual se describen, entre otros, los procedimientos contables y soportes técnicos que ayudan a la obtención de un mejor control interno. Tal y como se indica en el Manual, el Departamento Financiero será el órgano responsable de definir, mantener actualizadas y comunicar las políticas contables del Grupo, a fin de obtener una información financiera más adecuada, oportuna y veraz. Adicionalmente, será el encargado de la resolución de dudas o conflictos derivados de la interpretación y aplicación de las políticas contables que se recogen. El Manual de Políticas Contables se actualizará, con carácter general, con una frecuencia anual, salvo modificaciones significativas de la normativa aplicable en cuyo caso su actualización deberá ajustarse a las mismas.

El Departamento Financiero será el órgano responsable de su correcta difusión a los empleados que les sea de aplicación vía correo electrónico y, en el caso de que existan cambios significativos, se realizará una distribución por la misma vía de este hecho y se exigirá, en ambos casos, la confirmación escrita y formal del empleado de su lectura y comprensión.

F.4.2 Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

El sistema de información contable de las sociedades que componen el perímetro del Grupo Alantra está integrado en su práctica totalidad bajo un mismo sistema de información común para todas ellas (SAP Business ByDesign). De este modo, la contabilidad automática está parametrizada de manera homogénea para todo el Grupo y es objeto de definición y supervisión técnica y a nivel regulatorio por el Departamento Financiero, en dependencia directa de la Dirección General, de manera que se garantice el cumplimiento de las políticas contables del Grupo y el cumplimiento de la normativa vigente de aplicación. Dado que todas las filiales del Grupo Alantra donde se tiene control (integración global) utilizan el mismo sistema de información contable, permite mantener planes de cuentas contables locales de cada una de las sociedades (cumpliendo con la normativa local de cada país) así como la conversión a un único plan de cuentas contables conforme a la definición del Grupo Alantra. Este plan de cuentas del Grupo Alantra al que convergen cada uno de los planes contables locales, incluye en gran medida, el desglose mínimo para cumplir con los requerimientos de información exigidos por las autoridades (tanto extranjeras como locales).

El proceso de consolidación se realiza de manera automática a través de una aplicación implantada en la sociedad matriz del Grupo Alantra (IBM Cognos Controller) y que aglutina la información contable del cierre mensual de todas las sociedades que componen el Grupo Alantra. Una vez que cada una de las filiales ha realizado su cierre mensual en el sistema contable del Grupo Alantra (en los casos que aplica), se genera la carga automática de datos en la que se apoya la herramienta de consolidación contable, de acuerdo al plan de cuentas definido por el Grupo Alantra. La conversión de los estados financieros de las sociedades que no operan en la divisa funcional del Grupo Alantra (euros) se realiza en el sistema de consolidación mediante la carga de tipos de cambio correspondientes. A continuación, se realiza la agregación de los estados financieros de las sociedades que forman el perímetro de consolidación y de manera automática:

- Se identifican las partidas intragrupo y concilian de manera automática, lo que permite analizar cualquier diferencia que pudiera surgir y asegurar su correcta eliminación;
 - Se realizan de manera automática los ajustes de eliminación inversión-fondos propios;
 - Permite la carga por parte del Departamento Financiero de información contable o extracontable así como la realización de ajustes que pudieran no estar cubiertos con la carga automática (sociedades no recogidas en SAP, eliminaciones manuales, etc.);
- Este proceso de consolidación se realiza de una manera altamente automatizada y con diferentes controles/conciliaciones para garantizar un correcto proceso de consolidación. Adicionalmente, una vez finalizado el proceso de consolidación en la aplicación, se generan diferentes reportes o informes en base a diferentes criterios definidos previamente (países, fondos de comercio, etc.).

F.5. Supervisión del funcionamiento del sistema.

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

F.5.1 Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por la comisión de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo a la comisión en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

En el Procedimiento de Auditoría Interna, aprobado por el Consejo de Administración el 24 de febrero de 2016, se establece que la CACR será la encargada de supervisar los trabajos realizados por el Área de Auditoría Interna, actualmente externalizada en Informa Consulting Compliance S.L. Adicionalmente, deberá supervisar y conocer la eficacia del control interno del Grupo, y los sistemas de gestión de riesgos, incluidos los fiscales. Por su parte, entre las funciones de Informa Consulting Compliance S.L. por delegación del Consejo de Administración y por la CACR, figura la actuación independiente encaminada a verificar si las actividades desarrolladas por la Grupo cumplen con su política general y los principios establecidos. Para ello, la función de Auditoría Interna tendrá como objetivo principal verificar el grado de cumplimiento y eficacia de los procedimientos escritos diseñados, así como la detección de posibles incumplimientos normativos o focos de riesgo. Asimismo, la función de Auditoría Interna deberá informar a la CACR de la evolución del Plan Anual, actividades realizadas, informes, posibles desviaciones, trabajos imprevistos y cualquier otro asunto que se considere relevante. Adicionalmente, elaborará propuestas para la adopción de las medidas correctoras pertinentes e información puntual, informando de forma directa al Consejo de Administración y a la CACR. Durante el segundo semestre de 2019 se ha presentado la evaluación del SCIIF por parte del Comité de Riesgos y Control del Grupo, que ha sido presentado a la CACR. Asimismo se ha realizado una evaluación por parte de la Auditoría Interna, actualmente externalizada en Informa Consulting Compliance S.L.

- F.5.2 Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y a la comisión de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

El Procedimiento de Auditoría Interna del Grupo, establece un marco de relaciones en el que se define la comunicación entre la Auditoría Interna con la CACR y con el Consejo de Administración. En concreto, se dice expresamente que la función de Auditoría Interna deberá informar a la CACR de la evolución del Plan Anual, actividades realizadas, informes, posibles desviaciones, trabajos imprevistos y cualquier otro asunto que se considere relevante. Por su parte, la CACR deberá evaluar los resultados y las respuestas del equipo de gestión, así como servir de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y la función de Auditoría Interna. Asimismo, en caso de externalización de la función, la CACR elaborará un informe anual sobre el funcionamiento de la entidad responsable de la función de Auditoría Interna, actualmente Informa Consulting Compliance S.L. destacando las principales incidencias surgidas, si las hubiese, en relación con las funciones que le son propias, incluyendo en dicho informe propuestas de mejora.

De ordinario, la CACR se reunirá trimestralmente con el Consejo de Administración a fin de revisar la información financiera periódica que haya de remitirse a las autoridades, así como la información que el Consejo de Administración ha de aprobar e incluir dentro de su documentación pública anual.

Por otro lado, el Reglamento del Consejo aborda una política de información y relaciones del Consejo (Capítulo X) donde se incluyen los siguientes puntos: Informe Anual sobre Gobierno Corporativo, página web corporativa, relaciones con los accionistas, relaciones con los mercados y relaciones con los auditores de cuentas. Por último, entre otras, se establece como una de las principales funciones de la CACR la de supervisión y conocimiento de la eficacia del control interno del Grupo, la función de auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con los auditores de cuentas la debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.

F.6. Otra información relevante.

No existe otra información relevante relativa al SCIIF.

F.7. Informe del auditor externo.

Informe de:

- F.7.1 Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

En aplicación de la recomendación incluida en la Guía de Actuación sobre el Informe del auditor referido a la Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la información financiera de las entidades cotizadas, publicada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en su página web, el Grupo someterá a revisión por parte del auditor de cuentas anuales el contenido de la información relativa al Sistema de Control Interno de la Información financiera. El informe resultante será incluido a su emisión como Anexo en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

G. GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Cumple Explique

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

- a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo.
- b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

3. Que durante la celebración de la junta general ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del informe anual de gobierno corporativo, el presidente del consejo de administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la sociedad y, en particular:

- a) De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria.
- b) De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia.

Cumple Cumple parcialmente Explique

4. Que la sociedad defina y promueva una política de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición.

Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.

Cumple Cumple parcialmente Explique

5. Que el consejo de administración no eleve a la junta general una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20% del capital en el momento de la delegación.

Y que cuando el consejo de administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

6. Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:

- a) Informe sobre la independencia del auditor.
- b) Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones.
- c) Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.
- d) Informe sobre la política de responsabilidad social corporativa.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

7. Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas.

Cumple [X] Explique []

8. Que la comisión de auditoría vele porque el consejo de administración procure presentar las cuentas a la junta general de accionistas sin limitaciones ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan salvedades, tanto el presidente de la comisión de auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas limitaciones o salvedades.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

9. Que la sociedad haga públicos en su página web, de manera permanente, los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de acciones, el derecho de asistencia a la junta general de accionistas y el ejercicio o delegación del derecho de voto.

Y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

10. Que cuando algún accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la junta general de accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad:

- a) Difunda de inmediato tales puntos complementarios y nuevas propuestas de acuerdo.
- b) Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delegación de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el consejo de administración.
- c) Someta todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el consejo de administración, incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto.
- d) Con posterioridad a la junta general de accionistas, comunique el desglose del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

11. Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

12. Que el consejo de administración desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición y se guíe por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa.

Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

13. Que el consejo de administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.

Cumple [X] Explique []

14. Que el consejo de administración apruebe una política de selección de consejeros que:

- a) Sea concreta y verificable.
- b) Asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las necesidades del consejo de administración.
- c) Favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias y género.

Que el resultado del análisis previo de las necesidades del consejo de administración se recoja en el informe justificativo de la comisión de nombramientos que se publique al convocar la junta general de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero.

Y que la política de selección de consejeros promueva el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.

La comisión de nombramiento verificará anualmente el cumplimiento de la política de selección de consejeros y se informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple []

Cumple parcialmente [X]

Explique []

La Sociedad cumple con los diferentes aspectos incluidos en la presente recomendación salvo en lo referente al objetivo para 2020 de representación femenina en el Consejo de Administración. Siguiendo la propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el Consejo de Administración de la Sociedad acordó el 11 de noviembre de 2015 no incluir, por el momento, este principio en la política de selección de consejeros aprobada en dicha fecha. Ello no obstante, según resulta de lo establecido en la referida política, entre los principios que se habrán de seguir en los procesos de selección de consejeros se incluyen expresamente los siguientes:

- Conseguir que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos, ni sean discriminatorios por razón de raza, género o cualquier otra.
- Favorecer la presencia de mujeres en el Consejo, buscando deliberadamente a potenciales candidatas que reúnan el perfil profesional buscado.

No obstante, durante el ejercicio 2019 el número de consejeras de la Sociedad ha aumentado en uno con la incorporación de D^ª. Diane Segalen con el fin de cubrir la vacante de uno de los consejeros que había dimitido durante el ejercicio 2019.

15. Que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo de administración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Cumple [X]

Cumple parcialmente []

Explique []

16. Que el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.

Este criterio podrá atenuarse:

- a) En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas.
- b) Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo de administración y no tengan vínculos entre sí.

Cumple [X] Explique []

17. Que el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de consejeros.

Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30% del capital social, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros.

Cumple [X] Explique []

18. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico.
- b) Otros consejos de administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturaleza.
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones.
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

19. Que en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos, se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X]

20. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X]

21. Que el consejo de administración no proponga la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el consejo de administración previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura del consejo de administración vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 16.

Cumple [X] Explique []

22. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al consejo de administración de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Y que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en la legislación societaria, el consejo de administración examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el consejo de administración dé cuenta, de forma razonada, en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

23. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo de administración puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial, los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo de administración.

Y que cuando el consejo de administración adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, este saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta recomendación alcanza también al secretario del consejo de administración, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

24. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo de administración. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

25. Que la comisión de nombramientos se asegure de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

Y que el reglamento del consejo establezca el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros.

Cumple Cumple parcialmente Explique

26. Que el consejo de administración se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones y, al menos, ocho veces al año, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Cumple Cumple parcialmente Explique

27. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a los casos indispensables y se cuantifiquen en el informe anual de gobierno corporativo. Y que, cuando deban producirse, se otorgue representación con instrucciones.

Cumple Cumple parcialmente Explique

28. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo de administración, a petición de quien las hubiera manifestado, se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

29. Que la sociedad establezca los cauces adecuados para que los consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Cumple Cumple parcialmente Explique

30. Que, con independencia de los conocimientos que se exijan a los consejeros para el ejercicio de sus funciones, las sociedades ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple Explique No aplicable

31. Que el orden del día de las sesiones indique con claridad aquellos puntos sobre los que el consejo de administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.

Cuando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del consejo de administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.

Cumple Cumple parcialmente Explique

32. Que los consejeros sean periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la sociedad y su grupo.

Cumple Cumple parcialmente Explique

33. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo de administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y estatutariamente atribuidas, prepare y someta al consejo de administración un programa de fechas y asuntos a tratar; organice y coordine la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la sociedad; sea responsable de la dirección del consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegure de que se dedica suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas, y acuerde y revise los programas de actualización de conocimientos para cada consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple Cumple parcialmente Explique

34. Que cuando exista un consejero coordinador, los estatutos o el reglamento del consejo de administración, además de las facultades que le corresponden legalmente, le atribuya las siguientes: presidir el consejo de administración en ausencia del presidente y de los vicepresidentes, en caso de existir; hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos; mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y coordinar el plan de sucesión del presidente.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

35. Que el secretario del consejo de administración vele de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el consejo de administración tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código de buen gobierno que fueran aplicables a la sociedad.

Cumple [X] Explique []

36. Que el consejo de administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración.
- b) El funcionamiento y la composición de sus comisiones.
- c) La diversidad en la composición y competencias del consejo de administración.
- d) El desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad.
- e) El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo.

Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al consejo de administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos.

Cada tres años, el consejo de administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos.

Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el informe anual de gobierno corporativo.

El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

37. Que cuando exista una comisión ejecutiva, la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio consejo de administración y su secretario sea el de este último.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X]

38. Que el consejo de administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del consejo de administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

39. Que los miembros de la comisión de auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos, y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique []

40. Que bajo la supervisión de la comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del presidente no ejecutivo del consejo o del de la comisión de auditoría.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique []

41. Que el responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presente a la comisión de auditoría su plan anual de trabajo, informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo y someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

42. Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones:

1. En relación con los sistemas de información y control interno:
 - a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
 - b) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar la orientación y sus planes de trabajo, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la sociedad; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
 - c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si resulta posible y se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.
2. En relación con el auditor externo:
 - a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.
 - b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.
 - c) Supervisar que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
 - d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.
 - e) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Cumple [X]

Cumple parcialmente []

Explique []

43. Que la comisión de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple [X]

Cumple parcialmente []

Explique []

44. Que la comisión de auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al consejo de administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

45. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

46. Que bajo la supervisión directa de la comisión de auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del consejo de administración, exista una función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:

- a) Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifiquen, gestionan, y cuantifican adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.
- b) Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.
- c) Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el consejo de administración.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

47. Que los miembros de la comisión de nombramientos y de retribuciones –o de la comisión de nombramientos y la comisión de retribuciones, si estuvieren separadas– se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

48. Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de remuneraciones separadas.

Cumple [] Explique [] No aplicable []

49. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente del consejo de administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique []

50. Que la comisión de retribuciones ejerza sus funciones con independencia y que, además de las funciones que le atribuya la ley, le correspondan las siguientes:

- a) Proponer al consejo de administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.
- c) Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.
- d) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.
- e) Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique []

51. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique []

52. Que las reglas de composición y funcionamiento de las comisiones de supervisión y control figuren en el reglamento del consejo de administración y que sean consistentes con las aplicables a las comisiones legalmente obligatorias conforme a las recomendaciones anteriores, incluyendo:
- a) Que estén compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con mayoría de consejeros independientes.
 - b) Que sus presidentes sean consejeros independientes.
 - c) Que el consejo de administración designe a los miembros de estas comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rinda cuentas, en el primer pleno del consejo de administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.
 - d) Que las comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
 - e) Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los consejeros.

Cumple []

Cumple parcialmente []

Explique []

No aplicable [X]

53. Que la supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo, de los códigos internos de conducta y de la política de responsabilidad social corporativa se atribuya a una o se reparta entre varias comisiones del consejo de administración que podrán ser la comisión de auditoría, la de nombramientos, la comisión de responsabilidad social corporativa, en caso de existir, o una comisión especializada que el consejo de administración, en ejercicio de sus facultades de auto-organización, decida crear al efecto, a las que específicamente se les atribuyan las siguientes funciones mínimas:
- a) La supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo de la sociedad.
 - b) La supervisión de la estrategia de comunicación y relación con accionistas e inversores, incluyendo los pequeños y medianos accionistas.
 - c) La evaluación periódica de la adecuación del sistema de gobierno corporativo de la sociedad, con el fin de que cumpla su misión de promover el interés social y tenga en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.
 - d) La revisión de la política de responsabilidad corporativa de la sociedad, velando por que esté orientada a la creación de valor.
 - e) El seguimiento de la estrategia y prácticas de responsabilidad social corporativa y la evaluación de su grado de cumplimiento.
 - f) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.
 - g) La evaluación de todo lo relativo a los riesgos no financieros de la empresa -incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales.
 - h) La coordinación del proceso de reporte de la información no financiera y sobre diversidad, conforme a la normativa aplicable y a los estándares internacionales de referencia.

Cumple [X]

Cumple parcialmente []

Explique []

54. Que la política de responsabilidad social corporativa incluya los principios o compromisos que la empresa asuma voluntariamente en su relación con los distintos grupos de interés e identifique al menos:
- a) Los objetivos de la política de responsabilidad social corporativa y el desarrollo de instrumentos de apoyo.
 - b) La estrategia corporativa relacionada con la sostenibilidad, el medio ambiente y las cuestiones sociales.
 - c) Las prácticas concretas en cuestiones relacionadas con: accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de conductas ilegales.
 - d) Los métodos o sistemas de seguimiento de los resultados de la aplicación de las prácticas concretas señaladas en la letra anterior, los riesgos asociados y su gestión.
 - e) Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, la ética y la conducta empresarial.
 - f) Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.
 - g) Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

55. Que la sociedad informe, en un documento separado o en el informe de gestión, sobre los asuntos relacionados con la responsabilidad social corporativa, utilizando para ello alguna de las metodologías aceptadas internacionalmente.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

56. Que la remuneración de los consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.

Cumple [X] Explique []

57. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.

Se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las mantengan hasta su cese como consejeros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

58. Que en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones:

- a) Estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterios consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado.
- b) Promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de la sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos.
- c) Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un período de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

59. Que el pago de una parte relevante de los componentes variables de la remuneración se difiera por un período de tiempo mínimo suficiente para comprobar que se han cumplido las condiciones de rendimiento previamente establecidas.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

60. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

61. Que un porcentaje relevante de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos esté vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [X] No aplicable []

Aunque está prevista la introducción en el futuro de remuneraciones variables vinculada a la entrega de acciones, tal esquema todavía no se ha establecido. Ello no obstante, cabe resaltar que el presidente y consejero delegado (único consejero ejecutivo de la Sociedad) es un accionista significativo de la Sociedad por lo que la alineación de intereses que persigue esta estructura de remuneración variable está en parte lograda.

62. Que una vez atribuidas las acciones o las opciones o derechos sobre acciones correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros no puedan transferir la propiedad de un número de acciones equivalente a dos veces su remuneración fija anual, ni puedan ejercer las opciones o derechos hasta transcurrido un plazo de, al menos, tres años desde su atribución.

Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

63. Que los acuerdos contractuales incluyan una cláusula que permita a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

64. Que los pagos por resolución del contrato no superen un importe establecido equivalente a dos años de la retribución total anual y que no se abonen hasta que la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios de rendimiento previamente establecidos.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

H. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.
2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión. En particular, hará mención a si se ha adherido al Código de Buenas Prácticas Tributarias, de 20 de julio de 2010:

APARTADO A.2

La información de este apartado se corresponde con la información extraída de los registros de accionistas a fecha 31 de diciembre de 2019 proporcionados a la Sociedad por IBERCLEAR (al ser las acciones de la Sociedad nominativas) y con la información que consta en los registros oficiales de participaciones significativas de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV).

APARTADO C.1.25

A efectos aclaratorios, se hace constar que, durante el ejercicio 2019, el Consejo de Administración se ha reunido física o telefónicamente en nueve ocasiones y ha adoptado acuerdos por escrito y sin sesión en dos ocasiones.

Asimismo, se hace constar que la Comisión de Auditoría y Control de Riesgos se ha reunido física o telefónicamente en seis ocasiones, y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se ha reunido física o telefónicamente en seis ocasiones.

Se hace constar que el Consejo aprueba cada año un calendario o programa de sesiones del Consejo y de las Comisiones para el ejercicio, con el fin de facilitar y promover la asistencia de los Consejeros a las mismas.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha:

[03/06/2020]

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

[] Sí
[✓] No

INFORME DE AUDITOR REFERIDO A LA "INFORMACIÓN RELATIVA AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO SOBRE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (EN ADELANTE "SCIIF") DEL GRUPO ALANTRA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2019

A los Administradores,

De acuerdo con la solicitud del Consejo de Administración de Alantra Partners, S.A. y Sociedades que Integran el Grupo Alantra –en adelante, el Grupo Alantra– y con nuestra carta propuesta de fecha 26 de diciembre de 2019, hemos aplicado determinados procedimientos sobre la "Información relativa al SCIIF" contenida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2019, en el que se resumen los procedimientos de control interno del Grupo Alantra en relación a la información financiera anual.

El Consejo de Administración es responsable de adoptar las medidas oportunas para garantizar razonablemente la implantación, mantenimiento y supervisión de un adecuado sistema de control interno así como del desarrollo de mejoras de dicho sistema y de la preparación y establecimiento del contenido de la Información relativa al SCIIF adjunta.

En este sentido, hay que tener en cuenta que, con independencia de la calidad del diseño y operatividad del sistema de control interno adoptado por el Grupo Alantra en relación a la información financiera anual, éste sólo puede permitir una seguridad razonable, pero no absoluta, en relación con los objetivos que persigue, debido a las limitaciones inherentes a todo sistema de control interno.

En el curso de nuestro trabajo de auditoría de las cuentas anuales y conforme a las Normas Técnicas de Auditoría, nuestra evaluación del control interno del Grupo Alantra ha tenido como único propósito el permitirnos establecer el alcance, la naturaleza y el momento de realización de los procedimientos de auditoría de las cuentas anuales del Grupo Alantra. Por consiguiente, nuestra evaluación del control interno, realizada a efectos de dicha auditoría de cuentas, no ha tenido la extensión suficiente para permitirnos emitir una opinión específica sobre la eficacia de dicho control interno sobre la información financiera anual regulada.

A los efectos de la emisión de este informe, hemos aplicado exclusivamente los procedimientos específicos descritos a continuación e indicados en la *Guía de Actuación sobre el Informe del auditor referido a la Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera de las entidades cotizadas*, publicada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en su página web, que establece el trabajo a realizar, el alcance mínimo del mismo, así como el contenido de este informe. Como el trabajo resultante de dichos procedimientos tiene, en cualquier caso, un alcance reducido y sustancialmente menor que el de una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno, no expresamos una opinión sobre la efectividad del mismo, ni sobre su diseño y su eficacia operativa, en relación a la información financiera anual del Grupo Alantra correspondiente al ejercicio 2019 que se describe en la Información relativa al SCIIF, contenida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo del Grupo Alantra adjunto. En consecuencia, si hubiéramos aplicado procedimientos adicionales a los determinados por la citada Guía o realizado una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno en relación a la información financiera anual regulada, se podrían haber puesto de manifiesto otros hechos o aspectos sobre los que les habríamos informado.

Asimismo, dado que este trabajo especial no constituye una auditoría de cuentas, ni se encuentra sometido a la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

Se relacionan a continuación los procedimientos aplicados:

1. Lectura y entendimiento de la información preparada por la entidad en relación con el SCIIF – información de desglose incluida en el Informe de Gestión – y evaluación de si dicha información aborda la totalidad de la información requerida que seguirá el contenido mínimo descrito en el apartado F, relativo a la descripción del SCIIF, del modelo de IAGC según se establece en la Circular nº 5/2013 de 12 de junio de 2013 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), posteriormente modificada

por la Circular nº 7/2015 de 22 de diciembre de 2015 de la CNMV y la Circular 2/2018 de 12 de junio de la CNMV (en adelante, las Circulares de la CNMV).

2. Preguntas al personal encargado de la elaboración de la información detallada en el punto 1 anterior con el fin de: (i) obtener un entendimiento del proceso seguido en su elaboración; (ii) obtener información que permita evaluar si la terminología utilizada se ajusta a las definiciones del marco de referencia; (iii) obtener información sobre si los procedimientos de control descritos están implantados y en funcionamiento en el Grupo Alantra.

3. Revisión de la documentación explicativa soporte de la información detallada en el punto 1 anterior, y que comprenderá, principalmente, aquella directamente puesta a disposición de los responsables de formular la información descriptiva del SCIIF. En este sentido, dicha documentación incluye informes preparados por la función de auditoría interna, alta dirección y otros especialistas internos o externos en sus funciones de soporte a la comisión de auditoría.

4. Comparación de la información detallada en el punto 1 anterior con el conocimiento del SCIIF del Grupo Alantra obtenido como resultado de la aplicación de los procedimientos realizados en el marco de los trabajos de la auditoría de cuentas anuales.

5. Lectura de actas de reuniones del consejo de administración, comisión de auditoría y otras comisiones del Grupo Alantra a los efectos de evaluar la consistencia entre los asuntos en ellas abordados en relación al SCIIF y la información detallada en el punto 1 anterior.

6. Obtención de la carta de manifestaciones relativa al trabajo realizado adecuadamente firmada por los responsables de la preparación y formulación de la información detallada en el punto 1 anterior.

Como resultado de los procedimientos aplicados sobre la Información relativa al SCIIF no se han puesto de manifiesto inconsistencias o incidencias que puedan afectar a la misma.

Este informe ha sido preparado exclusivamente en el marco de los requerimientos establecidos por el artículo 540 del texto refundido la Ley de Sociedades de Capital y por las Circulares de la Comisión Nacional del Mercado de Valores a los efectos de la descripción del SCIIF en los Informes Anuales de Gobierno Corporativo.

DELOITTE, S.L.

Alberto Torija

4 de junio de 2020

Anexo II - Estado de Información No Financiera

Alantra Partners, S.A. y sociedades que integran el Grupo Alantra

Estado de Información No Financiera
correspondiente al ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2019

El presente informe de Estado de Información no Financiera se publica en cumplimiento a la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, por la que se modifica el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad.

Este documento hace referencia a la actividad de ALANTRA PARTNERS, S.A. y sociedades que integran el Grupo Alantra, en adelante "Grupo Alantra" o "la Sociedad". Para la elaboración del presente Estado de Información no Financiera se ha tomado como estándar de reporting la Guía para la elaboración de memorias de sostenibilidad de Global Reporting Initiative (GRI), estándar reconocido internacionalmente, siguiendo los principios y contenido definidos por la versión de la guía más actualizada, GRI Standards.

Asimismo, también se han tenido en cuenta el contexto y regulación del sector, así como las principales demandas de los grupos de interés, las tendencias sectoriales y las mejores prácticas para determinar qué aspectos no financieros son relevantes para Alantra.

De esta forma, y de acuerdo con el modelo de negocio de la Compañía, se han identificado como principales aspectos relevantes:

- Ética y cumplimiento
- Gestión de riesgos
- Atracción y retención del talento
- Inversión con criterios ESG

A continuación, en respuesta a dichos aspectos materiales, se describen las principales líneas del desempeño extra financiero relativos a las cuestiones medioambientales, sociales, relativas al personal y a los derechos humanos, y los referidos a la lucha contra la corrupción y el soborno.

1. Modelo de Negocio

Alantra Partners, S.A. se constituyó el 11 de noviembre de 1997 bajo la denominación de Dinamia Capital Privado, Sociedad de Capital Riesgo, S.A. El 20 de julio de 2015 se produjo la inscripción en el Registro Mercantil de Madrid de la escritura de fusión por absorción de N Más Uno IBG, S.A. por la Sociedad, en virtud de la cual aquélla quedó extinguida y la Sociedad cambió su anterior denominación por la de N más 1 Dinamia, S.A., perdiendo a su vez su condición de entidad de capital riesgo. El 4 de enero de 2017, como consecuencia del cambio de denominación del Grupo, la Sociedad cambió su denominación por la actual.

El objeto social de la Sociedad, comprende las siguientes actividades:

1. La prestación de servicios de asesoramiento financiero.
2. La gestión de cualesquiera bienes o activos, cumpliendo en su caso los requisitos legales exigibles.
3. La adquisición y tenencia de acciones y participaciones en otras sociedades cuyo objeto sea, cumpliendo cuando ello sea necesario los requisitos legales exigibles, el ejercicio de actividades de intermediación financiera, de gestión de cualesquiera tipos de activos, incluidos fondos o carteras de inversión de cualquier naturaleza, o la prestación de cualesquiera servicios de inversión.
4. La adquisición, tenencia y enajenación de acciones o participaciones en el capital de cualquier tipo de empresas, la concesión a cualquier tipo de empresas de préstamos participativos u otras formas de financiación, así como la inversión en cualesquiera valores o instrumentos financieros, bienes, muebles o inmuebles, o derechos, cumpliendo en su caso los requisitos legales exigibles, con el propósito de obtener rentabilidad de dichas acciones o participaciones en empresas e inversiones.

A 31 de diciembre de 2019 la Sociedad desarrollaba su actividad en España desde sus oficinas en Madrid, calle José Ortega y Gasset, número 29. Los estatutos sociales y otra información pública pueden consultarse tanto en el domicilio social de la Sociedad como en su página web (www.alantra.com).

La Sociedad es la sociedad dominante de un grupo de sociedades que se compone de varias sociedades dedicadas a las actividades de asesoramiento financiero y consultoría a empresas e instituciones en España y en el extranjero, a la prestación de servicios de inversión y servicios auxiliares, al asesoramiento en materia de patrimonios, al asesoramiento, administración y gestión de entidades de inversión de capital privado, carteras e instituciones de inversión colectiva y de sociedades dedicadas a la actividad de inversión directa en empresas. Asimismo, el Grupo poseía a 31 de diciembre de 2019 una sucursal en China, una en Reino Unido y una en Italia.

El Grupo Alantra cuenta con oficinas en 19 países y número total de empleados de 592 a cierre del ejercicio 2019.

El detalle de las sociedades multigrupo y asociadas a 31 de diciembre de 2019, junto con la información relevante relacionada con las mismas, puede consultarse en la Memoria de Cuentas Anuales Consolidadas de 31.12.2019.

2. Principales riesgos y políticas

El Grupo Alantra se define como una organización flexible e innovadora que siempre ha demostrado su capacidad para adaptarse rápidamente a las necesidades del mercado.

Con el fin de desarrollar la actividad de la Sociedad siguiendo los principios de innovación y de flexibilidad, el Grupo dispone de una organización y procedimientos de gobierno corporativo dirigidos, entre otros aspectos, al control y la gestión de los riesgos. Para ello, la Sociedad cuenta con un Comité de Riesgos y Control con total independencia de las líneas de negocio que reporta directamente a la Comisión de Auditoría y Control de Riesgos. Dicho Comité está presidido por el director de riesgos y cumplimiento normativo, y tiene como miembros permanentes al director general, secretario general, director del área de legal y una asociada del departamento de riesgos y cumplimiento normativo. Además, el control de los riesgos se tiene en consideración en las decisiones estratégicas y operativas que se adoptan por la matriz y por las sociedades filiales.

El Grupo analiza su perfil global de riesgo de manera continua a través de un mapa de riesgos. Dicho mapa de riesgos es actualizado trimestralmente e incluye un ejercicio de identificación y registro de nuevas situaciones de riesgo así como de un seguimiento de la exposición mediante indicadores de riesgo y de los posibles eventos de pérdida por fallos en los procesos, posibles litigios, riesgo fiscal, etc. A partir de esta identificación se realiza una clasificación de la materialidad en los riesgos en función de su posible impacto en la cuenta de resultados, así como el impacto en términos de riesgo reputacional. Esta información permite establecer el umbral de tolerancia de exposición al riesgo y tomar decisiones de mitigación o transferencia de riesgos.

De acuerdo con el proceso de identificación de riesgos, las principales categorías de riesgos que tienen una mayor relevancia y que, por tanto, se integran en el sistema de control de riesgos, son:

- Riesgo de mercado.
- Riesgo regulatorio y de cumplimiento normativo.
- Riesgo operacional.
- Riesgo reputacional.
- Riesgos relacionados con el capital humano.
- Riesgos derivados de operar en un sector altamente competitivo.
- Riesgos derivados del proceso de expansión internacional.

En el sistema de control de riesgos se contemplan los riesgos medioambientales. La exposición a dichos riesgos es limitada debido a las características propias de la actividad desarrollada por la Sociedad. En cuanto a los Derechos Humanos, se presta el máximo respeto desde todos los estamentos de la Sociedad. Así, y de nuevo derivado de la actividad llevada a cabo por la Sociedad, se considera que el riesgo potencial para el Grupo de prácticas contrarias a dichos Derechos Humanos es muy bajo. Por otro lado, todos los riesgos relacionados con la corrupción y el blanqueo de capitales, muy relevantes para el Grupo, son mitigados siguiendo políticas específicas como el Manual de Prevención de Blanqueo de Capitales. Asimismo, se está desarrollando la Política Anticorrupción del Grupo Alantra con el objetivo de reforzar el control de estos riesgos. Se expone en mayor profundidad esta información en el apartado "6. Información relativa a la lucha contra la corrupción y el soborno".

Adicionalmente, el Grupo dispone de diferentes políticas que establecen y defienden los valores de la Sociedad mitigando los riesgos no financieros de la compañía.

- Código General de Ética y Conducta.
- Política de notificación de infracciones.
- Política de Responsabilidad Social Corporativa.

- Política de Inversión Responsable.
- Política de Comunicación y Contactos con Accionistas, Inversores Institucionales y Asesores de voto.

El Grupo apoya y promueve modelos de negocio sostenibles y resistentes con un alto rendimiento financiero y capacidad para generar valor para la sociedad. Consciente de su responsabilidad de aplicar las mejores prácticas de ESG en diferentes etapas del proceso de inversión, Alantra ha traducido este compromiso en una serie de políticas desarrolladas en base a los principios de la UNPRI.

3. Información sobre cuestiones medioambientales

El Grupo Alantra está concienciado con el medio ambiente en la medida en la que una empresa de su sector pueda contribuir a minimizar, reducir y reparar su impacto en el entorno. Debido a la actividad del Grupo, no se produce un impacto ambiental relevante y así se contempla en el mapa de riesgos de la Compañía. No obstante, se promueven diversas medidas relacionadas con el consumo responsable, y sobre todo el impulso de iniciativas desde las áreas de gestión de activos de cara a realizar inversiones con criterios ESG. El Grupo defiende que la inversión responsable mejora el desempeño financiero de las compañías de cartera y genera un retorno sostenible, alineando así las decisiones de Alantra con las expectativas de los inversores y de la sociedad en general.

Desde Alantra Private Equity (en adelante "Alantra PE"), la división de gestión de activos de capital privado del Grupo, se cree firmemente en la inversión responsable como una forma instrumental de crear valor a largo plazo. En 2011, Alantra PE se adhirió al UNPRI y desde entonces ha estado trabajando continuamente en la implementación de los criterios ESG a lo largo del ciclo de inversión.

Uno de los principios de la estrategia de inversión del Grupo es respetar el medio ambiente en toda la cadena de valor, así como impulsar proactivamente la eficiencia energética. La Política de Inversión Responsable de Alantra PE señala de forma específica la importancia del respeto a las leyes medioambientales de la región ibérica, así como las de los países donde sus compañías de cartera pueden tener filiales. Además de esto, Alantra PE busca un enfoque ecológico para la creación de valor en sus empresas de cartera.

Alantra PE es selectivo entre las oportunidades de inversión, y por ello se aplican criterios de exclusión en proyectos inaceptables en términos ambientales y sociales, como por ejemplo proyectos que tienen lugar en áreas protegidas. Además, dependiendo del tipo de negocio, se considera la incorporación de la debida diligencia ambiental dentro de su análisis en la fase de pre-inversión.

Cada vez que la Sociedad analiza o ejecuta una posible inversión, se le asigna un Equipo de Negociación responsable de la implementación de las pautas de inversión responsable en el análisis de los factores de riesgo ESG. En particular, el equipo se asegura de que los resultados de la gobernanza o la debida diligencia ambiental sean parte de la documentación y las discusiones que conducen a una decisión de inversión.

En las otras áreas de gestión de fondos (fondos que invierten en *midcaps* cotizadas, deuda privada y otros activos especializados), también se cree que la inversión responsable es una responsabilidad no solo para los inversores, sino también para los gestores, empresas participadas y otras partes interesadas. De esta manera, se aplica consistentemente como parte del proceso de inversión diario.

El Grupo considera por tanto que el apostar por la adopción de criterios ESG mejora el proceso de gestión, ya que los datos que se analizan se relacionan, entre otros, con políticas y procedimientos operativos, y esta comprensión en profundidad permite evaluar las acciones de la compañía y el impacto de sus productos o servicios en asuntos ambientales, sociales y de gobierno. También considera que el enfoque hacia el medioambiente, la sociedad y la gobernanza agrega una capa adicional a la política de gestión de riesgos. Las principales inversiones en las que se pone foco medioambiental son aquellas que tienen un impacto directo, tales como el desarrollo de la industria de energía eólica, gestión de residuos, eficiencia energética, bioproductos, reciclaje y vehículos eléctricos, entre otros.

Adicionalmente, el Grupo lleva a cabo medidas de eficiencia energética y de reciclaje en sus oficinas, como muestra de su compromiso diario en el respeto al medio ambiente. En España, la oficina ha sido trasladada a un edificio con certificado BREEAM e ISO 14001. Asimismo, en Estados Unidos, las oficinas de Boston,

Nueva York y San Francisco cuentan con las certificaciones LEED, entre otras. En este país, los profesionales de Nueva York se muestran especialmente concienciados con su impacto en el entorno, y fijan metas de reducción de emisiones, de agua, así como objetivos de reciclaje. Además, un externo gestiona el riesgo asociado con los fenómenos meteorológicos relacionados con el clima mediante la compra de planes de seguros, la instalación de generadores y la capacitación del personal de gestión y seguridad del edificio en el protocolo de respuesta ante emergencias. Otro ejemplo lo representa la oficina de Alemania, donde se fomenta el uso del coche eléctrico con la instalación de cargadores en el parking del edificio.

3.1 Uso sostenible de los recursos

El uso eficiente de los recursos es la principal medida llevada a cabo por el Grupo, a través de un consumo eficiente del material de oficina y de electricidad. Para ello, la práctica totalidad de las oficinas del Grupo Alantra cuentan con detectores de presencia para encendidos temporales, iluminación LED y reguladores de temperatura, entre otras medidas. En España, además, la oficina cuenta con un apagado automático a las 21:00h, y en Estados Unidos, la oficina de Nueva York dispone de un 50% de la compra de electricidad verde y realiza auditorías energéticas para identificar oportunidades de eficiencia. En cuanto al consumo de agua, la mayoría de las oficinas cuentan también con sensores en los grifos. Para reducir el consumo de papel, las impresoras en España funcionan con un código personal del empleado, con el objetivo de eliminar las copias innecesarias.

No obstante, debido a la tipología del negocio de Alantra y la necesidad de realizar viajes frecuentemente, uno de los impactos más significativos en el entorno es el de los viajes de los empleados. Para reducir este consumo la Compañía pone a disposición de los empleados tecnología como salas de reuniones con videollamada.

A pesar de que el Grupo Alantra no ha fijado metas de reducción ni objetivos medioambientales corporativos, la Compañía está comprometida con minimizar los consumos para reducir las emisiones de carbono del 2019.

	2019*
Alcance 1**	
Consumo de gasoil (l)	4.610,94
Emisiones (ton. CO ₂ eq)	2,85
Alcance 2***	
Consumo de electricidad (kWh)	1.029.103,28
Emisiones (ton. CO ₂)	421,93
Alcance 3****	
Viajes de empleados (km)	6.739.022,29
Emisiones (ton. CO ₂ eq)	1.932,25

*Datos del perímetro mínimo (Alemania, España, Francia, Reino Unido, USA y Suiza).

**Los datos del alcance 1 han sido calculados con consumos de Alemania y España. No existen consumos de gas en el perímetro mínimo.

***Los datos del alcance 2 se han calculado en base a estimaciones sobre el consumo total del edificio en los casos de Francia y USA.

****Los datos de alcance 3 se han calculado mediante estimación en los casos de Francia y Reino Unido.

Otros consumos de las oficinas del Grupo son principalmente los de papel. Por ejemplo, en España se han consumido 2.596 kg de papel en 2019. En próximos ejercicios el Grupo reportará el consumo de papel en

los demás países. Asimismo, el consumo de agua del perímetro mínimo en 2019 ha sido de 6.117,48 m³, calculado mediante estimación en los casos de Francia, España, Reino Unido, USA y Suiza.

3.2 Economía circular

Además del uso responsable de los recursos, el Grupo Alantra promueve una correcta gestión de los residuos y la recogida de los mismos por gestores autorizados.

El Grupo Alantra en España se encuentra en una oficina con el certificado BREEAM, que busca maximizar la eficiencia del edificio y garantizar el aprovechamiento y la segregación de residuos. Para ello, la sala habilitada para comedor de los empleados cuenta con diferentes contenedores para depositar los cartones, los residuos orgánicos y el plástico. Además, en la oficina de España se han eliminado en 2019 los vasos y botellas de plástico de las salas de reuniones, sustituyéndolos por vasos y botellas de cristal. Asimismo, la Compañía ha regalado a todos sus empleados botellas termo personalizadas para fomentar la reducción de botellas de plástico con la instalación de fuentes comunes. Cabe destacar también que en la oficina de Nueva York se realizan auditorías anuales de residuos con el objetivo de identificar áreas de mejora y crear planes de acciones correctivos.

Puesto que el consumo de papel es el más relevante para el Grupo, la gestión del reciclaje del mismo es esencial para contribuir a la economía circular en la actividad de Alantra. En 2019, se han retirado mediante un gestor de residuos 21.148 kg de papel para su reciclaje. Se asciende a esta cantidad en gran parte por la retirada de papel en España en febrero con motivo del cambio de edificio.

Adicionalmente, los gestores de residuos retiran materiales peligrosos de oficina como tóner de impresora, pilas y residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), entre otros. En España se retiraron 142kg de tóner y 4.355kg de RAEEs debido a la mudanza del cambio de edificio. En próximos ejercicios se reportarán los datos de estos residuos en los demás países.

4. Información sobre cuestiones sociales y relativas al personal

El Grupo Alantra, en lo que respecta a su estructura organizativa y de gestión, funciona en gran medida a través de los principios propios de un *partnership* de servicios profesionales en el que, en general, los ejecutivos participan, o llegan a participar, en el capital y asumen un alto grado de responsabilidad y autonomía en la gestión de sus actividades en sus respectivos países o áreas de negocio, todo ello bajo la supervisión y coordinación de unos servicios centrales que asumen además la dirección estratégica.

En esta firma global de banca de inversión y gestión de activos se fomenta, como elemento diferenciador, una cultura de cooperación y buena relación entre los profesionales a todos los niveles, organizados a través de unos principios rectores que fomentan el trabajo en equipo, la iniciativa empresarial, el espíritu colectivo y las buenas prácticas.

El Grupo ha impulsado en gran medida su crecimiento en los últimos años en la atracción de talento a cambio de un modelo basado en los referidos principios y, a tal efecto, ha dispuesto las herramientas necesarias para llevar a cabo una gestión adecuada de los equipos de profesionales en los términos más propicios para el entorno altamente competitivo en el que se mueve la empresa.

4.1 Empleo

El Grupo Alantra cuenta a 31 de diciembre de 2019 con 592 empleados, 150 mujeres (25%) y 442 hombres (75%), con un 90% de contratos indefinidos y con un 38% de los profesionales en un rango de edad por debajo de los 30 años. La mayor parte de la plantilla se encuentra en España (42%) seguida de Reino Unido (20%). La Sociedad cuenta en su plantilla con 24 profesionales (23 hombres y 1 mujer) con contrato mercantil, principalmente en Reino Unido (16), en su condición de *members* de una *limited liability partnership* que a efectos de este informe se incluyen como empleados del Grupo.

A continuación, se presentan los principales datos cuantitativos relativos a la plantilla de Grupo Alantra:

Sexo		Edad			Categoría profesional		
Hombres	Mujeres	<30	30-50	>50	Directivo	Titulado	Administrativo
442	150	224	316	52	52	485	55

	Hombres	Mujeres	TOTAL
Alemania	30	8	38
Austria	6	2	8
Bélgica	3	1	4
Brasil	1	-	1
China	7	4	11
Dinamarca	2	-	2
España	179	70	249
Estados Unidos	37	5	42
Francia	23	7	30
Grecia	17	2	19
India	-	1	1
Irlanda	5	1	6
Italia	21	9	30
México	3	-	3
Países Bajos	5	1	6
Portugal	6	2	8
Reino Unido	83	34	117
Suecia	4	1	5
Suiza	10	2	12

Empleados por tipo de contrato

	Hombres	Mujeres
Contrato indefinido	390	141
Contrato temporal	29	8

Se excluyen a las 24 personas con contrato mercantil, 23 hombres y 1 mujer.

	<30	30-50	>50
Contrato indefinido	194	295	42
Contrato temporal	30	4	3

Se excluyen a las 24 personas con contrato mercantil, 7 mayores de 50 años y 17 entre 30 y 50.

	Directivo	Titulado	Administrativo
Contrato indefinido	41	438	52
Contrato temporal	-	34	3

Se excluyen a las 24 personas con contrato mercantil, 11 Directivos y 13 Titulados.

Empleados por tipo de jornada

	Hombres	Mujeres
Jornada completa	441	141
Jornada parcial	1	9

	<30	30-50	>50
Jornada completa	222	310	50
Jornada parcial	2	6	2

	Directivo	Titulado	Administrativo
Jornada completa	52	482	48
Jornada parcial	-	3	7

Número de despidos

A lo largo de 2019 se han producido 16 bajas indefinidas no voluntarias en el Grupo Alantra frente a la incorporación de 205 personas a la plantilla. A continuación, se desglosan las bajas involuntarias por sexo, edad y categoría profesional:

Sexo		Edad			Categoría profesional		
Hombres	Mujeres	<30	30-50	>50	Directivo	Titulado	Administrativo
8	8	5	11	-	-	11	5

4.2 Remuneraciones

Un aspecto relevante en el Grupo Alantra para la atracción del talento es el sistema de remuneración variable basado en el beneficio por área, lo cual propicia alineación de intereses. Los esquemas de retribución variable incluyen elementos que fomentan la visión a largo plazo del negocio, la estabilidad de los equipos, la rentabilidad sostenible y el control del riesgo, todo ello en línea con la normativa de aplicación.

Las remuneraciones de Alantra ofrecen compensación, beneficios y paquetes de apoyo alineados con los objetivos de negocio (tanto financieros como no financieros) que son competitivos y están adecuadamente alineados con los intereses de los accionistas a largo plazo. Estas medidas están diseñadas para:

- Apoyar la cultura del desempeño, adecuando el salario fijo a la experiencia del profesional, sus responsabilidades y localización, mientras que el salario variable se vincula al rendimiento empresarial e individual de cada empleado.
- Hacer frente al mercado, entendiendo los esquemas de remuneración que aplican los competidores de tal manera que la retribución a los empleados refleje la práctica competitiva. Para ello Alantra realiza

encuestas internas y estudios de mercado. Asimismo, cada dos años se encarga a un proveedor externo especializado, la evaluación de la alineación de los salarios con el mercado.

A continuación se muestran las remuneraciones medias en euros de la plantilla de Grupo Alantra teniendo en cuenta para el cálculo la retribución fija de 2019 y el variable del desempeño de 2018, percibido por los empleados en 2019:

Remuneraciones medias

	Hombres			Mujeres		
	<30	30-50	>50	<30	30-50	>50
Director	-	595.317,19	691.221,70	-	368.321,67	-
Titulado	63.093,84	190.286,93	186.446,76	52.620,57	118.495,70	144.037,50
Administrativo	-	23.375,00	34.000,00	36.019,92	47.414,08	44.331,33

Por protección de datos, al tener solo una mujer directiva mayor de 50, esta información no se desglosa en la tabla. Adicionalmente, 23 profesionales (21 hombres y 2 mujeres, 86% de la categoría de Directivo y rango de edad 30-50) recibieron un *performance fee* adicional de 11 millones de euros en total en 2019. Estos datos no se incluyen en la tabla al considerar que desvirtúan las remuneraciones medias de la plantilla en su conjunto.

Remuneración de puestos de trabajo iguales o de media de la sociedad

El Grupo Alantra ofrece un salario fijo que refleja principalmente la experiencia del profesional, las responsabilidades organizativas y su rol, así como la ubicación territorial. Por otro lado, la remuneración variable se vincula al rendimiento empresarial e individual, teniendo en cuenta los riesgos asociados para promover una gestión eficaz. Por lo tanto, la mayoría de los profesionales del Grupo obtienen un salario por encima del Convenio Colectivo de Oficinas y Despachos y el Convenio de Empresas Consultoras que aplican en España, y todos ellos tienen una remuneración superior al salario mínimo interprofesional de cada país. Únicamente los becarios y empleados con contratos en prácticas son remunerados con el salario que marca el convenio.

Brecha salarial

Para el cálculo de la brecha salarial del Grupo Alantra en 2019 se han tenido en cuenta a todos los empleados de la Sociedad, incluyendo a los socios ejecutivos y a la alta dirección, obteniendo una brecha del 59%. A efectos de calcular la situación de la denominada brecha salarial en el Grupo Alantra, es preciso tener en cuenta tanto el sistema de compensación, como la distribución geográfica y de negocios de sus actividades. Con respecto al primer punto, la política de retribución del Grupo se estructura fundamentalmente a través de un componente fijo (sueldo) y un componente variable. El componente fijo se establece en función de la categoría profesional de acuerdo a unos rangos estrechos homogéneos en todo el Grupo. Este sistema garantiza la no existencia de brecha salarial. En cuanto al componente variable, se establece como resultado del *performance* individual y del área de negocio en el cual desarrolla su actividad cada uno de los profesionales del grupo, distinguiéndose a estos efectos, más de cuarenta unidades distintas. Dada la distinta casuística en términos geográficos (el Grupo opera en más de veinte países) y de negocio (con negocios de asesoramiento y gestión, front y back office, etc), y el reducido número de personas en cada una de las unidades de negocio, la presentación de la información de manera agregada, tal y como se pone de manifiesto en la tabla de remuneraciones medias, no ofrece resultados concluyentes a la hora de analizar una brecha salarial, tanto por categorías como por evolución de un año contra otro.

4.3 Organización del trabajo

La organización del trabajo de los profesionales de Alantra en España¹, en lo que se refiere a jornada laboral, su distribución, descansos y calendario laboral se rige por lo dispuesto en la normativa aplicable y, en particular, en el Convenio Colectivo de Oficinas y Despachos y el de Empresas Consultoras. Dadas las características de las funciones a desempeñar, se aplica determinada flexibilidad a los profesionales de Alantra con responsabilidades de cara a clientes para ajustar sus funciones a las necesidades comerciales o de ejecución de los proyectos encomendados.

Por otro lado, tal como se establece en las cláusulas firmadas por los profesionales, las vacaciones consisten en veintitrés días laborables por año de servicio en la Compañía. El periodo de vacaciones se aprueba por los responsables de cada área, generalmente en periodos vacacionales generales. Las vacaciones deben disfrutarse en el año natural al que corresponda. Cuando se computen periodos de trabajo inferiores al año natural las vacaciones a favor del profesional se determinan en proporción al tiempo de trabajo computado.

Si bien Alantra no dispone de una política específica de desconexión laboral, existe un compromiso por parte del Grupo de respetar el tiempo de descanso de los empleados, así como sus permisos y vacaciones, y favorecer la conciliación con medidas de flexibilidad horaria de entrada y salida que contribuyen a fomentar la conciliación de la vida personal y familiar. Además, en España existe un apagado automático de las luces a las 21:00h con el objetivo de que los empleados dejen sus puestos de trabajo, como tarde, a esa hora. Asimismo, la promoción de un teletrabajo basado en la autonomía y la responsabilidad permite a los empleados compatibilizar su vida profesional con temas personales puntuales. No obstante, debido a la actividad del Grupo, es necesario contar con la disponibilidad de la plantilla para reuniones y llamadas que pueden surgir en diferentes zonas horarias, lo cual puede limitar la implementación total de la desconexión laboral y digital.

El Grupo Alantra realiza de forma puntual encuestas ("pulse surveys") para conocer la opinión y las expectativas de sus empleados sobre temas concretos. En la encuesta realizada en 2019, el 42% de los empleados respondió positivamente a la afirmación "Tengo un buen balance entre mi vida laboral y personal". Sin embargo, este tema apareció también entre las 10 posibles razones para dejar la compañía. El Grupo Alantra es consciente de que la flexibilidad es un tema cada vez más valorado por sus profesionales y, por ello, la Sociedad estudia cómo adaptar la organización del tiempo de trabajo.

En 2019, 23 empleados disfrutaron en España de permiso parental, 3 mujeres con baja por maternidad y 20 hombres se acogieron a la baja por paternidad. Todos ellos se han reincorporado o se reincorporarán tras el fin del permiso parental.

4.4 Salud y seguridad

El Grupo Alantra se preocupa por la salud y seguridad de sus trabajadores que, si bien no se encuentran en un sector con riesgos asociados a este ámbito, ven reflejado en su Código General de Ética y Conducta la prevención de los riesgos laborales como un principio ético de la Compañía.

El Grupo en España fomenta el bienestar entre su plantilla poniendo a la disposición de los empleados el servicio médico para consultas básicas de salud, un parking gratuito de bicicletas y duchas en el edificio.

¹ Información sobre organización del tiempo de trabajo disponible de España únicamente.

En este país también se promueve la participación en carreras como la Carrera de las Empresas, se abona el 50% del seguro de salud y se ofrece una opción de menú sano en la comida diaria.

Además, Alantra ha realizado una evaluación de riesgos laborales en 2019 de la oficina de Ortega y Gasset, con la finalidad de cumplir con los requerimientos de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales. En consecuencia, Alantra cuenta en España con las fichas de información del puesto de trabajo, la información sobre los riesgos en la oficina, así como las medidas de emergencia correspondientes. A este respecto, los empleados del Grupo han recibido formación en prevención de riesgos laborales.

Si bien la Compañía no cuenta con representación de los trabajadores en sindicatos ni en Comités de Seguridad y Salud, el 100% de los empleados del Grupo Alantra están en España² están cubiertos por convenio colectivo (Oficinas y Despachos y Empresas Consultoras).

Los accidentes más comunes entre los empleados del Grupo son los accidentes *in itinere*. En 2019, se han producido 2 accidentes con baja en la oficina de España, de los cuales ambos han sido hombres, con una tasa de frecuencia del 2,43 y una tasa de gravedad del 0,30 en los hombres³. Ambos trabajadores se han reincorporado de nuevo a su actividad laboral. En 2019 no se han producido bajas por enfermedades profesionales en España. Por otro lado, se han contemplado un total de 5.288 horas de absentismo en el ejercicio en España⁴, teniendo en cuenta para su cálculo las bajas por accidente y las bajas por enfermedad. En próximos ejercicios se reportarán los datos de accidentabilidad de todo el Grupo.

4.5 Formación y evaluación del desempeño

El Código General de Ética y Conducta establece como uno de los principios éticos básicos la promoción de la formación de los profesionales del Grupo para propiciar la igualdad de oportunidades y el desarrollo de la carrera profesional y la consecución de los objetivos del Grupo. Así, el Programa de Formación de Alantra está diseñado para asegurar que todos los profesionales reciban formación de manera continua, proporcionada por profesionales del sector, con un claro sesgo práctico.

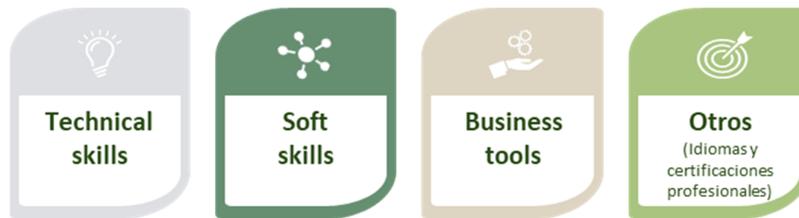
La formación se adapta a los profesionales en función de su situación en la carrera profesional. La formación combina formación en la empresa, aprendizaje y desarrollo externos, *coaching* a medida y formación y experiencia en el trabajo.

El Grupo Alantra cuenta con un amplio Plan de Formación desarrollado en 2019, conocido como Learning & Development Plan. Este plan está diseñado para crear experiencias de aprendizaje dinámicas para los profesionales al mismo tiempo que éstos adquieren conocimientos y se fomenta el espíritu de equipo en el Grupo. El Plan incluye un mapeo de características para cada categoría profesional de la Compañía con el objetivo de identificar las necesidades de formación que puedan darse dependiendo del grado de responsabilidad y la experiencia. Existen planes concretos de formación diferenciados y adaptados para las diferentes áreas (Investment Banking, Asset Management y Private Equity), todos los cuales siguen un mismo esquema basado en cuatro pilares clave:

² Información sobre convenios colectivos disponible de España únicamente.

³ Información sobre accidentabilidad disponible de España únicamente.

⁴ Información sobre absentismo disponible de España únicamente.



Estos cuatro pilares tienen el objetivo de que los empleados puedan encontrar oportunidades para reforzar las habilidades y competencias que son clave en su trayectoria profesional, como puede ser la comunicación, negociación, liderazgo, influencia y también las habilidades técnicas que todos deben tener. El colectivo objetivo de los programas de formación de mayor contenido técnico son los profesionales con menos experiencia mientras que aquellos centrados en mejorar las *soft skills* (negociación, liderazgo, gestión de equipos) están destinados a profesionales con experiencia más dilatada y mayor nivel de responsabilidad.

Además, los empleados pueden solicitar la asistencia a cursos específicos adicionales como parte de su Plan de Desarrollo Personal, por ejemplo, Executive MBA en una escuela de negocios de primer nivel, o cursos de idiomas, y éstos son parcialmente patrocinados por Alantra.

En general, el *feedback* expresado por la plantilla por la formación recibida en 2019 es positivo. Se han llevado a cabo encuestas a estos efectos y en ellas se ha resaltado como puntos fuertes que las iniciativas de formación realizadas han fomentado la interrelación personal y profesional de los equipos de los diferentes países y áreas, que las materias elegidas han sido adecuadas y que el enfoque práctico de los cursos ha sido muy positivo. Por otro lado, del resultado de las encuestas se ha concluido también que los profesionales demandan formaciones más largas, con mayor enfoque en el segmento medio del mercado, que se aborden ciertas capacitaciones técnicas y que haya mayor incidencia en transacciones reales en Alantra.

Durante el 2019 se han impartido un total de 22.901 horas de formación⁵, de las cuales el 83% son horas de los cursos de cumplimiento impartidos por la Compañía. Estos cursos se imparten de forma online y se centran en transmitir a los profesionales la información sobre las políticas corporativas y las novedades en cuanto a las normativas internas.

Las formaciones de habilidades técnicas y *soft skills* han supuesto el 17% de las horas de formación restantes y se han impartido en la amplia mayoría de los países en los que Alantra desarrolla su actividad, con mayoría de participantes en España, Alemania, Reino Unido y Francia. El Grupo se encuentra trabajando actualmente en el 2020 Learning & Development Plan para incrementar las opciones de formación de calidad de la plantilla.

Adicionalmente, todas las personas que se incorporan al Grupo tienen la obligación de realizar un curso denominado *Onboarding*, que tiene una media de duración de 25 horas y que cubre aspectos formativos en materias como el código ético, reglamento interno de conducta, prevención del blanqueo de capitales, uso de dispositivos electrónicos, etc.

⁵ En el próximo ejercicio se desglosarán las horas de formación por categoría profesional, tal como indica la Ley 11/2018 de Información no Financiera y Diversidad.

Evaluación del desempeño

El Grupo Alantra considera que una adecuada evaluación del desempeño de las actividades profesionales desarrolladas por sus equipos es de gran importancia a fin de ajustar los estándares de calidad a los niveles deseados, cumplir las estrategias de negocio, retener y captar talento y propiciar el desarrollo personal y profesional de la plantilla. En ese sentido, Alantra considera que el buen desempeño de sus empleados debe ser justamente recompensado a través de un sistema de fijación de objetivos, un esquema de retribución variable y una carrera profesional a disposición de los profesionales.

A los efectos indicados, Alantra lanzó en 2018 una herramienta denominada Compass, a través de la cual se fijan periódicamente los objetivos de cada profesional tras un intercambio de pareceres, en reuniones individuales, entre cada empleado y su responsable. En Compass se registran también los informes de actividad y rendimiento de los distintos empleados de Alantra a partir de los cuales se establecen planes de desarrollo profesional con propuestas de acciones de mejora, y se fijan retribuciones variables.

4.6 Accesibilidad

El Grupo Alantra cuenta con un empleado con discapacidad en su plantilla que cumple con tareas administrativas y de mensajería interna a través del Programa "Juntos Somos Capaces". El principal objetivo del programa es la incorporación de personas con discapacidad diseñando y desarrollando nuevos métodos de inserción laboral para tratar de paliar la discriminación y desigualdad en la que se encuentran las personas con discapacidad intelectual y enfermedades mentales.

4.7 Igualdad

El Grupo Alantra está comprometido con la lucha contra todo tipo de discriminación y la promoción de igualdad de oportunidades para todas las personas. Tal y como establece el Código General de Ética y Conducta, uno de los principios éticos del Grupo se refiere a la igualdad de oportunidades y no discriminación entre los clientes y, en general, entre las personas.

Prueba de ello son las diferentes iniciativas que se llevan a cabo, como por ejemplo el estudio de un Plan de Igualdad global. Tal como se ha mencionado anteriormente, la cultura corporativa del Grupo basada en el desempeño de sus profesionales fomenta también la igualdad de oportunidades, puesto que promueve el talento e impulsa el crecimiento de todos sus trabajadores.

Además, el Grupo incorpora a su plantilla a los mejores profesionales, independientemente de su sexo, edad, raza o religión evitando cualquier tipo de discriminación de género, generacional o contra cualquier tipo de minoría.

Por último, con el objetivo de garantizar un contexto laboral en el que la igualdad esté garantizada, el Grupo Alantra cuenta con el canal de *whistleblowing hotline*, a través del cual todos los empleados pueden denunciar cualquier tipo de violación del Código General de Ética y Conducta o cualquier actitud que pueda vulnerar este principio ético, como pueden ser el abuso de autoridad por parte de los superiores, el acoso sexual, las ofensas verbales o el acoso laboral, entre otros. Durante el 2019 el Grupo Alantra no ha recibido denuncias relacionadas con acoso sexual ni con temas de discriminación.

5. Información sobre el respeto de los derechos humanos

El Código General de Ética y Conducta recoge el catálogo de principios éticos y normas de conducta que han de regir la actuación de todos los directivos y empleados del Grupo Alantra en el desarrollo de sus actividades y en la relación con sus grupos de interés.

Los principios éticos de la organización, el buen gobierno corporativo y la ética profesional constituyen pilares en los que se asienta la actividad del Grupo Alantra. Dichos aspectos se contemplan en la normativa interna del Grupo teniendo en cuenta que Alantra desarrolla sus actividades en el ámbito financiero, en el que por las características del sector o por exigencias regulatorias estos asuntos cobran una especial importancia.

Entre los diferentes principios que rigen el comportamiento que deben seguir todos los profesionales que forman parte del Grupo, destacan (i) el respeto a las personas, de tal modo que el acoso, abuso, intimidación, falta de respeto y consideración o cualquier tipo de agresión física o verbal, sean inaceptables y no se permitan ni toleren en el trabajo; (ii) la igualdad de oportunidades y no discriminación, de modo que se garantice un comportamiento igualitario entre personas; y (iii) el respeto por los derechos humanos de todos los individuos que se relacionan con el Grupo en su actividad.

Además, desde Alantra Private Equity, como uno de los principios fundamentales para las decisiones de inversión y de gestión, se analiza el respeto por los derechos humanos en toda la cadena de valor de la cartera de empresas (ausencia de trabajo forzoso o de menores de edad, o no discriminación de ningún tipo) y la existencia de mecanismos para evitar infracciones de estos principios.

Asimismo, la **Política de Inversión Responsable** de Alantra Private Equity contempla factores sociales y de derechos humanos que se han de tener en cuenta en el proceso de toma de decisiones de inversión, a fin de promover un entorno de respeto a la diversidad personal y cultural, que brinde acceso a trabajadores con movilidad reducida, cumpla con las convenciones internacionales sobre derechos humanos, promueva condiciones laborales fundamentales para los empleados, como salarios mínimos, horas de trabajo, salud y seguridad en el lugar de trabajo y la gestión de planes de carrera individuales. En este contexto, Alantra Private Equity lleva a cabo la debida diligencia laboral en casi todos los análisis de inversión, ya que considera que los problemas sociales son un gran determinante del desempeño de un negocio, y promueve entre sus empresas de cartera las mejores prácticas en términos de diversidad, meritocracia, emprendimiento, equidad, retroalimentación y capacitación.

El Comité de Supervisión de Alantra Private Equity controla que las oportunidades de inversión propuestas por el equipo estén en línea con los parámetros permitidos. Por ejemplo, se restringe la posibilidad de invertir en actividades relacionadas con municiones y armas, proyectos que puedan limitar los derechos y la libertad individual de las personas, o la violación de los derechos humanos, proyectos perjudiciales en términos ambientales y sociales, proyectos controvertidos ética o moralmente, o actividades prohibidas legalmente.

Por su parte, en las demás áreas de Alantra Asset Management se tienen también en cuenta asuntos de carácter social y se evalúa, en el proceso de toma de decisiones de inversión, el impacto positivo en la sociedad de potenciales empresas objetivo en lo que se refiere, por ejemplo, al desarrollo de tecnologías para facilitar la vida de las personas o mejorar condiciones laborales.

Durante el 2019 el Grupo Alantra no ha recibido denuncias relacionadas con la vulneración a los derechos humanos.

6. Información relativa a la lucha contra la corrupción y el soborno

La lucha contra la corrupción, el fraude y el soborno es clave en el sector en el que el Grupo Alantra desarrolla su actividad. Por ello, el Grupo Alantra tiene establecidos diferentes procedimientos y políticas para la lucha contra este tipo de prácticas. Actualmente se está llevando a cabo la elaboración de una Política Anticorrupción de aplicación a todo el Grupo que, junto al Código General de Ética y Conducta y la Política de Notificación de Infracciones del Grupo Alantra, constituirá el marco normativo principal que rijan las pautas referentes a estos temas, de conocimiento para toda la plantilla y para los terceros que se relacionen con la Sociedad.

Por un lado, el **Código General de Ética y Conducta** establece los principios y las pautas generales de conducta, de obligado cumplimiento para todos los empleados del Grupo. Además, dicho Código también determina las reglas generales de conducta ante conflictos de intereses, así como las relaciones externas y con autoridades, entre otros. Dentro de las normas de conducta para prevenir la corrupción, el Código señala las prohibiciones en la relación con funcionarios públicos y con particulares. En cuanto a la prevención del blanqueo de capitales, los profesionales del Grupo deben observar con especial diligencia el cumplimiento de las siguientes normas:

- a) Tener un adecuado conocimiento del cliente, cumpliendo con las normas del Manual de Prevención del Blanqueo de Capitales y de la Financiación del Terrorismo sobre debida diligencia y conocimiento del cliente.
- b) No aceptar a los clientes que constan como prohibidos en el Manual de Prevención del Blanqueo de Capitales y de la Financiación del Terrorismo.
- c) Comunicar inmediatamente al órgano de control interno de su área las actividades sospechosas. Para aquellas Personas Sujetas cuya sociedad no sea un sujeto obligado de acuerdo al Manual de Prevención del Blanqueo de Capitales y de la Financiación del Terrorismo, que detecten en el ejercicio de sus actividades cualquier indicio de operación sospechosa, deberán ponerlo inmediatamente en conocimiento de la Dirección de Riesgos y Cumplimiento Normativo.
- d) Abstenerse de facilitar cualquier información tanto interna como externamente sobre los clientes u operaciones a los que se refiera cualquier comunicación de actividad sospechosa, incluidos a los propios clientes.
- e) Colaborar diligentemente con las autoridades bajo la coordinación de la Dirección de Riesgos y Cumplimiento Normativo y el asesoramiento del Departamento Jurídico.

Por su parte, la **Política de Notificación de Infracciones del Grupo Alantra** tiene el objetivo de establecer un procedimiento mediante el cual los empleados y administradores puedan comunicar aquellas infracciones legales o de las políticas y procedimientos internos, tales como irregularidades de naturaleza financiera y contable, incumplimientos del Reglamento Interno de Conducta, el Código General de Ética y Conducta y actividades relacionadas con blanqueo de capitales o el abuso de mercado. Para ello, el Grupo mantiene operativo el correo electrónico de notificación de infracciones que permite informar de cualquier posible infracción al Director de Riesgos y Cumplimiento Normativo del Grupo, quien tratará todas las notificaciones de infracciones con la debida reserva. Si el objeto de la denuncia fuera el propio *Chief Risk Officer* (CRO), ésta debería ser dirigida directamente al presidente de la Comisión de Auditoría y Control de Riesgos.

Todos los empleados realizan obligatoriamente cursos de formación sobre cuestiones de cumplimiento normativo y de normativa interna como parte de su proceso de incorporación (blanqueo de capitales,

información confidencial, protección de datos, abuso de mercado, etc), y también con carácter anual. En 2019 se han impartido 18.910 horas a través de una plataforma online, principalmente en procesos de onboarding y en cursos de actualización de políticas realizado en diciembre. Asimismo, la existencia del canal de notificación de infracciones es comunicado a todos los empleados tanto en su incorporación como de forma periódica.

El CRO es el responsable de mantener y custodiar un registro con todas las notificaciones de infracción recibidas, la valoración o análisis realizado, así como la resolución adoptada. Durante el 2019 el Grupo Alantra no ha recibido denuncias en el buzón.

Además, Alantra no solo promueve los comportamientos éticos y responsables dentro de su propia empresa, sino que tiene el compromiso de mejorar el gobierno corporativo de las compañías de los portfolios que gestiona reforzando los equipos de gestión con profesionales de primer nivel en las empresas más maduras, mejorando los sistemas de gestión, reforzando los consejos con expertos sectoriales y la definición de roles claros en materia ESG. Las compañías del portfolio están comprometidas con la ética y el cumplimiento en todos los niveles. Esto se refleja en las herramientas desarrolladas por las diferentes compañías para este fin, como la elaboración de códigos de conducta o la externalización de los mecanismos de *compliance*, así como en los valores corporativos que guían sus actividades. Hasta donde conocen los equipos directivos de Alantra, ninguna de las compañías de los portfolios de Alantra tiene casos de corrupción confirmados ni sanciones monetarias debido a casos de incumplimientos medioambientales o sociales.

7. Información sobre la sociedad

7.1 Compromisos de la empresa con el desarrollo sostenible

El Grupo Alantra desarrolla diversas iniciativas para promover el acceso al empleo y a la formación por parte de los jóvenes.

En este sentido, el Grupo participa activamente en foros de empleo (ICADE, IE, CUNEF, IESE) para dar a conocer a los estudiantes la empresa, los programas de becas existentes y las distintas ofertas de internships/posiciones juniors que pueda haber en cada momento.

Además, Alantra facilita la incorporación de becarios a través de convenios de colaboración con universidades y de contratos en prácticas para los candidatos que ya han concluido sus estudios. A través de los programas para becarios que se establecen anualmente en las diferentes áreas de negocio, se da acceso a los jóvenes a la experiencia de trabajar en una institución financiera independiente y altamente internacionalizada. Estos programas son asimismo útiles para la captación de talento. Durante 2019, 130 jóvenes tuvieron la oportunidad de realizar prácticas en el Grupo, de los cuales 37 se incorporaron a la plantilla tras finalizar la beca:

Los programas de prácticas de verano tienen una duración de seis a diez semanas y van dirigidos a estudiantes en su penúltimo año de universidad. Los becarios de verano trabajan en proyectos reales que les proporcionan un conocimiento muy formativo sobre las actividades de banca de inversión o gestión de activos en un entorno como el de Alantra.

Existen también prácticas de duración más prolongada (entre seis y doce meses) que se dirigen normalmente a estudiantes en su último año de universidad o a recién graduados. En estos programas se asigna a cada becario un mentor como referente para un mayor aprovechamiento de su experiencia. Al

final del programa, se evalúa el desempeño del becario y se decide si se le ofrece un empleo en los programas de analistas del año siguiente.

Los programas de analistas están dirigidos a jóvenes recién licenciados o con menos de un año de experiencia laboral. Se les ofrece participación en primera persona en los proyectos desde su incorporación, siempre con la tutela de personal con experiencia, y un acompañamiento que, por la valía del individuo, propicie el desarrollo de una carrera profesional en Alantra.

Por otra parte, con el Programa "Alantra Emprende", Alantra ofrece apoyo al tejido empresarial joven poniendo a disposición de este de manera desinteresada la experiencia de sus equipos en asesoramiento financiero y gestión de compañías. Esta iniciativa pone en contacto a profesionales de Alantra, que se adhieren a la iniciativa voluntariamente, con emprendedores que ellos mismos seleccionan con el objetivo de prestarles asesoramiento financiero y estratégico, así como apoyo comercial, en las fases iniciales de sus proyectos.

El programa consiste en la selección cada seis meses de dos proyectos de emprendedores a los que se asigna un equipo de voluntarios de Alantra que colaboran con ellos en la estrategia de puesta en marcha o desarrollo de los referidos proyectos. Finalmente se realiza un seguimiento y evaluación de los resultados de cada emprendedor.

Adicionalmente, existen proyectos que, por su singularidad y potencial, reciben una inversión testimonial por parte de Alantra lo que les sirve de impulso.

Por último, el Grupo Alantra apoya ONGs locales en los diferentes países en los que opera. Por ejemplo, en Estados Unidos se realizaron aportaciones para ayudar a niños enfermos en hospitales, a gente sin hogar y a la Fundación Americana para la Prevención del Suicidio, entre otras. Asimismo, en España se ha contribuido a través de la Fundación Colabora Birmania con la calidad de vida de la población de ese país gracias a proyectos de educación, infraestructura y asistencia humanitaria. Desde Alemania se ha ayudado a niños que padecen cáncer, y en Reino Unido se colaboró para la recaudación de fondos para el proyecto *London Brain Game*.

7.2 Subcontratación y proveedores

Los proveedores del Grupo Alantra son, en su mayoría, proveedores de viajes, suministro de material de oficina, proveedores de información, asesores legales, catering, alquiler de edificios, suscripciones informáticas, telefonía, imprenta y compra de ordenadores. Debido a la actividad del Grupo y de sus proveedores, la gestión de compras de la Sociedad no tiene en cuenta criterios sociales y/o ambientales en el momento de la adjudicación, ni se realiza una homologación de los proveedores o auditoría de los mismos puesto que no se han detectado riesgos relacionados con estas variables. No obstante, salvo en imprenta, suscripciones y compra de ordenadores, todos los demás servicios se contratan a través de proveedores locales, suponiendo un amplio volumen del gasto que fomenta el desarrollo local.

En Nueva York, Alantra requiere que todos los vendedores y proveedores cumplan con los estándares ambientales y sociales de SL Green, y que cumplan con todas las leyes municipales, estatales y federales aplicables. SL Green se reserva el derecho de terminar o suspender cualquier acuerdo y relación con proveedores que no puedan cumplir con las expectativas de desempeño ambiental y social, o que demuestren no tener en cuenta las políticas corporativas.

7.3 Sistemas de reclamación, quejas recibidas y resolución de las mismas

El Grupo Alantra cuenta con varios sistemas para que sus grupos de interés puedan transmitir sus preocupaciones, que se señalan a continuación:

- La [web](#) de Alantra incluye una sección de relación con inversores, donde se incluyen los datos de contacto.
- También incluye la [web](#), en todas las páginas, un link a la política de privacidad, donde están los datos de contacto del delegado de protección de datos (DPD).
- Los empleados tienen a su disposición el canal de notificación de infracciones, mencionado anteriormente en el apartado "6. Información relativa a la lucha contra la corrupción y el soborno".
- Las sociedades reguladas del Grupo cuentan con un departamento de atención al cliente, y un reglamento para la defensa del cliente disponible desde la página de la CNMV.

Durante 2019 no se han recibido reclamaciones ni quejas por ninguno de los canales mencionados. Únicamente el buzón del DPO ha recibido peticiones de baja de datos personales, que son tramitadas junto con el departamento correspondiente.

8. Nota de hechos posteriores

La aparición del Coronavirus COVID-19 en China, en enero de 2020, y su reciente expansión a un gran número de países, ha motivado que el brote vírico haya sido calificado como una pandemia global por la Organización Mundial de la Salud desde el pasado 11 de marzo.

A la fecha de formulación de este Estado de Información No Financiero, existe un elevado grado de incertidumbre sobre cuál va a ser el impacto del virus en las economías globales y, en consecuencia, en el Grupo, que dependerá en gran medida de la evolución y extensión de la pandemia en los próximos meses, así como de la capacidad de reacción y adaptación de todos los agentes económicos impactados. Por ello, es prematuro realizar una valoración detallada o cuantificación de los posibles impactos sociales o medioambientales que tendrá el COVID-19 sobre Alantra, debido a la incertidumbre sobre sus consecuencias, sobre todo a medio y largo plazo.

No obstante, en este entorno de incertidumbre, el Consejo de Administración de la Sociedad han realizado una evaluación preliminar de la situación y tomado una serie de medidas en cuestiones relativas a la información no financiera, las cuales se pueden agrupar en los siguientes bloques:

- **Modelo de negocio:** dada la naturaleza de los negocios de Alantra y las medidas que se han adoptado, en ningún caso la pandemia ha supuesto una interrupción de nuestras actividades. De forma periódica, a través del equipo ejecutivo, se ha evaluado la situación en cada país con el objetivo de tomar las decisiones más oportunas en cada caso.
- **Cuestiones ambientales:** la situación derivada por la pandemia ha reducido totalmente los viajes de los empleados, habiéndose sustituido las reuniones presenciales por videollamadas o teleconferencias, con lo que se han reducido significativamente el impacto al medio ambiente. Asimismo, los consumos de los edificios se verán reducidos durante estos meses puesto que la mayoría de los profesionales están realizando su trabajo desde casa.
- **Cuestiones relativas al personal:** la naturaleza de la actividad de la compañía -que permite el teletrabajo-, así como el diseño de la infraestructura de IT, con estrictos protocolos y herramientas para preservar la ciberseguridad, han garantizado en todo momento el correcto funcionamiento de las actividades de los profesionales. A principios de enero, el equipo de Shanghai inició el trabajo en remoto, situación a la que, progresivamente, desde la última semana de febrero, se fue incorporando el resto de las oficinas del Grupo. Además, se ha lanzado una herramienta *on line* de formación para todos los empleados, edX, con el objetivo de asegurar la formación incluso cuando no puede impartirse de manera presencial. En cuanto a las remuneraciones de los empleados, se están pactando reducciones de salario temporales en algunas áreas, que principalmente afectan a directores y socios, y que incluyen mecanismos de recuperación en función de la evolución de los resultados. No se han producido salidas significativas de personal ni ERTes.
- **Cuestiones relativas a la salud y la seguridad:** la prioridad para Alantra desde el comienzo de la pandemia ha sido proteger la salud de los profesionales, clientes y, en general, stakeholders. Si bien la Compañía prevé priorizar el teletrabajo como opción principal hasta septiembre, existe un plan de vuelta a las oficinas que sigue los más estrictos estándares de salud. Por ejemplo, en la oficina de España han comenzado a incorporarse algunos de los perfiles comerciales, realizando test PCR y TCR cada dos semanas como medida de prevención esencial para volver al puesto presencial, además de proveerles de mascarillas, guantes, geles hidroalcohólicos, y contar con un protocolo que asegura que se aplican en todo momento la distancia social de 2 metros. Además, el edificio Beatriz ha proporcionado pautas sobre el uso de las zonas comunes.
- **Cuestiones relativas a la cadena de suministro:** la cadena de suministro de Alantra, principalmente ligada a los viajes de los empleados y al suministro de material de oficina se ha visto suspendida

temporalmente por las circunstancias, sin que ello haya supuesto ningún obstáculo para el desarrollo normal de la actividad. No obstante, otros proveedores como los asesores legales, suministradores de información, telefonía, etc. no han sido afectados por la situación.

- Cuestiones relativas a la sociedad: el Grupo Alantra, como acto de compromiso con la sociedad, ha donado más de 300.000€ al CSIC para la adquisición de dos robots de alto rendimiento para el diagnóstico molecular del Covid-19 y de nueve kits reactivos y otros consumibles para poder realizar los primeros 10.000 test. Esta aportación contó con la involucración de empleados, socios y consejeros.
- Continuidad de las operaciones: a pesar de que las circunstancias actuales no han tenido un gran impacto en el desarrollo de las operaciones y en ningún caso la pandemia ha supuesto una interrupción de las actividades, sino, en su caso, una ralentización de las mismas, actualmente se está estudiando el impacto de esta nueva situación en la forma de operar de la Compañía.

Por último, resaltar que los Administradores y la Dirección de Alantra siguen realizando una supervisión constante de la evolución de la situación, con el fin de afrontar con éxito los eventuales impactos, tanto financieros como no financieros, que puedan producirse.

9. Contenidos incluidos en el Estado de Información no Financiera

Contenidos de la Ley 11/2018 EINF		Estándar utilizado	Página del Informe
Modelo de Negocio			
Descripción del modelo de negocio del grupo	<ul style="list-style-type: none"> - Descripción del modelo de negocio. - Presencia geográfica. - Objetivos y estrategias. - Principales factores y tendencias que afectan a la evolución futura. 	GRI 102-2, GRI 102-4, GRI 102-6, GRI 102-7, GRI 102-15	Pág. 2
Información sobre cuestiones medioambientales			
Políticas	Enfoque de gestión.	GRI 103-2, GRI 103-3	Pág. 3-4
Principales riesgos	Principales riesgos e impactos derivados de las actividades del grupo, así como la gestión de los mismos.	GRI 102-11, GRI 102-15	Pág. 3-4
General	Efectos de la actividad de la empresa en el medioambiente, la salud y la seguridad.	GRI 102-15, GRI 102-29, GRI 102-31	Pág. 4-6
	Procedimientos de evaluación o certificación ambiental.	GRI 102-11, GRI 102-29, GRI 102-30	Pág. 4
	Recursos dedicados a la prevención de riesgos ambientales.	GRI 102-29	Pág. 4-6
	Aplicación del principio de precaución.	GRI 102-11	Pág. 4
	Provisiones y garantías para riesgos ambientales.	No material para la Compañía	No aplica
Contaminación	Medidas para prevenir la contaminación.	GRI 103-2, GRI 302-4, GRI 302-5, GRI 305-5,	Pág. 4-6
Economía Circular y prevención y gestión de residuos	Medidas de prevención y gestión de residuos.	GRI 103-2, GRI 301-1, GRI 301-2, GRI 301-3, GRI 303-3, GRI 306-1, GRI 306-2, GRI 306-3	Pág. 5-6
Uso sostenible de los recursos	Consumo de agua.	GRI 303-1	Pág. 5
	Consumo de materias primas.	GRI 103-2, GRI 301-1, GRI 301-3	Pág. 5
	Energía: Consumo, directo e indirecto; Medidas tomadas para mejorar la eficiencia energética, Uso de energías renovables.	GRI 103-2, GRI 302-1, GRI 302-4, GRI 302-5	Pág. 5
Cambio Climático	Emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI).	GRI 305-1, GRI 305-2, GRI 305-3	Pág. 5
	Medidas para adaptarse al Cambio Climático.	GRI 102-15, GRI 103-2, GRI 305-5	Pág. 4-6
	Metas de reducción de emisiones GEI.	GRI 103-2	Pág. 5
Protección de la biodiversidad	Medidas tomadas para preservar o restaurar la biodiversidad.	No material para la Compañía	No aplica
	Impactos causados por la actividad.	No material para la Compañía	No aplica
Información sobre cuestiones sociales y relativas al personal			
Políticas	Enfoque de gestión.	GRI 103-2, GRI 103-3	Pág. 3,6
Principales riesgos	Principales riesgos e impactos derivados de las actividades del grupo, así como la gestión de los mismos.	GRI 102-15, GRI 102-30	Pág. 3,9
Empleo	Número total y distribución de empleados por sexo, edad, país y clasificación profesional.		Pág. 6
	Número total y distribución de modalidades de contrato de trabajo.	GRI 102-7, GRI 102-8, GRI 401-1, GRI 405-1	Pág. 7
	Promedio anual de contratos indefinidos, temporales y a tiempo parcial por sexo, edad y clasificación profesional.		Pág. 7
	Número de despidos por sexo, edad y clasificación profesional.		Pág. 7
	Remuneraciones medias por sexo, edad y clasificación profesional o igual valor.	GRI 102-36, GRI 201-3, GRI 405-2	Pág. 7-8
	Brecha salarial.		Pág. 8

Contenidos de la Ley 11/2018 EINF		Estándar utilizado	Página del Informe
	Remuneración de puestos de trabajo iguales o de media de la sociedad.		Pág. 8
	Remuneración media de los consejeros y directivos, desagregada por sexo.		Nota 5.1 de CCAA
	Medidas de desconexión laboral.	GRI 103-2	Pág. 9
	Empleados con discapacidad.	GRI 405-1	Pág. 11
Organización del trabajo	Organización del tiempo de trabajo.	GRI 102-8, GRI 103-2	Pág. 8-9
	Número de horas de absentismo.	GRI 403-2	Pág. 10
	Medidas para facilitar la conciliación.	GRI 103-2, GRI 401-3	Pág. 9
Salud y seguridad	Condiciones de salud y seguridad en el trabajo.	GRI 103-2	Pág. 9-10
	Indicadores de siniestralidad desagregados por sexo.	GRI 403-2	Pág. 10
	Enfermedades profesionales.	GRI 403-2	Pág. 10
Relaciones Sociales	Organización del diálogo social.	GRI 102-43, GRI 403-1	Pág. 9
	Porcentaje de empleados cubiertos por convenio colectivo.	GRI 102-41	Pág. 9
Formación	Balance de los convenios colectivos en el campo de la salud y seguridad en el trabajo.	GRI 403-1, GRI 403-4	Pág. 9
	Políticas de formación.	GRI 103-2, GRI 404-2	Pág. 10-11
Accesibilidad	Horas totales de formación por categorías profesionales.	GRI 404-1	Pág. 10
	Accesibilidad universal de las personas con discapacidad.		Pág. 11
Igualdad	Medidas de igualdad entre hombres y mujeres.		
	Planes de igualdad.		
	Medidas para promover el empleo.	GRI 103-2, GRI 406-1	Pág. 11-12
	Protocolos contra el acoso sexual y por razón de sexo.		
	Accesibilidad universal de las personas con discapacidad.		
	Política contra la discriminación y gestión de la diversidad.		
Información sobre el respeto de los derechos humanos			
Políticas	Enfoque de gestión.	GRI 103-2, GRI 103-3	Pág. 12
Principales riesgos	Principales riesgos e impactos derivados de las actividades del grupo, así como la gestión de los mismos.	GRI 102-15, GRI 102-30	Pág. 12
Derechos Humanos	Aplicación de procedimientos de debida diligencia.		
	Medidas de prevención y gestión de los posibles abusos cometidos.	GRI 102-17, 103-2, GRI 419-1	Pág. 12
	Denuncias por casos de vulneraciones de derechos humanos.		
	Promoción y cumplimiento de las disposiciones de la OIT.		
Información relativa a la lucha contra la corrupción y el soborno			
Políticas	Enfoque de gestión.	GRI 103-2, GRI 103-3, GRI 205-2	Pág. 13-14
Principales riesgos	Principales riesgos e impactos derivados de las actividades del grupo, así como la gestión de los mismos.	GRI 102-15, GRI 102-30,	Pág. 13-14
Corrupción y soborno	Medidas para prevenir la corrupción y el soborno.	GRI 103-2	Pág. 13-14
	Medidas para luchar contra el blanqueo de capitales.		
	Aportaciones a fundaciones y entidades sin ánimo de lucro.	GRI 103-2, GRI 201-1	Pág. 15
Información sobre la sociedad			
Políticas	Enfoque de gestión.	GRI 103-2, GRI 103-3	Pág. 14-15
Principales riesgos	Principales riesgos e impactos derivados de las actividades del grupo, así como la gestión de los mismos.	GRI 102-15, GRI 102-30	Pág. 3, 15
Compromisos de la empresa con el desarrollo sostenible	Impacto de la actividad de la sociedad en el empleo y el desarrollo local.	GRI 203-1, GRI 203-2, GRI 413-1	Pág. 14-15
	Impacto de la actividad de la sociedad en las poblaciones locales y el territorio.		
	Relaciones con las comunidades locales.	GRI 102-43, GRI 413-1	Pág. 14-15
	Acciones de asociación o patrocinio.	GRI 102-13, GRI 203-1, GRI 201-1	Pág. 15
	Inclusión de cuestiones ESG en la política de compras.		Pág. 15

	Contenidos de la Ley 11/2018 EINF	Estándar utilizado	Página del Informe
Subcontratación y proveedores	Consideración en las relaciones con proveedores y subcontratistas de su responsabilidad social y ambiental. Sistemas de supervisión y auditorías y resultados de las mismas.	GRI 102-9, GRI 103-3, GRI 414-1	
Consumidores	Medidas para la salud y seguridad de los consumidores.	No material para la Compañía	No aplica
	Sistema de gestión de reclamaciones y quejas recibidas.	GRI 102-17, GRI 103-2, GRI 418-1	Pág. 15
Información fiscal	Beneficios obtenidos por país.	GRI 201-1	Anexo Informe Anual de Empresas de Servicios de Inversión d) y e) de CCAA
	Impuestos sobre beneficios pagados.		Anexo Informe Anual de Empresas de Servicios de Inversión e) de CCAA
	Subvenciones públicas recibidas.	GRI 201-4	Anexo Informe Anual de Empresas de Servicios de Inversión f) de CCAA

INFORME DE VERIFICACIÓN INDEPENDIENTE DEL ESTADO DE INFORMACION NO FINANCIERA CONSOLIDADO DE ALANTRA PARTNERS, S.A. Y SOCIEDADES QUE INTEGRAN EL GRUPO ALANTRA DEL EJERCICIO 2019

A los Accionistas de Alantra Partners, S.A.:

De acuerdo al artículo 49 del Código de Comercio hemos realizado la verificación, con el alcance de seguridad limitada, del Estado de Información No Financiera Consolidado (en adelante EINF) correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2019, de Alantra Partners, S.A. y sociedades que integran el Grupo Alantra (en adelante el Grupo) que forma parte del Informe de Gestión Consolidado del Grupo Alantra.

El contenido del EINF incluye información adicional a la requerida por la normativa mercantil vigente en materia de información no financiera que no ha sido objeto de nuestro trabajo de verificación. En este sentido, nuestro trabajo se ha limitado exclusivamente a la verificación de la información identificada en el apartado "9. Contenidos incluidos en el Estado de Información no Financiera" incluida en el EINF.

Responsabilidad de los Administradores

La formulación del EINF incluido en el Informe de Gestión del Grupo Alantra, así como el contenido del mismo, es responsabilidad de los Administradores de Alantra Partners, S.A. El EINF se ha preparado de acuerdo con los contenidos recogidos en la normativa mercantil vigente y siguiendo los *Sustainability Reporting Standards* de *Global Reporting Initiative* (estándares GRI) seleccionados, así como aquellos otros criterios descritos de acuerdo a lo mencionado para cada materia en el apartado "9. Contenidos incluidos en el Estado de Información no Financiera" del EINF.

Esta responsabilidad incluye, asimismo, el diseño, la implantación y el mantenimiento del control interno que se considere necesario para permitir que el EINF esté libre de incorrección material, debida a fraude o error.

Los Administradores de Alantra Partners, S.A. son también responsables de definir, implantar, adaptar y mantener los sistemas de gestión de los que se obtiene la información necesaria para la preparación del EINF.

Nuestra independencia y control de calidad

Hemos cumplido con los requerimientos de independencia y demás requerimientos de ética del Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Profesionales de la Contabilidad (IESBA, por sus siglas en inglés) que está basado en los principios fundamentales de integridad, objetividad, competencia, diligencias profesionales, confidencialidad y comportamiento profesional.

Nuestra firma aplica la Norma Internacional de Control de Calidad 1 (NICCC 1) y mantiene, en consecuencia, un sistema global de control de calidad que incluye políticas y procedimientos documentados relativos al cumplimiento de requerimientos de ética, normas profesionales y disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

El equipo de trabajo ha estado formado por profesionales expertos en revisiones de información no financiera y, específicamente, en información de desempeño económico, social y medioambiental.

Nuestra responsabilidad

Nuestra responsabilidad es expresar nuestras conclusiones en un informe de verificación independiente de seguridad limitada basándonos en el trabajo realizado que se refiere exclusivamente al ejercicio 2019. Los datos correspondientes a ejercicios anteriores no estaban sujetos a la verificación prevista en la normativa mercantil vigente.

Hemos llevado a cabo nuestro trabajo de revisión de acuerdo con los requisitos establecidos en la Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento 3000 Revisada en vigor, "Encargos de Aseguramiento distintos de la Auditoría o de la Revisión de Información Financiera Histórica" (NIEA 3000 Revisada) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB) de la Federación Internacional de Contadores (IFAC) y con la Guía de Actuación sobre encargos de verificación del Estado de Información No Financiera emitida por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.

En un trabajo de seguridad limitada los procedimientos llevados a cabo varían en su naturaleza y momento de realización, y tienen una menor extensión que los realizados en un trabajo de seguridad razonable y, por lo tanto, la seguridad que se obtiene es substancialmente menor.

Nuestro trabajo ha consistido en la formulación de preguntas a la Dirección, así como a las diversas áreas del Grupo Alantra que han participado en la elaboración del EINF, en la revisión de los procesos para recopilar y validar la información presentada en el mismo y en la aplicación de ciertos procedimientos analíticos y pruebas de revisión por muestreo que se describen a continuación:

- Reuniones con el personal del Grupo Alantra para conocer el modelo de negocio, las políticas y los enfoques de gestión aplicados, los principales riesgos relacionados con esas cuestiones y obtener la información necesaria para la revisión externa.
- Análisis del alcance, relevancia e integridad de los contenidos incluidos en el EINF del ejercicio 2019 en función del análisis de materialidad realizado por el Grupo Alantra y descrito en el EINF, considerando los contenidos requeridos en la normativa mercantil en vigor.
- Análisis de los procesos para recopilar y validar los datos presentados en el EINF del ejercicio 2019.
- Revisión de la información relativa a los riesgos, las políticas y los enfoques de gestión

aplicados en relación a los aspectos materiales presentados en el EINF del ejercicio 2019.

- Comprobación, mediante pruebas, en base a la selección de una muestra, de la información relativa a los contenidos incluidos en el EINF del ejercicio 2019 y su adecuada compilación a partir de los datos suministrados por las fuentes de información.
- Obtención de una carta de manifestaciones de los Administradores y la Dirección.

Conclusión

Basándonos en los procedimientos realizados en nuestra verificación y en las evidencias que hemos obtenido no se ha puesto de manifiesto aspecto alguno que nos haga creer que el EINF del Grupo Alantra correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2019 no ha sido preparado, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con los contenidos recogidos en la normativa mercantil vigente y siguiendo los criterios de los estándares GRI seleccionados, así como aquellos otros criterios descritos de acuerdo a lo mencionado para cada materia en el apartado "9. Contenidos incluidos en el Estado de Información no Financiera" del EINF.

Uso y distribución

Este informe ha sido preparado en respuesta al requerimiento establecido en la normativa mercantil vigente en España, por lo que podría no ser adecuado para otros propósitos y jurisdicciones.

DELOITTE S.L.



Alberto Torija

4 de junio de 2020

Este informe se corresponde con el sello distintivo nº 01/20/09945 emitido por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España

Diligencia de formulación que acompaña a las cuentas anuales consolidadas formuladas

D. Francisco Albella Amigo, en mi calidad de Secretario del Consejo de Administración, certifico que las cuentas anuales consolidadas de **Alantra Partners, S.A. y Sociedades que integran el Grupo Alantra** compuestas por la memoria consolidada, estado de situación financiera consolidado, estado del resultado consolidado, otro resultado integral consolidado, estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, estado de flujos de efectivo consolidado e informe de gestión consolidado, correspondientes al ejercicio 2019 han sido formuladas con el voto favorable de todos los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, en la celebración de su reunión del 3 de junio de 2020, con vistas a su verificación por los auditores y posterior aprobación por la Junta General de Accionistas. Dicha reunión tuvo naturaleza telemática, de acuerdo con el contenido del RDL 8/2020, de 17 de marzo, con el fin de preservar la salud de las personas y evitar la propagación del COVID-19, motivo por el cual las cuentas anuales debidamente formuladas adjuntas no cuentan con las firmas de los siguientes Consejeros:

- D. Santiago Eguidazu Mayor
- D. Santiago Bergareche Busquet
- D. José Javier Carretero Manzano
- D. Luis Carlos Croissier Batista
- D. Jorge Mataix Entero
- D. José Antonio Abad Zorrilla
- Dña. María Luisa Garaña Corces
- D. Josep Pique Camps
- Dña. Diane Segalen

Los citados documentos, que están extendidos en 273 hojas de papel timbrado, impresas por una cara, referenciadas con la numeración 0N9701960 al 0N9702232.

Madrid, 3 de junio de 2020

D. Francisco Albella Amigo
Secretario no Consejero

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD DE ALANTRA PARTNERS, S.A. Y SUS SOCIEDADES DEPENDIENTES

A los efectos de lo establecido en el Real Decreto 1.362/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en particular, FRANCISCO ALBELLA AMIGO, como Secretario no Consejero de Alantra Partners, S.A. (la "**Sociedad**"), certifico:

Que, en la reunión del Consejo de Administración de la Sociedad celebrado hoy, 3 de junio de 2020, con la asistencia personal a través de videoconferencia de todos los Consejeros (esto es, D. Santiago Eguidazu Mayor, D. Santiago Bergareche Busquet, D. Luis Carlos Croissier Batista, D. Javier Carretero Manzano, D. José Antonio Abad Zorrilla, D. Jorge Mataix Entero, D^a. María Garaña Corces, D. Josep Piqué Camps y D^a. Diane Segalen), todos ellos han realizado verbalmente la siguiente declaración de responsabilidad, la cual se ha consignado en acta:

Que, hasta donde alcanza su conocimiento, las **cuentas anuales individuales** de la Sociedad (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria), así como las **consolidadas con las sociedades** que integran el Grupo (Estado de Situación Financiera, Estado del Resultado, Otro Resultado Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria, todos ellos consolidados), correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019, formuladas por el Consejo de Administración el 3 de junio de 2020 y elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, así como de las sociedades comprendidas en la consolidación, tomadas en su conjunto, y que los informes de gestión de las cuentas anuales individuales y consolidadas incluyen un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de la Sociedad y de las sociedades comprendidas en la consolidación tomadas en su conjunto, así como la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

Los Consejeros no han firmado el original de la presente declaración al no haberse reunido presencialmente por las medidas de protección puestas en práctica por la Sociedad a causa de la pandemia por COVID-19

Madrid, 3 de junio de 2020

Francisco Albella Amigo
Secretario no Consejero
Alantra Partners, S.A.